COMISION NACIONAL
ARCHIVO ARTIGAS

ARCHIVO
ARTIGAS

TOMO
TRIGÉSIMOCUARTO



MONTEVIDEO
MMIII

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO TRIGÉSIMOCUARTO

MONTEVIDEO
ICONOPRINT
MMIII

COMISION NACIONAL
ARCHIVO ARTIGAS

★

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO
TRIGÉSIMOCUARTO



MONTEVIDEO
MMIII

ARCHIVO ARTIGAS

TOMO TRIGÉSIMOCUARTO

PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

JORGE BATLLE IBÁÑEZ

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

LEONARDO GUZMÁN

Ministro

COMISIÓN DIRECTORA DEL ARCHIVO ARTIGAS

ABELARDO MANUEL GARCÍA VIERA

Director del Archivo General de la Nación

RAÚL VALLARINO

Director de la Biblioteca Nacional

ENRIQUE MENA SEGARRA

Director del Museo Histórico Nacional

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y PUBLICACIÓN

MARÍA JULIA ARDAO

DIRECTORA

ELENA GALLINAL ARTAGAVEYTIA
JORGE G. ARDAO

TERESA BAQUÉ DE VAEZA
OLGA CARVALHO

DIGITACIÓN Y ARMADO:
CÉSAR DODINO

LEY DE CREACIÓN

Poder Legislativo.

El Senado y la cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1° Procédase a la compilación y publicación de todos los documentos históricos que puedan reunirse en original o copia, relacionados con la vida pública y privada de Artigas, Fundador de la Nacionalidad Oriental y Prócer de la Democracia Americana.

Art. 2° El título general de dicha publicación, que tendrá carácter de Edición Nacional, será el de "Archivo Artigas".

De la edición se tirarán cinco mil ejemplares. El número necesario de ellos se distribuirá gratuitamente entre los institutos culturales y docentes del país y del extranjero, y los restantes se colocarán a la venta al precio de costo, debiendo su producto ingresar al fondo destinado a los gastos de publicación.

Administrará la distribución del "Archivo Artigas" la Biblioteca Nacional.

Art. 3° Créase una Comisión Honoraria encargada de la alta dirección de los trabajos de integración y publicación del "Archivo Artigas", dentro de las normas generales trazadas por esta ley.

Dicha Comisión estará formada por: el doctor Eduardo Acevedo, que la presidirá; un Senador de la República y un Representante Nacional, ambos elegidos por las respectivas Cámaras; un delegado del Instituto Histórico y Geográfico; un Delegado de la Comisión de Cooperación Intelectual; un Profesor de Historia elegido por el Consejo N. de Enseñanza Secundaria, y los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación. En caso de vacancia de la Presidencia, el Poder Ejecutivo designará la persona que deba ejercerla. Cuando algunos de los Directores del Museo Histórico, Biblioteca Nacional y Archivo General de la Nación, estén imposibilitados de formar parte de la Comisión, podrán ser sustituidos por los Subdirectores de los mismos organismos.

Art. 4° La Comisión designará personas de reconocida competencia acreditada en trabajos o publicaciones históricas, para realizar la investigación, búsqueda y copia, en los archivos y bibliotecas públicas y privadas de la República y del exterior, de todo el material histórico que interese a la formación del "Archivo Artigas". La copia de documentos se realizará, siempre que sea posible, mediante el procedimiento de fotocopias. En su publicación se respetarán escrupulosamente los textos originales. Los documentos, copias y fotocopias se custodiarán en el Archivo General de la Nación.

Art. 5° La documentación de cada volumen será precedida por una advertencia cuya redacción confiará en su caso la Comisión a uno de sus miembros o a un especialista. Los documentos que así lo requieran por vía de aclaración serán concisamente anotados. A todos los volúmenes se les acompañará de los índices sistemáticos correspondientes. Los trabajos preliminares de los volúmenes, los de anotación y de formación de índices, serán remunerados de acuerdo con su importancia.

Art. 6° La Comisión no podrá designar empleados de ninguna clase y sólo contratar servicios. Las personas que envíe a los Archivos nacionales y extranjeros, serán remuneradas únicamente mientras dure el tiempo de sus funciones, y en caso de ser funcionarios, durante ese mismo tiempo, tendrán licencia con goce de sueldo. Las designaciones para el exterior, deberán ser ratificadas por lo menos, anualmente.

Art. 7° Las personas enviadas a los Archivos con fines de investigación, búsqueda y copia, deberán consagrarse a las tareas que les sean encomendadas. La Comisión vigilará el cumplimiento de esta obligación y exigirá, trimestralmente, el envío de un informe detallado sobre la marcha de sus trabajos, el que será remitido por intermedio de las misiones diplomáticas o consulados del país.

Art. 8° Anualmente, y desde que lo juzgue oportuno, la Comisión promoverá y organizará concursos históricos sobre temas y motivos relacionados con la vida pública y privada de Artigas, premiando con remuneraciones adecuadas aquellos trabajos que resulten mejores a juicio de los tribunales de especialistas que para el caso establecerá.

Art. 9° Para el debido cumplimiento de los cometidos que por esta ley se le confían, y sin perjuicio de ulteriores ampliaciones, la Comisión Honoraria dispondrá de los recursos siguientes:

A) La mitad del producto del impuesto de estampillas de Biblioteca en la parte correspondiente al Archivo General de la Nación por el presente Ejercicio y por los sucesivos mientras dure su labor y se tenga la aprobación correspondiente del Poder Ejecutivo.

B) El producto de la venta de ejemplares de esta misma obra en la forma autorizada y dispuesta en el artículo 2°.

C) Las donaciones y legados que reciba de los particulares para esta publicación.

Art. 10° El Archivo General de la Nación habilitará el local necesario para sede de la Comisión. El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social pondrá a disposición de la misma el personal administrativo necesario para su funcionamiento. Los funcionarios públicos nacionales, judiciales o municipales deberán dar todas las facilidades para que la Comisión o las personas po ella designadas, puedan realizar las tareas de investigación, búsqueda y copias indispensables.

Art. 11° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 7 de junio de 1944.

LUIS BATLLE BERRES, Presidente.

Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Junio 13 de 1944.

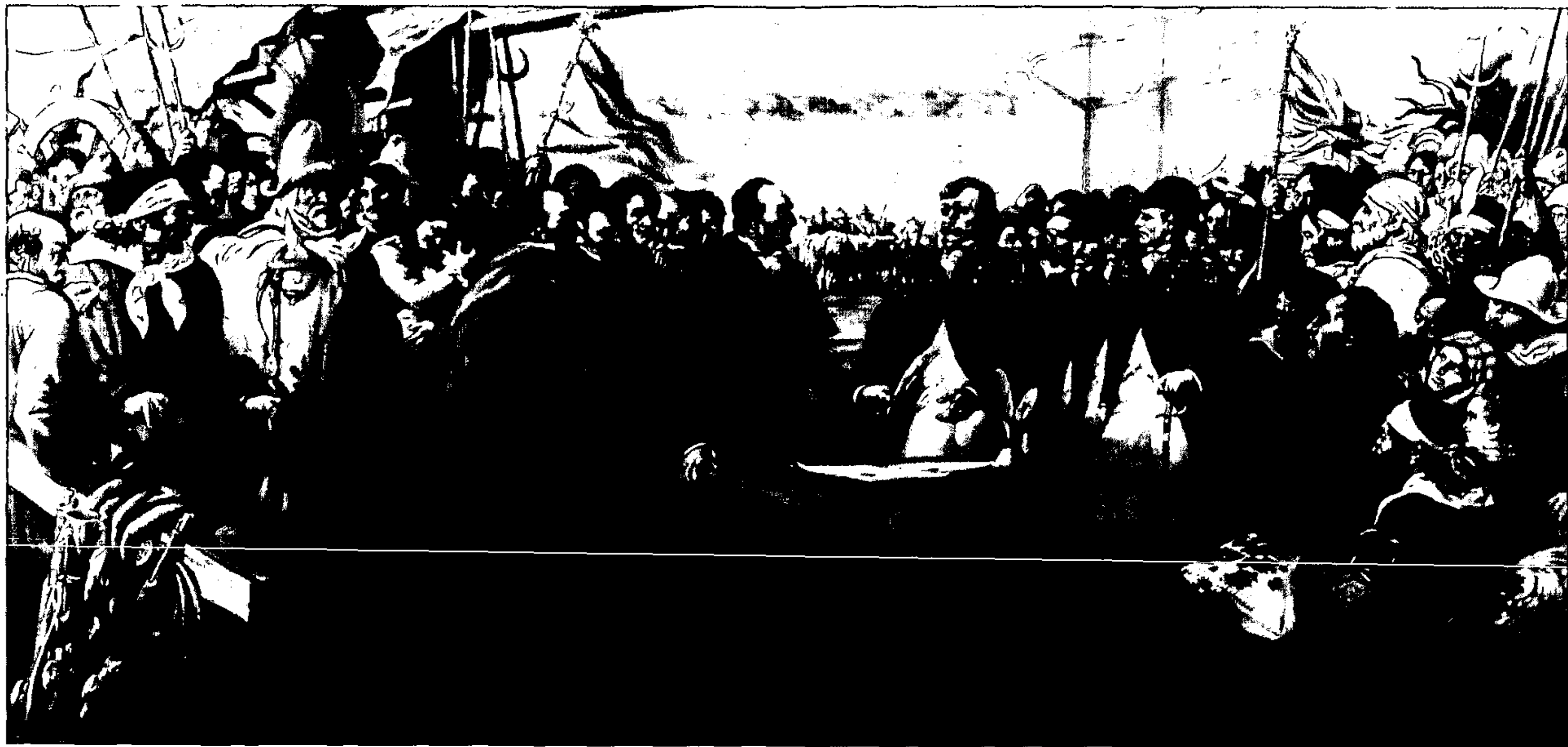
Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y pase a la Contaduría General de la Nación. - AMEZAGA. ADOLFO FOLLE JUANICO.

LEY N° 13.032 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1961

Art. 408. Sustitúyase el inciso 2° del artículo 2° de la Ley N° 10.491, de 13 de Junio de 1944, por el siguiente:

"La Comisión Honoraria fijará, con aprobación del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el tiraje de cada volumen del Archivo Artigas y el número de ejemplares que se distribuirán gratuitamente, entre los institutos culturales y docentes."

Art. 409. Modifícase la integración de la Comisión Honoraria encargada de la Dirección y publicación del Archivo Artigas, prevista por el Artículo 3° de la Ley N° 10.491, de 13 de Junio de 1944, la que quedará integrada con los Directores del Museo Histórico Nacional, Archivo General de la Nación y Biblioteca Nacional. Los titulares serán suplidos en la forma que establece la ley citada.



Mare Liberum

Convenio comercial con los ingleses firmado por Artigas en Purificación en 1817.

Óleo de José Luis Zorrilla de San Martín

Colección: Museo Histórico Nacional
Foto: Testoni Studios

COMISION NACIONAL ARCHIVO ARTIGAS



ARCHIVO ARTIGAS

TOMO TRIGÉSIMOCUARTO



MONTEVIDEO
ICONOPRINT
MMIII

TERCERA SECCION

DOCUMENTOS RELATIVOS A DON JOSE ARTIGAS

(1816 - 1820)

Serie documental que se publica en el
Tomo XXXIV del Archivo Artigas
1816 - 1820

B) La Invasión Portuguesa (continuación)

VII - Solidaridad en la resistencia a la Invasión Portuguesa. 1817

VIII - La Provincia Oriental Independiente. Gestión político administrativa. El Tratado de Comercio con las autoridades navales británicas en el Río de la Plata. 1817 -1818

IX - La Provincia Oriental Independiente. Relaciones con Buenos Aires. El libelo de Pedro Feliciano de Cavia. 1817 - 1818

En las transcripciones de los textos documentales, se han empleado los siguientes signos convencionales: los paréntesis rectos [ ] indican que lo contenido en ellos, no figura en el original; los puntos suspensivos entre los paréntesis rectos [...], las palabaras o párrafos ilegibles; entre paréntesis curvos ( ) y en bastardilla figuran los interlineados; entre paréntises curvos y rectos ([ ]), los testado; entre paréntesis curvos y rectos ([ ]) y en bastardilla, los interlineados testados; y los puntos suspensivos entre paréntesis curvos y rectos ([...]), lo testado ilegible.

Serie XLI

La Invasión Portuguesa
1816 - 1820

VII

Solidaridad en la resistencia a la Invasión Portuguesa. 1817.

N° 1044 [El Cabildo Gobernador de Corrientes a José Artigas. Consulta si el tráfico con Paraná y Montevideo está comprendido en el cierre de puertos que ordenó o si, de permitirse, se lo hará bajo fianza o con libre pase unicamente.]

[Corrientes, enero 1° de 1817.]

[F. 1]/ /1817 Con motivo de hallarse este Cav.do Gov.or ceñido [a] la Sup.or orn. de V E p.a la privacion del transito Naval á las Prov.s de abaxo, y el de ocurrir q[ue] muchos individuos han solicitado pasar ala V[i]lla del Parana, y Montevideo conduciendo Fru[tos] y otros efectos de esta misma especie en Buque[s] chicos y Balsas, le és indispensable á este Gov.no co[n]sultar á V E. si este trafico deva comprehenderse ó no en la orn. gral., y si és de permitirse, si deberá ser vajo de segura Fianza, o con el l[i]bre Pase vnicam.te; cuya Sup.or resolucion esper[a] este Gov.no p.a sus subseqüentes operaciones.

Gral- Enero 1° del1817.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Libro Copiador de Gobierno. N° 2. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1045 [José Artigas al Comandante y Gobernador Interino de Santa Fe Estanislao López. Le remite material bélico y espera que el Gobernador Mariano Vera, haya adelantado sus providencias a fin de defender la dignidad de estas provincias contra la conducta de Buenos Aires.]

[Purificación, enero 2 de 1817.]

[F. 1]/ / Remito á V. p.[r] el Oficial encargado de conducir los útiles, la pólvora de fúsil á bala é igualm.[te] la de Cañon que se ha podido sacar de este Parque. Los movimientos apurados, en que V. supone ese Pueblo me obligan á no demorar un punto este recurso, y facilitarle las carretas precisas p.[a] la conducion.

Celebraré, que S.[or] Gov.[dor] D.[n] Mariano Vera haya adelantado sus provid.[as] y que todo contribuya á sellar nra. dignidad contra la iniquidad de B.[s] Ay.[s].

Tengo el honor de saludar á V. con todo mi afecto. Purific.[n] 2 E.[o] de 1817.

José Artigas.

Sr. Com.[te] y Gov.[or] Int.[o] de Sta. Fé D.[n] Estanislao López. Certifico que la presente escopia del original que se encuentra en [F. 1 v.]/ el archivo del Ministerio de gobierno á mi cargo: San- / ta Fé Octubre 9 de 1894.

[Sello de la Secret. del Ministerio de Gob.[o] de Santa Fé.]

Eduardo R. Fernandez
Ofmayor

S. Fé, Octubre 9 de 1894
Certifico que D. Eduardo R. Fernandez es Oficial Mayor de este Ministerio y que la firma, sello y rúbrica que anteceden son auténticos.

[Sello del Ministerio de Gobierno Provincia de Santa Fé]

Pedro S. Alcácer

Certifico: Que Don Pedro S. Alcacer, es Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Fé, y que la firma, sello y rúbrica que anteceden son auténticas.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1894
Ernesto Frías

[Sello del consulado General
de la República Oriental del Uruguay
en Buenos Aires.]

Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Oficios del General José Artigas. Folio 8. Manuscrito copia tomada en 1894 del original y autenticada por el Oficial Mayor del Archivo del Ministerio de Gobierno de Santa Fe, Eduardo R. Fernández; fojas 1.

N° 1046 [El Cabildo Gobernador de Corrientes a José Artigas. Comunica las causales que determinaron el regreso del Comandante Juan Bautista Fernández, el Capitán León Esquivel y otros a su distrito.]

[Corrientes, enero 3 de 1817.]

[F. 1]/ / Con esta ocacion logra este Gov.no comunicar á VE. q.e con fha 30,, de Diz.re ult.o á oficiado el Com.te D. Juan B. Fernz desde su Plaza de las Ensenadas q.e despues de haver pasado las Tropas el Uruguay, há regresado hasta su Distrito sin acusar los causales q.e motivan su regreso; en esta virtud acordó este Gov.no oficiarlo como lo verificó llamandolo y a q.e contesto (*q.e p.r*) hallarse con bastante indispocision de salud no se havia presentado en Persona á que se agrega que dudando Spre. este Gov.no los motivos desu devolucion, reiteró segun [...] oficio de llamam.to, á que igualm.te contestó [con]tinuaban sus dolencias, y q.e le impedian Sp[re] el poder ápersonarse; y q.e los causales q.e motivaron su regreso fueron en primer lugar el haver tenido una noticia cierta y fundada de que continuando su marcha corria riesgo su existencia, y q.e esta noticia la ratificó con un accid.te inesperado q.e [co]nocio en el Com.te en Xefe D. Juan B. Mendez por haver este impartido sus ordenes en tres ocaciones unicam.te á los Oficiales de la Exped.n sin hacer mencion de él, q.e ma[r]chava ála cabesa de ella, como segundo com.te en Xefe, y con cuya Comu.n se dirigio á este destino Dando asi mismo cuenta el haver regresado tambien el cap.n D.Le[ón] Esquivel con toda su Gente (*q.e se componia de cien plazas*) sin atender á las ordenes de aquel Com.te en Xefe, y q.e dho Capitan sabra dar sus descargos en el particular, y sobre q.e con fha 1° del corr.te oficia á este Gov.no el com.te de aquel Partido ([...]) D. Juan Mariano Esquivel tener la noveda[d] de q.e varios Individuos de los q.e
[F. 1 v.]/ marchar [...][...] comprehencion hivan llegando de re / greso sin q.e hta. aquella fha huviese aparesido todavia el expresado Capitan p.a poder este Gov.no dar á V E. una noticia exacta de los resultados, y lo hara a la vista de dho Cap.n lo [q.e] servira á V E. de intelig.a ([V E. en vista detodo podra deliberar y comunicar a este Gov.no su Sup.or resolucion de lo q.e sea de obrarse en el particular p.a el devido conocim.to de esta Ilt.e Municipalidad])

Enero 3,,

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Libro Copiador de Gobierno. N° 2. Año 1817. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 205 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1047 [Mariano Vera al Gobernador Intendente de Córdoba Ambrosio Funes. Entre otros asuntos manifiesta que, por el oficio que le envía y el que le dirigió del Delegado de Artigas, podrá enterarse de que no se ha restablecido el entendimiento con la Provincia Oriental. Expresa que Santa Fe nada tiene que ver con acuerdos que no cuenten con su aprobación ni sean dictados por Artigas.]

[Santa Fe, enero 6 de 1817.]

[F. 1]/ / Por el adjunto oficio, y el ya dirigido del Delegado del Gral Artigas se instruirá radicalm.te V.S. q.e tan lejos de haberse restablecido la armonia sociable con la Prov.a Oriental p.r los principios decorosos q.e devian solidari[...] el acontecim.to plausib.e nos há manifestado q.e Buen.s Ayr.s muda Gobiern.s no la idea menguada, y destructora de su antigua politica. El heroico Pueblo q.e tengo el honor depresidir, nada tiene q.e ber con avenimientos Orientales q.e no son dictados p.r el Protector precedido ntro acuerdo, y deliberac.on. Si la amistad de esa Prov.a se cifra en q.e adoptemos la calidad de esclavos como analoga ala q.e le distingue no la apetecemos. La libertad comprada con la Sangre no se vende aprecio alguno. Los Fuciles ocupados sin orn p.r el Capit.n Valdes iban destinados p.a levantar un Regim.to con el titulo benefico de costumbre, acaso su verdadero destino seria p.a emplearlos en subyugar las Provincias disidentes, y que rehusan cuerdos p.r la experiencia exponer sus dros. al abatim.to. Primero es pagar aq.n se [F. 1 v.]/ debe q.e no acreditarse generosos / donando principales agenos. No queremos ser mas incautos, ni preparar nuestra ruina sirviendo de instrum.tos la buena fé, y condescendencias.

En la Sala de B.s Ayr.s restan aun algunos miles de Fuciles pertenecientes á todas las Provincias, puede su Gob.no reiterar otra remesa, y protexto darle salvo conducto mediante haber recivido ntra parte, y si tal titulo no le graduan legitimo no podran desconocer el de compra confondos pecuniarios q.e suplimos al Exto de Diaz Velez, y Dorrego.

El Patriotismo verdadero no consiste en adular ni en palear acciones bastardas como brillantes p.r falta de energ.a, y contemporizasion con Poderosos, sino en defender con la espada los dros de libertad é independencia contra los q.e quieren privarnos de su goze con pretextos frivolos, y olvidados. Conviene V.S. debe inflamarse la venganza contra los perseguidor.s de aquellas regalias inalienables, é imprescriptibles, contra los incendiarios de la discordia intestina, y perturbadores del Orn. ¿Y habra otros mas acredores atan odiosos dictados q.e los supuestos propietarios del armam.to q.e remitian asu Prov.a no p.a los objetos q.e su buena fé nos indica sinó p.a sus miras disfrazadas? Ningunos.

[F. 2]/ Así semejantes procedimientos no / rompen la unidad reciproca q.[e] no existen ni ofenden en un apice la causa comun, antes si se repitieran la harian prosperár admirablem.[te] no teniendo otros objetos encubierto en q.[e] emplear nuestros esfuerzos, y defenza. No se engaña V.S. en crer q.[e] el Pueblo es generoso, amigo, circunspecto, y americano, y estas mismas brillantes circunst.[as] q.[e] le decoran conbence q.[e] las armas en tales manos no daran ala causa el aspecto tan lugubre q.[e] le atribuyen esos Heraclitos.

Estoy persuadido tiene V.S. sobrado armam.[to] p.[a] escarmentar los barbaros q.[e] le comprometen. Solo esta la cuestion de la ([poca]) aptitud de las manos q.[e] hande manejarle. Repito q.[e] el despojo no se há hecho asu Prov.[a], pues áun no habia entrado en posesion, menos sele destinaba en propiedad, y gozamos de privilegiados dros. p.[a] heredar primero como hijos mas perjudicados p.[r] la inhumanidad de una Madre, q.[e] forzó nuestra emancipac.[on] y áun la de esa Prov.[a] q.[e] contra la voluntad gral tornó á ser regida baxo tutela. Queda V.S. desobligado del juram.[to] prestado ala Patria si el fue terminado á propender su sosten, si observa honrrar las armas unos amigos q.[e] antes de prostituir los sagrados deberes q.[e] ella ins-
[F. 2 v.]/ pira / no dejaran sino sang.[e] con q.[e] le escriba su recomendab.[e] memor.[a] V.S. cumplió ya con el deber de su honor á exigir satisfacc.[on], y reclamar el armam.[to] como propietar.[o] sin titulo justificado, y aun q.[do] á este paso contribuiran las insinuaciones de la politica Buen.[s] Ayr.[s] q.[e] intenta se reclame como donado lo q.[e] contempla perdido, y antes del suceso estaba muy distante de marcar su[s] sentim.[tos] generosos con despego tan rasgado. Creo haber satisfecho su reclamac.[on], y llenado los Votos de los deceos de los decididos Patriotas.

Saludo á V.S. con mis mas cordiales afectos. Santa fee En.[o] 6,, de1817,,

Mar.[o] Vera
Calixto Vera
Pintado
Sec.[o]

S.[or] Gobernad.[r] Intend.[te] de la Prov.[a] de Cordova
d.[n] Ambrocio Funes

Archivo Histórico de Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 51 A. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 208 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1048 [Manuel Antonio Ledesma al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica que han llegado a la plaza de Curuzú Cuatiá el Alférez Pascual de Mesa y varios soldados escapados de la derrota general que han sufrido las fuerzas de Artigas frente a los enemigos portugueses.]

[Plaza de Curuzú Cuatiá, enero 7 de 1817.]

[F. 1]/ / Haviendo llegado á esta Plaza de mi mando el Alferes abanderado d.ⁿ Pascual de Mesa, y varios Soldados, estos segun ellos mismos se expresan, son los que escaparon de la der[r]ota gral, que han sufrido las fuerzas del Sor Gral por los enemigos Portugeses, yo lo comunico aV.S. p.ª que delivere en el particular lo que comvenga, y tome las medidas mas comformes á nuestra seguridad Territorial, á prevencion estoi tomando las providencias nesesarias, al efecto sirvase V. S. de mandarme algunas municiones pues, caresco enteram.ᵗᵉ de ellas, es quanto devo de comunicar a V. S. en cumplimiento de mis deveres.

[F. 1 v.]/ Dios gūe / a V. S. m.ˢ a.ˢ
Plaza deCuruzuq.ª y Enero 7
del1817.

Man. Ant.º Ledesma
Muy Ilt.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ʳ Int.ⁿᵒ de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 154 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1049 [Gorgonio Aguiar al Cabildo de Corrientes. Comunica el resultado adverso de la acción contra los portugueses y explica que la retirada fue hecha en todo orden. Dice que Artigas se halla en la costa del Arapey.]

[Purificación, enero 8 de 1817.]

[F. 1]/ / Enero 8 de 1817

Supongo por la variedad de novedades habran V.S.S. sabido funestos resultados del ataque de nrō Exto con el Enemigo; yo aun en esta incertidumbre no traté de circular los acaecimientos hasta tener individual noticia, y al tanto lo hago enterando aV.S.S., q.ᵉ atacandolo al enemigo ensus impenetrables atrincheramientos, habiendonos de antemano posesionado de toda su Cavallada y ganado fuimos rechazados con corta perdida; nra retirada fue echa en todo orn, y aun quando

el enemigo trató de incomodarnos nada pudo hacer, habiendo sufrido gran perdida: Alguna dispersion seha experimentado, pero quasi reunido envarios puntos, tenemos ya en aptitud
[F. 1 v.]/ depresentarles el mismo / Exto: El Gral se alla consu Q.[l] Gral enla Costa del Arapey: El Com.[te] D.[n] Juan Ventura Zapata con una fuerza considerable en Belen, y yo con un respetable numero desoldados en aptitud de operar sre qualquier punto; ã este fin hé hecho pasar del otro lado del Uruguay todas las familias.

Acabo de recibir en este instante la correspond.[a] deV.S.S. y enprim.[a] proporcion dirijiré ãsus titulos.

Dios gue ãV.S.S. m.[s] a.[s] Purif.[on] En.[o] 8 de 1817

Gorgonio Aguiar

Muy Il.[e] Cav.[do], Gov.[or] deCorrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 178 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1050 [Circular del Cabildo de Corrientes a los Comandantes. Remite copias del oficio de Artigas por el que rechaza el acta de incorporación del 8 de diciembre de 1816.]

[Corrientes, enero 9 de 1817.]

[F. 1]/ / Con fha 20,, de Diz.[e] ultimo á dirigido al Exmo S.[or] Gral. á esta Ilt.[e] corporacion Guvernativa las adjuntas Copias ([Copias]) q.[e] (*en*) igual forma incerto á V. p.[a] q.[e] haciendolas notorias (*en su Distrito*) haga entender a ése Pueblo desu mando el insulto hecho á él honor y al decoro de nro. comun Protector y Pueblos orientales con la Publicacion dela Acta impresa en Buen.[s] Ayres teniendola por irrita y de ningun valor semejante Acuerdo.

En.[o] 9-

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Libro Copiador de Gobierno. N° 2. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 213 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1051 [Juan Antonio Rajoy al Cabildo Gobernador de Corrientes. Informa que han llegado a su Cuartel General varios soldados disper-

sos, algunos de ellos luego de haber sido derrotados en el Catalán por las fuerzas portuguesas. Afirma que Artigas se dirigió a la villa de Purificación.]

[Plaza de San Roque, enero 10 de 1817.]

[F. 1]/ / Pongo anoticia de VS., Que desde ayer ala tarde an comenzado a precentarce, aesta Com.ª varios Soldados delas Diviciones asi de esta Provincia, como delas orientales siendo todos hellos Correntinos. Asta lafha. se meanprecentado 7,, y los tengo en esta sueltos, apiey con priciza orn, q.ᵉ todas las mañanas se me precenten; y aguardo otros mas, entre estos son sinco de Yag.ᵗᵉ Cora, yRincon de Luna, q.ᵉ caminaron ultim.ᵗᵉ con el 2.º Com.ᵗᵉ en Gefe D.ⁿ Juan Bauptista Fern.ᶻ estos dicien, q.ᵉ fueron derrotados, del Potrero de Arapey, y dos, mas q.ᵉ son Mig.ˡ Geronimo Otaio pardo vecino de este Pueblo, q.ᵉ fue delaDivicion del S.ᵒʳ Gov.ᵒʳ D.ⁿ Juan Bautista Mendez, con uno llamado Ramon, dela Compañia del Capitan, o Com.ᵗᵉ Ciudd.º Baltas Ojeda, Dicen; fueron Des[trozados] p.ʳ el Enemigo Portuguez el dia 3,, del Corriente, en el Parage [F. 1 v.]/ titulado Arroyo Catalan, y q.ᵉ el S.ᵒʳ Gral segun / noticias, sedirigia alaVilla dela Purificacion, losierto lo ignoro; todos anuncian haberce escapado nro Gov.ᵒʳ y el Com.ᵗᵉ D.ⁿ Josef Ant.º Berdun pero como ninguno delos q.ᵉ asta aqui se amprecentado da una noticia pocitiva de q.ᵗᵒ puede apetecerse saber los concerbo en el Estado, q.ᵉ llebo dho. hasta q.ᵉ V S. dispongan lo q.ᵉ se ade hacer con ellos.

Al mesmo tpo. precento aVS. la necesidad q.ᵉ tengo de Municiones p.ª defender este vecind.º delos robos q.ᵉ son concig.ᵗᵉˢ al desorn. a cuyo efecto m.ᵈᵒ al Cabo demi Escolta p.ª la seguridad en la conducion, esperando deVS. se digne despacharmelo con algun vrebedad

Dios gue. a VS. m.ˢ a.ˢ Plaza de S.ⁿ Roque 10,, En.º de1817,,

Juan Ant.º Rajoy

Al M. Ilt.ᵉ Cav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ dela Prov.ª de Corr.ᵗᵉˢ

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 213 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1052 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica la derrota sufrida en Catalán. Expresa que la impericia de los paisanos fue la causa de la dispersión cuando ya se contaba con la victoria.

Le indica que debe mandar gente capaz de servir en clase de veteranos, que tengan la responsabilidad y subordinación precisa. Señala la necesidad de liberar a los esclavos que, sin mayor gravamen de la Provincia, puedan agregarse a las armas.]

[Purificación, enero 12 de 1817.]

[F. 1]/ / Me es bastante Sensible tener q.^{e} anunciar ã VS la desgraciada Suerte de nras armas el 4 del Corr.^{te} y me es mucho mas doloroso tener q.^{e} anunciar ã VS. q.^{e} cantada la victoria por nosotros Sufrimos la dispersion, q.^{e} es consig.^{te} ã la impericia delos Paysanos. Es visto q.^{e} nada podremos conseguir con esta clase de homb.^{s} q.^{e} exponen la Tropa ã perecer Sin provecho.

Es preciso partir de otro principio en lo Sucesivo p.^{a} no experimentar Semejantes desastres en lo Venidero. Es Superfluo, q.^{e} V S. se empeñe en mandar gente q.^{e} no sea p.^{a} Servir [F. 1 v.]/ en clase de veteranos p.^{a} q.^{e} tengan la respon / sabilidad, y Subordin.^{on} precisa. El Sor Gov.^{or} Segun se me anuncia se ha vuelto con la gente yo lo celebrare si con ella no se halla Capaz de Sostener el honor de esa Prov.^{a} y Su compromiso.

Yo desearia q.^{e} en otra ocacion VS. me mandase aunq.^{e} Sea dela gente vaga y ociosa p.^{a} Sugetarla en los Regim.^{tos} antes q.^{e} lidiar con gente voluntariosa é inexperta. Por lo mismo me es forzoso insinuar ã V S un pensam.^{to} q.^{e} si se lleva ã la execucion podriamos asegurar unos resultados felices.

Es preciso apurar los recursos, y no es el menor la Libertad dela esclavatura, dejando ã laprudencia de V S. la eleccion de aq.^{os} q.^{e} Sin mayor gravamen de esa Prov.^{a} pudieran [F. 2]/ recolectarse ã fin de agregarlos ã las armas, y Sellen / su Libertad con Sus Servicios.

Tengo el honor de Saludar ã VS. y reiterarle mis mas cordiales aftos. Purific.^{on} 12 Enero de1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.^{e}Cav.^{do} Gov.^{or} deCorr.^{tes}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1053 [José Eusebio Hereñú a Estanislao López. Incluye un oficio del Comandante Militar de Purificación informando el desastre sufrido por las armas artiguistas y solicitando auxilios.]

[Villa del Paraná, enero 12 de 1817.]

[F. 1]/ / Incluyo a V.S. el adjunto oficio del Sor Com.te Milit.r dela Purificac.n p.r el se inpondra del contraste q.e han sufrido nras armas, y la solicitud q.e ase de auxilios. Era ya de suponerse lo q.e ha sucedido p.r la demor[a] q.e ha avido de comunicacion. Llego el tpo de ntros sacrific.s, y de esforsarnos p.r el sosten de ntros Derechos Sag.dos. Yo creo q.e ning.n resultado adberzo como el q.e emos esperim.do sera capas de amilanarnos, antes alo contrario, nos enferborisaran mas y mas, y mient.s se sig.n los males se aumentara el amor a el sistema.

Saludo aV.S. con todo mi af.to. Villa del Parana. En.o 12 de 1817.

Jose Eusevio Hereñu.

Sr. Gov.or int.e Int.no D.n Estanislao Lopez.

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Archivo de Gobierno. Apéndice 1½ - 1816 a 1820. Primero. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 206 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1054 [Juan Bautista Méndez al Cabildo de Corrientes. Se refiere a la dispersión de las fuerzas luego de la derrota del Catalán el 4 de enero. Le recomienda que ordene a los Comandantes, que remitan a Mandisoví, al Hervidero o donde se halle el General Artigas, la gente armada que puedan alistar y el armamento en poder de los dispersos.]

[Mandisoví, enero 13 de 1817.]

[F. 1]/ / Si las criticas circunstancias anteriores me obligaron â suplicar â V. S. q.e pusiesse toda su actividad, p.a q.e la gente se moviesse â defender la Sagrada causa, q.e perseguimos; ahora el heroismo de vuestros mismos herm.s q.e comprometidos á derramar su sangre, como la han derramado, os debe poner en mayor movimiento, p.a q.e aquellos q.e adormecidos en su apatia, despierten de su letargo, y hagan recivir ese entuciasmo, q.e los hacia levantar el grito hácia los Cielos por la fuerza de sus derechos patrios.

Si Respetable Cuerpo Municipal, hasta el dia no haveis oido de mi boca una sola palabra, q.e indique mis facultades, ni q.e huela á despotismo en el mando, antes bien, (sin embargo dela dignidad, q.e me reviste, y que tuvisteis la bondad de hacer en mi, y confirmarse por nro Protector) he abusado de ella, y solo he mirado mi naturaleza en todos, y como â tales os he tratado; pero ha llegado el caso, en q.e ya no como Padre, aunq.e no prescindo de el, sino segun la dignidad, y obligaciones, q.e me impusisteis, estoy obligado â obrar; p.a lo q.e observareis lo siguiente =

Haviendose dispersado nuestra gente de un no se q.e inexplicable, q.e p.a mi creo, ha sido del mismo daño, q.e ha causado en el enemigo; necesito, q.e el piquete entero con sus armas, q.e ha quedado en esa, se me / se me despache con toda brevedad, sin perder momentos de caminar: y en el lugar de este, q.e entre á guardar, õ custodiar la Ciudad las milicias por Compañias. Asi mismo q.e toda la Compañia Civica camine con todas las armas, q.e tengan del mismo modo, q.e anteriorm.te queda dicho.

[F. 1 v.]/

Como toda ésta gente debe traer ala Cabeza un sujeto capaz, q.e la dirija fuera delos subalternos, q.e las rigen, se tomará V.S. la bondad de nombrar un individuo del mismo Cuerpo municipal, q.e exerza estas funciones hasta el punto de nuestra reunion, ó del Hervidero, ô donde se halle nuestro gral.

No me olvido, q.e en el Puerto de Goya se halla una Comp.a de jovenes al mando del Cap.n Fernando Fernandez toda armada; esta en el momento se pondra, en marcha, saliendo á incorporarse con la gente dela Ciudad en el Pueblo de S.n Roq.e ô donde hallare por mas conveniente, p.a no perder camino, y sobrevenir â esta necesidad vrgente, en q.e la debilidad ha hecho caer â nuestra felicidad:

Pasareis un oficio â todas las Comandancias, p.a q.e alisten la gente armada, q.e hallen en ellas, y las despachen â reunirse con nosotros ô aqui en Mandisobi, ô en la Purificacion; sin olvidar las ordenes rectam.te dispuestas, por el Sor Gral acerca del Comandante Rajoy, p.a q.e no se le mueva, ni menos la poca gente armada; si solo entregara las arm.s q.e tenga desocupadas; y aun el vendra, si se diere al- / guna disposicion especial por el Protector, la q.e hasta aqui no hay. Asi mismo encargo â V. S. q.e en cargue â todas las Comandancias, q.e toda la gente, q.e recaiga por esa Prov.a delos dispersos sean los q.e fueren, todos se hallen autorizados, p.a desarmarlos, y remitir las armas sin detencion alguna, ordenes todas del Sor gral, y cuya responsabilidad es â el, y ã q.n se respondera sobre sus cargos, como sobre todo lo q.e mando observar en este oficio.

[F. 2]/

Como toda la gente ha quedado â pedir limosna en esta dispersion desordenada me veo enla precisa obligacion de mandaros, q.e a todos los dela Nacion Lucitana, saquen p.a las tropas, q.e se hallan desnudas, ô por donativo, ô del modo mas oportuno, pero allegado ala rigidez del tiempo critico el importe hasta de quatro mil pesos sin suplica, ni replica, ni menos distincion de personas, no sea q.e os suceda lo del Amalecita dela Escritura, por no poner en practica lo q.e tambien ordenado os mando, p.a deeste modo poder subvenir

â todas mis tropas con los auxilios necesarios, de q.[e] estan totalm.[te] destituidos.

No puedo negar, q.[e] havra causado en vuestros animos un unanime sentim.[to] sobre la dispersion de nuestro exercito, motivado delos primeros, q.[e] han llegado â esa: mas no os considero tan ligeros, p.[a] q.[e] de improviso hayais dado consentim.[to] ã todo lo q.[e] dicen. Nuestra accion fue el quatro dia Sabado ala

[F. 2 v.]/ / madrugada de este año y mes presente de Enero, y segun el tpo, q.[e] há, llegaron á esa, podeis inferir, si se hallaron en toda la accion, q.[e] fue de tres horas, o si oyeron un solo cañonazo. No niego, q.[e] ha havido muertos mas no segun el detalle cierto dela accion, en q.[e] respectivo han sido muy pocos de nuestra parte, y los mas han sido en la dispercion, y aun algunos ahogados por solo disparar: hemos perdido las armas, (y por eso tanto anhelo en nro gral en recoger las q.[e] llevan los dispersos) mas no ha sido enlo formal del ataq.[e] si no enla dispersion; haced pues, amado Cuerpo municipal, acallar esas gentes, y aun si posible fuesse, no dejeis de castigar alos Noveleros, q.[e] desparraman fabulas, q.[e] sirven de descredito al heroismo de honor, con q.[e] han peleado vuestros herm.[s] Compatricios, y q.[e] los ha puesto en alto grado enla presencia del Sor Gral.

Dios gue a V. S. m.[s] a.[s] Mandisobi y Enero 13,, de 1817,,

JuanBautistaMendez

M. Ilt.[e] Cab.[do] Gov.[r] Int.[o] de Corr.[s]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 201 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1055 [Juan Martín de Pueyrredón al Gobernador Intendente de Santa Fe Mariano Vera. Se refiere a la misión que el general Artigas encargó al Sargento Mayor José Francisco Rodríguez, quien fue enviado a la banda occidental del Paraná para alarmar el territorio de Santa Fe y campaña de Buenos Aires contra el Gobierno de la capital, al cual califica de indiferente ante la invasión portuguesa al territorio oriental.]

[Buenos Aires, enero 15 de 1817.]

[F. 1]/ / Por varios conductos del mejor credito, he llegado á saver q.[e] el Sarg.[to] Mor D.[n] Jose Francisco Rodrig.[z] ha sido comisionado p.[r] el Gral D.[n] Jose Artigas á la vanda occidental del Paraná con el detestable objeto de alarmar el territorio de Sta. Fee y nuestra campaña contra este Pueblo, baxo pretextos q.[e] solo

pueden concebirse p.^{r} ladepravacion, y q.^{e} se equivocan con los mismos esfuerzos delos enemigos para destruir el Pais.

Apenas podría concebir idea de una maquinación tan horrenda, sino tubiese en mis manos documentos irrefagrables, y no hubiese leido una delas proclamas con q.^{e} se intenta incendiar nuestro territorio. Al Pueblo mas empeñoso p.^{r} la libertad delos demas, al Pueblo q.^{e} se ha explicado de un modo tan generoso para coadyubar en lalucha de sus hermanos del Oriente; al Pueblo en fin q.^{e} sean quales fueren las rivalidades de sus emulos, las hasepultado en un profundo olvido, toda vez q.^{e} los enemigos exteriores han amenazado la immunidad
[F. 1 v.]/ del Estado, sele intenta deprimir con la nota de / indiferente ála incursion delos Portug.^{s} para hacerlo presa dela anarquía.

Semejante agrabio bastaria p.^{a} alarmar su justa indignación sino descansase en el juicio imparcial delos q.^{e} han presensiado sus sacrificios, y [no] contase con q.^{e} serán desechadas tales [im]putaciones p.^{r} los q.^{e} están consagrados d[e] buena fé ála causa sagrada de la Ame[ri.^{ca}].

Sinembargo Yo no llenari[a] debidam.^{te} la confianza á q.^{e} he sido elev[ado] sino reclamase deVS., como lo hago [en] nombre dela Patria, propenda immediatam.^{te} ácontener tales pasos, y castigar esos genios, q.^{e} parece secomplacen en la discordia, relevandome del doloroso ca[so] de ocurrir á las armas para ensangre[n]tarlas en americanos ilusos, cuya desocupación corresponde álos q.^{e} se hallan [a] la caveza de los Pueblos.

Desde q.^{e} los Portugueses trasp[a]saban sus fronteras, he provocado repetidas veces al General Artigas á terminar p.^{a} siempre las distensiones de una y otra vanda; le he estimulado q.^{e} me clasifique los auxilios necesarios p.^{a} llevar adelante laguerra; le he hecho entender oficialmente q.^{e} la causa delos Orientales es de todos los Pueblos dela unión; jamás he pretendido la dependencia de aquella Provincia hta q.^{e} la ofrecie-
[F. 2]/ ron y firmaron voluntariam.^{te} sus propios Diputados / he intimado de un modo publico al General Portuguez la retirada de sus tropas y suspensión de hostilidades: á este paso se debe haverse detenido repentinam.^{te} las marchas rapidas delos invasores, alucinados hasta entonces con vanas esperanzas; pero el General Artigas no ha contestado una sola letra á esteGovierno, dexandolo fluctuar en la incertidumbre mas peligrosa, para abrir campo álos proyectos, q.^{e} comienzan á desembolverse.

A pesar delaconducta de este Gefe de q.^{e} debieran con justicia quexarse todos los Pueblos, en especialidad los q.^{e} exîsten baxo sus ordenes y proteccion, á pesar de haverse

recindido la acta de incorporación dela Provincia Oriental, á pesar de permanecer los oficiales del Exercito del Estado prisioneros y errantes en poder del citado Gefe, á pesar de haverse cerrado absolutam.te los puertos de su dependencia, y no obstante elcaracter sospechoso con q.e seha querido figurar nuestra actual administracion, mehedesprendido con placer de armamento, artilleria y municiones en auxilio delos benemeritos orientales, ¿Y todavia seprocura un disfraz para emmascarar el asedio á este territorio, y para sembrar de escombros los mismos campos en q.e debe triunfarse del enemigo comun?...

Yo espero q.e VS. reflexîone el origen y objetos de estos
[F. 2 v.]/ atentados / conspire á unir nuestros esfuerzos en el sistema general, y q.e mirando como m[uy] crueles enemigos álos q.e Siembran la ci[za]ña entrelos hijos de un mismo suelo, h[a]ga entrar en su deber al citado Sargento Mor Rodriguez, disipe toda reunion [ar]mada, y contribuya ácosnsolidar la a[r]monia, q.e ha reinado hta aqui entre [am]bos territorios, en el concepto q.e las [re]sultas de estacomunicación nivelará [en] lo succesivo mis operaciones, q.e espero el termino de doze dias, con la noticia de la devolucion del armamento injustamente tomado al Cap.n Larraya.

Dios gue áVs. m.s a.s. Buenos Ayres, Enero 15,, 1817,,

J.n Martin de Pueyrredón
Juan Florencio Terrada.

Sor Gov.or Intendente deS.ta Fee.

Archivo Histórico de la Provincia de Santa Fe. República Argentina. Archivo de Gobierno. Apéndice 1½ - 1816 a 1820. Primero. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 204 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

Nº 1056 [El Director Supremo al Comandante de Rosario Tomás Bernal. Se refiere a la situación del país y maquinaciones de los enemigos. Dice que su deseo ha sido entrar en arreglo con el General Artigas para obrar de acuerdo contra los portugueses. Se extiende en consideraciones sobre sucesos acaecidos.]

[Buenos Aires, enero 15 de 1817.]

[F. 1]/ / Sor D.n Tomas Bernal

B.s Ay.s En.o 15 de1817.

Mi estimado Paysano: parece que el cielo quiere todabia afligir nuestro Pais con la guerra civil. Por un Secreto que no comprehendo, aquellos hombres que tienen mas comprobantes de mis ideas pacificas, y de mi anhelo asalvar ala Patria de

todo yugo extrangero, se empeñan en alucinar a los pueblos con pretextos incendiarios, en desfigurar las acciones mas inocentes, y en inspirar desconfianzas p.ª seducir alos incautos y hacerlos servir vilmente asus maquinaciones.

El contexto del oficio que he mandado transcrivir a V por mi Sec.º de la grra, es suficiente p.ª persuadir q.e unGobierno, con sobradisimos recursos para hacerse respetar, apoyado en la justicia desus operaciones, y ala cabeza de todas las Prov.s dela union, no ha podido hacer mas para procurarla ([union]), y hacer entrar al General Artigas p.r un avenim.to racional, ([p.ª]) (*a fin de*) obrar de ([comun]) acuerdo con los orientales contra los Portugues y (*contra*) qualquier otro tira-

[F. 1 v.]/ no; ¿pero sera creible que / en estos momentos de peligro no haya ([recivido]) (*venido amis manos*) ni una mera contestacion? ¿que plan, que convinacion acertada puedehacerse con ese silencio misterioso p.r parte del Gral Artigas?: Se dirá que debería yo sacrificarlo todo para derramar auxilios enlabanda oriental.. ¿y a quien se entregan estos? ¿al Gobernador de Montevideo? ¿a un Xefe subalterno, quesolo se considera habil para recivir y no para concertar un convenio? ¿que motivo justo puede presentarse p.ª que el Gral Artigas rehuse entrar con migo en comunicaciones, quando no ha observado sino franqueza y liberalidad p.r mi parte, quando no puede alegar el menor acto dehostilidad desde que ocupé lasilla delGob.no

Sin embargo a todo mehecho indiferente, todo lo he pospuesto ala causasagrada de mi pais, y he enviado a la Colonia, fusiles, artilleria, fornituras y municiones, para que la Division mas necesitada se aproveche de ellas contra el enemigo comun.

Apesar de esta conducta, dehaber igualm.te cerrado el puerto p.ª los buques Portugueses, y de manifestar mi disposicion inequivoca en defensa delos dros de la America, aparece en esa campaña elSarg.to mayor Rodrigues con el de-

[F. 2]/ signio de sublevarla / y alarmar la nuestra contra este pueblo por medio de calumnias e imposturas. Protexto aV, paysano mio, que mi corazon se devora al considerar que existan todabia ciertos genios que pretendan nutrirse conla sangre de sus hermanos, y siento con la mayor vehemencia, quelos benemeritos orientales, sigan todavia atados al carro de un caudillo quelos lleva asu precipicio. Anhelo por un momento de ponerlos en perfecto estado de defensa, pero esto no puede suceder sino estrechando los lazos de union y amistad entre ambos pueblos.

He manifestado aV francam.te mis ideas, p.r haberle notado siempre afecto al orden, y a la paz, y no quisiera verle jamas

comprometido asostener caprichos injustos. Yo desde luego continuaré mi sistema pacifico con ese territorio, si en virtud de la reclamacion que hago con esta fha asuGob.r se cortan de raiz los principios de enemistad, si se disuelven las reuniones armadas, y si no veo amenazada laseguridad de la campaña, pero si me provocan, yo no podre menos que proteger el orden, y hacer sentir alos malvados que lo perturben la indignacion de un pueblo insultado y atropellado injustamente. Espero que V coadyuvara a evitar un rompim.to p.r medio desu influxo y persuacion, seguro del aprecio que recivirá desus

[F. 2 v.]/ conciudadanos / y de la particular consideracion con que siempre le ha distinguido

Su afectisimo serv.r y paysano
Q.B.S.M.

P.D sirvase remitir volando
el adjunto pliego al Gob.r D.n
MarianoVera.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. Año 1817. S.X, C.10, A. 1, N° 2. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 227 x 197 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1057 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Incluye las contestaciones de Santa Fe. Se refiere a las insinuaciones del Gobierno de Buenos Aires y entiende que no debe contestarse a ellas.]

[Purificación, enero 16 de 1817.]

[F. 1]/ / Instruida por mi esa Municipalidad de los pormenores, q.e motivan las insinuaciones del Gov.o de Buenos Ay.s, ellas deben ser miradas con el desprecio, con q.e las han mirado los demas Pueblos.

Al efecto incluyo ã V S. la contestacion de Sta Fe. Emplear el tiempo en contestaciones es apurar el sufrimiento del papel sin provecho: y por mi voto el cilencio debe Ser el mejor garante de nra just.a hasta q.e ella pueda esclarecerse mas y mas con el orn delos varios succesos.

[F. 1 v.]/ Tengo el honor de saluda / ã V S. y reiterarle mis mas cordiales afectos. Purific.on 16 En.o de17,,

Jose Artigas

Al M. Il.eCav.do Gov.or deCorr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 213 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1058 [Tomás Bernal a Juan Martín de Pueyrredón. Comparte sus ideas en favor de la unidad de los pueblos. Expresa que, como consecuencia de la presencia del Gobernador Mariano Vera en Rosario, juzgó conveniente separarse de la Comandancia pero sin perder de vista la obligación que tiene de velar "que no se interrumpa el orden, sociego y armonía quese guarda con los de ese Territorio".]

[Rosario, enero 19 de 1817.]

[F. 1]/ / Rosario Enero 19 del1817

S.[or] D.[n] Juan Martin de Puyrredon

Detodo mi respeto yveneracion: Al paso que me complazco con ver en laComunicacion de V. E. del 5,, delCorriente, en q.[e] me honra, nuevos testimonios de la pureza desus sentimientos, y nobles ideas con que ha adornado sus conatos para conseguir la unidad, y convencim.[to] de los Pueblos, me conduelo al considerar el poco fruto que ha alcanzado; y no estando en mi remediar los males que de ello pueden resultar, supla el deseo que me acompaña de ver realizada una union gral á que todo hombre sensato aspira.

No hay duda en que el mayor D.[n] José Fran.[co] Rodriguez vino con ideas hostiles, pero esté cierto que el Gov.[no] de Santafe no le ha permitido la execucion de ellas, menos yo quando intentó provar mi sentir. Asi es que deve V. E. tranquilisarse por esta parte.

Yo aunq.[e] de resultas de haver estado en este Pueblo el s.[or] Gobern.[or] D.[n] Mariano deVera, me he separado de estaComand.[a] por juzgarlo asi conveniente con respeto ami, y al Territorio, pero no perderé de vista la obligacion en q.[e] estoy develar sobre que no se interrumpa el orden, sociego y armonia quese guarda con los de ese Territorio; cuya idea és [F. 1 v.]/ del beneplacito de dho Gefe. / Ahora pues, en quanto á influir sobre la devolucion del Armamento que V. E. reclama represado por el Cap.[n] Baldez, como que el verificarlo es un indicativo q.[e] se opone álas miras de mi Gov.[no], me considero insuficiente, ya por que la reprovacion que yo hice del hecho de tomarlo aquel no se ha tenido enConsideracion, quanto por que advierto un animo resuelto á no entregarlo. Considere V. E. por un instante qual no sera la amargura del corazon de un hombre que ha llevado por norte en sus operaciones lajusticia, y la razón. En la aflicion que me ha sobrecoxido tal suseso,

Ex.mo Señor, yo no encuentro otro arvitrio, ni otro medio para atajar e impedir una grra, que el que V. E. por amor ála humanidad haga concesion del armamento litigado. Ello és cosa muy dura, pero por lo mismo una heroycidad, que podra traer favorables resultados, quales son los de sofocar los principios de una grra sangrienta entre hermanos de tantas conexiones; y acaso tambien principio para una transacion duradera.

Espero que V. E. meditara sobre punto tan interesante, como que de su resolucion pende la felicidad, ó destrucion de ambos Territorios. Por lo que hace ami deve V. E. contar por cierto que en una grra tal no tomare parte, pero no podré presindir de lamentarme de la perdida de una parte preciosa de este continente que ha jurado prodigar suVida solo contra un enemigo exterior, que se oponga al goze desus dros.

Reytero a V.E. mis consideraciones: hacegurandole que di tan promto curso ála comunicacion de V. E. para el S.or Gobern.or deSantafe, como el que dare en lo sucesivo álos preceptos que V. E. sea servido poner al empeño que en complacerle tiene este su muy atento, y humilde servidor Q.B.L.M.d.V.E.

Tomas Bernal

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S. X, C. 5, A. 9, N° 2. Legajo R. Santa Fe. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1059 [Andrés Artigas a José Artigas. Le da parte de sus movimientos. Anuncia que se dirige hacia Curuzú Cuatiá donde piensa encontrar cabalgaduras para luego ir a reunírsele.]

[Yapeyú, enero 19 de 1817.]

[F. 1]/ / Luego q.e havistó el Capit.n d.n Vic.te al enemigo trato de atacar ávna partida q.e se le presento dirijiendoles, primeram.te vn tiro con vn pedrero el qual al primer tiro cayó átierra inmediatam.te trato de entreverarse y no pudiéndolo efectuar por ser mucha la gente q.e cargo trato de retirarse saliendo el herido en vna pierna: luego q.e tomo Cavallo mi gente trato de ver si les podia contra resta[r] echando mis partidas primeram.te á expeccionar las fuerzas enemigas pero viendo q.e son superiores y ser dos Colunas las q.e viene[n] me retire hasta este punto (*de*) donde pienzo Caminar á esta misma hora por ve-
[F. 1 v.]/ nirse el enem.o / sobre mi atoda priesa; q.e pienzo dirijirme por las puntas de Miriñay y entrar álos Campos de Curuzu

Quatia donde pienzo en contrar auxilio de Cabalgaduras y dirijirme hta el punto donde se halle V.E, ó donde determine o sea mas combin.[te]; no Voy por la costa por la suma escases de Cabalgaduras y me temo ayga repasado el enemigo por los pasos de abajo pues está tan seco el Vruguay y que se pasa á Cavallo sin que nade; pienzo q.[e] los Corsarios se les prendera fuego por lo imposibilidad del tranzito y q.[e] pueden cargar sobre de ellos á ambas costas y perecer la gente.

Ala vna p.[a] las dos estaban pasando Cavallada y ganado

[F. 2]/ y tambien pasando en distancia como vna legua / ó mas del Pueblo de la Cruz q.[e] há esta hora ya estaran en el y ávn mas paracá.

En el punto donde me encuentre alg.[a] seguridad pienzo de tenerme á aguardar la gente q.[e] viene de Sto Thome, y de Candelaria, pues he oficiado q.[e] se dirijan p.[a] áfuera hta dar commigo.

Dios gue á V.E. m.[s] a.[s] Yapeyu 19 de Enero de1817 álas ocho de la noche.

Andres Artigas

P.D.

Con esta fha escribo a Sotelo comunicando lo que ay y q.[e] se dirija al punto del Rosario con la gente q.[e] haiga reunida.

Vale

Sor gral. d.[n] Jose Artigas

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial N° 6 (1.ª serie). Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 150 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1060 [El Cabildo de Corrientes al Gobernador Juan Bautista Méndez. Acusá recibo de la noticia de la derrota de las armas orientales en la acción del 4 de enero en el Catalán. Agrega que ha acordado convocar a los Comandantes para la remisión de armas y gente armada, según sus disposiciones y las del General Artigas.]

[Corrientes, enero 19 de 1817.]

[F. 1]/ / Hemos recivido su apreciable Comunica[c.[n]] del 13,, en el q.[e] V S. se sirve anunciarnos la desgraciada suerte de nras. Armas en la accion del 4,, Este acontesim.[to] referido p.[r] los Paisanos q.[e] subsesivam.[te] han hido entrando habia ([recivido])

(*causado*) un acontesim.[to] bastante funesto. Nosotros en medio de esta ingrata imprecion, suspendimos sin embargo el juicio, y esperavamos con ancia saver de V S. con exactitud un acontesim.[to] q.[e] atodos interesara. Pero es visto seg.[n] VS. nos incinua, q.[e] no há sido mayor el quebranto q.[e] han sufrido nras Armas. = Con la ocasion de pedirnos V S. la Gente Armada dela Prov.[a] hemos acordado el convocar á todos los Com.[tes] p.[a] q.[e] inteligenciados delas ordenes de VS., y las del Exmo S.[or] Gral. q.[e] hemos recivido con fha 12,, resolver de acuerdo con ellos sobre el particular, y del fruto q.[e] hubiese producido en [...] avisaremos a V S. con oportunidad. Esta convocatoria es absolutam.[te] necesaria p.[r] q.[e] el influxo de la autoridad de esta Municipalidad es muy poco o ninguno como V S. no lo ignora y q.[e] exercidos con este pulso, seria tal vez en vano impartir ([...]) Provid.[s] = Sobre los 4000, p.[s] q.[e] nos previene saquemos dela Nacion Lucitana, hasemos presente a V S. que es absolutam.[te] imposible executar esta exaccion sobre unos hombres q.[e] son muy pocos en numero y de muy escasas fortunas, y a V S. bien le consta de esto mismo. Si V S. esta necesitado de esta cantidad q.[e] [.............] necesidades
[F. 1 v.]/ [.............] / Estado, q.[e] con su abiso le remitiremos con la mayor oportunidad. = Con este motivo tenemos el honor de Saludar a V S. con nras mas afectuosas concideraciones -

Gov.[r]
Mendez

En.[o] 19,,

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Libro Copiador de Gobierno N° 2. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1061 [Andrés Artigas al Gobernador de Corrientes Juan Bautista Méndez. Informa que, como los enemigos se apoderaron del Pueblo de la Cruz, él sigue con toda su división para la Capilla del Rosario, jurisdicción de Yapeyú y que, si tiene que retirarse por ser invadido por los enemigos, lo hará por el territorio de Corrientes.]

[Cuartel General volante en Yapeyú, enero 20 de 1817.]

[F. 1]/ / Con motibo de hallarse los Enemig.[os] apoderados del Pueblo dela Cruz el dia 19 del Corriente es de nececidad el q.[e] VS. esté á la mira delo q.[e] pueda ocurrir por esa frontera, por lo q.[e] es preciso haiga mucha vijilancia; yo sigo con toda mi Divicion, para la capilla del rosario, jurisdiccion de Yapeyú, en donde boy á permaneser haciendo mi reunion general, y en caso que

tenga q.[e] retirarme por ser imbadido por los enemg.[s] en numero conciderable haré mi retirada por ese teritorio.

Saludo á VS con todo mi afecto Quartel General volante en Yapeyu 20 En.[o] de 1817.

Andres Artigas.

Sor. Governador Intend.[te] dela Prov.[a] de Corrien.[s]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial N° 6. (1.ª serie). Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 296 x 194 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1062 [Mariano Vera a Juan Martín de Pueyrredón. En contestación a su oficio del 15 de enero niega la presencia del enviado de Artigas, José Francisco Rodríguez, en el territorio de Santa Fe con la intención de levantar la campaña contra Buenos Aires. Manifiesta su buena fe, por lo que debe desaparecer toda sospecha de rompimiento fundado en voces vagas. Por su parte expresa que hasta no tener datos mas seguros, no se alarmará por la noticia que le ha llegado del propósito del Director Supremo de volver a avanzar sobre esa provincia.]

[Santa Fe, enero 21 de 1817.]

[F. 1]/ / Ha llegado amis manos la comunicac.[n] de V. E. de 15,, del corr.[te]: ella es dirigida á manifestarme tiene documentos inequivocos de haver pasado a esta Vanda el Sargento mor D.[n] Jose Fran.[co] Rodrig.[z], embiado del Gral D.[n] Jose Artigas, con el designio de alarmar la Campaña contra esa Prov.[a]; y al mismo tiempo reitera V. E. el reclamo de 300,, Fuciles tomados p.[r] el Cap.[n] Valdes dentro del Territor.[o] de esta.

No se si en mis preced.[tes] comunicacion.[s] havrá notado V. E. el lenguage de la sinceridad: Con el mismo anuncio á V. E. q.[e] semejante alarma ni há tenido efecto, ni lo tendrá durante la reciproca armonia de las Prov.[as] de Oriente, Buen.[s]
[F. 1 v.]/ Ayr.[s], y Santafe: si aq.[l] proyecto fué / emanado de la primera, seria en vn tiempo en q.[e] considerandose abandonada asus propios recursos, y ahun hostilizada indirectam.[te] p.[r] ese Gob.[no]-, debió adoptar las medidas mas desesperadas p.[a] sacudir al enemigo q.[e] se le aproximaba: Pero debiendo ahora estar persuadida de la buena fé con q.[e] se le han comunicado los auxilios necesarios p.[a] el sosten de la Grra, es consiguiente cesse toda sospecha de rompimiento sin caminar sobre discursos fundados en voces vagas. Actualm.[te] se me há dado noticia q.[e] V. E. dispone vna reunion de Gentes con objeto de volver á cargar sobre Santa Fé, á q.[e] no daré capaz de alarmarme sin tener

datos mas seguros, p.r q.e el procedimiento por leves sospechas trahé los males q.e hemos experimentado muchas veces.

En orn̄. al reclamo de los Fuciles, ya considero havrán
[F. 2]/ llegado á manos de V. E. las contextaciones / de este Gobierno y q.e en vista dellas havrá reconocido el merito justificado de tal operac.n, y q.e consiguientem.te debe correrse vn velo q.e ponga en olvido las infundadas quejas que quieran formarse.

Dios g.e a V. E. m.s a.s Santa Fé En.o 21,, de1817

E. Mar.o Vera

Calixto Vera Pintado

Sec.o

S.or Director Sup.mo de Buen.s Ayr.s d.n Juan Martin de Pueyrredon

---

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S.X, C.5, A.9, N° 2. Legajo N° 2. Santa Fe. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 212 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1063 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica informaciones que le envía el Comandante General de Misiones, Andrés Artigas sobre las acciones de los portugueses en aquel territorio, quienes queman y arrasan todo, por lo que no cree se quedarán allí, sino que sus miras son llamar la atención en ese lado para facilitar la penetración en territorio oriental de la división que actúa sobre el Río Uruguay. Artigas indica al Cabildo la necesidad de que le preste auxilios para contenerlos en su frontera y solicita el envío de cartucheras, cananas y monturas para su ejército. Se muestra contrario al establecimiento de contribuciones y recomienda el manejo escrupuloso de los fondos de la Provincia.]

[Purificación, enero 21 de 1817.]

[F. 1]/ / Por el estimable de V S. del9 quedo enterado de haber adoptado V S mis insinuaciones, y espero, q.e ellas tendrán el mas feliz resultado desp.s dela Junta Gr̄al de Com.tes q.e V S. me indica. Por mi oficio de ayer verá V S. q.e los momentos de apuro crecen, habiendo los Portug.s atentado el repaso de 400 hombres sobre el Pueblo de laCruz.

Por oficio, q.e he recibido hoy nuevam.te de aq.l Com.te Gr̄al de Misiones se me anuncia q.e ellos no subsistirán alli por mucho tiempo segun las provid.as q.e toman de quemarlo todo y arrasarlo, y q.e sus miras no son otras sino de llamarnos la atencion por ese lado franqueando de ese modo el camino á la Division de este costado p.a q.e se interne sin opocision. No
[F. 1 v.]/ lo conseguirán: auxiliando V S. en su / Frontera los esfuerzos del dh̄o D.n Andres Artigas podrán contenerse aq.os y nosotros

contrarrestar á estos, si las cosas no se disponen de otro modo, y nos dán tiempo á asegurar un golpe.

Entretanto espero q.[e] V S. propenderá a la remision delas cartucheras, y cananas como un renglon de primera necesidad. Igualm.[te] si V S puedefacilitarnos alg.[as] monturas nunca estará demas pues V S. debe conocer q.[e] es un articulo Spre interes.[te] y Spre neces.[o] p.[a] el Exto.

Acabo de mandar un socorro gral p.[a] la Divis.[on] del S.[or] Com.[te] Berdun. En ella vá inclusa la del S.[or] Gov.[or] de esa Prov.[a]. Por conseq.[a] está remediado al tenor delas demas: no me parece oportuno el tiempo p.[a] entrar en contribuc.[es] odiosas, y mayormente siendo en los Infelices. Si el Estado se halla con
[F. 2]/ fondos me parece mas proprio, q.[e] se remitan p.[a] / la Division correntina mensualm.[te] los vicios de Yerva, Sal Tabaco y papel. Esto será mas util, y provechoso, q.[e] acostumbrar á los hombres á unas erogaciones importunas, é insubsitentes.

No sabemos el tiempo, q.[e] se empleará en esta lucha, y los recursos q.[e] será preciso agotar. Por lo mismo es preciso conservar escrupulosam.[te] los fondos dela Prov.[a] y emplearlos solam.[te] en articulos deprimera necesidad, y en los casos precisos. En un estado mas floreciente las erogaciones no serian superfluas: p.[o] en el nro solo deben resplandecer las virtudes, y el entuciasmo p.[r] la sagrada causa mas q.[e] el oro, y la plata.

Espero q.[e] V S. hará pres.[te] estas verdades á la reunion Gral deCom.[tes] y delas medidas serias, q.[e] es preciso adoptar p.[a] con-
[F. 2 v.]/ trarrestar á un enemigo, q.[e] se interna prevalido / de su poder. La inaccion no nos ha de salvar, ni la ronca voz dela Libertad en la lobreguez delos montes ó en medio delos Poblados. La fuerza armada en campaña es q.[n] ha de operar sobre el enemigo y aterrarlo. Para esto V S debe tomar sus provid.[as] si su Representacion no se ha creido bastante á sellarlas, al menos fortificada con la Junta Gral será indispensable, q.[e] ella resuelva con magisterio su pronta execucion. No hay q.[e] emplear el tiempo en otro objeto. Al efecto V S comisionara á cada uno delos Com.[tes] en sus respectivos Partidos p.[a] llenarlas, y serán los organos mas seguros p.[a] impartir las ulteriores.

Tengo el honor de saludar á V S. con toda consideracion 21 Enero de1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e]Cav.[do] Gov.[or] deCorr.[tes]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1064 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Se refiere a la acción del enemigo sobre el Pueblo de la Cruz, hecho que indica que la situación se agrava y que los movimientos portugueses en Misiones tienen por objeto distraer la atención, por lo que es necesario prestar auxilios para contrarrestar su avance.]

[Purificación, enero 22 de 1817.]

[F. 1]/ / Incluyo á VS. ese parte, q.[e] acabo de recibir del Com.[te] Gral de Mis.[es] relativo al repaso delos Portug.[s] en el Pueblo de la Cruz, y su deliberacion de retirarse en caso de ser perseguido hasta esa Frontera para reunir alli toda su gente, y mientras tomar todas las provid.[as] q.[e] se crean precisas p.[a] assegurar un golpe.

Esta tentativa del enemigo es un entretenim.[to] para dar lugar á la repocision de esta otra Division. Por un Prisionero nro escapado q.[e] llegó ayer sabemos, el destroso, q.[e] experimentaron el 4 del corr.[te], y en cuya virtud se retiraban al interior á reponerse. Por lo mismo es de calcularse, [F. 1 v.]/ q.[e] el movim.[to] de Misiones, es puram.[te] / paliativo, y dirigido á llamarnos la atencion por varios puntos. Sea realidad ó apariencia es preciso contrarrestarlos: al efecto he oficiado hoy á aq.[l] Com.[te] Gral trate de reunir toda su fuerza, y la demas gente q.[e] pueda dandome partes continuados de las marchas del enemigo p.[a] contrarrestarlo en caso de avansarse.

V S. debe igualm.[te] tomar sus provid.[as] á fin de proporcionarle á aq.[l] Gefe en la Frontera de su provincia los auxilios precisos, y resforzarlo con la gente, q.[e] se pueda. Es llegado el caso de no perdonar Sacrificio, y q.[e] no se halle un solo hombre indiferente por el sosten dela Causa. Es visto, q.[e] el enemigo trata de dominarlo todo, y nada es tan conforme como rechazarlo vigorosam.[te] en todos los puntos. Yo espero q.[e]V S. penetrará á los Paysanos de este [F. 2]/ deber, y qto nos interesa realizarlo p.[a] no arrastrar las / cadenas de ignominia, y despotismo á q.[e] nos quiere sugetar este nuevo Estrangero. Sea V S. Seguro q.[e] por mi parte los esfuerzos serán continuados hasta q.[e] aparesca el dia sereno de nra felicidad en el territorio de estas Provincias. Por su Libertad no perdonaré Sacrificio, y qto pueda contribuir al restablecim.[to] de Su felicidad, y Sociego.

Tengo el honor de Saludar á V S. con todo mi afto
Purific.[on] 22 Enero de1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e]Cav.[do] Gov.[or] deCorr.[tes]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1065 [José Artigas a Mariano Vera. Le informa tiene conocimiento de que en ese pueblo se hallan sueltos muchos de los libertos de las tropas de Buenos Aires y solicita los remita para aumentar los contingentes de su regimiento y del de Blandengues.]

[Purificación, enero 22 de 1817.]

[F. 1]/ / Tengo noticia q.e en ese Pueblo se hallan sueltos muchos de los libertos delas Tropas de Buenos Ay.es. Estoy fomentando éste Regim.to y el de Blanden.s por q.e es visto q.e con sola la Tropa debemos contar en los casos de apuro. Ya he dho. á VS. q.e me hallo en Estado de multiplicar nros. esfuerzos, y así estimaré VS. me remita todos los Libertos, q.e se hallasen, si no hubiese otro inconv.te

[F. 1 v.]/ Saludo á Vd. con todo / mi afto. Purific.on 22 En.o de1817.-

José Artigas

Al Sr. Gov.dor de Sta. Fé D.n Mar.o Vera.

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Archivo de Gobierno. Apéndice 1½ - 1816 a 1820 - (Segundo). Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 143 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular. Existe una copia de este documento, tomada en 1894, en la Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos: "Oficios del General José Artigas". Folio 10.

N° 1066 [Manuel Antonio Ledesma al Cabildo Gobernador de Corrientes. Informa que ha recibido órdenes de Andrés Artigas para que, reuniendo toda la fuerza posible, se dirija al Cuartel General en Miriñay, donde está aguardando órdenes del General Artigas para obrar contra el enemigo.]

[Plaza de Curuzú Cuatiá, enero 23 de 1817.]

[F. 1]/ / En este momento, que son como las sinco de la tarde acabo de recibir un oficio del Com.te Gral. d.n Andres Artigas, situado en el paso del Rosario, á distancia como de quinse leguas de esta Plaza, y su tenenor literal es el sigui.te "Con "esta fha comunico aVmd como en virtud de hayarse los ene- "migos en estos territorios es de presisa nesesidad, el que Vmd "haga las mas vivas diligencias a efecto de reunir toda la fuer-

" za posible y ce aproxime con ella al Quartel Gral en el Miriñai "donde estoy haciendo mi reunion Vmd creo á la fha ha reci- "bido ordenes, del Govierno de Corr.^{tes} pues á este he oficiado
[F. 1 v.]/ "ya p.^{a} q.^{e} tome las precauciones, que / cean conducentes á "nuestro importante sistema.

"Yo estoy aguardando ordenes, del Señor Gral en Xefe, y "cegun las que me imparta maniobraré contra los enemigos.

"En ningun tiempo mejor, que haora devemos todos los hijos "de la Patria haser mayor esfuerzo en obcequio de nuestro Pais, "y si asi no lo verificamos, se perdera todo lo trabajado p.^{s} los "enemigos enteram.^{te} se apoderan de nuestros territorios pues "hoy me han dado parte, se hayan las Partidas enemigas en Sn Jorge.

"Saludo &.^{a}

No me ha paresido conveniente el dilatar esta noticia un
[F. 2]/ solo instan / te p.^{a} que V. S. dicte lo que devo de hacer.

Dios gue aV. S. m.^{s} a.^{s} Plaza de Curuzuq.^{a} y enero 23,, de1817.

Man.^{l} Ant.^{o} Ledesma

Muy Ilt.^{e} Cav.^{do} Govr Interino.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 152 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1067 [Mariano Vera al Director Supremo de Buenos Aires. Le informa que por las últimas comunicaciones, parece que es indecisa la suerte de las armas de la patria contra los portugueses, por lo que ha resuelto desprenderse de algunas fuerzas para que se incorporen al ejército oriental.]

[Santa Fe, enero 23 de 1817.]

[F. 1]/ / Las ultimas comunicacion.^{s} del Oriente me imponen de hallarse indecisa la suerte denuestras armas contra los enemigos Portugueses. Yo he resuelto desprenderme de algunas fuerzas en su auxilio. Para ello he circulado ordenes ála campaña afin de reunir en este Pueblo toda gente vaga, y perjudicial; y todo Soldado Desertor, ó pasado de otras jurisdiccion.^{s} p.^{a} trasladarlos inmediatam.^{te} con otros Soldados de las Compañias de Dragones, á incorporarse en el Exto Oriental. Esta medida asegurará á V. E. en las miras de este Gobierno, y q.^{e} son incompatibles con los proyectos hostiles y ciertam.^{te} detestables, q.^{e} se han sospechado en su contra, sin haver concurrido p.^{r} su parte sino es á sostener la quietud.

[F. 1 v.]/ Dios guarde á V. E. / m.ˢ a.ˢ Santafée
En.º 23,, de1817,,
E. Mar.º Vera

Calixto Vera Pintado
Sec.º
S.ᵒʳ Director Supremo de B.ˢ Ayr.ˢ

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S.X, C.5, A.9, Nº 2. Legajo Nº 2. Santa Fe. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1068 [Francisco de Alzogaray a Juan José Cristóbal de Anchorena. Luego de referirse a asuntos particulares, dice que la marcha de Hereñú para el Hervidero llevará más de quinientos hombres y agrega que el descalabro de Artigas parece ha sido regular.]

[Santa Fe, enero 23 de 1817.]

[F. 1]/ / Sōr. D.ⁿ Juan JoseChristov.ˡ de Anchorena.

Stafee 23,, de En.º de1817,,

Am.º ySōr: Son en mi pod.ʳ Sus apreciad.ˢ defh̄a- 31,, de Diz.ᵉ y 12,, delCorr.ᵗᵉ q.ᵉ Contesto: quedo enterado de todo Su miedo p.ʳ la baja deCueros; lo Siento p.ʳ q.ᵉ esto nos privará de ganar mucho din.º. Con el rec.º desu prim.ª q.ᵉ hiceCorrer la voz delos 18,, r.ˢ á q.ᵉ Se havian bend.ᵈᵒ bajaron de 13 a 14,, q.ᵉ Corrian á 12 y algunos Solo a10,, quieren pagar; p.ʳᵒ yo no dejaré deComprar p.ʳ q.ᵉ no tengo miedo, y menos q.ᵈᵒ beo Sale Hereñu Con toda la Jente dela Campaña, p.ʳᵃ el Ervidero; estafalta de labor, debe traer escases deCueros antes de 2,, meses; el din.º ya escacea, puede q.ᵉ antes de15,, dias, estemos parados: oy é venido del Parana en busca deCobrar algo para llevar, no SeComo me hirá: creeo mandar Cargado el Barco en q.ᵉ vine, Solo de n̄tra. C̄ta. En la y[e]rba no pienso; Sy libro din.º Será p.ª Cueros, pues alos 12 r.ˢ parece no Se puede perder, y aun q.ᵉ Sean a13,,

[F. 1 v.]/ / Remito la adjunta p.ʳᵃ mi Merced.ˢ y p.ʳ ella doy avm̄d. millones de gr̄as p.ʳ tantos venef.ˢ q.ᵉ le dispensa.

Acompaño el Pase q.ᵉ traje; puedeser util p.ª otra ocasion, q.ᵉ no deve perder en remitirme fond.ˢ Como no perderé tp̄o. remitir Cueros. Aun no evisto al Sōr. d.ⁿ Matias, p.ʳ q.ⁿ se ha trabajado, yse trabaja; yCreeo se lograra elfav.ʳ deseado; digo esto p.ʳ q.ᵉ asi me lo han dicho, luego hablaré Con el Sōr. Gov.ʳ y en mi Sig.ᵗᵉ ya podré asegurar el resultado; entre tanto, diga vm̄d, al interes.ᵈᵒ q.ᵉ no es pricion, Sino romeria; y q.ᵉ esta

muy bien alladito. Adios mi am.º mande lo q.e guste á Su affmo. Serv.r Q. S. M. B.

Fran.co de Alzogaray

P. D. El Descalabro
de Artigas parece asido
regular; p.ro se esta reponiendo, Con un vigor, q.e no ay miedo, ni se duda del buen exito, Sy los aucilios son eficasesComo lo Creeo, y q.e de haqui tamb.n Se protejerá Con q.to Sea posib.e Hereñu Creeo llevará mas de 500 Hom.s la mayor parte bien armad.s y de linia. Vale.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Documentación Donada. Donación Dr. Carlos Ibarguren. Archivo Anchorena. 1813 - 1832. S. VII, C.4, A.4, Nº 3. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 249 x 203 mm.; interlínea de 6 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1069 [Juan Martín de Pueyrredón a Eusebio Hereñú. Manifiesta que ha sido informado de la derrota de Artigas por los portugueses en Arapey. Agrega que su conducta no perdona medio alguno para aniquilar al Gobierno Supremo. Lo exhorta a evitar que se propague la anarquía en Entre Ríos, que será así un baluarte contra los proyectos del enemigo portugués.]

[Buenos Aires, enero 24 de 1817.]

[F. 1]/ / Por varios conductos he sido informado de la derrota del Gral Artigas p.r el Exto. Portuguez en el Potrero de Arapey. Esta infausta noticia, ávnque bertida ya con todos los caracteres deverasidad, deja lugar á dudas, é interpretacion.s q.e comunmente inventa el buen deseo, y no puede fijarse vn calculo sobre la oposic.n q.e hallarán todabia los enemigos en aq.l angulo hasta la margen oriental del Vruguay, sin q.e V.S. se sirva ilustrarme a serca de vn acontesim.to tan fatal ála Causa comun de los Pueblos, y cuia trascendencia debemos contener con nuevos, y bigorosos esfuerzos = ¿Pero como facilitar comunicacion.s, y Planes de defenza si quando preparo sin estrepito los medios conducentes p.a repeler con la fuerza alos enemigos q.e han invadido el Territorio, se vé hostilizado el Pais secretam.te p.r algunos de aquellos cuios intereses debieran ser inseparables de los de este Gobierno? La confuc.n, y el desorden, la terca desconfianza del Gral. Artigas á mis sinceros ofrecim.tos, el silencio misterioso q.e ha observado en quantas incitacion.s le he dirigido p.a coóperar de buena fé á sostener la contienda de la Vanda Oriental contra sus invasores hán influido especialm.te en los repetidos golpes q.e han

sufrido las armas oriental.s entregadas á sus solos recursos. = Este proceder inesperado há vista de los peligros de la Patria ha reducido á vn contraste dificil la suerte de los benemeritos havitantes de la vanda oriental p.r mas q.e se pretenda llebar adelante la ilus.n con q.e se há querido desfigurar la buena fé del Gob.no Sup.mo en la pres.te lucha, armando de este modo contra la Patria el brazo de los mismos q.e debian defenderla. =
[F. 1 v.]/ No me / dentendre ahora en ánalizar qual puede ser el interes de aquellos q.e aparentando en publico el mor zelo p.a purgar la tierra de enemigos, no perdonan al propio tpo. medio alguna de q.to sugiere la perbercidad, y la traic.n p.a aniquilar al Gob.no, q.e puede prestar los auxilios, mas eficases. El velo se correrá alg.n dia, y aparecerán los agentes de las desgracias q.e afligen la Prov.a Oriental y amenazan de cerca el Territor.o de Entre - Rios. Para prebenirlas creo no debe perderse vn solo momento. Esta circunst.a me há inducido há sobreponerme á otras concideracion.s, y dirigirme á V. S. ánomb.e de la Patria p.a q.e entre tanto hago baler el influjo de las Prov.as Vnidas; ysus relacion.s politicas, afin de inutilizar el proyecto de los Portugueses, se ponga en defenza contrayendose desde luego á evitar se propague la anarquia, y á inspirar sentimientos de Paz, y de Vnidad á esos havitantes, contando al intento con los auxilios con q.e cooperaré inmediatam.te q.e V.S. me lo indique bajo los conbenios regulares q.e aseguren vna reciproca, y duradera amistad. = Si V.S. Cierra las Puertas á los autor.s de la grra civil, si escucha solo sus propios sentimientos, y el interes comun de la America, el Territorio de Entre Rios será sin duda vn valuarte, contra los proyectos de los enemigos, y ellos se arrepentirán de haver vsurpado la Libertad de los Orientales: Pero si los genios tumultuarios encuentran todabia cavida a sus maquinacion.s, esos Pueb.s serán la victima de vn conquistador, V.S. será responsab.e á su infortunio y este Gob.no no cargará la nota de incensib.e al destino de vna porc.n preciosa del Estado = Dios gue á V.S. m.s a.s Buen.s Ayr.s En.o 24
[F. 2]/ de1817 = Juan / Martin Pueyrredon = Juan Florencio Terrada - Sec.o Int.o = S.or Coronel D.n Eusebio Hereñu.
Escopia
M. Vera
Sec.o

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S.X, C.5, A.9, N° 2. Legajo N° 2. Santa Fe. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1070 [El Cabildo de Itatí a José Artigas. Le ofrece auxilio y agrega que pondría a su disposición cien caballos con peones de ese pueblo en el lugar que indique.]

[Itatí, enero 27 de 1817.]

[F. 1]/ / No pudiendo mirar con indiferencia este Illtre Cav.do y Adm.or los desvelos, y fatigas q.e nro Protector, y Gral tiene para consolidar el fin propuesto, nos hemos juntado en la Sala Capitular de nros Acuerdos â fin de consultar, y contribuir con nras fuerzas, en quanto podamos, â efecto de acreditar por obra loq.e con tanta verbocidad hemos preferido.

Por tanto suplicamos nos dispense la direccion directa â V.E. reciviendonos un corto rasgo de nra exprecion, q.e consiste en el unico ramo de industria q.e nos ha quedado, y es el de cien caballos, q.e los pondremos, si necesita V.E. con Peones de este Pueblo, en el Punto q.e nos pidan y reciviremos obsequio, si contribuimos en algun tanto al completo de nra Libertad.

Dios gue la importante Vida de V.E. por m.s a.s Sala Capitular de Ytaty 27 de enero de1817.

Ju.n ant.o Guerin alcalde 1° Exmo Sor

Fran.co Ant.o Mibero
Adm.or

Por los demas Indibiduos de Cav.do
Mariano Cabañas Secret.o

Es Copia

Ex.mo Sor Gral de los Orientales Ciud.o Joseph de Artigas.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correspondencia Oficial (1.a Serie) N° 6. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1071 [El Gobierno de Buenos Aires al Gobernador de Santa Fe Mariano Vera. Contesta satisfactoriamente respecto a las medidas que toma para reunir fuerzas de vagos y gente perjudicial, en defensa de la Banda Oriental.]

[Buenos Aires, enero 27 de 1817.]

[F. 1]/ / Las medidas q.e me anuncia V.S. ensu comunicacion de 3,, del corr.te haver tomado p.a la reunion en esa Ciudad detoda

gente vaga y perjudicial, para trasladarla en auxilio dela Vanda Oriental, me ha sido sumam.[te] Satisfactoria, asi p.[r] q.[e] esos brazos separados delseno de sus vicios, serán utiles en defensa dela causacomun en la Vanda Oriental, como p.[r] q.[e] estoy persuadido que sin ocupacion honesta, servirian solo en ese territorio p.[a] renovar las discordias, fomentar desconfianzas y procurar eldesorden, á cuyos resultados libran el término desus miserias. Si V.S. logra extinguir esa peste que aflige á toda sociedad la influencia de V.S. encontrará menos obstaculos p.[a] conservar la armonia de su Gov.[no] conlos demas Pueblos.

Dios gūe á VS. m.[s] a.[s]

Buenos Ayres Enero 27 de1817

J.[n] Martin de Pueyrredon

Juan Florencio Terrada
Srio int.[e]

S.[r] Gov.[or] Intend.[te] deSta Fee-

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Archivo de Gobierno. Apéndice 1½ - 1816 a 1820 - Primero. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 206 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1072 [El Cabildo Gobernador de Corrientes al Comandante de Curuzú Cuatiá. Le ordena que sin pérdida de tiempo reúna toda la gente de su mando a fin de auxiliar y proteger las fronteras, en atención al parte que remitió el Comandante General de Misiones Andrés Artigas.]

[Corrientes, enero 30 de 1817.]

[F. 1]/ / El dia de ayer como alas quatro dela Tarde recivio este Cav.[do] Gov.[or] el oficio de V, fha 23,, del corr.[te] con incercion del Parte Oficial delCom.[te] Gral de Misiones, y en vista desu contenido previene a V. q.[e] lo mas interesante al caso es q.[e] sin perdida de instantes y con toda escrupulosidad reuna toda la Gente desu mando, y la concerve bien alistada, esperando el auxilio de ciento y mas Individuos q.[e] marchan de estas comandancias por acuerdo celebrado el dia de hoy por la convocatoria gral de Com.[tes] ([y de a]) con conocim.[to] del S.[or] Gral afin de auxiliar y proteger nras Fronteras. Ellos caminan a la direccion y mando [...] cuyo socorro le va a remitir inmediatam.[te] algun abasto de Tavaco y Yerva q.[e] devera subministrarles por el arreglo q.[e] V. save deve hacerse como igualm.[te] de [..................] q.[e] deve observarse contra el enemigo afin de q.[e] brillen nras virtudes y sea super [...........] gloriosos y feliz nro

Com.[te] de Curuzuquat.[a] En.[o] 30 -

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Libro Copiador de Gobierno N° 2. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1073 [Juan Bautista Méndez al Cabildo Gobernador de Corrientes. Espera noticias favorables de la Junta General de Comandantes y pide socorros para sus tropas.]

[Paso Oriental de San Antonio en el Uruguay, enero 30 de 1817.]

[F. 1]/ / Quedo Satisfecho, de la comunicacion de V.S. de 19. del que espira, y espero favorabilidad dela convocatoria delos Comandantes, en quienes no dudo se encontrava, vna energia, defensora de la causa, y maxime en la estasion precente q.[e] se alla el enemigo en esa nuestra banda. Delos 4000 pesos que pedi á V. S. sacara dela nacion Lusitana, para sub venir mi Tropa, Yo ia lo sabia el poco numero dellos, y sus fortunas q.[e] no son tan escazas; pero contodo pedi ese numero, paraque sacandoles en efectos vtiles, como ser, ponchos, gergas, gasas, para camisas, y calsonsillos, y otros semejantes, con algun dinero [.......] el numero; Porlo que sacandoles hassi algun Tanto, devera V S- socorrerme ala pocible [breveda]d delos fondos del Estado, con algun dinero, para cubrir, lasuma desnudes hassi personal, como cabalgar, de trecientas quarenta Plazas, quetengo reunidas, fuera delos Oficiales, que la felisidad mia hasido el aver reservado, Docientos pezos p.[a] por lo pronto aver socorrido, atodos los eridos, y algunos mui desnudos -
Al cavo allegado la Caballada Reyuna que V S- me amandado en rrecompensa desien orejanos que supli al Sor, General: delos siento erresibido, Ochenta, habiendo quedado, en el camino la falla, canzados de flacos, segun la rrazon del conductor, Estos Caballos no sirven para mi Dibicion por ser rreyunos, y
[F. 1 v.]/ como son rreiunos, son detodos / por lo que no se puede haser rrecistensia en ellos, por lo mismo eclamado á V S, que quando los Caballos son comprados o donados, si son para mi Dibicion melos mande Orejanos: para maior prueba; hasen sinco dias que llegaron los Caballos, y amas delos ochenta Reyunos, me mande el Com.[te] Ledesma quarenta; de los que yo, habia dejado ensu poder de ante mano: y ahora ia no tengo quarenta porque todos los Indibiduos de estas Tropa[s son] dueños legitimos delos rreyunos, y aun de los [ore]janos, nr̄os, y principalmente ahora qu[e se] allan apie; Si V S, no me proporsiona [algu]na Caballada Orejana, alaposible brevedad tendra que caminar mi Dibision a pie con sus aperos (los que tengan) al

hombro, quando haiga orden de rretirarnos a algun destino; [...] ano ser, sien caballos orejanos que [...] de Donativo, el paizano, Ciudadano Ant.° Leon Martines; y el vecindario de Curusuquatia; Setenta, y dos sabiendo enla suma indigensia enque me allaba, notendria aun para cabalgar alos Oficiales = Porlo mismo traiendo [en] considerasion esta nuestra miseria, creo tratara V. S. desocorrerme ala mayor brevedad.
El esclavo Ilario, q.e V S, me encargo con fha 24- del proximo pazado, deve allarse empoder delSor, General, por que averiguando [con el] Cap.n Ciud.o Manuel Josef Billanueva, me dijo aver el mismo entregado, a dicho Sor, por saver ser esclavo,
[F. 2]/ el que con mi bista Tratare sobre el particular / y entregado seme, rremitire ala dispocision de V. S.

D.s gue, a V S, m.s a.s Pazo- Oriental deS.n Ant.o en el Vruguay, y Enero 30- de1817. años =

Juan Bautista Mendez

Mui Iltre, Cabildo Gov.or Int.o de la Prov.a de Corrientes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 210 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1074 [Estanislao López al Ministro de Hacienda. Dispone entregue al tambor Juan Gait dieciseis pesos para aprontarse a marchar en auxilio del General Artigas.]

[Santa Fe, enero 31 de 1817.]

Señor Ministro de Hacienda del Estado.

Sírvase Ud. poner a la disposición del tambor Juan Gait, la cantidad de diez y seis para que pueda aprontarse para marchar en auxilio del señor General don José Artigas.

Santa Fe, enero 31 de 1817.

Estanislao Lopez

Publicado en Archivo General de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Papeles de Estanislao López. Tomo I (1804 - 1819). Primera Serie. Santa Fe. República Argentina. 1976. Pág. 40.

N° 1075 [José Artigas a Mariano Vera. Acusa recibo de las comunicaciones dirigidas por el Gobierno de Buenos Aires, las que muestran no obede-

cer a la razón sino a las circunstancias. Agrega que si los porteños han roto su amistad con Santa Fe, entonces convocará a los indios en su auxilio.]

[Purificación, enero de 1817.]

[F. 1]/ / He recibido con el estimable de VS. las comunicac.[es] nuevam.[te] dirigidas por el Gov.[no] de B.[s] Ay.[s]. Ellas estan ajustadas á la vicisitud del tiempo, y no al imperio de la razón. Acaso la suerte deje de sernos ingrata, y VS. lo verá en esos momentos mudar de tono en sus resoluciones.

Deje VS. q.[e] ellos alucinen como Spre; pero los echos son mas poderosos q.[e] las palabras, y ellos convencerán nr̄a justicia y desifrado los mysterios.

Me ha parecido muy conv.[te] su respuesta, y ajustada á las circunstancias. D.[s] quiera mejorarlas y entonces será fácil hablar y obrar con más energía; p.[a] q.[e] no succeda lo de Santiago; he mandado á VS. la Pólvora de Cañon y de fusil con el
[F. 1 v.]/ ofi / cial encargado de conducirla, y un cuñete de piedras dechispa p.[a] lo q.[e] se pueda ofrecer.

Los Indios no dejarían de ser útiles por acá y si no los he invitado hasta el presente ha sido por creerlos neces.[os] p.[a] auxilio, de V̄ds: p.[o] si han roto los vínculos dela amistad y ceden en Perjuicio de esa Prov.[a]. Será para mi muy Satisfatorio convocarlos y tenerlos á mi lado.

Tengo el honor de saludar á VS. con toda consideracion.= Purific.[on] Enero de 1817.

José Artigas

Al S.[r] Gov.[or] de Sta Fé D.[n] Mariano Vera.

Archivo General de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Archivo de Gobierno. Apéndice 1½ - 1816 a 1820 - (Segundo). Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; letra de José Monterroso; letra inclinada; conservación buena. Existe una copia de este documento, tomada en 1894, en la Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos: "Oficios del General José Artigas". Folio 12.

N° 1076 [Francisco de Alzogaray a Juan José Cristóbal de Anchorena. Expresa que todo está tranquilo y que Hereñú, con más de doscientos hombres de Lima, marchó al Hervidero, donde se halla Artigas. No cree que los portugueses se apoderen de la Banda Oriental y menos de Entre Ríos.]

[Santa Fe, febrero 1° de 1817.]

[F. 1]/ / Sōr. d.[n] Juan JoseCristov.[l] de Anchorena.

St̄a. Fee y Fr̄o. 1° del1817,,

Am.[o] ySōr: Son la 6,, dela tarde, ora en q.[e] se me ha avisado Camina esta noche el Sōr. de Irigollen, Cangeado p.[r]

Bulnes, Como anuncié en mi ult.^{a} Felicite vm. ami nbre. al Sor. d.^{n} Mig.^{l} oy alas 10,, llegué del Paraná alli dejé todo allanado p.^{a} sacar losCueros: haqui enpesaré aCargar el Martes 4,, No ay un asomo de Peligro p.^{r} estos destinos; todo esta muy tranquilo &.^{a} Hereñu Caminó ayer Con mas de 200,, Homb.^{s} de Lima (fuera de la milicia) p.^{a} el Hervidero donde Se alla Artigas: Yo Creeo q.^{e} el ult.^{o} encuentro, no fué mas felis p.^{a} los Portug.^{s} q.^{e} p.^{a} nosotros: Creo tamb.^{n} q.^{e} el tal Portug.^{s} no seComerá la banda oriental; alo menos, es muy remoto llegue p.^{r} haca, ni pase Siquiera el entrerrios: Persuada vmd. Spre. p.^{r} unCuento, los recelos,
[F. 1 v.]/ ó inquietudes, no Sean ligeros p.^{r} Creer, / en aleluyas: Estoy abombado delSol, y p.^{r} eso no Soy mas largo: Mande vmd. aSu affmo. am.^{o} yServ.^{r}

Q. S. M. B.

Fran.^{co} de Alzogaray

P. D. Creeo Se franquearan
los Buq.^{s} de grra. q.^{e} estan en esta; Creeo tamb.^{n} de absoluta necesidad manden p.^{r} ellos, p.^{r} q.^{e} de haqui no es posib.^{e} mandarlos; El S. d. Matias lo explicará mejor: Jose Andres, espera la Licen.^{a} ignoro Sy laConseguirá. Vale.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Documentación Donada. Donación Dr. Carlos Ibarguren. Archivo Anchorena. 1813 - 1832. S. VII, C.4, A.4, N° 3. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 249 x 205 mm.; interlínea de 7 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1077 [Francisco das Chagas Santos al Dictador Supremo de la Provincia del Paraguay, José Gaspar Rodríguez de Francia. Le hace saber que el Marqués de Alegrete ha ordenado repeler el ataque de José Artigas y que él ha atravesado el Río Uruguay para hostilizar a los insurgentes, pero tiene las más expresas órdenes de no causar el menor daño a los habitantes y territorios que pertenezcan al Paraguay. (Cuartel en Santo Tomé, febrero 2 de 1817) - Francisco das Chagas Santos al Comandante de la frontera del Paraguay. Le reitera lo expresado en el oficio anterior insistiendo que de ningún modo causará el menor daño a los habitantes o a los territorios de la Provincia del Paraguay. (Cuartel en Santo Tomé, febrero 2 de 1817).]

[Santo Tomé, febrero 2 de 1817.]

[F. 1]/ / Copia

Exmo Sor Dictador Supremo daProvincia do Paraguay

Bem patente haverá sido aV.Ex.ª a injustiza com que D. Joze Artigas depois de eludir aos habitantes de Entre Rios, eda Campanhade Monte Video erigindose Chefe de Insurgen-

tes tem invadido, ehostilizado os Territorios Portuguezes com amais inaudita crueldade: Por tanto o Ex.mo Sñr Marquez d'Alegrete Governador eCapitão General daCapitania de São Pedro havendo dado as providencias convenientes tem repelido aviva força semelhante agreção em que tem sido destruidos amaior parte dos Insurgentes pelas Valerozas Tropas Portuguezas, e como meacho deste lado do Uruguay com parte das Tropas domeu Comando afim de atacar, e hostilizar os agressores Insurgentes, eseus territorios, conceituo sêr domeu dever em obzequio da boa armonia eamizade que subsiste entre o Governo Portuguez, edo Paraguay participar a V. Ex.a que tenho as mais pozitivas Ordens domismo Senhor Excellentissimo para que de nem huma forma sefaça omenor damno aos habitantes e territorios pertencentes aessa Provincia. Nesta enteligencia persuadase V.Ex.a que serei táo fiel executor das sobreditas Ordens, como prompto e efficaz em prestar-me atudo quanto for do agrado de VEx.a que Deos Guarde muitos annos. Quartel em Santo Thomé 2 de Fevereiro de1817.

= DeV Ex.a = omais attento, e obzequioso Venerador = Francisco das Chagas Santos

Copia

Sñr Commandante da Fronteira do Paraguay = Havendo passado aeste lado do Uruguay parte das valerozas Tropas que seachão debaixo domeu Comando, com ofim deatacar, e hostilizar aos agres- [F. 1 v.]/ agressores Insurgentes, e seus territorios; participo aV S.a que de modo algum sefará omenor damno contra os habitantes, e Destrictos pertencentes a Provincia do Paraguay, em conformidade das Ordens do Ex.mo Sñr Marquezd' Alegrete Governador eCapitão General daCapitania deSão Pedro, eda boa armonia e amizade entre os dois Governos Portuguez, edo Paraguay. Com esta occazião tenho asatisfação de saudar aV S.a oferecendome atudo quanto for em seu obzequio = Deos Guarde aV S.a m.s a.s Quartel no Povo de Santo Thomé 2 de Fevereiro de1817 = DeV.S.a muito attento venerador = Francisco das Chagas Santos

---

Biblioteca Nacional. Río de Janeiro. Brasil. Sección Manuscritos. Manuscrito copia: fojas 1; letra inclinada; conservación buena.

N° 1078 [Manuel Antonio Ledesma al Cabildo Gobernador de Corrientes. Le informa que recibió un oficio del Gobernador Juan Bautista Méndez en el que le inserta uno de Artigas con la noticia de que Andrés Artigas tuvo

que retroceder hasta Miriñay por la acción del enemigo, que ocupó el pueblo de la Cruz, y le ordena que disponga que Ledesma se le incorpore y le auxilie. En virtud de ello, espera le envíe tropas, armas y municiones.]

[Plaza de Curuzú Cuatiá, febrero 3 de 1817.]

[F. 1]/ / Hacabo de recibir el oficio del S̄or Gob.^{or} y Coman.^{te} en Xefe Dn Juan Baut.^{a} Mendez, cuya fha 2 del que gira, con el insertado oficio de n̄tro Gr̄al Dn Jose Artigas de donde expresa la noticia de el replego q.^{e} hizo el Com.^{te} Gr̄al deMision.^{s} hasta las imediacion.^{s} del miriñay p.^{r} las fuerzas enemigas q.^{e} repasaron de Sn Borja al Pueblo de la Cruz ordenandole a dh̄o S̄or Gov.^{or} p.^{a} q.^{e} me escriba la pronta reunion y incorporacion mia, con dh̄o Gr̄al deMisiones, igualm.^{te} q.^{e} le de todos los ausilios, como serCaballos y reses p.^{a} el abasto hasta tanto q.^{e} él tome otras prov.^{s} de auxiliar dh̄o Exercito.

[F. 1 v.]/ Igualm.^{te} me añade dh̄o Gob.^{or} y me ordena lomismo / p.^{a} q.^{e} con prontitud haga la reunion de mi gente y me incorpore en el acampamento de dho Com.^{te} Gr̄al deMision.^{s} dejando un substitudo de mi mayor confianza en esta Plaza con um Corto piquete p.^{a} los Casos q.^{e} se ofrecieren

Yó orientado, y en vista de lo contenido le di parte como me hallaba haciendo los mayores exfuerzos p.^{a} ausiliarlo, q.^{e} hasta la presente no habia exigido el enemigo, pero q.^{e} estaba preparandome contoda aptitud p.^{a} en elcaso q.^{e} exija; como igualm.^{te} mandandole reses p.^{a} el consumo de sustrop.^{s} haciendole ver este punto tan importante, p.^{o} sin embargo q.^{e} no metentaba en uncaso de imbadirlo de darle todo auxilio =

Yo espero q.^{e} las Trop.^{s} q.^{e} V. S S. me deveran mandar

[F. 2]/ traeran armas, y municion.^{s} corres- / pond.^{s} pues V. S S. no ignora q.^{e} no las hay, ni au[n] suficientes p.^{a} mi gente.

Los enemigos se mantienen en los mismos Terrenos, q.^{e} se hallaban en la noticia anterior.

Es todo lo q.^{e} comunico á VS. S p.^{a} su intelig.^{a} y gobierno, Saludo á VS.S. contodo mi afecto desde esta Plaza deCuruzuq.^{a} 3,, de Fr̄o. de 1817 -

Man.^{l} Ant.^{o} Ledesma

Sor Iltre Cab.^{do} Gov.^{or}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 213 x 155 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1079 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Le adjunta un oficio para que se recomiende a los Comandantes de los Pueblos de Goya y del Rey, que auxilien a los indios que deben pasar por aquel lugar.]

[Purificación, febrero 3 de 1817.]

[F. 1]/ / Tengo el honor de adjuntar ã V S eseoficio, p.ª q.ᵉV S. lo recomiende con encarecim.ᵗᵒ al Com.ᵗᵉ del Pueblo de Goya p.ª q.ᵉ este lo pase al Pueblo del Rey con alg.ª persona de confianza. El contiene la invitacion ã los Indios, q.ᵉ deben pasar por aq.ˡ destino. Yo estimare q.ᵉV S por suparte coopere ã su pronto transporte y ã q.ᵉ sean auxiliados con la mayor eficacia.

Saludo ã V S. con toda consideracion. Purific.ᵒⁿ 3 Febrero de1817.

Jose Artigas

Al M. Il.ᵉCav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ deCorr.ᵗᵉˢ

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; consrvación regular.

N° 1080 [Evaristo Antonio Carriego al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica que en la tropa que ha marchado con el Comandante Hereñú a auxiliar a Artigas, se han producido varias deserciones y pide que se impida a los desertores refugiarse en la jurisdicción de Corrientes.]

[Villa del Paraná, febrero 6 de 1817.]

[F. 1]/ / Por Comision del Gefe de esta Plaza el S̄or Coronel D.ⁿ Jose Eusevio Hereñu q.ᵉ marcha al frente delas tropas q.ᵉ de este punto han Salido en auxilio del S̄or Gr̄al D.ⁿ Jose Artigas: Este Gov.ᵒ tiene entendido ya alafh̄a haSufrido alguna desercion en la divicion deSu mando. Estehecho criminoso digno delmas Severo Castigo, ha excijido Siempre la mas puntual Vijilancia. tanto p.ʳ q.ᵉ el Estado no Sufralafalta dehombres q.ᵉ Solo Sostienep.ªlas urgencias q.ᵉ ocurran, Como tambien hafin de evitar los incalculables males q.ᵉ individuos detal delito es de nesecid.ᵈ Cometan. En cuya virtud, y en consideracion ha q.ᵉ en las Circunstancias mas q.ᵉen otras se asepresiso un ardiente zelo Sobre esteparticular ha tenido abien este Gov.ᵒ Suplicar aVS tengalabondad de emplear todo aq.ˡ q.ᵉle es Caracteristico hafin de haprehender todo los q.ᵉhai de tropas Como de Milicia traten de acojerse en todalajurisdiccion deSu mando, p.ªlo q.ᵉ espera tendrá habien expedir alos Gefes

deSumando las Correspond.[tes] orñs instruyendoles Como yo inst[r]uyo aV.S. p.[r]la adjunta nota delos q.[e] alafhasehan hecho Con tal delito indignos hijos dela Patria. D.[s] gue. aVS p.[r] much.[s] Años ——

[F. 1 v.]/ / Villa del Paraná Febrero 6,, de1817

Evaristo Ant.[o] Carriego

Al M. Ilt.[e] Cab.[do] Gob.[or] Int.[e] dela Prov.[a] de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 218 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1081 [Mariano Vera a Juan Martín de Pueyrredón. Remite la copia que recibió del Gobernador de Córdoba Ambosio Funes, por la que se entera de que los prisioneros españoles mandados conducir a Buenos Aires tal vez se dirijan a Santa Fe. Agrega que a su llegada serán sorprendidos y desarmados, y los remitirá a la Banda Oriental, si es que los admite el Protector Artigas. Consta al margen, que el Gobierno dispone se tomen medidas de precaución.]

[Santa Fe, febrero 7 - Buenos Aires, febrero 18 de 1817.]

[F. 1]/ / Feb.[o] 18/817

Enterado,y que siendo el mayor num.[o] delos rebeldes q.[e] acompañan á Vulnes prisioneros de grra. Español.[s], luego que sean desarmados, los remita á disp.[on] del comand.[te] de Frontera, digasele igualm.[te] q.[e] es del mor peligro p.[a] la causa delpais mantener á estos irreconsiliables enemigos en aptitud de ofendernos, y q.[e] con la llegada del Dean funes, y camarista D.[r] Castro de Cordova hé sabido q.[e] generalmente se desia entre ellos en aquella ciudad ál tiempo desupartida que iban á S.[ta] Feé á proclamar

Dirijo á V. E. la adjunta Copia de la comunicac.[n] q.[e] acabo de recivir del Gob.[or] de Cordova d.[n]Ambrosio Funes. Por ella beo q.[e] los Prisioneros mandados conducir á esa p.[r] V.E. tal vez se dirigen p.[a] aca con otros de los sublevados que han causado la conmosion. Envista de ello mantengo una conducta indiferente hasta su llegada, en q.[e] seran sorprehendidos, y desarmados, disponiendo la seguridad de los Prisioneros, y remitiendoles ála Banda Oriental, si es q.[e] admite esta determinac.[n] el S.[or] Grãl. Protector, aq.[n] doy áviso: En caso contrario no hallo destino q.[e] darles ásemejantes hombres.

Dios

[F. 1 v.]/ / á Fernando 7.°, lo que le aviso p.ª que tome las medidas deprecaucion
[Rúbrica de Juan Martín de Pueyrredón]
P.r indisposicion del S.r Secret.°
Dongo
fho

g.e á V. E. m.s a.s Santa Fée Feb.° 7,, de 1817 =

Mar.° Vera

Calixto Vera Pintado
Sec.°

S.or d.n Juan Martin de Pueyrredon Director Sup.mo__ de Buen.s Ayr.s ____

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Santa Fe. S.X, C.5, A.9, N° 2. Legajo N° 2. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1082 [José Artigas a Mariano Vera. Comunica haber recibido el cañón que le fue remitido por intermedio de Hereñú, manifestando se le dará el destino que corresponda junto con los demás útiles. Dice se halla con más de tres mil hombres y confía en que el esfuerzo y la constancia, superiores a los desastres, aseguren a sus tropas futuras ventajas.]

[Purificación, febrero 8 de 1817.]

[F. 1]/ / He recibido p.r el S.or de Hereñú el cañon de á 4 que VS se ha dignado remitirme p.ª multiplicar nros. esfuerzos. Ygualm.te me asegura que á su regreso vendrán con oportunidad los demás útiles q.e VS se ha servido dispensarnos con el mismo fin. Ellos tendrán el uso q.e corresponde y no dude VS. q.e á pesar de los contrastes, nros. esfuerzos serán siempres enérgicos y sostenidos. Ya me hallo con más de tres mil homb.s reunidos, y no será tan fácil al enemigo adelantar su proyecto impunem.te. El toca la imposibilidad en nra obstinacion y vigorosos encuentros. Teme con razon el furor de los hombres libres, y al pasar sus fronteras debe creer sea nra. re [F. 1 v.]/ / sistencia mas uniforme y empeñosa. Con este fin me he cituado en este punto p.ª lograr las ventajas consiguientes á la dist.ª y debilidad en sus recursos. La suerte nos ha desairado p.° ella podrá cansarse de sernos ingrata. Por lo ménos nra. constancia debe creerse sup.or á los contrastes y q.e las glorias d[e] Oriente solo terminarán con el [......] de sus Héroes.

Tengo el honor de anunciarlo á VS. y reiterarle mi mas cordiales afectos.- Purific.[on] 8 Febrero de 1817.
José Artigas

Al Sr. Gov.[dor] Dn. Mariano Vera.

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Archivo de Gobierno. Apéndice 1½ - 1816 a 1820. (Segundo). Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 209 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena. Existe una copia de este documento en la Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. "Oficios del General Artigas". Folio 15.

N° 1083 [Francisco de Alzogaray a Juan José Cristóbal de Anchorena. Hace referencia al comercio de cueros. Manifiesta que en Santa Fe y en el Paraná hay tranquilidad; que de los portugueses no se tiene temor, y menos si el Gobierno Supremo auxilia a Artigas. Se refiere a la difícil situación de Córdoba y a la protección que en ella se dispensa a los godos, la que ha sido motivo de daños y saqueos.]

[Santa Fe, febrero 8 de 1817.]

[F. 1]/ / Sōr. d.[n] Juan JoseChristov.[l] de Anchorena.
Santa fee y Frō.. 8/817,,

Muy Sōr. mio: Ayersalió p.[a] la boca del Rio el Barco en q.[e] bine Con 1575,, Cueros, todos marcados Con esta A.50,, Con esta G y 4 con h: oy le deben enpesar atraer del Parana 3425,, y Sy Caben mas tamb.[n] hiran: Esta noche Salgo p.[a] haq.[l] destino; los Cueros ban Sacudidos ami gusto, y delas manos delos Sacudidores, pasan alas delosCarretilleros; es decir; no llevan Polilla: ban muchos toros, bá buena Novillada y Baca; y alg.[s] de Perro, q.[e] no Sepuede inpedir: para la b.[ta] del Buq.[e] q.[e] será p.[r] Mzō. tendré nuevoCarg.[to] fuera delos 5000,, (lomenos) hiran 400 á 500 de Lopez q.[e] no Sepuede evitar este enpeño: Los Cueros del Paraná hiran sin guia p.[r] q.[e] de alli no ay permiso p.[a] Sacar, Sino es p.[a] esta; p.[ro] p.[r] delante el drō: haqui les han puesto 1,, r.[l] acadaCuero deSalida, por eso berá vmd. en guia 1075,, y los 500,, ban p.[r] alto: Lezica hadado mucho valor alosCueros, asiendolos pag.[r] a 2 p.[s] y 15 r.[s] en esta, quando en el Paraná los estamosComprando de12 a 14, y mejor Cuerada: Yo meprometo felix exito, tanto en los acopios [F. 1 v.]/ / Como en labuenabenta q.[e] debemos tener pasado estos meses de verano: vmd. no omita prestarme suConocim.[to] Esto esta muy tranquilo, lomismo q.[e] el Parana: Delos Portug.[s] no tenemos el menor recelo, y menos si ese Gov.[no] auxilia á

Artigas: De haqui Se hace q.[to] Sepuede p.[r]auxiliarlo: SyConsidera bueno el estado delos negocios, (como yo loCreeo) bea de no perder ocasion de remitirme quantas argollas pueda, p.[r] q.[e] no ay otro medio deConseguirlas p.[r] hacá: las q.[e] traje estan alConcluirse; aun q.[e] me boy marcando con las q.[e] por haqui epodido recoger, y p.[ra] esto asefalta mi diaria presen.[a] Latorre, medijo estaba pronto el din.[o] delosCuchillos, fui p.[r] el, y no me lo entregó; quedo de mandarlo oy y aun no lo á verif.[do] p.[ro] no dudo pagará. Confhā.6,, delCorr.[te] é librado aSuCargo y fav.[r] de d.[n] Lorenzo Ant.[o] Vilela mil nobenta ySinco p.[s] ¼ r.[s] en dos letras; vna de Quatrocientos y ochenta y ocho p.[s] un q.[llo] de r.[l] y otrade Seiscientos Siete p.[s] Esta debe pagar en oro, p.[r] q.[e] asi me lo Suplico, y yo Selo aseguré: Escobar debe haber salido oy p.[a] el hervidero aver Sy ConsigueCon elfav.[r] de Hereñu q.[e] esta alli la Salida delosCueros, yo no lo dudo; y amas lleva recom.[on] de Vera p.[a] Artigas; Este aSu propartida me pidio le librara quatrocientos
[F. 2]/ p.[s] p.[a] q.[e] d. Pedro / Munlloe, le mande Azucar, frenos &.: Sy dho. Munlloe ocurrep.[r] ellos entregueleCon Su rec.[o] yCon Su aviso, yo los tomaré haqui, y quando no, deSus Cuero[s] Será vm̄d. renbolsado; haqui tieneprontos 600,, q.[e] no le he querido enbarcar p.[r] mandar yo mas n.[o] Quando estube en esa, le hable del Contenido delas ult.[s] Barricas deCuchillos, y alcabo me bine Sin traerlo; no omita mandarlo p.[r] q.[e] yo boy abrir una.

Muy desagradable hasido, el ult.[o] Suseso deCordova; estoy persuadido q.[e] este Gov.[no] desp.[s] de haver mostrado Su Sencivilidad; Seprepara p.[a] no entrar en haquellas ideas; Sobre todo, la protesion q.[e] Se ha dispensado alos Godos en haq.[l] destino, parece hasido el motivo de los daños, y Saqueos q.[e] Se han experim.[do]

Es lo q.[e] ocurre p.[r] haora asu affm̄o. Serv.[r] Q. S. M. B.

Fran.[co] de Alzogaray

P. D. Acabo de tener abiso
de Lopez, p.[a] q.[e] el Barco baya
al mismo Puerto aConcluir
SuCarga; este es un efecto deno haverme dormido instando Sobre esto p.[a] haorr[ar] 80 a100 p.[s] q.[e] meCostarian lasConduciones en los Botes. vale.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Documentación Donada. Donación Dr. Carlos Ibarguren. Archivo Anchorena. 1755 - 1831. S. VII, C.4, A.2, N° 1. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 249 x 204 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1084 [Andrés Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Reitera lo expresado en sus comunicaciones anteriores en las que informaba que se retiraría al Arroyo Miriñay y pedía auxilios. Lamenta no haber recibido contestación alguna.]

[Cuartel General en el Miriñay, febrero 9 de 1817.]

[F. 1]/ / Con fha 20,, del proximo pasado Enero dirigi á VS. mi oficio, en el qual comunicaba mi retirada delos Pueblos, ha haser mi reunion, en la Capilla del Rosario; esta yola tengo formada en el Arroyo Miriñay, y a su fha consta ya á mas de 1050 homb.s Tambien incinué, en mi anterior á VS. q.e en el caso q.e me biese en la presicion de retirarme lo verificaria por esa jurisdiccion sastisfecho de q.e VS. como Padre dela Patria me auxiliaria siempre q.e llegase á esos destinos.

Hasta haora he merecido la constestacion de mi anterior, por lo q.e no dejo de estar con bastante cuidado sin saber la causa dehaverseme dado carpetaso á mi oficio; en esta virtud he de mereserle á VS. q.e en primera oportunidad, me comunique su resolucion.

Mi gente está demaciado animosa p.a perseguir á los Tiranos, y con mis hixos pienso dar á las Arm.s de la livertad un nuebo triunfo, pues hemos jurado morir libres, y no tiranisados por un Enemigo falto de religion, y humanidad, faltando á lo mas sagrado.

[F. 1 v.]/ Tengo el honor de sa- / ludarle á VS. como fiel compatriota, desde este mi Quartel General, en el Miriñay Febrero 9. de1817,, y 8° de nuestra livertad.

Andres Artigas

Al Muy Iltre Cavildo dela Ciudad de Corrientes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 207 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1085 [Juan Mariano Esquivel al Cabildo Gobernador de Corrientes. Manifiesta que en el parte anterior comunicó la derrota que sufrió el Comandante Ignacio Mbaibe y su retirada hasta Itatí. Refiere que los portugueses marchan en seguimiento de los indios hasta darles alcance. Agrega que ha dispuesto reunir a los indios dispersos en la banda opuesta de Santa Lucía.]

[Arerunguá, febrero 11 de 1817.]

[F. 1]/ / En el parte del dia de ayer dixe a VS. de la Redota que tubo el Com.[te] D. Ign.[o] Mbaibe, y como fuese al ocurrir la noche, quando se replegaron buscando el amparo mio, no los hé podido no los he podido contener, solo pude darle la costa del Parana, ordenandole parasen en Itaibate replegandome yo con mi gente a este Punto a oscerbar sus operaciones, pero como fuese tan tenebrosa la noche; y viniesen asustados no se detubieron en aquel punto, y pasaron adelante tomando la Rupta del Pueblo de Itaty, y en ber q.[e] segian adelante bolvi a ordenar a Mbaibe tratase de reunir su gen[te] y no pasase la Estancia de la Limona, asta que VS. disponga.

Son la una

[F. 1 v.]/ / de la mañana, y acavo de recivir el oficio del comand.[te] de los Portugueses q.[e] original remito a VS. p.[a] q.[e] se satisfaga de su contenido. Yo omito seguir a esta tropa persuadido que no se podra cauptürar todos, q.[e] teniendo VS, p.[r] comviniente se podra aser por esa, previniendo igualm.[te] a VS. que sino se toma esta Providencia siguen su destino los Portugueses en seguim.[to] de los indios asta darle alcance,, que asi me previene p.[r] el chas. que de palabras,, y la Banguardia se compone como de 400,, homb.[s] q.[e] se allan 2, leguas distante del limite de esta Jurisd.[n], y ayer vinieron asta las inmediaciones de Itaibate 40,, homb.[s], y regresaron sin as[e]r perjuicio alguno a ningun Becino, y p.[r] lo visto su P[rin]cipal obgeto son los indios.

[F. 2]/ Este dia tomo las Provid.[s] / de reunir los indios dispersos de la banda opuesta de Santa Lucia con el obgeto de aquietar los espiritus de los Portugueses, asta tanto tome VS, las providencias, o resuelva lo comviniente.

Dios gūe a VS. m.[s] a.[s] Arerungua 11,, de Feb.[o] de1817.

Juan Mar.[no] Esquibel

Al Ilt.[e] Cav.[do] Gov.[r] de Corr.[s]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 153 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1086 [El Comandante Ignacio Mbaibé al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica que fue derrotado en Candelaria, en donde sustituía a Andrés Artigas, y que debió retirarse a causa de la superioridad del enemigo, pero que, en el momento, está en Itatí esperando sus órdenes.]

[Itatí, febrero 12 de 1817.]

[F. 1]/ / Sin embargo de que en Parte que há dado aV. S. el Comand.[te] de Caácati d.[n] José Mariano Esquivel, estará Orientado de mi retirada del Pueblo deCandelaria en donde sostituia al Comandante Gral. D.[n] Andres Artigas, y del Convate que tuve con el Enemigo en el camino, en que por la diferiencia de Armas, me fué preciso cederle la accion, y profugar: Siendo mi dever presentarme anteV. S. y ponerme á su Superior disposicion, yno pudiendo apersonarme, por estar reuniendo mi gente en este Pueblo, cuyo numero llége yá acerca deCincuenta (á unque sin mas Armas que muy pocas Lanzas) siendo el principal deCiento veinte ynueve, é igualmente tener disposicion de dicho Esquivel espere sus ordenes en este destino; no lo puedo verificar, sino por medio deeste, afin de dar á reconocer áV. S. mi Subordinacion, y que quédo esperando Ordenes de V. S. = Dios guarde áV. S. muchos años Pueblo de Itatí 12,, de Febrero de1817. = Ignacio Mbaive = Muy Ilt.[e] Cavildo Gobernador deCorrientes =
Es Copia.

Cabral Lafuente Mig.[l] Chrisostomo Gramajo

Martinez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 217 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1087 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica que el Gobernador Juan Bautista Méndez marcha con toda su división a ocupar y defender su provincia. Manifiesta que Buenos Aires se opone a remitir auxilios pues es orden del Soberano Congreso no declarar la guerra a Portugal. Agrega que por ello, es conveniente hacer una guerra de recursos con la colaboración de los Comandantes y auxiliar a las fuerzas de Misiones, al mando del General Andrés Artigas, quien cree por sí sólo poder triunfar sobre el enemigo.]

[Purificación, febrero 12 de 1817.]

[F. 1]/ / En razon delo expuesto por V S. en su honorable de5. delCorr.[te] marcha con toda su Division ã ocupar esa Prov.[a] el S.[or] Gov.[or] y Com.[te] en Gefe D.[n] Juan Baut.[a] Mendez para q.[e] en razon delas circunst.[as] pueda atender las urgencias dela Prov.[a] y activar las provid.[as] neces.[as] Es el unico medio q.[e] he hallado mas ã proposito p.[a] dar el mejor impulso á los negocios.

Es llegado el caso de solicitar auxilios de B.[s] Ay.[s]. No los hemos podido conseguir ni por su justo precio, ni en razon
[F. 1 v.]/ delas circunstancias. Buenos Ay.[s] ha pu- / blicado en su Cronica

del7 del proximo Enero ser orn del Soberano Congreso, se atemperase aq.[l] Gov.[no] ã las circunst.[as] y no declarase la guerra ã Portugal sin nueva determinacion.

En conseq.[a] verá V S. son inconseguibles de alli qualesq.[a] clase de auxilios, q.[e] hemos pedido con inst.[a] habiendosenos negado con tenacidad. Es preciso q.[e] hallemos en nra energia el mejor sosten, y q.[e] la decision sea el mejor apoyo aun en los ultimos apuros. Aun no hemos empeñado la guerra de recursos. Es visto q.[e] ella intimidará al enemigo mas q.[e] la frza armada. Para empeñarla en el contorno de esa Frontera bastará empeñar ã los Com.[tes] de ella, y auxiliar la Fuerza de Mis.[es], q.[e]
[F. 2]/ segun / me oficia aq.[l] Com.[te] Gral se halla capaz por si solo de triunfar del enemigo. Qualq.[a] Fuerza, q.[e] intente amagar p.[r] el paso dela Tronquera nunca será mas q.[e] una Partida, q.[e] pueda contrarrestarse solo con q.[e] el Com.[te] Esquivel retire los auxilios, y subministre los precisos ãl Com.[te] Baybe deCandelaria p.[a] q.[e] pueda con su gente proteger qualesq.[as] esfuerzos.

Al fin el S.[or] Gov.[or] marcha con este objeto, y por el se lefranquerán los auxilios, q.[e] se crean oportunos.

Tengo el honor de saludar ã V S. y ofertarle toda mi cordialidad. Purific.[on] 12 Feb.[ro] del1817

Jose Artigas

Al M. Il.[e]Cav.[do] Gov.[or] Int.[no] deCorr.[tes]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 213 mm.; interlínea de 11 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1088 [Francisco das Chagas Santos al Marqués de Alegrete. Da cuenta de varios enfrentamientos con las fuerzas artiguistas durante los últimos meses. Dice que atravesó el Río Uruguay para atacar a Andrés Artigas en Yapeyú, hacia donde había huído, y que una partida de doscientos hombres, que se hallaba en Candelaria, debió retirarse hacia Corrientes. Detalla la destrucción de todos los pueblos de Misiones, excepto los de la costa del Paraná que pertenecen al Paraguay. Agrega que es el golpe más sensible sufrido por Artigas.]

[Santo Tomé, febrero 12 de 1817.]

[F. 1]/ / Copia

Ill.[mo] e Ex.[mo] Snr = A 24 de Dezembro huma Canoa de Insurgentes fazendo fogo para onosso Paço de Santo Isidro, os Melicianos ali destacados matarão 2 damesma Canoa que se retirou imediatamente. A 25 do dito mez participoume o Co-

mandante das Patrulhas da Cruz que naquella madrugada havião passado ao nosso Territorio duas Barcas carregadas de Insurgentes, que atacarão huma das nossa Patrulhas, ematarão algum gado: mandei logo de São Borja 150 homens de Cavallaria a cargo do Capitão Gama de Granadeiros; oqual ameio caminho medeo parte de sehaverem retirado os garruchos; pois que odito Comandante reunindo 40 homens investio ao Povo atempo que as Barcas repassavão o Uruguay com gente e carne, elançandose anado os Insurgentes morrerão 5 afogados: varias vezes depois passarão algumas Partidas a carnear; porem forão sempre corridas pelas nossas Patrulhas. A 3 domez passado partio de São Borja o Cabo de Melicias Salvador de Castilhos, e 6 Melicianos conduzindo 78 Indios incluzos alguns Melicianos com as famillias indicadas na relação junta: Depois recebi o Officio deV.Ex.ª dol.º domez proximo passado. Logo que recebi a Ordem deVEx.ª dirigida pelo Excellentissimo Tenente General Joaquim X.er Curado datada em 23 de Dezembro afim de eu atacar, earruinar os Povos dos Insurgentes deste lado do Uruguay, não perdi tempo em fazer apromptar o que me pareceo necessario, e em consequencia me puz em marcha a 14 do mez passado com 11 Canoas, 9 Carretas para asua condução, edas muniçoens d'Artilharia, e 550 homens asaber 150 d'Infantaria, 200 Melicianos e Paizanos, e 200 Melicianos Guaranis, afim de passar o Uruguay, eatacar Andre Artigas com omaior n.º de Insurgentes no Povo da Cruz. A 18 me adiantei a elleger o Paço emque deviamos atravessar o Uruguay, e tendo escolhido o emfrente da barra do Arroio Aguapey huma legoa abaixo do Povo da Cruz, mandei o Tenente Carvalho com a Guarda avançada, que passase no Itaquim ½ legoa para sima afim de
[F. 1 v.]/ cobrir / o Paço da dita barra. A 19 ao amanhecer estando as Canoas prontas ouvimos tiros d'Artilharia do Inimigo que em numero demais de100 homens do Esquadrão do Capitão Vicente procuravão embaraçar apasssagem no Itaquim. Mandei logo embarcar aInfantaria, que com amaior brevidade passou o Uruguay afim de atacar pela retaguarda os Insurgentes; os quaes vendose repelidos no Itaquim pelos nosso Melicianos que lhes matarão 5 tomarão huma Canoa, huma Pessa Calibre 1, alem dos feridos que fugirão incluzo o dito Capitão que se supoem haver já falecido, sedebandarão a correr, equerendo alguns ganhar o Passo da barra do Aguapey fugirão feridos pela nossa Infantaria que tomou 3 Canoas: seguiose apassagem dos Melicianos, Artilharia, eCavallos, e tudo ficou pronto deste lado. A 20 demanhâa me puz em marcha com pouco mais de 500 homens duas Peças de 9, e hum Obuz a atacar o dito Povo,

eapouca distancia delle tive parte da Guarda avançada, que seachava evacuado omesmo Povo, aonde entramos, emedicerão haver dali fugido naquella madrugada para Japejú Andre Artigas com mais de 400 Insurgentes, e muitas familias: mandei dar de comer aos Cavallos, e a o anoitecer expedi o Capitão de Granadeiros com 330 homens de Cavalaria a atacar omesmo Artigas em Japejú 8 legoas para baixo e destruir aquelle Povo aoqual havendo chegado anossa Partida ao amanhecer do seguinte dia 21, não achou ali mais do que hum Portuguez Dezertor de Dragoens que entregou ao capitão Francisco Soares para ser remetido aoseu Corpo, havendo antes matado 5 Espias do Inimigo, etomado 3 Canoas: detarde mandou omesmo Capitão o Alferes Elleuterio dos Santos com 60 homens aperseguir [a] retaguarda dos Insurgentes, aos quaes não podendo alcançar por espaço de 8 legoas emque matarão 8 Espias se retirou fazendo arrebanhar os animaes Cavallares que encontrarão e distruindo as Chacaras que havião. A 22 tomamos duas Canoas sepoz em arrecadaçáo oque pertencia a Igreja de Japejú; etudo foi conduzido em 5 Canoas que mandei
[F. 2]/ com 30 homens a cargo do Capitão / Alexandre Jozé. A 24 sepoz em retirada o Capitão de Granadeiros destruindo aquelle Povo, e Chacaras da Campanha, em que ficou demorado o Alferes Elleuterio dos Santos com 36 homens. A 25 se destruio o Povo da Cruz, havendose antes enventariado aPrata, eomais pertencente a Igreja pelo Capitão Alexandre Joze, ese reunio o dito Alferes com os animais Cavallares que achou pela Campanha.

A 26 me puz em marcha pela banda Occidental do Uruguay a companhandonos pelo Rio as nossas Canoas: Passamos o Aguapey, e Acampamos no Paço do Itaquim. A 27 passouse Gado de monicio das nossas Estancias para este lado emandei o Tenente Carvalho com 50 homens pela Costa do Aguapehy para arrebanhar os Animaes Vacunos, eCavallares que houvessem. A 28 acampamos perto da Capella deS. Fernando, eanossa Guarda avançada apanhou 4 Espias do Inimigo que decirão haverem retrocedido do caminho daCosta do Uruguay 200 Insurgentes que procuravão uniremse a André Artigas. A 29 Acampamos deste lado do Arroio Guay. A 30 em Tapebi 1½ legoa destante do Povo de Santo Thomé aonde entramos a 31, e só achamos 4 Indios com o Corregidor oqual me dize que anossa passagem para esta banda o havia livrado deser Espingardeado por Ordem de Andre Artigas que o tinha mandado hir prezo supondo-e de intelingencia com os Portuguezes (oque he falço.)

No 1.° do corrente recolhouse aPartida do Tenente Carvalho com 440 Cavallos, _ 73 Mullas _ 36 Bois manços _

106 Rezes de gado manço, ehuma Carreta; havendo desperzado varias Partidas de Insurgentes que encontrou dos quaes morrerão 2, eoutros forão feridos.

A 2 mandei daqui omesmo Tenente com 125 homens bem armados afim de derrotar diverças Partidas de Insurgentes que pertendião unirse a Artigas, ehostilizar aCampanha. Já me consta que osobre dito Tenente tem feito grande estrago sobre o inimigo, e arrebanhado muitos animaes Cavallares. Outra
[F. 2 v.]/ Partida de 25 homens ja se recolheu com / com 200 Cavallos. Ao tempo de eu partir para S. Borja mandei Ordem ao Comandante daFronteira deSáo Nicolás para que fazesse arastar Canoas para o Uruguay, e atacasse o Paço e Guarda de Sáo Fernando aonde havia hum Acampamento de Insurgentes o que logo se executou, ficando mortalmente ferido o comandante daquella Guarda, varios mortos do Inimigo, eo resto fugio: seguirão os nossos ao Povo daConceição (2 legoas distantes) quefoi saqueado tendose recolhido a S. Nicolão aprata etudo quanto pertencia alguma. Ao Ajudante Mello mandei a São Nicoláõ para que com os Melicianos daquella Fronteira destruisse os Povos de Santa María São Xavier, e Martires proximos aesta margem do Uruguay: Os quarteis deste de S.[to] Thomé que sepodia conciderar como hum bom forte já estão demolidos, ebrevemente sefará omesmo ao resto. Huma Partida de 200 Insurgentes que seachava em Candelaria constame que com a noticia denos acharmos desta banda do Uruguay se debandarão, efugirão para os Territorios de Correntes. Hum avultado n.° de Correntinos que devião unirse a Artigas fizerão omesmo. Outra Partida de 300 Insurgentes que marchavão com muitos animaes Vacunos, e Cavalares para se unirem a Andre Artigas tem sido perseguida, ebatida pela nossa Partida do Carvalho segundo as noticias. Finalmente as hostilidades edamnos que temos feito, e continuamos afazer neste Paiz que vai aficar destruido excepto os Povos daCosta do Paraná que pertencem ao Paraguay, hé sem duvida o golpe mais sencivel a Jozé Artigas: Este malvado cada vez mais infurecido contra os Portuguezes havia mandado Ordem aAndré Artigas (antes depassarmos esta banda) para que ajuntando omaior n.° de Insurgentes que podesse passase o Uruguay não para meatacar directamente mas sim para devastar e encendiar todos os Edificios, e estabelecimentos Portuguezes daProvincia, matar os que encontrase, i atodos os animaes Vacunos e Cavallares que
[F. 3]/ não podesse conduzir. O mesmo Andre constame que / que se acha no Rozario d'outro lado do Mirinhay ajuntando gente.

– Conforme a Ordem de V. Ex.ª escrevi ao Dictador Supremo da Provincia do Paraguay, eao Comandante da Fronteira

damesma Provincia oque consta da Copia incluza. Temse me aprezentado muitas Famillias assim de Indios como de Hespanhoes, ou Paraguais impl[orando] a proteçáo de S. M clamando contra a tirania d'Artigas, epedindo para viverem nos nossos Territorios; e depois que aprimeira Partida do Carvalho se recolheo tem chegado famillias de distancia de mais de 10 legoas pois que havendoas deixado omesmo Carvalho forão muitas dellas victimas daferocidade dos Insurgentes fugitivos: Eu tenho convindo em que passem para o outro lado com os seus animaes como dezejão afim de as mandar depois para o Rio Pardo, e Povo de Santo Angelo.

A vista do que tenho exposto, e das circunstancias em que meacho no territorio inimigo, cobrindo as nossas Partidas destacadas em n.° demais de 200 homens hostilizando este Paiz meparece que V. Ex.ª não deixará de conhecer tanto aimpossibilidade em que me vejo de cumprir a Ordem queVEx.ª me dirigio pelo Excellentissimo Tenente General Curado, a respeito daTropa que eu daqui devia enviar para esse Exercito como aímportancia das vantagens que temos conseguido, edas quaes vai arezultar ototal aniquilamento dos principaes recursos de Artigas. Deos Guarde a V Ex.ª muitos annos como dezejo. Quartel em Santo Thomé 12 deFevereiro de1817 = DeV Ex.ª = Ill.mo e Ex.mo Sñr Marquezd' Alegrete = Omais obediente Subdito = Francisco das Chagas Santos.

Biblioteca Nacional. Río de Janeiro. Brasil. Sección de Manuscritos. Manuscrito copia: fojas 3; formato de la hoja 310 x 220 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1089 [El Cabildo Gobernador de Corrientes a José Artigas. Le comunica el peligroso estado de la frontera con Misiones y le remite partes del Comandante de Misiones para que tome las providencias necesarias a su defensa.]

[Corrientes, febrero 13 de 1817.]

[F. 1]/ / Los instantes q.e apuran en las Criticas Circunsta[n]cias del dia, y el apurado estado de nra. Frontera [exi]gen de necesidad elevar á V E. la comunicaz.n mas op[or]tuna q.e este Cav.do Gov.or há tenido por mas conven.[te] y q.e esperando mejor suerte no lo há hecho con m[as] antelacion: Nada mas por extenso instruira a V [E.] q.e los adjuntos Partes originales de q.e igualm.te se remiten copias al Com.te gral. de Misiones p.a q.e en su vista se sirvan tomar el mejor conocim.to y pr[o]porcionar

las Providencias q.ᵉ mas estimen por conveniente. Este Gov.ⁿᵒ vnicam.ᵗᵉ hasta lafhã [se] halla activando las que moderadam.ᵗᵉ ([y convenien]) le prometen las escasas armas q.ᵉ han podido travajosam.ᵗᵉ reunirse, y sobre que, como desus acciones no omitirá mom.ᵗᵒ en comunicar á VE. p.ª su sup.ᵒʳ intelig.ª a efecto de q.ᵉ tome las medidas mas condusentes al logro de nra. felicidad y tranquilidad gral.

Gral. Feb.° 13.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Libro Copiador de Gobierno. N° 2. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 312 x 213 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1090 [Francisco das Chagas Santos al General Joaquín Javier Curado. Informa detalladamente de sus operaciones militares en el territorio de las Misiones occidentales, luego de la ocupación de San Borja. Relata la persecución a Andresito, de quien dice se halla en Rosario del otro lado del Rio Miriñay, y la derrota, huída y dispersión de otras partidas de insurgentes.]

[Santo Tomé, febrero 13 de 1817.]

[F. 1]/ / Ill.ᵐᵒ Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ Logo que recebi os dois Officios de= V.Ex.ª datados em 23 de Dezembro com ordem do Ex.ᵐᵒ Sñr Marquez, Governador, e Capp.ᵃᵐ Gen.ᵃˡ, p.ª em atacar em viva força os Povos dos Insurgentes, arruinalos, equeimalos, não perdi tempo em fazer apromptar, o q.ᵉ me pareceo necessário para este fim, á cuyo respeito me diz o mesmo Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ em off.° do 1.° do mez passado, q.ᵉ fica anciozam.ᵗᵉ esperando as minhas noticias, depois de eu haver executado, as ordenes q.ᵉ medirigió
[F. 1 v.]/ por V.Ex.ª / Em consequencia sahi de S. Borja a 14 do mez passado com 11 Canoas boas, nove Carretas pára a Sua condução, e das muniçoens de 5,, bocas de fôgo, e 550 homens incluzos 150 de Infantr.ª escolhidos, á fim de atacar Andre Artigas, que se acháva no Povo da Cruz com omaior n.° de Insurgentes. A 19 passei o Uruguaÿ, húa légua ábaixo do dito Povo na Barra do Arroyo Aguapehy; para o q.' mandei antes o Tenente Carvalho com a Guarda avançada, que passase meia legua á Sima no Itaquÿ, á fim de cobrir o passo na dita Barra: estando promptas as nossas Canoas logo ao manhecer ouvimos tiros de Artr.ª do inimigo, que em numero de mais d' 100 homens do Esquadrão do Capp.ᵃᵐ Vicente, querião embaraçar a passagem no Itaquÿ: mandei por tanto, que emediatam.ᵗᵉ embarcassem a Companhia de Granadeiros, e seguidam.ᵗᵉ a de mais Infantaria, que com a maior brevidade passou á este lado,

a fim de atacar a rectaguarda dos Insurgentes, os quaes vendo- se repelidos no Itaquÿ pelos nossos milicianos, q.' lhes matárão sinco, tomarão húa pessa Calb. 1, e húa Canoa, alem dos feridos, que corrérão incluzo o Cap.[m] Vicente, que se supoem haver ja falecido, se debandárão a correr, e querendo alguns ganhar o passo da d.[a] barra, fugirão feridos pela nossa Infantr.[a], q.[e] tomou 3 Canoas. Seguio- se a passagem dos Milicianos, Arthelharia eCavallos; e tudo ficou prompto deste lado.

[F. 2]/ / A 20 de manham me puz em marcha com pouco mais de 500 homens, 2 pessas de 9, e 1 Obuz a atacar oreferido Povo a onde entrámos, e me dicerão haver dali fugido naquella madrugada para Japejú Andre Artigas, com mais de 400 Insurgentes, e muitas famillias: mandei dar de comer aos Cavallos, e ao anoitecer expedi o Cap.[am] de Granadeiros com 330 homens de Cavallaria, a atacar omesmo Artigas em Japejú, 8 leguas para baixo, é destruir aquelle Povo; ao qual havendo chegado a nossa Partida ao amanhecer do dia 21, não achou ali mais q.' hum Portuguez dezertor de Dragoens, tendo antes matado 5 Espias do inimigo, e tomado 3 Canoas. De tarde mandou omesmo Capitão o Alfferez Eleutherio dos S.[tos] com 60 homens a perseguir a rectaguarda dos Insurg.[tes] aos quaes não podendo alcançar (por falta de Cavallos) matou 8 Espias, e se retirou, fazendo arrebatar os animaes cavallares, q.' achou, e destruindo as Chacaras do Campo.

Destruidos os Povos de Japejú, e da Cruz, me púz em marcha no dia 26 pela costa Occidental do Uruguaÿ, a companhandonos as nossas Canoas pelo Rio. A 31 Chegamos á S. Thomé onde não havía mais, que o Corregedor, e quatro

[F. 2 v.]/ Indios. Nesta marcha a nossa Guarda avança- / avançada apanhou quatro espias do inimigo, que disserão haver retrocedido húa Partida de 200 Insurgentes áunirse á Andre Artigas, pelo Aguapehÿ, por saberem, que nos achavámos deste lado. No 1.° do corrente recolhou-se húa Partida nossa de 50 homens, Com.[dos] pelo Ten.[te] Carvalho, com 600 animaes entre Cavallos, mullas, e gádo vacum; tendo encontrado varias Partidas de Insurgentes, q.[e] proucurávão-unir-se ao Andre; as quaes dispersou matando, e ferindo alguns. A 2,, mandei da qui o mesmo Tenente com 125 homens bem armádos, á fim de derrotar varias Partidas de Insurg.[tes], e hostelizar a Campanha. Ja me consta, que o referido Ten.[te] tem feito grande estrágo sobre oinimigo, e arrebanhádo muitos animáes cavallares. Outra Partida de 50 homens se recolheu con 200 Cavallos.
Quando sahi de S. Borja, mandei ordem ao Com.[de] da Frontr.[a] de S. Nicoláo; para que fizesse botar Canôas no Uruguaÿ, e

atacasse o passo, e Guarda de S. Fernando, o que lógo se executou, ficando mortalm.^{te} ferido o Com.^{de} da quella Guarda, varios Insurgentes mortos, e o resto fugio, Seguirão os nossos ao Povo da Conceição, que foi saqueádo, e á ésta hora estará destruido. Ao Ajud.^{e} Mello mandei á S. Nicoláo, para que com 80 Milicianos da quella Frontr.^{a} destruisse os Povos
[F. 3]/ / os Povos de Sta Maria, S. Xavier, e Martires, proximos a ésta Margem do Uruguay. Os Quarteis deste S.^{to} Thomé, que se podia conciderar como hum bom forte, ja estão demolidos, o que brevem.^{te} se fará ao resto o mesmo. Húa Partida de Insurgentes, que se achavão em Candelária, consta- me, que com a noticia de estar- mos aqui, se debandárão, e fugirão para os destrictos de Correntes. Hum avultado numero de correntinos, que se ajuntávão para se unirem á Artigas, fizerão omesmo. Outra Partida de 300 Insurgentes, q.^{e} marchávão com m.^{tos} animaes Cavallares, e vacuns para se encorporárem á Andre Artigas, tem sido perseguida, e batida pela nossa Partida de Carvalho segundo as noticias; finalmente as hostelidádes, e danno, q.' temos feito, e continua- mos a fazer neste Paiz, q.' vai á ficar destruido (excepto os Povos da Costa de Paraná, que pertencem ao Paraguay) he sem duvida o golpe mais Sencivel para Artigas. Este malvádo, cada vez mais enfurecido contra os Portuguezes, havia mandádo órdem á Andre Artigas; para que ajuntando o maior n.° de Insurgentes, que pudesse, passa- se o Uruguay, não para nos atacar directamente más para devastár, e ensendiar todos os edeficios, e estabelecimentos Portuguezes, matar aos q.^{e} encontrasse, e a
[F. 3 v.]/ todos os animaes q.' não pudesse conduzir das / das Estancias. O mesmo Andre, consta-me, que se ácha no Rozario do outro ládo do Rio Mirinhaÿ ajuntando gente. Nestas circunstancias en que estou no Territorio inimigo, cobrindo as nossas Partidas que se áchão destacádas em n.° de mais de 200 homens, hostelizando este Paiz, Recebo o Officio de V.Ex.^{ca}, datada de 2do corr.^{te} no qual me partecipa a ordem do Exmo Sor Marquez, Gov.^{or}, e Cap.^{am} Gen.^{al}, para eu mandar unir á esse Exercito 200 homens do Regim.^{to} de Sta Catharina, e a 4.ª Comp.^{a} do Regim.^{to} de Guaranÿs Comand.^{da} pelo Tenente Xará; o qual seácha com 50 Milicianos Guaranÿs, unido á Partida do Tenente Carvalho: por tanto me paresse, q.' á vista do q.' tenho exposto, o mesmo Exmo Snr não levará á mal a impossibilidade, em q.' mevejo de cumprir a ordem de S.Ex.ª, q.^{e} não deixará de conhecer a importancia das vantagens, que tenho conseguido felizmente, e das quaes vai a rezultar o total aniquilamento dos principáes recurços de Artigas. D.^{s} G.^{e} á V.Ex.ª Quartel Gen.^{al} em S.^{to} Thomé 13 de Fevereiro de 1817

= Illmo Exmo Sor Joaquim Xavier Curado = Francisco das Chagas Santos.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2.ª Sección. Lata N° 35. Años 1816 - 1821. Libro N° 6. Manuscrito copia: fojas 3;

N° 1091 [Joaquín Javier Curado al Marqués de Alegrete. Informa que ha llegado de Paraná el portugués Claro Pinto con la noticia de que las fuerzas de ese lugar se han unido a Artigas, aumentando así la de los orientales.]

[Campamento en el Cuareim, febrero 14 de 1817.]

[F. 1]/ / Illm.º e Exm.º Sñr

Neste instante chega á este Campamento o Portugues Claro Pinto, que dis ter vindo da Villa do Parana, onde abitava, certeficando terem saido as Tropas daquela Villa tres dias antes de sua fuga, com o distino de se reunirem á Artigas, como V. Ex.ª se dignará ver no incluzo Depoimento. Todas as noticias certificão que as forsas dos insurgentes se tem aumentado: e pello ultimo Mapa, que subio a Prezensa de V. Ex.ª se conhese o estado actual desta Coluna; e se tiverem qual quer demora os auxilios projetados, tal ves chegem tarde.

AExm.ª Pessoa de V. Ex.ª guarde Deos muitos annos.
Campamento no Quaraim 14 de Fevereiro de 1817
Joaquim Xavier Curado

Illmo Exmo Sñr. Marquez de Alegrete

Archivo Privado del Dr. Olyntho Sanmartin. Porto Alegre. Brasil. Documento 182. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 230 x 192 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1092 [Andrés Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Manifiesta que el Comandante de Curuzú Cuatiá lo auxilia para la manutención de sus tropas. Pide le informe qué clase de enemigos han derrotado a la fuerza de Candelaria y dispone la reunión de los indios que se han refugiado en Corrientes. Agrega que la plaza de Curuzú Cuatiá no tiene armamentos para defenderse en caso de invasión.]

[Miriñay, febrero 15 de 1817.]

[F. 1]/ / Tengo el honor de contestar al importante oficio del VS. fha 11. del corriente, del qual he quedado enterado de su contenido.

Con respeto á los auxilios q.[e] V. S me dise se me proporcionaran dela Plaza de Curuzuquatia, debo decirle; q.[e] el venemerito comandante, ciud.[o] Manuel Antonio Ledesma hasta haora me há estado auxiliando con reses p.[a] la manutencion de mis Tropas, yaun sigue haciendo recogida del de esa clase p.[a] que a mi Gente no le llegue á faltar.

Yo me hallo a la fha con mas de 1Ø homb.[s] bien diciplinados en la pericia militar, y cada dia sehallan mas contentos y gustosos en esta reunion, esperando el dia feliz deimbadir los Enemig.[s] pues si la suerte me hayuda pienso dar con mis hixos un nuebo Trofeo á las Armas de nuestra Livertad.

Estoy persuadido q.[e] ese importante yvenemerito Govierno siempre ha propendido, y propende á q.[e] los hixos dela America no lleguemos á aser esclavos delos tiranos q.[e] por momentos nos desean lograr para tiranisarnos con may.[s] cadenas; en ningun tiempo mejor q.[e] haora debemos haser dobles sacrificios p.[a] vengar tantos insultos hechos.

Con respeto á lo q.[e] VS me dise dela derrota dela Fuerza de candelaria, en su oficio no me especifica q.[e] clase de Enemig.[s] son los q.[e] han atacado esa fuerza por lo q.[e] VS. en
[F. 1 v.]/ primera oportunidad pue- / de abisarme p.[a] mi conocimiento.

Delos Ind.[s] de Candelaria q.[e] se han recogido a esa jurisdiccion VS. tendrá la vondad de haserlos reunir, p.[a] cuyo Efecto oficio con esta fha á D. Ig.[o] Mbaibe quien estaba hecho cargo de esa gente, y luego q.[e] esten reunidos me abisara en primera oportunidad p.[a] yo deliberar sobre el particular.

Del refuerzo q.[e] debe marchar de esa Ciudad, ála Plaza de Curuzuquatia estoy bien enterado, pero estos indiv.[s] bienen con las manos limpias desuerte q.[e] si por un raro ebento llegasen a sér imbadidos por aquella frontera, ni tienen como defenderse.

Tengo el honor de Saludarle á VS. con mi mas cordial afecto y fiel Compatriota desde este mi Quartel General en el Miriñay á 15. de Febrero de1817.

Andres Artigas

Al Muy Iltre Cavildo Governad.[r] dela Ciudad de Corrientes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1093 [Juan Bautista Méndez al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica que el Comandante General de Entre Ríos le recomienda que repase el Uruguay para defender a la Provincia de Corrientes. Agrega que el General Artigas dispone que ese Cabildo remita un lanchón con yerba y tabaco al pueblo de San Jerónimo para negociar con los indios el armamento que tienen. Dice que él lleva alguna pólvora que es lo único que ha podido darle el Protector.]

[Febrero 17 de 1817.]

[F. 1]/ / En el mismo tiempo en q.e recibi el apreciable oficio de V. S. su fh̄a siete de Febrero, juntam.te recibi otro del Com.te gr̄al de Entre - Rios, en q.e me avisa, disponga toda mi Gente, p.a repasar el Vruguay, y me dirija ã auxiliar âmi amada Prov.a

Con este motivo detuve el Chasq.e p.a recibir las ordenes convenientes al auxilio actual de mi tropa por nuestro Protector, ya insinuado tal vez en los oficios de V. S. delos q.e solo llevo aquellos q.e buenam.te me ha podido facilitar: acerca delos demas me encarga, avise a V. S. disponga un lanchon con unas cien arrobas de Yerba yTabaco, y dirija un sujeto de satisfaccion al Pueblo de S.n Geronimo, donde sabe, q.e hay armam.to y q.e los Indios lo daran á cambalache: unico me-
[F. 1 v.]/ / dio; q.e se ha descubierto por el sōr gr̄al por ser los otros todos dificultosos.

Para mi llegada tendra V. S. con prevencion hechas bastantes balas; cuyo plomo le hay enla casa de D.n Fran.co Xavier Lagraña: yo llevo alguna polvora q.e es lo unico, q.e ha podido suplirme la benvolencia de n̄ro Protector.

Espero su Correspondencia en el camino sin embargo de la aceleracion demis marchas, por si acaso huviesen adoptado algunas otras medidas precisas alas actuales circunstancias.

Saludo a V. S. con el afecto cordial, q.e me acompaña, con el qual deseo, gūe su vida m.s a.s Febrero 17 de 1817,,

JuanBautistaMendez

M. I. Cav.do Gov.or Interino.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 210 mm.; interlínea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1094 [El Cabildo de Corrientes a José Artigas. Se refiere a la falta de armamentos de la provincia por lo que solicita le suministre si es posible, trescientas o cuatrocientas armas de chispa y algunas armas blancas, o disponer que el gobierno la compre en Buenos Aires. Agrega que incluye partes del Comandante de Caacatí con la proclama de los

portugueses dirigida a los pueblos de Misiones, más los oficios del Comandante de Candelaria demostrativos de la situación imperante.]

[Corrientes, febrero 17 de 1817.]

[F. 1]/ / Los Vrgentes mom.[tos] que promete la presente E[po]ca y la gral resolucion dela convocatoria de [el] Com.[[te]] [.......]
[F. 1 v.]/ dispuesto q.[e] este Gov.[no] [..........] / la mas oportuna y ligera comunicacion, vajo el honorable Concepto que su contestaz.[n] sea precisa y con la misma brevedad q.[e] exîgen sus circunstancias- V E. en vista dela adjunta Acta q.[e] en copia incluye esta Ilt.[e] Municipalidad vendra en Conocim.[to] del Estado de esta Prov.[a], el no es depresumirse en la infelicidad de escazes de Gentes, pues abundan pero si en la delafalta de Armam.[tos] (q.[e] no ignora V.E.) este desamparo no es tan poco p.[r] falta de medios pues el Estado no deja de arvitrar fondos p.[a] proporcionarlos desde antes de ahora, pero como laprud.[te] concideraz.[n], y continuadas ocurrencias no han permitido exponer á V E. este defecto, no há proporcionado este Gov.[no] la solicitud de este arvitrio indispensable, y deprim.[a] necesidad; por lo mismo si es de Sup.[or] agrado de V.E. podrá ([.....]) suplirlo, en caso posible con 300, ó 400 Armas de chispa, y algunas que se proporcionen blancas, ó quando no disponer este Gov.[[no]] el hacer un Propio con un Bote á comprarlas en la Ciudad de Buen.[s] Ayr.[s] en concideracion q.[e] esta falta devilita los espiritus de los Patriotas, que con esta Fuerza podrian ser otros en sus operaciones.

Con esta ocasion, p.[a] la mejor Sup.[or] intelig.[a] de V E. incluye este Gov.[no] los Partes originales del Com.[te] de Caacaty con incercion dela Proclama del Enemigo Portug.[z], impartido a los Pueblos de Miciones, y los oficios del Com.[te] de Candelaria, por ellos verá V E. el estado de nra. cituacion, p.[a] poder impartir á este Gov.[no] la Sup.[r] resolucion q.[e] mas estime p.[r] conv.[te]

Gral. Feb.[o] 17

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Libro Copiador de Gobierno. N° 2. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1095 [José Artigas al Cabildo Gobernador Interino de la Provincia de Corrientes. Comunica que el Gobernador Juan Bautista Méndez partió hace tres días con su división desde el otro lado del Uruguay, a fin de apoyar la resistencia a la invasión que intentan los portugueses.

Formula algunas consideraciones sobre esa situación y recomienda no dividir las fuerzas.]

[Purificación, febrero 18 de 1817.]

[F. 1]/ / Al efecto de remediar los incid.tes q.e V S. me comunica en su honorable de13. dispuse q.e marchase con su Division el S.or Gov.or Mendez: hacen tres dias, q.e partio del otro lado del Vruguay; á q.n de nuevo le hago mis insinuasiones sobre lo occurrido p.a q.e apoye los esfuersos deV S sobre lo irrupcion q.e intenta al enemigo p.r aq.l costado.

Por los partes q.e V S. me adjunta advierto q.e no era mayor la distancia en q.e se hallaba el Com.te Esquivel, y pudo haber auxiliado los esfuerzos de Mbaybe, y no dejarlo solo en su empeño y retirada. Es preciso no dividir las fuerzas p.r q.e [F. 1 v.]/ asi se harán mas deviles. Yo espero q.e V S. / ã presencia del peligro reiterará sus provid.as por fomentarlas empeñando p.r este deber la eficacia de dho S.or Gov.or

Tengo el honor de saludar ã V S. con mis mas cordiales aftos. Purific.on 18 Feb.ro de1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or Int.no deCorr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 212 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1096 [Mariano Vera a Juan Martín de Pueyrredón. Expresa que, hallándose en la Villa de Paraná, tomó conocimiento de la comunicación que dirigió al Comandante Hereñú, cuyo contenido le sugiere dudas acerca de su política. Manifiesta que Santa Fe obrará en defensa del enemigo común y de su libertad y que con este proceder sólo tiene como enemigo al despotismo.]

[Santa Fe, febrero 18 de 1817.]

[F. 1]/ / Hallandome áccidentalm.te en la Villa del Parana donde me havia conducido con la seg.da remesa de Gente auxiliar en favor del Gral. D.n Jose Artigas, me manifestó áquel Com.te la comunicacion de V. E. q.e adjunto en Copia. Este docum.to como tamb.n los interceptados p.r los Tumultuarios, dan varias ideas q.e obligan á retrogradar la confianza q.e havia empezado ácimentarse.

El Pueblo de Santafé obrará en todo tiempo con claridad pues sus objetos son justificados: No son otros sinó la defenza

[F. 1 v.]/ del Enemigo comun, y la aseguraz.[n] de su libertad; (que / infiere amenazada). Con estas miras nunca puede ser perjudicial sino es al Despotismo: Por esto es q.[e] todas sus operacion.[s] las presentará ala Nacion entera p.[a] q.[e] juzge imparcialm.[te] de la rectitud de intencion.[s], entre tanto se prepara ásostener con la energ.[a] mor. los dros. Sagrados que há recuperado á costa de su Sangre.

Dios gue. á V. E. m.[s] a.[s] Santaféе Feb.[ro] 18,, de1817

E. Mar.[o] Vera

S.[or] D.[n] Juan Martin de Pueyrredon, Director Sup.[mo] de Buen.[s] Ayr.[s]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Santa Fe. S.X, C.5, A.9, N° 2. Legajo N° 2. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 209 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1097 [Proclama dirigida por Francisco das Chagas Santos, Comandante de la Provincia de Misiones, a los habitantes de Entre Ríos. Les pregunta hasta cuándo quieren ser víctimas de la ferocidad y ambición del tirano José Artigas que pretende conquistar el territorio de Portugal. Se refiere a las falsas versiones con que Andrés Artigas abusa de ellos exhortándolos a refugiarse en los bosques para no ser víctimas de los portugueses. Les sugiere que sigan la conducta moderada del Gobierno del Paraguay, cuyos territorios no fueron invadidos porque guarda armonía con Portugal.]

[Campamento de Santo Tomé, febrero 20 de 1817.]

[F. 1]/ / Copia

Habitantes deste Paiz d'Entre Rios; o Brigadeiro Commandante da Provincia de Missoens da banda Oriental do Uruguay tendo invadido ovosso Paiz com parte das valerozas Tropas doseu Commando vos dirige aseguinte Proclamação compadecido davossa desgraçada sorte.

Athé quando quereis ser victimas da ferocidade, eloca ambição de hum tirano tão cruel como rebelde, e inhumano Joze Artigas que a custa de sacrificar vossas vidas, edevossos filhos, continua no seu delirio em pertender conquistar os Territorios Portuguezes, querendo dominarvos debaixo do especiozo pretexto depromover avossa felicidade tão iluzoria como bem fundada nadestrução dos Valerozos eleaes Vassallos Portuguezes com os quaes não deve haver mizericordia conforme as Ordens domesmo Artigas executadas com a maior brutalidade, sem exceptuar os prezioneiros Portuguezes que

tem sido cruelmente assacinados? Ah' que se eu não intendesse a ignorancia, edesgraça em que vos achais, sem duvida uzaria com vosco do direito de reprezalia, fazendo morrer aquantos prezioneiros cahissem em nosso poder; más longe de experimentarem semilhante castigo elles tem sido bem tratados assistidos, e em libertade; e apezar deste notorio procedimento humano, e generozo ainda quer abuzar davossa credulidade Andre Artigas, persuadindovos afugir para os Bosques, por que os Portuguezes matão atodos sem distinção de sexo, nem idade: semelhante embuste ou falcidade voz haveis testimunhado avista da recepção dos habitantes que habandonando oseu Paiz natalicio para se livrarem do tiranico jugo artiguenho, implorão aProteção Augusta de Sua Magestade Fidelissima para viverem nos seus Dominios. Não acrediteis por tanto nos enganos dos malvados, que se intitulão vossos libertadores, arrancandovos dos vossos predios, famillias fuzilando aos que recuzão obedecer para serem conduzidos aos Combates; dos quaes os mesmos fingidos
[F. 1 v.]/ libertadores são os primeiros que fo- / fogem, sem pejo ni vergonha, abandonandovos nos Campos que ficão juncados dos vossos mortos. Detestai finalmente avergonhoza sugeição as Ordens sanguinarias do monstruozo Artigas segui a conducta moderada, epacifica dos Paraguais, esabei que os Povos daCosta do Paraná desde Candelaria athé Corpus não forão hostilizados como os outros, hé por que pertencem ao Territorio do Governo do Paraguai, que se concerva em boa armonia, eamizade com os Portuguezes, da mesma forma que estes praticavão com os habitantes da margem Occidental do Uruguay, antes de elles setornarem em ladroens, Assacinos, procelitos d' Artigas.____ Acampamento de Santo Thomé 20 de Fevereiro de1817 = Francisco das Chagas Santos.

Biblioteca Nacional. Río de Janeiro. Brasil. Sección Manuscritos. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; formato de la hoja 310 x 220 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1098 [El Gobernador Juan Bautista Méndez al Cabildo de Corrientes. Se refiere a las circunstancias actuales de la lucha y a ciertas conjeturas probables de alianza del enemigo con el Paraguay. Afirma que es preciso reflexionar más a fondo sobre la situación.]

[San Roque, febrero 25 de 1817.]

[F. 1]/ / Las precauciones incinuadas p.r V. S. ensu datado 25,, del presente mes corriente son otras tantas prevenciones he-

chas p.r el S.or Gral segun el Estado presente, q.e se le manifiesta en su oficio, de cuyo conocimiento estamos nosotros muy distantes, p.r estar ya declarados estos sugetos p.r parte del Enemigo, y congeturas probabilisimas de alianza con el Paraguay.

En este estado exponer yo mi Gente, y Personas, antes de aclarar bien los escollos, q.e se me presentan, seria cometer el mayor Error, q.e se puede excogitar. Tiempo es ya de reflexíonar mas afondo los obstaculos principalm.te qdo estos solo se manifiestan en su raíz p.r palabra defuerza, necesitandose de algo mas p.a prevenír lo oculto.

En mi respuesta anterior tengo prevenido a V. S. lo que tengo premeditado, y en ello estarê hasta nuevos recuerdos de prevencion remitiendo â V. S. el respetable oficio del S.or Gral. p.a los fines q.e me previene.

Dios gue. â V. S. m.s a.s S.n Roque 25,, de Febrero de1817,,
JuanBautistaMendez

M. I. Cav.do Gov.or Interino

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 293 x 208 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1099 [El Cabildo de Corrientes a José Artigas. Dice que los indios no podrán auxiliar por tener también sus enemigos y que esperan la reunión de caciques para resolver. Según noticias, los portugueses se han retirado al pueblo de San Carlos de Misiones, dejando libre la frontera de Corrientes.]

[Corrientes, febrero 26 de 1817.]

[F. 1]/ / En contestaz.n delos honorables de V. E. fha ([de]) 12 y 18 (*del corriente*) comunica este Cav.do Gov.or q.e el resultado del Pueblo del Rey, sobre el Pliego que V E, dirigia p.r conducto de este Cav.do, y el por el del com.te de Goya, ha sido no mereser ninguna contestacion por Escrito mas del adjunto recivo q.e se incluye á V [E] y la exposicion verval q.e hiso ([el Embiado]) el Cap.n Embiado Ciudadano Fernando Anto.o Fernz. q.e luego asu pasada encontrandose con un Indio q.e andava en el Campo lo llamó para dirigirse al Pueblo con el a Caballo, y no queriendo obedeser huyo y fue adar abiso y traer concigo sobre Quinientos Indios q.e quicieron quitarle la vida á no ser q.e uno de ellos q.e era conocido suyo lo hubiese defendido y con-

ducido al Pueblo En donde lo puso á es[te], y ([sus]) nueve compañeros q.e llevava vaxo de Guardia y le dixeron q.e no podian dar auxîlio, q.e tambien ellos se hallavan con Enemigos, y que solo pudieran contestar quando estubiesen reunidos los Caziquez, dandole vnicam.te el indicado re[cibo] cuya certidumbre acreditan los adjuntos oficios q.e originales igualm.te incluye este Gov.no a V.[E.]

En estafha a oficiado á este Cav.do el S.or Gov.or Mendez hallarse en la Plaza de S. Roq.e de donde se espera su introducion á esta el dia de mañana en caso de no tener [....] [....] suspenderse p.r haver noticias de [.....] haverse retirado los Portugueses al [Pue]blò de San Carlos de Misiones dejando libre nra Frontera, cuyo sosiego permanese hasta lafha sin

[F. 1 v.]/ mas movim.[to] q.e [perturbe] nra. [tran] / quilidad -

Gral. Feb.o 26,,

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Copiador de Gobierno. N° 2. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1100 [El Cabildo Gobernador de Corrientes a José Artigas. Le comunica detalles de la insurrección del piquete de Dragones de la Guarnición, quienes en su retirada y para justificarse, difundieron la calumnia de que esa Municipalidad se hallaba coaligada con los paraguayos conjuntamente con los Comandantes de Caacatí y Ensenada.]

[Corrientes, febrero 27 de 1817.]

[F. 1]/ / Con el motivo dela insurreccion del Piquete de Dragones dela guarnicion de esta Plaza en su retirada en todo el transito del camino, para coonestar la desercion de ellos, sembraron las especies de que esta Municipalidad se hallava coligada con los Paraguayos, y juntam.te con los com.tes de Caacaty, y Encenadas, y con estas mismas especies llegaron al Señor Gov.or, y sembraron en todo el resto desu Tropa, el Cavildo con estas noticias ha dado, todos los Pasos necesarios para disuadirlos de semejante calumnia (*con respecto a esta Municipalidad*) estrechandolo al S.or Gov.or p.a q.e quanto antes entre á esta ciudad, y traiga concigo los motores prales. de estas especies, trayendo consigo solam.te la Escolta necesaria, y haciendole ver q.e sus miras prales deven de ser á la Frontera donde deve destinar todas sus Fuerzas, pues asi lo exîgen las circunstancias presentes y al propio tiempo exclarecer con aquellos com.tes las sospechas de que el Publico los acusa. El

cav.[do] en cumplim.[to] desu dever los há oficiado (*a dhos Com.[tes]*) p.[a] que se personen ante el Gefe dela Prov.[a] (*en el Pueblo de [...]*) y se indemnisen ante él, de las acusaciones é Informes q.[e] dho Xefe tiene de ellos, sin embargo de que ellos quedaron de hacerlo ([en este,y]) luego q.[e] dho S.[or] Gov.[or] se personase en esta Sala, cuya contestacion del com.[te] Fernz. incluie ([...]) á V. E. en copia, pues el original se le remite con esta misma fha al [.......] p.[a] su gov.[no] la respuesta del de Caacaty dicen no ha venido por lo q.[e] [............] abisará este Cav.[do] a V E. asi como de las demas vlteriores ocurrencias q.[e] hubiesen relati-
[F. 1 v.]/ vas a este particular [......] contes- / tado con unas ocurrencias inesperadas sin saver aque atribuir ni que determinar en semejantes conflictos, y que no dexa de temer algunos peligros p.[r] las especies sugeridas segu[n] arriva sele lleva incinuado -

Gral. 27 Feb.° 817

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Copiador de Gobierno N° 2. Año 1817. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 205 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1101 [Juan Martín de Pueyrredón al Gobernador de Santa Fe, Mariano Vera. En respuesta a la nota que le dirigió con fecha 18 de ese mes, defiende la conducta política de su gobierno en defensa de la libertad de los pueblos e integridad territorial del Estado. Se refiere a la tenaz resistencia de Artigas a un entendimiento racional con las Provincias Unidas y a la desaprobación del acta suscrita con los Diputados de Montevideo.]

[Buenos Aires, febrero 27 de 1817.]

[F. 1]/ / Cualquier sentido desventajoso á la libertad de [los] Pueblos que se haya dado á mi comunicacion de 24 de Enero próximo anterior dirijida al Cor.[l] Eusevio Ereñú podía reputarse como un arte nuevo de acriminar los conseptos mas inocentes y de convertir contra la Patria los mismos esfuerzos que debían salvarla; pues considerandolo V.S. imparcialm.[te] no podrá menos que deducir la justicia con que me quejo del silencio del Gral Artigas en los momentos de amenazar una fuerza extrangera la desolacion á la Banda Oriental y franquearle los recursos Nacionales por diversos conductos.

Pero si mis disposiciones estan sugetas á una interpretacion suspicaz por que se quiere trabarlas con intereses misteriosos el idioma de los enemigos descubre ante todo el mundo la parte q.[e] he tomado en la suerte de aquel desgra-

ciado territorio presentando aquellos como una nueva arma p.ª justificar su agresion, la resistencia tenaz del Gral Artigas
[F. 1 v.]/ a un avenio racional con las Provincias Unidas / alegando el Gral Lecor las demas razones que parten de este mismo principio q.e habrá V.S. leído en oficio de 6,, del corrt.e [.....] en Gazeta de 18 del mismo.

Por lo q.e hace á la aprobacion con q.erecibi la consulta del Gob.r de Cordova al dexar este de publicar el oficio del Delegado D. Miguel Barreyro referente á la acta de conciliacion acordada p.r este Gob.o y los Diputados de Montevideo, el es un paso consequente al disgusto con q.e he mirado siempre todo instrumento de discordia. Mucho más despues de haber consentido los Pueblos transando las diferencias q.e nos han devorado, y p.r que la desaprobacion de la acta indicada arrancado de un origen indigno de la buena fe con que acepté á presencia de todas las autoridades de este Pueblo las proposiciones de paz y de unidad que se me hicieron libremente.

Las Cartas particulares á q.e se refiere también el oficio de VS. de18 de Febrero, no merecen en manera alguna fixar un concepto racional sobre la conducta política del Gobierno Supremo, especialmente quando un millon de otras de igual
[F. 2]/ naturaleza expresaran sentimientos opuestos, por la / libertad con que cada uno descrive lo que comprende ó alaga sus intereses privados; pero sobre todo p.r q.e los hechos publicos desmienten la alucion q.e se pretenda dar á unos papeles insubstanciales y arbitrarios.

Quales son pues ahora los motivos para inferir amenazada la libertad de ese Pueblo?. ¿ni qual se podrá presentar honest.e para retrogradar la confianza q.e habia empesado á cimentarse?. Si V.S. se detiene á reflexionar sobre los antecedentes que hé indicado y las medidas q.e califican mi administracion en defenza de la libertad delos Pueblos y escarmiento delos Enemigos que en qualquier angulo del Estado ataquen su inmunidad é integridad territorial, arribará al conocimiento preciso para resolver los problemas que el espiritu de discordia presentase, contra los intereses reciprocos de las Provincias Unidas y la armonia y buena correspondencia que mantengo con ese Territorio.

Dios gũe áV.S. m.s a.s. Buenos Ay.s, Febrero 27 de 1817.

Juan Martin de Pueyrredón.

Juan Florencio Terrada.
Secr.io int.

S.or Gob.or de S.ta Fe.

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Archivo de Gobierno. Apéndice 1½. 1816 a 1820. Primero. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 206 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1102 [Juan Martín de Pueyrredón al Gobernador de Santa Fe, Mariano Vera. Comunica las disposiciones que ha tomado con motivo de remitir fusiles y pólvora al Coronel Eusebio Hereñú para la defensa del territorio de Entre Ríos y auxilio de los Orientales.]

[Buenos Aires, febrero 27 de 1817.]

[F. 1]/ / Con motivo de remitir con esta fecha trescientos fusiles y diez quintales de Polvora al Coronel D.ⁿ Eusevio Hereñú para la defenza del territorio de Entre - Rios y auxilio de los Orientales, hé dispuesto pase el mismo buque al mando del Alferez D. Nicolas Jorje á ese Puerto á fin de que conduzca á estas Balizas los Buques de Guerra que fueron apresados y ofrecio V.S. devolver para la defensa comun en oficio del° del corriente. Yo espero q.ᵉ continuando V.S. la liberalidad de sus sentimientos proporcionará los auxilios necesarios para el mejor desempeño de esta medida, siendo abonables por la Tesorería General de esta Capital los gastos que se impondran p.ª hacer navegar las citadas embarcaciones.

Dios gūe aV.S. m.ˢ a.ˢ. Buenos Ayr.ˢ, Febrero 27 de 1817.

Juan Martin de Pueyrredón.

Juan Florencio Terrada.
Scrio. int.°

S.ᵒʳ Gov.ᵒʳ de Santa Fe.

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Archivo de Gobierno. Apéndice 1½. 1816 a 1820. Primero. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 204 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1103 [El Gobierno de Santa Fe informa haber hecho salir el día 20, conducidos con escolta, a los oficiales prisioneros tumultuarios de Córdoba y remitido al Cuartel General de Artigas a los soldados y gente americana que los acompañaban, junto con vagos y desertores.]

[Santa Fe, febrero 27 - Buenos Aires, marzo 15 de 1817.]

[F. 1]/ / Santa Fee Febrero 27_ de1817_
El Gov.ᵒʳ Intendente _

Dice: haver hecho salir el 20_ corr.[te] p.[a] S.[n] Nicolas conducidos p.[r] suficiente escolta los oficiales prisioneros tumultuarios de Cordova q.[e] constan dela lista q.[e]acompaña, haviendo hecho pasar ála otra vanda con destino al Quartel gral del Gefe delos Orientales los Soldados y gente americana q.[e]acompañaba á aquellos, juntam.[te] q.[e] los vagos y desertores q.[e]han podido recogerse ensu jurisdiccion.

Nota Marzo 1.°

M.[zo] 15.

Paso á la Comision Militar Archivese

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Santa Fe. S.X, C.5, A.9, N° 2. Legajo N° 2. Año 1817. Manuscrito carpeta: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 157 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1104 [Francisco de Alzogaray a Juan José Cristóbal de Anchorena. Se refiere a sus operaciones comerciales e informa sobre los movimientos de Hereñú, quien sale ese día con auxilios para el Hervidero.]

[Santa Fe, febrero 28 de 1817.]

[F. 1]/ / Sor. d.[n] Juan JoseChristov.[l] de Anchorena

Santafee y Fro. 28,, de1817,,

My am.° ySor: Ayer alas 12,, Salio dela boca de este rio p.[a] esa el Barco Pura ylimpiaConcep.[on] Su patron Roman Mart.[z] El Conocim.[to] y guias, ban ad.[n] Jorje Federico Dickson; ala llegada, y enterado de ello, me dirá Sy asi ba bien: La mayor parte dela Cuerada del Parana, ba marcada Con B: otra parte ba Sin marca p.[r] q.[e] apesar deSacrificarme á estar en todo, no Sepuede remediar; es verdad q.[e] esta falta, és de ning.[n] Cuidado, por q.[e] no ba un Solo Cuero ajeno: Sinco mil ban entre baca y macho; y meSobraron mas de 1500,, alli y haqui, ya tengo mas de 500,, Los de Lopez no ban, p.[r] q.[e] quando acordamos Se llenó el Buq.[e] Con los mios: Es asombrosa la Cuerada del Parana; Creeo no llegaran a 300. toros; lo mas es Novillo y Bueyes; y los q.[e] ban de BacaSon admirab.[s] yo no evisto Cuerada de Baca, mayor, ni demas peso; SuCond.[on] no es menos buena: Sy vmd. quiere puede hacer Separar 200,, a 300,, q.[e] Será lo mas q.[e] ban de poca vista, y quedará [F. 1 v.]/ / la partida, del mayor lucim.[to] Edispuesto pagar los Novillos uno ó dos r.[s] mas q.[e] los de toro; Creeyendo q.[e] con este Sebo acudan los bendedores; yCon la idea de hacer mayor acopio, persuadido q.[e] p.[r] abril ó Junio Subiran amejor precio q.[e] 30 y 31,, r.[s] mi

Suerte en este negocio Consiste, en q.[e] no mefaltenfond.[s] vn Godo me ha ofresido p.[r] libranza, de 5 a 6 p.[s] no Se Sy los dará; Sy lo verifica, és con laCalidad depagarle en oro, q.[e] Sirva de gov.[no] Yo no perderé ocasion de remitir, en poca ó muchaCantid.[d] Seg.[n] baya acopiando; este Puerto esta lleno de Buq.[s] p.[ro] no nabegan, p.[r] falta depermiso alos Europeos, q.[e] no dan fianza; la medida es buena p.[ro] no podemosContar con estos buq.[s] p.[a] lasConduciones: Baguales habrá Como mil, traen pocos p.[r] el bajo precio de 2 r.[s] ya mande pagasen á 2½

Ya pagó Latorre: Queda en mi poder su apres.[da] defha 19,, delpres.[te] Con laCta. delosCuchillos, yCasimiras: Sy aun no asalido el Frances Con los Paños y Lzos. hagalo Salir q.[to] antes, y digame, Sy á este Sele puede darCarga: Que benga Sin reselo áesta, no al Parana donde los dros. Son Subidos: Los Lzos. no pueden benir en mejor tpo. ya Conclui los q.[e] traje; lo mismo digo de los Paños, bienen abuen tpo. y este Gov.[no] me tomará de 20 a 25 pzas: Digame Sy amas de los 8¾
[F. 2]/ y.[as] de Paño / tiene los 6 r.[s] y el Lzo. tiene los ¾ Sbre el 1¾ deSu pral: En el Barco en una Jaula le mando un Leoncito, desagase del q.[e] es brabo, y dicen es Hijo de tigre, o tigra. Ba p.[a] Mercedes un Cajoncito de Javon, un Baulito, y unCajon Chico, con mas dosCajones Con Plantas de Diamelas todo marcado a tinta con esta (+) Ba tamb.[n] vna Negrita; espero me haga la gracia de hacerlo recojer p.[r] q.[e] ella ni tendrá con q.[n] y quisas con las enfermedades delos Niños, no estará p.[a] nada; quele parece avmd. el manoton pagado alos Europeos? No esta bonito: Hereñu Sale (*oy*) otra vez con ([Con]) la Jente que Sele ha remitido, la q.[e] el ha reunido, ylos aucilios pocib.[s] p.[a] el Hervidero: Esto Sigue muy tranquilo, p.[r] q.[e] ni haqui, ni en laCampaña haquedado bago q.[e] no lo hayan arreado p.[a] el Hervidero; asi como los Godos, (Causa dela rebolucion de Cord.[a] y de todas) Se remitieron á disp.[on] de ese Gov.[no] No Se q.[e] Será del P. Obispo, Sy no mejora de ideas: las Cosas tienen un Semb.[te] lisonjero, y mas con la toma deChile, q.[e] Supimos el 25,, La han Selebrado losCorazones; p.[ro] Se espera Saberlo de oficio p.[a] aser demostracion.[s] pub.[cas] Miserablemente Se engañaron, (p.[ro] Sin Saber Como) los q.[e] Creyeron q.[e] p.[r] las etiquetas deun Gov.[no] con otro, Se havia acabado el sistema
[F. 2 v.]/ delaCausa gral. demodo / q.[e] el godo Quintana, benia muy ensujuicio desde Cord.[a] á Jurar en esta á Frdo 7,, Es lo q.[e] ocurre asu Spre. affmo. Serv.[r] Q. S. M. B.

Fran.[co] de Alzogaray

[Cubierta:]

A d.[n] Juan José Christobal
de Anchorena
Bu.[s] Ay.[s]

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Sección Documentación. Donación Dr. Carlos Ibarguren. Archivo Anchorena. 1814 - 1822. S.VII, C.4, A.3. N° 8. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 249 x 203 mm.; interlínea de 6 a 12 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1105 [José Artigas a Mariano Vera. Acusa recibo de su nota y aprueba que se hayan adoptado las medidas de seguridad que reclaman las circunstancias colaborando así a vencer a los enemigos exteriores. Se refiere a los hombres que marchan al cuidado de Eusebio Hereñú y al material bélico que conducen, de cuya llegada le dará aviso. Dice esperar en su campamento al Sargento Mayor José Francisco Rodríguez y a la "indiada". No duda de que todos esos pasos afianzarán la unión con la Provincia de Santa Fe acreditando el triunfo contra enemigos comunes.]

[Purificación, marzo 1° de 1817.]

[F. 1]/ / Acaba de llegar el apreciable de Vd. de 25, y su contenido expresa la viveza de sus sentimientos. Yo celebro que Vd. adopte todas las medidas de seguridad que reclaman las circunstancias, y q.e con sus esfuerzos coadyuve á triunfar de nros. enemigos exteriores q.e es todo nro. objeto presente.

Quedo enterado de los 119 homb.s que marchan al cuidado del S.or D.n Eusebio Hereñú, y espero con el mismo el Trompeta y el clarin, como tambien los cien fusiles y 70 cananas pertenec.tes a aquella gente. A su llegada daré aviso á Vd. é igualm.te de la pieza de á 4, debiendo prevenirle que los 50 Fusiles, q.e Vd. me anunció venir en la otra remesa aun no han sido entregados, ni se por cuyo conducto hayan sido remetidos.

Tengo la mayor complacencia en asegurar á Vd. los más felices resultados. Espero la indiada y al Sargto. Mayor D.n José Fran.co Rodriguez. Todos estos pasos no dudo afianzarán
[F. 1 v.]/ la más íntima union, y los succesos irán acreditan / do qto. es de poderosas para hacernos respectar de nros. comunes enemigos.

Tengo el honor de saludar á Vd. con mis más cordiales afectos. Purific.on 1 Marzo de 1817.

José Artigas

Al S.r Gob.or D.n Mariano Vera.

Certifico que la presente es copia del original que se encuentra en el archivo del MinisteriodeGobierno á mi cargo. Santafé Octubre 9 de 1894

Eduardo R. Fernandez
Ofmayor.

[Sello de la Secretaría
del Ministerio de Gobierno
de Santa Fé.]

Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Oficios del General José G. Artigas. Folio 18. Copia manuscrita tomada en 1894 del original existente en el Archivo del Ministerio de Gobierno de Santa Fe y autenticada por el Oficial Mayor de dicho Ministerio Eduardo R. Fernández. Fojas 1.

N° 1106 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Se refiere a las dificultades habidas con los Comandantes Francisco Antonio Fernández y León Esquivel, a quienes por el parte del Gobernador Méndez, se suponía en alianza con los portugueses de la frontera. Manifiesta que escribió a Méndez ordenándole que permanezca en San Roque con su gente hasta que se dilucide la situación de Fernández y de Esquivel.]

[Purificación, marzo 3 de 1817.]

[F. 1]/ /Instruido p.r el Sup.or oficio de V S. de 26 de los nuevos acontecimientos, q.e han puesto en consternacion á esa Munisipalidad, y todo el vecindario sin otro motivo q.e la presupuesta complic.on de ese Gov.no con los Sres. Com.tes Fernandez, y Esquivel á q.es por el ultimo parte de[l] S.or Gov.or Mendez suponia en alianza con los Portugueses de la Frontera: es preciso poner termino á unos males q.e p.r su odiosidad acarrean el disgusto gral, y comprometen el honor de aq.os homb.s q.e pudieran dar lustre, y tono á la opinion.

Yo estoy bien orientado de la escrupulosidad, con q.e se
[F. 1 v.]/ ha conducido ese Gov.no desde sus primeros / pasos: no se me ocultan las interpretaciones, con q.e se ha pretendido acriminar su conducta pero los resultados Spre han respondido delasanidad de sus intenciones, y ellos deberan garantir su conducta en qualq.r caso.

Por lo mismo V S nada tiene q.e temer á pesar delas vulgaridades é imputaciones. El S.or Governador Mendez fue reconvenido para no fomentar las rivalidades en su regreso. El objeto de su mision es muy claro: amenazada esa Prov.a y V S [a]islado p.r falta de energia en los Com.tes deCampaña, me fue preciso activar una provid.a q.e asegurase este paso de un modo digno. No halle otra mas analoga á los mom.tos q.e el
[F. 2]/ regreso delas / Tropas de esa prov.a con el fin de fortificarla. Qualq.r otra idea, q.e se hayan formado ó los Habitantes delaCampaña, ó los de ese Pueblo es equivocada. Si bajo este concepto desertó el Piquete de Dragones de esa ciudad, el tocara su desengaño en los resultados.

Yo con esta fecha escribo de nuevo al S.r Gov.or D.n Juan Bautista Mendez permanesca en S.n Roque con toda su gente hasta q.e me dé el parte de hallarse quieta y asegurada la Frontera y justificada ó acriminada la conducta delos Sres Com.tes Fernandes y Esquivel segun los informes presed.tes á esta fecha. Es un error muy craso creer, q.e la impostura, la cavala ó
[F. 2 v.]/ la intriga basten á obscurecer la inocen / cencia. Sobre el particular reconvengo de nuevo al S.r Gov.or y estoy seguro, q.e el no se ajustará á lo ordenado no obstante qualquier prevencion ó preocupacion. Son consig.tes del fermento dela revolucion estos males p.o ellos ni son irreparables, ni de larga subsistencia. Por lo mismo V S debe reposar tranquilo en mi cuidado, y en la sanidad de sus intenciones. Yo si aborresco el vicio y castigo los delitos, amo las virtudes, y deseo q.e ellas sean recompensadas.

Tengo el honor de saludar a V S. con mis mas cordiales afectos. Purific.on 3 Marzo de1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.eCav.do Gov.or Int.o deCorr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 212 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1107 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Queda enterado de los auxilios a los indios que pasen por Corrientes para reforzar sus fuerzas.]

[Purificación, marzo 3 de 1817.]

[F. 1]/ / Quedo enterado dela eficacia con q.eV S. ha promovido el auxilio p.a los Indios, q.e se hallan ó en marcha ó proximo á pasar segun me oficia el Gov.no de Sta Fe. Espero q.e V S. pasará las orns conv.tes en el transito p.r la Prov.a p.a q.e no se les demore y seles auxilie, con lo posible.

Devuelvo igualm.te á V S. lo obrado sobre la mutacion de la Estafeta al Puerto de Goya, y en razon dela Conv.a puede quedar establecida en dho puerto, haciendo entender esta mi
[F. 1 v.]/ resolucion al Pueblo de Sta Lucia p.a su conoci- / miento.

Tengo el honor de saludar á V S. con toda consider.on Purific.on 3 Marzo de1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.eCav.do Gov.or Int.no deCorr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112 . Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 212 mm.; interlínea de 8 a 13 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1108 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica el triunfo que han conseguido en Chile las armas de la patria contra el poder de los tiranos.]

[Purificación, marzo 5 de 1817.]

[F. 1]/ / Acabo de Saber oficialm.[te] el triunfo q.[e] han conseguido en Chile las armas dela Patria contra el poder de los Tyranos. Me es muy Satisfactorio anunciar á V S. este Succeso p.[a] q.[e] Sea celebrado en esa Prov.[a] como se ha verificado en las demas. Yo celebraria q.[e] este triunfo sirviese de exemplar p.[a] dirigir con eficacia nr̄os empeños contra los q.[e] hoy intententan nr̄a Subyugacion, y en el oriente se hiciesen igualm.[te] respetables las armas dela Patria, y se repitiesen las glorias, q.[e] Supieron adquirir p.[r] su energia, y virtudes.

Tengo el honor de Saludar á V S. con todo mi aft̄o. Purific.[on] 5 Marzo de1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e]Cav.[do] deCorr.[tes]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 213 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. En el mismo Archivo y Legajo se conserva la orden del Cabildo Gobernador de Corrientes en la que se transcribe este oficio de Artigas a los efectos de su publicación por Bando para conocimiento del pueblo y su comunicación a las Comandancias militares con el mismo fin.

N° 1109 [Mariano Vera a Juan Martín de Pueyrredón. Informa que ha despachado a San Nicolás de los Arroyos los europeos remitidos de la Banda Oriental y entre ellos muchos desertores, decididos enemigos de la causa, a los que se agregaron los tumultuarios de Córdoba y otros provenientes de diversos destinos. Considera fundamental el disolver las reuniones de gentes que acudan al territorio sin autorización. Al margen consta que el Gobierno aprueba sus propuestas.]

[Santa Fe, marzo 6 - Buenos Aires, marzo 17 de 1817.]

[F. 1]/ / Mzo 17/817
Enterado, y q. sele encarga la mas extrecha vigilancia sobre estos enemigos obstinados dela libertad y el orn. interior-

Que se han librado ordenes á S. Nicolas p.a q. se reciban, y conduzcan á esta Cap.l Ordenese al Cor.l S. Martin los reciba y haga conducir á esta Cap.l con las precauciones q. basten p.a q. no fuguen
[Rúbrica de Juan Martín de Pueyrredón]
Irigoyen
fho.

El dia de hoi hé despachado con destino ala Comand.a de S.n Nicolas de los Arroyos 53,, Europeos remitidos de la Vanda Oriental, entre ellos van algunos Desertor.s de esa, segun me han advertido. Estas medidas me es forzoso tomar, advirtiendo q.e aqui pueden ser muy perjudiciales, p.r q.e siendo hombres sueltos son tambien mas decididos enemigos del Sistema, y hé observado q.e con la noticia de haver venido á refugiarse en este punto los tumultuarios de Cordova, han ocurrido otros muchos Europeos de diversos destinos sin conocerseles motivo p.a esta reunion.

Combinando estos aconteci- [F. 1 v.]/ / mientos con algunas nociones, aunq.e obscuras, q.e se deducen de varios Papeles tomados al Pricionero D.n Jose Piriz, q.e ála fha debe estar con los demas adisposic.on del Com.te de S.n Nicolas: y haciendo memor.a de lo advertido p.r V. E. sobre tener puestas sus miras en este punto los enemigos comunes, vengo á comprehender de q.ta importancia es el desvaratar toda reunion de gente de esta clase q.e acuda al Territor.o sin negociac.on conocida, como lo executaré en lo succesivo.

Dios gūe á V. E. m.s a.s
Santafé Marzo 6,, de 1817 =

Mar.o Vera

S.or d.n Juan Martin de Pueyrredon Director Supremo de Buen.s Ayres___

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. Santa Fe. S.X. C.5, A.9, N° 2. Legajo N° 2. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 214 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1110 [El Cabildo Gobernador de Corrientes al Comandante de Goya. Le transcribe el oficio de Artigas relativo al auxilio que se les debe prestar a los indios que pasen por la jurisdicción de su mando.]

[Corrientes, marzo 8 de 1817.]

[F. 1]/ / Con fha 3,, del corr.[te] oficia á esta Ilt.[e] Munic[i]palidad el Exmo. S.[or] Gral. cuyo tenor e[s el] sig.[te]

Quedo enterado.

Lo que transcrive á V. este Gov.[no] p.[a] q.[e] [en el ca]so que pasen dhos Indios por la Jurisdicc[ion] desu mando les apreste todos los auxilios [ne]cesarios p.[a] q.[e] no se demoren y aleguen la fa[lta] de ([auxilios]) *(ellos)*, por lo tanto se espera de su ef[i]casia que activará toda Provid.[a] [.....] auxilio q.[e] se reencarga p.[r] dho S.[or] Gral. E[n la] misma fha ([Mzo.8.]) queda aprovada la Estafeta suplantada en ese Puerto, y extinguida el Pueblo de Sta. Lucia ([p.[r] dho S.[or] Gral]) q.[e] p.[r] recurso del ([as Naci]) Cav.[do] de aq.[l] Pueblo [...]a dhos S.[or] Gral. fue preciso incluirle el Exp[ed.[te]] obrado en el particular, y en su [....................] aprovar la resolucion de este Cav.[[do]] [........] misma fha se oficia al Pueblo [de] Sta Lucia haciendole en-
[F. 1 v.]/ tender esta [mis-] / ma resolucion para conocim.[to] Lo q.[e] se comunica a V. p.[a] su intelig.[a] y gov.[no]

[Co]m.[te] de Goya } Mzo. 8,,

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Libro Copiador de Gobierno N° 2. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 205 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1111 [Bando del Cabildo Gobernador de Corrientes comunicando al pueblo el triunfo de Maipú con inserción de un oficio de Artigas sobre el particular.]

[Corrientes, marzo 12 de 1817.]

[F. 1]/ / El Ilt.[e] Cavildo, Justicia, y Regimiento Gov.[or] Interino Politico y Militar de esta Prov.[a] &.[a]

Por quanto esta Ilt.[e] Municipalidad Guvernativa acaba de recivir una honorable Comunicacion del Exmo. Señor Ciuda-

dano José Artigas desde su Quartel Gral. fechada á Cinco del corriente, con la plausible y gloriosa noticia del triunfo que tubieron en Chile las Armas de la Patria con(*tra*) la Fuerza Enemiga, cuyo tenor Copiado ala Letra es el Siguiente

"Acabo de saber oficialmente el triunfo q.e han consegui-
"do en Chile las Armas dela Patria contra el poder de los tira-
"nos. Me es muy satisfactorio anunciar á V S. éste Suceso para
"que sea celebrado en esa Provincia como se ha verificado en
"las demas. Yo celebraria que [este] triunfo sirviese de
"exemplar para dirigir [c]on eficacia nuestros empeños contra
"los que [h]oy intentan nuestra subyugacion, y en él oriente se
"hiciesen igualmente respetable las Armas dela Patria, y se
"repitiesen las glorias que supieron adquirir por su energia y
"[vir]tudes.= Tengo el honor de Saludar á V S. [con] todo mi
"afecto. Purificacion Cinco Marzo de Mil ochocientos dies y
"siete = José Artigas = Al Muy Ilt.e Cavildo de Corrientes."

Por tanto, y afin de que este benemerito Pueblo, y sus Havitantes lleguen á penetrar la [..................] noticia del
[F. 1 v.]/ adelan- / tamiento delas victoriosas y vencedoras Armas Americanas en obsequio y beneficio de su Libertad con el objeto solo de sacudir el Yugo que suprime su Naturaleza; se ordena y manda se publique por Bando en la forma o[rdin]aria, pa[ra] que [noticiados] de tan loable victoria, representen con demostraciones dejuvilo el triunfo de su defenza, y luminando las Calles en la noche de este dia, en la que se permite toda divercion honesta, fixandose Exemplares en los Parages de estilo, y C[ir]culandose otros a las Comandancias de Campaña para que lo hagan notorio al mismo efecto.

Dado en esta Sala Capitular y de Govierno. Corrientes Marzo 12,, de1817,,

Bartolome Cabral — Juan Josef Nicolas de Lafuente
Mig.l Chrisostomo Gramajo
Jua[n] Plasido Martinez
Jph Vic.te Garcia deCossio
Fran.co dePaula Perez
Por mandado de S. S.
Man.l Bonif.o Diaz
Ess.no pp.co yde Cav.do

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 217 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1112 [El Cabildo Gobernador de Corrientes a José Artigas. Se refiere a la situación de la Plaza de Caacatí, que recobró su tranquilidad con la presencia del Gobernador Méndez, y a las medidas que tomó al respecto. Agrega que el Comandante Ignacio Mbaibé ha marchado a San Roque, desde donde se dirigirá al Cuartel General del Comandante Andrés Artigas.]

[Corrientes, marzo 14 de 1817.]

[F. 1]/ / La honorable comunicaz.^{n} de V E. y la (*Sup.^{or}*) satisfaccion con que anuncia la victoriosa noticia del triunfo q.^{e} tubieron en Chile las Armas ([vencedoras]) dela Patria ellas es visto han sido notoriam.^{te} respetables sirviendo de suficiente exemplar p.^{a} la direccion de los exfuerzos contra los tiranos q.^{e} propenden cimentar spre. nra injusta subyugacion; por lo mismo inmediatam.^{te} de recivida se hiso notoria p.^{r} medio de un Bando mandandose iluminar todas las calles, y particularm.^{te} esta Plaza pral. y casas consistoriales en que se celebrase con Musica de Instrum.^{tos} de arco ([p.^{r} los]) y viento.

Esta Prov.^{a} por hoy meditando entre las muchas [.....] de V E la de haver aproximado [......] Fuerza [......] de nro. benemerito Gov.^{or} [......] este en [........] tranquilidad [.....]
[F. 1 v.]/ [............] / q.^{e} ocurrieron sembradas por los tiranos se disiparon como la nada, y solo esperamos los resultados q.^{e} ulteriorm.^{te} pudieran sobrevenir, no obstante [la] vigilancia del Sor Gov.^{or} q.^{e} há mas de haver introducido en la Plaza de Caácaty una Partida celadora no encontro ninguna novedad, ni Gent[e] de Armas, sino tal qual vecino, y posterior a duplicado una Fuerza al reparo de aquella Frontera, sus resultados no omitirá este Cav.^{do} de anunciar á V. E. A la mayor prestesa p.^{a} [...] su devida Sup.^{or} intelig.^{a} = Las Tropas del mando del
([Gral]) Com.^{te} ([13 Marzo]) D. Ign.^{o} ([.....]) (*Mbaive*) se há puesto ya en marcha p.^{a} la Plaza de San Roq.^{e} con la proteccion de todo el auxilio que há pedido á este Cav.^{do} ([proporcionarle y ella á pedido]) p.^{a} dirigirse desde aquella á la reunion en el Quartel Gral. del Com.^{te} D. Andres Artigas, que supone este Cav.^{do} lo verifique [en] breves dias, por los prontos auxilios que en cada una de las Comand.^{s} tiene dispuesto: Con esta ocasion logra reiterar á V E. la anterior comunicasion respectiva á los Buques q.^{e} quiera[n] dirigirse hasta la Ciudad de Santa Fee. V E. tendrá la vondad de anunciar á este Cav.^{do} si baxo una respectiva y Seg.^{a} fianza no podran verificarlo en consideracion de ceder en beneficio del Estado, y quando no V E. dispondra lo q.^{e} mejor estime conven.^{te} y sea de su Sup.^{or} agrado -

Mzo. 14-

Gral-

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Libro Copiador de Gobierno N° 2. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 207 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1113 [Juan Bautista Méndez al Cabildo Gobernador de Corrientes. Le encomienda salvar los caudales en el caso de invasión de las fuerzas portuguesas. Manifiesta que ha ordenado a las partidas fronterizas que se retiren luego de cerciorarse si tropas enemigas se anuncian, tanto contra el Comandante de Misiones Andrés Artigas como contra las costas.]

[San Roque, marzo 14 de 1817.]

[F. 1]/ / Si saliese cierta en el todo la noticia q.e hoy dia 14,, me da el Com.te nuevam.te nombrado de Caâcati, trate V. S. de embarcar los Caudales, ô salvarlos del mejor modo, posible junto con el Piquete, q.e llevará p.a su resguardo.

Con esta misma fhã doy orden a las Partidas fronterizas, p.a q.e luego q.e se cercioren del hecho delas Tropas enemigas, q.e me anuncian tanto contra el Com.te Gral. de Miciones Ciudadano Andres Artigas, como contra ntras costas segun los oficios embiados por el sobre dho Com.te immediatam.te, se retíren en el mejor orden posible reiterando sus marchas de continuo hasta incorporarse con el centro dela reunion.

Este es un hecho, y en ello no hay duda. La verdad se oculta p.r unos instantes, yluego se descubre en toda su fuerza, como al presente. Solo si quiero q.e se cercioren mis tropas de su verdad, p.a manifestarlo, donde convenga: remitiendo con esta fha al S.or Gral. los oficios tanto del Brigadier Portugues, como del Com.te Int.no de Caacati. Sirvale esto de prevencion p.a q.e salvelos caudales, yviva con demaciada vigilancia sobre todos los cuidados que le rodean.

Dios

[F. 1 v.]/ / gue â V. S. m.s a.s Quartel Gral. en S.n Roque 14,, de Marzo de1817,,

JuanBautistaMendez

M. Itre. Cav.do Gov.or Int.no de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1114 [José Artigas al Cabildo Gobernador Interino de Corrientes. Contesta su oficio de fecha 14 del corriente. Se refiere a los esfuerzos que el Gobernador Méndez y Andresito deben realizar. Señala la conveniencia de que colabore con ellos y dirija una proclama a la campaña a fin de que no se preste el menor auxilio a los enemigos. Informa sobre sus movimientos en la frontera y anuncia su marcha al sitio de Montevideo para activar las operaciones.]

[Purificación, marzo 18 de 1817.]

[F. 1]/ / Enterado del apreciable deV S. de14 del corr.[te] me es muy satisfactorio se hallan celebrado con aplauso los triunfos dela Patria. Ella debe hacerse respetar en todos los puntos de la America y â pesar de los contrastes, q.[e] ha experimentado en el oriente de estas provincias, ella renacerá a su antiguo esplendor renovando sus glorias con la energia de sus hijos.

Con este motivo repito al S.[or] Gov.[or] D.[n] Juan Baut.[a] Mendez los esfuerzos, q.[e] debe practicar sobre Caacati; mientras D.[n] Andres Artigas reanima los suyos p.[r] la costa del Vruguay. Es preciso q.[e]V S coopere ã realizar estas [F. 1 v.]/ / coadyuvando los esfuerzos del S.[or] Gov.[or], y en caso de q.[e] ellos no basten ã contener qualq.[r] intentona de los enemigos. Al menos V S. no debe ser indiferente ã q.[e] se le retiren al enemigo todos los recursos de la campaña, mientras se toman otras provid.[as] para contener su audacia. Al efecto no estaria demas, q.[e]V S. proclamase ã la Campaña y le conminase a qualq.[r] vecino, q.[e]prestase el menor auxilio ã los enemigos quedando desde luego ã la responsabilidad debida, qualq.[r] Individuo, q.[e] lo practicase.

Yo en consideracion a contener los movim.[tos] de ellos p.[r] esa Frontera, he mandado salir hoy mismo mil homb.[s] con [F. 2]/ direccion ã la nuestra poniendo / los asi en cuidado; y al paso q.[e] ellos no podran hacer tan facilm.[te] sus correrias p.[r] este costado, menos podran dividirse p.[a] hacerlas p.[r] varios puntos.

A mi me es indispensable dar un galope al Sitio de Montev.[o] donde los tienen bien apurados, de cuyas resultas diariam.[te] se nos pasan Portug.[s] A fin de activar mas las operaciones de aq.[l] Exercito marcharé en brebe, y regresaré con la misma seleridad p.[a] poner en planta las operaciones por este costado. Yo no he de perdonar sacrifico hasta no ver realizado un triunfo q.[e] nos cuesta tantos sacrificios.

Quedo enterado dela eficacia con q.[e]V S ha proporciona- [F. 2 v.]/ do / los auxilios al S.[r] Com.[te] de Candelaria y su gente, espero q.[e] con la misma generosidad serán tratados Spre todos nuestros Hermanos, q.[e] de ellos es mas facil esperar la recompensa q.[e] de los enemig.[s]

Tengo el honor de saludar ã V S con mis mas cordiales afectos. Purific.on 18 Marzo de 1817,,

Jose Artigas

Al M. It.eCav.do Gov.or Int.no deCorr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Libro 112. Folio N° 33. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 215 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1115 [Juan Bautista Méndez al Cabildo Gobernador de Corrientes. Se refiere al triunfo obtenido en Chile por las armas de la patria. Señala también la insubordinación de los Comandantes Fernández y Esquivel, respecto a la cual se debe actuar con prudencia y de acuerdo a las recomendaciones de José Artigas.]

[San Roque, marzo 19 de 1817.]

[F. 1]/ / Las placenteras noticias q.e V. S. tiene la bondad de comunicarme con fha 17,, del corriente, ya se havian borrado quasi dela imaginacion p.r su no retentiva tanto mia, como de ntro amado Gral. Solo su existencia phisica enlos puntos q.e se anuncia p.r el Exmo. S.or Director de Buen.s Ay.s relativa âlos triunfos delas Armas Libres enlos paises Chilenos subju[ga]dos p.r la tirania, sellados conla imprenta, sin execucion alguna, p.r la falta de ciencia aun en ntro Protector, p.r cuyo conducto debe participarse su notoriedad para ntra consumada alegria, aun resta, paraq.e podamos darnos mutuam.te los placemes, y parabienes, que se merecen semejantes noticias, ala verdad del todo plausibles.

Si desdelos momentos, en q.e esos Señores Capitanes han dado aconocer sus ideas de insubordinacion, y ninguna obediencia seles hubiese atajado en sus mismos principios con desaire dela Just.a, no tuvieramos âhora que poner en practica las maximas delos sabios antiguos Doctores, de tolerar muchas operaciones, las q.e si traspasamos, peores nos sobrevendran. Estamos, en el caso q.e en todos sus oficios nos recomienda el S.or Gral, que llevemos adelante la prudencia
[F. 1 v.]/ [......] indefectible de todas / las virtudes, q.e consumiran todos los desordenes: asi nos hazemos recomendables â ntros. hermanos, ê introduciremos en ellos la obediencia, y borraremos de sus imaginaciones el usurparse facultades, y aun autoridades, q.e no pueden obtener, ni obtienen.

Sin embargo el respeto y la justicia pide, que de algun modo se les deaconocer, q.e son subditos, y mucho mas en el

caso presente en que nos hallamos faltos de oficiales; y asi V. S. les protestara su venida con gente, ô sin ella, paraq.[e] en ningun tiempo tenga excu[sa] su insubordinacion, y ninguna obediencia.

Dios gũe â V. S. m.[s] a.[s] — Quartel Gral. en S.[n] Roque 19,, deMzo. de1817,,

JuanBautistaMendez

P. D/ Tendra V. S. la bondad de entregar la inclusa a su titulo, aq.[n] auxiliará con todo lo necesario p.[a] su transporte, sin embargo deloq.[e] se le hubiese auxiliado

[Rúbrica de Méndez]

M. Itre. Cav.[do] Gov.[or] Int.[no] de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1116 [Juan Bautista Méndez al Cabildo de Corrientes. Se refiere a los portugueses y europeos de Santa Fe que emigraron para el Chaco según notificó el General Artigas, quien dispone que se los debe remitir a sus destinos correspondientes.]

[San Roque, marzo 22 de 1817.]

[F. 1]// Reservado.

Por haver recibido un oficio instigante del S.[or] Gral p.[r] las repetidas quexas q.[e] hâ tenido del Govierno de S.[ta] Fée p.[r] la emigracion de Individuos âsi Europeos como Portugueses, como tambien transporte de estos p.[r] ntros Puertos hacia el Chaco â inspirar alos Naturales ideas nada favorables â nosotros y si muy perjudiciales, en el q.[e] nos encarga no solo la vigilancia delos Puertos, mas tambien q.[e] quantos pasageros no vecinos se encuentren en estas, sin mas motivo q.[e] su neutralidad sean todos al momento asegurados, y remitidos â su precencia: Y haciendonos quasi responsables de su detencion en estas partes, p.[r] su recidencia en otras, encargo â V. S. reservadam.[te] baxo la misma seguridad en q.[e] se nos propone en el oficio del S.[or] Gral. que V. S. con todo sigilo se eche sobre quantos existan en esa, q.[e] no sean vecinos, ya sean Europeos Españoles ya Portugueses, y asegurados despacharmelos p.[a] remitirlos â sus Destinos correspondientes; sin mas plazo q.[e] el del acto de su aprehencion. Cuya dispocision me tomo p.[r] solo la tranquilidad de ese Pueblo â

quien deseo toda prosperidad, yno me valgo delas providencias aflixtivas, q.^{e} me impone el Sor Gral. p.^{a} la seguridad de qualesquiera individuo de esta naturaleza. Podia muy bien
[F. 1 v.]/ embiar una Partida q.^{e} con actividad y energia / lo executase mas conciderando los Perjuicios de noveleria que pueda causar no lo efectuo: teniendo presente q.^{e} V. S. pondra todo su esmero en semejante Providencia tan reservada, delaq.^{e} nos pueden resultar muchos males en su no execucion, y muchos vienes verificado su contrario.

Dios gue â V S. m.^{s} a.^{s} Quartel Gral en Sn Roque 22,, de Mzo de1817,,

JuanBautistaMendez

M. Itre. Cav.^{do} Gov.^{or} Int.^{no} de Corrientes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 211 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1117 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Expresa que queda a la responsabilidad del gobernador Méndez la salida de buques para Buenos Aires.]

[Purificación, marzo 27 de 1817.]

Acabo de llegar a este destino y enterado del apreciable de V. S. de 22 del corriente, debo decirle queda a la responsabilidad del Sr. Gobernador la salida de buques para Buenos Aires, como igualmente la relación que V. S. me incluye de las receptorias de Campaña. Sobre cuyo particular haré al Gobernador las reconvenciones convenientes.

Tengo el honor de saludar a V. S. con toda consideración.

Purificación, 27 de Marzo de 1817.
José Artigas

Al Muy Ilustre Cabildo Gobernador Interino de Corrientes.

Publicado en Hernán F. Gómez "El General Artigas y los Hombres de Corrientes". Corrientes, 1929. Página 182.

N° 1118 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Participa el triunfo obtenido por Fructuoso Rivera sobre las fuerzas portuguesas, que retrocedieron a la Plaza de Montevideo desde Santa Lucía Chico.]

[Purificación, marzo 29 de 1817.]

[F. 1]/ / Acaban dellegar chasq[ues] de Dn Frutos anunciandome q.^{e} el 26 del Corr.^{te} atacó al enemigo por retag.^{a} con una Div.^{on} de Cavalleria habiendo logrado matarle mas de cien homb.^{s}; Tomadole 57 Prision.^{s} y heridole mucha jente. Por n̄ra parte hubieron dos heridos y un muerto.

Con este resultado tan feliz los enemigos aterrados han
[F. 1 v.]/ retrocedido ã / la Plaza desde Sт̄a Lucia Chico Siendo perseguidos fuertem.^{te} delo q.^{e} a un son de esperarse alg.^{as} ventajas.

Tengo la Satisfaccion de anunciar ã V S tan feliz Succeso p.^{a} q.^{e} sea celebrado, y su exemplo nos conmueva a mayores glorias.

Saludo ã V S. con todo mi afecto. Purifc.^{on} 29 Marzo 1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} Int.^{no} deCorr.^{tes}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 153 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1119 [Francisco das Chagas Santos al General Joaquín Javier Curado. Participa el resultado de las operaciones en el territorio al occidente del Río Uruguay, por las que se han batido a "los insurgentes" unidos a Andrés Artigas. Detalla las acciones punitivas contra los distintos pueblos que fueron saqueados y destruídos. Brinda pormenores de las alternativas de otros enfrentamientos por los cuales se batió y dispersó a las fuerzas reclutadas en apoyo de Andrés Artigas. Trasmite noticias deformadas sobre la situación política en el Río de la Plata y las relaciones de Montevideo con Buenos Aires.]

[Cuartel de San Borja, abril 14 de 1817.]

[F. 1 v.]/ / Illmo e Exmo Sñr., Recebi comprazer e saptisfação a de V.Ex.^{ca} datada em 22 de Fevereiro cujas expreçoens a meu respeito agradeço á V.Ex.ª estimando infinito, que os meos detalhes athe ofim de Janeiro fossem do agrado de V. Ex.ª, á quem eu teria dado conta a mais tempo da continuação, e importantes rezultados das operaçoens, que felizm.^{te} temos praticádo, se a

falta de Saude não me tivesse embaraçado este dever, o que agora vou executar, extrahindo da mesma parte, que acabo de dar ao Exmo Sñr. Marquez Cap.^am^ General.

Os Insurgentes, que procurávão unir-se á Andre[s] Artigas, ficando separádos pelo Arroÿ Aguapehÿ onde passámos o Uruguaÿ, retrocederão, e o novo Com.^de^ de Candelária Ignacio Mbaivé com a Sua Partida de 300 homens estáva encarregádo de ajuntár gente para enviár ao dito Artigas.

Tanto que cheguei á S.^to^ Thomé não perdi tempo como ja partecipei á V.Ex.ª em expedir 125 homens escolhidos, e bem armádos á cargo do Ten.^te^ Luiz de Carvalho, pela parte da

[F. 2]/ Campanha com o fim de atacar / atacar, e destruir os Insurgentes, q.^e^ encontrasse; e pela parte do Uruguaÿ encarreguei ao Ajud.^e^ Manuel Joze de Mello, que con 80 homens bem armados da Guarnição da Fronteira de S.Nicolão, destruisse os 4,, Povos da Costa do Uruguaÿ, desde a Conceissão, athe S. Xavier, ficando o Cap.^am^ Elias Antonio, com as Canoas no passo de S.^to^ Izidro. Alguns dias de pois mandei o Cap.^am^ Alexandre Joze de Campos com 30 homens á Capella de Tarairÿ, com hûa Carreta á fim de conduzir aprata, que ali se acháva, pertencente á Igreja do Povo de S. Borja, d'onde os Hespanhões atinhão levádo na Guerra d'1801.

A sobre dita Partida de Carvalho encaminhando-se para Aguapeÿ, e Seguindo pela banda Occidental, matou athe o dia 8 de Fevereiro 38 dos Insurgentes, em diverços encontros, e caminhando toda aquella noite 25 leguas athe o amanhecer do Seguinte dia 9, surprehendeu na Trunqueira do Loreto hûa Partida de 20 homens, que marchávão a reunir-se ao Seo Com.^de^ Mbaivé, o qual com 100 homens procurando a nossa Partida, encontrou- a 8 leguas adiante da sobre dita Trunqueira; onde depois de pelejárem por espaço de meia hora se puzerão em fuga os Insurgentes, deixando 33 mortos incluzos hû Cap.^am^, 1

[F. 2 v.]/ Ajud.^e^, e 1 Sargento, não havendo peri / perigado nem hum da nossa parte: forão perseguidos na distancia de 5 leguas athe o Seu Acampam.^to^ de Ibiratingaÿ, onde omesmo Mbaivé se aprezentou em batalha com 270 Insurg.^tes^ armádos de Clavinas, e lanças; os quaes vendo, que a nossa Partida, os atacáva denodadamente, se puzerão em retirada, correndo quanto podiaõ, mas sendo perseguidos athe ameia noite pelos nossos, que lhes matarão 44, romperão os mais por entre as Guardas dos Correntinos de Sta Luzia, e Ibiratingaÿ, onde ficarão 28 mortos, alem dos feridos, q.^e^ fugirão para a costa do Paraná; os mais se dispersárão com o seu Com.^de^ Mbaivé q. fora gravemente ferido, e se internou con 18 pelos territorios de Correntes; cujos habitantes destacádos nas ditas Guardas protestarão nesta

occazião, q.e elles não herão do Partido d'Artigas, e que antes estavão promptos a seunirem, e ajudarem os Portuguezes, contra a tirania de Artigas, q.' alem de os empobrecer, lhes havia roubado suas mulheres, e filhas. Omesmo dizião os habitantes da Campanha dando Vivas á S.M.F., e aos Portuguezes, queixando- se dos Paraguaÿs, por não quererem socorrelos.

Havendo- me transportado para a Costa do Uruguaÿ, em frente do Passo de S.Borja, a onde acampámos a esperar, e dar lugár á q.' se destruisse o Povo de S. Thomé, e os quatro, que
[F. 3]/ se seguião para sima, se nos reunio a 26 / a 26 de Fevereiro a nossa Partida do Ten.te Carvalho; cuja retiráda não deixou de ser assáz de moráda em razão de conduzir 3 Carretas con alguã erva matte, 740 Cavalos, 130 mullas, e 308 Rezes degado vacum, havendo deixado recomendado emhúa Caza conhecida hum miliciano Guaranÿ; que quebrou hûa coxa. O Com.de Castro da Fronteira de Paraguaÿ, tanto que recebeu a minha Carta, e a q.~ derigi ao seo Dictador Supremo, cujas copias vão incluzas de baixo dos N.os 1, e 2, e logo q.e Soube haver sido derrotada a Partida de Mbaivé pelas nossas Tropas, passou o Paraná com duas Comp.as de Milicianos Paraguaÿs em n° de 140, e se aquartelou em Candelaria d'onde me escreveu o Officio junto notado con n°3, aq.' respondi o q.' consta de Copia incluza n°4. Depois escreveo-me o m.mo Com.de dizendo-me, q.' para minha inteligencia me enviava hûa Carta, e Proclamação, q.' havia apanhado de Andre Artigas. No Acampam.to de S. Thomé achei conviniente fazer a Proclamação incluza, da qual remeti Copias nos Idiomas Hespanhol, e Guaranÿ ao Sobre d.o Com.de, q.' logo as espalhou pelo Territorio de Correntes, e me consta haver sido aplaudida pelos Paraguays, e Correntinos entre os quaes tem cauzado o melhor effeito; pois q.' estão divididos em partidos, sendo
[F. 3 v.]/ maior ó dos q.' se negão / se negão a obediencia das Ordens de Artigas, e hum grande numero de habitantes da Cidade de Correntes, e dos Campos tem passado o Paraná, transportando-se para S.ta Fé, Buenos Aires, Destrictos do Paraguay; para o q.' haverá taõbem concorrido ainvazão, e hostelidades q.' fizeirão as nossas Tropas, as quaes infundirão maior respeito, e terror aos Insurgentes, q.' se achavão recrutados em Socorro d'Artigas; pois quaze todos se despersárão fugindo para os bosques, para a Costa do Paraná, e Correntes; ao m.mo tempo, q.' a maior parte dos Moradores Hespanhoes, e Guaranÿs da Margem occidental do Uruguay, com aprezença das mesmas Tropas, estimarão ver-se livres do jugo Artiguinho, e tem passado para onosso Territorio em n° de 1,800, almas pouco mais ou menos, com os seos animaes Vacuns, e Cavallares, segundo me consta.

Tenho noticia, q.' desde que passámos o Uruguaÿ a 19 de Janeiro tem ajuntado o Com.[de] Castro da Fronteira do Paraguaÿ mais de 500 espingardas do grande n° de Insurgentes fugitivos, que tem passado o Paraná nos passos do Itapuá e Candelaria; e he tão grande o ódio q.' os Paraguaÿs lhes tem, como inhumano, e atróz o procedimento, q.' elles practicão; poes q.' aproporção, q.' vão aparecendo em virtude das inculcas q.' desta [faz] omencionado Com.[de]; para q.' se aprezentem, examina os q.' tem sido Sold.[os] de Artigas, e os faz passar á outra banda do Paraná, a onde são degolados, eos outros manda-lhes dar 200 assoites, e os envia para os Povos do interior.

O Referido Mbaivé, havendo- se refugiado con 80 Insurgentes no Povo de Itatim, os Correntinos o recluzarão ali não
[F. 4]/ / não obstante as reclamaçoens de Andre Artigas, athe que fugirão. Joze Artigas mandou o Correntino Mendes, Gov.[or] q.' foi de Correntes, á S. Róque, para ajuntar gente, a socegár áquelles habitantes; porem em Curuçu-quatiá estávão 400 Correntinos, que intimarão á André Artigas, que não passace a diante, e se retirasse com effeito consta, q.' o d.° Andre sahio do Passo das Eguas, onde se achava, e se acampára perto da Barra de Mirinhaÿ da parte occidental, con frente da Capella de S. Pedro, e da Barra de Quaraim. Destruidos e Saqueados os 7 Povos da margem Occidental do Vruguaÿ, e Saqueádos somente os Povos de Apostolos, S. Joze, e S. Carlos, ficando hostilizada, ou tallada toda a Camp.[a] adjacente aos mesmos Povos no espaço de 50 leguas, alem das 80, ou mais leguas, q. andou, a nossa Partida do Carvalho para perseguir, e derrotar os Insurgentes, como fica dito, não podendo en continuár a perseguir, e atacár Andre Artigas no seo proprio Acampam.[to], como dezejava por falta de Cavalos; a 13 do mez passado tornámos a passar o Uruguaÿ, e nos recolhemos á este Povo, ficando as nossas Patrulhas do outro lado do Rio áfim de darem parte de qualquer novidade no territorio inimigo, do qual se saqueou, e se conduzio para ésta banda mais de 50,, arrobas de prata, muitos e ricos ornamentos, muitos e bons sinos, 3000 Cavallos pouco mais ou menos, igual n° de Eguas, alem de 1:130 R.[s],
[F. 4 v.]/ porque se tem arrematado os / os animaes, q. tem escapádo de seperderem, e roubarem, e o mais, q. consta das Relaçoens, q. enviei ao Ex.[mo] S.[or] Marquez Cap.[am] Gen.[al], q. discidirá, o q. se deve repartir, como, e con que proporçoens, e sehade tocár som.[te] aos individuos, q. passarao o Vruguaÿ, enão tem dezertádo, ou setão bem hade entrar na mesma repartição atropa, q. ficou deste lado.

O Capitão Correntino de Milicias Leão Esquivel, de poes que regressei á este Povo escreveu pedindo-me o Socorro de 300

homens respondi dizendo-lhe, q.' me mandasse 2000 Cavallos, tornou a escrever dando-me muitos agradecimentos, e veio depois aqui falar-me deixando de outro lado 100 Correntinos, q.' o acompanhávão com o Cap.^{am} Fran.^{co} An.^{to} Frz, e partecipou-me, que elle não tinha podido conduzir os Cavallos, que dezejáva, por cauza de hũa Partida Artiguenha, q.' lhe havia embaraçádo: perguntou-me o que devia fazer no cazo deser atacado pelos Insurgentes; respondi- lhes q.' se devia defender com toda agente, q.' pudesse ajuntar do seo destricto, (que dizem ser grande) e que no ultimo extremo podia ganhar os mattos da Costa do Paraná, e passar-se a outra banda, se fosse necessario, e do contrario ficaria sugeito não só as crueldades des Artiguinhos, como as hostelidades das nossas Partidas: conveio emtudo quanto lhe ponderei, e me pedio 200 cartuxos, q.' lhe mande dar, para 20 armas de fogo, q.' havia na sua Partida, deixando-me 368 Cavallos, q.' lógo os mandei reiunar
[F. 5]/ O sobre / O sobre dito Cap.^{am} Frz, deu por noticia: que em Lima não havia ja Vice-Rei, e q.' todas aquellas Provincias se havião confederado com as de Buenos Aires: que nos fins do anno passado se installára na Cidade de Tacuman o novo Congresso Soberano Peruano, tendo de Prezidente o Conde de Toro, Chileno cujo congresso nomeara por Supremo Director de Buenos Aires ao Brigr.^{o} D João Martinho Puirredon, exerçando o poder executivo daquelle congresso, por ser Buenos Aires achave do Perú, e achar-se ali a Marinha, e Exercito: que depois do ataque de Sta Anna passára a Buenos Aires D. Miguel Barreiros, e D. Joze Durão pedindo em nome de Artigas 4,,000 homens de auxillio, ao q.' respondera o sobre dito Director Supremo, q.' Artigas e Suas Tropas jurassem primeiro, e reconhecessem o Congresso Peruano; para q.' este de pois tratasse com a Corte do Brasil sobre aprezente Guerra, a qual no cazo de continuár, se daria o Socorro pedido: que a isto respondera Barreiro não estár authorizado para sancionar aquellas condiçoens; e q.' então o Supremo director ordenára, que no termo de 3 horas sahisse Barreiros de Buenos Aires.

Julgo haver dezempenhádo a ordem de Exmo Sor Marquez Gov.^{or} e Cap.^{m} Gen.^{al}, q.' me foi dirigída em 23 de Dezembro por V.Ex.^{ca}, emuito melhor podería ter acontecido, se a falta de Cavallos menão tivesse obstado o continuar a perseguir Andre Artigas,
[F. 5 v.]/ alem de grande espolio que / que sepodia fazer athe Correntes.

Dizem- me q.' na Cruz tornão a aparecer os Insurgentes, e que Andre Artigas, está ajuntando gente.

Avista do que tenho exposto a respeito dos Paraguaÿs, bem vêe V.Ex.^{ca}, q.' nunca houve o menor indicio para o celebre

Cap.ᵐ embusteiro Francisco Soares Leiria, inventar a fabuloza noticia, de q.' os Paraguaÿs tinhão levádo muito amal o Saque, e destruição dos Povos dos Insurgentes da Margem Occidental do Vruguaÿ, cuja noticia he semelhante, a que deu o m.ᵐᵒ Leiria em Carta ao Cap.ᵐ Braga, dizendo, q.' na Batalha de Catalã havião morrido 16, ou 18 Officiaes nossos, o que he bem notorio ser falço. O referido Leiria, vendo- se conhecido por V.Ex.ᶜᵃ, se retirou para a Caxoeira, ou Rio Pardo.
D.ˢ G.ᵉ á V. Ex.ᶜᵃ = Ill.ᵐᵒ e Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ Joaq.ᵐ Xavier Curado = Quartel de S. Borja 14 de Abril d'1817 (Assignado) Francisco das Chagas Santos.

Archivo Público de Río Grande del Sur. Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. 2.ª Sección. Lata N° 35. Años 1816 - 1821. Libro N° 6. Folio 46v. Manuscrito copia: fojas 5; papel con filigrana; letra inclinada; conservación buena.

N° 1120 [Bando del Cabildo de Corrientes en el que transcribe un oficio de Fructuoso Rivera al General Artigas sobre sus operaciones exitosas contra los portugueses.]

[Corrientes, abril 23 de 1817.]

[F. 1]/ / El Ilt.ᵉ Cav.ᵈᵒ Justicia,y Regimiento Gov.ᵒʳ Interino Politico y Militar de esta Prov.ª &.ª

Por quanto con fħa 19,, del corr.ᵗᵉ há recivido este Ilt.ᵉ Cavildo Gov.ᵒʳ una honorable comunicacion del Señor Gov.ᵒʳ Intend.ᵗᵉ acompañada de otra en copia dirigida desde el Paso dela Tranquera por el Com.ᵗᵉ de Divicion Don Fructuoso Rivera, al Exmo Señor Gral. con fħa 3,, del mismo, cuyo tenor es el siguiente

Mi estimado Gral: = De Canelones escrivi á V S. lo bastante: Ya hé regresado al Exto. estoy aprontandome espero de V. S.ª ó su resolucion para marchar al Paso de Cuello ó mas adelante á poner un campo firme, mientras los señores Fidalgos no hacen movimiento segun el estado triste a que estan reducidos = Las Fuerzas destinadas por Santa Tereza al Territorio Portuguez, me dan del Corral a[viso] estarian en breve en el Rio grande. Sin opocision se há tomado bastante y algunos Negros con cuyo fin mandé la compañia de Casadores de Libertos al mando de mi hermano Pelayo: Las Familias iban de retirada al Norte y muchas del mismo Rio - Grande === Buenos Ayres á tomado una Fragata q.ᵉ venia con Dinero p.ª
[F. 1 v.]/ Montevideo / con cuyo suceso los Portugueses estan marchitos. El Capitan encargado del zelo de las costas me dá Parte

haverse hecho ala vela la Escuadra Portuguesa dela Barra de Sonsona tirando asia la Colonia, y q.[e] asia ese rumbo se habia oido una cañoneo de tres horas. De esto no se save lo cierto, pero de la Fragata tomada no hay duda = De V E. servidor= Frutuoso Rivera = Tres de Abril de Mil ochocientos y dies y siete -

Por tanto, y a fin de que se haga publica y notoria la plausible noticia, se ordena y manda se publique por Bando en la forma ordinaria por los Parages acostumbrados. Dado en esta Sala Capitular y de Gov.[no] de Corr.[s] Abril 23,, de1817,,

Bartolome Cabral — Juan Josef Nicolas de Laf.[te]
Mig.[l] Chrisostomo Gramajo
Juan Plasido Martinez — Jph Vic.[te] Garcia
Fran.[co] de Paula Perez — de Cossio

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 216 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1121 [Juan Bautista Méndez al Cabildo Gobernador de Corrientes. Se da por enterado de los esfuerzos de dicho Cabildo para convencer a los paisanos que las intenciones del General Artigas no son otras que propender a su felicidad por todos los medios.]

[Cuartel General en San Roque, abril 30 de 1817.]

[F. 1]/ / Hé pasado la vista p.[r] los respetables oficios de V. S. con todos sus contenidos, en cuya vista me cercíoro dela actividad, que embeba en satisfacer â mis deseos, pricipalmente en el haver delos militares Dragones de mi mando devengado segun mis insinuaciones, el qual hâ salido todo completo, de tal suerte, q.[e] ninguno queda descontento en su recepcion, q.[e] es loque debemos mantener p.[r] â hora, hasta q.[e] con claridad veamos la luz del dia, que nos alumbra: despues hay tiempo, p.[a] desechar las tinieblas, q.[e] nos han preocupado, y aclaren de plano todos los desordenes.

Hê visto del mismo modo sus incinuaciones hacia mis Paysanos publicados â la luz del día, cerciorandolos de ntros. sentimientos conforme ala mente de ntro. Gral., q.[e] no son otros, q.[e] buscarles su felicidad por todos los medios, q.[e] se nos proporcionan, y hacerles conocer en q.[e] consisten, y de donde dependen todos nuestros males: si asi no lo quieren, justo es, q.[e] se cometan â toda la arbitrariedad de los castigos; sin dexar un momento de actividad en q.[e] se cumpla el Bando en todas sus partes dandonos aviso de su rebeldia en su cumplim.[to]

Hê recibido al mismo tpo la minuta delos q.[e] se hallan
[F. 1 v.]/ incluidos segun su pare- / cer enla primera disposicion de ntro. protector; por cuya causa ha remitido los ocho, que vienen nominados; de los que se debuelven dos a saber Fran.[co] Mínguens Patron de la Balandra Ntra S.[ra] del Carmen, y Agustin Mas Patron, y Dueño del Barco llamado la Cachuela, q.[e] estos en ninguna disposicion estan incluidos, â no ser que vengan con especialidad la confinacion delos Barcos, q.[e] entonces todo queda hecho presa.

Acerca de esos sugetos que vienen con certificados de enfermos, se tomara las mismas medidas V. S., que con todos los demas. Nosotros no tenemos necesidad de hombres q.[e] infesten ntro País sino de hombres sanos, y libres: enfermos vinieron, enfermos, q.[e] se debuelvan â su antigua situacion, excepto dos, entre estos enfermos, â saber Miguel Arañó Patron dela Zumaca Florentina, y Jose Puxader Patron dela Zumaca Ntra S.[ra] del Pilar, cuyos Docum.[tos] q.[do] no los originales, á lo menos un tanto se me mandará para mi govierno, tanto de estos, como delos primeros. Remito â V. S. todas esas Balas, p.[a] q.[e] me mande hacer balines, y acabada q.[e] sean con toda brevedad, se me pondran en este quartel Gral, p.[a] los fines, que repetidam.[te] tengo insinuado. Ningun papel tengo p.[a] escribir, si hay proporcion remitame 3,, ô 4 resmas, bueno p.[a] el fin q.[e] lo pido. Asi mismo necesito dos Libras de hilo azul p.[a] vestuarios de un Cuerpo de Dragones nuevo, q.[e] estoy creando p.[a] el libre goze de ntros Dros. Como tambien toda la Yerva suficiente, y tabaco p.[a] el consumo de tropa existente en toda ntra
[F. 2]/ frontera, y en este Quartel Gral sobre / un computo de poco mas ô menos de mil, y trecientos y mas hombres: poniendole presente, que la partida anterior de yerba, y tabaco solo por la necesidad se tomô y la recibieron todos, la q.[e] p.[a] nada servia, de tal suerte, q.[e] no tube un manojo solo p.[a] mi gasto por inservible.

Dios gue â V.S. m.[s] a.[s] Quartel Gral en S.[n] Roque 30,, de Abril de1817,,

Juan Bautista Mendez

M.Itre. Cav.[do] Gov.[or] Int.[no] de Corrientes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 208 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1122 [José Artigas a Andrés de Latorre. Considera que Andrés Artigas puede hostilizar al enemigo pero sin exponerse, lo mismo que el Gobernador Méndez, y que ambos deben obrar de acuerdo. Manifiesta que los portugueses están muy abatidos y se pasan diariamente a filas patriotas.]

[Miguelete, mayo 2 de 1817.]

[F. 1]/ / Copia

Vea V de resforzar ã Mondragon q̄to sea posible p.r si llega el caso se dé un golpe cierto. = Andres p.r la pocision q.e ocupa puede hostilizar al enemigo con viveza, y V debe ordenarle lo haga sin exponerse con desproporcion. Lo mismo puede V. oficiar al S.r Gov.or Mendez, y q.e ambos obren de acuerdo p.r
[F. 1 v.]/ aq.l costado. Por / alla son precisos los esfuerzos: aqui tenemos al enemigo muy abatido, nos buscan mucho y se pasan diariam.te = Acabo de mandar 15 Portug.s delos Pasados al Rio Grande de donde son nativos. Ellos prometen y desean ser tan libres como nosotros y pueden servirnos alli de mucho provecho. Saludo ã V. con todo mi afto. Miguelete 2 Mayo de17 =

Al S.r Com.te en Gefe D.n And.s LaTorre_

[José Artigas]

La Torre

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito copia: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 215 x 156 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1123 [Juan Bautista Méndez al Cabildo Gobernador de Corrientes. Dice que de acuerdo a los deseos del General Artigas, con grandes sacrificios, ha logrado poner a la Provincia en estado de defensa, haciéndose respetar por sus vecinos.]

[Cuartel General de San Roque, mayo 3 de 1817.]

[F. 1]/ / He celebrado en alto grado la comunicacion deV.S. sufecha 30,, del que espiró: cuyo objeto teniendolo presente, creo, no logrará sus intentos, como no ha podido introducirlos ante supresencia, no obstante los muchos artificios, en que sehaya cimentado. No he perdonado sacrificio alguno segun las intenciones sanas denro. Gral, enponer en breve mi Prov.a en un estado que cause respeto ã nros. vecinos, yllegue hasta las ulteriores, como lo estoy verificando por todos los medios, queseme vienen ãlas manos.

Muchos dias há, que deseaba tener en mipresencia algunos Individuos de esa Capital, que por su valor y patriotismo se particularizan entre todos; de estos muchos tales son el Ciudadano Juan Jose Lagraña, y Juan Fran.co Vedoya, aquienes V.S. hará, que se dispongan, y sepresenten en este Quartel Gral., para con su exemplo se animen todos los demas ã defender su suelo y derechos.

Como no pretendo en mis intenciones, sino buscar laprosperidad de qualesquier modo, que se mepresente, no paso los dias, sino en reflexionar, como llegaré ã su ultima
[F. 1 v.]/ consecucion; para / esto he determinado, que elTeniente A[rto]la pase ã esa Capital, ã reunir toda su compañia, y reunida presentarla en este Quartel Gral. segun la Lista quele acompaña: A cuyo fin V.S. con su actividad: ayudará con sus auxilios particulares y generales, para que no se detenga enla sobre dicha empresa, que tanto nos interesa ã todos.

Dios gue. ãV.S. m.s años. Quartel Gral. en San Roque 3,, de Mayo de1817

Juan Bautista Mendez

P. D. Ocurriendo la necesidad presente de lapersona del Ciudadano Bonifacio Diaz Escrivano publico para actuar vna justicia, que se nos ha manifestado en esta, lo hara q.e se disponga, ylo mas breve que pueda, seponga en este Quartel Gral. la que evaquada, se volvera ã su centro. Vale

[Rúbrica de Juan Bautista Méndez]

Al M. Ilust.e Cavildo Gov.or Interino

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1124 [Bando del Cabildo de Corrientes. Se transcribe una carta del Comandante en Jefe de Purificación, Andrés de Latorre, que se refiere a que en el ejército de Lecor existe una gran división entre europeos y americanos, pasándose muchos de éstos a las filas patriotas. Se incluye copia de una carta procedente de Montevideo con noticias sobre la revolución de Pernambuco.]

[Purificación, mayo 4 - Corrientes, mayo 11 de 1817.]

[F. 1]/ / El Ill.e Cav.do, Justicia y Regimiento Gov.or Int.o Politico y Militar de esta Prov.a &.a

Por quanto acava de recivir este Ill.e Cav.do Gov.or una plaucible noticia comunicada de oficio por el Com.te en Xefe dela

Purificacion Ciudadano Andrez de Latorre, cuyo tenor ala letra es como sigue_

"Acompaño a V S. Copia dela Carta dirigida desde el "Sitio, para que por su importancia la Comunique a todas "partes.= Igualm.[te] me participa ser grande la divicion que "percistia entre Americanos y Europeos del Exercito de Le-"Cor; de cuyas resultas la Semana anterior tubimos Treinta y "un Soldados y un Oficial Americano pasados anuestro "Campo y esperavan otro que se habia comprometido a lo "mismo, de este antesedente son faciles de Calcular las "Conseqüencias, recibiendo con ventaja el fruto de nuestros "afanes.= Tengo el honor de anunciarlo á V S. p.[a] q.[e] esta "noticia se haga trascendental á todas partes, y ofertarle todo "mi afecto. Purificacion quatro Mayo de Mil ochocientos diez "y siete = Andrez de Latorre = Al Muy Ill.[e] Cavildo de "Corrientes."________

Como igualm.[te] incluyo Copia de una Carta escrita desde la Plaza de Montevideo por un Ciudadano, en q.[e] comunica las noticias dadas por un Capitan Ingles, en que asegura dela [F. 1 v.]/ Revolucion de Pernambuco, y q.[e] los Pernambucanos / mataron asu Gov.[or], y que en seguida todos los Soldados se pasaron á los Patricios: Escribieron inmediatam.[te] ala Bahia y otros Puntos a la Costa, para obrar de acuerdo: Quitaron la Bandera del Rey, y enarbolaron otra. Del Janeyro salieron una Escuna, una Corbeta, y vn Bergantin de Guerra p.[a] Pernambuco_
Por tanto, y a fin de que se haga notoria esta plausible comunicacion, publiquese por Bando en la forma ordinaria, fixense Exemplares en los Parages de estilo, y circulense otros donde, y aquienes correspondan.

Dado en esta Sala Capitular y de Gov.[no] de San Juan de las Corrientes a los onze dias del Mes de Mayo de Mil ochocientos y diez y siete años_

Bartolome Cabral — Fran.[co] de Paula Perez
Mig.[l] Chrisostomo Gramajo — Juan Plasido Martinez
Jph Vic.[te] Garcia DeCossio

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 217 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1125 [Andrés de Latorre al Cabildo Gobernador de Corrientes. Pide con urgencia cananas, correajes y trescientas cajas para fusil. Incluye un oficio del General Artigas.]

[Purificación, mayo 9 de 1817.]

[F. 1]/ / Quedo enterado por el apreciable deV S de 22 del ppasado la eficacia con q.e sepromueven por ese Gov.no los intereses de la Patria. Doy ã V S. repetidas gracias p.r tan desidido empeño esperando las cananas y correages con la seleridad q.e V S nos la promete.

Igualm.te espero q.e V S nos supla siquiera con 300 cajas p.a Fusil. Absolutam.te no encontramos madera al efecto, y tenemos mucho armam.to inutil por este principio. Espero por lo mismo de esa Ilustre Municipalidad, q.e penetrada dela importancia de este beneficio nos socorra con las q.e sepuedan [F. 1 v.]/ alistar, re / mitiendolas cortadas en bruto q.e aqui se perfeccionaran por los Armeros.

Con este motivo tengo la mayor satisfaccion en adjuntar ã V S copia del ultimo oficio recibido del S.or Gral. Su contenido agregado al q.e con fha anterior dirigi ã V S manifiesta los favorables resultados, q.e son de esperarse muy en brebe.

Tengo el honor de Saludar ã V S. y reiterarle mis mas cordiales afectos. Purific.on 9 Mayo de1817,,

Andres de la Torre

Al M. Il.eCav.do Gov.or Int.no deCorr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1126 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica que acaba de llegar a Purificación y como respuesta a su consulta debe decirle que el Gobernador es el responsable del tráfico fluvial con Buenos Aires.]

[Purificación, mayo 27 de 1817.]

[F. 1]/ / Acabo de llegar ã este destino, y enterado del apreciable deV S. de 22 del corriente debo decirle queda ã la responsabilidad del S.or Gov.or la salida de Buques p.a B.s Ay.s como igualm.te la relacion q.eVS me incluye delas recepturias deCampaña. Sobre cuyo particular haré al S.or Gov.or las reconvenc.es conv.tes.

Tengo el honor de Saludar ã VS. con toda consideracion. Purificacion 27 Mayo de1817,,

Jose Artigas

Al M Il.^{e}Cav.^{do} Gov.^{or} Int.^{no} deCorr.^{tes}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 220 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1127 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica la orden general para que todos los puertos de las provincias inicien su comercio con Buenos Aires y se administre escrupulosamente el cobro de los derechos conservándose en los fondos del Estado.]

[Purificación, mayo 29 de 1817.]

[F. 1]/ / Con esta fha he pasado la orn gral p.^{a} q.^{e} todos los Puertos delas Provincias abran su([s]) comercio con Buenos Ay.^{s}: en conseq.^{a} he tenido ã bien comunicarlo ã VS p.^{a} q.^{e} giren en el modo y forma anteriormente instituidas, encargandole la mayor escrupulosidad en el cobro delos dros y conservacion en los fondos del Estado.

Tengo el honor de Saludar ã VS con todo mi afecto. Purific.^{on} 29 Mayo de17

Jose Artigas

Al M. Il.^{e}Cav.^{do} deCorr.^{tes}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 211 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1128 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Agradece en nombre de la patria y de todos sus conciudadanos los patacones, fornituras y cananas que le ha remitido.]

[Purificación, mayo 30 de 1817.]

Acaba de llegar con el estimable de V. S. de 7 del corriente la carreta que desde Curuzú-Cuatiá conduce los patacones que V. S. se ha dignado remitirnos con todas las fornituras y cananas. Doy a V. S. a nombre de la Patria y de

todos mis conciudadanos repetidas gracias por tan singular beneficio. El quedará gravado para un eterno reconocimiento y espero que V. S. penetrado de la importancia de las cananas prosiga en su construcción hasta que V. S. pueda completarlas y remitirlas.

La carreta que desde Curuzú Cuatiá conducía dichos útiles ha quedado, por decirme el conductor no había auxilio de bueyes para regresarla. En esta virtud he oficiado al Sr. Comandante don Manuel Antonio Ledesma, diga a su dueño la aprecie; que su importe con un aviso le será remitido.

Tengo el honor de saludar a V. S. con todo mi afecto.

Purificación, 30 de Mayo de 1817.

José Artigas

Al muy Ilustre Cabildo Gobernador de Corrientes.

Publicado en Hernán F. Gómez: "El General Artigas y los Hombres de Corrientes". Corrientes, 1929. Pág. 183.

N° 1129 [José Artigas al Gobernador de Santa Fe Mariano Vera. Ordena apresar y asegurar a un chasquero portador de unos oficios, hasta el conocimiento de su contenido. Anuncia el envío de prisioneros que mandó traer a Paysandú.]

[Purificación, junio 13 de 1817.]

[F. 1]/ / Inteligenciado de los docum.[tos] q.[e] Vd me adjunta, es preciso q.[e] Vd tome provid.[as] de apresar al changuero en su regreso mandando la Comisión á Obando ó Carbonel p.[a] q.[e] le saquen los oficios debiéndolo mantener p.[r] allá asegurado hasta el esclarecimiento de su contenido de lo q.[e] me dará Vd. el más pronto aviso.

No tardarán en llegar á Paysandú alg.[os] delos Prisioneros que Vd pide y he mandado traher, al momento se dirijirán para ese destino q.[e] ay por ahora son más útiles que aquí.

Tengo el honor de saludar á Vd. con todo mi afecto.- Purific.[on] 13 de junio de 1817.

José Artigas

Al S.[r] Gob.[or] Don Mariano Vera.
Certifico que la presente es copia del original que se encuentra en el archivo del Ministerio deGobierno á mi cargo. Santa Fé Octubre 9 de 1894.

Eduardo R. Fernandez
Ofmayor

[F. 1 v.]/ San / ta Fé, Octubre 9 de 1894

Certifico que, D. Eduardo R. Fernandez es Oficial Mayor de este Ministerio y que la firma, sello y rúbrica que anteceden son auténticos

[Sello del Minist.º de
Gob.º Prov.ª de Sta.Fé] Pedro S. Alcácer

Certifico: Que Don Pedro S. Alcacer, es Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Fé, y que la firma, sello y rúbrica que anteceden, son auténticas

Buenos Aires, Octubre 11 de/94

Ernesto Frías

[Sello del Consulado Gral.
de la R.O. del Uruguay en
Buenos Aires.]

Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Oficio del General José Artigas. Folio 21. Manuscrito copia: fojas 1. Tomada en 1894 del original existente en el Archivo del Ministerio de Gobierno de Santa Fe y autenticada por el Oficial Mayor de dicho Ministerio, Eduardo R. Fernández. Según la fe de errata que figura en el folio 112, en la 2.ª línea de este documento debe decir chasquero en lugar de changuero.

N° 1130 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Manifiesta quedar informado de que se ha aplicado el último reglamento sobre apertura de los puertos para el comercio y cobro de derechos. Expresa que los procedimientos del Gobierno de Buenos Aires demuestran su mala fe, no obstante su anuncio de envío de una diputación, que pudo ser un medio de cimentar la unión. Cita el caso de haber mandado a Montevideo, los prisioneros portugueses que estaban en Soriano y el haberles permitido la introducción de trigo en Montevideo con lo que dificulta la rendición por asedio de la Plaza.]

[Purificación, junio 27 de 1817.]

[F. 1]/ / Aprecio Sobremanera la generosidad con q.[e] VS se ha dignado satisfacer la carreta q.[e] condujo las Fornituras. Doy ã VS repetidas gracias y la Patria le será agradecida p.[r] tan importante servicio, como igualm.[te] p.[r] el completo delas Fornituras, q.[e] espero p.[a] auxilio del Exercito.

Quedo enterado de hallarse abiertos los Puertos y quedar
[F. 1 v.]/ en exercicio el ultimo Reglam.[to] sobre cobro / de dros, q.[e] continuará hasta nueva resolucion.

Con este motivo, y de haber anunciado ã VS. la proxima Diputacion de B.[s] Ay.[s] tengo q.[e] prevenirle, q.[e] qdo con mayor eficacia dirigia mis esfuerzos p.[r] ver estrechados los vinculos dela union aq.[l] Gov.[no] ha puesto el ultimo sello ã su mala fe_

Qd̄o me gloriaba de haber ostentado la generosidad de mis sentimientos con haber mandado ã aq.^{l} Gov.^{no} todos sus oficiales Prisioneros, quando creia haber echo el mas impor.^{e}
[F. 2]/ Serv.^{o} abriendo al / Comercio todos los Puertos de esta Banda: qd̄o yo mismo desentendiendome de cosas pasadas oficie ã aq.^{l} Gov.^{no} invitandolo ã la union por multiplicar con mas brebedad los esfuerzos contra el Portugues, veo de un solo golpe serradas todas las Puertas al Consuelo dela apetecida reconciliacion.

Sin una grave felonia no puede aq.^{l} Gov.^{no} haber mandado ã Montev.^{o} los Prisioneros Portug.^{s} q.^{e} teniamos en Soriano, y q.^{e} habiendo fugado p.^{r} descuido en un Buque de aq.^{l}
[F. 2 v.]/ Puerto, fue- / ron represados p.^{r} el Corsario de B.^{s} Ay.^{s} sito en Martin Garcia.

Es desgracia ciertam.^{te} q.^{e} qd̄o estamos tan empeñados en la destruccion de estos Estrangeros, ellos los patrocinen de ese modo, permitiendo la introduccion de trigos ã Montev.^{o}, con lo q.^{e} es dificil la empresa de acabarlos p.^{r} asedio.

VS advertirá en estos datos la mas horrenda mancha de iniquidad, y la gran dificultad de una transacion amistosa bajo principios tan opuestos, debiendo ser uno mismo el objeto de
[F. 3]/ / de nros Sacrificios. Yo por mi parte spr̄e me he creido justificado, y pongo en conocim.^{to} deVS estos ulteriores acontecim.^{tos} p.^{a} q.^{e} impuesto de ellos la masa comun delos Ciudadanos discurran como jusguen mas conv.^{te} ã su felicidad.

Tengo el honor de anunciarlo ã VS y Saludarle con todo mi afecto Purific.^{on} 27 Junio de17

Jose Artigas

Al M. Il.^{e}Cav.^{do} Gov.^{or} Int.^{no} deCorr.^{tes}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 209 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1131 [Juan Bautista Méndez al Cabildo Gobernador de Corrientes. Alude a los contrastes que están acaeciendo en la Banda Oriental asi como a las felonías descubiertas por el General Artigas que lo inducen a tomar medidas para que no se propaguen por Corrientes. A tal efecto solicita dinero para auxilio de las tropas.]

[Cuartel General en San Roque, julio 3 de 1817.]

[F. 1]/ / Los causales contrastes, q.[e] estan acaeciendo en los Individuos dela Vanda Oriental, como las felonias descubiertas p.[r] ntro. Gral. me hacen al presente tomarlas medidas mas justas, p.[a] q.[e] p.[r] falta de ellas no nos acaesca en los ntros., lo q.[e] vemos verificado en los immediatos Conciudadanos vecinos.

Estas batallas continuas y reflexiones nacidas del amor nativo, â mi Patria, y Compatriotas, sin embargo de las muchas atenciones, q.[e] me rodean, han detenido el curso immediato, q.[e] iba â verificar hacia la frontera â revisar los movim.[tos] internos de mi Gente p.[r] sus exterioridades, p.[r] solo poner en practica lo q.[e] se me hâ objetado justo.

Esto, que es el e[s]collo, donde tropiezan todos los intentos individuales, quiero usurparlo al tpo., p.[r] parecerme asi conveniente_. En esta virtud creo q.[e] V.S. correspondera con mis designios, remitiendome alomenos dos mil p.[s] plata p.[a] socorro delas Tropas, y p.[a] con mas vigor se esmeren en el servicio; y p.[a] obviar qualesquier denuedo de dicipacion dando lugar ala entrada dela Sedicion; sino antes bien removiendolas totalm.[te] de ntro suelo, quanto este en ntros alcanses. Cuyo servicio solo aguardo, p.[a] ponerme en marcha â dar un vivo ensanche â mis ideas, q.[e] creo solo las dirije el Proveedor de todo.

[F. 1 v.]/ El anterior dinero / para verificar el contrato delas armas del estado, lo he detenido en mi poder hasta salir de ciertas dudas, que al presente me rodean, y cuya remision se cumplira, en siendo conveniente. Hê hallado âsi mismo muy presiso, el q.[e] V S. mande hacer ala mayor brevedad cien cartucheras, como las q.[e] remitio al S.[or] Gral. p.[r] la demaciada falta, q.[e] me hacen enla Tropa.

"Anteriormente â este escribi â V. S. sobre el particular "de Jose Maria Segovia, alo q.[e] hasta el dia me hâ contextado "cosa alg.[a], pidiendo de just.[a] el obrar immediatam.[te] en "semejantes asuntos" Remito juntamente los adjuntos pliegos, q.[e] ha(*n*) venido del S.[or] Gral.

Dios gue. â V. S. m.[s] a.[s] Quartel Gral. en S.[n] Roque 3,, de Julio de 1817,,

Juan Bautista Mendez

M. Itre. Cav.[do] Gov.[or] Interíno de Corrient.[s]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1132 [Juan Bautista Méndez al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica que según informes del Comandante General de Misiones, los portugueses pueden atacarlos y se lo previene para que tome las medidas pertinentes.]

[Cuartel General en San Roque, julio 12 de 1817.]

[F. 1]/ / Reservado.

Se me acaba de Oficiar por el Capitan Aranda y el Comand.te Gral. dela Prov.a de Misiones desde el Pueblo de S.n Carlos q.e los Enemigos se mueven p.r diversos puntos, y avnq.e pocos Dias hasen q.e derrotó vna Division de Portuguezes en el Pueblo de Apostoles el citado Comand.te Gral; sin embargo intentan asechar sus fuerzas por tres puntos principales: por lo que pueda acaecer (no por q.e falte valor, brio, y fuerza en nuestra gente) doy este aviso á V. S. p.a q.e tenga prevenido el Barco q.e por hoy se halla por cuenta del Estado, en que pueda salvar los intereses del Estado, y de todas las Iglesias, q.e es (segun voces) alo q.e se dirigen los enemigos de nuestro clima, y en nada soy responsable por mi parte; cuyo oficio reservo principalm.te p.a q.e sirva de Testimonio, en quien está([n]) la responsabilidad, despues de haver efectuado con toda eficasia su ciencia.

Dios gue. á V S. m.s a.s Quartel Gral. en S.n Roq.e 12,, deJulio de1817,,

Juan Bautista Mendez

Al M. I. C. Gov.or interino.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 212 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1133 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Da las gracias por la eficacia con que promueve los intereses de la causa.]

[Purificación, julio 17 de 1817.]

[F. 1]/ / Doy ã VS. las gracias p.r la eficacia con q.e VS promueve los intereses dela causa y espero continuará en sus empeños hasta su restablecim.to mereciendo de ese modo la confianza publica, y el Singular afecto, de q.n tiene el honor de ofertarse ã VS. con toda consideracion. Purific.on 17,, Julio de17,,

Jose Artigas

Al M. Il.eCav.do G.or Int.no deCorr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 313 x 220 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1134 [Mariano Vera a José Artigas. Se refiere a los prisioneros que le remitió y sobre los reos que él, a su vez, le envía.]

[Santa Fe, julio 23 de 1817.]

[F. 1]/ / De los sesenta y seis Prision.[s], q.[e] V.S. se ha dignado remitirme, solo han llegado a esta Ciudad sesenta ycinco, en razon de haberse uno de ellos enfermado gravem.[te] segun me lo habisa en la comunicacion de esta fha. el Gobernador del Paraná= Remito ã disposicion de V.S. los Reos q.[e] constan de la adjunta Lista= Si se hallan en esa Clemente Barrios, Esclavo de un sugeto de esta, y Manuel Echague del Alcalde de 1.° Voto, dignese V.S. remitirmelos en primera oportunidad= Doy ã V.S. las gracias p.[r] los Prisioneros, q.[e] me hacian notable falta= Saludo ã V.S. con todo mi afecto. Santa Fee Julio 23,, de 1817,, Mariano Vera = Calixto de Vera Secretario = Sor. D.[n] José Artigas Gefe de los Orient.[s] y Prot.[tor] delos Pueblos Libres =

N° 1.° Oficio al Sor. Gefe delos Orientales.

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Copiador de la Correspondencia Oficial del Gobierno. Años 1817 - 1818. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 230 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1135 [Juan Bautista Méndez al Cabildo Gobernador de Corrientes. Remite copia del contrato de compra de armas suscrito con el inglés Guillermo Robertson.]

[Cuartel General en San Roque, julio 24 de 1817.]

[F. 1]/ / En el vltimo correo ó correspond.[a] q.[e] há venido de B.[s] A.[s] p.[a] el S.[or] d.[n] Guillermo Roberson há recivido el Documento de trasporte delas armas q.[e] haviamos contratado con dho. señor, el q.[e] me ha insinuado haciendo toda la gracia posible ala Patria, y al Estado, como se vé claramente en la copia instrumento del dho. documento q.[e] incluyo á VS. para su govierno, y juntamente vna delas copias de nuestra contrata p.[a] q.[e] se entere de vn todo, y principalmente delo q.[e] sele debe entregar p.[r] dha. cuenta: teniendo entendido q.[e] há recivido ya tres mil pesos corrientes delos fondos del Estado deGoya luego que se

cumpla la entrega del armamento, cuyo Buque citamos por Oras aguardando, á q.ⁿ no le favorecen los vientos.

Caminó p.ª esa el Ingles Francisco despues de haver purgado su pecado, y con la presisa condicion, q.ᵉ en el primer Barco havia de conducirse hacia B.ˢ A.ˢ lo que pongo en su noticia p.ª q.ᵉ en el barco del S.ᵒʳ Azamor lo despache asu Destino, sin interposision de ninguna suplica.

Há llegado ami noticia, q.ᵉ tanto el S.ᵒʳ Villegas, como el S.ᵒʳ de Azamor, no han exhibido la quota que se les imputó, quando se les concedio licencia por este Govierno, sino que suprimieron su manifestacion ante V. S: y ala llegada de apertura de [...] han nuevamente presentadose pidiendo licencia a V S p.ª caminar abajo: cuyos Dros. no deve perder el Estado por su demora artificiosa, alos q.ᵉ compelerá exhibiendo al S.ᵒʳ de Villegas los Doscientos pesos, y al S.ᵒʳ de Azamor
[F. 1 v.]/ / ciento: y en el mismo instante q.ᵉ le reciba, los empleará en Ponchos p.ª mis tropas q.ᵉ todavia hay bastantes desnudos, y me los remitirá.

No pierda tpo. en inteligenciar dela inclusa p.ª su intelig.ª y correspond.ª; asi como espero en la actividad de VS. en q.ᵉ con la mayor brebedad me remita tres mil balines por pedirlo asi los movimientos instantaneos de nuestro comun enemigo.

Con este motivo tengo el Onor de saluda á V S. con las veras de mi affto. Quartel Gral. en S.ⁿ Roq.ᵉ 24,, deJulio de1817,,

Juan Bautista Mendez

Al M. Ilust.ᵉ Cavildo Gor. interino.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1136 [Juan Bautista Méndez al Cabildo de Corrientes. Transcribe un oficio de José Artigas en el que reitera su negativa a autorizar la residencia en Corrientes del Obispo Rodrigo de Orellana, no sólo por creerlo perjudicial a los intereses de la causa, sino también porque entorpecería las negociaciones que en aquel momento se han entablado con Gaspar Rodríguez de Francia. Le reitera su anterior anuncio de que Bulnes, enviado del General Artigas, llegará a esa ciudad.]

[Purificación, agosto 4 - Pueblo de Santa Lucía, agosto 7 de 1817.]

[F. 1]/ / El Exmo. Señor Gral. me oficia sobre el particular del S.ᵒʳ Obispo, que se halla en esa Capital, diciendo lo siguiente: -

"Ya en otra ocacion me he negado ala resid.^{a} del Obispo "Orellana en Ntro. Territorio, p.^{r} creerla perjudicial âlos "intereses dela causa: p.^{o} aun quando no lo fuera, la sola "repulsa, q.^{e} acaba de hacer Francia bastaria p.^{a} q.^{e} debieramos "conformar â esta resolucion la de ntros. intereses. V. S. sabe, "q.^{e} nos hallamos prontos â fijar una intima reconciliacion, y "no le parece â V. S. hallaría en este dato un titulo especioso "p.^{a} una nueva negativa.= El objeto del Obispo Rodrigo es "pasar â España ô Portugal, y qdo. p.^{r} otro principio se le "concediese su recid.^{a} en Corrient.^{s} no le parece â V. S. q.^{e} "siempre su resid.^{a} seria suspicas, y qdo menos incidiable. Yo "me compadesco de su situasion, p.^{o} ella debe ser desatendida "interpuestos los intereses dela Causa. En conseq.^{a} es presiso, "que V. S. sin perdida de un momento, pase la orden al M. Il.^{e} "Cav.^{do} de Corr.^{s} p.^{a} que sin perdida de un momento salga de
[F. 1 v.]/ "aq.^{l} / destino, p.^{a} Sta Fee el dho Padre Obispo con toda su "comitiva, sin mas replica, ni suplica.= Yo no se como el Gov.^{or} "Vera haya dado un paso tan antipolitico, y ageno de "susdeberes, â q.^{n} pienso escribir sobre el particular. Con esto "no se sierra [e]n absolutam.^{te} las puertas al dho Il.^{e} Rodrigo. "El me adjunta entre sus credenciales un Oficio del Gov.^{no} de "B.^{s} Ay.^{s} en q.^{e} le facilita su transporte p.^{r} aq.^{l} Destino, puede "p.^{r} alli efectuarlo, q.^{e} hay mas proporcion p.^{a} llenar su "deseo.= Tengo el honor de haver satisfecho su deseo, y un "deber, qdo tengo la satisfaccion de reiterarle mis mas "Cordiales Votos. Purificación 4 Agosto de 17,,

"Jose Artigas.

Copio â V. S. al pie de la Letra, p.^{a} q.^{e} sin demora alg.^{a} se ponga en execucion los Sentimient.^{s} del Exmo. Señor Gral, y Protector ntro. Yo desde luego protexto â V. S. en su cumplimiento.

Todos los costos, q.^{e} hubiesen havido, como son consentidos, y ordenad.^{s} p.^{r} mi doy p.^{r} aprobados, enla intelig.^{a}, q.^{e} deberan quedar credenciales, y doy â V. S. las gracias en nom-
[F. 2]/ bre de la Caridad / â q.^{n} debemos protejer. Con este motivo tengo el honor de Saludar â esa Itre Municipalidad, y de nuebo recordar mi anterior anuncio del Embiado del Exmo. Señor Gral, el Cap.^{n} de Exto. Ciudadano Juan Pablo Bulnes, q.^{n} con esta fha sale dela Capilla de Sn Roque, p.^{a} esa Capital a quien p.^{r} un momento no se le faltarâ en los auxilios, fuesen quales fuesen, p.^{a} el cumplimiento de su pronta, ê interesante Comision. Dios gue â V S. m.^{s} a.^{s} Pueblo de Sta Lucia 7,, de Ag.^{to} de 1817,,

Juan Bautista Mendez

M. Itre. Cav.^{do} Gov.^{or} Interino de Corr.^{s}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 212 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1137 [Juan Bautista Méndez al Cabildo Gobernador Interino. Alude a los esfuerzos de Artigas por la libertad y derechos del pueblo de Corrientes. Recomienda apoyar la misión de José Vicente García de Cossio y de Juan Pablo Bulnes, enviados por Artigas al Paraguay, y anuncia su traslado al puerto de Goya para recibir un armamento.]

[Cuartel General en San Roque, agosto 4 de 1817.]

[F. 1]/ / No se puede dudar dela benefica voluntad con q.^{e} se sacrifica nuestro comun Protector en conseguir nuestra deseada livertad, y Sagrados Dros.

El no pierde instantes, ni resela atropellar los mas fuertes antemurales, solo por demostrar sus sanos intentos. El acto presente nos deve decidir totalm.^{te}

Yo desde ahora me rindo las gracias, y quisiera q.^{e} V. S. no faltará a estos semejantes deveres, propendiendo por su parte quanto esté en sus alcances, tanto en la persona del Ciudadano Dr. Cosio, y del Sor Capitan embiado del Sor Gral.

Yo me dirijo al Puerto de Goya á recibirme del armam.^{to} q.^{e} por Oras está al llegar, desde alli comunicaré á V S. mis mejoras, o disminuciones, segun recurrieren.

Dios gue á V. S. m.^{s} a.^{s} Quartel Gral. en Sn Roq.^{e} 4,, de Agosto de1817,,

Juan Bautista Mendez

Al M. I. Cav.^{do} Gor. Interino.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 306 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1138 [José Artigas a Mariano Vera. Le informa que con fecha 4 de agosto ha concedido licencia al paisano Valerio García, que fue Alférez de la Compañía de Bernal, y al Sargento de la misma, Basilio Bueno, por juzgar han purgado suficientemente su delito. Solicita, si llegan a esa jurisdicción, los amoneste y si caen en nuevos excesos, sean castigados sin indulgencia.]

[Purificación, agosto 4 de 1817.]

[F. 1]/ / Con esta fecha he tenido á bien conceder su licencia al Paisano Valerio García Alf.ˢ q.ᵉ fué de la Compañía de Bernal, y al Sarg.ᵗᵒ de la misma Basilio Bueno por haberme compadecido de su situación, y parecerme han purgado suficientem.ᵗᵉ su delito. Lo comunico á V. p.ª q.ᵉ si recaen p.ʳ esa jurisd.ᵒⁿ los amoneste, (como lo he echo), y sí continuan en nuevos exesos sea sin indulgencia su castigo.

Tengo el honor de saludar á V. con todo mi afecto. Purific.ᵒⁿ 4 Agosto de 17.

José Artigas

Al S.ʳ Gov.ᵒʳ de Sta Fé D.ⁿ Mar.ⁿᵒ Vera.

Certifico que la presente es copia del original que se encuentra en el Archivo del Ministerio deGobierno á mi cargo. Santa Fé Octubre 9 de 1894.

[Sello de la Secret.ª del Minist.º de Gob.º Prov.ª de Santa Fé.] Eduardo R. Fernandez Ofmayor

[F. 1 v.]/ San / ta Fé, Octubre 9 de 1894

Certifico que D.Eduardo R. Fernandez es Oficial Mayor de este Ministerio y que la firma,sello y rúbrica que anteceden son auténticas

[Sello del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fé.] Pedro S. Alcácer

Certifico: Que Don Pedro S. Alcacer, es Ministro de Gobierno de (Gobierno) la Provincia de Santa Fé, y que la firma,sello y rúbrica que anteceden son auténticas.

Buenos Aires, Octubre 11 de /94

Ernesto Frías.

[Sello del Consulado Gral. de la R.O. del Uruguay en Buenos Aires.]

Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Oficio del General José Artigas. Folio 23. Manuscrito copia: tomada en 1894 del original existente en el Archivo del Ministerio de Gobierno de Santa Fe y autenticada por el Oficial Mayor de dicho Ministerio, Eduardo R. Fernández; fojas 1.

Nº 1139 [Mariano Vera a José Artigas. Acusa recibo de su oficio de fecha 31 de julio con noticias del Paraná y el anuncio de su próximo viaje a aquel destino. Remite por intermedio del Alférez Manuel Anto-

nio Reyes, cera de Castilla en velas y el plomo que había encargado. También van los reos que figuran en la lista que adjunta.]

[Santa Fe, agosto 4 de 1817.]

[F. 1]/ / El primero del Corriente, hé recivido la comunicacion de V.S. datada el dia antes, cuia brevedad me admira. Se sirve anunciarme se prepara en los asuntos del Paraná una reconciliacion feliz bajo en principio de firmesa;y aunq.^e^ p.^r^ ahora no puedo comprehender el enigma, me asiste la satisfaccion de ser anuncio dado p.^r^ V.S., y de q.^e^ ã la vista sera decifrado,pues me habisa su proxima partida á estos destinos, donde tendremos la complacencia de comunicarle inmediatam.^te^ = Ya habisé ã V.S. en mi preced.^te^ comunicacion el recivo de los Portugueses,y ojalá reiterara igual remesa, pues son de bastante utilidad p.^r^ acá = A cargo del conductor de esta q.^e^ es el Alferez de la primera de Dragon.^s^ Dn Manuel Antonio Reyes remito ã V.S. una arroba de cera de Castilla en Velas para el destino q.^e^ V.S. deseaba. Tambien lleva seis, y mas Quintal.^s^ de Plomo, q.^e^ antes habia encargado = Remito igualm.^te^ los Reos q.^e^ constan de la adjunta Lista = Dignese V.S. comunicar mis expreciones a mi distinguido amigo Roso, advirtiendole, q.^e^ con él hablo determinadam.^te^ quando hé dho. no entiendo el enigma = Saludo ã V.S. con todo mi afecto. Sta Fee Ag.^to^ 4 de 1817 = Mariano Vera = Calixto de Vera Secretario = Sõr. Dn José Artigas Gefe de los Orientales, y Protector de los Pueblos Libres =

N° 2.° Ofic[i]o al Sr Gefe delos Orientales.

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Copiador de la Correspondencia Oficial del Gobierno. Años 1817 - 1818. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 340 x 230 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1140 [El Gobernador de Santa Fe Mariano Vera al Gobernador de Paraná José Eusebio Hereñú. Comunica el viaje a Purificación del Alférez de la Primera de Dragones, conduciendo algunos reos y varios encargos para el General Artigas.]

[Santa Fe, agosto 4 de 1817.]

El Alferez dela primera de Dragon.^s^ pasa con destino a la Purificacion conduciendo algunos Reos, yVarios encargos para el Sr General. Dignese V.S. franquearle los auxilios q.^e^ necesite para su marcha = D.^s^ gũe. a V.S. m.^s^ a.^s^ Sta Fee Agosto 4 de 1817.= Mariano Vera = Calixto de Vera - Secretario = Sõr. Gob.^or^ del Paraná Dn Jose Eusebio Ereñu =

Publicado en: "Cuadernos Documentales. Serie A. Sección Independiente. N° 1. Correspondencia Oficial. 1817 - 1818. Libro Copiador 1817 - 1828. Edición del Archivo Histórico de Santa Fe. Director Ramón Pérez del Viso. Santa Fe. 1956." Documento N° 5. Pág. 21.

N° 1141 [El Obispo Rodrigo de Orellana al Cabildo Gobernador de Corrientes. Da cuenta de la imposibilidad de irse debido a su enfermedad y promete hacerlo en cuanto se mejore.]

[Corrientes, agosto 9 de 1817.]

[F. 1]/ / Enterado del oficio de V S. del dia de ayer debo decir, q.^{e} siendo publica y notoria mi enfermedad, pues á pesar de mis vivos deseos p.^{a} satisfacer la piedad delos fieles, me ha sido forzoso suspender las Confirmaciones: me asiste el dolor de no poder realizar mi salida en el momento q.^{e} me he enterado dela Orden comunicada á V S. p.^{r} el Sr Gobern.^{or} fechada en Sta Lucia á 7 del corriente, con insercion dela del Sor Genl relativa á mi solicitud; pero protexto á V S. q.^{e} sobre el pleno obedecimiento q.^{e} he prestado como debo á dha Orden, apresuraré con la may.^{r} actividad y diligencia proporcionar Barco p.^{a} salir, como toda mi fam.^{a} desde el momento en q.^{e} con el favor de Dios me halle restablecido de mis males, aunq.^{e} no sea cumplidam.^{te}

Dios g.^{e} a V. S. m.^{s} a.^{s} Corrientes 9 de Ag.^{to} de 1817.

Rodrigo obp̄o de Cord.^{a}

M. I. Sor Presid.^{te} y Cabildo dela Ciud.^{d} de Corrientes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1142 [Andrés Latorre al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica que el General Artigas ha marchado a recorrer la frontera y le agradece el haber facilitado la marcha de los diputados enviados al Paraguay.]

[Purificación, agosto 19 de 1817.]

[F. 1]/ / He recibido su muy apreciable comunic.^{on} datada en 12 del Corr.^{te}. El S.^{r} Gr̄al ha marchado ayer ã recorrer la Frontera, y en contesto debo dar ã VS las repetidas gracias p.^{r} su mas escrupulo[so] cumplimiento en haber activado la marcha delos

Sres Diputados ante la Republica del Paraguay. El interes, q.[e] demanda es grande, y universal, no será pues estraño q.[e] todos
[F. 1 v.]/ nos empeñemos eficazmente en lo feliz de su re / sultado.

Tengo el honor de Saludar ã VS y ofertarle todo mi afecto. Purific.[on] 19 Agosto de17

Andres Latorre

Al M. Il.[e] Cav.[do] deCorr.[tes]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1143 [José Artigas al Cabildo Gobernador Interino de Corrientes. Acusa recibo de la noticia de la compra de armamento y agrega que si los paisanos no están decididos a defender su suelo, son superfluas las pistolas y los fusiles. Comunica que en esa fecha ordena al Gobernador Méndez que instale su Cuartel General en Curuzú Cuatiá.]

[Purificación, agosto 19 de 1817.]

[F. 1]/ / Quedo enterado dela apreciable comunic.[on] deVS. relativa ã la compra del armam.[to] Convengo con VS en las necesidades presentes convengo en la escases de fondos pero debemos consolarnos con q.[e] teniendo armas todo es facil de adquirir. Por lo mismo aun qdo las pistolas no se crean tan presisas ellas podran ser utiles si los Paysanos son interesados en la defensa de su suelo si no lo son tan superfluas son las pistolas como los fusiles armas y demas pertrechos. Es llegado el caso de probarlo: al efecto con esta fecha oficio al S.[or] Gov.[or] de
[F. 1 v.]/ / esaProv.[a] p.[a] q.[e] immediatamente salga ã poner su Quartel Gral en Curusu-Quatia con 100 homb.[s]. Veremos los resultados, y segun ellos tomare las medidas mas conv.[tes]

Tengo el honor de saludar ã V S. con todo mi afecto. Purific.[on] 19 Agosto de1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e]Cav.[do] Gov.[or] Int.[no] de Corr.[tes]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 212 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1144 [Bando del Cabildo Gobernador de Corrientes en el que se inserta la proclama del Gobernador Intendente Juan Bautista Méndez exhortando a una acción enérgica contra Portugal.]

[Puerto de Goya, agosto 21 - Corrientes, agosto 24 de 1817.]

[F. 1]/ / El Ilt.[e] Cav.[do] Justicia, y Regimiento Gov.[or] Int.[o] Politico y Militar de esta Provincia

Por quanto, el Señor Gov.[or] Intendente con fħa 21,, del corriente, ha dirigido a est Ilt.[e] Cavildo la siguiente______

Proclama

El Gov.[or] dela Provincia asus Havitantes, y Moradores = Despues que la Sobervia Lusitana se ha declarado en favor del Despotismo éirreligion, despues que haveis visto vuestros Drōs. por tantos años vltrajados; despues que la osadia y desverguenza de esa Nacion Libertina, ha atropellado vuestros hogares indefenzos en un tiempo, en que sele á ofertado con la mayor generosidad todos nuestros haveres; mis discursos, reflexîones; amonestaciones, é incinuaciones acia vosotros heran solo de consideracion, al veros en un estado miserable de podereos defende-([ros]) Vuestra apatia la disculpava movido de vuestros clamores: vuestra inaccion la referia ala indigencia de armam.[tos] y al terror panico, que os havia preocupado por la penuria de disposiciones conciliativas de vuestro vien: mas ahora q.[e] sin perder momentos de sacrificio hé

[F. 1 v.]/ conceguido mis / deseos presentandoos á vuestra vista mil y tantas armas, sin la q.[e] os hede presentar en adelante, con mas quatro Cañones, y treinta y cinco Quintales de Polvora, fuera de Pistolas y Sables con que os quiero armar en defenza de vuestro Suelo y Drōs; no permitireis que la voz de vuestro Xefe y Padre se inutilice y vaguee por los aires quando os llama para una obra (*tan justa*) al ver ollada vuestra felicidad por la intrepides de un tan descarado despota, y que aquella comiceracion que reinava en mi corazon hacia vosotros, se convierta en recta justicia que produsca exemplares que ([...]) eternicen mi memoria, como lo hare y lo veis executado en ese exemplar que mando publicar, si vosotros ciegos de vuestra preocupacion quereis antes anteponer vuestra apatia y seguedad, antigua, que seguir voluntariam.[te] á vuestro hermano, Xefe, y Padre q.[e] [...] puesto ála cabeza de vuestras frentes, quiere derramar hasta la vltima gota desu Sangre, solo por conceguir esta deseada empresa en que nos vemos, en que consiste toda nuestra felicidad = Es dada en este Puerto de Goya á veinte y vno de Agosto de1817______

Por tanto, y aseptando su puntual cumplimiento, se ordena y manda se publique por Bando en la forma ord.[a] y se fixen

[F. 2]/ Exemplares en los Parages de estilo p.ª / noticia publica de los Havitantes de esta Ciudad - Dado en esta Sala Capitular y de Gov.ⁿᵒ de Corr.ˢ á 24,, de Agto. de 1817,,

Bartolome Cabral

Fran.ᶜᵒ de Paula Perez

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 218 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1145 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Se refiere a los gastos de la misión confiada a los diputados Juan Pablo Bulnes y José García de Cossio ante el Paraguay y al problema de la compra de armamento.]

[Purificación, agosto 27 de 1817.]

[F. 1]/ / Ancioso del mejor resultado p.ʳ la mision del Paraguay, y de q.ᵉ nada faltase p.ª el completo de este buen deseo oficio ã VS. se franqueasen a dhos Diputados todos los auxilios precisos VS me apunta en cargo tres mil trecientos, y mas. Nunca estubo en mis alcances esta exedencia; pero ellos deberan dar cuenta de su inversion, y con la de su mision serán bien abonados.

Lo q.ᵉ nos interesa es un feliz resultado, y no será estraño,

[F. 1 v.]/ q.ᵉ por el se prodiguen / posibles.

Nos hallamos en igual caso sobre la compra de armamentos. Sin ellos se hace quasi impracticable la defensa del Pais, y manifestandome el S. Gov.ᵒʳ la opocicion q.ᵉ ha havido p.ʳ parte de ese Cavildo p.ª la compra depistolas, debo exponer ã VS. ser neces.ᵃˢ p.ª la Cavalleria, en cuyas manos asienta mejor un sable, y una pistola, q.ᵉ un fusil. En su vista espero q.ᵉ VS. no pondra en ello la menor repugnancia, pues al fin todo cede en beneficio, y defensa dela misma Prov.ª

[F. 2]/ / Tengo el honor de Saludar ã V S. y reiterarle mis mas cordiales afectos. Purific.ᵒⁿ 27 Agosto del1817,,

Jose Artigas

Al M. Ilu.ᵉCav.ᵈᵒ Gov.ᵒʳ Int.ⁿᵒ de Corr.ᵗᵉˢ

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 9 a 12 mm., letra inclinada; conservación regular.

Nº 1146 [José Artigas a Ramona Larramendi. Comunica haber ordenado a Hereñú que obligue a los guaycurúes a abandonar su estancia en vista de los perjuicios que le han ocasionado.]

[Purificación, agosto 31 de 1817.]

Señora Doña Ramona Larramendi
De todo mi singular aprecio:

Consecuente siempre a la amistad y buenos servicios de su casa, será imposible la falta de mi reconocimiento a este beneficio. Deseo ocuparme todo en su obsequio y puede usar con confianza de toda esta generosidad.

Yo, en cumplimiento de éste y del perjuicio que me indica ud. ocasionan en su estancia los guaycuruces, oficio con esta fecha a Hereñú mande allí una pequeña partida con el fin de obligarlos a que repasen al otro lado. De aquí salieron con ese objeto, y supuesto que ni aquí ni allí son útiles, mejor será pasen a trabajar a sus pueblos.

Con este motivo, repito a Ud. la cordialidad con que soy su apasionado y afectuoso servidor.

Jose Artigas

31 agosto de 17
Purificación.

Archivo General de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Publicado en el Boletín del Archivo General de la Provincia. Nº 7/8. Santa Fe. 1975/76. Pág. 54.

Nº 1147 [Cipriano Zeballos al Supremo Director Juan Martín de Pueyrredón. Comunica las medidas de precaución por él tomadas ante la noticia de que José Artigas se aproximaba a la Bajada con el objeto de pasar a Santa Fe. Un sujeto fidedigno, que salió de la Bajada el 7 de setiembre, asegura que Artigas era esperado por momentos. Relata que Hereñú tomó presos a tres capitanes y un ayudante, y que una partida al mando del Comandante del Arroyo de la China, que se dirigía a unirse con el General Artigas, había apresado en Nogoyá al Alcalde de la Bajada, Capitán de las milicias en ese punto.]

[San Nicolás, setiembre 13 - Buenos Aires, setiembre 17 de 1817.]

[F. 1]/ / Exmo S.^or

Sept.^e 17 817. Con ocacion de haber empezado á correr en este Pueblo la noticia de q.^e el Gral Dn Jose Artigas trataba de aproximarse a la Bajada, añadiendo, q.^e con el obgeto de pasar á Sta Fee, adopté en esta incertidumbre la medida de tomar declaraciones álos Patrones de los Buques, q.^e arrancaban de aquellos Puertos. De esta diligencia practicada con al-

Enterado y reencargo q.e noticie á esta Superioridad el conocim.to de quantas noticiaz de algun interes pueda saber.
[Rúbrica de Juan Martín de Pueyrredón]
Yrigoyen
fho.

gunos, nada resultó, de q.e poder formar un juicio cierto; p.o con esta fha me há informado un sugeto fidedigno, q.e salio dela Bajada el 7,, del Corriente, q.e á su salida se esperaba en aquel Punto p.r momentos al Gral Artigas, a quien la voz general suponia en camino. Que con este motivo há habido en la Bajada alguna commocion, de cuyas resultas han sido presos p.r Ereñú, Gob.or de aquel Punto tres Capitanes, y un Ayudante dela Tropa de su mando; y q.e una Partida al mando del Comandante del Arro- [F. 1 v.]/ yo dela China, q.e caminaba á unirse con las del Gral Artigas, habia preso en Nogoyá, al Alcalde dela Bajada, Capitan de las Milicias de este Punto.

Tengo el honor de elevarlo al supremo conocimiento de V.E. p.a su inteligencia: quedando demi cuenta pasar con la puntualidad debida los partes ulteriores, q.e crea conducentes.

Dios gue á V.E. m.s a.s S.n Nicolas y Sept.bre 13,, de1817

Ex.mo S.or
Cipriano Zeballos

Ex.mo S.or Sup.o Director del Estado delas Prov.s Vnid.s del Rio dela Plata

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S.X, C.9, A.9, N° 6. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1148 [José Artigas al Gobernador de Santa Fe Mariano Vera. Se refiere a los sucesos de Paraná. Dice que tenía tomadas sus providencias para restablecer el sociego, cuando Hereñú cedió a su tercera instancia. Agrega que el pueblo eligió nuevo Comandante. Espera que de este modo se restablezca la armonía entre Santa Fe y Paraná.]

[Purificación, setiembre 24 de 1817.]

[F. 1]/ Al fin cedió Herenú á mi tercera inst.a reclamando p.r la violencia de los oficiales representantes y arrestados. Mis provid.as ya eran tomadas, y solo esperaba el último contesto para obrar de acuerdo con V.S. las medidas relativas á establecer la confianza y sociego del Paraná.=

Afortunadam.te llegó á representar estos males el S.or D.n José Ign.o Vera y con mi resolucion se hallanó el paso sin estrépito, habiendo electo el Pueblo otro Com.te.

Yo celebraré q.ᵉ p.ʳ éste medio los negocios cambien de
[F. 1 v.]/ semblante, que la confianza pública se haya res / tablecido, y el entable de aq.ª armonía tan saludable entre ese Pueblo y el del Paraná. No dudo se efectuará por éste solo principio, y vinculados así los esfuerzos bastaremos a triunfar de todos nuestros enemigos.- Me felicito á mi mismo por tan feliz resultado y espero q.ᵉ V.S. se congratulará igualm.ᵗᵉ por un suceso tan interesante al bien de la comunidad. Por él tengo el honor de reiterar á V.S. mis mas cordiales afectos, y saludarle con toda consideracion. = Purific.ᵒⁿ 24 Septiembre de 1817.

Jose Artigas

Al S.ᵒʳ Gob.ᵒʳ de Sta Fé D.ⁿ Mar.ⁿᵒ Vera.

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Archivo de Gobierno. Apéndice 1½. 1816 - 1820. Segundo. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 209 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular. Existe copia de este documento en la Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Oficios del General José Artigas. Folio 29.

N° 1149 [Cipriano Zeballos al Supremo Director del Estado Juan Martín de Pueyrredón. Dice no se ha verificado aún la anunciada llegada de Artigas a la Bajada y comunica la sustitución del Comandante Gobernador Eusebio Hereñú, por José Ignacio Vera.]

[San Nicolás, setiembre 26 - Buenos Aires, octubre 4 de 1817.]

[F. 1]/ / Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ

Buenos Ayres Oct.ᵉ 4 de1817.
Enterado, y pase al Ministerio de Gob.ⁿᵒ alos fines q.ᵉ puedan combenir.
[Rúbrica de Juan Martín de Pueyrredón]
Yrigoyen
fho.

Consecuente álo q.ᵉ expuse en mi oficio anterior, creo demi deber, comunicar p.ʳ este á V.E. q.ᵉ la tan anunciada llegada del Gral D.ⁿ Jose Artigas ála Bajada, aún no se há verificado; pero si la deposicion de D.ⁿ Eusevio Ereñú, Comand.ᵗᵉ Gob.ᵒʳ de aquel Punto, como el haberse puesto en su lugar á D.ⁿ Jose Ignacio Vera. Si este era el obgeto del viage de D.ⁿ Jose Artigas, como es de creerse, yá cesó el motivo, q.ᵉ lo impulsaba. No obstante, aún se dice, q.ᵉ le esperan.

Varias Familias acosadas de la escaséz, y huyendo la ruina, q.ᵉ los Indios amenazan á S.ᵗᵃ Fee, hán llegado á este Pueblo, emigradas de aquel Punto, algunas con el designio de pa-
[F. 1 v.]/ sar álos Pueblos de abaxo, y otras con el de fixarse / en este; y á todas les há proporcionado este Pueblo la hospitalidad, q.ᵉ merece su apurada situacion.

Tengo el honor de elevarlo al conocimiento de V.E. p.ª su sup.ª inteligencia.

Dios gūe á V.E. m.s a.s S.n Nicolas y Sept.bre 26,, de1817
Ex.mo S.or
Cipriano Zeballos

Ex.mo S.r Sup.o Direc.r delas Prov.s Vnid.s del Rio dela Plata_

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S.X, C.9, A.9, N° 6. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1150 [Mariano Vera a José Artigas. Manifiesta que le extraña que los porteños no comprendan los perjuicios que puedan derivarse de su alianza con los portugueses. Refiere que los disturbios ocurridos en la Bajada se han solucionado con el cambio de gobierno.]

[Santa Fe, octubre 6 de 1817.]

[F. 1]/ N. 3. Oficio al Gefe de los Orient.s

/ Han llegado á mis manos los oficios deV.S. de 24,, de Sep.re ultimo: en su contexto digo no me parece estraña la noticia circunstanciada q.e incluye el Parte de S.n Salbador todos los datos y observasion.s presedentes, anuncian mucho [...] Portugueses conser[...] [un]a firme amistad con el Pueblo de [F. 1 v.]/ / Buenos Ayr.s Los fines de esta conducta no son dificiles de comprehenderse si hechamos la vista á la enemistad q.e nos desune; pero si me admira el q.e no conozcan los Porteños los fatales resultados q.e contra si mismos hande experimentar de semejante alianza ahun quando la llamen simulada: no es preciso ser muy linse para calcular los venideros sucesos. Mis operaciones seran todas regladas por estos conosimientos, y los demas q.e me presten las comunicacion.s deV.S. = El disturbio de la Bajada parece haber calmado felizmente con la mudanza de Gobierno; no obstante subsisten alli las fuerzas de esta Ciudad hasta perderse de vista aun los mas remotos obstaculos q.e pudieran robar la quietud. Ha sido muy plaucible á este Pueblo un buelco dela suerte q.e consilia la mas estrecha unión en q.e se cifran muy lisongeros resultados.= En la ocasion remito á V.S. por conducto del Gefe dela Bajada, sieteFardos con catorce piezas de Lienzo; y doce Tercios de Yerva, q.e pueden servir para algun corto Socorro de sus Tropas. El Erario de esta Provincia no permite en la actualidad usar de la franqueza q.e deseo, como lo advertiré á V.S. verbalm.te, pues en prueva dela satisfaccion q.e me asiste con el cambio de los negocios, estoy determina-

do á pasar por allá muy brevem.[te], donde tendré la de ponerme á su disposicion, y reiterar á V.S. las mas sinceras ofertas de mi gratitud. = Saludo á V.S. con todo mi afecto. Santa Fee oct.[re] 6,, de 1817,, = Mariano Vera = Calixto de Vera Secretario = S.[r] D.[n] José Artig.[s]: Gefe de los Orientales, y Protect.[r] de los Pueb.[s] Libres.=

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Copiador de Correspondencia Oficial del Gobierno. Años 1817 - 1818. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 340 x 230 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1151 [Mariano Vera al Ministro de Hacienda, Francisco Antonio Quintana. Comunica que le es preciso pasar a Purificación y en su ausencia ocupará el mando el Comandante de Armas Estanislao López.]

[Santa Fe, octubre 12 de 1817.]

[F. 1]/ / Me es preciso pasar a la Purificación y en mi ausencia queda ocupando el mando el Teniente Coronel, comandante de Armas don Estanislao López. Lo comunico a Vd. para su conocimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Santa Fe, octubre 12 de 1817.

Mariano Vera

Calixto de Vera

Secretario

Al señor Ministro de Hacienda don Francisco Antonio Quintana.

Publicado en: Archivo General de la Provincia de Santa Fe. Papeles de Estanislao López. Volumen I. 1804 - 1819. Director Andrés A. Roverano. Primera Serie. Santa Fe. República Argentina. 1976. N° 8. Página 70.

N° 1152 [Estanislao López al gobernador de Entre Ríos José Ignacio Vera. Comunica el envío de reos a Purificación para servir en el ejército.]

[Santa Fe, octubre 20 de 1817.]

Existen en estas cárceles veinte reos que deben pasar a la Purificación para que sirvan en los ejércitos del señor general protector en pena de sus crímenes, y como éstos han de ser remitidos pasado mañana, lo comunico a V.S. con antelación

para que, desahogadamente, tenga la bondad de aprontar lo necesario al fin indicado.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Santa Fe, octubre 20 de 1817.

Estanislao López. Calixto de Vera, Secretario.

Señor Gobernador del Paraná
don José ignacio [de] Vera.

Publicado en: Archivo General de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Papeles de Estanislao López. Tomo I. 1804 - 1819. Primera Serie. Santa Fe. 1976. Página 73.

N° 1153 [José Artigas a Mariano Vera. Acusa recibo y agradece, el auxilio en yerba mate, tabaco y lienzo que le envió.]

[Purificación, octubre 24 de 1817.]

[F. 1]/ / He recibido los 12 tercios Yerba mate; 4 rollos de tabaco Negro y las 7 piezas de lienzo algodon q.e V.S. se ha dignado remitirme. Quedo reconocido á este servicio y doy á V.S. las gracias p.r tan import.e auxilio.

Tengo el honor de saludar á V.S. con todo mi afecto. Purific.on 24 Obre.de 17.

Jose Artigas

Al S.or Gov.or Dn. Mariano Vera.
Certifico que la presente es copia del original que se encuentra en el Archivo del Ministerio deGobierno á mi cargo.SantaFé Octubre 9 de 1894.
[Sello de la Secretaria del Ministerio de Gob.o Prov. de Santa Fé.]
Eduardo R. Fernández
Ofmayor.

Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Oficios del General José Artigas. Folio 32. Copia manuscrita tomada en 1894 del original existente en el Archivo del Ministerio de Gobierno de Santa Fe y autenticada por el Oficial Mayor de dicho Ministerio, Eduardo R. Fernández. Fojas 1.

N° 1154 [Estanislao López a José Artigas. Le envia un grupo de reos para que los destine a puntos lejanos.]

[Santa Fe, octubre 25 de 1817.]

[F. 1]/ / Remito á V.S. los Reos q.[e] constan de la adjunta lista, p.[a] q.[e] tenga la bondad de destinarlos á Puntos de donde no

N.4. pueden volver mas á este destino; pues sus crimenes son

Oficio al S.[r] Gefe delos Orient.[es] de tal naturaleza, q.[e] no merecen la menor indulgencia. = Con esta Ocasion tengo la satisfacción de ofertar á V.S. mis mas cinceros afectos, y saludarle con mi mas alta consideracion. Santa Fee Oct.[re] 25,, de 1817,, = Estanislao Lopez.= Calixto de Vera = Secretario =

S.[r] D.[n] José Artigas Gefe de los Orientales, y Protector de los Pueb.[s] Libres -

---

Archivo Histórico de Santa Fe. República Argentina. Copiador de la Correspondencia Oficial del Gobierno. Años 1817 - 1818. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 340 x 230 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1155 [Estanislao López a José Ignacio Vera. Comunica el envío de un grupo de reos que deben ser enviados, con la seguridad posible, a Purificación.]

[Santa Fe, octubre 25 de 1817.]

Oficio al señor Gobernador del Paraná.

Remito a V.S. los reos de que hablé en mi anterior comunicación N° 10, fecha 20 del corriente, para que se digne mandarlos con la seguridad posible a la Purificación. Sus crímenes no merecen la menor consideración; por lo mismo tenga V.S. la bondad de no detenerlos en ésa, y de dirigir el adjunto a su título.

Saludo a V.S. con todo mi afecto.

Estanislao López. Calixto de Vera, Secretario.

Señor Gobernador del Paraná,
don José Ignacio de Vera.

Publicado en: Archivo General de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Papeles de Estanislao López. Tomo I. 1804 - 1819. Primera Serie. Santa Fe. 1976. Página 76.

N° 1156 [José Artigas al Comandante de Armas Estanislao López. Hace referencia a la remisión de unos presos y a las precauciones tomadas con tal motivo.]

[Purificación, octubre 30 de 1817.]

[F. 1]/ / Me tomo la satisfaccion de asegurar á V. q.^e solo p.^r una desgracia pudieran regresar alg.^o de los 31 presos recibidos. Ellos serán bien acomodados.Si contra todo el órden ellos recalasen nuevamente p.^r ay, procure V. asegurarlos, y remitirlos q.^e protesto á V. ahorrarle ese trabajo dos ocaciones.

Al efecto conserve V. la lista de los remitidos y con la nota al márgen de haber sido dos veces remitido será lo bastante p.^a el último castigo.

Tengo el honor de saludar á V. y reiterarle mis más cordiales afectos = Purific.^n 30 Obre. de 1817.-

José Artigas

Al Sr Com.^te de Armas Dn. Estan.^o López.

Certifico que la presente es copia del original que se encuentra en el Archivo del Ministerio de [F. 1 v.]/ / Gobierno á mi cargo. Santafé Octubre 9 de 1894.

[Sello de la Secretaria del Ministerio de Gob.^o de Santa Fé]

Eduardo R.Fernandez
Ofmayor

S.Fé, Octubre 9 de 1894

Certifico que D. Eduardo R.Fernandez es Oficial Mayor de este Ministerio y que la firma, sello y rúbrica que anteceden son auténticas.

[Sello del Ministerio de Gobierno-Prov.^a de Santa Fe]

Pedro S. Alcácer

Certifico: Que Don Pedro S. Alcacer, es Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Fé, y que la firma, sello y rubrica que anteceden son auténticas.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1894

Ernesto Frías

[Sello del Consulado Gral. de la R.Oriental del Uruguay en Buenos Aires]

Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Oficios del General José Gervasio Artigas. Folio 34. Copia manuscrita, tomada en 1894 del original existente en el Archivo del Ministerio de Gobierno de Santa Fe y autenticada por el Oficial Mayor de dicho Ministerio, Eduardo R. Fernández. Fojas 1.

Nº 1157 [Mariano Vera al Gobernador de Salta Martín Güemes. Manifiesta, entre otros asuntos, que acaba de volver de la Banda Oriental y que ha visto a su jefe, José Artigas, en Purificación con un ejército respetable en número y con buena disciplina para hacer frente al enemigo. Se presume que éste pueda hacer alguna tentativa en verano aunque no hay rumor sobre ello. Agrega que en Montevideo los enemigos son estrechados dentro de sus muros. Considera que estas noticias le serán placenteras y desvirtúan las versiones desfavorables sobre Artigas.]

[Santa Fe, noviembre 4 de 1817.]

[F. 1]/ / Con mucho atrazo hé recivido lacomunicacion deV.S. de 19,, deSep.re, ultimo,en q.e se sirve havisarme haber llegado a sus manos la q.e escrivi con D.n Angel Lecer, de quien me dice le ha manifestado las ideas veneficas de este Pueblo con tendencia a lacausa publica: Yo me persuado q.e el espiritu q.e nos anima en este punto es yá notorio sin equivocacion puesto q.e una larga serie de operaciones intergibesables son mas q.e suficientes para desvanecer qualesquiera sospecha contrarias delos q.e no quieren dejar de ser enemigos = Acavo de volber de la Banda Oriental donde me llebó el designio de reconocer a la vista el Estado de aquel Gefe, ysus Tropas (por la variacion de noticias q.e obserbava, unas favorables, y otras poco menos q.e funestas) Me hé encontrado asombrado al ber quan agenas de la verdad eran las especies diseminadas por los enemigos disimulados. En efecto habia oido decir q.e aquel Gefe, desamparado, quasi de todos los suios, se hallaba en un estado de inbecilidad incapaz de resistir al enemigo, sin otro advitrio q.e el de la fuga; y q.e aquel se movía por todas partes en sucontra. Hevisto por mis ojos todo lo contrario: Se halla el Gefe en la Purificac.on con un Exercito respetable q.e no puede temer al del Enemigo, ya por sucrecido numero, como por su buena disciplina Militar, orden, y todas las demas circunstancias q.e aseguran laconfianza (todo muy diverso delo q.e se me habia informado) Del Enemigo solo se presume q.e haga alguna tentativa en el Berano, pues hasta ahora no hay rumor de ello dentro del Territorio Oriental. Los q.e se hallan en Montevideo son estrechados a mantenerse dentro delos Muros; he oído relacion.s veridicas, yvisto algunos Docum.tos, q.e califican esta verdad.= He tenido por bien transcrivir a V.S. estas favorables noticias (p.r la relacion q.e tienen con lacausacomun) conceptuando leserán placenteras, principalmente por q.e concidero q.e llegarán a sus manos en un tiempo en q.e tendrá formadas otras ideas muy distintas con motivo delas falsas noticias q.e me obligaron a trasladar-

me Personalmente a aquellos lugar.[s], y quando en estacituacion mas cercana se habian difundido especies deconfucion, esconsiguiente, q.[e] a esos lugares mas remotos lleguen muy abultadas = Ahun se halla en proyecto la expedicion contra los Barbaros. El Sor. Gobernador deCordova me dice encomunicacion de 16,, de octubre q.[e] luego q.[e] se halla preparado lo necesario, me dará haviso. A este mismo efecto me escrive elCoron.[l] Mayor D.[n] Juan Antonio Albar.[z] de Arenales, q.[e] pasa a esta a tratar lo necesario al proiecto, por dispocision del Gob.[no] de B.[s] Ayr.[s]. Este [es] el estado en q.[e] se halla este negocio; lo comunico a V.S. en concepto a lo q.[e] me expresa en lasuia, dandole desde ahora las gracias por los designios favorables al continente, q.[e] me significa = Tengo el honor y complacencia de reiterar a V.S. mis mas cordiales afectos, y saludarle con mi mas altaconcideracion.
S.[ta] Fee Nov.[re] 4 de 1817,, = Mariano Vera = Calixto deVera Secretario =
S.[r] Gob.[or] dela Provincia de Salta D.[n] Martin Guemez =

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Copiado de la Correspondencia oficial de Gobierno. 1817 - 1818. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 340 x 230 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1158 [Proclama de Mariano Vera, Gobernador de Santa Fe, a los habitantes de esa Provincia. Se refiere en primer término a las noticias funestas que se difunden acerca del actual estado del Jefe y de las tropas orientales -sus aliados- con el fin de desalentar a los habitantes de Santa Fe presentándolos como aislados e indefensos. Agrega que con el ánimo de informarse sobre la real situación se dirigió a la Banda Oriental y al Pueblo de Purificación, donde observó las tropas armadas de Artigas en perfecto orden.]

[Santa Fe, noviembre 5 de 1817.]

[F. 1] / El Gov.[or] dela Prov.[a] de Santafé, alos havitantes de ella.
Despues, que á costa deno pocas fatigas merecimos ber vencidos los muchos obstaculos opuestos á nra libertad, devido todo al vnanime y ardiente zelo con que supisteis sostener vuestros dros., ha ocupado mayor parte demi atencion mantener la tranquilidad conseguida y disponer los medios de hacer respectables nras. Barreras paralo subcesivo. Si hasta aqui habeis observado en mi modo de obrar vn silencio que parecia descuido, sabed que esta conducta hera quasi absolutam.[te] necesaria para el logro de aquellos fines, que en el dia considero

ya conseguidos: Tengo la satisfaccion de anunciarlo asi, para que desterreis de vosotros toda idea adversa en este punto.

Entre otras medidas adoptadas por nros. rribales para confundir nros. designios, (yquetengo por escusado sacar áluz) hasido la princip.[l] el difundir noticias funestas á cerca del áctual estado del Gefe, y Trop.[s] Orientales nuestros aliados, para que considerandose esta Prov.[a] áhislada cayesen de animo sus habitantes jusgando hallarse en estado de indefención. Vuestro Gefe jamas basiló vn instante con estos rrumores, que por la misma bariedad con quese exparcian, ócultandose al mismo tiempo el autor delas novedades, daban á conocer que heran muy distantes dela verdad: pero como mi designio hasido el simentar siempre mis dispociciones sobre vases firmes que áfiansen la satisfaccion, me constitui personalm.[te] enla Banda Oriental dirigiendome hasta el Pueblo dela Purificacion donde reside su General con mucha parte desus Tropas Armadas. Tuve la complacencia de observar pormenor sus bien or-
[F. 1 v.]/ denadas fuerzas, la exactitud de sus planos para / todo ebento posible; y en suma el mejor arreglo desus dispociciones: Tuve al mismo tiempo la satisfaccion de recivir por conductos cinceros las noticias circunstanciadas, y ávn documentadas, del áctual estado delos enemigos que ócupan el Pueblo de Montevideo, los quese hallan precisados á sostenerse dentro desus Muros. Adverti al mismo tiempo, quelos enemigos no osan ácometer por ningun punto dentro del Territorio Oriental, y solamente se infiere por algunos datos prudenciales quelo intentarán para el verano, cuyo suceso desean con ancia áquellos infatigables conpatriotas. Todo ello mellena la confianza en favor de nra. Cavsa Comun, de vn modo que no admite engaño, ni equivocaciones. Tenedlo asi por sierto. despreciad los deviles recursos dela falcedad de nuestros emulos; y descansad seguros en la vigilancia del que tiene el onor de ser Vuestro Gefe: Santafé Novre. 5 de1817: = Mariano Vera = Calixto Vera = Secretario ===

Es Copia dela original

Carbonel

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. 1817. S.X, C.9, A.6, N° 5. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1159 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Le reconviene por la falta de remisión de los estados mensuales de la tesorería. También solicita que se le envíe el estado de las cuentas de los gastos ocasionados por los diputados ante el Paraguay.]

[Purificación, noviembre 6 de 1817.]

[F. 1]/ / Soy informado dela ineficacia, con q.e VS ha mirado el cobro delos intereses del Estado. Acaso ã esta falta de escrupulosidad es atribuible la indolencia con q.e VS ha mirado el deber de remitir ã mi conocim.to los Estado mensuales en todo este año. VS debe creerse responsable de esa indolencia, y de qualq. otro resultado. El Pueblo es su Juez y su acusador, y VS. debe temer ser delinq.te ante un Juez tan severo.

Ruego ã VS quiera siempre tener pres.te mi delicadeza [F. 1 v.]/ sobre el particular. Los intereses / publicos no deben ser sacrificados p.r la ambicion de los particulares. Ellos son en beneficio dela comunidad, y faltar a este deber, es un delito imperdonable.

Espero q.e VS. no dará lugar a otra reconv.on de esta naturaleza. Las circunst.as varian p.o el delito Spre es el mismo.

Con este motivo espero q.e VS. me remitirá el cargo de los gastos ocasionados p.r los Sres Diputados al Paraguay, y q.e fueron suplidos p.r esa caja, remitiendome el menor delas cuentas p.a mi conocim.to y la debida satisfaccion.

[F. 2]/ Tengo el honor de reiterar ã VS mis mas cor- / diales aftos. Purific.on 6 Nobre del817,,

Jose Artigas

Al Ile Cav.do Gov.or Int.no de Corr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 215 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1160 [José Artigas a Mariano Vera. Solicita una liquidación de los pagos realizados por la Caja de Santa Fe a Luis Aldao por concepto de subsistencia de los indios, a fin de reclamarle el valor de las que proveyó a los mismos, Ramona Larramendi y que fueron cargados a cuenta de Artigas sin su orden.]

[Purificación, noviembre 7 de 1817.]

[F. 1]/ / Aqui me ha presentado D.ª Ramona Larramendy exponiendo q.ᵉ 464 P.ˢ resultan de cargo por D.ⁿ Luis Aldao p.ª la subsistencia de los indios en su reparo. Lo peor es q.ᵉ estos vienen cargados á mi cuenta y por mi órden sin haberla yo dado, fuera de otros cargos q.ᵉ resultan contra dha. S.ʳᵃ de la carne comida p.ʳ los indios, etc, q.ᵉ todo suma la cantidad de más de mil p.ˢ

V. dignese pasarme una razon de lo abonado por esa Caja al S.ʳ D.ⁿ Luis Aldao p.ª el reparo de dha indiada. Con dha, razon y el cargo de D.ª Ramona ocurrir á él, y hacerle los cargos competentes. Es muy estraño crean los Paisanos q.ᵉ mi influjo es para proteger iniquidades, quando mi norte es el de la razon y de la justicia.

Salud y Libertad = Purificacion 7 Nbre. de 1817-

Jose Artigas

[F. 1 v.]/ Al Sr. D.ⁿ Mar.º Vera, Gob.ᵒʳ de Santa.Fé.- Cer- / tifico quela presente es copia del original que se encuentra en el archivo del Ministerio deGobierno á mi cargo. Santa Fé Octubre 9 de 1894.

[Sello de la Secret
del Minist.º Prov.ª
de Santa Fé.]

Eduardo R. Fernandez
Ofmayor

S. Fé, Octubre 9 de 1894

Certifico que D.Eduardo R.Fernandez es Oficial Mayor de este Ministerio y que la firma, sello y rúbrica que anteceden son auténticas.

[Sello del Ministerio de
Gobierno Prov.ª de Santa Fé]

Pedro S. Alcácer

Certifico: Que don Pedro S. Alcacer, es Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Fé, y que la firma, sello y rubrica que anteceden son auténticas. Buenos Aires,Octubre 11 de 1894.

Ernesto Frías.

[Sello del Consulado Gral.
de la R. O. del Uruguay en
Buenos Aires.]

Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Oficios del General José Artigas. Folio 36. Copia manuscrita, tomada en 1894 del original existente en el Archivo del Ministerio de Gobierno de Santa Fe y autenticada por el Oficial Mayor de dicho Ministerio, Eduardo R. Fernández. Fojas 1.

N° 1161 [José Artigas a Ramona Larramendi. Se refiere a los gastos ocasionados por los perjuicios provocados por los indios guaycurúes en su estancia y a la satisfacción de los mismos por la caja de Santa Fe, según le manifestó el Gobernador Mariano Vera.]

[Purificación, noviembre 7 de 1817.]

Señora Doña Ramona Larramendi
De todo mi aprecio:

Me es muy bochornoso tener que vindicar mi honor. Yo no soy capaz de protejer una iniquidad. El paisano Aldao supone mi orden para cargar a Ud. 464 pesos gastados en el repaso de los indios.

Cuando pasé la orden para su venida a este lado, fue en razón de los daños que allí ocasionaban los indios, y parecía regular fuesen cargados los gastos a la provincia de Santa Fé.

Pero, aun cuando fuesen cargados a mí, cómo podría sufrir esa exhorbitancia, ¿ni cómo podría entrar en mi cálculo se cargase a Ud. la carne consumida?

Fuera de que en la entrevista que hemos tenido con el señor de Vera me aseguró estaban satisfechos dichos gastos por aquella caja. Yo, con esta fecha, le oficio a dicho gobernador me pase dicha cuenta; con ella, y la que hace cargo a Ud. reconvenir al señor de Aldao, y salir de dudas.

Me es sensible este paso pero él debe responder de mi honradez, y no quisiera que mi influjo se hiciese valer para el apoyo de una iniquidad.

Entretanto, Ud. ha hecho bien de exponer su derecho. Ud. puede ventilar el cargo que se forma si es justo. El de los 464 pesos será ventilado por mi, y de los demás Ud. sabrá discernirlo.

Devuelvo a Ud. la cuenta que me acompaña para los fines que le convenga, disponiendo como siempre del afecto de éste, su apasionado y servidor.

Jose Artigas

7 noviembre de 1817
Purificacion

Archivo General de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Publicado en el Boletín del Archivo General de la Provincia. N° 7/8. Santa Fe. 1975/76. Páginas 54 - 55.

N° 1162 [José Artigas al Gobernador de Santa Fe Mariano Vera. Le previene de las intenciones del Gobierno de Buenos Aires que día a día se empeña en inutilizar sus esfuerzos. Le entera de que los Oficiales de Libertos que se pasaron a Montevideo fueron remitidos por aquel Gobierno a Buenos Aires y así mismo de la intención de enviar dos mil hombres a Santa Fe y de la expedición que debía proteger la insurrección de los libertos en las Higueritas. Agrega que nuevamente existe el triste proyecto de mandar emisarios ocultos a descubrir la posición que adoptarán el Gobernador de Santa Fe y su hermano en esta circunstancia, hechos estos que le hace conocer para que tome medidas de precaución respecto a los que puedan llegar a esos lugares y al Paraná. Manifiesta ha escrito en el mismo sentido a Mariano Vera y al Comandante de Paraná.]

[Purificación, noviembre 7 de 1817.]

[F. 1]/ / Cada día se empeña más y más el Gov.^{no} de B.^{s} Ay.^{s} en complicar los momentos y minar nuestra perdiccion.

Los Oficiales de Libertos q.^{e} con algunos sold.^{os} se pasaron á Montev.^{o}, han sido garantidos p.^{r} aq.^{l} Gobierno y remitidos a B.^{s} Ay.^{s} ¿Que debemos esperar con tal conducta? Por fortuna se me ha revelado su proyecto favorito: hace tiempo trabajan por inutilizar nros. esfuerzos.

En Abril ya estuvieron por mandar dos mil homb.^{s} á Santa Fé. Es fácil calcular su fin; y en mayo estubo lista la espedicion de mar que venía á proteger la insurreccion de los Libertos en las Higueritas. Nuevam.^{te} han formado el triste proyecto de mandar algunos Emisarios ocultos p.^{a} descubrir á q.^{e} lado se inclina la balanza de la opinion de su Hermano y la de V.S. con este cambiam.^{to}. Los medios son muy rastreros, y
[F. 1 v.]/ ellos manifiestan la debilidad de la empresa. Sin / embargo debo prevenirlo á V.S. p.^{a} q.^{e} tome sus medidas de precaucion y vele sobre la conducta de los q.^{e} deben llegar ay ó al Paraná. Acaso quiera prender allí el fuego sobre las cenizas. Por lo mismo le escribo francamente á su hermano: y no dudo realizará toda medida concerniente á evitar las nuevas acechanzas con q.^{e} amenazan por ese costado: el arma es muy débil; pero ella podrá ser muy poderosa animada con la presencia del apuro. Espero no llegará el caso, y si llegase no está demas prevenirlo.

Tengo el honor de ofertarle á V.S. mis más cordiales consideraciones.- Purific.^{on} 7 Nbre. de 1817.

Jose Artigas

Al Sr. Gob.^{or} Don Mariano Vera.
[F. 2]/ Certifico que la presente es copia / del original que se encuentra en el Archivo del MinisteriodeGobierno á mi cargo.

Santafé Octubre 9 de 1894.

[Sello de la Secretaria del Ministerio de Gob. Santa Fe]

Eduardo R.Fernandez
ofmayor

S. Fé,Octubre 9 de 1894

Certifico que D. Eduardo R. Fernandez es oficial Mayor de este Ministerio y que la firma,sello y rúbrica que anteceden son auténticas.

[Sello del Ministerio de Gob Prov de Santa Fé.]

Pedro S. Alcácer

Certifico: Que Don Pedro S. Alcacer Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Fé, y que la firma sello y rúbrica que anteceden son auténticas.

Buenos Aires, Octubre 11 de/94.

[Sello del Consulado Gral. de la R. O. del Uruguay en Bs. Aires.]

Ernesto Frias

Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Oficios del General José Artigas. Folio 38. Copia manuscrita, tomada en 1894 del original existente en el Archivo del Ministerio de gobierno de Santa Fe y autenticada por el Oficial Mayor de dicho Ministerio Eduardo R. Fernández. Fojas 2.

N° 1163 [José Artigas al Gobernador de Santa Fe Mariano Vera. Le incluye dos oficios para el Supremo Director de Buenos Aires, uno de ellos abierto para que lo copie y después lo distribuya para común desengaño de los paysanos "alucinados".]

[Purificación, noviembre 13 de 1817.]

[F. 1]/ / Tengo el honor de incluir dos oficios de un mismo tenor con el adjunto pasaporte p.ª el Supremo Director de B.ˢ Ay.ˢ Uno vá abierto con el fin de q.ᵉ Vd. lo copie, y así corra por el camino de las Postas p.ª común desengaño de los Paysanos alucinados.

Espero que V.S. les dará el más pronto despacho anotándolo al pié del pasaporte para que lleguen con más seguridad, y prontitud á B.ˢ Ay.ˢ.

Tengo el honor de saludar á V.S. y reiterarle todo mi cordialidad. = Purificacion 13 Nobre. de 1817.

Jose Artigas

Al Sr D.ⁿ Mariano Vera, Gob.ᵒʳ de Sta. Fé.

Certifico que la presente es copia del original que se encuen-
[F. 1 v.]/ tra en el archivo del Ministerio deGo / bierno á mi cargo.Santa Fé Octubre 9 de 1894.

[Sello de la Secret. del M. de Gobierno de Santa Fé.]

Eduardo R.Fernandez
Ofmayor.

S.Fé, Octubre 9 de 1894

Certifico que D.Eduardo R. Fernandez es Oficial Mayor de este Ministerio y que la firma sello y rúbrica que anteceden son auténticos

[Sello del Ministerio Gob. Prov. de Santa Fe.]

Pedro S. Alcácer

Certifico: Que Don Pedro S.Alcacer es Ministro de Gobierno de Santa Fé, y que la firma, sello y rubrica que anteceden son auténticas.

Buenos Aires, Octubre 11 de / 94.

Ernesto Frías

[Sello del Consulado Gral. de la R. O. del Uruguay en Buenos Aires.]

Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Oficios del General José Artigas. Folio 41. Copia manuscrita tomada en 1894 del original existente en el Archivo del Ministerio de Gobierno de Santa Fe y autenticada por el Oficial Mayor de dicho Ministerio, Eduardo R. Fernández. Fojas 1.

N° 1164 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica que marcha a esa ciudad a restablecerse, el Capitán Miguel Francisco Escobar, que se halla enfermo.]

[Purificación, noviembre 15 de 1817.]

[F. 1]/ / Marcha ã ese destino el S.r Cap.n D.n Mig.l Escobar en solicitud de su restablecim.to. Se halla enfermo, y espero deV S. le franqueara todo auxilio empeñandose p.r su sanidad.

Tengo el honor de Saludar ã VS. con todo mi afto. Purific.on 15 Nobre de 1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or Int.no de Corr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 298 x 208 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1165 [Juan Bautista Méndez al Cabildo Gobernador de Corrientes. Incluye, para que se publique, copia de la última reconvención hecha por Artigas al Director Supremo de Buenos Aires.]

[Curuzú Cuatiá, noviembre 18 de 1817.]

[F. 1]/ / Tengo el gusto de incluir á V S. en copia la vltima recombencion q.[e] ha hecho el Exmo Señor Gral. al Supremo Director de Buenos Ayres, el qual deseo salga al publico, como lo es tambien de dho. Señor, quien nos lo ha mandado en copia.

He llegado á este Destino sin novedad alguna y asi mismo he encontrado tocante alos Enemigos, solo del Campamento del Miriñay me dan parte q.[e] en Santo Thomé, que es de este lado del Vruguay, se há vicheado alguna porcion de gente enemiga, no sabiendose sus intenciones.

Tengo el Onor de saludar á V.S. desde este Quartel Gral de Curusuq.[a] á 18 de Noviembre de1817,,

Juan Bautista Mendez

Al M. Ilust.[e] Cavildo Just.[a] y Regim.[to] y Gor. Politico

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 210 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1166 [Mariano Vera a José Artigas. Acusa recibo de sus comunicaciones de 7 y 13 de noviembre. Expresa que las dirigidas al Director Supremo fueron enviadas a su destino. Anuncia la remisión de diversos artículos por intermedio del Comandante del Paraná. Se refiere a las turbulencias de la Bajada.]

[Santa Fe, noviembre 27 de 1817.]

[F. 1]/ /N.° 5 Tengo recividas sus Comunicacion.[s] de 7,, y 13,, del corriente: Esta ultima acompañada de dos Pliegos, uno de

Oficio al S.[r] Gefe de los Orientales.

ellos habierto, y ambos rotulados al Exmo. Director Supremo de Buen.[s] Ayr.[s]: Ya á la fha. debe estar en sus ma-

nos, pues solo se demoró aquí, mientras se sacaron copias para remitir á otros destinos como se ha hecho.- por ahora no puedo remitir á V.S. la razón q.e me pide de lo habonado á D.n Luis Aldao para subministrar á los Indios; pero lo haré en otra primera oportunidad = Por medio del Comand.te del Paraná remito á V.S. dos Carros Capuchinos, dos Piezas de Artillería de á 3,, montadas: cincuenta Cajas para Fusiles: Doce Cajas para Tambor.s: Seis Resmas de Papel: Dos Barriles; uno de Aguard.te, y otro de Caña del Paraguay, Un poco de Lacre, y unas Pajuelas - Al recivo de esta yá se hallará VS. impuesto de la nueva turbulencia dela Bajada. He mandado alli 30,, Hombres, á mas de los q.e existian: ahun nosé lo q.e habrá resultado = Saludo á V.S. con mi mas respetuosa concideración. Santa Fee Nov.re 27,, de1817,, = Mariano Vera = Calixto de Vera Secretario = S.r D.n José Artigas Gefe de los Orientales, y Protector de los Pueblos Libres.-

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Correspondencia oficial del Gobierno. Años 1817 - 1818. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 340 x 230 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1167 [José Artigas al Cabildo Gobernador Interino de Corrientes. Acusa recibo de cartucheras y cananas y solicita le informe sobre su costo.]

[Purificación, noviembre 27 de 1817.]

[F. 1]/ / Recibidas las Cartucheras, yCananas, q.e VS. se dignó costear y remitir, es de necesidad, q.e VS me imponga de su valor p.a su pronta satisf.on

Tengo el honor de reiterar ã VS. mis mas cordiales aftos. Purif.on 27 Nobre de17,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or Int.no de Corr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 213 mm.; interlínea de 10 a 12 mm., letra inclinada; conservación buena.

N° 1168 [Juan Bautista Méndez al Cabildo Gobernador de Corrientes. Pide se le remita copia del bando que se publicó en 1815, en tiempo del Gobernador José de Silva, en el que el General Artigas reprobaba la esclavitud de los hijos de esclavos dispuesta por dicho Gobernador, al iniciar su gobierno.]

[Cuartel General en Curuzú Cuatiá, noviembre 30 de 1817.]

[F. 1]/ / Ayer dela fha he recivido el adjunto Pliego para V.S. el que se lo remito y con este motivo deverá avuelta dela contextacion mandarme vna copia autorizada del Bando que se Publico en esa el año 15,, en Tiempo de d.[n] Jose de Silva; sobre la reprovacion del Exmo. señor dela nueba esclavitud delos natos, que dho. silva de su propio motu los havia buelto a esclavizar ala entrada de su Govierno; y si tambien se encontrase el Oficio del señor Gral. en q.[e] le reprovava: para circular en estas campañas, por q.[e] a[...] cuenta dho. mi antesesor no lo havia hecho y estan en este error viviendo estas jentes, vendiendo Libertos por Esclavos.

Quedo enterado sobre la remicion delas cartucheras, y demas; de cuyo resto espero en V.S. prosedera con la misma exigencia para remitirseme.

Por aca no ocurre novedad alguna que comunicar a V.S.[a]

Dios gue. a V.S.[a] m.[s] a.[s] Quart.[l] gral de Curuzuquatia 30 de Noviembre del1817,,

Juan Bautista Méndez

Al Muy Iltre Cav.[do] Justicia y Reximiento

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 210 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1169 [Mariano Vera a José Artigas. Remite doscientos fusiles. Expresa que el envío de los útiles de guerra se ha retardado por la convulsión originada por Eusebio Hereñú.]

[Santa Fe, diciembre 2 de 1817.]

[F. 1]/ /N° 6 Oficio al Gefe de los Orientales.

El Sosten de nuestro Sagrado Sistema exige todo esfuerzo de los amantes de él por lo mismo remito á V.S. 200,, Fusiles de exelente Calidad q.[e] acaban de llegar, ofertando

muchos mas q.e aguardo en brebe = La remicion de los utiles de Guerra se ha retardado quisá con perjuicio de la Causa, en razon de la escandalosa combulsion originada por d.n Eusevio Ereñú, de q.e considero á V.S. impuesto á la fha., y en sus manos la sacrilega carta q.e dirigió al Comand.te de la Bajada D.n José Ignacio de Vera, de q.e tengo en mi poder una Copia. Yo espero q.e Crimen tan horrendo, no quedará impune = Saludo á V.S. con todo mi afecto. Santa Fee D.re 2,, de 1817,, = Mariano Vera = Calixto de Vera Secretario = Sor. D.n José Artigas Gefe de los Orientales, y Protector de los Pueblos Libres.-

---

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Copiador de la Correspondencia Oficial de Gobierno. Años 1817 - 1818. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 340 x 230 mm.; interlínea de 6 a 7 mm., letra inclinada; conservación buena.

VIII

La Provincia Oriental Independiente. Gestión político administrativa. El Tratado de Comercio con las autoridades navales británicas en el Río de la Plata. 1817 - 1818

N° 1170 [Pedro José Sierra al Cabildo de Colonia. Por orden de Artigas dispone se celebre una misa de acción de gracias y se ilumine la ciudad y sus arrabales, en celebración del triunfo de los patriotas en Chile.]

[Colonia, marzo 12 de 1817.]

[F. 1]/ / Por disposicion del Xefe fha 6 del corriente se me mande celebre el triunfo de las armas de la Patria sobre Chile; en cuyo supuesto he determinado se diga mañana una misa a las nueve en accion de gracias al Ser supremo, p.a cuyo religioso acto convido a V.S.

Asimismo V.S. tendrá á bien el mandar q.e esta noche se hagan luminarias en esta ciudad y sus arrabales en celebridad de tan importante accion.

D.ˢ gue á V. S. m.ˢ a.ˢ = Colonia 12,, de marzo de 1817,,
Pedro Jose Sierra

Al M. I. C. de esta Ciudad

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1817. Libro 713. "Cabildo del departamento de Colonia". Folio 134. Manuscrito original: fojas 1; formato de la hoja 215 x 160 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1171 [León Guerrero al Cabildo de Colonia. Informa que, en obediencia al oficio de Artigas de 24 de abril, se procedió a la elección de Comandante. En razón de que los votos lo favorecían, expresa que eleva ante su autoridad lo actuado, con el objeto de que autorice la continuación de la elección para dar cumplimiento a las superiores órdenes.]

[Colonia, abril 26 de 1817.]

[F. 1]/ / En cumplim.ᵗᵒ del oficio de S. E el Sor Capitan Gen.ˡ fha 24 del corriente q.ᵉ íncluyo á V. S. pase a proclamar el pueblo y poner en execucion la botacion para la elecion de Com.ᵗᵉ y me encuentro q.ᵉ to[dos] los botos se dirijen ami por lo q.ᵉ he creido prudente poner en manos deVS. dha bo[ta]cion para q.ᵉ inponiendo su autoridad se sirba exsaminar la yaun mis mo tienpo inploro sufavor en Continuar la y bista la boluntad del pueblo hacermelo entender para dar cuenta a S E y Cunplim.ᵗᵒ a sus sup.ˢ orden.ˢ d.ˢ Guarde aV(*s*) m.ˢ a.ˢ
Colonia 26 deAb.ˡ del1817
Leon Guerrero

I. C. J. y R desta Ciudad de la Colonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 713. Folio 144. Años 1816 - 1820. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 10 a 18 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1172 [Tomás Francisco Guerra a José Artigas. Informa sobre el apresamiento de una goleta en Puerto Sauce con efectos procedentes de Montevideo, pertenecientes a un inglés que estaba detenido por el gobierno patrio en la Isla de Ratas al tiempo de la entrada de los portugueses a la Plaza.]

[Colonia, abril 30 de 1817.]

[F. 1]/ / "Ecxmo.S.or

"Con fha 28,, del q.e espira, reciví un parte del S.or Alc.e y "Com.te dela Villa del Colla, hallarsefondeado en el Puerto "del Sauze, una Goletilla, con algunos efectos procurando "expenderlos en aquel destino, diciendo hera procedente de "B.s Ay.s; dela propiedad del comerciante Ingles Maquenle; y "yó sospechandome fuese incierto, y q.e procedería dho. "Buque de Montev.o tomé la Providencia de Armar la "Balandrita de la propiedad de d.n Damaso del Campo, y "proceder con ella ala aprehencion deladha.Goleta, sin perder "un instante de tpo. lo q.e severificó lanoche del mismo dia [F. 1 v.]/ "28,, entredos atres dela mañana; la q.e se halla fon- / deada en "estePuerto áestafha, y segun se, es procedente de Montev.o "segun las comunicaciones q.e remito áV.E. y delapropiedad "de un Ingles q.e sehallabapreso por ntro.Gov.no en Isla de "Ratas, en la entrada delos Portugueses, nombrado Huaiter; "porlo q.e hé tenido abien, procedér á descomiso; tanto dela "carga como delBuque, pues hasta ahora mehán presentado "un Documento q.e los pueda salvar.

"Exmo.S.or mas adelante daré parte circunstanciado delos "enseres q.e tiene en si; dho.Buque p.a su conocim.to; y "aprovacion, pues el tpo.no mehá permitido pasar abordo "atomar un imbentario formal, de quanto hay.

"Dios Gue. áV.E. m.s a.s Colonia 30,, deAbril de1817,, = "Thomas Fran.co Grra. = Ecxmo.S.or Cap.n Gral. Ciudad.o Jose "Artigas, Xefe delos orient.s y Prot.or de los Pueb.s Lib.s" =

[F. 2]/ / Es Copia dela desu Origin.l =

Guerra

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Hacienda. S.X, C.10, A.3, N° 3. Año 1817. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 155 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1173 [José Artigas al ministro de Hacienda de Colonia, Tomás Francisco Guerra. Expresa que al buque aprehendido procedente de Montevideo debe declararle "buena presa" y retener su cargamento, remitién-

dole luego informe circunstanciado. Considera más oportuno enviar el buque y su tripulación a Purificación.]

[Miguelete, mayo 2 de 1817.]

[F. 1]/ / N.° 2°

"Porlas Comunicaciones q.e Vm̄d. me incluye con fh̄a. de30,, "del pasado, queda de manifiesto, proceder el Buque q.e há "aprendido del Puerto deMontev.o; por consiguiente debe Vm̄d. "declararle por buena presa, reteniendo en suPodér el cargam.to "q.e contenga, y dandome una noticia circunstanciada del como "lo ofrece en su expresada.

"Como no puedo asegurar mi detencion en estos lugares, "hé creido mas oportuno, q.e Vm̄d. remita laTripulacion, y aun "el mismo Buque para laPurificacion, donde debe ciertam.te "tener mayor seguridad.

"Incluyo aVm̄d. las mismas correspondencias q.e mehá

[F. 1 v.]/ "remitido sorprendidas en el Buque. / Vm̄d. puede conservar "las, paralo q.e puedaofrecerse.

"Dios Gūe. aVm̄d. m.s a.s Miguelete Mayo, 2,, de1817,, = "Jose Artigas. = S.or Mintro. deHacienda dela Colonia, d.n "Thomas Fran.co Guerra." =

Es Copia dela desu Original

Guerra

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Hacienda. Año 1817. S. X., C.10, A.3, N° 3. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 152 mm.; interlínea de 5 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1174 [José Artigas al Alcalde de Primer Voto Comandante Militar de San José. Manifiesta que, contrariando sus deseos, ha tenido que proseguir la marcha sin recorrer esos pueblos, para imponerse de sus necesidades y remediar sus males, lo que promete realizar en cuanto se haya desembarazado del enemigo.]

[Santa Lucía, mayo 15 de 1817.]

[F. 1]/ / Aunque mis deseos eran vivos p.r la vista del Pueblo q.e se halla al mando de Vd., atenciones del mayor momento han impedido satisfacerlos, y me ponen en la necesidad de retirarme con prontitud, á remediar con mi presencia los males con q.e es amagado el pais, p.r los q.e tratan de destruirlo, en toda distancia estaré dispuesto á felicitar al ultimo de ese pueblo, y aspirando al momento en q.e desembarazado de enemigos,

pueda personalm.te recorrer los pueblos y remediar, quanto en mi esté, sus necesidades: habiendo en mi, poder p.a ello, solo
[F. 1 v.]/ el ignorarlas podrá / inutilizar mis constantes votos. Solo anhelo á la salvac.n de la Patria: reconcentremonos á este fin; y Vd como encargado del adelantamiento de ese pueblo prosiga en los desvelos q.e le hacen acreedor á su estimacion.

D.s G. á Vd m.s a.s S. Lucia y Mayo 15 de 1817

Jose Artigas

S.r Alc.de de 1.r voto Com.dte Mt.r del pueblo de S.n Jose.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Colección de Documentos Clemente L. Fregeiro. Caja 325. Carpeta 4. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 210 x 152 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1175 [Fructuoso Rivera al Alcalde de Maldonado Alejo Monegal. Comunica haber designado a Francisco Aguilar, Ministro de Hacienda Interino de Maldonado.]

[Campo volante, mayo 18 de 1817.]

[F. 1]/ / Con esta fha he conferido al ciud.o Francisco Aguilar el nombramiento de Ministro interino de hacienda de esa ciudad. Lo participo áV. p.a su debido conocimiento._____

Saludo áV. con la may.r consider.on Campo Volante 18,, de America 1817._____

F Rivera

Al alcalde dela ciudad de Maldonado. _____

[Cubierta]

Libertad.
Al ciud.o Alexo Monegál, alc.e dela
ciudad de
Del com.e grâl del {
exercito dela dra. {

Maldonado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1816 - 1820. Libro 290. Folio 52. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 308 x 208 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1176 [José Artigas al Cabildo de Maldonado. Comunica la designación de Miguel Barreiro, su Delegado Político en la forma y modo anteriormente instituido, así como la orden general de habilitación de puertos en la Provincia y nombramiento de un Ministro de Hacienda en la ciudad de Maldonado.]

[Purificación, mayo 28 de 1817.]

[F. 1]/ / Con esta fha he tenido á bien nombrar por mi Delegado politico al Ciud.no Miguel Barreyro p.a q.e como instruido en la administracion y economia pueda continuarlas en el modo y forma anteriorm.te instituidas.

Al efecto he pasado la orn gral p.a q.e queden abiertos al comercio los Puertos de la Prov.a y encargo á mi Delegado, q.e con anuencia é informe de V S nombre un Mitro de Hacienda en ese Pueblo, q.e conserve los dros é intereses del Estado en ese destino.

[F. 1 v.]/ Tengo el honor de saludar / á V S. con todo mi afto. Purificacion 28 Mayo de1817.

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Maldonado —

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1802 - 1817. Libro 289. Folio 179. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm., interlínea de 12 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena. En el folio 181 del mismo libro 289, se encuentra un edicto del Alcalde Ordinario de Maldonado fechado el 1.° de julio de 1817. En él hace saber al público el oficio de Artigas que se reproduce textualmente.

N° 1177 [Miguel Barreiro al Cabildo de Maldonado. Expresa que puesto al frente del Gobierno en calidad de Delegado del Jefe de los Orientales, debe de restablecer el Ministerio de Hacienda de Maldonado, por lo que solicita se le proponga una persona apta para dicho cargo.]

[Calera, junio 14 de 1817.]

[F. 1]/ / Hecho cargo del Gob.no intend.a delos Pueblos enla clase de deleg.o de S.E. el Gefe delos Orientales, es uno demis primeros deberes restablecer el minist.o de hacienda de esa ciudad, depositandolo en persona de conocida integridad y sufic.te aptitud p.a su desempeño - A este fin, y p.a q.e ese iltre. cab.do tengala intervencion debida en su nombram.to, espero se sirva proponerme el sujeto que juzge a proposito -

_____ Me es mui lisongero hallar con esta ocacion la de reiterar á V.S. mis mas afectuosas consideraciones

Calera Jun.° 14 de1817.

M.[l] Barreyro

Al M. I.C. Just.[a] y regim.[to] dela Cíudad de Maldonado

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1816 - 1820. Libro 290. Folio 61. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 309 x 204 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1178 [José Artigas al Cabildo gobernador de Corrientes. Comunica con satisfacción que ha pedido y espera una diputación del Gobierno de Buenos Aires con la misión de solucionar las diferencias existentes.]

[Purificación, junio 25 de 1817.]

[F. 1]/ / Tengo la mayor Satisfaccion en anunciar ã VS. q.[e] ancioso de dar el mejor impulso ã los negocios, he pedido y espero una Diput.[on] del Gov.[no] de B.[s] Ay.[s] relativa ã la transacion de nras difras. Su resultado lo pondré en conocim.[to] delos Pueblos õ p.[a] su ratific.[on] õ p.[a] q.[e] reunidos por medio de sus Representantes en un Congreso resuelvan lo conv.[te] ã su felicidad.

Yo p.[r] mi parte creo haber llenado mis deseos p.[r] la union, remitiendoles los oficiales Prisioneros, abriendo los Puertos al comercio, y otros actos, q.[e] demuestran bastantem.[te] [F. 1 v.]/ / mis afanes p.[r] la reconciliacion.

Al fin tocaremos los resultados de la reconciliacion, y ella será el norte p.[r] donde dirijamos en loSuccesivo nras operaciones, y esfuerzos.

Tengo el honor de anunciarlo ã VS. y Saludarle con mis mas afectuosas consideraciones. Purific.[on] 25 Junio de1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e] Cav.[do] Gov.[or] Int.[no] de Corr.[tes]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm., letra inclinada; conservación regular.

N° 1179 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Incluye un oficio para el Padre Comendador de la Merced con el objeto de que facilite un religioso para que desempeñe el cargo de Cura en la Villa de Purificación y en el ejército.]

[Purificación, junio 30 de 1817.]

[F. 1]/ / Incluyo ã VS la adjunta p.ª el R.do P.e Comend.or dela Merced ancioso de q.e nos facilite un Relig.o lenguaraz p.ª Cura de esta Villa, y el Exto. Si el no pudiese facilitarlo por la escases espero q.e V S nos remitirá un otro qualq.ª de probidad, y virtud capaz de subministrar el pasto espiritual ã estos infelices.

Tengo el honor de Saludar ã VS. con todo mi afto. Purific.on 30 Junio de17,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do Gov.or Int.no deCorr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 363 x 210 mm.; interlínea de 9 a 15 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1180 [El Cabildo de Maldonado a José Artigas. Contesta su oficio de 28 de mayo. En lo referente al nombramiento de Ministro de Hacienda para aquel punto, manifiesta que con fecha 18 de mayo, Fructuoso Rivera había designado para dicho cargo, con carácter interino, a Francisco Aguilar, quien en ese momento lo estaba desempeñando.]

[Maldonado, julio 1.° de 1817.]

[F. 1]/ / Consequente âl Oficio de V. E. fha. 28,, de Mayo, en el que se digna comunicarme, há tenido â bien nombrar por su Delegado Politico al Ciudadano Miguel Barreyro &.ª: como dé concig.te haver pasado la ord.n gral. para que queden abiertos âl Comercio los Puertos de la Provincia, encargando â dho. Delegado, que con anuencia, ([de]) é informe del Cavildo se nombre un Mitro. de hacíenda en este Pueblo, que conserve los dros. é íntereses del Estado en este destino. Y al efecto lo tengo comunícado al predicho Delegado en Oficio de 12 y 17,, de Junio, noticiandole al mísmo tpo. que nó obstante de la Superior Providencia de V. E. se havia servido el S.or D.n Frutos Rivera, Coronel del Ex.to comunicarme en Oficio de 18,, del mes de Amerîca, le havía conferido con la misma fha. al ciudadano Fran.co Aguilar, el nombramiento de Mitro, interíno de hacienda de esta Ciudad, quien en la actualidad lo estava exerciendo, hasta su nueva determinacíon, de cuyos dos antedichos Oficios, nó hé tenido hasta esta fha. contestacion alguna, lo que pongo en la sabia perspicacia de V. E.
Dios gue, ã V E. m.s a.s Maldonado 1.° de Julio de 1817,,

Ex.mo S.or

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1817. Libro 289. Folio 180. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 215 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1181 [José Artigas al Dictador Gaspar Rodríguez de Francia. Le invita a la reconciliación en nombre de la antigua amistad y la necesidad de sostener la libertad de ambas provincias frente a los intentos de dominación de los portugueses limítrofes que los ha puesto "en una alternativa peligrosa".]

[Purificación, julio 31 de 1817.]

[F. 1]/ / Copia

Exmo Sor

El orden de los sucesos recuerda el de la mas intima reconciliacion. No puede ocultarse ã V.E. importancia de este deber, sin desmentir nuestra antigua amistad y la energía, q.^e^ demanda el sosten de la libertad de estas Provincias. Rasgado el seno de la patria por la voracidad de los opresores, fueron siempre eficaces, y siempre decididos nuestros empeños; ¿y será posible, q.^e^ V.E. aun pueda mirarlos con indiferencia ã presencia de la guerra, q.^e^ nos ha promovido la Potencia limítrofe, intentando con su dominacion arruinar nuestros intereses reciprocos?

Yo creo ã V.E. mas digno de simismo, y de la Suprema Magistratura, q.^e^ representa. Si por un fatal principio, la divergencia de opiniones nos ha puesto en una alternativa peligrosa, ella debe cesar, mediando el sosten de la mutua reciprocidad. V.E. no ignora la consonancia, q.^e^ hasta hoy guardan los intereses de esa, y estas Provincias, y es de esperarse, q.^e^ reanimado V.E. del mayor celo por su pública felicidad, se [F. 1 v.]/ digne aceptar ntros votos siempre de / cididos por tan feliz resolución.

Con tan noble objeto marchan Diputados ante V.E. el Sor Cap.^n^ de Exto D. Juan Pablo Bulnes, y el Dr D. Jose Garcia de Cosio. Sus credenciales son el mejor garante de su mision, y su apersionamiento el seguro de la vehemencia de mis deseos por una reconciliación duradera. Tenga V.E. la dignacion de acceptarlos, llenando así la publica confianza, y el aprecio de todos los Orientales.

Con igual motivo me tomo la libertad de oficiar al M. Iltre Cav.^do^ de esa Ciudad. Su contenido detalla todas las ideas analogas ã este fin. Mi animo es decidido por restablecer la mejor armonía, y no quisiera faltase un solo apice, por sincerar las veras con q.^e^ me consagro a este deber.

Tengo el honor de saludar ã V.E., y reiterarle mis mas cordiales afectos.

Purificacion &.ª

Está Conforme

Artigas

Exmo Sor D. Gaspar Francia Sup.mo Dictador de la República del Paraguay -

---

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito copia autenticada por Artigas: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 213 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1182 [José Artigas al Cabildo de Asunción del Paraguay. Anuncia la misión de sus diputados Juan Pablo Bulnes y José García de Cossio y le insta a colaborar en el restablecimiento de la armonía, a fin de unir esfuerzos por la salud de la patria.]

[Purificación, julio 31 de 1817.]

[F. 1]/ / Copia Solo por una fatalidad de la suerte pueden estar separados ntros afanes por la comun felicidad. Eslavonados intimam.te por las relaciones de opinion, interes, y amistad, nada parece tan justo como unir ntros esfuerzos por mantener tan noble empeño. No es ya la sola guerra de opinion, quien dirige ntros pasos, es la dominación de un Extrangero atrevido, q.e intenta el entable de su felicidad sobre ntras ruinas. Está por demas exponga á VS. la trascendencia de estos resultados. Ellos por su evidencia no podrán ocultarse á la penetracion del menos advertido, y causarán la devida impresion en el hombre racional.

Con este fin marchan Diputados ante ese Sup.mo Gov.no el Cap.n de Exto D. Juan Pablo Bulnes, y el D.r D. Jose Garcia de Cosio. Es de esperarse, q.e VS. reanimado del interes, q.e demanda la salud de la Patria, procure con su influencia el restablecim.to de la mejor armonia. Asi ntros esfuerzos se harán respetables de qualquier extrangero, el mundo entero venerará ntras virtudes, y la Posteridad nos llenará de Bendiciones.

Tengo el honor de saludar a VS. con mis mas atentas, y afectuosas consideraciones. Purificacion &.ª

Esta Conforme

Artigas

Al M. Iltre Cav.do de la Asumpcion del Paraguay.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito copia autenticada por Artigas: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 311 x 215 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1183 [José Artigas al Cabildo gobernador de Corrientes. Adjunta copia de las notas oficiales dirigidas al Gobierno del Paraguay. Espera preste los auxilios necesarios a sus diputados Juan Pablo Bulnes y José García de Cossio, quienes siguen luego para Asunción.]

[Purificación, julio 31 de 1817.]

[F. 1]/ / Adjunto ã VS. en copia esas notas oficiales, q.e manifiestan mi deseo por el restablecim.to dela mas intima fraternidad, y mutua correspondencia. Si contra toda esperanza los resultados no corresponden a la expresion de mi voluntad, yo al menos podré gloriarme de haber tocado todos los resortes, que pudieran haber impulsado la comun felicidad.

Es de esperarse q.e VS. penetrado del mismo interes propenda con los mayores esfuerzos ã realizar la mision del [F. 1 v.]/ D.or / D.n Jose Garcia deCosio ã la llegada de su Socio el Cap.n D.n Juan Pablo Bulnes, quien en cumplimiento del mismo deber Saldrá en brebe de este para ese destino. Espero q.e VS. le franqueará los mas prontos auxilios p.a la brebedad de su transporte, habiendo asi cooperado a Sancionar lo Sagrado e importante de esta obligacion.

Tengo el honor de anunciarlo ã VS. y Saludarle con todo mi afto. Purific.on 31 Julio del7,,

Jose Artigas

Al M. Il.e Cav.do G.or Int.no deCorr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1184 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Después de haberle anunciado la próxima diputación al Gobierno del Paraguay, dice que llegará a esa ciudad el Capitán Juan Pablo Bulnes, quien con el doctor José García de Cossio, deben marchar a la ciudad de Asunción.]

[Purificación, agosto 1° de 1817.]

[F. 1]/ / Desp.[s] de haber anunciado ã VS la proxima Diputacion al Gov.[no] del Paraguay su objeto y motivos, tengo la satisfaccion de anunciar ã VS. q.[e] el dador de este será el Cap.[n] D.[n] Juan Pablo Bulnes p.[a] q.[e] en concorcio del D.[r] Cosio marchen p.[r] mar al cumplim.[to] de su comision.

Lleva dos sold.[os] y los auxilios, q.[e] he creido precisos p.[a] su transporte: p.[o] si hallase VS. conven.[te] lleven de ese destino alg.[os] Soldados mas p.[a] su seguridad, y servicio espero se los franqueará como igualm.[te] un Buque, si lo tiene del estado, y de no sepuede fletar uno, q.[e] los conduscа con Seguridad y brebedad. [F. 1 v.]/ / VS no repare en gastos. Lo mismo he anunciado confidencialm.[te] al D.[r] Cosio, con cuyo recibo seran p.[r] mi bien abonados. Lo q.[e] interesa es el logro dela mision, y p.[a] q.[e] nada falte he querido usar de toda esta generosidad, esperansado, q.[e] VS penetrado de su importancia cooperara p.[r] su parte ã llenar este deber sagrado, q.[e] nos impone la Patria p.[r] su salvacion.

Tengo el honor de anunciarlo ã VS. y Saludarle con todo mi afto. Purificac.[on] 1 Agosto de1817,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e]Cav.[do] Gov.[or] Int.[no] deCorr.[tes]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana, formato de la hoja 316 x 218 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1185 [Fernando Otorgués a Alejo Monegal. Le ordena le remita a Víctor Delgado para que rinda cuenta de su conducta causante de perjuicios al vecindario.]

[Canelones, agosto 3 de 1817.]

[F. 1]/ / No puede tolerarse yá, el desafuero, y escandalosas detentaciones, con q.[e] D.[n] Victor Delgado exâspera al vecindario, y se hace arbitro de sus propiedades, con la investidura de representante q.[e] nadie, le ha concedido. Esp.[s] necesario oir el insinuante ÿ vniforme clamor de los lastimados tan frecüentem.[te] p.[r] hombres poco, ó nada interesados al bien gral: En esta atención me lo remitirá indispensablem.[te] al enunciado Delgado p.[a] q.[e] rínda cuentas sobre su manejo.

Saludo aV. con afecto. Canelones Ag.[to] 3. de1817

Fern.[do] Torgues

Sor Alc.[de] D.[n] Alejo Monegal -

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 290. Años 1816 - 1820. Folio 51. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 251 x 198 mm.; interlínea de 5 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1186 [Andrés Latorre al Cabildo de Corrientes. Dice que el General Artigas marchó el día anterior a recorrer la frontera. Le agradece haber activado la marcha de los Diputados ante al República del Paraguay, cuyo interés "es grande y universal".]

[Purificación, agosto 19 de 1817.]

[F. 1]/ / He recibido su muy apreciable comunic.on datada en 17 del Corr.te El S.r Gral ha marchado ayer á recorrer la Frontera, y en contesto debo dar á VS. las repetidas gracias p.r su mas escrupulo[so] cumplimiento en haber activado la marcha de los Sres Diputados ante la República del Paraguay. El interés q.e demanda es grande, y universal, no será pues extraño q.e todos nos empeñemos eficasmente en lo feliz de su re-
[F. 1 v.]/ / sultado.

Tengo el honor de saludar á VS. y ofertarle todo mi afecto. Purific.on 19 Agosto de17.

Andrés Latorre.

Al M. Il.Cav.do de Corr.tes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1187 [Miguel Barreiro al Ministro de Maldonado Francisco Aguilar. Aprueba el extracto de las cuentas que le ha presentado, demostrativo del estado de las cajas hasta el día 7 de julio.]

[Toledo, agosto 27 de 1817.]

[F. 1]/ / No he hallado reparo alguno que poner al extracto de las cuentas de ese ministerio ami cargo, q.e demuestran el estado de sus caxas hasta el 7. de julio p.op.o — En consecuencia, puede V.proceder yá a formar los correspon.tes asientos — con lo que contexto a su estimable comunicac.n de 10 del corr.te — Reitero á V. la mas apasionada considerac.n Toledo 27 Ag.to 1817

M.l Barreiro

A d.n Fran.co Aguilar Mintro de Maldonado

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Colección de Manuscritos. Tomo 2529. Documento N° 7. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 298 x 211 mm.; interlínea de 13 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1188 [León Guerrero al Cabildo de Colonia. Propone celebrar una reunión el día 7 del corriente para considerar cierto asunto y resolver lo más conveniente.]

[Colonia, setiembre 6 de 1817.]

[F. 1]/ / Meallo enla presisa nesesidad de Aser saber a V. S.ª sierto asunto q.ᵉ semeofrese porlo q.ᵉ ede estimar se sirban esperarme todos Juntos mañana 7 del Coriente des pues de misa en la Casa en donde aCostumbran Juntarse, para aCordar lomas Conbiniente.

tengo el onor de saludar aV, S Contoda Atencion

Colonia 6 de7.ᵇʳᵉ de1817

Leon Guerrero

M I C dela Siudad de la Colonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1817. Libro 713. "Cabildo del departamento de Colonia". Folio 157A. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 156 mm.; interlínea de 8 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1189 [José Artigas al Presidente James Monroe. Expresa la satisfacción que ha tenido al entrevistarse por primera vez con el Cónsul de Estados Unidos Tomas Lloyd Halsey, quien le ha proporcionado la oportunidad de dirigirle sus más cordiales afectos. Alude a los sucesos de la Revolución y a la sinceridad de sus sentimientos por el bien de la Patria y el esplendor de la República. Manifiesta que a su sostén se dirigen todos sus esfuerzos y los sacrificios de millares de ciudadanos.]

[Cuartel General en Purificación, setiembre 14 de 1817.]

[F. 1]/ / Trans.ⁿ to the Secretary.

3 Feb,18.

Exmo S.ᵒʳ

D.ⁿ James Monrro.
Presid.ᵗᵉ de los Estados
Vnidos de Norte America.

He tenido el honor de tratar por primera vez al S.ʳ D.ⁿ Tomas Jorge Halsey Consul delos Estado Vnidos en estas Provincias. Me congratulo ã mi mismo p.ʳ tan feliz incidente. Le he
[F. 1 v.]/ ofertado mis respetos, y todos mis Ser- / vicios, y aprovecho

tan bella oportunidad para dirigir ã V.E. mis mas cordiales afectos.

Contrastado Siempre p.r los varios Succesos dela Revolucion, nunca pude llenar mis deseos con este deber. Ruego ã V.Ex.a quiera acceptarlos; hoy q.e tengo el honor de ofertarle la Sinceridad con q.e pretendo el bien dela Patria, y el mejor esplendor dela Republica. Por su Sosten son empeñados todos mis esfuersos, y los Sacrificio de millares deCiudadanos. El Cielo quiera proteger nros Votos.

[F. 2]/ Entonces dirigiré ã / V.Ex.a con mas Vehemencia la cordialidad de mis afectos, y toda la consideración, con q.e tengo el honor de Ser.

Exmo S.or

De V.Ex.a Su mas atento Venerador, y Seguro Serv.or

Q.S.M.B.

Jose Artigas.

Quartel Gral en la Purifi-
cacion 14 Septbre 1817.

[F. 2 v.]/ / September 1[4] 1817.
Don José Artigas
Commander in Chief of the Armies
of the Banda Oriental.
To The President
Dated at head Quarteis, in the City of
Purificacion.

National Archives and Records Administration. College Park. Maryland. Estado Unidos. Microfilm M47. Roll 1. "Notes from the Argentine Legation". Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 205 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1190 [Miguel Bonifacio Gadea a José Artigas. Transcribe un oficio del Alcalde de San Salvador en el que le expresa que remite a su disposición cuatro prisioneros portugueses, a quienes ha mandado a Mercedes a la espera de sus órdenes.]

[Soriano, setiembre 14 de 1817.]

[F. 1]/ / Exmo. S.r = Ayer he recibido del Alc.e = de San Salv.or un oficio que es del tenor siguiente:
Remito á disp.on deV. quatro prision.s Portug.s que habiéndose aproximado á la costa de la agraciada y encontrado con el vecino Marcelino Altamirano los conoció ser enemigos: este avisó á la Partida del Cap.n Fernandez que estaba facultado p.a el

celo de aq.^{a} costa: éste los apresó, y los remito á V. pasándome recivo para mi seguridad = Sn Salv.^{dor} y Septbre 13 de 1817. = Fran.^{co} Acosta. = Como p.^{r} su contenido, no quedé impuesto de la situacion de los Buq.^{s} enemig.^{s}, llamé á uno de los dhos quatro Prision.^{s} que es el Patron de uno de los Barcos llamado Joaq.^{n} Silva, y preguntádole q.^{e} núm.^{o} de Buq.^{s} componía la Escuadrilla: qual era su destino, si trahían tropa ó gente armada á su Bordo y como habían pasado p.^{r} Martin García, estando,allí de Apostad.^{o} un Buq.^{e} de G.^{rra} de la Marina de B.^{s} Ay.^{s}; y me respondió lo sigte: = q.^{e} de Montev.^{o} ha-
[F. 1 v.]/ bían salido quatro Buq.^{s} Portug.^{s} en ésta / forma: la Lancha oriental conocida p.^{r} la Echavarría armada con diez cañones, y hace de Cap.^{na}; dos dintes armados el uno con un Pedrero y un cañon de á 6, y el otro con un obus y un Pedrero: y una Balandra con un cañon de á 4: q.^{e} su destino eran los Paranás con el objeto de traher leña: q.^{e} trahían órden expresa de no incomodar ning.^{n} Buq.^{e} del Rio, fuese de donde fuese: que todos los Buq.^{s} trahían á su Bordo la gente competente: y q.^{e} el Com.^{te} había pasado á cumplimentar al q.^{e} estaba de Apostadero en Martín García: con cuyo solo requisito marcharon rio arriba, y añadió q.^{e} dichos Buq.^{s} habían salido de Montev.^{o} con licen.^{a} expresa del Gob.^{no} de B.^{s} Ay.^{s} = Más como p.^{r} la circular del Com.^{te} de la Colonia supiese yo, q.^{e} eran nueve los Buq.^{s} enemig.^{s} que habían pasado p.^{r} aq.^{l} punto, reconviene a dho Patron, q.^{e} cómo me decían eran solo quatro los Buq.^{s} de la Escuadrilla, ya sabiamos que en mayor número habían pa-
[F. 2]/ sado p.^{r} la Colonia, y me respondió que-junto / con ellos habían salido cinco más; p.^{o} q.^{e} estos eran mercantes del tráfico de B.^{s} Ay.^{s} y q.^{e} hacían el contrabando en varios puntos.- Para certificarme mejor en todo esto, me expuso y declaró dho. Patron, llamé á los demás y todos convinieron en la misma declaracion, y habiéndoles preguntado, porq.^{e} siendo nros. enemigos se habian acercado á estas costas, y respondieron, q.^{e} informándose el Com.^{te} de los Trop.^{os} del Paraná donde podrían comprar alg.^{a} carne, le dijeron q.^{e} en esta costa y entonces dispuso embarcar á ellos cuatro, q.^{e} vinieron con un Baq.^{no} de los mismos Trop.^{os} y q.^{e} les dió una onza de oro p.^{a} comprar carne. = Consultando la seguridad de los Prision.^{os} he resuelto mandarlos á Mercedes hasta la resolucion de V.E. = Tengo el honor de saludar á V.E. con todo mi afecto = Soriano y Septbre 14 de 1817. = Mig.^{l} Bonifacio Gadea = Exmo Sor Capitan Gral. ciud.^{no} Dn. Jose Artigas gefe de los Or.^{s} y P.^{or} de los Pueblos Libres.
[F. 2 v.]/ Es / tá conforme.

Artigas.

Certifico que la presente es copia del original que se encuentra en el archivo del Ministerio deGobierno á mi cargo-Santa Fé Octubre 9 de 1894.

Eduardo R. Fernandez
Ofmayor.

[Sello de la Secretaria del Ministerio
de Gobierno Santa-Fé]

S. Fé Octubre 9 de 1894
Certifico que D. Eduardo R. Fernandez es Oficial Mayor de este Ministerio y que la firma, sello y rúbrica que anteceden son autenticos

P.S. Alcácer

[Sello del
Ministerio de Gobierno
Provincia de Santa Fé]

[F. 3]/ / Certifico: Que Don Pedro S. Alcacer es Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Fé, y que la firma sello y rúbrica que anteceden son auténticas.

Buenos Aires, Octubre 11 de/94
Ernesto Frias

[Sello del Consulado Gral.
de la Republica Oriental del
Uruguay en Buenos Aires.]

Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Oficios del General José Artigas. Folio 25. Copia manuscrita, tomada en 1894 del original existente en el Archivo del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, y autenticada por el Oficial Mayor de dicho Ministerio, Eduardo R. Fernández. Fojas 3.

N° 1191 [José Artigas al Alcalde de San Carlos. Teniendo conocimiento que se desaprueba su conducta con Buenos Aires, solicita un pronunciamiento de los pueblos. En consecuencia exige se les consulte sobre si es su voluntad que él continúe en el ejercicio de la autoridad pública, o si es su voto confiarla a otro ciudadano. Se refiere a su reiterado esfuerzo por restablecer la unión con Buenos Aires. Expresa que son muchos los motivos que provocaron esa "lyd empeñosa" que aún subsiste. Alude al Manifiesto impreso en Estados Unidos por los opositores a Pueyrredón -Manuel Moreno, Pedro José Agrelo y Juan José Paso- que ha mandado circular para conocimiento de los pueblos.]

[Purificación, octubre 11 de 1817.]

[F. 1]/ / Sr
Por una Vulgaridad inesperada, he trascendido, se denigra mi conducta p.r la desunion con B.s Ay.s. Los Pueblos han San-

cionado justos los motibos de esta lyd empeñosa, y ellos Son hoy los mas Subsist.[es] Segun el Manifiesto impreso en Norte America p.[r] los Sres Agrelo, Moreno, y Pasos, y q.[e] he mandado Circular p.[a] Su debido conocimiento. Recordad la hist.[a] de Vr̄as desgracias, la Sangre derramada, los Sacrif.[os] de 7 años de penalidad, y miseria, y todo convencerá mi empeño p.[r] no [F. 1 v.]/ violar lo Sag.[do] de aq.[a] Voluntad, ni / Someterla a la menor degradacion, q.[e] mancillase p.[r] Siempre la gloria del Pueblo Oriental, y Sus mas Sagrados Derechos. He adelantado mis pasos con aq.[l] Gov.[no] ancioso de Sellarla Sin estrepito, y en cada uno he hallado un nuevo impedim.[to] á realizarla.

Si esta idea no está bien gravada en el Corazon delos Pueblos; ruegoles quieran acceptar estos mis Votos: Los Pueblos Son libres á desidir de Su Suerte; y mi deseo todo desidido á respetar Su Suprema resolucion.

[F. 2]/ / Si la Autoridad, con q.[e] me habeis condecorado es un Obstaculo á este remedio, está en Vr̄as manos depositar lo Sagrado de esta confianza en otro, q.[e] ajuste Vr̄as ideas á los deberes, q.[e] os impone la Patria, y el Voto de Vr̄os Conciud.[nos]. Yo me doy p.[r] Satisfecho de haberlos llenado hasta el pres.[te] con honor, y contribuir con el mismo á la felicidad del Pais.

Espero hará Vd. inteligible esta mi resolucion á todo Su [F. 2 v.]/ Pueblo, y me responda abiertam.[te] de Su decision p.[a] / adoptar las medidas corr[espond.][tes]

Saludo á V. con todo mi afto. Purific.[on] 11 8bre. del17,,

Jose Artigas

Al S.[r] Alcalde de S.[n] Carlos

Archivo del Liceo Departamental de Maldonado. Documento suelto. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 150 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1192 [Manuel Cabral, Comandante Militar de Minas, a los vecinos de su jurisdicción. Transcribe un oficio de Artigas en el que expresa que se le acusa de mantener la desunión con Buenos Aires. Manifiesta que los pueblos tienen derecho a depositar la autoridad que le han confiado, en otra persona. A tal efecto el Comandante Cabral remite oficios a los Jueces Comisionados para que el dia 1° del próximo mes, reunidos los vecinos en junta, resuelvan sobre el particular.]

[Purificación, octubre 11 - Minas, octubre 25 de 1817.]

[F. 1]/ / El Ciudadano Manuel Cabral, Cap.[n] de Milicias, yComand.[te] Militar y Politico de esta Villa y su Jurisdiccion, á Todos los Vecinos de ella saludo y hago saber: que el Exm̄o.

S.or General en Xefe d.n Jose Artigas se ha dignado dirixirme un Oficio fho en la Purificacion el 11 del corriente cuyo tenor a la letra es como sigue "Por una Vulgaridad inesperada he "trascendido, se denigra mi conducta por la desunion con "Buenos Ayres. Los Pueblos han sancionado Justos los "motivos de esta lid empeñosa, y ellos son hoy mas subsisten- "tes segun el Manifiesto impreso en Norte America por los "S.res Agrelo, Moreno y Pasos; y que he mandado Circular para "su debido conocimiento.- Recordad la historia de Vuestras "desgracias, la sangre derramada, los sacrificios de siete años "de penalidad, y miseria, y todo convencerá mi empeño por "no Violar lo sagrado de aquella Voluntad, ni someterla á la "menor degradacion que mancillase por siempre la gloria del "Pueblo Oriental, y sus mas sagrados derechos. He adelanta- "do mis pasos con aquel Gobierno, ansioso de sellarla sin "extrepito, y en cada uno he hallado un nuevo impedimento á "realizarla.— Si ésta idea no está bien gravada en el Corazon "de los Pueblos, ruégoles quieran aceptar estos mis Votos:- "Los Pueblos son libres a desidir de su suerte; y mi deseo todo "decidido á respetar su Suprema Resolucion.- Si la Autoridad "con que me habeis condecorado es un obstaculo a este reme- "dio, está en Vuestras manos depositar en otro la publica con- "fianza que ajúste Vuestras ideas a los deberes que os impone "la Patria, y el Voto de Vuestros Conciudadanos.— Yo me "doy por satisfecho con haberlos llenado hasta el presente con "honor, y contribuír con el mismo á la felicidad del Pais.— "Espero hará V. inteligible esta mi resolucion á todo su Pue- "blo, y me responda abiertamente de su decision para adoptar "las medidas convenientes.— Saludo á V. con todo mi afec- "to.- Purificacion 11 de 8.bre de 1817.— Jose Artigas.— Al "Señor Alcalde del Pueblo de Minas ————————

A Conseqüencia, para fin de dar el debido Cumplimiento á la precedente Superior Orden, he Mandado oficios respectivos a los S.res Juezes Comisionados de los Partidos de esta mi Jurisdiccion, como son del Mataojo de Solis, del Solis grande, del Soldado, del Barriga negra, del Valle Chico de Malmaraja, y del de S.ta Lucia, para que con todos sus Vecinos concurran á esta Villa el dia primero del mes proximo Venidero Noviembre festividad de todos los Santos á efecto de que en Junta-general que se Celebrará Manifiesten su Voluntad y se una la Voz del Pueblo. Bien entendido que se le penará a todo Vecino que no concurriere con la que mereciere su desatencion o rebeldia. Y para que nadie alegue ignorancia se fixa este edicto en el Parage acostumbrado. Villa de Minas 25 de Oct.bre de 1817.

Manuel Cabral

Archivo del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja. Minas. Legajo N° 1. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 420 x 318 mm.; interlínea de 6 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1193 [El Cabildo de Maldonado al Comandante de la Villa de Rocha. Transcribe un oficio circular del Jefe de los Orientales, de fecha 11 de octubre de 1817, en el que manifiesta ha llegado a su conocimiento la desaprobación de su conducta por la política seguida con el gobierno de Buenos Aires. Expresa que son los pueblos los llamados a decidir su suerte y su deseo, respetar su suprema resolución. Exige por tanto, un pronunciamiento de estos sobre dicha conducta. Agrega que su autoridad no es un obstáculo y en sus manos está el depositarla en otro que merezca la pública confinaza.]

[Purificación, octubre 11 - Maldonado, octubre 27 de 1817.]

[F. 1]/ / El S.or Gefe de los Orientales, y Protector de los Pueblos libres, D.n Josef Artigas; con fha. de 11,, del q.e luce, dirije á esta comandancia el oficio sig.te = Por vna vulgaridad inespérada he transcendido, se denigra mi conducta p.r la desunion con B.s Aires. Los Pueblos han sancionado justos los motivos de esa lid enpeñosa, y ellos son hoy mas subsistentes, segun el manifiesto impreso en Norte America, por los Sres. Agrelo, Moreno, y Pasos, y q.e he mandado circular p.a su debido conocim.to Recordad la historia de vuestras desgracias, la sangre derramada, los sacrificios de siete años, de penalidad, y todo convencera mi empeño p.r no violar lo sagrado de aquella voluntad, ni someterla a la menor degradacion, q.e mancillase p.r siempre la gloria del Pueblo Oriental, y sus mas sagrados Dros. He adelantado mis pasos con aquel Gov.no ancionso de sellarla sin estrepito, y en cada vno, he hallado vn nuevo impedim.to a realizarla. Si esta idea no está bien gravada en el Corazon de los Pueblos ruegoles quieran aceptar estos mis votos Los Pueblos son libres a deducir de su suerte, y
[F. 1 v.]/ mi deseo todo decidido / a respetar su suprema resolucion. Si la Autoridad, con q.e me haveis condecorado es vn obstaculo a ese remedio, está en vras manos depositar en otro la publica confianza q.e ajuste vras ideas a los deveres, q.e os impone la Patria, y el Voto de vros conciudadanos. Yo me doi por satisfecho, con haberlos llenado hasta el presente con honor, y contribuir con el mismo, a la felicidad del Pais. Espero hara V S. inteligible esta mi resolucion a todo su Pueblo, y me responda aviertamente de su decision, p.a adoptar las medidas conv.tes Tengo el honor de saludar a V S. con todo mi afto. Purificacion 11, de Oct.e de 1817,, = Josef Artigas = Al Ill.e Cav.do de Mald.o =

Lo q.^e transcrivo a Vd p.^a su inteligencia, y el desempeño q.^e exije dho. Oficio, haciendolo entender a Todo su Pueblo y campaña, dandome aviso de sus resultas.

Saludo a Vd. con todo mi afecto, Maldonado 27,, de Oct.^e de 1817,,

Al Sor Com.^te Politico y Militar de laVilla deRocha.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1802 - 1817. Libro 289. Folio 182. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana, formato de la hoja 316 x 215 mm.; interlínea de 8 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1194 [Fructuoso Rivera al Alcalde de Maldonado. Solicita se le pase información documentada sobre las personas cuya conducta, dañosa para la población, no debe quedar impune.]

[Campo de Milán, octubre 16 de 1817.]

[F. 1]/ / Para queel crimen no se glorie de su impunidad, para que sea respetadala justicia, ysatisfecha la vindicta publica con el escarmiento de cuantos insultan las leyes, es preciso que los magistrados, inflexibles en su deber, persigan, ó denuncien los perversos. Si ellos sepresentan libremente en medio de los pueblos, haciendo alarde de sus delitos, si sehacen temblar del hombre de bien, ydel pacifico, en este caso solo son responsables los depositarios dela justicia. Estos jamas deben incurrir en el yerro de creerse debíles para atacar la maldad; Todala fuerza del estado está instituida para hacer Respetár la authoridad judicial en sus providencias. Yo siento quese [F. 1 v.]/ adolesca de esta falta, y que / hasta aqui seme haya escondido la delacion de los malvados, p.^a franquear la proteccion delas armas en obsequio dela justicia- Manuel Chalár se halla preso en este exercito: publicam.^te ha sido tenido en criminal, pero para causarle, segun corresponde, debeser con los bastantes justificativos. Toca áV. formar una informacion de los sugetos, que puedan deponér sobre su conducta en esos pueblos, instruirles mis intenciones, y verificada, remitirla á esta comand.^a con el compet.^e oficio, para disponer en su merito, lo que sea consiguiente. Este mismo orden es el q.^e deveV. observar, ylos demás ministros dela ley, en los casos, quese presenten de igual naturaleza ————

Salud, y libertad

[F. 2]/ / Campo en Milán 8.bre 16- 1817-

F. Rivera

Sor alc.^e dela ciudad de Maldonado ————

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1816 - 1820. Libro 290. Folio 55. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 150 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1195 [Fructuoso Rivera al Alcalde de Maldonado. Le ordena ponga en conocimiento del pueblo que Víctor Delgado se halla preso por denuncias formuladas contra él, para que quien posea suficientes pruebas las exponga.]

[Campo de Milán, octubre 16 de 1817.]

[F. 1]/ / Hallandose preso enla prevencion de este exercito, en consecuencia de varias denuncias, el indivíduo d.[n] Victor Delgado, lo pondrá V. en noticia del vecind.[o] de su jurisdiccion, p.[a] que ante el jusgado de V. instruyan sus respectivos reclamos, conlas pruebas correspond.[tes], cuantos sejusguen asistidos de algun dro p.[a] verificarlo, remitiendome V. dhas demandas en estado, para ditar la providencia, que corresponda á susatisfaccion -

Salud, y libertad campo en Milán 8.[bre] 16-1817-

F. Rivera

Al S.[r] alc.[de] dela ciud.[d] de Maldonado-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1816 - 1820. Libro 290. Folio 54. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 309 x 208 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1196 [Acta de la Asamblea popular celebrada en Colonia del Sacramento para resolver la consulta de Artigas sobre la política que ha seguido con el gobierno de Buenos Aires. La "voz general" manifestó su aprobación a dicha política y ratificó su autoridad de jefe.]

[Colonia del Sacramento, octubre 22 de 1817.]

"En la ciudad de la Colonia del Sacramento, á veinte y dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos diez y siete, Yo el primer Comandante de ella convoqué al pueblo y su jurisdiccion en la casa de la Comandancia y despues de leido el oficio de S. E. el jefe de esta Provincia Oriental, fecha once del corriente, hice entender expresivamente su contenido, reducido a que el Jefe ha llegado á comprender que por vulgaridad se denigra su conducta sobre la que observa con la ciudad de Buenos Aires y que los pueblos son libres á deliberar su

suerte, y su deseo todo á respetar lo que los mismos pueblos resuelvan; así mismo cada ciudadano puede manifestar su sentir libremente, y nombrar nuevo Jefe, si considera no estar bien depositada la confianza que con tanto júbilo se había hecho en la persona del referido ciudadano José Artigas.

Una voz general sonó en el concurso: "¡Viva Artigas! ¡Viva nuestro jefe Artigas! — á él nombramos al principio, él ha de ser nuestro jefe miéntras le dure la vida, y muy contentos con cuanto ha hecho estamos, y con cuanto en lo sucesivo haga". Con lo que se concluyó el acta; la que firmamos, el Sr. Comandante por lo Militar, el Sr. Comandante de Cívicos, por su Milicia, los Jueces Pedáneos por sus vecindarios, de que certifico. José Leon Guerrero, Comandante de la Colonia. Tomás Torres, Comandante de dicha Plaza. Angel Cordero, ayudante del escuadron de esta plaza. Como Juez pedáneo, José Francisco Escobar. Como Juez Pedáneo, Manuel Guerrero, Como Juez Pedáneo, Felipe Arroi. Bernardo de Castro Callorda. Muy Ilustre Cabildo. Candelario Musey. Santiago Torres, Ayudante Mayor — Manuel José Rodríguez".

Publicado en Washington Reyes Abadie. Oscar Bruschera y Tabaré Melogno. "Documentos de Historia Nacional y Americana. El Ciclo Artiguista". Montevideo, 1951. Tomo II. Páginas 565 y 566.

N° 1197 [Sebastián Reinoso al Cabildo de Colonia. Comunica que ha recibido un oficio de José Artigas, fechado en Purificación el 11 de octubre, cuyo contenido no transcribe. Agrega que dispuso la convocatoria del vecindario para hacerles conocer su contenido y que, en consecuencia, puedan expresar libremente su opinión.]

[Villa del Rosario, octubre 23 de 1817.]

[F. 1]/ / contest.do
con la mis-
ma fecha -

Comunico aV.S. como acabo de resivir orden del S.or Cap.n Grâl D.n Jose Artigas laque es del tenor sig.te ____

Por una bulgaridad, masque comun saludo aVmd contodo mi afto __

Purificacion 11 de 8bre de1817

Jose Artigas

S.or Alc.de del Colla __ Escopia del original ___

Encuia virtud e tomado misprovidencias, mandando, combocar, a todo el besindario demijurisdicion, para el Domingo 28 delquerrije, haserles Saber dha superior disposession,

p.ª q.ᵉ el Pueblo orientado, dicte librem.ᵗᵉ susabia resolucion _ Ypara maior fundam.ᵗᵒ Solisito deV.S. que sihallegado asusmanos lasircular que mesita el S.ᵒʳ Cap.ⁿ Gral, Sesirva
[F. 1 v.]/ dirijirme una copia a lamaior brebedad, posi / ble, conelfin, q.ᵉ sea informado dho __ Pueblo desu contenido ___

Dios gue aV. S. m.ˢ a.ˢ Billa delRos.ᵒ 23 de 8bre de1817

Sebastian Reinoso

S. I. C. J. y R. delaCiudad de la Colonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1817. Libro 713. "Cabildo del departamento de Colonia". Folio 159. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 212 x 153 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1198 [Acta de la reunión celebrada por los vecinos de la Villa de San Carlos en virtud de la consulta popular ordenada por Artigas. Consta que todos "avna voz gritaron Vnion con las Provincias Vnidas" y "nro ciudad.ⁿᵒ Artigas".]

[Villa de San Carlos, octubre 31 - noviembre 2 de 1817.]

[F. 1]/ / Los Magistrados dela Villa de San Carlos en el Acta que an acordado el dia treinta, y uno del mez de Octubre de mil ocho cientos diez y siete Sehá decidido p.ʳ todos los vesinos sobre los Puntos que trata el Oficio de nro. General Ciudadano Josef Artigas fha. onze de Octubre del presente año en que dá la mas Completa libertad alos Pueblos, p.ª que desidan lo conveniente ala Conservacion de dhos Pueblos, y todos avna vos gritaron Vnion = con las provincia vnidas. (*y nro. ciudad.ⁿᵒ Artig.ᶻ =*)

Cuando la nacion há echo, y continua haciendo los Exfuerzos mas eroicos p.ª sacudir el Yugo con que sepretendia exclavisarla todos los Pueblos Ciudadanos deven contribuir del modo que puedan á ylustrarla sobre las verdaderas Causas q.ᵉ la han traydo al Estado actual, y amantenerla firmemente en el nuevo ardor que la anima = Esta Villa Espera
[F. 1 v.]/ Contextacion p.ª Inteligencia delos / Vesinos dandose principio aesta acta el dia enla predicha fha.

El Ciudadano Manuel de Amenedo Montenegro

Mateo Viera	Josef De los Santos
Antonio Mancebo	Eugenio Sapata
Ant.ᵒ Teod.ᵒ de Silva	Visente Rodrig.ᶻ
Domingo Amorin	Christobal Mateos
Fran.ᶜᵒ Martinez	Gervasio de Pagola

Domingo Pires Mathias Prieto
Jose Malo Miguel Malo Nicolas del Puerto
Santiago Rodriguez Antonio Pagola
Antonio Molina Felipe Vela
Faust[i]no de aCosta Bisente Araujo
Rafael Araujo
Raymundo A Costta Juan Chaves
Joaquin A Costa Ramon Rodriguez
Pedro Abila
Gaspar Chalar Antonio Jose Nuñez Antonio Portela.
[F. 2]/ / Manuel Santos Fran.[co] Ruiz
Enrrique Correa Feliz Antonio Parada
Francisco Spolan
Migel Pires Ramon Silba
Tomas Malo
Manuel Nuñes Yaguadi
p.[r] Frasico Silvera
Manuel Baliero Manuel Baliero
Antonio Correa
Paulino Baeza Por Josef Brasido
Paulino Baeza
Feliciano Albarisa
Jose Soares Migel T[e]chera
Juaquin Araujo
Inacio Ramos
Paulino Julian Nuñez
P.[r] Antonio Sosa = Manuel Cavallero
Manuel Techera = Manuel Barrios = Narcizo Correa = Juanillo Techera = Alonso Rodrigues = Jose de Sosa = Manuel Fernandes = Bentos Lopes = Matheo Fernandes = Joaquin Correa = Ramon Dias = Andres Rodrigues = Manuel delas Nieves = Manuel Rodrig.[s] = Agustin Corbo = Fran.[co] Larrea =
Matheo Viera
Pedro Domingeuez
[F. 2 v.]/ / Miguel Mateos Manuel Cabral
Jozé Ant.[o] Tavares Anbrocio marques
Fran.[co] Vidal Fran.[co] la Rionda
P.[r] Juan Ant.[o] Correa P.[r] Eduardo Pires
Matheo Viera Matheo Viera
P.[r] Jose ynsuariaga
Domingo Amorin P.[r] Antonio Mendes
Manuel Matheo Morales
P.[r] Pedro Gayo
Miguel Seg.[do] Correa Matías Alonso
P.[r] Thirso Alonso Manuel Mendes

Matheo Viera
Felix de Sosa   Santiago Pires   Por Juan Antonio Requero
Ant.º Dominges   Rodesd.º deSa
P.r Ramon Carreón
Manuel José Tabarez   Sebastian Herrera
Tomás Rada
[...]
Arruego de Juan Maria de Romero
Juan Ant.º Silvr.ª   Manuel Correa Almada
Lucas Lasos

[F. 3]/ / Pedro Antonio Siapato
Mauriso Badin
Joaquin Correa
Antonio Sandoval
Juan Pio de Cal
Fran.co Silba   A rruego de Bartolo erero
Juan Pio de Cal
Antonio Coello
A ruego de Antonio Santos
Juan Pio de Cal

Como Jues quesoi del partido del mata ó Jo Autorizo la boluntad de todos mis besinos y en nombre de Ellos pido la union Con las probincias unidas Bajo delas ordenes de nuestro mui amado Jeneral D.n Josef Artigas
Josef Calbete

Juan Martinez
Andres Barrios
Thomas Velmo
Manuel Perez

P.r Domingo Bautista   Por Justo Gil
p.r Domingo Butierres   p.r Marseal García
p.r Andres Gonzalez p.r Juan Manuel Requero

[F. 3 v.]/ / Arruego de thomas ladrech
Pedro Ant.º Siapato
Amaro Fernandez
p.r Luis Quadrado
p.r Baltacar coca
p.r Antonio Riga
p.r Domingo Pires
p.r José dias
p.r Cleto de Torres
p.r Marseal Lema
p.r Silbestre Noya
Bartholome Vpierrez

Roque Villanueva
Fran.co Dias
P.r Cayetano Diaz
p.r Carlos Pires
p.r Caetano Leon
por Luis de Balle
Juan de Sosa
Jose Maria Ramos

P.r Romon Vgenio
P.r Luis perez
P.r Basilio rreyes
p.r Juan Mathias Calbete
p.r Juan Calbete
p.r Juan Antonio de la fuente
p.r José Rijo p.r Salbador Rijo

[F. 4]/ / Como el vecindario esta tan esparsido y ocupado enlas sementeras de Mais y demas no e procurado mas firmas q.e V.E. podra enterar se.

S.n Carlos 2 de Nob.bre de 1817.

Josef Mig.l de Vrrutia

[Cubiert:] N° 6. por el acta celebrada de horden del Capit.n Gral. d.n Jose Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Años 1815 - 1820. Caja 16. Carpeta 5. Manuscrito original: el interlineado es de otra letra y otra tinta; fojas 4; papel con filigrana 2 fojas; formato de la hoja 314 x 220 mm.; interlínea de 9 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1199 [Fernando Otorgués al Alcalde de San Carlos José Miguel Urrutia. Expresa su propósito de conservar el orden y la tranquilidad en los pueblos.]

[Canelones, noviembre 5 de 1817.]

[F. 1]/ / Dirigidos mis mayores desvelos ála conservac.n del orn y tranquilidad delos Pueblos, há llegado p.a mi el caso de sincerar mi conducta en esta parte ante el gefe de la Provincia. No solo con esta mira sino tambien con la de castigár á qualesquiera demis subditos q.e hubiecen contravenido á mis dispocicion.s haciendo alguna vexacion al vezindario en sus personas ó propiedades, espero de V. q.e con toda brevedad me contexte instruyendome de la dependencia de q.n hayan sido las partidas, oficiales ó qualquier otra clase de individuos q.e hubiecen inferido el menor perjuicio enla jurisdiccion desu [F. 1 v.]/ car / go, debiendo estár V. seguro de q.e la berdad mas exacta en este punto será lo q.e mas me recomiende la rectitud de V. en lo succesivo, y redoblaré mis medidas p.a cortár de raiz en lo q.e dependa demi los males q.e están agoviando y afligiendo á todos.

Me es muy satisfactorio deofertár á V. mi mas respetuosa consideracion.

Canelon.s 5 de nv̄re de 1817
Fern.do Torgues

Al Alc.e y Com.te D. Mig.l Urrutia

[Cubierta]:

Al Alc.e y comand.te D. Miguel Urrutia delavilla deS.n
Del gefe Carlos
dela dr̄a

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Año 1817. Caja 16. Carpeta 4. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 209 x 155 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Un oficio del mismo tenor, dirigido por Fernando Otorgués al Alcalde de Maldonado, Alejo Monegal, se custodia en el Archivo General de la Nación, Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 290; folio 48.

N° 1200 [José Artigas al Cabildo y pueblo de Canelones. Envía copia del oficio del 13 de noviembre dirigido al Gobierno de Buenos Aires, a los efectos de su publicación para conocimiento del pueblo.]

[Purificación, noviembre 16 de 1817.]

[F. 1]/ / Nobre 16 de17

He recibido el contesto delos Pueblos á mi propuesta. La mayoridad ha librado Su Suerte á mi decision. Yo Sin abusar de esta honrrosa confianza, con q.e los Pueblos de nuevo me Caracterizan, he creido oportuno dirigir al Gov.no de B.s Ay.s el oficio q.e á V.S. acompaño en copia. Esa es mi resolucion: con ello creo haber llenado mi deber. Espero, q.e V.S. la hará publicar en Su Pueblo p.a Su mas exacto conocim.to

Tengo el honor de reiterar á V.S. mis mas cordiales afectos. Purific.on 16 Nobre de1817,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do y Pueblo deCanelones.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 4b. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 308 x 214 mm.; interlínea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1201 [Alejo Monegal a Fructuoso Rivera. Informa el resultado negativo de las diligencias ordenadas para el esclarecimiento de ciertas denuncias.]

[Maldonado, noviembre 23 de 1817.]

[F. 1]/ / En virtud de lo que V.S. se sirve ordenarme, en cumplimiento de los deberes de mi obligación, tengo practicado las concernientes diligencias al efecto, como se patentiza por las que adjuntas incluyo de la Villa de San Carlos y Rocha; propendiendo yo por mi parte á las mismas gestiones en esta ciudad haciendo fijar los correspondientes Edictos en los lugares públicos y acostumbrados, en prosecución de esclarecer las indicadas solicitudes, y hasta esta fecha nada he podido avanzar, ni menos han denunciado cosa alguna contra los dos individuos acusados.

Dios guarde á V.S. muchos años.

Maldonado, 23 de noviembre de 1817.

Alejo Monegal.

Señor Comandante del Ejército de la derecha Don Fructuoso Rivera.

Publicado en Isidoro de María, "Compendio de la Historia de la República O. del Uruguay". Montevideo, 1900. Tomo IV. Páginas 55 y 56.

Nº 1202 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Le reitera que fue instituído juez nato de los fondos de la Provincia a quien el Tesorero de la Caja principal, debe presentar los estados mensuales que luego se los pasará. Se refiere a la indolencia con que se ha manejado dichos fondos y los excesivos gastos de la misión enviada al Paraguay. Agrega estar dispuesto a pagar la mitad de ellos luego que José Vicente García de Cossio rinda cuenta.]

[Purificación, noviembre 27 de 1817.]

[F. 1]/ / Recibido el honorable de VS de12 debo decirle, q.^e^ VS. por mi orn̄ no ha Sido privado de Sus Regalias. VS fue instituido Juez nato delos fondos dela Prov.^a^ y VS. es responsable. El Sr Govr nada creo habra alterado esta resolucion. Es verdad me dijo q.^e^ necesitaba dinero p.^a^ la compra de armam.^tos^ y utiles de guerra ã el y ã VS indique mi consentimiento, sin q.^e^ por este principio dejase VS de tener la debida intervencion.

Por lo mismo reconvine ã VS. Seguro dela indol.^a^ con q.^e^ Se han mirado los fondos de esa Prov.^a^. Segun me informa

Sobre 300 p.^{s} de desfalco Solo (*se notan*) p.^{r} pura omision; de [F. 1 v.]/ modo / q.^{e} qdo esa Prov.^{a} debia hallarse abundante en recursos, se halla mendigando.

Es de necesidad pase VS los Estado mensuales, que debera presentar el Ministro Tesorero de esa Caja principal p.^{a} cortar p.^{r} ellos qualq.^{r} abuso introducido. Mi propocision p.^{a} la rend.^{on} de cuentas en el quatrimestre no Se opone ã aq.^{a} determinacion, y espero, q.^{e} todo lo executará VS ancioso de conservar el mejor orn.

El Sr Gov.^{or} Mendez me comunica haciendole cargo del exesivo gasto de los Sres Diputados en su mision al Paraguay: q.^{e} delos tres mil p.^{s}, q.^{e} ellos recibieron en efectivo, se entregaron mil quatrocientos, q.^{e} el dedicó p.^{a} repartir en la Tropa con una buena cuenta, q.^{e} ha distribuido en la gente q.^{e} Se ha- [F. 2]/ llaba Sirviendo. En conformi- / dad de esto mismo oficie ã VS, exigiendole el por menor delas cuentas de dhos Diputados, y VS. ê igualm.^{te} el Sor Gov.^{or} me responden, q.^{e} no tenian el menor conocim.^{to}. Ambos ã dos se contentan con haber franqueado en favor dela mision, y en obsequio delos intereses grales dha cantidad quedando Saldada la cuenta por parte de esa Prov.^{a}, y Sin ning.^{a} responsabilidad p.^{r} la nra. Yo aprecio Sobre manera la generosidad de VS. p.^{o} es un deber mio exponer no hallarme Satisfecho con esa resolucion. En conseq.^{a} estoy llano ã pagar la mitad al menos delos gastos ocacionados por dhos Diputados Siendo ellos abonables en ese destino: luego q.^{e} VS me pase las cuentas, q.^{e} debera [F. 2 v.]/ rendir el D.^{or} / Cosio.

He llamado ã mi Com.^{do} el Sr Capitan Dn Juan Pablo Bulnes, y el Se descarta exponiendo no ha tenido el menor manejo con el dinero, y q.^{e} el Dr Cosio es quien debe responder. Segun la relacion del Sor Gov.^{or} el Solo ha recibido mil quatrocientos p.^{s} de q.^{e} otorgó ã VS recibos. Del resto es preciso saber su inversion y allanar el paso al preciso chancelam.^{to}

Tengo el honor de Saludar ã VS. con todo mi afto. Purific.^{on} 27 Nobre de1817,,

Jose Artigas

Al Il.^{e}Cav.^{do} Gov.^{or} de Corr.^{tes}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 210 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1203 [José Artigas a Mariano Vera. Manifiesta que Hereñú ha reunido a los paisanos por cuenta propia, convenciéndolos de que van a ser objeto de un ataque por mar y tierra, en vista de lo cual promete su protección a quien le siga. Expresa que ha enviado fuerzas para perseguirlo y lo exhorta a que haga lo propio si la oportunidad lo indica. Informa que el Comandante del Paraná recibió los útiles enviados y agrega que sus corsarios han empezado a desempeñar su deber, logrando ya cuatro presas portuguesas.]

[Purificación, diciembre 2 de 1817.]

[F. 1]/ / Herenú se ha enpeñado en contrastarnos la época. Se ha autorizado para formalizar reunion, y persuadir á los Paysanos que p.r mar y tierra vamos á ser atacados, y q.e él dispensará su proteccion al q.e le siga. El hombre quiere pagar su delito y puede salirse con su proyecto. Yo he tomado la provid.a de perseguirlo, remitiendo fuerzas p.a uno y otro lado, y si es efectiva la proteccion, q.e le dispensará B.s Ay.s desantenderé esto p.r dirigir alli todos mis esfuerzos.

Entre tanto he mandado la fuerza bast.e á desacer ese nublado. Yo, espero que V.S. por ese lado lo asegure en caso de q.e él quiera pasar p.r allá ó intenten venir fuerzas por esa Banda: q.e en esta no parará él muchos días.

Me dice el Sr. Com.te del Paraná haber recibido los útiles q.e V.S. embió y no han marchado p.r las ocurrencias á este destino.

[F. 1 v.]/ / Doy á V.S. repetidas gracias por sus buenos deseos y p.r la eficacia con q.e promueve nuestros intereses.

Con este motivo tengo el gusto de anunciar á V.S. q.e ya nuestros Corsarios han empezado á desempeñar su deber p.r el mar. La Goleta Banda Oriental al mes de haber salido ha echo quatro presas Portuguesas, habiendo entrado en la Colonia, una de ellas el 28 del pasado Nbre.

Tengo el honor de reiterar á V.S. todo mi afto. Purific.on 2 Diciembre de 1817.

Jose Artigas

Al S.r Gob.or de Sta. Fé, D.n Mariano Vera.
Certifico que la presente es copia del original que se encuentra en el archivo del MinisteriodeGobierno á mi cargo. Santafé Octubre 9 de 1894.

Eduardo R. Fernandez
Of. mayor

[Sello de la Secre-
taria del Ministerio del
Gob.° de Santa Fe.]

San-

[F. 2]/ / ta Fé, Octubre 9 de 1894

Certifico que D. Eduardo R.Fernandez es Oficial Mayor de este Ministerio y que la firma, sello y rúbrica que antecede son auténticos

[Sello del Ministe-
rio de Gobierno de
la Prov.ª de Santa Fé]

Pedro S. Alcácer

Certifico: Que Don Pedro S. Alcacer es Ministro de Gobierno de la Provincia de Santa Fé y que la firma sello y rúbrica que anteceden son auténticas

Buenos Aires, Octubre 11 del1894.

Ernesto Frias

[Sello del consulado Gral.
de la R.O. del U. en Bs.Aires.]

Biblioteca Nacional. Montevideo. Sección Manuscritos. Oficios del Gral. José Artigas. Folio 43. Manuscrito copia: fojas 1; tomada en 1894 del original manuscrito existente en el Archivo del Ministerio de Gobierno de Santa Fé y autenticada por el Oficial Mayor de dicho Ministerio Eduardo R. Fernández.

N° 1204 [Miguel Francisco Escobar al Cabildo Gobernador de Corrientes. Solicita doscientos pesos como auxilio para gastos de su enfermedad, de acuerdo a la recomendación del General Artigas. Al margen, decreto autorizando la entrega de la expresada cantidad y, al pie, el recibo correspondiente.]

[Corrientes, diciembre 2 - 3 de 1817.]

[F. 1]/ / Corr.^{tes}
Diz.^{re} 3,, de
1817-
Enterese ãfavor de esta Parte p.^{r} el Mntro.Tesorero la expresada Cantidad de los Doscientos pesos de plata corr.^{te}, sirviendo este y su resivo de sufisiente Documen.^{to} en la Partida_

A pesar de q.^{e} me hallo disfrutando de toda la ternura y cuidados que me díspensan mis Padres, me veo en la precisa necesidad de ocurrir á V.S. á presencia de la recomendacíon de mí General el Exmo. Sor. Ciudadano José Artigas, y de la generosidad con que cada uno de los Individuos q.^{e} componen tan respetable y distinguida Corporacion se me hán franqueado, suplicando tenga V.S. la bondad de mandar se me pasen de los fondos públicos docíentos pesos p.^{ra} las asistencias en mi curazion que voy á princípíar, y algunas Otras urgencías, de que daré inmediatamente Cuenta á S.E., como le tengo dada del grande apreció con q.^{e} V.S. me ha distinguido, en su

Cabral Perez. obsequío. Dios gũe á V.S. m.s a.s Corrientes y Diziembre 2 de 1817.

Martinez Cossio

Quevedo

Mig.l Fran.co Escobar

Corr.s y Dbre. 3 de1817_

Resivi del S̄or. Mn̄tro. Tesorero la Cantidad espresada en el decreto —

Mig.l Fran.co Escobar

M.Itre. Cabildo Governador Intendente.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Comprobante de Cuentas N° 2. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1205 [Fernando Otorgués al Cabildo de Colonia. Le exhorta a fijar en los lugares públicos una orden suya que establece que todo hombre que introduzca ganado en la Plaza de Montevideo y sea aprehendido, será condenado a la pena de muerte.]

[Campamento General, diciembre 6 de 1817.]

[F. 1]/ / Agotado el Sufrim.to con las reiteradas y escandalosas introduciones de ganados a la Plaza De Mont.o con que se entorpece el digno fin á que se estan consagrando tantos exfuerzos en la linea de Vanguardia, y en razon de contravenir terminantemente al edicto que en todos los Pueblos ó Departam.tos hize publicar ami regreso en el mando pro[i]viendo todo trafico con el enemigo vajo la responsabilidad mas seria; he visto muy necesario comunicar áV.S. por medio de este articulo que hará fixar de la manera mas publica en su respectivo distrito: Que todo hombre de qualesq.a clase ó condicion que sea que introdusca ganados á la Plaza ysea aprehendido será sugeto sin mas ver ni oir á la pena de muerte. Espero en el instante mismo que sea imp.to V.S. lo publique p.a la inteligencia comun.

Saludo aV.S. con afecto. Campam.to Gr̄al Diz.e 6 de 1817

Fern.do torgues

Al M. I. C de la Ciudad de la Colonia del Sacram.to

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1817. Libro 713. "Cabildo del departamento de Colonia". Folio 163. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 312 x 210 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1206 [José Artigas al Cabildo y pueblo de Maldonado. Pone en su conocimiento los actos hostiles que realiza el Gobierno de Buenos Aires sobre el territorio de Entre Ríos, para contrarrestar a los cuales, está resuelto, inclusive, a desatender la frontera. Solicita la ayuda de todos los ciudadanos en la defensa de la libertad.]

[Purificación, diciembre 8 de 1817.]

[F. 1]/ / Contra toda esperanza el Gov.no de B.s Ay.s nos pronueve de nuevo la guerra. Al efecto ha desembarcado Sus Tropas en varios puntos del Entre Rios. Ya no puedo Ser indiferente á un movim.to tan estraño como injusto. He tomado mis provid.as p.a contenerlo. Si no bastasen me veré precisado a desatender la Frontera p.r castigar la perfidia de este nuevo enemigo, q.e Se presenta doblem.te malicioso en el objeto de Sus miras.

Cumplo con el deber de anunciarlo a V S. p.a q.e impuestos los Pueblos de ese De- [F. 1 v.]/ / partam.to de tan fatal incidente, coadyuven eficazm.te á Sostener su Libertad hasta verla respetada de todos Sus enemigos.

Tengo el honor de Saludar á V S. con todo mi afto.
Purific.n 8 Dbre de1817,,

Jose Artigas

Al Il.eCav.do y Pueblo de Maldonado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1802 - 1817. Libro 289. Folio 183. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 214 mm.; interlínea de 12 a 16 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1207 [Miguel Barreiro a Alejo Monegal. Manifiesta su extrañeza ante los nombramientos efectuados por el pueblo a saber: Diego Novoa, para Alcalde, José Machado de Araújo, para Regidor y José Pintos, para Alguacil Mayor. Agrega no le queda sino dar su aprobación.]

[Canelones, diciembre 11 de 1817.]

[F. 1]/ / Por la comunicacion deV. data -9. del corr.te veo el resultado en la eleccion de magistrados p.a esa ciudad, la qual ha recaído en d. Diego Novoa p.a alcalde.- en d. Jose Machado de Araujo p.a regidor, y en d. Jose Píntos p.a Alguacil mayor. Yo no ocultaré á V. quanto me ha sido extraño este nombramiento, en las circunstancias actuales, en q.e á pesar de toda la tolerancia de principios q.e pueda ostentarse, nunca podremos lisongearnos de la debida energia p.r parte delos dos primeros sujetos q.e han sido electos___ Mil consideraciones los contendran á cada paso, y la justicia se verá sin el menor resorte. No obstante

esto el pueblo es quien los ha elegido, yp.r este respeto, á mi no toca otra cosa q.e confírmarlos. Haga V. presente a todos esto mismo, y si á pesar de ello, se ratifican entren enhorabuena á exercer ya sus funciones. ___

Reitero a V. la mejor considerac.n

Canelones 11. dic.e 1817.-

M.l Barreyro

A D. Alexos Monegal alc.e de Maldonado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1816 - 1820. Libro 290. Folio 63. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 251 x 198 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1208 [Miguel Barreiro a los Magistrados de San Carlos, Mateo Viera y José Miguel Urrutia. Expresa su conformidad en cuanto a que sean reemplazados en sus cargos el año entrante. Sigue la contestación en la cual informan a Barreiro el resultado electoral, el cual someten a su definitiva decisión.]

[Canelones, diciembre 13 de 1817 - San Carlos, enero 29 de 1818.]

[F. 1]/ / Es justisima la pretension de V.S.s en su estimable 4. del corr.te, reducida á q.e habiento servido todo el año, se les permita hazer junta de vecinos p.a q.e estos elijan los q.e deban reemplazarlos en el entrante. Por conseq.a pueden VS.s proceder á ello, noticiandome oportunam.te el resultado dela eleccion.

Reitero á V.S.s la mejor consid.n

Canelones 13. diz.e 1817.

Mg. Barreyro.

A los S.res d. Math. Viera y d. J.e Mg. Urrutia- Mag.dos de S.n Carlos.

[F. 1 v.]/ / Resp.ta

Eldia de esta fha. seContesto al S.r Deleg.o asu oficio dela vuelta y dixe asi=

Mui trabajoso nos asido el sacar los Botos alos vecinos, ([pues]) q.e p.r estar ensus trabajos de recojidas detrigos y demas ninguno asistio alos dos días de fiesta q.e les anuncie Juntas, diciendo q.e no querian mas Magistrados q.e los q.e tenían, pero amenazados de una multa de Diez p.s binieron abotar aquienes les yntimamos q.e bastante abiamos trabajado y q.e era menester q.e eligiesen otros; con esta persuasiba justa y amorosa botaron lo q.e parese en la relaz.on adjunta q.e V.S.

como entendido elijera un buen P.[e] de Repub.[a] q.[e] desde este dia q.[e]damos pidiendo al EspirituS.[to] le alumbre a V.S. lo q.[e] mas conbenga y sea p.[ra] el servicio de D.[s]

[F. 2]/ / Saludo a V.S. con el maior respeto. S.[n] Carlos 29 de En.[o] de 1818.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Caja 16. Carpeta 6. Año .Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1209 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Afirma que por el momento el Ayuntamiento debe conservar el Gobierno político. Queda enterado de que se ha socorrido al Capitán Miguel Francisco Escobar con doscientos pesos para su restablecimiento y agrega que no le entregue más numerario sin su autorización.]

[Purificación, diciembre 19 de 1817.]

[F. 1]/ / Con esta fecha consulto al S.[r] Governador sobre la propuesta de VS p.[a] la innovacion del Gov.[no]. Si las circunst.[as] lo permiten VS. será relevado de su cargo. Entretanto es preciso, q.[e] los Miembros de esa Il.[a] Municipalidad hagan el mayor sacrificio en obsequio de los intereses de la causa.

Soy enterado de haber VS socorrido, al S.[r] Cap.[n] D.[n] Mig.[l] Escobar 200 p.[s] p.[a] su restablecimiento. Es q̄to creo bastante p.[a] el socorro de su curacion, y VS se abstendrá en adelante de extenderse ã dar mas numerario sin mi determinacion.

[F. 1 v.]/ / Tengo el honor de Saludar ã VS. con todo mi afecto. Purific.[on] 19 Dbr̄e de17,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e]Cav.[do] Gov.[or] Int.[no] de Corr.[tes]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 112. Año 1817. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 208 mm.; interlínea de 7 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1210 [Alejo Monegal a Miguel Barreiro. Manifiesta que reunió a los vecinos, quienes eligieron a Juan Pascual Pla como Alcalde, a Manuel Rodríguez, Regidor y a Cayo Aparicio, Aguacil Mayor. Solicita apruebe los nombramientos.]

[Maldonado, diciembre 20 de 1817.]

[F. 1]/ / Por el oficio de V.S. fha 11,, de que luse, referente al nuevo entablo de Eleccíones que se hicíeron para que obtubiesen los ([cargos]) electos ([los]) cargos concegíles en el que se sírve V.S. prevenírme las justas consideracíones que le han hasistido, tan dignas de reparo, por parte de los dos primeros sujetos que fueron electos, el Vno para Alcalde y el otro para Regidor; y que no obstante de haverlos elegido el Pueblo, lo hiciese presente a todos, y que si apesar de ello, se ratificavan en los mismos Votos, entraran en hora buena a exerser sus funcíones. En cuya Virtud lo puse en execusion en el dia Míercoles 17,, y estando todos juntos, y congregados, les hize leer el ante dho. oficio en Voces claras, y palabras intelígibles, a lo q.[e] todos en mudecieron, quedandose pelplejos, sin prorrumpír cosa alguna, quisas por no concibir al pronto el espírítud del referído oficio, y otros por alguna temidas que les asistia, à Vn comprehendiendolo, por las Varias circunstancias que median en el dia; y en bista de lo acahesido, me fue forzoso el proponerles, seria mas acertado el bolver á elexir, otros dos Sujetos; a lo que asistieron gustozos, dando principio a la Eleccíon con todas aquellas formalidades devidas que prescrive el dro. en tales casos de la qual resulto salir electo Don Juan Pasqual Pla, para Alcalde; y en su seguída Don Man.[l] Rodriguez p.[a] Regidor, en cuyos terminos se concluyo la Eleccion de los dos dhos, quedando todos muy conformes con ella; y tocante
[F. 1 v.]/ al Aguacil Mayor nombrado q.[e] / tambíen concurrió, del que no hace referencia en el sitado oficio, pasandolo en Silencio por hallarlo assi por conbeniente, á contesío, que en aquel propío Acto se delato, heste assi mismo por Vn grado superlatibo de orgullo, para que a la forzoria, se havia de elexir otro en su lugar, con respecto a los dos primeros, desentendiendose de lo hordenado por V.S. y que de lo contrario haria su representacíon, a lo que me hallan[é] por Vna mera condesendencia, y el de ebitar la retardacíon de mi salida; con lo que se continuó a la Eleccíon, recayendo en Don Cayo Aparicio el cargo de Aguacíl Mayor Siendo de advertír, que el primero hez hijo de familia, y está bajo la Patria potestad tiene su hogar, y domicilio dentro de la plaza de Montevídeo, y ahora casualmente ha llegado a esta Ciudad, como otros Varíos abilitados con algunos efectos mercantiles, no obstante de havitar en la casa de la Madre, pero concluyda que sea; su negociasion esta propenzo a que se regrese a su Destino, y por lo que, respecta al segundo electo, no puedo menos de esponer a V.S. las círcunstancias que concurren en él. En primer lugar, hez Vn moso muy juycíoso, y de consiguiente pacifico, y medido en sus razones, hesta dan-

do muestras de Vn buen Christiano, y en el dia se halla proximo a tomar Estado de Matrimonio hez Vn vesino de arraygo, amas de estar édificando casa en el Pueblo. Sor. concluyo con desir, q.e mi íngenuidad hez bien notoria, la que no aspira, a otra cosa, que al Mejor exicito, de lo que me hallo encargado, como Juez y por lo mismo no puedo menos de transladarle a V.S. los conosimientos que me asísten, para que en su Vista, se
[F. 2]/ digne aprobar / al que fuere de su superior Agrado, afin de ponerlos en pocesion de sus respectivos empleos.

En este estado V.S. acectara todas mis consideraciones y mi particular Afecto a la persona de V.S.

Díos Gue á V.S. m.s a.s

Maldonado 20 de Diciembre de1817

[Alejo Monegal]

Sor. Delegado de la Prov.a Don Mig[u]el Barreyro

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 290. Folio 65. Años 1816 - 1820. Manuscrito borrador: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 211 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1211 [José Machado al Cabildo de Maldonado. Acusa recibo de su oficio por el que se le manifiesta la conformidad del Delegado con la elección de los Cabildantes para el nuevo año y dice pondrá empeño en la conservación del orden y buena armonía.]

[Maldonado, enero 3 de 1818.]

[F. 1]/ / Hetenido el honor de recivir laComunicasion que confha. de hayer me fue dirijida, con el solo objeto de manifestarme la digna confirmacion del Sor. Delegado delaProv.a, en la eleccion delos Magistrados de que se compone el cuerpo de Cavildo que debe regir el presente año - Puedo asegurar áV.S. que por todos titulos me es mui lisonjera, y satisfactoria esta noticia, siendome amas mui oportuna, y adaptable á mis ideas; por tener el gusto deofreserme áV.S. con los mas cinceros deseos de emplearme entodas sus disposiciones, quedando persuadido que mis mayores desbelos seran enlaconservacion del orn,y buena armonia á la que creo, propendera V.S. con losmas eficases medios que sepa dictar la politica, y moderacion -

Tengo el honor de hacer presente áV.S. los deberes que me impone mi resp.to y consideracion.s - Comand.a Milit.r de EstaPlaza En.o 3,, de1818.

Jose Machado

Al Ilt.^{tre} Cavildo de esta Ciudad deS.^{n} Fern.^{do} de Maldonado

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1816-1820. Libro 290. Folio 100. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 307 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1212 [Expediente relativo a la libertad de la esclava Ana Gasquen en el que José Artigas expresa que "Sin embargo de no haber ley Sancionada sobre el particular q.^{e} Se reclama, es conforme á los intereses del Systema se proteja la Libertad dela Esclavatura contra las leyes del despotismo".]

[Cuartel General, enero 6 - Maldonado, diciembre 28 de 1818.]

[Carátula]

Ilt.^{e} Cab.^{do} de Mald.^{o}

Año 1818

Exped.^{te} form.^{do} sobrela libertad, de
Ana Gasquen f.15.

[F. 1]/ / El valor q.^{e} debe satisfacerse á Dn Fran.^{co} Aguilar por la Libertad de su criada liberta, no debe computarse por el cambio del dinero en España, sino por el valor intrinseco dela moneda de America. Por consequencia le serán entregado el total delos trecientos p.^{s} q.^{e} reclama.

Salud, y Lib.^{ad} 6 Enero de18

Jose Artigas

Al Sr Alc.^{e} Dn Juan Pasq.^{l} Pla

[F. 1 v.]/ / [En blanco]

[F. 2]/ / [En blanco]

[F. 2 v.]/ / [En blanco]

[F. 3]/ / Haviendo hecho saver aD.^{n} Fran.^{co} Aguilar el Oficio y Providencia, expedido por V.E. de 28 de Nob.^{re}, que rueda sovre el recurso que hizo su Esclava Ana Gasquen en prosecucion de concegir su livertad, y que se le devuelva la demacia del dinero que costó, y tiene recivido dho. Aguilar, quien enterado que fue de sus tenores, se hallanó adar el devido cumplimien-

to al Superior mandado: no obstante, que aun no lo há verificado, quedando de mi Cuenta el compelerlo á ella

Saludo aVE. con mi mayor afecto, Maldonado 9,, de Diciemb.[re] de 1818

Juan Pasqual Pla

Copia

[F. 3 v.]/ / [En blanco]

[F. 4]/ / Soy enterado queda V. empeñado en realizar la Libertad de la Criada. Es un deber q.[e] favorece la humanidad, y los intereses del Systema.

Salud, y Lib.[ad] 18 Dbre de18

Jose Artigas

Al S.[r] Alc.[d] D.[n] Juan Pasq.[l] Pla

[F. 4 v.]/ / [En blanco]

[F. 5]/ / [En blanco]

[F. 5 v.]/ / [En blanco]

[F. 6]// Es Copia Consequente al oficio de V. E. fha 18,,del corr.[te] p.[r] el q.[e] se digna recordarme la realisacion, y libert.[d] dela Criada Ana Gasquen, incluio á V.E. al efecto copia dela Presenta.[on] q.[e] há echo, con el decreto q.[e] acompaña p.[r] no padecer equiboca.[on].

D.[n] Fran.[co] Aguilar, de quatrocientos p.[s] q.[e] tenia recibidos, luego q.[e] le fué intimada la Orn de V.E. debolbió inmediatam.[te] cien p.[s] corr.[tes] diciendome q.[e] mandase estender la Escritura de libertad, q.[e] el estava llano á firmarla, como en efecto asi lo verificó y estando extendida p.[r] cantidad de trescientos p.[s] p.[r] el firmada la mandé llamar p.[a] entregarle vna cosa, y otra, alo q.[e] no quiso asintir, diciendo q.[e] le faltavan setenta y cinco p.[s] con arreglo al valor de la moneda q.[e] costó en Canarias p.[r] ser alla vn Peso corr.[te] seis rr.[s] de aqui de America, y haviendole echo pres.[te] la dha presenta.[on] á dho Aguilar se reosa el abonarlos, solo q.[e] el Jefe se lo mande p.[r] decir, que tanto equibale alla él Peso, como aqui el del País Yo deseando el ma.[or] acierto hé premeditado p.[r] mas oportuno consultarlo con V. E. p.[a] q.[e] se digne dictarme lo q.[e] debo de hacer en tal caso, y salir dela duda q.[e] sepresenta sea en pro, ó encontra, y desimpresionar del todo ala aflijida q.[e] con tantas ansias lo desea _

Saludo aV.E. con mi mas Cordial afecto Mald.º 28 de Diz.re de 1818 -

Juan Pasqual Plá

[F. 6 v.]/ / [En blanco]

[F. 7]/ / Exmo Sor

Sor

Ana Gasquen Guerfana natural de la Isla de Francia Recidente en la Ciudad de Mald.º ante V. Ex.a Con el mas devido Respecto y el dro me permita paresco y Digo: q.e Segun Consta y Se evidencia de las diligencias practicadas y Docum.to de Benta q.e acompañan dhas diligencias y no haberse dado Resumen a este litis p.r no haber asesor en este jusgado y Como yo Sor Soy Criatura Blanca y no pudiendo dar cierta noticia de mis padres y mi nacimiento tan solam.te p.r lo q.e otorga en su Carta de Venta q.e segun se deve considerar me trajo en el tiempo de la Rebolucion de Francia el año de mil ochocientos y ocho una S.a Francesa a quién yo llamaba madre y la S.a hija: ha este tiempo llego D.n Franco Aguilar a =Santa Cruz de tenerife en donde= ese hallaba mi S.a madre p.r haber sido apresada p.r los yngleses y desenbarcada en aquella plaza y habiendose conbocado dho Sor Comprarme en clase de esclaba se berificó
[F. 7 v.]/ la B.ta / Como Claro se Vee Contras los dros q.e disponen la Leí en aquellos países pues aquel escrivano se conoce q.e desde luego procedió la mala fee lo primero p.r aber autorizado un Documento de Benta otorgado p.r una mujer advenediza en aquella Plaza y sin [ex]preso consentimiento de e[l] marido lo segundo p.r q.e segun consta en dho Documento no haber exsibido dros. ni en el testimonio constar mas q.e de una sola firma p.r ningun estilo deve tener validacion y dando el caso q.e la tenga segun V. Ex.a Vera en la Sertificación q.e acompañan esta mi solicitud devera quedar bien ynformado en lo q.e el Sor D.n Fran.co Aguilar pretende vsar con la Justicia y con los peritos nombrados de mi p.te Esto Sor Clama ante la piedad de V. Ex.a haciendo al mismo tiempo presente en deposito trecientos pesos Corr.tes ynporte de mi Resqate segun el mismo valor q.e dio
[F. 8]/ p.r mi a lo q.e Resultó / no conformarse el espresado sino q.e le habia de dar seiscientos p.s o de lo contrario llebarme asu poder y siguiendo el estilo de este país q.e todo esclavo q.e presenta la cantidad en q.e fue comprado se le deve dar su libertad p.r tanto. V. Ex.a Suplico se sirva Oír mí suplica admitiendo al mismo paso todo lo obrado sirviendoze mandar lo q.e halle mas conveniente merced q.e espera Recibir de V. Ex.a la Suplicante.

Ana Gasquen

Quart.[l] Gral 28 Nobre de18
En merito delo q.[e] representa esta parte, y delo q.[e] consta delo actuado favorescase p.[r] el Il. Cav.[do] la Libertad dela Criada, y Satisfecho Su amo del importe de Su compra, pongase en Libertad p.[a] q.[e] Vse de Sus dros naturales.

Artigas

[F. 8 v.]/ / [En blanco]

[F. 9]/ / Sor Alcade

Mald.[o] 24 de Diz.[re] de 1818.

Este Juzg.[o] adquirira los suficientes imformes sobre el punto q.[e] alega esta parte, verificados q.[e] sean obrará en Just.[a] y sele hará saver su resultado.

Pla

Ana Gasquen ante vmd. con su mayor respecto digo: q.[e] no conformandome con los cien pesos, q.[e] mi amo q.[e] fue D.[n] Franco Aguilar me devuelve, ni menos con la escritura q.[e] me pasa de libertad, p.[r] no ser conforme, ni una ni otra cosa alo dispuesto p.[r] el Sor General, en q.[e] me ordena y manda q.[e] devere ser libre, luego q.[e] haya satisfecho adho Sor la Cantidad q.[e] Coste, Cuyo Costo se deve entender el de la Isla de S.[ta] Cruz de Tenerife, q.[e] fueron trecientos pesos corrientes de aquince rr.[s] de vellon y Como me hallo en descubierto de la Suma de Setenta y Cinco p.[s] se ha de servir la Vondad de Vmd. ordenarle al dho D.[n] Franco me entregue p.[r] conducto de ese jusgado la citada cantidad, y endefecto de no querer abenirse aello se ha de servir Vmd. admitirme cierta ynformación de testigos fededínos quienes declaren bajo de juram.[to] aque Cantidad de pesos fuertes de America monta la Cantidad de los trecientos pesos Corrientes q.[e] dice D.[n] Franco Aguilar en su papel haber dado por mi p.[r] tanto. Amd. pido y Suplico se sirva mandar segun [F. 9 v.]/ y como llebo pedído merced q.[e] espero rrecivir de la Superíor Justicia.

Ana Gasquen

[F. 10]/ / [En blanco]

[F. 10 v.]/ / [En blanco]

[F. 11]/ / Sin embargo de no haber ley Sancionada sobre el particular q.[e] Se reclama, es conforme á los intereses del Systema Se proteja la Libertad dela Esclavatura contra las leyes del despotismo.

Por conseq.[a] la Esclava Ana Gandará debera Ser libre y hallarse en el pleno gose de Sus dros naturales desde el momento, q.[e] ella haya Satisfecho á Su amo la cantidad, q.[e] costó en Su venta. Lo demas es una exhorbitancia, q.[e] solo pudieron autorizarla leyes despoticas, y q.[e] aborrece la humanidad en favor dela naturaleza. Es qto. creo justo Sobre el particular, y digno dela execucion de ese Magistrado.

Tengo el honor p.r este deber de ofertar á V.S. mi mas cordial afeccion. Quart.l Gral 28 Nobre de18__

Jose Artigas

Al M. Il. Cav.do de Maldonado.

[F. 11 v.]/ / [En blanco]

[F. 12]/ / [En blanco]

[F. 12 v.]/ / [En blanco]

[F. 13]/ / V.ta de Esclava

Es Copia del Original__

En esta Villa y Plaza de S.ta Cruz de Sant.o de Tenerife á quince de Febrero de mil ochocientos diez a.s Ante mi el Infrascrito Escno publico y tgtos. pareció D.a Ana dela Cruz Manzur muger ligitima de d.n Feliciano Noguera avsente sin saverse su destino vecina de esta Plaza ala q.e doy feé conozco y Dijo: Que es Dueña y posehedora lejitima de vna Esclava de color Claro de edad de doce años, poco, mas ó menos que la hubo p.r Cambio, q.e hizo con otro negro en la Isla de Francia, á Alexandro Orange, debolbiendole á este Cantidad de dinero todo apresencia de Andres Estanislao quien se halla presente ala extens.on de este instrumento, asegurando lo expuesto, y p.r lo tanto sirve de Testigo cuia negra es Catholica de Padres Catholicos, y avnque fué bautizada p.r vna grave emfermedad, hoy ha pasado, á esta Iglesia Parroq.l Matriz á recibir el Oleo, y de mas Ceremonias a costrumbradas poniendosele por nombre Ana, y como tal dueña y Señora de la prenotada Esclava, otorga q.e la vende realm.te y con efecto dá en Venta R.l y enagenacion perpetua desde ahora p.a Spre jamas a D.n Fran.co Aguilar recidente en esta Plaza, p.a el, sus herederos y Subsesores, y q.n le representase la consavida Ana, que no padece emfermedad publica, ni secreta, ni tiene vicio, tacha, ni defecto q.ele ympida Servir bien haviendo sido reconocida p.r facultatibo a Satisfac.n del comprador q.e no esta Sugeta, obligada, ni hipotecada á devda, ni responsabilidad alg.a como asi lo declara, y asegura en toda forma de dro, y Sela vende en Cantid.d de trescientos p.s corr.s los mismos q.e comfiesa aver recibido antes de aora de mano del significado D.n Fran.co Aguilar de los q.e se dá p.r entregada asu voluntad, y p.r no parecer de pres.te renuncia la exepcion de la non numerata pecunia prueba de su recivo y demas de esta raz.n y en su concequenc.a formaliza enfabor del ante dho la carta de pago mas formal q.e p.r dro se requiera con todas las Clausulas, Vinculos y Solennidad.s prevenidas, Y declara q.e el precio ó

estimacion q.e concidera tenga la nombrada Esclava es el ya dho de trescientos p.s corr.s sin embargo de q.e ala otorgante le
[F. 13 v.]/ costó mas hallandose en la latancia; pero si aora / ó en alg.n tiempo fuese visto tener mas valor del q.e sea, en poca, ó mucha Suma, hace gracia, y donac.n al comprador y los Suios, pura, perfecta, e irrebocable q.e el dro llama intervivos insignuac.n y demas firmezas legales, y renunciac.n dela lei establecida en las Cortes Celebrada en Alcalá de Henares q.e trata delo q.e se compra ó bende por mas, ó menos dela mitad desu Justo precio, y los quatro años q.e el dro prefine p.a pedir Su recicion asu lexitima estimacion los q.e dá p.r pasados como si efectivam.te lo estubiesen y desde oy en adelante para Siempre jamas Se desapodera, desiste, quita, y aparta y asus herederos, y Subcesor.s del dominio de posecion y Señorio q.e en dha Esclava tenia, y la Cede, renuncia y traspasa, con las acciones reales y personales, utiles, mixtas, directas, y Executibas en el comprador y quien las represente para que sea su Esclava, Sugeta á Servidumbre y por lo mismo como atal la posea, venda, Cambie, y disponga de ella asu arvitrio como cosa Suia adquirido con lejitimo y justo titulo obligandose como se obliga ala eviccion seguridad, y Saneamiento de esta Venta y aque será cierta y segura al Comprador, y que sobre su Goze, y desfrute no sele fomentará Pleito; pero Siempre que se le mobiere lo defenderá asus espensas hasta executoriarlo en todas instancias y dejarlo en quieta, y pacifica posecion por lo qual le há de poder executar con el traslado avtentico de este instrumento relebandole de otra prueba // Y estando presente aformalisar esta Escritura elexpresado D.n Francisco Aguilar enterado de ella dijo: Que la acepta, y recibe en su estipulacion y la Esclava q.e le va vendida por la Cantidad que tiene exivida de trescientos Pesos corrientes para vsar de ella asu voluntad como lejitimo Dueño, cuio Cumplimiento Se obligan ambos con sus personas y vienes, raices, y muebles, havidos, y por haver: dan poder alas Justicias, y Señores Juez.s de S. M. para que se lo manden guardar, y Cumplir como si fuere por Sentencia difinitiba pasada en avtoridad de cosa Juzgada, renuncia las leies, fueros y derechos de su fabor con la General en forma. En testimonio delo que asi lo dijeron, otorgaron, y fir-
[F. 14]/ maron, Siendo testigos / sea su Esclava, Sugeta á Servidumbre y p.r lo mismo como atal la Posea, venda, cambie, y disponga de ella asu arbitrio como cosa suia adquirido con legitimo, y justo titulo, obligandose como se obliga ála evicion, Seguridad, y Saneamiento de esta venta; aque será cierta, y segura al comprador, y aqué sobre su goze, y disfrute, no se le fomentará - Pleito; pero siempre que sele mobiere lo defende-

rá asus espensas hasta executoriarla en todas instancias, y dejarlo en quieta, y pasifica posecion por lo qual le há de poder executar con el traslado avtentico de este instrumento relebandole de otra prueba // Y estando presente aformalizar esta Escritura al expresado D.ⁿ Fran.ᶜᵒ Aguilar enterado de ella dijo: Que la acepta, y recibe ensi, su Estipulacion, y la Esclava que le bá vendida p.ʳ la Cantidad q.ᵉ tiene exivida de trescientos Pesos corrientes para vsar de ella asu voluntad como legitimo Dueño; á cuio Cumplimiento se obligan ambos con sus personas y vienes, raices, y muebles, havidos, y p.ʳ haver dan poder alas Justicias, y Señores Juezes de su Magestad, para que selo manden guardar, y cumplir, como si fuere p.ʳ sentencia difinitiba pasada en avtoridad de cosa Juzgada, renuncia las leies, fueros, y derechos, de su fabor con la Gral en forma _ En testimonio de lo qual, asi lo dijeron, otorgaron y firmaron Siendo Testigos= D.ⁿ Andrés Estanislao, d.ⁿ Feliz Albarez y d.ⁿ Manuel del Castillo de esta Vecindad= Ana de Cruz Noguera= Francisco Aguilar= Antemi d.ⁿ Mathias Albarez Escribano Publico = asi consta desu original, q.ᵉ antemi pasó, y queda aque me remito= En testimonio, deverdad d.ⁿ Mathias Albar.ᶻ Escribano Publico. Señor Alc.ᵉ Ordinario=
[F. 14 v.]/ Ana Gasquen ante / Vm como mas haia lugar y el dro me per-
Escrito} mita paresco, y digo que segun se evidencia; en avto que Vm se sirvió mandar Ser Esclava del Señor d.ⁿ Francisco Aguilar. Claro se veé q.ᵉ mi Solicitud no tiene ninguna validacion, y que sin mas recurso, debo bolber asu poder, y contestando haver dadodho Señor p.ʳ mi en la Isla de Sta. Cruz de Tenerife en donde fui Esclavisada, la Cantidad de Trescientos P.ˢ corrientes de quince rr.ˢ deVellon de Castilla; segun consta de la Carta de Venta, que deve tener Vm en su poder, y arreglándose al estilo de este Pais, q.ᵉ todo Esclavo que presenta el importe en q.ᵉ fue comprado sele deve dar su libertad: los mismos q.ᵉ presento en virtud de mi rescate= por tanto= A Vm Supp.ᶜᵒ se sirva admitir dha Cantidad, dandoseme copia avtorizada del documento, y todo lo obrado para q.ᵉ atodo tiempo conste merced que espero recibir de Vm. la Suplicante=
Avto} Ana Gasquen= desele el testimonio que pide y corrasele traslado á d.ⁿ Francisco Aguilar; asi lo probeo, mando, y firmo, Yo d.ⁿ Juan Pasqual Plá Alcalde Ordinario de esta Ciudad de S.ⁿ Fernando de Maldonado alos diez y Siete diaz del mes de Octubre de mil ochocientos diez y ocho, actuando con los testigos de mi asistencia afalta de Escribano Publico; y en este Papel Comun que p.ʳ aora se usa-Juan Pasqual Plá = Testigo= Miguel Romero= Testigo= Julian Ribero=

[F. 15]/ / [En blanco]

[F. 15 v.]/ / [En blanco]

[F. 16]/ / don Andres Estanislao, don Felix Albarez, y don Manuel del Castillo de esta Vecindad = Ana de Cruz Noguera= Francisco Aguilar = Antemi = don Matias Albarez Escribano publico= asi consta de su original q.e antemi pasó y queda aque me remito= en testimonio de Verdad = don Matias Albarez Escribano publico -

[F. 16 v.]/ / [Escrito en sentido contrario:] Boleto - Há satisfecho en esta Aduana D.n Antonio Gandara el

Aguilar

[F. 17]/ / S.or Alc.e ordinario de Maldonado = Ana Gasquen ante Vm̄ con el mas devido respecto, me presento y digo: q.e ami dr̄o y amparo necesito balerme dela mas alta, y superior justicia q.e ala concideracion de Vm puede pedir vna huerfana desamparada. Yo S.or soi procedente de vna delas Islas de Francia; segun fui atrahida en el tiempo de la rebolucion alas Islas Canarias, al Puerto de S.ta Cruz de Tenerife p.r vna Señora Francesa aq.n yo llamava Madre, y ella me decia hija esta Señora; á este Tp̄o llego á aquel Puerto el S.or d.n Fran.co Aguil.r p.a hacer viaje á esta Provincia: este S.or me trajo llamandome siempre Mulata (lo q.e ignoro mi nacim.to) y como toda Criatura en tp̄o de la deliberacion de su voluntad deve, comprometerse á pedir su libertad. Yo q.e aeste Señor p.r varias suplicas, y p.r lo demás que se me ofrece en la Estacion no hé podido conseguir, me diga de la Suerte, q.e fué mi Esclavitud ni q.e tamb.n me presente Carta q.e lo acredite; por tanto = A Vm̄ Supp.co se digne ohir mi Suplica, y al mismo paso mandar, q.e el expresado D.n Fran.co Aguil.r presente docum.to comprobado, q.e acredite ser su Esclava; y delo contrario darme la libertad, q.e es la q.e solicita recibir dela alta concidera.on de Vm la Suplicante=

Avto} Ana Gasquen= Por presentada pase esta instancia al Señor Regidor, defensor de Pobres, y Menor.s d.n Manuel Rodrig.z que es aq.n privatibam.te corresponde p.a q.e con concepto alo q.e expone la Suplicante practique las concernientes diligencias, al solo efecto de esclarecer con provavilidad elartículo instaurado de q.e se trata, como punto de tan interesante circunstancia, sobre si es Esclava, ó no la exponente, entendiendo á continuacion las diligenc.s [F. 17 v.]/ / q.e obrare en el particular: y fh̄as q.e sean las debolberá al Juzgado Seg.n y como corresponde p.a q.e en virtud delo q.e resulte, proveher lo q.e fuere mas arreglado á Justicia = asi lo Proveo mando, y firmo, Yo D.n Juan Pasqual Plá Alc.e ordinario de esta Ciudad de S.n Fer-

nando de Maldonado y su jurisdicion alos once dias del mes de Septiembre de Mil ochocientos diez y ocho actuando con los test.os Subscritos afalta de Escribano Publico, y en este Papel comun q.e p.r aora sevsa= Juan Pasqual Plá= Testigo=
dilig.a} Miguel Romero = Testigo = Julian Ribero = Yo el actual Regidor defensor de Pobres, y Menor.s en cumplim.to al anteced.te avto, del S.or Alc.e me constitui ala Casa, y Morada de d.n Fran.co Aguil.r aquien selo hice presente; afin de que pusiese de manifiesto los documentos justificativos q.e obtubiere en su poder p.r donde pudiera acreditar ser su legitima Esclava la presentada y haviendo manifestado Vn testimonio avtentico fho en la Villa y Plaza de Santa Cruz de Tenerife, en quince deFebrero de mil ochocientos diez, el q.e despues de revisado, y practicadas todas las diligencias concernientes al efecto, resulta ser su Esclava. En cuia Virtud, debuelbo al Juzg.o dichas diligencias, como está mandado p.a q.e en Vista de ellas delibere el S.r Juez lo q.e tenga por mas combeniente, sobre el particular= Maldonado ocho de Octubre de Mil ochocientos
Avto} diez y ocho= Manuel Rodriguez= Vista la practica de estas diligencias hagasele saber ala presentada q.e p.r los documentos avtenticos q.e há manifestado d.n Francisco Aguil.r resulta por áhora ser su Esclava; en el inter noda otras pruebas mas ebidentes, p.r lo q.e respecta aser libre de toda Esclavitud= asi
[F. 18]/ lo proveo, mando, y firmo, Yo d.n Juan Pasqual Plá. / Alcalde Ordinario de esta Ciudad de S.n Fernando de Maldonado, y su Jurisdicion alos ocho dias delMes de Octubre del año de mil ochocientos diez y ocho = Juan Pasqual Plá= Testigo= Miguel
Notifica.on} Romero= téstigo = Julian Ribero = Incontinenti, Yo el fiel de fhos por Orden del Señor Juez, hice saber el avto q.e antecede ala Esclava Ana Gasquen, en su misma persona, la que anoto
Venta de Esclava} = para que conste= Miguel Romero= En esta Villa, y Plaza de Santa Curz de Sant.o de Tenerife, á quince de Febrero de Mil ochocientos diez añ.s ante mi el infrascrito Escribano Publico, y testigos; pareció D.a Ana de la Cruz Mansur, Muger ligitima de don Feliciano Noguera, avsente sin saverse su destino, vecina de esta Plaza; ala q.e doy feé conozco, y dijo: Que es dueña y posehedora legitima de vna Esclava de color Claro de edad de doce añ.s poco mas, ó menos, q.e la hubo p.r Cambio, q.e hizo con otro negro en la Isla de Francia á Alejandro Orange, debolbiendole á este, Cantidad de dinero todo apresencia de d.n Andres Estanislao, q.n se halla presente ala extencion de este instrum.to asegurando lo expuesto, y p.r lo tanto sirve detest.o cuia negra es Católica, de Padres Catolicos, y avnq.e fue bauptizada p.r vna Grave emfermedad, oy, ha pasado á esta Iglesia Parroq.l Matriz, á recibir el Oleo, y demas Cere-

monias acostumbradas, poniendosele p.^{r} nombre Ana, y como tal Dueña y Señora dela prenotada Esclava, otorga q.^{e} la vende realm.^{te} y conefecto dá en Venta real, y enagenacion perpetuá desde aora; p.^{a} Siempre Jamas á Dn Francisco Aguilar, recidente en esta Plaza, p.^{a} el, sus herederos y subsesor.^{s} y q.^{n} le representase la consavida Ana, q.^{e} no padece emfermedad [F. 18 v.]/ publica / ni secreta, ni Ti.^{e} vicio tacha, ni defecto que le impida servir bien haviendo sido reconocida p.^{r} facultativo á satisfa.^{on} del comprador, q.^{e} no esta sugeta obligada ni hipotecada, adeuda, ni responsabilidad alg.^{a} como asi lo declara, y asegura en toda forma de dro, y sela vende en Cantidad de trescientos Pesos Corrientes los mismos q.^{e} comfiesa haver recibido antes de ahora de mano del significado D.^{n} fran.^{co} Aguil.^{r} de los q.^{e} sedá por entregada, asu Volunt.^{d} y p.^{r} no parecer de pres.^{te} renuncia la exepcion de la non numerata Pecunia, prueba de su recibo y demas de esta razon y en su concequencia formaliza en fabor del ante dho, la Carta de pago mas formal q.^{e} p.^{r} dro serequiera, con todas las Clausulas, Vinculos, y Solennidad.^{s} prevenidas, Y declara, q.^{e} el precio, ó estimacion q.^{e} concidera tenga la nombrada Esclava, es el ya dho de trescientos P.^{s} corr.^{tes} sin embargo de q.^{e} ala otorgante le costó mas, hallandose en la latancia, pero si ahora, ó en algun tiempo fuese visto tener mas valor del que sea, en poca, ó mucha suma, hace gracia, y donacion al comprador y los suios, pura, perfecta, e irrebocable que el dro llama intervivos, insignuacion, y demas firmezas legales, y renunciacion dela lei establecida en las Cortes Celebrada en Alcalá de Henares, q.^{e} trata delo q.^{e} se compra, ó bende por mas, ó menos dela mitad, de su justo precio, y los quatro años q.^{e} el dro prefine p.^{a} pedir su recicion asu lexitima estimacion los que da p.^{r} pasados, como si efectivam.^{te} lo estubiesen y desde oy en adelante p.^{a} siempre jamas, se desapodera, desiste, quita, y aparta, y asus herederos, y subcesores, del dominio de pocesion, y Señorio, q.^{e} en dha Esclava tenia, y la Cede, renuncia, y traspasa, con las acciones reales, y personales, utiles, mixtas, directas, y executibas, en el comprador, y q.^{n} [F. 19]/ las represente p.^{a} q.^{e} / sea su Esclava, Sugeta á Servidumbre, y por lo mismo como atal, la posea, venda, cambie, y disponga de ella asu arbitrio como cosa suia adquirido con legitimo, y justo Título, obligandose como se obliga ala evicion, Seguridad, y Saneamiento de esta Venta, y aque será cierta, y segura al comprador, y aque sobre su goze, y disfrute no sele fomentará Pleito; pero siempre que sele Mobiere lo defenderá asus expensas, hasta executoriarla en todas instancias y dejarlo en quieta, y pacifica posecion, por lo qual se ha de poder executar

con el traslado avtentico de este instrumento relebandole de otra prueba // Y estando presente á formalizar esta Escritura, al expresado d.ⁿ Francisco Ag[u]ilar, enterado de ella dijo: Que la acepta, y recibe, en si, su estipulacion, y la Esclava que le bá vendida por la cantidad que tiene exivida de trescientos p.ˢ corrientes para vsar de ella asu voluntad como legitimo Dueño: á cuio Cumplimiento se obligan ambos con sus personas y Vienes, raices, y muebles havidos, y por haver, dan poder alas Justicias, y Señores Juezes de su Magestad p.ª que se lo manden guardar, y Cumplir, como si fuere por Sentencia difinitiva pasada en avtoridad de cosa Juzgada, renuncia las leies, fueros, y derechos, de su fabor con la General en forma - En testimonio de lo qual asi lo dijeron, otorgaron, y firmaron siendo Testigos = don Andres Estanislao= Don Feliz Albarez = y don Manuel del Castillo de esta Vecindad = Ana de Cruz Noguera = Francisco Aguilar= antemi don Mathias

[F. 19 v.]/ Albarez Escribano / publico = asi consta de su Original, que ante mi pasó, y queda, aque me remito = En testimonio de

Escrito} - Verdad don Mathias Albarez Escribano publico = Señor Alcalde Ordinario Ana Gasquen, ante Vm̅. como mas haia lugar y el dr̅o me permita paresco, y digo, que segun se evidencia en avto que Vm̅. se sirvio mandar ser Esclava del Señor don Francisco Aguilar. Claro sevé que mi solicitud no tiene ninguna validacion, y que sin mas recurso debo bolber asu poder, y contestando haver dado dh̅o. Señor por mi en la Isla de Santa Cruz de Tenerife en donde fui esclavizada la Cantidad de trescientos p.ˢ corrientes de quince rr.ˢ de Vellon de Castilla; segun consta de la Carta de Venta, que deve tener Vm̅. en su poder, y arreglandose al estilo de este Pais, que todo Esclavo que presenta el importe en que fué comprado sele deve dar su libertad: los mismos que presento en virtud de mi rescate= por tanto á Vm̅. suplico se sirva admitir dh̅a Cantidad, dandoseme copia avtorizada del documento, y todo lo obrado para q.ᵉ atodo tiempo conste. Merced que espero recibir de

Avto} - Vm̅. la suplicante= Ana Gasquen = desele el testimonio que pide esta parte, quedando p.ʳ aora en deposito igual Cantidad asta su deslindacion, y corrasele traslado al Señor don Francisco Aguilar para que dedusca, quanto sele ofrezca decir sobre el particular, haciendolo saber ala presentada asi lo proveo, mando, y firmo, Yo don Juan Pasqual Plá, Alcalde Ordi-

[F. 20]/ nario de esta Ciudad / de San Fernando de Maldonado alos diez y siete dias del mes de Octubre de mil ochocientos diez y ocho; actuando con los testigos Infrascriptos, afalta de Escribano Publico, y en este papel comun que por aora se vsa = Juan Pasqual Plá = Testigo = Miguel Romero = Testigo = Julian

Nota} Ribero = Debolbió al Juzgado D.n Francisco Aguilar el Segundo Escrito, en q.e se le corrio traslado, sin querer contestar á el. Se hallanó la presentada, con bastante dolor y Sentimiento, adar asta quatrocientos Pesos afin de conceguir su libertad, y tomar Estado de Matrimonio asta q.e la Superioridad se sirva deliberar en Justicia su mejor suerte, dandole Aguilar de espera alpretendien.te quatro, ó seis meses mas determino p.a el resto delos seiscientos que pide por ella, en cuio estado quedó.

Vlterior dilig.a

Concuerda bien y fielmente ala letra con los Documentos originales desu contesto, y diligencias q.e se han practicado en este Juzgado, aque me refiero en caso necesario, y apedimento de Ana Gasquen doy la presente Copia q.e avtorizo, y firmo con los testigos Subscriptos afalta de Escribano publico alos veinte y dos dias del mes de Octubre de mil ochocientos diez y ocho, y en este papel comun, que por aora sevsa.

Juan Pasqual Pla

Test.o Mig.l Romero   Tgo = Julian Ribero

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Maldonado y San Carlos. Años 1816 - 1820. Caja 15. Expediente N° 132. Manuscrito original: fojas 20; papel con filigrana 16 fojas; formato de las hojas varían entre 210 x 150 mm. y 210 x 310 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1213 [El Cabildo de Maldonado a José Artigas. Acusa recibo de su oficio de 16 de noviembre y da cuenta del cumplimiento de su orden relacionada con la publicación del oficio dirigido al Gobierno de Buenos Aires, con fecha 13 de noviembre de 1817.]

[Maldonado, enero 12 de 1818.]

[F. 1]/ / Ex.mo S.or

Há recívído este Cavíldo el Ofício de V. E. fha. 16,, de Noviembre, con el que se sírve acompañar la Copia del Oficio, dirigido al Govierno de B.s Ay.s en 13,, del mismo, y que lo haga publícar ên este Pueblo, lo que se verificó al Siguiente día de su llegada, haciendo congregar para ello a todo lo mas del Vecíndarío en nra Sala Consístoríal, donde se les leyó en vozes claras, y palabras ínteligibles, quedando enterados de sus tenores; y en su Seguida se hizo Círcular ala Villa de S.n Carlos, y Rocha para que obrase los concernientes efectos, en cumplímiento del Superior mandato de V. E. aquíen dá este Cavildo el mas Oportuno abíso.

Enero 12

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1802 - 1817. Libro 289. Folio 178. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 314 x 216 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1214 [El Cabildo de Maldonado al General José Artigas. Contesta su oficio fechado el 8 de diciembre de 1817 sobre el ataque por parte del Gobierno de Buenos Aires a Entre Ríos. Comunica que, como se ordenaba, ha sido transmitido a los pueblos del departamento.]

[Maldonado, enero 12 de 1818.]

[F. 1]/ / Ex.mo Señor.

Satísfacíendo al Respetable Ofício de V. E. dactado en 8,, del proximo mes que expíró, en el que se dígna comunicarnos: Que contra toda experanza el Govíerno de B.s Ay.s nos promueve de nuebo la guerra; y qué al efecto há desembarcado sus Tropas en varíos puntos del Entre Rios, con lo demas que en si ensíerra dicho Oficio, por cuya razon tubo abíen el Alcalde antecesor á este Cavíldo mandarlo hacer difundír por los Pueblos de este Departamento; y consiguientemente se fíxó por Edictos en esta Cíudad por los lugares publicos, y aconstumbrados para que llegase anoticia de todos, Segun V. E. se sírve ínsínuarlo, y consta de diligencía en este archivo.

Enero 12

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1802 - 1817. Libro 289. Folio 184. Manuscrito copia: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 313 x 213 mm.; interlínea de 11 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1215 [Juan Bautista Méndez al Cabildo de Corrientes. Se refiere a los gastos que se vio obligado a hacer para mantener armada a la Provincia, ateniéndose a las instrucciones del General Artigas. En la postdata agrega que ese Ayuntamiento debe continuar en ejercicio de sus funciones en el año en curso, hasta que mejoren las circunstancias, según disposición de Artigas.]

[San Roque, enero 13 de 1818.]

[F. 1]/ / Si V S. ancia á conservar la páz y buena armonia conmigo Yo mucho mas desde antes de haber empuñado el Baston delGov.o, con sus antesesores, y [........] conciudadanos.

V S. mismo dice q.e no es responsable alos íntereses q.e no ha manejado esto esínnegable, por que quien le hade hacer cargo avna cosa q.e está sin su conocim.to

Yo para haver armado ami Prov.^{a} en el estado en q.^{e} se halla, no tube nesesid.^{d} de consultar con nadie, sino señirme alas ínstruccion.^{s} q.^{e} me ha dado el Sor Gral. y Oficios q.^{e} paran en mi poder, pero con todo siempre he tenido la atencion de poner en conocim.^{to} de V S. Yo he hechado mano de los caudales q.^{e} se hallaban, y se hallan en Goya, y la Esquina p.^{a} el bien de mi Prov.^{a} y socorros delas Tropas q.^{e} se hallan ami mando; todo consta vajo de recivo, libranza y firma mia, en poder delos Receptores de quienes he sacado, y contra quienes he librado, y por consig.^{te} de estos intereses no tiene V S. q.^{e} dar cuenta.

Yo mantengo sobre las armas en la frontera del Vruguay Quinientos sincuenta hombres y en mi Division Setecientos Sincuenta, estos visten, se socorren, muy escasam.^{te} Tambien los mas son viciosos de Yerva, y Tavaco, q.^{e} el comer como es de gracia no cuesta dinero, p.^{a} suplir todas estas vrgenc.^{s} soy
[F. 1 v.]/ vn Gor / de Prov.^{a} comand.^{te} en Xefe en Camp.^{a} q.^{e} estoy teniendo a la vista las minimas ocurrencias delas Tropas, y vtilidades ami Prov.^{a} y p.^{a} hechar mano de qualquier interes inmediato ami de q.^{e} V S. avn se halla ageno, es en mi la accion de hechar mano de ellos, antes de dar conocim.^{to} a V. S.

No tiene q.^{e} dar cuenta en estos particulares, sino con mis oficios, cuentas, y libranzas, q.^{e} le he dado, y repitiendo á V. S. de su irresponsabilidad delos intereses q.^{e} Yo hé hechado mano, digo solo soy responsable á ellos y [a] V. S.

Con haver nombrado ó creado [.....] vn resguardo en consorcio del comand.^{te} de armas, no ha sido p.^{a} q.^{e} obrara arbitrariam.^{te} en los intereses, de (*ex*)portac.^{n} é importacion de efectos, y frutos, sino q.^{e} tambien en consorcio del ministro Tesorero de Hacienda (quien es el q.^{n} afora los efectos) hagan el reconocim.^{to} devido y satisfechos los alcanzes se entregue al citado Ministro p.^{a} q.^{e} introdusca en Cajas, y no p.^{a} q.^{e} ellos arbitren; y si lo han hecho al contrario, lo han interpretado mal, y por con[sig.^{te}] deben de entregar en Cajas, lo q.^{e} V. S. les hará enten[de]r con lo q.^{e} satisfago ala apreciable comunicasion de [V.S] fha. 10,, del corr.^{te}

Dios gue á V S. m.^{s} a.^{s} Sn Roq.^{e} En.^{o} 13,, del818.

JuanBautistaMendez

Al M. Ilust.^{e} Cav.^{do} Just.^{a} y Reg.^{to} P D. Debuelbo á V S. los adjuntos Pliegos del Sor Gral. como me lo previene.

Con el motivo de expresarseme el Sor Gral. con fha. 29,, de Dre. pasado, y año, q.^{e} V S. deba continuar en el presente año hasta q.^{e} mejoren los momentos, no soy capaz de exponer mis esfuerzos hasta mejor oportunidad; q.^{e} si hubiese sido an-

tes, lo hubiera hecho con todo gusto; pero no por eso deve V. S. desmayar [Rúbrica de Juan Bautista Méndez]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 113. Año 1818. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 212 mm.; interlínea de 5 a 9 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1216 [Oficio suscrito por José Artigas relativo al desarrollo de la investigación de la muerte del Cabo Aragón.]

[Purificación, enero 14 de 1818.]

[F. 1]/ / Confirmadas las declar.^es^ de Dn Jorge Ferrero y Dn Juan Marfy, y apareciendo p.^r^ ellas no haber sido complice ni saber cosa alg.^a^ dela muerte del Cabo Aragon regresan libres a ese destino, hasta q.^e^ aclarado el delito resulte contra ellos alg.^a^ Complicidad.

Del Sum.^o^ resulta q.^e^ solam.^te^ el Moreno es q.^n^ declara contra Dn Patricio Murray. Es preciso apurarlo tanto p.^r^ Su contradicción en la Prim.^ra^ y Seg.^da^ declaracion, q̄to p.^r^ ser el unico q.^e^ declara haber oido el tiro [....................] Su crimen esperando q.^e^ V. continue todas las dilig.^as^ posibles p.^r^ su mejor esclarecim.^to^ p.^a^ resolver lo conv.^te^.

Saludo ã V. con todo mi afto. Purific.^on^ 14 En.^o^ de18.

José Artigas.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo Particulares. Caja 4. Carpeta 4B. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 240 x 189 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1217 [José Artigas al Cabildo de Corrientes. Informa que ha recibido las cuentas generales y sus comprobantes correspondientes al año anterior que son de su aprobación. Le trasmite disposiciones generales de orden administrativo.]

[Purificación, enero 22 de 1818.]

[F. 1]/ / He tenido el mayor placer en recibir las cuentas gr̄ales del año anterior, con todos los docum.^tos^ q.^e^ le acompañan. He mirado con escrupulosidad sus pormenores, y soy muy satisfecho dela delicadeza, con q.^e^ VS mira p.^r^ los intereses del Estado. En conseq.^a^ yo no puedo privar ã VS dela responsabilidad por la conserv.^on^ de dhos intereses y desu inversion.

No es incompatible el q.^{e} VS. franquee al Sor Gov.^{or} todos los articulos precisos tanto p.^{a} armar la Prov.^{a}, como p.^{a} socorrer la gente, q.^{e} mantiene en campaña con la responsabi-
[F. 1 v.]/ lidad de su cargo. VS satisface con presentar / las Datas y docum.^{tos} q.^{e} resultan en cargo de dho S.^{or}. De ellos el responsable ante la Prov.^{a} lo mismo, q.^{e} VS. de los suyos.

Lo q.^{e} interesa es guardar esa claridad en las cuentas su especificacion, y documentacion. Este es el orn, q.^{e} reencargo ã VS. Por el es facil de notarse qualq.^{r} exorbit.^{a} en los gastos õ su mas exacta delicadeza. Por lo mismo he creido un deber mio recomendar ã VS el buen desempeño del Sr Mtro de Hacienda. He creido un deber mio recomendarlo ã VS. p.^{r} su exactitud, q.^{e} yo p.^{r} mi parte le doy las gracias empeñandole ã sus mas cavales desempeños, q.^{e} la Patria no le será desagradecida en el premio.

[F. 2]/ / Por lo demas yo creo q.^{e} las circunst.^{as} demandan gastos muy extraordin.^{os}, y no será estraño q.^{e} el Sor Gov.^{or} los repita continuados teniendo, q.^{e} mantener su gente en Campaña. He revisado los pormenores de sus Partidas, y â mi juicio no ay una exhorbit.^{a} en su manejo. Con esta fha le Oficio dandome p.^{r} satisfecho del comportam.^{to} de VS. y de q.^{e}por el mismo principio quede esa Municipalidad al reparo delos intereses de ese Ministerio, y demas Recepturias segun su primera institucion.

VS pedirá mensualm.^{te} al Sr Mitro de Hacienda un Estado, q.^{e} manifieste segun los Libros de su manejo el ingreso la
[F. 2 v.]/ salida, y exist.^{as} delos fondos / de esa Tesor.^{a} y demas Recepturias. VS me la dirigirá al principio de cada mes p.^{a} con ese conocim.^{to} eludir qualq.^{r} entorpecim.^{to}, q.^{e} pudiera ofrecerse sobre el particular.

Regresa Mariano Vallego con los 4 Sold.^{s} devolviendo ã VS las cuentas, y sus docum.^{tos} p.^{a} q.^{e} obrando en las cajas de ese Minist.^{o} sirvan de monum.^{to} y credencial dela mejor comportacion de ese Gov.^{no} p.^{r} los intereses de esa Prov.^{a}

Tengo el honor de reiterar ã VS mis mas cordiales afectos. Purific.^{on} 22 En.^{o} de18,,

Jose Artigas

Al M. Il.^{e} Cav.^{do} Gov.^{or} Int.^{no} de Corr.^{tes}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 113. Año 1818. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 317 x 190 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1218 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica que Mariano Valleja, que regresaba conduciendo las cuentas generales, se enfermó y falleció luego de repasar el Río Uruguay.]

[Purificación, enero 27 de 1818.]

[F. 1]/ / Mariano Valleja, q.e regresaba conduciendo las cuentas grales, se enfermó al pasar ã la otra Banda del Rio. Con el parte de esta desgracia ordené marchasen los Soldad.s con las correspond.as, y el pasase ã este lado p.a su curacion. La gravedad dela enfermedad no permitio su restablecim.to, y agravada de dia en dia fenecio sin poderse remediar humanam.te. Lo comunico ã VS. p.a q.e se digne deliberar lo conv.te despues de su fallecim.to.

[F. 1 v.]/ Tengo el honor de / Saludar ã VS. con todo mi afto. Purific.on 27 En.o de18

Jose Artigas

Al M Il.eCav.do Gov.or Int.no de Corr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo Nº 33. Libro 113. Año 1818. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 317 x 191 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1219 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Solicita la construcción de quinientas cananas más y da instrucciones sobre la fabricación de las mismas.]

[Purificación, enero 28 de 1818.]

[F. 1]/ / Aprovecho esta oportunidad p.a recomendar ã VS. la construccion de 500 Cananas mas. He de estimar deVS q.e los augeros sean algo mas grandes p.a q.e los cartuchos entren menos forsados. Las cartucheras vendran con sola la correa p.a cargarla. Los Porta Bayonetas no me son precisos.

Lo pongo en conocim.to deVS. p.a q.e con arreglo ã el mande ã fabricarlas, q.e su importe será satisfecho luego, q.e VS tenga la dign.on de comunicarmelo.

[F. 1 v.]/ Tengo el honor de / Saludar ã VS. con mis mas afectuosas consider.es. Purific.on 28 En.o de18

Jose Artigas

Al M Il.eCav.do Gov.or Int.no de Corr.tes

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 113. Año 1818. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 190 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1220 [Acta de la reunión celebrada por los vecinos de San Carlos para la elección del nuevo Alcalde.]

[Villa de San Carlos, enero 28 de 1818.]

[F. 1]/ / Enla Villa de San Carlos alos veinte y ocho dias delmez de Enero de mil ocho cientos diez, y ocho Los Magistrados de dha Villa convocaron alos vesinos, demas providad p.^{r} su conosida Conducta y Onrrades p.^{a} la Eleccion de Alcalde p.^{a} elprezente año a monestandole primero lo verifiquen en vn sug.^{to} que sea Capaz de desempeñar sus funciones con la mayor actividad, y buen Orden, lo que todos votaron enla forma sig.^{e}

JoseMig.^{l} de Urrutia .... á ...d.^{n} Man.^{l} Araujo
Matheo Viera .... á ...d.^{n} Man.^{l} Araujo
Manuel Antonio Sylva a Don Manuel ara.^{o}
Nicolas Rada, p.^{r} d.^{n} Manuel Araujo.
Antonio Dionisio Coello p.^{r} Dn Manuel Araujo
Juan Fran.^{co} Ruiz p.^{r} Dn Manuel Araujo
Fran.^{co} la Rionda p.^{r} Dn Manuel Araujo.
Manuel Santos p.^{r} Dn Manuel Araujo.
Josef Lozada a d.^{n} Rodosindo Silba.
Fran.^{co} Jose de Silva a Dn Manuel Araujo
Pedro Abila Dn Bisente Rodrig.^{z}
[F. 1 v.]/ / Gervasio de Pagola .... á Dn Redusindo de Silva
Joaquin Araujo p.^{r} don manuel ar[au]jo
Nicolas del Puerto p.^{r} Dn Man.^{l} Araujo
Andres Barrios p.^{r} Dn Manuel Araujo
Domingo Barrios d.^{n} Man.^{l} Araujo
Antonio Saturnino de Pagola á d.^{n} Manuel Araujo
Pedro Ant.^{o} Siapato Don Visente Rodriges Vas.
Tomas Ladareh p.^{r} d.^{n} Eugenio Siapato
Dn Dom.^{o} Piriz .....d.^{n} Eux.^{o} Siapato
d.^{n} Ram.^{n} Rodrig.^{z} ..... d.^{n} Eux. Siapato
Mig.^{l} techera ...... d.^{n} Eux.^{o} Siapato
d.^{n} Santiago Rodrig.^{z} d.^{n} eux.^{o} Siapato
Antonio Rodriguez Maurente A Dn Eujenio Sapaton
Miguel Mateos A Dn Eujenio Siapaton
Jose Narciso Oliver por d.^{n} Man.^{l} Araujo

Sebastian Herrero por d.^{n} Man.^{l} Araujo
Bartolo Herrero . por Man.^{l} Araujo
José Tavares p.^{r} Dn Man.^{el} Araujo
Andres Rodrigues p.^{r} Dn Eug.^{o} Ziapato
Feliciano Albarisa Por don Manuel Araujo
[F. 2]/ / Antonio Domingues p.^{r} Dn Manuel Araujo
Bysente Araujo p.^{r} d.^{n} Eujenio Siapato
Felipe Vela p.^{r} Dn Bisente Rodriguez
Antonio Mancebo p.^{r} d.^{n} Visente Rodrigues.
Miguel Pirez A ad.^{n} Manuel de Araujo
Joaquin Venites p.^{r} d.^{n} Manuel Arau.^{o}
Gaspar Chalar por d.^{n} Man.^{l} Araujo
Joaquin Martines d.^{n} Vicente Rodrigues.
Jose Santos ..... p.^{r} d.^{n} M.^{el} Araujo
Faustino Acosta. p.^{r} d.^{n} M.^{el} Araujo
Antonio Portela p. Dn Manuel Araujo
Dn Sepriano Abreu p.^{r} d.^{n} Manuel Araujo
Amaro Fernandes p.^{r} los Magistrados
Thomas Velmo ... p.^{r} los Magistrados
Josef Velmo .... p.^{r} los Magistrados
Luis Quadrao ...... p.^{r} Id.
Dom.^{o} Piris .... p.^{r} Id.
Paulino Baesa .... poryd.
Ant.^{o} Nuñez p.^{r} d.^{n} Vic.^{te} Rodrig.^{z}
Man.^{l} Nuñez ..... p.^{r} Id.
Vis.^{te} Molina .... Por d.^{n} Rudesindo Silba.
Juan.^{llo} Mrñz. Por d.^{n} Rudesindo
Ju.^{n} Vrrutia ... por Id.
[F. 2 v.]/ / tomas Ervada ... p.^{r} d.^{n} Vic.^{te} Rodrig.^{z}

[Cubierta:]

N° 7.
Acuerdo para el
nombram.^{to} deAlcalde
de este haño. de 1818.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Años 1815 - 1820. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana 1 foja; formato de la hoja 310 x 215 mm.; interlínea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1221 [José Artigas al Cabildo Gobernador Interino de Corrientes. Comunica la nueva llegada a Los Toldos de barcos del Gobierno bonaerense. Le recomienda la mayor vigilancia y precaución.]

[Purificación, enero 29 de 1818.]

[F. 1]/ / Ayer he recibido parte del S.r Com.te en Gefe delas Fuerzas auxiliar.s del Entre Rios D.n Gorgonio Aguiar, haber llegado nuevam.te á los Toldos 18 Buq.s menores. Supongo q.e aq.l Gov.no en nada piensa Sino en derramar la Sangre preciosa de Sus Hermanos. Está demás qualq.er refleccion Sobre procedim.to tan injusto. Al fin ellos tocarán los resultados, y ellos convencerán al mundo entero, q.e es mas poderosa la justicia q.e el ruidoso estrepito de las armas.

Lo communico á VS. p.a q.e en razon delas circunst.as [F. 1 v.]/ / guarde VS. la mayor vigil.a en esepunto, y la mejor precaucion contra todos los q.e Se manifiestan disgustados p.r el Sosten de ntros dros Sagrados.

Tengo el honor de Saludar á VS. y reiterarle mis mas cordiales afectos. Purific.on 29 Enero de18.

José Artigas

Al Muy Il.e Cav.do Gov.or Int.no de Corr.tes.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 113. Año 1818. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 317 x 190 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1222 [El Comandante de la frontera de la derecha, Julián Muñiz, al Alcalde de San Carlos Miguel Urrutia. Comunica la comisión de que va encargado hasta Maldonado el Sargento Angel Ferreira y expresa que aquella frontera está, hasta la fecha, en silencio.]

[Enero 31 de 1818.]

[F. 1]/ / S.or D.n Mig.l Vrrutia.

Mi estimado amigo. Con el Motibo de Presisarme el mandar al Sarg.to de mi Comp.a Ang.l Ferreira hasta Maldonado en seguim.to deunos Desertores demi Div.on tengo el honor de saludar áV. y Juntam.te comunicar áV. la Comision del dho Sarg.to á quien Acompañan dos Soldados Demi Comp.a. En caso de q.e nesesiten de algun ausilio en su Pueblo, se Servira de Fasilitarselo delo q.e le q.e dare sumam.te Agradecido; DiosGue. aV. M.s A.s En.o 31 de 1818.

Julian Muñiz

P.D

Nada tengo q.ᵉ Notisiar áV. de Estos Destinos. esta Front.ª hasta la F̄ha, esta en Silensio. Vale

[Cubierta:]

Livertad D.ⁿ Mig.ˡ Vrrutia Alcalde

Del Coman.ᵗᵉ d̄ela Frront.ª de la dra. } De S.ⁿ Carlos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Años 1815 - 1820. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 220 x 160 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1223 [El Cabildo de Maldonado al Comandante Político y Militar de la Villa de San Carlos. Reitera la solicitud de intimar a los señores Antonio Mancebo y Manuel Cabral se presenten en el juzgado para aclarar ciertas dudas sobre la votación realizada por ellos en la elección del nuevo Cabildo. Señala que se trata de una orden del General Artigas.]

[Maldonado, enero de 1818.]

[F. 1]/ / Con fha. 7,, del corríente se le Oficio a Vmd; por dos Ocacíones, afín de que se sírvíera mandarles íntímar â dos de los S.S. Electores que nomvraron el nuevo Cavíldo para esta Cíudad, que lo son, D.ⁿ Antonio Mancebo, y D.ⁿ Man.ˡ Cabral, âl solo efecto, de que al momento se apersonaran en este Jusgado, por cíerta duda que se ofrece en la votacíon hecha por ellos mísmos; y como hasta la presente, no tan solamente, nó han comparecído; sí nó, que de concig.ᵗᵉ nó há tenído el onor esta Corporacíon de que Vmd, haíga contestado â dhos. oficios, remitiendo lo todo al cilencio y mirado con un anspecto de índiferencía; maxime síendo un asunto de tanta círcunspeccion, y mandado practicar por el Ex.ᵐᵒ S.ᵒʳ Grâl, haviendo pasado quínce dias (*de intermedio*) sin haverlo verificado, ên forma por parte de unos, y otros, causando con esta retardacion graves perjuicios, y sin poder dar el devido cumplim.ᵗᵒ a los mandatos del ante dho. S.ᵒʳ; por lo que repito aVmd, por tercera vez, los haga compareser ala posíble brevedad; y quando, supongo, se huvíere ausentado alguno de los dos, indiscretam.ᵗᵉ hará se apersone el otro que huviere quedado, para que con los demas compañeros resuelvan lo que hallen por mas comveniente aserca de la duda que se ofrece [............................] Vmd con mi mayor afecto

[F. 1 v.]/ [..]
/ Juan Pasq.[l] Pla = Manuel Rodrig.[z]
Cayo Aparicio.

S.[or] Com.[te] Politico, y Militar de la
Villa de S.[n] Carlos, [....................................]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 290. Años 1816 - 1820. Folio 84. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 212 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1224 [Sebastián Reinoso al Cabildo de Colonia. Expresa que procedió a darle posesión del cargo de Alcalde a Manuel Ramírez.]

[Villa de Rosario, febrero 3 de 1818.]

[F. 1]/ / En atencion del Ofico de V.S. con fha de 29 del proximo pasado, enque meanuncia la confirmacion denro dicno Jefeé de la Prov.[a], la eleccion, de Alc.[de] para elpresente año, ad.[n] Man.[l] Ramires; aquien di posesion del empleo, eldia primero delquerrije,' dando aconoser, atodo el besindario, para que guarden condevido respeto las autoridades, que residen, en un autorisado, alministerio de la justicia

Dispensará V.S. los yerros que aygacometido; por ign.[a]. Esde adbertir aV.S. q.[e] Si los Comicionados de los Partidos; deben permaneser en supropio estado; o semuda- resolberan loque halle porcombin.[te] __ Saludo a V.S. Contodo miafecto Billa del Ros.[o] 3 de Fro de1818

Sebastian Reinoso

S.[or] I. C. de la Colonia

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1818. Libro 713. "Cabildo del departamento de Colonia". Folio 167. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 213 x 153 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1225 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Sostiene que por constituir la guerra su primer cuidado es imposible invertir fondos en la refacción de la Iglesia por lo que aconseja que se realicen dichos trabajos recurriendo a los diezmos de la Parroquia. En caso de no ser suficientes dispondrá la ayuda de la Receptoría local.]

[Purificación, febrero 4 de 1818.]

[F. 1]/ / No debe ignorar VS. las circunst.as q.e nos rodean. La guerra es miprimer cuidado. Sin su buen exito todo será una desgracia: para sostenerla necesito fondos, y VS. sabe tan escasos q.e desp.s de la mayor economia aun no me alcansan los fondos p.a renglones de prim.a urgencia. Por lo mismo me es imposible concurrir como deseo al reparo de la Igl.a de Soriano.

Sin embargo siendo tan imminente su deterioro me pare-
[F. 1 v.]/ ce oportuno, q.e VS. dedi / que los Diesmos de esa Parroquia ã tan import.e beneficio; si ellos, (desp.s del empeño del Vecindario por fin tan Santo,) no bastasen ã su reparacion, me avisará VS. q.e haré suplir con algo delos fondos de esa Receptoria, deseando contribuir eficasmente al logro de tan importante empeño.

Tengo el honor de saludar á VS. con todo mi afto. Purific.on 4 Febrero de18.

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano

[Cubierta]

Oficios delgral Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1813 - 1818. Libro 206. Artigas al Cabildo de Soriano. Folio 64. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 308 x 198 mm.; interlínea de 12 a 14 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1226 [José Artigas al Cabildo de Soriano. Aprueba las designaciones de Alcalde de Segundo Voto y Síndico Procurador recaídas en las personas de Juan José Acosta y José Vicente Gallegos.]

[Purificación, febrero 4 de 1818.]

[F. 1]/ / Soy enterado de haberse recibido de Alc.e de Seg.do Voto D.n Juan Acosta, y de Sindico Procurador D.n Vic.te Gallegos. Son de mi aprobacion, y espero q.e ellos desempeñaran sus deberes con la escrupulosidad, q.e demanda su alta representacion.

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afecto. Purific.on 4 Febrero de18,,

Jose Artigas

Al Il.e Cav.do de Soriano.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 206. Artigas al Cabildo de Soriano. Años 1813 - 1818. Folio 63. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 310 x 185 mm.; interlínea de 12 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1227 [Acta de la sesión del Cabildo de Soriano en la cual se da lectura a dos oficios de José Artigas. El primero refiere a la aprobación del nombramiento del Síndico Procurador de ese Cabildo, al que se le dio posesión de su cargo. El segundo establece la cesión de los diezmos de la Parroquia en beneficio de esa iglesia.]

[Soriano, febrero 9 de 1818.]

[F. 1 v.]/ / En nueve dias del mes de Febrero del año mil ochocientos dies yocho nos los S̄res deeste Il.ᵉ Cav.ᵒ nos juntamos enesta Sala Capitular de n̄ros acuerdos conel fin de abrir dos ofic.ˢ del exm̄o Sōr. grāl delos o.ˢ de fh̄a 4.. del Corr.ᵉ el primero referente ala aprovacion yConfirmacion del Sōr Cindico Procurador deeste Il.ᵉ Cav.ᵒ aquién sele hizo Venir y conesta fh̄a selepuso enposecion desu enpleo y el 2.° oficio es enel q.ᵉ S.E. ha Cedido aeste Il.ᵉ Cav.ᵒ los diesmos detoda la Parroquia a Beneficio deesta Igl.ᵃ asi mismo acordamos conesta fh̄a pasar oficios al Sor. ministro de Hacienda delaColonia Ciud.ⁿᵒ Ventura Martines y al Sōr recep.ᵒʳ de Mercedes Ciud.ⁿᵒ Loreto de Gomensor[o] encargados ambos enla recolec.ᵒⁿ de Diesmos por Cuenta del estado, para q.ᵉ en virtud dela superior
[F. 2]/ resolucion siga este Il.ᵉ Cav.ᵒ ensu / recolecion segun lo ordenado y no teniendo mas q.ᵉ acordar cerramos n̄ros acuerdos en dho dia mes y año -

Mig.ˡ Bonifacio Gadea — Juan Jose Acosta
Juan Jose Gadea — Juaq.ⁿ Madril
S P. G. Josse Viz.ᵗᵉ Gallegos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Año 1818. Libro 68. Folio 205 v. Manuscrito original: fojas 2; papel sin filigrana; formato de la hoja 305 x 209 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1228 [El Cabildo Gobernador de Corrientes remite a José Artigas las cuentas del mes de enero del Ministro Tesorero de Hacienda, así como también las cuentas del receptor de Alcabalas del Puerto de Goya, correspondientes al año 1817. Se refiere luego a la remuneración que deben percibir estos Receptores de Alcabalas y el Ministro Tesorero de Hacienda.]

[Corrientes, febrero 10 de 1818.]

[F. 1]/ / Se le remite a V E las Cuentas producidas por el Mntro Tesorero de Hazienda del Mes de Enero pp.do conforme V E. lo tiene prevenido en su honorable de19,, de Diz.re Tambien van las Cuentas del Receptor de Alcavalas del Puerto de Goya del año pasado de 817,, por ellos vendrá en conocim.to delo recaudado e imbertido en aquel Punto.

Solo le queda una duda á este Cav.do p.a el Pago quele corresponde á estos Receptores, por que haviendo ellos hecho presente á este Cavildo, q.e el anterior Gov.no les habia asignado un real por peso de todo lo recaudado, el Cav.do viendo q.e hera una exôrvitancia, solo seles asignó él 6,, p% de todo lo recaudado, en esta virtud en vista delas Cuentas presentadas del Receptor del Puerto de Goya le corresponden al 6 p% de haver mas de mil pesos, lo q.e se pone a noticia de V E. p.a su conocim.to

El Mntro Tesorero á hecho presente justam.te a este Cav.do que aquellos Receptores no teniendo ni la desima parte del travajo q.e él les alcanze este haver, y este Mntro. teniendo sobre si, todo el peso tanto de esta Caja pral, como de todas las Recepturias, y q.e continuam.te les está pasando las Planillas p.a él método como deben formalizar sus Cuentas, y á un con todo muchas veces no puede conseguir

[F. 1 v.]/ él q.e las pongan en Estado; igualm.te la / rebisacion de todas ellas, él aforo detodas las Guias de aquellas Recepturias q.e hande venir asu poder, para con arreglo á éllos cobrar los Dros. correspondientes; y en suma todo él peso recáe sobre este Mntro: Teniendo presente estas concideraciones se le ha asignado diez pesos mas de sueldo sobre los treinta que tenia anteriorm.te por haver hecho presente tambien dho Mntro. q.e no le alcanzaba p.a el sosten desu crecida familia, y q.e el grave peso de que ha[bra] que tener en el Minist.o q.e exerse no le daria tregua para arbitrar ningun otro medio q.e pudiese redituarle alguna vtilidad

Tiene el honor este Ilt.e Cav.do de saludar á VE. con la mas alta considerac.n Sala Capitular de Corr.s Feb.o 10,, de 1818,,

Exmo. Señor

Bartolome Cabral — Fran.co de Paula Perez
Mig.l Gramajo — Juan Plasido Martinez
Jph Vic.te Garcia de Cossio

Exmo. S.or Gral Ciud.no José Artigas -

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Correpondencia Oficial N° 6. (1.ª Serie). Año 1816. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 211 mm.; interlínea de 4 a 7 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1229 [El Comandante general del Departamento Juan Paulino Pimienta al Alcalde de San Carlos, Vicente Rodríguez. Anuncia la misión de Fray José Acevedo -recomendado por el General Artigas- cuyo objeto es exhortar a los paisanos a sostener con empeño sus derechos.]

[Maldonado, febrero 12 de 1818.]

[F. 1]/ / Sōr. D. Vicente Rodrig.[z]

Mi Estimado Paysano y amigo: eldador de esta (q.[e] loserá) el P.F.[r] Jose Acevedo es vn recomendado p.[r] el mismo S.[r] Gral.

Su objeto p.[r] estos destinos y elde la Línea es de renovar con su influencia los dros de ntra. livertad, p.[a] q.[e] se empeñen los paysanos en sostenerlos con empeño. Yó celebro tan Justa medida p.[r] q.[e] es muy combeniente en las circunst.[s], tanto p.[r] lo expresado, como p.[r] tener con q.[n] consultar los asuntos de primera atencion. Por lo tanto espero q.[e] V se sirva franquearle vn quarto p.[a] su aloxam.[to] interin permanezca en esa villa con todo aquello q.[e] sea necesario p.[a] su comodidad. Con este motivo tengo la ocacion deSaludar áV ofreciendole el afecto de Su S.Q.S.M.B.

Juan Paulino Pimienta

Feb.[o] 12

[Cubierta]

Livertad
Al Ciudadano Vicente Rodriguez
Alcalde yCom.[te] de:
S.[n] Carlos

Com.[te] gral. del Dep.[to] }

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Años 1815 - 1820. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 207 x 150 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1230 [Miguel Barreiro al Cabildo de Maldonado. Le ordena que en el término de tres días forme un padrón de los estantes y habitantes de la ciudad en el que se exprese edad, patria, estado y clase, debiendo especificarse las compañías a que pertenecen quienes estuvieren alistados.]

[Maldonado, febrero 15 de 1818.]

[F. 1]/ / Conviene al restablecim.[to] y conservación del orden, q.[e] en el preciso termino de tres dias, contados desde la fha, forme VS. un padron general de todos los estantes y habitantes de esta ciudad, con expresion de edades, patria, clase y estado, y de las compañias en q.[e] se hallen alistados los q.[e] los estubieren. Y verificado, me lo pasará([n]) seguidam.[te] p.[a] mi debido conocim.[to]. Reitero á VS. la mas distinguida consideracion. Maldonado 15 febrero 1818.

Ml. Barreyro

Al y.[tre] cab.[do] de Maldonado.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 290. Años 1816 - 1820. Folio 62. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 254 x 196 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1231 [José Artigas al Tesorero de Corrientes, Manuel Mantilla y los Ríos. Le indica que debe presentar mensualmente los Estados de Caja al Gobierno, el que debe remitírselos con su visto bueno. Señala que a él, le corresponde tomar todas las providencias para el más escrupuloso recaudo de los intereses provinciales.]

[Purificación, febrero 16 de 1818.]

[F. 1]/ / Soy recibido de los Estados q.[e] presentan el cargo y data y las exist.[as] de esa Caja. V. deberá presentarlas mensualm.[te] á ese Gov.[no]. El debe remitirmelas con el visto bueno; y aV.
[F. 1 v.]/ corresponde activar todas las provid.[as] p.[r] el mas / escrupuloso recaudo en los intereses dela Prov.[a].

Salud y Lib.[ad]. Purific.[on] 16 Feb.[ro] de18.

José Artigas.

Al S.[r] Tesor.[o] D.[n] Man.[l] Mantilla delos Rios.

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Legajo Correspondencia Oficial N° 6. (1.ª Serie). Año 1818. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 188 x 158 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1232 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Expresa que los estados mensuales del Tesorero deben serle pasados por el Cabildo con su visto bueno y no por el Tesorero directamente.]

[Purificación, febrero 16 de 1818.]

[F. 1]/ / VS es responsable ante mi de los intereses de esa Prov.[a] y el S.[r] Mitro Tesorero ante VS de los mismos. En esta virtud es en el orn q.[e] VS. me remita los Estados mensuales, y no el S.[r] Ministro Tesorero. Ellos deben venir con el visto bueno de VS ã q.[n] corresponde su conocim.[to] immediato, y sobre q.[n] insta la responsabilidad. VS p.[r] consig.[te] es q.[n] debe revisar los documentos, y pasarme solam.[te] los dhos Estados mensuales, [F. 1 v.]/ q.[e] con el Visto Bueno de VS es p.[a] / mi conocim.[to] lo bastante, debiendo VS tener el mas exacto conocim.[to], y activar todas las provid.[as] relativas al mejor y mas escrupuloso recaudo de todos los intereses.

Tengo el honor de Saludar ã VS. con mis mas cordiales aftos. Purificacion 16 Febrero de18,,

Jose Artigas

Al M. Il.[e]Cav.[do] Gov.[r] Int.[no] de Corr.[tes]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 113. Año 1818. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 189 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1233 [José Artigas al Cabildo Gobernador Interino de Corrientes. Dispone el envío del Padre Canteros u otro a un pueblo de indios que se lo ha solicitado.]

[Purificación, febrero 26 de 1818.]

[F. 1]/ / Adjunto á VS. esa present.[on] q.[e] me han dirigido los Natur.[s] de Garzas q.[e] con ese motivo se han presentado en este destino. VS. advertirá en su lenguage el mayor zelo por la religión. Al efecto me piden un Sacerdote. Yo no tengo de donde darselo. Ellos se interesan p.[r] el P. Canteros. Estimaré á VS. q.[e] se lefranquee, ú otro, q.[e] sea capaz de instruirlos, y reducirlos al orn de la Sociedad, y progreso del culto.

Tengo el honor de saludar á VS. con todo mi afto. Purific.[on] 26 Feb.[o] de18.

José Artigas

A. M. Il. Cav.[do] Gov.[or] Int.[no] de Corr.[tes].

Archivo General de la Provinicia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 113. Año 1818. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 191 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1234 [José Artigas a Santiago Torres. Se da por enterado de las actuaciones relativas a la muerte del Cabo Aragón y da cuenta de otros pasos a seguir en la sustanciación del sumario relativo al mismo hecho.]

[Purificación, febrero de 1818.]

[F. 1]/ / Soy enterado delas ultimas declaraciones tomadas sobre la muerte del Cabo Aragon. Ellas y las anteriores serán agregadas al cuerpo del Sumario. Mandare la nota deV. al S.r D.n Frutos Rivero p.a q.e se tome la declaracion al Sold.o de su Div.on
[F. 1 v.]/ y en fecha se me devuelva p.a / resolver lo conv.te segun lo obrado.

Es loable la eficacia deV. p.r el orn de la just.a y mees bast.e sensible haya concluido su comisión.

Salud, y Lib.ad Purifica.on [...] Feb.ro de18.

José Artigas

Mayor D.n Sant.o Torres.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivo Particulares. Caja 4. Carpeta 4B. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 186 x 156 mm.; interlínea de 11 a 13 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1235 [El General Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Acusa recibo de quinientas cananas y de los estados de cuentas presentados por el Ministro Tesorero.]

[Purificación, marzo 17 de 1818.]

[F. 1]/ / Al cuidado del Cabo Pedro Sanchez he recibido las Quinientas Cananas, q.e VS. se ha dignado remitirme tan oportunam.te: VS me avisará de su importe p.a su satisfaccion.

Soy enterado asi mismo de las cuentas, q.e presenta ese S.or Mítro Tesorero con la especificacion de cargo, Data, y existencia. Soy informado de poner VS el visto bueno ã causa de no tener el menor conocim.to; p.o al menos debera tenerlo de las entradas, y salidas, q.e resultaran spre en cargo de ese Gov.no

Tengo el honor de saludar ã VS. con todo mi afto. Purific.on 17 Marzo de18.

Jose Artigas

Al M. Il.^{e}Cav.^{do} Gov.^{or} Int.^{no} de Corr.^{tes}

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 113. Año 1818. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 318 x 1954 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1236 [Fructuoso Rivera al Cabildo de Guadalupe. Le anuncia el envío de una guardia destinada a asegurar el orden en ese pueblo.]

[Canelón Grande, abril 6 de 1818.]

[F. 1]/ / Ab.^{l} 6 de18
Va la guardia q.^{e} diariam.^{te} sera relevada p.^{a} haser el respecto de hese Ilustre Ayuntam.^{to} y privar el menor desorden en hese Pueblo, Su Gefe y tropa á la Dispocision, de V.SS.- por haora V.SS. pueden prover lo preciso p.^{a} la Sucistencia dela tropa, Mientras este Exto se provee de ganado q.^{e} espera en vreve-

Salud y Libertad
Abril 6,, de818,,

Fru Rivera

Al M.Ilus.^{e} Cab.^{o} dela V.^{a} de Guadal.^{e}

[Cubierta]

Libertad
Al Il.^{e} Cabildo--
dela
V.^{a} de Guad.^{e}

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 41 de la Colección de Manuscritos. Folio 63. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 212 x 152 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1237 [Fructuoso Rivera al Cabildo de Maldonado. Le informa que ha nombrado a Juan Turreyro Ministro de Hacienda de la ciudad, en sustitución de Francisco Aguilar.]

[Campo Volante, abril 24 de 1818.]

[F. 1]/ / Con estafha hetenido ábien nombrar al ciudad.^{o} Juan turreiro Ministro de la caxa de hacienda en esa ciudad; quien pasa en consecuencia á posesionarse del Ministerio, quedebe entregarle el ciud.^{o} Fran.^{co} Aguilar _ Lo participo á V.S. para los fines convenientes _

Salud, y libertad. campo volante
Abril 24 1818 ____
F. Rivera

Al y. cabildo dela ciudad de Maldonado ______

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1316 - 1820. Libro 290. Folio 59. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 302 x 203 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1238 [El Cabildo de Maldonado a Fructuoso Rivera. Manifiesta que, de acuerdo a su oficio fecha 24 del mes anterior, se ha entregado la Caja de Hacienda al nuevo Ministro Juan Turreyro.]

[Maldonado, mayo 7 de 1818.]

[F. 1]/ / Há recívído este Cavildo el Oficio de V.S. fha 24 del proximo mes pasado, relatívo a la entrega que se deve hacer de la Caxa de Hacienda, al nuevo Mínístro D.n Juan Turreyro, quien se halla en posecíon de su respectivo empleo, lo que participo a V. S. en cumplimiento de los deveres de nuestra Oblígacion.

Dios Gue. â V. S. m.s a.s Sala Cap.lar de Maldonado 7 de Mayo de1818

AlSor. Don Frutos Ribera

Archivo General de Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1816 - 1820. Libro 290. Folio 50. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 202 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1239 [Manuel Francisco Artigas al Cabildo de Guadalupe. Le expone la finalidad que persigue con la reunión de la milicia: "sostener la autoridad y reposo del pueblo".]

[Campamento, mayo 8 de 1818.]

[F. 1]/ / Justamente la reunion dela milicia, que está practicándo por mi orden el capitan Marquez, tiene por objeto principal, el mismo que V.S. se sirve indícarme- sostener la autoridad, y reposo del pueblo, para que no sea un nombre vano, si no respetada cual corresponde-- Para tan alto fin V.S. no ha debido limitar Su confianza al numéro de individuos, que acompaña

la lista, todos, todos los heroes dela patria, que tengo el honór de mandár están prontos como inmediatos, para cuanto se ofresca-basta el eco de esa corporacion-- Mientras tanto, permita V.S. arreglár la fuerza civica baxo el pie mas conducente á alcanzár estos fines- La guardia p.ª la seguridad del pueblo, y el apoyo de Su justicia, continuará, como hasta aqui- Tengo el honór de expresárlo áV.S. y contestár su apreciable oficio del 4-

Salúd, y libertad- Campamento 8 - del mes de America, 1818-

Man.l Fran.co Artigas

M. y. cabildo dela Villa de Guadálupe____

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Año 1818. Libro 41 de la Colección de Manuscritos. Folio 68. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 285 x 193 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1240 [Fructuoso Rivera al Cabildo de Guadalupe. Le incluye el oficio de Artigas en el que aprueba el acta de elección de Alcalde de primer voto y Regidor decano de dicho cuerpo.]

[Campo Volante, mayo 13 de 1818.]

[F. 1]/ / Maio 13/ 18-

Elevados por mi al exmo gefe delos orientales el oficio, y copia authorizada del acta, que celebró ese m. y. cabildo el dia 11,, del corriente p.ª la eleccion de alcalde del.º Voto, y regidor decano del mismo cuerpo; ha tenido ábien s.e. expedir el oficio de aprobacion dela indicada acta, que tengo el honór de incluir á V.S. expresandole mi satisfaccion por ver integrados los miembros de ese ayuntam.to, á quien

Saludo con mi mas atenta consid.on

Campo volante 13,, de America 1818-

Fructuoso Rivera

M. y. cabildo dela Villa de Guadalupe.--

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Año 1818. Libro 41 de la Colección de Manuscrito. Folio 69. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 285 x 209 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1241 [Juan María Turreyro al Alcalde de San Carlos Vicente Rodríguez. Comunica que ha autorizado a José Baliero para que recorra los partidos de la jurisdicción verificando la recaudación de Alcabalas vencidas y tomando conocimiento del número de pulperías y casas de abasto existentes.]

[Aduana de Maldonado, mayo 19 de 1818.]

[F. 1]/ / Facultado p.r el Gefe dela Prov.a p.a recaudar todos los intereses del Estado, he tenido ábien comisionar al ciudadano Jose Baliero para que pase átodos los Partidos desu Jurisd.on, á verificar la recaudacion de Alcavalas vencidas, las quales deve arreglarse segun el Docum.to que tengan los dueños delas Casas de trato, ó en su defecto la licencia que hayan obtenido para abrirlas. Por tanto espero que V. personalm.te acompañe al encargado, no solo para autorizar el acto, sino tambien para [F. 1 v.]/ que le preste sus Conocim.tos acerca del numero de Pulpe- / rias ó Casas de Abasto q.e haya en esePueblo y su Jurisdiccion, impartiendole a sí mismo todos los auxilios que el encargado necesite p.a el mejor y mas puntual desempeño desuComision.

Salud y Livertad. Aduana de Mald.o 19 de America/818

Juan Turreyro

S.r Alcalde de S.n Carlos D. Vicente Rodrig.z

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. San Carlos y su jurisdicción. Años 1815 - 1820. Caja 16. Carpeta 7. manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 212 x 149 mm.; interlínea de 9 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1242 [Convocatoria del Cabildo Gobernador Interino de Corrientes a los pueblos dependientes de la Provincia para la reunión a celebrarse en la Sala Capitular el 23 de julio, a fin de proceder a la apertura del Congreso Provincial que ha de elegir al Gobernador Intendente de la Provincia.]

[Corrientes, mayo 21 de 1818.]

[F. 1]/ / El Ill.e Cavildo Justicia y Regim.to Gov.or Int.o de esta Provincia_ Por quanto las apuradas circunstancias exigieron la Convocatoria de Diputados de todos los Pueblos dependientes de esta Provincia p.a la Asamblea gral Constituyente á la Eleccion y nombram.to de un Gov.or Intendente que la rija, los que siendo precentes se les imbita a la reunion en esta Sala Capitular, al éfecto de proceder á la apertura del Congreso Provincial el dia Jueves 23,, del co-

rriente. Por tanto y a fin de que pueda darse él devido lleno á tan Sagrado acto en beneficio gral., se ordena y manda q.[e] con toda la pureza de sus concideraciones propendan a la indicada asistencia de la expresada apertura en el dia q.[e] se cita, p.[a] la celebridad desus funcionarios, y recomendables Ministerios. Dado en esta Sala Capitular y de Gov.[no] á los 21,, dias del mes de Julio de 1818,,

Bartolome Cabral

Fran.[co] de Paula Perez — Luis de Cabral
Mig.[l] Gramajo — Juan Plasido Martinez
Jph Vic.[te] Garcia
De Cossio — Fran.[co] Quevedo

Por
[F. 1 v.]/ / mand.[o] de S.S.
Man.[l] Bonif.[o] Diaz
Ess.[no] pp.[co] y de Cav.[do]

Archivo General de la Provincia. Corrientes. República Argentina. Actas Capitulares. Legajo N° 33. Libro 113. Año 1818. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 6 a 10 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1243 [Manuel Francisco Artigas al Cabildo de Maldonado. Ordena se pase una circular a los jueces del departamento para que hagan saber que en lo sucesivo será decomisada toda tropa de ganado, faena, o carrada de cueros que no tenga el certificado de los jueces acerca de su legítima pertenencia, a fin de evitar de tal suerte el robo de las haciendas.]

[Campamento, mayo 26 de 1818.]

[F. 1]/ / Imfinitas son las quexas del Vecindario p.[r] los robos q.[e] experimentan en sus haciendas tanto de Tropas de Ganado, como de faenas de Cueros, despojandolos de este modo de los frutos de su legitima propiedad _ Las avtoridad.[s] y Xefes como depositarios dela confianza publica, devemos empeñar nuestros desvelos en privar tan perjudiciales abusos _

Al efecto creo vna Providencia conducente el q.[e] V. S. se sirva pasar vna Orn circular á todos los Juezes del Departam.[to] para que hagan Saber, q.[e] en lo Subcesivo será decomisada toda Tropa de Ganado, faena, ó Carradas de Cueros, q.[e] no tengan el presiso Certificado de los Juezes de su legitima pertenencia, ó del hacendado si fuere en negocio de Venta: cuios docum.[tos] deverán presentarse presisam.[te] á ese cabildo p.[a] Verificar su introducion, sin cuio requisito, corresponde áV.S.

y alos demas Juezes Verificar el embargo, y decomiso de todo en beneficio del Estado, estimulando al denunciante, ó aprehensor con vna gratificacion proporcionada al valor del embargo _

Asi lo espero de la eficacia deV.S. por el bien de sus Conciudadanos _

[F. 1 v.]/ Salud, y libertad / Campamento 26,, de America de1818 _

Man.l Fran.co Artigas _

M. I. Cabildo de la Ciudad de Maldonado _

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Caja 509. Carpeta 2. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 293 x 205 mm.; interlínea de 6 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Otro documento del mismo tenor se custodia en este Archivo en el Fondo administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Caja 16. Carpeta 7.

N° 1244 [Pedro Golfariny Administrador General de Correos al Alcalde y Comandante de Armas de la Villa de San Carlos Vicente Rodríguez. Comunica que, por orden superior, ha puesto en planta la Administración de Correos de esa villa. Deja en sus manos la designación de Maestro de Posta y Postillones.]

[Villa de San Carlos, mayo 26 de 1818.]

[F. 1]/ / Con Esta Feħa Paso Noticia á V. q.e por Orden Superior haber puesto en planta la Adm.on de Correos de esa Villa D.n Gaspar Chala y por Maestro de Posta y Postillones dejo en mano del S.or Adm.or los titulos Correspondientes ha dħo empleo- á si mismo le aviso q.e á lo mejor q.e se pueda habilitar Con Algunos Caballos Rayunos y de Marca agena q.e no sean d'ese Vecindario.

Saludo á V. con todo mi afecto Villa de S.n Carlos y 26 = mayo de 1818

Pedro Golfariny

S.or D.n Vicente Rodriguez. Alcalde y Comandante de Armas de la Villa de S.n Carlos.

[Cubierta]

Union y Libertad
Al S.or D.n Vicente Rodriguez
Alcalde y Com.te de Armas de la Villa
de S.n Carlos

del Adm.[or] Prin.[l]
de Correos }

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Años 1815 - 1820. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 217 x 157 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1245 [El Ministro de Hacienda Juan Turreyro al Alcalde de la Villa de San Carlos. Dispone comparezcan ante su Ministerio todos los que tienen licencias para abrir casas de trato.]

[Maldonado, mayo 30 de 1818.]

[F. 1]/ / Es de necesidad cite Vd. alos individuos q.[e] contiene la adjunta Lista p.[a] q.[e] el Lunes comparezcan todos en este Ministerio, trayendo las Lisencias que hayan obtenido p.[a] abrir sus casas de trato. Aquellos q.[e] mas claman por el orden, son los q.[e] menos quieren contribuir ásu establecim.[to], y es necesar.[o] hacerles entender q.[e] el primer paso del entable de este orden tan decantado es la obediencia alas superior.[s] disposiciones, maxime quando estas no son dictadas con injusticias __ Salud y Livertad. Amer.[ca] 30 de 18,,

Juan Turreyro

Al Alcalde Comand.[te] deS.[n] Carlos

[Cubierta]:

Libertad _
Al alcalde, y comand.[e] _

D.[l] mtro de H.[da] __ S. Carlos. _

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Años 1815 - 1820. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 214 x 156 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1246 [Fructuoso Rivera al Cabildo de Guadalupe. Manifiesta no proceder arbitrariamente al tomar ciertas medidas respecto a Fernando Otorgués en cumplimiento de órdenes recibidas del Jefe Supremo de la Provincia.]

[Campo Volante, mayo 31 de 1818.]

[F. 1]/ / Acavo deser yn puesto del oficio de VSS. de 30 del que espira en el que metrascrive el del Sr. D.[n] F.[do] otorg.[s] V S.S. Semanifiestan del compromiso (*en*) que se alla ese ayuntamiento y ese vecindario a causa q.[e] el que sellama atentado que yso el teniente Mierez a D.[n] Fern.[do] y que sosprendio este al Cap.[an] Marquez, no acido ovrar con al vitrariedad laz orden.[s] del Gefe Excm.[o] que estan en mipoder sera el primer garante ajustificarlo.- Sovre to do yo creo q.[e] en po der de ese ayuntamiento estaran laz orden.[s] del Gefe Supremo para mi rreconocimiento de Gefe del Exer.[to] y mees mas que estraño el que V.SS. ovedescan una so la orden que no sea ema nada por mis faCultades- Sovre todo las fuersas de mimando es tan no

[F. 1 v.]/ solo para El con / traresto delos enemigos cino tanvien para aser rrestableser el orden aser rrespetar las autoridades costituyt.[s] en el pays y sostener maz que todo la voluntad Gen.[l] delos pueblos aci semanifiestan las rrespetivas orden.[s] del Gefe Em.[o] dela Provincia y yo asunomvre aseguro áVS.S. ase venemerito pueblo q.[e] no seran como se cren Martir dela vengansa- yo no me aparto que D.[n] Fern.[do] venga al frente delos pueblos como el lo es presa. por cuanto estoy seguro se le aor denado por el Gefe primario deve rregresar y dar an telos pueblos ovecinos que de po ci taron en el su confiansa en estos destinos (*una conpleta satisfacion para justificar*) los rresultados an cido funesticimos y de ellos deve el dar unasatisfacion sovre todo el Gefe en vreve di tara una medida

[F. 2]/ q.[e] vas tara aserenar el espiritu / Esaltado de ese pueblo. yn tertanto V.S.S. cigustan pueden ante el Gefe Supremo, ecigir delci es ono aci estas medidas yentonses no se ten dran por tro pelias tal ves emanadas del rresentimien to particular- tengo elgusto de ofertar á - V S.S. mi mas cordial afecto-
M.[o] 31- 1818-

Fru Rivera

Al ylustre cavildo de Guadalupe-

Museo Histórico Nacional. Montevideo. Archivo y Biblioteca "Pablo Blanco Acevedo". Libro 41 de la Colección de Manuscritos. Folio 70. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 150 mm.; interlínea de 6 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1247 [José Machado al Alcalde de la Villa de San Carlos José Miguel de Urrutia. Trasmite el pedido de auxilio de caballos del Ministro de Hacienda de Maldonado, necesarios para los dependientes al servicio de aquel puerto.]

[Villa de San Carlos, mayo de 1818.]

[F. 1]/ / En este ynstante acavo derecivir comunicaciones del Sōr Minist.° deHacienda de Mald.° donde me pide se le auxilie con algunos Cavallos p.ª el desempeño delos Depend.te que diariam.te seles ofrese mil motivos del Serv.° en aquel puerto, para cuio cump.to y que tenga la mas pronta puntualidad daraV una orn al Sarg.to Justo Cosio p.ª los Comisionados delos partidos de supertenencia recolecten delos Vecinos los Cavallos que buenam.te quieran dar p.ª el Serv.° de aquella guarnición cuio Serv.° tan recomendable sera una prueba q.e afianse mas el caracter Americano

[F. 1 v.]/ Saludo áV con / todo mi aff.to Villa de S.n Carlos Mayo Mes de America de 1818.

Jose Machado

Sōr Alc.de de estavilla D Jose Mig.l de Urrutia

[Cubierta]:

Livertad
Al Sōr Alc.de de esta
Villa deS.n Carlos D.
Jose Mig.l deUrrutia

Del com.te de Maldonado

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. San Carlos y su jurisdicción. Años 1815 - 1820. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 214 x 157 mm.; interlínea de 8 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1248 [Manuel Francisco Artigas al Comandante Político y militar de San Carlos. Confía en que el espíritu de justicia orientará todos sus actos en el desempeño del cargo que le ha confiado su pueblo.]

[Junio 6 de 1818.]

[F. 1]/ / Por el apreciable deV.e fha 25 del pasado quedo enterado haver V. merecido la confianza de su pueblo para ser magistrado. Así espero sabrá V. responderla dignamente por todos los medios conducentes al bien, y tranquilidad de los ciudadanos, llevando por norte la justicia en todos los actos de la autoridad, y haciendo servir el influxo de esta en obsequio de la causa común; por ella ofrezco á V. mis mejores votos, y cuanto esté en mis facultades p.r el mejor desempeño de tan sagrado encargo.

Salud y Libertad. Junio 6 de 1818.
Man.l Fran.co Artigas

Al Comand.te político y Militar de la Villa de S.n Carlos.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Año 1818. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito original; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 205 mm.; interlínea de 7 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1249 [El Ministro de Hacienda Juan Turreyro al Alcalde de la Villa de San Carlos. Se refiere a los omisos en el pago de los derechos de alcabala y a las disposiciones para que se haga efectiva esa obligación.]

[Maldonado, junio 15 de 1818.]

[F. 1]/ / Ya está apurado mi sufrim.to p.r segunda, y ultima vez incluyo avd. la Lista de los q.e sin aver comparecido en este Minister.o á exponer su dro, se an negado áberificar el justicimo pago de Alcabalas _ agales vd entender q.e deven acerlo dentro de tercero dia, precisam.te en este Minister.o; y no en ninguna otra parte, ni aningun otro individ.o q.e no sea á mi _ asi mismo notifiqueles vd, que pasado dho termino elebaré parte al Xefe de su rebeldía, y q.e me allo suficientem.te facultado p.a tomar serias providencias, pero q.e conbencido de q.e mi [F. 1 v.]/ natural sen / sibilidad no me permitiria executarlo con aquella regorosidad q.e tamaño abuso merece, e dispuesto esperar q.e el Xefe me las dicte p.a ser inoxarable en su cumplim.to _ Salud y Livertad

Minister.o de Mald.o Jun.o 15 de 18m,, Juan Turreyro

S.or Alc.de y comand.te de S.n Carlos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Año 1818. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 217 x 155 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1250 [Ambrosio Lezica a José Artigas. Solicita que brinde protección a Manuel Campos, quien debe partir a los pueblos de su dependencia, para que pueda realizar pacíficamente sus negocios.]

[Año 1818.]

[F. 1]/ / Exmo Señor General, D.n José Artigas.

Paisano ySeñor de mi consideracion y aprecio. Por falta de ocasion Segura no he contestado ála favorecida de V.E. de 5 de Dic.[e] del año 1817, y aprovecho la ocacion de partir álos pueblos del mando de V.E. D.[n] Man.[l] Campos con ideas comerciales, y que de consig.[te] no tendra otra opinion que la de los pueblos donde pise, por lo tanto Suplico áV.E. se sirva dispensarle proteccion p.[a] q.[e] en pacificacion pueda realizar sus negocios.

Tollo contesta áV.E. sobre las dudas de d.[a] su favorecida, y nada tengo yo que agregar Si no conformarme con lo q.[e]
[F. 1 v.]/ V.E. disponga en este particular / Qualquier cosa que se le ofreciese áV.E. en este destino, tendré una satisfaccion enq.[e] V.E. me las encargue y ordene, Seguro de la invariable amistad de quien tiene honra de nombrarse Su affmo paisano y Seg.[o] Serv.[r]
Q.B.S.M.

Amb.[o] Lezica.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Año 1818. Caja 4. Carpeta 8. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 228 x 203 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1251 [Manuel Francisco Artigas al Alcalde y Comandante de San Carlos. Incluye una proclama en la que expresa su gratitud a los pueblos de su departamento y un edicto con el que se propone evitar la "desolacion de las haciendas".]

[Maldonado, julio 4 de 1818.]

[F. 1]/ / Me ha parecido muy justo expresar mi gratitud alos Pueblos de este Departam.[to] p.[r] medio de la Proclama q.[e] incluyo aVd. p.[a] q.[e] en el mom.[to] de su recibo se sirba fijarla en ese Pueblo _ é ygualm.[te] el Edicto que tambien acompaño afin de evitar la desolacion de las haciendas __ Salud y Livertad
Julio 4 de18,,

Man.[l] Fran.[co] Artigas

Al Alc.[de] yComand.[te] deS.[n] Carlos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Año 1818. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 215 x 155 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1252 [Proclama de Manuel Francisco Artigas a los pueblos de Maldonado. Manifiesta gratitud por el servicio prestado a los defensores del país e invita a todos los que por mala versación, desgracia, o capricho hayan fugado de sus casas y hogares, a restituirse a los mismos. Recomienda a las autoridades la conservación del orden en la ciudad y, especialmente, al Ministro Juan Turreyro, el fomento del comercio.]

[Maldonado, julio 4 de 1818.]

[F. 1]/ / Proclama

Pueblos de Maldonado en nombre del Xefe de la Provincia, os hablo este dia penetrado degratitud por el Venemerito servicio q.e acabais de hacer álos constantes defensores del Pais, ellos encompesaran tan alto como distinguido Servicio, Vendiciendo la mano Vien echora de q.e han sido recividos. Estad seguros que Vuestra generosidad, merecera la muy alta concideracion del Gefe: y por mi parte desde este momento, invicto atodos los q.e por mala Versacion, desgracia, o capricho hayan fugado dejando sus Cazas y hogares: Serrestituyan satisfechos de encontrar un patrosinio en las autoridades de esta Ciudad a quienes encargo el mejor orden, y especialm.te al Señor Ministro - Ciudadano Juan Torreyro p.a q.e propenda enlo posible ala prosperidad del Comercio = Dequien se despide grato = Manuel Fran.co Artigas =
Maldonado 4 de Julio de1818.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Año 1818. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 217 mm.; interlínea de 7 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1253 [El Ministro de Hacienda Juan Turreyro al Alcalde y Comandante de San Carlos. Dispone que no se extienda escritura de compra y venta alguna sin la previa autorización de la Aduana a su cargo.]

[Maldonado, julio 14 de 1818.]

[F. 1]/ / Ya estamos en elcaso de establecer todo orden; asi es de necesidad no estienda vd escritura alg.a de compra, y venta, sin q.e la anteceda el correspond.te Boleto de esta Ad.a de mi cargo, en la inteligen[cia] q.e lo ago avd responsable siempre q.e estienda una sin este preciso requisito _

Salud, y Livertad, julio 14 de 18 _ Juan Turreyro

Al Alcalde yComand.te de S.n Carlos

[Cubierta]:

Livertad
Ad.[n] Vicente Rodriguez
Alcalde, yComand.[te] de

D.[l] Mtro deH.[da] } S.[n] Carlos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Año 1818. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 212 x 153 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1254 [El Ministro de Hacienda Juan Turreyro al Alcalde y Comandante de San Carlos. Se refiere al cumplimineto del edicto de Manuel Francisco Artigas prohibiendo la matanza de vacas para salar.]

[Maldonado, julio 14 de 1818.]

[F. 1]/ / Consecuente al ([d]) Edicto del Xefe Fijado el 4 del corr.[te], por el qual mefaculta p.[a] privar la matanza de Bacas p.[a] salar, es preciso q.[e] vd en el distrito de su jurisdicción, tome el mayor empeño en el cumplim.[to] de esta orden; procediendo á embargar al q.[e] infrinjiere, pasandome aviso inmediatam.[te] p.[a] proveer lo comben.[te] —

Salud y Livertad Ministerio deMald.[o] julio 14 de 18,,
Juan Turreyro

Al Alcalde y Comand.[te] deS.[n] Carlos

[Cubierta]:

Livertad
Al Alcalde, y Comand.[te] de

D.[l] Mtro. - de Hacienda } S.[n] Carlos

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Año 1818. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 153 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1255 [José Artigas a Felipe Duarte. Se refiere al Doctor Alen y al cuidado que debe prestarse a los enfermos.]

[Julio 22 de 1818.]

[F. 1]/ / Mi estimado Duarte.

Celebro mucho Su mejoria y q.e tan oportunam.te haya venido Alen p.a alivio y consuelo detodos los enfermos.

Con ese motivo mando venir á Enestrosa p.a q.e haga aqui la prim.a curacion á los otros infelices, q.e quedaron abajo, y q.e espero hoy con las carretas Siquiera p.a q.e tengan una curacion y pasarlos ay.

Ya le escribo al Cap.n Dutria Sobre el cuidado delos enfermos, y lo q.e deberá hacer p.a q.e tengan la mejor posible Subsist.a

[F. 1 v.]/ De Roso mil recuerdos, q.n como yo / le desea Su mas pronto restablecim.to con todo el afecto q.e leprofesa este Su Ap.o y S.or

22 Julio de18,,

Jose Artigas

[Cubierta]:

L y V

Al S.r Mayor D.n Felipe Duarte

Salsipuedes.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 5. Años 1816 - 1819. Documentos del Archivo del Coronel Felipe Duarte. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 151 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1256 [José Machado al Cabildo de Maldonado. Manifiesta que José Llupes solicita le informe sobre la elección del Comandante del departamento que le fue conferida al Cabildo por José Artigas.]

[Maldonado, setiembre 30 de 1818.]

[F. 1]/ / El Gefe dela Div.on dela dra. D. Jose Llupes en comunicacion de 28,, del pres.te me dice le ínstruya quanto haya ocurrído, respecto ála eleccíon de Com.te del Dep.to q.e sele confirio áV.S. p.r elS. Cap.n Gral. dela Prov.a — Espero q.e V.S. se sírva comunicarme quanto haya ocurrído en el particular, p.a ponerlo en noticia de dho. Gefe —

Salud y Libertad Mald.º y
Sep.e 30,, de1818

Jose Machado

Al Ilt.e Cavildo de esta Ciudad.

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1816 - 1820. Libro 290. Folio 103. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 294 x 203 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1257 [José Artigas a Felipe Duarte. Imparte disposiciones para la atención médica del Teniente Cabral y algunos soldados heridos en la refriega de la frontera. Pide el envío de yerba y tabaco del que carecen.]

[Octubre 1º de 1818.]

[F. 1]/ / Mi estimado Duarte.

Desgraciadam.te ha Sido herido el Ten.te Cabral y alg.os Sold.s en la refriega dela Frontera. Y le dicen Se hallan incapaces de llegar á ese destino. Ya les escribo p.a q.e al menos los aproximen al Rio Negro. Dos de ellos tienen la bala á dentro. Por lo mismo espero q.e á la mayor brevedad remita Vno (*delos*) Medicos con todo lo preciso p.a Sacarlas, y hacerles la prim.a curacion. Para ello q.e trayga lo preciso, y espero q.e en lo Succesivo V. propenderá á Su mas pronto restablecim.to

Con este motivo recomiendo á V. la remision del Tabaco, y dela Yerva [F. 1 v.]/ / q.e le pedi á V. anteriorm.te. Yupes me dice desde el Sitio mandó al Cap.n Reyes 53 Tercios de Yerva y 30 Rollos tabaco q.e mando Man.l Ya p.r acá estamos Sin uno y otro renglon.

Ayer llegó Muñiz con la gente Ahora se aumentará el consumo. Para la Bang.a Se ha de precisar igualm.te; y asi espero q.e á la mayor brevedad haga V marchar un par de carretas con dhos renglones p.a occurrir al consumo de tan precisas necesidad.s

Felicito á V. p.r Su restablecimiento. Del amigo Roso espres.es y todo el afto de este su Serv.or y Ap.do
1 8bre de18,,

Jose Artigas

[Cubierta:]

L y V
Al S.r Mayor D.n Felipe Duarte
Hospital
Paso del Durasno
D. G delos or.s y P.r delos P.s Lib.s

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Archivos Particulares. Caja 4. Carpeta 5. Años 1816 - 1819. Documentos del Archivo del Coronel Felipe Duarte. Manuscrito original: letra de José Monterroso; fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 211 x 160 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1258 [El Cabildo de Maldonado al Comandante Militar de la Plaza. Acusa recibo de su oficio relacionado con el que le remite José Llupes en el que solicita le informe sobre la elección de Comandante conferida por José Artigas al Cabildo. En prueba de ello transcribe parte del oficio de Artigas. Informa que fue nombrado para ocupar el cargo Juan Paulino Pimienta el 28 de setiembre de 1818.]

[Maldonado, octubre 1° de 1818.]

[F. 1]/ / En contesta.on asu oficio de aier, relativo al que le remite el Xefe dela drâ Don José Llupe para que le instruia quanto haia ocurrido, respecto ala eleccion de Comand.te del Departam.to que el Señor General de la Provincia le há conferido ã este Cavildo, devo decir ã V̅m. Que en oficio de 2,, del proximo "mes, que espiró me dice dho Señor entre otras cosas, la del "tenor siguiente= Al efecto deverá V.S. nombrar un Xefe "Militar para que active las operaciones Militares, y reanime "los brazos utiles para sostener los mejores empeños. espero "que V.S. será inexorable p.r este dever, y actibará todas las Providencia analogas ã tan noble objeto "_

En cuia virtud resolbió este Cavildo el elejir y nombrar para el efecto de tan importante comicion al Cap.n don Juan Paulino Pimienta; en concideracion de que en la actualidad es el menos apencionado para el servicio; atendiendo igualmente a los muchos que tiene echo con antela.on y ser uno de los Capitanes mas antiguos; para lo qual se le despachó en el dia 28 - del proximo mes pasado el correspond.te oficio de aprobacion autorizado suficientem.te p.r este Ilt.e C. para que diera principio á exercer el indicado Cargo dando Cuenta con la misma fecha al Ex̅m̅o Señor de lo resuelto por este Cavildo

[F. 1 v.]/ para saver si es / de su Superior agrado, siendo quanto puede informar á V̅m. este Cavildo sobre el particular de que se trata _

Salud y libertad 1°. de Octubre de1818
Juan Pasqual Pla = Man.^{l} Rodriguez

Es Copia   Caio Aparicio =

Sor Com.^{te} Milit.^{r} de esta Plaza

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Años 1816 - 1820. Libro 290. Folio 104. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 212 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1259 [Pedro Golfariny, Administrador General de Correos a Vicente Rodríguez, Comandante Político y Militar de la Villa de San Carlos. Informa que ha instalado las administraciones y postas hasta la Villa de Rocha. Expresa que sólo falta designar un maestro de posta y dos postillones, los que deberá elegir de acuerdo con el administrador Gaspar Chalar, y luego comunicárselo con el fin de despacharles los títulos correspondientes.]

[Maldonado, octubre 5 de 1818.]

[F. 1]/ / Con esta Feha Comunico á V. q.^{e} de Orden Superior haber puesto en Planta las Administraciones y Postas hasta á la villa de Rocha de lo qual acompaño vna relacion de los Individuos Electos solo falta un Maestro de Posta y dos Postilliones de su Comandancia los quales sin demora tendraV. la bondad unido con el Sor Adm.^{or} d.^{n} Gaspar Chala elegir vnas personas aptas á tal desempeño dandome aviso de los Electos para q.^{e} al Momento despacharle sus Titulos Todo lo qual Comunico á V. para su inteligencia en Cumplimiento del Orden del Gefe — Salud y Libertad

Pedro Golfariny

Maldonado y 5 8tbre de 1818

S.^{or} d.^{n} Vicente Rodriguez Com.^{te} Politico y Militar de la Villa de Sn Carlos

[Cubierta:]

Del Ad.^{or} Genral
de Correos de 1818

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Año 1818. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 206 x 151 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1260 [Juan María Turreyro Ministro de Hacienda al Alcalde de San Carlos. Informa que de acuerdo a las órdenes recibidas del Cuartel General está terminantemente prohibida la salazón de carne por disposición del General Artigas. Confía que en el distrito de su jurisdicción se impida toda faena con ese fin.]

[Maldonado, noviembre 5 de 1818.]

[F. 1]/ / En cumplim.[to] de las ord.[s] q.[e] recientem.[te] he recivido en el Quartel gral, devo prevenir áV: que está terminantem.[te] privada toda Salazon deCarne p.[r] disposicion del Exmo Sor Cap.[n] gral — este Sor me hace responsable desu total privacion — Yo confio q.[e] V. hará todo el empeño posible áfin de q.[e] en el distrito desu Jurisdiccion se prive todafaena de esta clase, fixando edictos y circulando sus ord.[s] álos Jueses Comicíonados—

Salud y Livertad. Maldonado y Nov.[e] 5,, de 1818.

Juan Turreyro

Sor Alcalde deS.[n] Carlos

[Cubierta]:

Livertad
Al Sor Alcalde delaVilla
de
Mtro de Hda } S.[n] Carlos
del Departam.[to]

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Año 1818. Caja 16. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 202 x 149 mm.; interlínea de 7 a 10 mm.; letra inclinada, conservación buena.

N° 1261 [El Comisionado Manuel Núñez Terra a Vicente Rodríguez, Alcalde y Juez de San Carlos. Manifiesta que en cumplimiento de su oficio de 7 de noviembre relativo a su relevo, reunió a los vecinos de su Partido quienes "a una vos", ratificaron su designación.]

[Rincón de José Ignacio, noviembre 7 de 1818.]

[F. 1]/ / S[e]ñor D.[n] Vicente Rodrig.[s]

S[e]ñor Alcalde i Juez delavilla de S.[n] Carlos.

S[e]ñor En conplim.[to] del Oficio q.[e] Recibi de V. fecha 7 de Nobr.[e] i de terminacio.[n] desa vara de Justicia trate de guntar los Vecino de esta Comicion p.[a] Relevo de ella i q.[e] a boto de todos nonbran uno enmi Relebo. Cigun vm lo determinava i viendo suz pariseres, devo de informar avm encomo todos a

una vos aclaman alq.[e] les dominavan por ser de su Partido por lo q.[e] trate cigun suz determinacion i bien q.[e] les aCumudava firmaran en neste oficio los q.[e] informavan avm Su Comicionado de lo q.[e] avm̄ Doÿ p.[te] i quedo en obedecer alas desposiciones de cervicio al S.[r] D.[n] Joze de los — (*S.[tos]*) as tħa q.[e] vm Disponga i yo como sudito o b.[e] Partido del Rincon deJoze ign.[o] 7 de Nb.[re] de 1818

Su ob.[e]
Man.[l] Nuñez Terra

An firmado p.[a] el intiro de vm̄
los Ciguiente Vecinos q.[e] Son
Juan Chalar
Pedro Pais
[F. 1 v.]/ / Benito J.[e] Santiago
A Ruego de
An.[to] Farias
Terra
A Ruego de An.[to]
Barboza
Terra
A Ruego de
Luiz Vazquez
Terra
A Ruego de
Ign.[o] Rodrig.[s]
Terra
A Ruego de
An.[to] garzia Lopez
Terra
A Ruego deMan.[l] Currea
Terra
A Ruego de Domingos Paez
Terra

Señor Alcalde

En vista de estas̄ firmas q'a Ruego de estos vesinos (*fir̄mo*) devo de decir ávm i ellos q.[e] todos estamos ob.[e] a lo q'. vm disponga Su ob.[e]

Terra

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Año 1818. Caja 16. Carpeta 7. Folio 80. Manuscrito original: fojas 1; papel sin filigrana; formato de la hoja 216 x 156 mm.; interlínea de 6 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1262 [El Cabildo de Maldonado a José Artigas. Acusa recibo del oficio de 27 de octubre pasado en el que se establece que mensualmente se le tome al Ministro de Hacienda cuenta de su gestión, la que, luego de aprobada, debe elevar a su consideración.]

[Canelones, noviembre 23 de 1818.]

[F. 1]/ / Ex.[mo] S.[or]

Con suma complasencia há recivido este Cavíldo el Ofício de V.E. que se dignó dírígír por conducto del Ministro de hacíenda D.[n] Juan Turreyro, dactado ên 27,, de Octub.[re], cuyo fue entregado en estos ínmediatos días, relatibo aqué mensualmente le tome cuentas de la recaudacíon, gastos, y existencías, y qué los Estado mensuales, devera ser presentados â este dícho Cavíldo, con el conocimiento de sus por menores, encargo, y data, para que con la aprovacion nr̄a, los dirija al conocimiento de V.E., y qué, ên caso de ofreserce alguna duda en esta parte, lo notícíe por separado de los reparos que se hallen justos, y convenientes, quedando sercíorados de todo quanto en dicho oficio se ensíerra, y de consíguientemente el nominado Ministro, aquíen se le puso de manifiesto para que tenga el devido cumplimiento lo ordenado por V E., para cuío efecto, se hizo comparecer en este Jusgado por medio de un Ofícío Politico; teniendo presente por nr̄a parte el velar sovre tan ínteresante recomendacion, que solo deriba de la confianza, con que V.E. quiere onrrar â este devíl cuerpo.

Saludamos âV.E. con todo nr̄o. mayor afecto

Maldonado 23,, de Nob.[re] de1818

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo Administrativo. Años 1816 - 1820. Libro 290. Folio 64. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 303 x 207 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1263 [El Cabildo de Maldonado al Comandante Político y Militar de San Carlos. Comunica que el General Artigas le ordena proceder a la renovación del Cabildo. Para ello dispondrá la elección del elector por aquel pueblo quien, en unión a los electores de los demás pueblos del departamento y a los dos designados por la ciudad, deberán el 1º de enero elegir el nuevo Cabildo.]

[Maldonado, diciembre 27 de 1818.]

[F. 1]/ / El S.[or] Gr̄al. en Xefe D.[n] José Artigas en Comunica.[on] de 18,, del corr.[te] dirigida a este Cavildo, entre otras cosas, me dice proceda ala eleccion de nuebo Cavildo del Departam.[to] llamando de cada Pueblo vn elector, y con dos de esta Ciud.[d] sea

precedido el acto delos q.e hán de ser elegidos a pluralidad de Votos, vrgiendo mucho poner en practica quanto me ordena p.r separado en esta, y otras comunicacion.s en Victo a Vm̄. p.a q.e sin tardanza, bajo la mas Seria responsabilidad ante el Tribunal de la Provincia, haga Junta en su Pueblo, p.a el 30,, del corr.te p.a q.e elijan elector, y con los respectivos Credenciales, se presente en esta Ciudad p.a el primero de año nuebo, dia en q.e se há de celebrár el Nombram.to q.e dejo á Vm̄. indicado, espero me acuse el recibo p.r el conductor-

Saludo a Vm con mi Ma.or afecto, Maldonado 27,, de Diciembre de 1818 -

Juan Pasqual Pla   Man.l Rodrig.z   Cayo Aparicio

S.or Com.te Polit.o y Milit.r de la Villa de S.n Carlos-

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Caja 16. Carpeta 7. Año 1818. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1264 [Juan Bautista Correa a Manuel Fuentes. Expresa que a los vecinos de su partido les será difícil concurrir a la elección de elector por estar ocupados con sus cosechas.]

[Mataojo, diciembre 29 de 1818.]

[F. 1]/ / En Constestasion al oficio deV. de fha 28 del presente, en q.e me insinua, la reunion de besinos y concurra con ellos á ese destino p.a el nombram.to de elector; digo aV. q.e los besinos del Partido demi Cargo se hallan todos enbarasados, con sus Cosechas p.r la falta de gente, p.r lo que creo no habra uno q.e quiera dejar su trabajo p.a asistir al mensionado nombra.to Mis achaques me priban poder andar á Caballo, p.r cuya causa no puedo asistir personalm.te

Salud y L. Mataojo 29 de D.bre 818

Juan Baup.ta Correa

S.or Com.te de Minas D.n Manuel Fuentes

[Cubierta:]

S y L

Sōr D.n Manuel Fuentes - Com.te
del Pueblo   Minas

Del Comi.do de
Mataojo }

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de la Concepción de Minas y su jurisdicción. Años 1811 - 1820. Caja 2. Carpeta 7. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 210 x 157 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Tratado de Comercio con las Autoridades Navales Británicas en el Río de la Plata

N° 1265 [Jocelyn Percy a José Artigas. A pedido de los comerciantes ingleses de Colonia solicita proteja su gestión. Hace extensivo esta solicitud al giro de todos los súbditos británicos en la Banda Oriental.]

[H.M.S. "Hotspur", febrero 20 de 1815.]

[F. 1]/ / Señor

Habiendo [melo solicitado] algunos Comerciantes Ingleses residentes en Colonia, me valgo de esta oportunidad para recomendarlos a la protección de V., tambien q.^e el giro por los subditos de S.M.B. en varias partes de la banda oriental.

He escrito al comandante de Colonia al mismo fin, Mientras V. despache sus órdenes correspondientes a este objeto.

Dios guarde a V. m.^s añ.^s

Jocelyn Percy

Al Sōr.

Dn Jose Artigas

Gral en Gefe

Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo. Departamento de Historia del Uruguay. Archivos de Londres. Public Record Office. London. Almiranty. In-Letters. Brazils. Adm. 1/22. Q a 26 a. Enclosure 3b. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 290 x 190 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza, "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos. Montevideo. 1985. Pág. 258.

N° 1266 [José Artigas al Comodoro Jocelyn Percy. En respuesta a su oficio del día 20, respecto a la protección de los intereses de los comerciantes ingleses, manifiesta que no puede permitirles comerciar con los puertos de la costa oriental sin que éstos corten sus relaciones comerciales con el gobierno de Buenos Aires.]

[Cuartel General andante, febrero 25 de 1815.]

[F. 1]/ / Quart.[l] gral
Andante. Sor. D.[n] Jocelyn Percy
Sor.

Si la proteccion q.[e] V. solicita sobre los Comerciantes Ingleses de la Colonia, es reducida a la conservacion de sus intereses, mis orns. han sido impartidas con ese fin en todos los puertos de la Costa Oriental: p.[o] si la solicitud es entablada con el objeto de perpetuar su comercio, no puedo permitirlo a los comerciantes de Su Magestad Britanica sin q.[e] estos corten sus relaciones con el Gob.[o] de Buenos Ayres. Con esta fha. asi lo espongo al Consul de S.M.B. y entre tanto que resuelve sigue el orn de mis Provid.[as]

Deseo a V. toda felicidad
Jose Artigas

Feb.[o] 25 de /15

Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo. Departamento de Historia del Uruguay. Archivos de Londres. Public Record Office. London Almiranty. In-Letters. Brazils. Adm. 1/22. Q a 26 a. Enclosure 3b. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 240 x 190 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza, "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos. Montevideo. 1985. Pág. 259.

N° 1267 [José Artigas al Comodoro William Bowles. Le invita a entrar en relaciones comerciales solicitándole el envío de un oficial de confianza para concertar las bases que deben, en adelante, regular dichas relaciones. Con este motivo, señala la posibilidad de acordar algo relativo al suministro de artículos para el ejército, a cambio de frutos del país. Manifiesta también el deseo de que actuase como mediador ante el Gobierno de Buenos Aires, a fin de poner término a las diferencias que los separa.]

[Purificación, julio 8 de 1817.]

Copy of a letter General Artigas – dated Purificación July 8th 1817.

Wm. Bowles
Commodore.

Inclosure
N.° 2

Sor. Comte. en Gefe
De toda mi consideración y respeto:

Abiertos nros Puertos al comercio, he creido lo mas oportuno invitar a VS. p.[r] el de su Nacion. Al efecto nada creo mas conforme a la complicacion de las circunstancias, q.[e] VS. diputase

un oficial de su mayor confianza p.ª el ajuste de las bases, q.ᵉ deben en lo sucesivo reglar el comercio con seguridad de los Interesados. Yo lo deseo y espero, q.ᵉ VS. no se desdeñará completarlo.

Con este motivo acaso podremos convenir igualmente en el ajuste preciso de algunos artículos necesarios p.ª el surtimiento de este Exercito ofertando a VS. en retorno los frutos del Pais, que VS. estime convenientes. Desearia con esta oportunidad, q.ᵉ VS. interesado en el bien de la humanidad, se empeñase igualmente en la arbitración de un medio, q.ᵉ pusiese término a nras diferencias con el Gobierno de Bs. Ayres, Mucho podría el respeto de VS. y acaso librada la disputa a la decisión de un Juez imparcial, ella bastaría p.ª q.ᵉ viesemos renacer la felicidad de estos paises. Me congratulo en exponer a VS. la generosidad de este mi buen deseo, y no dudo, q.ᵉ reanimado VS. de los que siempre me ha expresado p.ʳ este deber, quiera VS. realizarlo, con honor de su Ministerio y en beneficio de la humanidad, a que siempre son tan desididos los Vasallos de su Majestad Británica.

Espero, acceptará VS. gustoso esta sincera insinuación de mi afecto p.ʳ la pública felicidad, y me avisará de su resolución. Con esta fha paso la orden a la Colonia para que si dicho embiado de VS. viene p.ʳ tierra sea auxiliado, y conducido con seguridad a este destino, y si p.ʳ mar VS. determinará lo más conveniente.

Tengo el mayor placer en repetirme de VS. con toda consideración por su mas atento Servidor

Q.S.M.B.

Jose Artigas

8 de Julio de 1817)
Purificación)

(Endorsed) –
Inclosure N.° 2
Dispatch N.° 45.
Copy of a leter from General
Artigas – requesting that a
confidential officer may be sent
to him to arrange a treaty of
Commerce and also to mediate with
the Gov.ᵗ of Bs. Ays. for a pacifi-
caction with the Banda Oriental.
(Ms. Copy)

Manuscrito original en el Archivo del Almirantazgo. "Despachos de los Almirantes, 1816 - 1817". Londres. Publicado por el Dr. Juan C. Quagliotti, en el "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores". Tomo IX. Páginas 147 y 148. Montevideo, 1940.

N° 1268 [El Comodoro William Bowles al General José Artigas. En respuesta a su comunicación del día 8 de julio, anuncia el envío de un oficial de su entera confianza para concertar el tratado de comercio al que lo invitó. En lo relativo a su mediación ante el Gobierno de Buenos Aires, indica que sus instrucciones no le permiten actuar sin autorización expresa de su Gobierno aunque ha hecho conocer a dicho Gobierno sus deseos de pacificación.]

[Buenos Aires, julio 17 de 1817.]

[F. 1]/ / Copia

Wm Bowles Comodore — Buque de S.M.B. Amphion Buenos Aires

Contenido — 17 de julio 1817
N° 3
Traducción

Señor

Tengo el honor de acusar recibo de su carta con fecha 8 del pasado que recibí el día 14, pero el mal tiempo que hemos tenido, ha impedido mi pronta respuesta.

Envío ahora complaciendo a sus deseos un oficial que es de mi entera confianza para hacer aquellos convenios con respecto al comercio de los súbditos de el Rey mi Señor, con los [F. 1 v.]/ puertos de la Banda Oriental, / así como si usted cree conveniente, en la mayor confianza, que cualquier cambio de circunstancias lo lleve a interrumpir las comunicaciones con este puerto, envíe alguna noticia directamente, a fin de dar toda facilidad a aquellos que puedan ocuparse en cualquier comercio con la Banda Oriental, para apartarse o disponer de su propiedad.

Su Excelencia sabe tan bien como yo que el comercio puede fluir solamente donde el Gobierno mantiene una inviolable buena fe, y provee completa protección a los mercantes extranjeros.

Nada puede ser tan agradable para mi como contribuir en cualquier grado a la finalización de las calamidades que hace tanto han desolado estas interesantes Provincias, pero las ór- [F. 2]/ denes de mi Soberano / prohibiendo positivamente mi interferencia de cualquier manera entre las partes contendientes, no está en mi poder sin instrucciones adicionales interponer mis buenos oficios entre su Excelencia y este Gobierno. Yo no he perdido, empero, tiempo para trasmitir una copia de su carta a Inglaterra y teniendo que informar particularmente a este Gobierno acerca de sus deseos de pacificación. He recibido las más fuertes seguridades de una disposición conforme de parte de ellos. V.E. conocerá mejor que yo las medidas a tomar al efecto.

En consecuencia, solamente tengo que agregar a la presente que S.E. puede siempre contar con mis mejores servi-

cios en toda ocasión y aprovecho, con placer, esta oportunidad para saludar a S.E., con mi mayor estima y consideración.

Dios proteja a S.E. muchos años

W. Bowles
Comodoro

Oficial Comandante de las Fuerzas Navales de S.M. Británica en Sud América.

[En sentido opuesto
al texto dice:]
N°3
Comunicación N° 45
Copia de una carta a su Ex.ª
Don José Artigas en contestación a su carta-Contenido N°

Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo. Departamento de Historia del Uruguay. Archivos de Londres. Public Record Office. London. Almiranty. In-Letters. Brazils. Adm. 1/23. Q a 27. Enclosure 3. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 322 x 222 mm.; interlínea de 14 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza " El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos". Montevideo. 1985. Pág. 263.

N° 1269 [Compendio de los artículos propuestos por Artigas al Comodoro William Bowles para regular el comercio inglés en los puertos de la Banda Oriental.]

[Purificación, agosto 3 de 1817.]

[F. 1]/ / COMPENDIO DE LOS ARTICULOS PROPUESTOS POR EL GENERAL JOSE ARTIGAS, AL COMODORO WILLIAM BOWLES, PARA LA MEJOR PROTECCION DEL COMERCIO INGLES EN LOS PUERTOS DE LA BANDA ORIENTAL.

Aquellos buques ingleses que comercien con los Puertos de la Banda Oriental tienen que usar sus colores nacionales, y estar provistos de pasaporte del Comandante británico.

Tendrán que pagar los derechos fijados en el documento adjunto sobre todas las importaciones y exportaciones.

Se precisa que nunca se les exigirá ninguna contribución o impuesto extraordinario.

Los mercantes ingleses pueden establecerse en las Ciudades Puerto de mar y efectuar su comercio, pero no les está permitido proseguir al interior.

No está permitido el comercio con puertos en posesion de los portugueses.

Purificación-3 de Agosto de 1817.

(Refrendado)
Un precis de artículos de
un Tratado de comercio pro-
puesto por el General Artigas.

Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo. Departamento de Historia del Uruguay. Archivos de Londres. Public Record Office. London. Almiranty. In-letters. Brazils. Adm. 1/23. Q a 50.ª (30.ª) Enclosure 3. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza, "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos". Montevideo. 1985. Pág. 266.

N° 1270 [Artículos del Convenio de libre Comercio celebrado entre el General Artigas y el Teniente de Navío Eduardo Frankland, Comisionado del Comodoro William Bowles.]

[Purificación, agosto 8 - Buenos Aires, agosto 20 de 1817.]

[F. 1]/ / Articulos de convenio entre el Gefe de los O.ˢ y Prot.ʳ de los Pueblos Libres Ciudadano Jose Artigas y el Comisionado de las fuerzas de S M B en estas Americas, El Teniente de Navio D.ⁿ Eduardo Frankland relativo á la reciproca seguridad de un libre comercio entre los vassalos de S M B y Puertos de la Banda Oriental del Rio de la Plata.

Articulo 1. El Gefe de los O.ˢ admite por su parte á un libre comercio á todo Comerciante Ingles, por este articulo queda dicho Gefe comprometido de respetar y a hacer respetar en todos los puertos de su mando la seguridad de sus personas y propiedades con tal q.ᵉ al presentarse en dichos puertos traigan el pasaporte del So.ʳ Com.ᵗᵉ Ingles o quien le prepresenta.

Articulo 2. Los So.ʳᵉˢ Comerciantes Ingleses seran obligados á pagar en los puertos los dros de introduccion y extraccion establecidos y que señala la copia, q.ᵉ al efecto acompaño.

Articulo 3. Los So.ʳᵉˢ *(del)* Comercio Ingles no seran gravados en alguna otra contribucion ó hecho extraordinario.

Articulo 4. Los So.ʳᵉˢ del Comercio Ingles podran girar su comercio solamente en los puertos pudiendo alli fixarse, y recibir los efectos q.ᵉ mejor le acomodan.

Articulo 5. El So.ʳ Com.ᵗᵉ Ingles franqueara por su parte con los Gob.ⁿᵒˢ Neutrales y amigos que dicho trafico, no sea impedido ni incomodado.

Articulo 6. El Sor. Com.ᵗᵉ Ingles ó q.ⁿ lo representa no podra franquear su pasaporte á ningun comerciante ingles q.ᵉ venga ó vaya de los puertos de aquel Gob.ⁿᵒ con quien nos hallamos en guerra actualmente.

N° 1270 Bis [Reproducción facsimilar del Convenio de libre Comercio celebrado entre el General Artigas y el Teniente de Navío Eduardo Frankland, Comisionado del Comodoro William Bowles, ratificado por Artigas el 12 de setiembre de 1817, cuyo original se custodia en los Archivos del Foreing Office, Londres.]

Articles of a Convention concluded between the Chief of the Inhabitants of the Eastern Coast, and Protector of the free countries, Citizen Jose Artigas, and the Commissioner deputed by the Commander of the Forces of His Brit. Majesty in these Americas, Lieuten. Edward Frankland, relative to the reciprocal safety of a free Commerce between the subjects of His Brit. Maj. and the Ports on the Eastern Coast of the River Plate.

Art. 1. The Chief of the Inhabitants of the Eastern Coast, on his part, admits to a free Commerce all English merchants. By this Article the said Chief is bound to respect, and cause to be respected, at all points under his Command, the safety of their persons and properties, provided that on their presenting them-selves in the said Ports they produce a Passport either from the English Commander or from an Individual to whom he has delegated his Authority.

Art. 2. The English merchants to be obliged to pay in the Ports alluded to the established Import and Export duties specified in the annexed Schedule.

Art. 3. Neither contribution or Duty extraordinary to be exacted from the English merchants

Art. 4.

Art. 4. It shall not be lawful for the English merchants to carry on their Trade any where but in the Ports: in these they may settle and receive such goods as they shall think proper.

Art. 5. The English Commander to agree, on his part, with the Neutral and friendly Governments, to the end that the said traffic may not be impeded or molested.

Art. 6. It shall not be lawful for the English Commander, or his Representative, to grant a Passport to any English merchants proceeding to or coming from the Ports of the Government with which we now are at War.

And in order that the above Articles may have due validity, two Copies of them, precisely alike, shall be signed for the Commander of H.B.M. Naval forces, and the Chief of the Inhabit.s of the Eastern Bank, both of them, each on his part, being in case of the ratification of the Articles responsible for their most exact fulfilment. Executed at la Purificacion August 2. 1817.

signed { José Artigas
Edward Frankland.

We ratify the above Articles of the Convention compared with the Original and dated as aforesaid; and that it may be known we sign this at Buenos Ayres Aug. 20. 1817.

(signed)
Robert Staples
Consul of His
Brit. Maj.

(signed)
William Bowles
Commander of the Naval
Forces of His Brit. Maj.y
in these Americas

The

The above Articles were ratified by me the 12 September 1817.

(Signed)
Jose Artigas.

[F. 2]/ / Para que dichos articulos tengan todo el valor debido se firmaran dos de un mismo tenor p.r el So.r Com.te de las Fuerzas navales de S.M.B. y el Gefe de los Orientales quedando ambos (en caso de ratificarse) ser responsables cada uno por su parte de su mas exacto cumplimiento.

Convenidos en la Purificacion á ocho de Aug.to de 1817

Jose Artigas

Eduardo Frankland

Ratificamos á los precedentes articulos de convenio asi reformados sobre el original en fecha como arriba se expresa y p.a q.e conste firmamos á este en Buenos Ayres el 20 de Aug.o 1817.

Guillermo Bowles
Gefe de las fuerzas
Navales de SMB
en estas Americas

Rob.t P Staples
Consul de S.M.B.

National and Record Service. Washington. Estados Unidos de América del Norte. Consular Despatches. Buenos Aires. Volúmen I. First part. Pages 106-107. Manuscrito copia: fojas 2; formato de la hoja 322 x 200 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza, "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos. Montevideo. 1985. Págs. 279-280. En Londres, en los Archivos del Foreing Office, se custodia otra versión en idioma inglés en la que consta la ratificación suscrita por Artigas el 12 de setiembre de 1817 que se publica en facsímil en el presente tomo.

N° 1271 [José Artigas al Comodoro William Bowles. Comunica haber ajustado con el Teniente de Navío Eduardo Frankland los artículos precisos para garantir el libre comercio con los traficantes ingleses. Expresa que, si los aprueba, serán exactamente cumplidos. Lamenta que no haya podido actuar como mediador en las diferencias con el Gobierno de Buenos Aires.]

[Purificación, agosto 8 de 1817.]

[F. 1]/ / (s.d.) Copy
Wm. Bowles

Tengo el honor de avisar a V.S. recibo de su muy apreciable dirigida p.r el S.r Ten.te de Navío D.n Eduardo Frankland y de haber ajustado con él los artículos precisos p.a garantir la seguridad y buena fe de un libre comercio, con los Traficantes de Su Magestad Británica.

Por mi parte serán exactamente cumplidos, y los haré cumplir en todos los Puertos, si V.S. se digna sellarlos con su aprobación, y tiene la misma escrupulosidad por su parte.

Es p.^{a} mi muy sagrado este deber, y ansioso de evitar al comercio inglés los contrastes a q.^{e} he estado sugeto p.^{r} la arbitrariedad, invito a V.S. p.^{a} sancionarlo. Yo creo en esta parte haber llenado los votos de V.S. y espero q.^{e} con igual cordialidad V.S. no desechará los mios.

Siento q.^{e} en todo V.S. no haya podido dar la extension posible a mis ideas, siendo p.^{a} mi bastante remarcables las expresiones confidenciales y amistosas, con q.^{e} V.S. se ha insinuado al Sr. Supremo Director, ansioso de nuestra feliz reconciliación.

Sea V.S. seguro que la he deseado y la deseo con ansias, y que no desmentiré esta buena propensión de mis sentimientos, spre. q.^{e} ellos sean reglados por el honor y la justicia.

Tengo el honor de saludar a V.S. y reiterarle mis mas cordiales Af.^{tos}

Purificiación, 8 Agosto de 1817.

Jose Artigas

Al Sr Dn Guillermo Bowles, Gefe de las F.^{zas} de S.M.B. en estas Américas.

(Endorsed)
Copy of a letter
from General Artigas

(There is a Translation
of the above)

Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo. Departamento de Historia del Uruguay. Archivos de Londres. Public Record Office. London. Almiranty. In-letters. Brazils. Adm. 1/23. Q a 50.ª (30.ª) Enclosure 1. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 14 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza, "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos. Montevideo. 1985. Pág. 269.

N° 1272 [Convenio concertado entre el General José Artigas y el Teniente de Navío Eduardo Frankland que asegura el libre comercio de los traficantes ingleses en los puertos de la Banda Oriental del Río de la Plata.]

[Purificación, agosto 8 - setiembre 12 de 1817.]

[F. 1]/ / Mr. Chamberlain
N° 111
Received Jany 19
One Inclosure
Enclosing copy of the

Treaty entered into
between Commodores
Bowles and General
Artigas.

[F. 2]/ / Articulos de Convenio entre el Gefe de los Orientales, protector de los Pu.^{s} lib.^{s} Ciud.^{no} Jose Artigas, y el Comisionado p.^{r} el Com.^{te} de las Fuerzas de S.M.B.^{ca} en estas Americas el Teniente de Navio Dn Eduardo Frankland relativo á la reciproca seguridad de un libre Comercio entre los Vassalos de S.M.B.^{ca} y Puertos de la Banda Oriental del Río de la Plata.

Art: 1° El Gefe de los orientales admite por suparte a un libre Comercio a todo Comerciante Ing.^{s}. Por este Articulo queda dho Gefe comprometido a respetar, y a hacer respetar en todos los puertos de su mando, la seguridad de sus personas y propiedades, con tal que al presentarse en dhos puertos traygan el Pasaporte del Señor Com.^{dte} Ing.^{s} oquien lo represente.

Art: 2° Los Señores Comerciantes Inglezes seran obligados á pagar en los puertos los dros de introduccion y extraccion establecidos, y que señala la Copia que ál efecto acompaño.

[F. 3]/ Art: 3° Los Señores del Comercio Ing.^{s} / no seran gravados en alguna otra Contribucion ó hecho extraord.^{ro}.

Art: 4° Los Señores del Comercio Ing.^{s} podran girar su Comercio solam.^{te} en los Puertos, pudiendo alli fixarse y recibir los efectos que mejor le acomoden.

Art: 5° El Señor Com.^{te} Ing.^{s} franqueará por su parte con los Gov.^{s} Neutrales y Amigos, que dicho Trafico no sea impedido ni incomodado.

Art: 6° El Señor Com.^{dte} Ing.^{s} o quien lo represente no podrá franquear su pasaporte a ningun Comerc.^{te} Ing.^{s} que vaya o venga de los puertos de aquel Govierno con quien actualmente nos hallemos en Guerra.

Ypara que dhos Articulos tengan todo el valor debido, se firmaran dos, de un mismo tenor para el Senor Com.^{te} de las Fuerzas Navales de S.M.B.^{ca} y el Gefe de los Orientales quedando ambos (en caso de ratificarse) responsables cada uno por suparte de su mas exacto Cumplimiento. Convenidos en la purificacion a 8 Ag.^{to} de 1817.

signed } Jose Artigas
Eduardo Frankland

[F. 4]/ / Ratificamos a los precedentes Articulos de Convenio asi reformados sobre el Original con fecha como arriba se expresa, y para que conste firmamos a este en Buenos Ayres en 20 de Agosto de 1817.

[signed]
Guillermo Bowles
Gefe de las Fuerzas Navales
de S.M.B.[ca] en estas Americas
Roberto Staples
Consul de S.M.B.[ca]
Ratificados por mi los Antecedentes Articulos en 12 Septiembre de 1817.
[signed] Joze Artigas

Foreign Office. Londres. Public Record Office. F.O. 63/204. 042214. "Artículos de Convenio..." Manuscrito copia: fojas 4; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 186 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza, "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos". Montevideo. 1985. Pág. 273.

N° 1273 [Relación de los derechos de Importación y Exportación que han de pagar en los puertos Orientales los efectos extranjeros y del país.]

[Purificación, agosto 8 de 1817.]

[F. 1]/ / Planilla que demuestra los Dros. de Introducción Extracción que adeudan en los Puertos Orientales Efectos Extranjeros y del País.
Copy
R. P. Staples

Cada Cuero al Pelo paga al tpo. de su introducción en las Poblaciones solo un quartillo de Extraordinario de Guerra, si el Introductor fuese hacendado: y si no lo fuese, ademas un quarto y medio de Alcab.[a] Sre. el aforo de Seis reales por Cuero.

A la estraccion p.[a] fuera del Pais paga un real ([cad.]) y medio cada Cuero por todo derecho.
Cada cuero de Caballo para la Extra.[on] tres quartillos.
Cada @ de Sebo en rama o beneficiado paga un Real.
Cada Millar de Chapas Seis y medio reales.
Cada millar de Aspas quatro y tres quartillos reales.
Cada Millar de Puntas tres y un quartillo reales.
Cada @ de Lana. Un real.
Cada @ de Crin uno y quartillo reales.
Cada @ de Serda tres quartillos.

Los Efectos y Frutos del Suelo Americano de la Union pagan su entrada en estos Puertos quatro y medio por C.to de Alcabala y Consulado, sre. aforos de Guias.

Los Efectos Extranjeros pagan a su introduccion Veynte y cinco y medio por Ciento sre. aforos de igual clase.

Nota. Los Efectos y Bevidas Extranjeras, pagan el mismo Dro. aun quando por la Aduana de Buenos Ayres vengan.

Y p.a el debido Conocimiento y constancia la firma en Purificacion a 8 de Agosto de 1817.

Artigas

([Endorsed])
N° 1

Duties to be levied on exports and imports on the Banda Oriental refered to in dispatch of 16 Aug.t	Inclosure in Mr. Staples dispatch N°17 of 16 Aug.t 1817

Facultad de Humanidades y Ciencias. Montevideo. Departamento de Historia del Uruguay. Archivos de Londres. Public Record Office. London. Almiranty. In-letters. Brazils. Adm. 1/23. Q a 50.a (30.a) Enclosure 3. Manuscrito copia: papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 200 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. Tomado de Agustín Beraza, "El Convenio de Purificación", publicación del Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos. Montevideo. Pág. 267.

N° 1274 [El Comodoro William Bowles al Almirantazgo. Informa sobre la correspondencia mantenida con el General Artigas relativa a la concertación de un convenio de libre Comercio, del cual adjunta un resumen. Se refiere a la situación militar de Artigas que considera peligrosa. Dice que sus principales oficiales están descontentos y en secreta comunicación con el Gobierno de Buenos Aires, y que sus tropas son muy inferiores a las portuguesas.]

[Buenos Aires, agosto 15 - Londres, noviembre 29 de 1817.]

Traducción
Secreto
N.° 49

Buque de S. M. Amphion
Buenos Aires,
Agosto 15 - 1817.

Rec. 17 Nov. 1817.

Señor:

En mi carta del 27 último (N.° 46) comunicaba a Su Señoría la correspondencia que yo había cambiado con el General Artigas y adjuntaba copias de su carta y de mi respuesta. Tengo ahora el honor de trasmitir su respuesta con un *precis* de algunos reglamentos comerciales que él invita sean observados fielmente y que colocarán a nuestro comercio sobre un pié tan favorable como se puede esperar en medio de desórdenes y hostilidades.

La situación de Artigas en la actualidad se presenta tan peligrosa como se lo exponía en mi última carta; la mayoría de sus principales oficiales están descontentos y en secreta comunicación con este Gobierno y si los Portugueses comienzan la próxima campaña con energía, es difícil saber cómo se defenderá y como él ya lo sabe, sus tropas son muy inferiores a las de aquellos en todo sentido, y su derrota del Potrero de Arapey ha destruído toda la confianza en su talento militar.

Los Portugueses tienen cinco mil hombres en su frontera norte -sus puestos avanzados están en el Rio Cuaney entre Arapey y el territorio brasileño- y han evacuado enteramente la Provincia Entre Rios. La Legión de St Paulo está con este ejército y se tiene como un cuerpo muy superior; uniendo una estricta disciplina a una perfecta capacidad en todas las formas peculiares de guerra en estos países.

Artigas habló con desaliento de su situación al oficial que envié con la carta. Lamentó haber abandonado los españoles, pero dijo que los dados estaban echados y de acuerdo con sus ideas rehusó toda sugestión del Gobierno portugués para ganarlo a sus intereses.

Lo saluda atte.

W. Bowles.
Comodoro.

(Refrendado por el Almirantazgo)
Enviado copias para información
de Lord Castlereagh – Rec. Nov. 29.

Manuscrito original en el Archivo del Almirantazgo. "Despachos de los Almirantes, 1816-1817", Londres, publicado por el Dr. Juan C. Quagliotti, en el "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores", Tomo IX, páginas 150 y 151, Montevideo, 1940. En la misma fecha el Comodoro W. Bowles dirigió a Juan Wilson Croker una nota de idéntico tenor que aparece publicada en "The Navy and South America. 1807-1823. Correspondence of The Commander-in chief on the South American Station. Pág. 208.

N° 1275 [Roberto Paris Staples, cónsul inglés en Buenos Aires al Gobierno de Londres. Trasmite las disposiciones establecidas por Artigas para regular el comercio inglés en puertos de la Provincia Oriental.]

[Buenos Aires, agosto 16 de 1817.]

Buenos Aires, Agosto 16/1817.

Señor:

Tuve el honor de informar a Vd en mi oficio del 27 último n° 16 que el Comodoro Bowles había enviado al General Artigas un oficial, que volvió el 12 del corriente. El General Artigas respondió lo siguiente:

Que los buques ingleses que trafican en los Puertos de la Banda Oriental deben llevar sus colores nacionales y tener un salvoconducto del Capitán Británico.

Que deberán pagar los derechos fijados en los documentos adjuntos sobre todas las importaciones y exportaciones.

Comprometiéndose a no solicitar ninguna contribución o tasa extraordinaria.

Los traficantes pueden establecerse en las ciudades de los puertos y llevar a cabo su comercio, pero no se les permite dirigirse al interior. No se permite el comercio con puertos en posesión de los portugueses.

Conforme a una carta recibida por él del Gobernador de S.M. de Gibraltar, el Comodoro Bowles hizo una demanda por el monto de los bienes hurtados por un corsario, -que se supone haya sido equipado aqui- a un buque inglés (la Unión) en un puerto de las Islas Canarias, a lo cual recibió la respuesta en el sobre N.° 2 cuya traducción está marcada con el n° 3.-

El Director además le aseguró que tenía idea de publicar una proclama limitando el período por el cual a los corsarios -ahora en comisión, se les permitiría piratear hasta el 31 de Diciembre y que, después de esa fecha todas las comisiones concedidas (que hasta ahora han sido ilimitadas) lo serían por un tiempo especificado.

Dos buques portugueses que llegaron de Indias a aqui el 31 mandados por un buque corsario tripulado por algunos americanos. Existen razones para creer que el Cónsul Americano es uno de los interesados en este asunto, y que este Gobierno parece dispuesto a conceder daños y perjuicios contra los agresores.

Lo saluda atte.

Rob. P. Staples.

P.S. Desde que se escribió lo que antecede la gaceta adjunta publicó -donde lo he marcado- un artículo relativo a los dos buques Portugueses traídos aqui, a lo cual me complazco en referirme y tengo el honor de ser

S.S.S.R.P. Staples.

Manuscrito en el Foreing Office, Londres. Publicado por el Dr. Juan C. Quagliotti en el "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores", tomo IX, Págs. 151 y 152, Montevideo, 1940.

N° 1276 [Orden circular expedida por José Artigas en la que dispone se admita a los comerciantes ingleses a un libre y mutuo comercio en los puertos de su dirección, conforme al Convenio suscrito con el Comandante William Bowles, que adjunta al efecto.]

[Purificación, setiembre 19 de 1817.]

Convencido de la Importancia que demanda el Comercio para el fomento de los Pueblos, y convenido con el Sr. Comandante Ingles y el Consul de S.M.B. sobre los artículos que serviran de Base á la reciprocidad de un libre Comercio, entre los vasallos de S.M.B. y nuestros ciudadanos; por esta mi Orden deveran ser admitidos en qualquiera de los Puertos habilitados de nuestra dirección á un libre y mutuo Comercio, en el modo y forma expresado en los articulos del Convenio, que adjunto al efecto; y deseando que esta mi orden Circular tenga su mas exacto cumplimiento, pasará de Receptoria en Receptoria hasta la ultima de esa Jurisdiccion de donde se me devolverá original, con la nota al pié de los Receptores de haver dejado copias autorizadas en el Registro de su cargo, y de haberlas pasado al Sr. Comandante ó Juez de Pueblo quien la mandará publicar, y fixar en los Parajes acostumbrados, para que impuestos los Ciudadanos de esta mi Resolucion, tenga en todos y en cada uno de ellos su mas exacto cumplimiento, siendo responsables los dhos Jueces ó Comandantes como ygualmente los Receptores sobre la menor infraccion de qualquiera de los articulos estipulados – Dada en Purificacion á 19 de Septiembre de 1817 – José Artigas.

Publicado en Francisco Bauzá, "Historia de la Dominación Española en el Uruguay", Tomo III, Págs. 827 y 828, Montevideo, 1897.

N° 1277 [Francisco Aguilar al Alcalde y Comandante de San Carlos José Miguel Urrutia. Transcribe la circular que recibió de Artigas por la que se ordena admitir a los comerciantes ingleses en los puertos habilitados de su dirección, conforme a los términos del convenio suscrito con el Comandante Inglés y el Cónsul de su Majestad Británica. Incluye, además, las normas para su difusión y cumplimiento.]

[Purificación, setiembre 21 - Maldonado, octubre 7 de 1817.]

[F. 1]/ / Circular

El Exmo. S. Cap.n Gral. de esta Prov.a Protector de los Pueblos Libres Ciudadano Jose Artigas en ord.n Circular de 21 de Sep.e pros.mo pasado me dice lo sig.te

"Convencido de la importancia q.e demanda el Comercio "para el fomento de los Pueblos, y combenido con el Sor. "Comand.te Ingles y Consul de S.M. Britanica sobre los "Articulos que serviran de base a la reciprocidad de un libre "Comercio entre los Vasallos de S.M. Britanica, y nuestros "Conciudadanos: p.r esta mi orden deveran ser admitidos en "qualq.a de los Puertos havilitados de nuestra Direccion a un "libre y mutuo Comercio en el modo y forma expresados en "los articulos de Combenio que adjunto al efecto; y deseando "que esta mi orden Circular tenga su mas exacto cumplim.to "pasará al Ministerio de Maldonado para que la haga Circular "a las otras Receptorias Subalternas de su cargo a los Sres. "Comand.tes y Jueces de los Pueblos quienes deveran mandar-"la publicar y fixar en los parajes acostumbrados, y dexar co-"pias autorizadas, poniendo al pié de esta la nota [F. 1 v.]/ / de haverse "Cumplido con esta mi orden para que impuestos de ella los "Ciudadanos tenga en todos y en cada uno su mas puntual cum-"plimiento siendo responsables dichos Com.tes y Receptores "de la menor infraccion en qualquiera de los Articulos estipu-"lados –

"Dada en la Purificación a 21 de Septiembre de mil ochocien-"tos diez y siete = Jose Artigas. Del Gefe de los Orientales y "Protector de los Pueblos Libres-

"Lo q.e transcribo a Vm. con ynclusion de los articulos "q.e refiere dha. ord.n Superior para q.e impuesto de ella, le de "su mas puntual cumplim.to en la parte q.e le toca; dandome "aviso tanto de su recibo como de quedar cumplida —

"Saludo a Vm. con el todo de mi deber. Mald.o Oct.e 7 de 1817."

Fran.co Aguilar

P.D. El Adjunto docum.to de los Articulos de Combenio, despues de sacadas las copias necesarias p.a fixarse en los parajes de costumbre en esa Villa, se anotara a continuacion en

dilig.[a] autorizada, y verificado esto, se archivara en ese Juzgado ———Vale———

[Hay una rúbrica de Francisco Aguilar]

Sor. Alcalde y Comand.[te] de S.Carlos D.Mig.[l] de Urrutia–

Archivo del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Archivo de San Fernando de Maldonado. Legajo N° 5. Año 1817. Expediente N° 118. Copia. Artículos de Convenio. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 325 x 264 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1278 [Copia suscrita por Francisco Aguilar del Convenio de libre Comercio acordado por José Artigas y Eduardo Frankland Comisionado del Jefe de las Fuerzas Navales Británicas, Comodoro William Bowles en Purificación el 8 de agosto.]

[Maldonado, octubre 7 de 1817.]

[F. 1]/ / Copia-

Artículos de Combenio entre el Xefe de los Orientales y Protector de los Pueblos Libres Ciudadano José Artigas, y el Comisionado por el Sr. Comandante de las Fuerzas de Su Magestad Britanica en estas Americas el Teniente de Navio D. Eduardo Frankland relativos a la reciproca seguridad de un Libre Comercio entre los Vasallos de Su Magestad Britanica y Puertos de la Vanda Oriental del Rio de la Plata-

Art: 1°- El Xefe de los Orientales admite p.[r] su parte a un libre Comercio a todo Comerciante Ingles. Por este Articulo queda dho. Gefe comprometido de respetar y hacer respetar en todos los Puertos de su mando la seguridad de sus personas y propiedades, con tal q.[e] al presentarse qualesquiera de dhos. Comerciantes en nuestros Puertos, presenten el pasaporte del Sor. Comand.[te] Ingles o quien lo represente.

Art: 2°- Los Sres. Comerciantes Ingleses serán obligados a pagar en nuestros Puertos los Dros. de Introduccion y Extraccion establecidos y acostumbrados en las Diversas Receptorías segun los reglamentos generales-

Art: 3°- Los Sres. del Comercio Ingles podran girar su Comercio solamente en los Puertos, pudiendo alli fixarse y recivir los efectos que mas le acomoden.

Art: 4°- Los Sres. del Comercio Ingles no seran gravados en alg.[a] otra Contribucion o pecho extraordin.[o].

[F. 1 v.]/ Art: 5°- El Sor. Comand.[te] Ingles franqueara por / su parte con los Goviernos Neutrales ó Amigos que dicho Trafico no sea impedido ni incomodado-

Art: 6°- El Señor Comand.[te] Ingles ó quien lo represente no podra franquear su pasaporte a ningun Comerciante Ingles que vaya ó venga de aquellos Puertos con quien nos hallamos actualmente en guerra-

Y para que dichos Artículos tengan todo el valor devido se firmaron dos de un mismo tenor p.[r] el señor Comandan.[te] de las Fuerzas Navales de Su Magestad Britanica y el Xefe de los Orientales, quedando ambos (en caso de ratificarse) ser responsables cada uno p.[r] su parte de su mas exacto cumplimiento= Convenidos en la Purificacion a ocho de Agosto de mil ochocientos diez y siete = José Artigas = Eduardo Frankland = Ratificamos los presed.[tes] articulos de Combenio asi reformados sobre el original con fha. como arriba se expresa, y para que conste firmamos este en B. Ayres a veinte de Agosto de mil ochocientos diez y siete = Guillermo Bowles Gefe de las Fuerzas Navales de S. Magestad Britanica en estas Americas = Roberto Staples = Consul de S. M. Britanica = Purificacion ocho de Agosto de mil ochocientos diez y siete = Son ratificados p.[r] mi los precedentes Articulos de Combenio. Jose Artigas——

Es Copia de su orig.[l] Mald.[o] Oct.[e] 7 de 1817
Fran.[co] Aguilar

Archivo del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado. Archivo de San Fernando de Maldonado. Legajo N° 5. Año 1817. Expediente N° 118. Circular. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 380 x 198 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1279 [Copia suscrita por José Miguel de Urrutia, Comandante de la Villa de San Carlos, del Convenio acordado entre el Jefe de los Orientales y Protector de los pueblos libres José Artigas, y el Comisionado del Comandante de las Fuerzas Navales Británicas, Teniente de Navío Eduardo Frankland, relativo al comercio entre los súbditos británicos y los puertos de la Banda Oriental.]

[San Carlos, octubre 9 de 1817.]

[F. 1]/ / Copia
Articulos del Convenio entre elXefe delos Orientales y Protector delos Pueblos libres Ciudad.[o] Josef Artigas, y el Comd.[o] p.[r] el S.[or] Comd.[e] delas Fuerzas de S.M. Britanica en estas Americas el Then.[e] deNavio D. Eduardo Frankland relativos alareciproca seguridad de un libre comercio entre los Vasallos de S.M. Britanica y Puertos dela Vanda Oriental del Rio de la Plata ——————

Art.° 1° El Xefe delos Orientales admite por su parte aun libre Comercio todo comerciante Ingles. Por este Articulo queda dho Xefe comprometido derespetar, y haser respetar entodos Puertos de sú mando la seguridad de sus personas, y propiedades, contal que al presentarse quales qui[e]ra de dhos Comerciantes en nuestros Puertos, presenten elpasaporte del Señor Comd.[te] Ingles ó quien lo represente.——————————

Art.° 2° Los Señores Comerciantes Ingleses seran obligados apagar en nuestros Puertos los derechos de Introduccion,y Extraccion establecidos yacostumbrados enlas Diversas Receptorias segun los reglam.[tos] generales.

Art.° 3° Los Señores del Comercio Ingles podran girar su comercio sólamente enlos Puertos, pudiendo alli fixarse,y recibir los Efectos que mas le acomoden.——————————

Art.° 4° Los Señores del Com.° Ingles nó seran gravados en alguna otra contribucion ó pecho extraordinr.° ——————————

Art.° 5° El Señor comd.[te] Ingles franqueará por sú parte con los Goviernos Neutrales ó amigos que dho trafico nó sea impedido ni incomodado.——————————

Art.° 6° El Señor Comd.[e] Ingles ó quien lo represente nó podra franquear sú pasaporte aningun Comerciante Ingles q.[e] vaya ó venga de aquellos Puertos con quien nos allamos actualmente en guerra ——————————

Y para que dichos Articulos tengan todo elvalor devido sefirmaran dos de un mismo Tenor,p.[r] el Señor Comd.° [F. 1 v.]/ delasfuerzas Navales de / S.M. Britanica y el Xefe delos Orientales, quedando ambos (en caso de ratificarse) ser responsables cada uno p.[r] sú parte desú mas exacto cumplim.[to] = Convenidos enla Purificacion a ocho deAgosto demil ocho cientos diez y siete = Josef Artigas = Eduardo Frankland = Ratificamos los presed.[tes] Articulos de convenio asi reformados sobre el Original confha como ar[r]iba se expresa y p.[a] que conste firmamos este en B.[s] Ayres aveinte de Agosto demil ocho cientos diez y siete = Guillermo Bowles Xefe delas fuerzas Navales de S.M. Britanica en estas Americas = Roberto Staples = Consul de S.M: Britanica = Purificacion a Ocho deAgosto demil ocho cientos diez ysiete = Son ratificados pormi los precedentes Articulos de Convenio Josef Artigas ——————————

Es copia del Original Maldonado octubre siete de mil ocho cientos diez y siete Francisco Aguilar.

Es copia del origin.[l] S.[n] Carlos 9,, de octubre de 1817-

JosefMig.[l] deUrrutia

Matheo Viera

AlCom.[te] delaV.[a] deS.[n] Carlos =

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo Administración de Justicia. Villa de San Carlos y su jurisdicción. Año 1817. Caja 16. Carpeta 4. Folio 14. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 314 x 219 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1280 [Fragmento del informe presentado por el Cónsul de los Estados Unidos de Norte América en Buenos Aires, Thomas Lloyd Halsey, al Ministro Interino de Estado, Richard Rush. Da cuenta de su viaje a Purificación invitado por el General Artigas, y adonde concurrió con el propósito de tomar conocimiento de un Tratado de Comercio celebrado con los representantes locales del gobierno británico. Destaca la "atención y delicadeza con que fué recibido". Agrega que Artigas le aseguró que los ciudadanos de Estados Unidos en los territorios bajo su autoridad, gozarán "de todas las ventajas y protección brindada a ciudadanos británicos o a aquellos de la Nación más favorecida". Señala que el Director Pueyrredón se mostró receloso de su visita al Jefe Oriental.]

[Buenos Aires, noviembre 21 de 1817.]

Señor
Habiendo recibido de Don José Artigas, Jefe de la República Oriental, repetidas invitaciones para visitarlo, y en conocimiento de informaciones sobre un Tratado Comercial celebrado o por celebrarse entre representantes locales del Gobierno Británico y dicho Jefe, emprendí viaje, más que por el perjuicio de cualquier práctica comercial, por el doble propósito de presentarle mis respetos y de prevenir que los súbditos británicos residentes en Sudamérica disfruten de más ventajas comerciales de las que gozan los ciudadanos de los Estados Unidos; de ello me es grato informarle Señor, y ruego se lo haga saber a Su Excelencia el Presidente de los Estados Unidos, que fuí recibido con destacada atención y delicadeza no solamente por Su Excelencia el Jefe, sino, también por gente de toda condición, y que éste me encargó asegurarle a Ud que los ciudadanos de los Estados Unidos residentes dentro del territorio de su dominio o los que desearen comerciar con éste, siempre serán bien recibidos y disfrutarán, cuando menos, de todas las ventajas y protección brindada a súbditos británicos o a aquellos de la Nación más favorecida. Tengo el honor de adjuntar la copia del Tratado antes mencionado. Hace poco tiempo tuve el honor de remitirle un despacho de Su Excelencia Don José Artigas, pero el hecho de ignorar hasta el momento mismo de la partida del barco la oportunidad de remitirselo, me impidió, en ese entonces, escribirle. Debo observar con pesar, que Su Excelencia el Director Supremo Don Juan Martín de Pueyrredón, se mostró muy receloso -por de-

cir lo menos- respecto de mi visita, aunque le había hecho yo saber mis intenciones al Secretario de Estado y también ofrecido mis servicios en lo que pudiera serle útil a ese Gobierno. Es penoso observar las susceptibilidades de los diferentes Gobiernos de Sudamérica, y sus facciones, cuando rodeados por enemigos extranjeros, prolongan ellos un estado de cosas que amenaza con serios resultados.

Tho.[s] Lloyd Halsey

Al Honorable Richard Rush
Secretario de Estado Interino

Publicado en Agustín Beraza "El Convenio de Purificación". Centro de Estudios Históricos, Navales y Marítimos. Montevideo, 1985. Página 226.

N° 1281 [El Vizconde Castlereagh al Ministro inglés en Río de Janeiro Henry Chamberlain. Se refiere a la sorpresa que ha causado en el Gobierno del Príncipe Regente la noticia del Tratado Comercial acordado por el jefe naval de la escuadra inglesa en el Plata, con el jefe de los habitantes de la Costa Oriental. Agrega que en el Almirantazgo sólo se tenía conocimiento de que el Capitán Bowles estaba por efectuar algún arreglo con Artigas para la protección del Comercio, pero no se tenía idea de que ese entendimiento diera lugar a un compromiso revestido de formas diplomáticas y sobre tan vastos intereses. Manifiesta que, aunque no tenía órdenes expresas para desautorizarlo, "debe considerarse como un acto que no ha sido autorizado en forma alguna por su Alteza Real".]

[Londres, enero 22 de 1818.]

Enero 22, 1818

He recibido y sometido al Príncipe Regente sus Despachos hasta el N° 112 del 15 de noviembre inclusive.

La noticia, contenida en su Despacho que lleva el N° 111, de que se ha concluido un tratado comercial el 2 de agosto último en la Purificación entre el Oficial al Mando de la Escuadra de Su Magestad en el Plata y el Jefe de los Habitantes de la Costa Oriental, ha despertado la mayor sorpresa en el Gobierno de Su Alteza Real el Príncipe Regente.

Los Lores Comisionados del Almirantazgo no han recibido hasta ahora copia de este instrumento, y aunque el Capitán Bowles informó a Sus Excelencias el 27 de julio pasado que estaba por efectuar algún arreglo con Artigas para la protección del comercio, no se tenía idea aquí de que este entendimiento conduciría a la conclusión de un compromiso revestido de tales formas diplomáticas y adoptando decisiones sobre tan vastos intereses nacionales.

Por lo tanto, aunque aún no he recibido Ordenes del Príncipe Regente de instruir a usted oficialmente para que desautorice este instrumento en nombre de su Gobierno, no vacilo en informarle que debe considerarse como un acto que no ha sido autorizado en forma alguna por su Alteza Real.

Tomado de C.K. Webster. Litt. D., F.B.A. Gran Bretaña y la Independencia de la América Latina. 1812 - 1830. Documentos escogidos de los Archivos del Foreign Office. Londres, 1938. Tomo I. Páginas 186 - 187. En la nota N° 1, al pie de este documento, el autor aclara que: "Este despacho se redactó en borrador y se archivó pero parece que nunca se envió".

N° 1282 [William Bowles al Barón de la Laguna. Protesta formalmente contra los perjuicios que ocasiona al comercio británico las restricciones que se han impuesto a los súbditos ingleses en los puertos de la margen izquierda del Río de la Plata. Agrega que no reconoce ningún bloqueo que, por otra parte, no ha recibido notificación alguna de la Corte del Brasil.]

[A bordo del barco de S.M.B. "Amphion",
Buenos Aires, diciembre 18 de 1818.]

[F. 1]/ / A bordo del Barco de Su Majestad Británica "Amphion".
Buenos Aires
Diciembre 18 de 1818.

Señor,

En mi correspondencia anterior con Su Excelencia sobre el tema de las diversas restricciones que últimamente se han impuesto a los súbditos de Su Majestad Británica en los puertos de la margen izquierda del Río de la Plata, como Su Excelencia recordará, he protestado repetidas veces respecto al fundamento que ha ocasionado estos perjuicios al comercio británico y habiendo sido informado recientemente por el Ministro de Su Majestad en Río que la Corte de Brasil no ha hecho notificación alguna a cierto bloqueo en los puertos arriba mencionados [F. 1 v.]/ / hasta fines de noviembre (es decir alrededor de tres meses después de su comunicación sobre este tema) y antes de que ninguna declaración de guerra existiera que pueda autorizarlo, como representante de Su Majestad Fidelísima para asumir el carácter de un poder beligerante en el Río de la Plata y reclamar ciertos derechos, es mi deber indispensable de informarle que yo no puedo considerar el bloqueo de los puertos antes mencionados como legal o admisible, que debo reclamar para los súbditos de Su Majestad Británica en este país la misma libertad de comercio de que gozaban antes de la ocupación del territorio oriental por las

fuerzas bajo su mando; y con respecto a los derechos de aduana que se piden en aquellos lugares administrados por las autorida-
[F. 2]/ des portuguesas, debo también reclamar que / los navíos británicos sean admitidos en los términos prescriptos por el tratado de comercio entre las dos Cortes, o de todos modos si estos puertos no se consideran parte de los dominios de S.M.F. que no se adopte ninguna medida financiera que tienda a colocar al comercio inglés en peor situación de que antes de su ocupación militar.

Estoy persuadido de que S.E. se convencerá si reflexiona, que la Ley de las naciones aprueba plenamente nuestro reclamo, que es de mi deber de insistir. Reconocerá que el gobierno de S.M.B. desde el principio, habiendo formalmente protestado contra la ocupación de la margen izquierda del Río de la Plata por las fuerzas portuguesas, no puede esperar que
[F. 2 v.]/ vea con indiferencia / esa serie de medidas que evidentemente excluyen al comercio británico del privilegio de que gozaba anteriormente.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar las seguridades de la estima y consideración con la que tengo el honor de ser

Señor,
Su más obediente Servidor.
W. Bowles.

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Año 1818. Lata 207. Folio 10. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 317 x 195 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1283 [William Bowles al Barón de la Laguna. Le informa que envió a un oficial con una misión al Arroyo de la China, pero que fue detenido en el Río Uruguay por el General Curado, quien lo obligó a regresar. Considera inadmisible este bloqueo y pide dé instrucciones al respecto.]

[A bordo del "Amphion", Buenos Aires, diciembre 21 de 1818.]

[F. 1]/ / A bordo del barco de S.M.B. "Amphion", Buenos Aires diciembre 21 de 1818.

Señor,

Después que tuve el honor de dirigirme a Su Excelencia el día 18 del presente, un oficial de la escuadra de mi mando que, cumpliendo una misión del servicio del Rey se trasladaba al Arroyo de la China, y a quien (por un exceso quizá de cortesía y delicadeza) yo había ordenado presentarse en Colonia y comunicarle al comandante de allí el objeto de

su misión, fue detenido en el Río Uruguay por el General Curado, quien lo obligó a regresar a este anclaje.

A Su Excelencia
General Barón de la Laguna
& & &

[F. 1 v.]/ / Como ya hice saber a S.E. en mi carta del 18 del presente, me es imposible reconocer como legal y admisible un bloqueo cuyas formas usuales y necesarias son defectuosas, de modo que protesto formalmente contra cualquier acción que entorpezca la ejecución de los servicios que se les confíe a los barcos de S.M.B. bajo mi mando ahora como en el futuro. Espero en que V.E. dará las directivas necesarias para prevenir la posibilidad de cualquier malentendido entre dos naciones aliadas tan felizmente desde hace tanto tiempo.

[F. 2]/ / Tengo el honor de reiterar a V.E. las seguridades de la consideración con la que soy

Señor,
Su más obediente servidor, W.m Bowles.

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Año 1818. Lata 207. Folio 14. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 195 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1284 [William Bowles al Barón de la Laguna. Acusa recibo de su carta de 7 de diciembre en la que le informa que la captura del "Tambora" se atribuyó a la conducta equivocada de su capitán quien desobedeció las órdenes del General Curado. Protesta formalmente contra esta interferencia de los oficiales portugueses por tratarse de una nación neutral y amiga y espera que se tomará las precauciones necesarias para evitar hechos como el ocurrido.]

[A bordo del "Amphion", Buenos Aires, diciembre 21 de 1818.]

[F. 1]/ / A bordo del barco de S.M.B. "Amphion".
Buenos Aires, diciembre 21 de 1818.

Señor,

Tengo el honor de acusar recibo de la carta de Su Excelencia del 7 del corriente en la que me informa que la captura de la embarcación inglesa "Tambora" se atribuyó a la conducta equivocada del capitán quien desobedeció la órdenes del General Curado y se expuso en consecuencia a sospechas que llevaron a su detención.

Habiendo ya informado a S.E. que desconozco el derecho
[F. 1 v.]/ de los oficiales / de Su Majestad Fidelísima de interferir de algún modo el comercio británico en el Río de la Plata, sólo me resta en esta instancia renovar mi protesta ante semejante interferencia y

repetirle que hasta que reciba instrucciones de mi gobierno no puedo considerar un poder que no proceda a una formal declaración de guerra que lo habilite a reclamar los derechos de beligerante con respecto a naciones neutrales; y que en la presente ocación lamento que hayan sido violados los derechos de todos los poderes beligerantes por la detención y uso de este navío al servico portugués sin ningún tipo de procedimiento legal.

[F. 2]/ / Espero que S.E. habrá observado en mi conducta el más sincero deseo de mantener y cultivar la amistad que, durante tanto tiempo y tan felizmente subsistió entre nuestras dos naciones y espero sinceramente que en el futuro se tomarán las precauciones para evitar la necesidad de ulteriores representaciones y que, hasta que las autoridades competentes no se definan sobre esta importante cuestión, las fuerzas bajo el mando de S.E. suspendan el ejercicio de derechos a los que debí oponerme.

Tengo el honor de ser con mi mayor estima y consideración
Señor,
Su más obediente servidor,
Wm Bowles.

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Año 1818. Lata 207. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 317 x 195 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

IX

La Provincia Oriental y el Gobierno de Buenos Aires. El libelo de Pedro Feliciano de Cavia. 1817 - 1818

N° 1285 [El Coronel Maler Encargado de los Negocios de Francia en Río de Janeiro al Ministro de Negocios Extranjeros Duque de Richelieu. Se extiende sobre el intento de la Corte del Brasil para crearse un partido en el Gobierno de Buenos Aires a través de las gestiones del Conde de Linhares y del Conde da Barca. Señala las condiciones favorables a este propósito y las circunstancias locales por las cuales se prestó oídos a proposiciones de protección y unión con el Reino del Brasil. Afirma su convicción sobre la existencia de un acuerdo entre esa Corte y el Gobierno de Buenos Aires, celebrado en 1815, cuyo contenido principal transcribe, pero que nunca fue firmado. Agrega detalles sobre movimientos políticos y militares en Buenos Aires y Lisboa, y otros relativos a la ayuda enviada a la Banda Oriental por el Director Igna-

cio Alvarez Thomas, más tarde conjurada por Pueyrredón. Informa, por último, que Artigas ha embargado las propiedades de los habitantes de la orilla occidental no obstante lo cual, el Gobierno de Buenos Aires presionado por éstos, se apresta a declarar la guerra a Portugal aunque ello no representará un aumento apreciable de las tropas artiguistas pues los mayores contingentes fueron enviados a Chile.]

[Río de Janeiro, enero 12 de 1817.]

Río de Janeiro, Enero 12 de 1817.

Monseñor:

Habiéndose quebrantado, al fin, mi salud bajo el rigor de este clima y del conjunto de todos mis disgustos personales, ruego a V.E. me disculpe por no escribirle yo mismo. Hasta con dificultades podré dictar una parte de lo que tengo que decir.

Durante todas las diferentes épocas de la revolución de España, la Corte del Brasil no dejó de efectuar las gestiones más activas para crearse un partido en el Gobierno de Buenos-Aires.

Se empleó, entonces, el augusto nombre de la Reina actual Doña Carlota de Borbón y de su sobrino el Infante de España Don Pedro Carlos y, en otros períodos, se prodigaron dinero, promesas y todos los medios de corrupción.

El difunto Conde de Linhares, Ministro de Relaciones Exteriores y de la Guerra, era el Director en jefe de todos estos manejos y tuvo en esto tanta gloria y éxito como los que tuvo en los famosos tratados con la Corte de Londres.

Tengo toda razón de creer que el Conde da Barca, enemigo personal y por mucho tiempo víctima del Conde de Linhares, desde su entrada en el Ministerio, siguió, sin embargo, el mismo proyecto, pero, con más habilidad – y como las circunstancias habían cambiado mucho, empleó también medidas más prudentes, aprovechando la desunión que reinaba en ambas orillas del Plata; la rigidez inexorable e impolítica de la Corte de Madrid, la especie de abandono de parte de Inglaterra, desde el retiro de Lord Strangford y del regreso de S.M.C. a Madrid; la ventaja que resultaría para esas comarcas el ser reunidas a la monarquía brasileña, etc...

Todas esas consideraciones, el desemparo de los administrados, el egoísmo de los gobernantes, el temor de la Corte de Madrid y de Artigas, las consecuencias de una anaquía tan prolongada han hecho prestar oídos a proposiciones que ofrecían la protección del nuevo reino del Brasil.

Tengo razón de creer que en el curso de Enero de 1815 el Gobierno de Buenos Aires y esta Corte estaban de tal manera de acuerdo que un tratado fué redactado. Los principales artículos eran éstos: que la Corte del Brasil se apoderaría lo más

pronto posible de la orilla oriental del Plata; que Buenos Aires no daría ningún socorro a los atacados; que cuando el Rey de Portugal fuese el pacífico poseedor de este territorio, el Congreso nacional de Buenos-Aires pediría la reunión de dicha comarca al Reino del Brasil y que el Rey tomaría el título de Emperador de América del Sur; que todos los funcionarios públicos serían conservados en sus empleos; que todos los eclesiásticos, civiles y militares serían naturales del país salvo tres quienes dependerían enteramente y para siempre del libre nombramiento del nuevo Emperador. A saber: el Virrey, el Obispo y el Comandante de las tropas.

Parece que este tratado nunca fué firmado por S.M. portuguesa, aunque se hubiese puesto enteramente de acuerdo con él y hubiese decidido su plan.

El general Sebastián Pinto fué, en consecuencia, mandado a Lisboa para acelerar el envío de tropas portuguesas; éstas han llegado y parece muy positivo que el Gobierno de Buenos-Aires, que no tiene ni bastantes medios ni habilidad suficiente para dominar o dirigir un tanto la opinión pública, se vió y se ve todavía molestado con motivo de retrasos en los plazos de toda especie del Gobierno brasileño y de su Cuerpo de Ejército, porque el pueblo de Buenos-Aires, al ver, después de 6 meses de hostilidad, tan pocos progresos del lado de los atacantes, empieza a murmurar, a temer menos el poder brasileño y a agitarse para pedir que se declare la guerra al Portugal y que se socorra a sus hermanos del Río de la Plata. No hay duda alguna de que los movimientos y la lentitud de los portugueses son inconcebibles.

V.E. me dirá como puedo conciliar eso con las noticias que yo había dado anteriormente sobre dos barcos cargados de pólvora enviados de Buenos Aires a Artigas. La respuesta es fácil: aquel socorro fué destinado a Artigas en momentos de la deposición tumultuosa y popular del Director Provisorio Alvarez y cuando, de acuerdo con este mismo movimiento, dos nuevos individuos fueron nombrados, conjuntamente directores provisorios, D. Francisco de Escalada y D. Miguel Irigoyen. Ahora bien, éstos no podían conocer el secreto y V.E. debe notar, al contrario, el apresuramiento con que para aquella época el Director Propietario Pueyrredon voló hacia Buenos Aires a donde llegó sin ser esperado, apresurándose a detener el envío de cualquier otro socorro. No hay duda alguna de que ese Director y la mayoría del Congreso de Tucumán se han echado enteramente en brazos de los portugueses.

A pesar de cuanto tuve el honor de decir a V.E. respecto a este tratado, que le parecerá tan poco razonable y

que le resultará más bien como el delirio de una imaginación extraviada por la fiebre, creo poder asegurar que existe, aunque sin firma.

Añadiré, ahora, noticias, en apariencia tan absurdas como esa y que, sin embargo, son exactas.

Artigas acaba de poner un embargo sobre todas las propiedades de los habitantes de la orilla occidental y, mientras él abre así las hostilidades contra estos pueblos, ellos forzan la mano al Gobierno y creo estar bastante bien enterado para afirmar que el Gobierno de Buenos-Aires se prepara a declarar la guerra a los portugueses. Como veo el partido de Artigas aventajado en esta capital, no puedo tener duda respecto al resultado. Sé que en Europa todo esto parecerá increíble y no puedo dar a V.E. otras aclaraciones y detalles. Debo añadir que la cooperación de Buenos Aires no aumentará mucho las tropas de Artigas, porque este Gobierno había alejado las tropas, con intención, para invadir a Chile, pero, los corsarios de Buenos-Aires van a causar aún más pérdidas al comercio portugués que al de España.

Mis últimas noticias de Buenos-Aires llegan hasta el 6 de diciembre y las de Montevideo hasta el 16 del mismo mes.

Tengo el honor de ser, con el más profundo respeto, Monseñor, de V.E. el muy humilde y muy obediente servidor.

Coronel Maler.

Publicado en H. D. Barbagelata "Sobre la Epoca de Artigas". Imprenta Fernando Michel. Paris, 1930. Página 83.

N° 1286 [Juan Martín de Pueyrredón al Gobernador Intendente de la Provincia de Córdoba Ambrosio Funes. Manifiesta que ha tenido noticias de que por órdenes de Artigas se mueven los indios del Chaco contra esa Provincia "paso execrable promovido por el que se titula Protector de los Pueblos libres". Lo exhorta a la defensa y explica las providencias que toma para auxiliarlo con armamentos.]

[Buenos Aires, enero 18 de 1817.]

[F. 1]/ / Por repetidos avisos de indudable seguridad hé savido que por ordenes del General Artigas se mueven los Indios del Chaco contra la Campaña de esa Provincia con el obgeto de aniquilarla hasta obligarla á sugetarse a su dependencia: este paso execrable promovido por el que se titula Protector de los Pueblos libres, podría hacer sentir á los benemeritos Cordoveses contestado. los horrores de la anarquía, si con tiempo no dispone VS. la frontera en el mejor pie posible de defenza contra esos Ván-

dalos. Desde luego considero la falta de Armamento con q.e se hallan esas Milicias por haver sorprehendido los Santafecinos el q.e remití con el Capitan Larraya; pero á mas de haver ordenado con fecha de ayér ál General de los Andes enviaré á V.S.
[F. 1 v.]/ por S.Luis trescientos fusiles / hoy le libro orden para que facilite las municiones necesarias entre tanto tomo otras providencias en seguridad del Estado contra cuya existencia han conspirado mucho tp̄o há los genios tumultuarios profanando la voz de la Patria con el fin depravado de ganar en la depredacion delas fortunas, y llebar el mas horrible despotismo hasta el seno delas inocentes familias cuya imunidad y respetos sociales son el obgeto de mi devér.

Dios gūe á V.S. m.s an.s

Buenos Ayres En.o 18. de 1817.

J.n Martin de Pueyrredon

Juan Florencio Terrada

Serio int.o

Al Gov.r Int.e dela Prov.a de Córdova.

Archivo Histórico. Córdoba. República Argentina. Archivo de Gobierno. Libro 51.A. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 205 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1287 [El Supremo Director Juan Martín de Pueyrredón al General San Martín. Se refiere a Artigas de quien dice, que después de su destrucción en territorio oriental, intenta pasar a Santa Fe con el fin de seguir la guerra. Le juzga severamente y considera que su partido no es el que fue en otro tiempo, porque todos huyen del hombre que pierde. Dice que esa "va a ser su suerte".]

[Buenos Aires, enero 24 de 1817.]

[F. 1]/ / B.s Air.s 24 de enero de 1817

Amado amigo mio: ya va V. en viage, segun su ultima carta del 13. He visto el plano, pero no he tenido aun tp̄o de arreglarlo al detalle q.e me hace de sus marchas. Es preciso q.e Dios sea godo, p.a q.e no ayude nt̄ra empresa.

Me dice V. q.e me remite a Madama Remedios, sin avisarme si ha salido ya o no, ni como ni con quien viene. Este V. seguro q.e no le faltaran mensualm.te los 80 p.s q.e U. le asigna, como tampoco todo lo demas q.e sea graciable y dependa de mi arbitrio.

Esta noche se tratara sobre la ida de Guido, y si se acuerda por el avenimiento, saldra sin demora. ([N])

No hay duda amigo en q.[e] los D. D. nos han de sumergir en el ultimo desorden y en la anarquia. Sino apretamos los puños estamos amenazados de ver al pais combertido en un Argel de hombres con peluca.

Me parece muy bien la amistad de O'Higins, Necochea y Alvarado: son hombres de honor y virtudes publicas: al quarto no lo conozco, pero lo supongo de iguales qualidades. En el pensamiento sobre Chile, q.[e] también me agrada, se tratara esta noche.

[F. 1 v.]/ Se dice q.[e] Artigas, des / pues de su total destrucción en su territorio, intenta venir, o se halla ya, en S.[ta] Fe, con el fin de alborotar la campaña y hacernos la grra. Este hombre corre a su precipicio; y yo me preparo a todo. No contento de haber perdido el Oriente quiere tambien concluir con el Occidente del Rio de la Plata: se engaña si cree q.[e] su partido es el q.[e] fue en otro tpo: al hombre q.[e] pierde todos le huyen la cara; y tal va a ser su suerte.

A Dios amigo mio querido: el saque a V. con bien p.[a] salvacion del pais, y gloria de los dos.

Suyo

J.[n] Martin.

Publicado en "Documentos para la Historia del Libertador General San Martín". Ministerio de Educación y Justicia, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Tomo VIII, página 130. Buenos Aires. República Argentina. MCMLX.

N° 1288 [Fructuoso Rivera al Director Juan Martín de Pueyrredón. Expresa que el ánimo general de la Provincia es de satisfacción ante el restablecimiento de las mutuas relaciones y de la unión.]

[Costa de Santa Lucía, febrero 1° de 1817.]

[F. 1]/ / Tengo la Satisfaccion de anunciar âVE. hasido cumplida con lamejor eficacia laComision del Sarg.[to] M.[or] d. Adrian Mendoza en ladireccion de Sus favorecidas relaciones,- la q.[e] fue dirigida p.[a] el Ilt.[e] Cav.[do] deMontev.[o] determine romperla, respecto á q.[e] ya ocupada aquella Plaza p.[r] los enemigos no tenia ningun efecto aquella,

Con un nuevo placer, veo recivir el animo de lo general de esta Provincia con laSatisfaccion de lograr la Suspirada union de nuestras relaciones q.[e] restablecidas, no dudo aseguran elSistema denuestro empeño. Con esta idea sea V.E. seguro de lamejor consolidacion denuestra opinion, con cuia idea, hedetenido lamarcha delya expresado Sarg.[to] m.[or] áfin de q.[e]

bien penetrado deltodo de nuestro estado, dé áVE. una Suscinta noticia de q.^{to} ocurre, q.^{e} me lisongeo llenará el Seno desu generoso deseo.

Entre tanto nuestras gratuitas pruebas estrechan los Vinculos de la correspondiente seguridad, y p.^{r} ella Sellamos el Titulo de nuestra respetable union, Tengo el honor deSaludarle con elmas alto aprecio. Costa de Sta Lucia 1.° deFeb.° de 1817,,

Frutoso Rivera

Sr D. J. Martin Puirredón Director delPueblo deB.^{s} Ay.^{s}

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Archivo del Doctor Juan Angel Farini. S. VII. C. 3. A. 3. N° 8. Documentación donada. Año 1817. Folio 132. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 304 x 215 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1289 [El Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón al General San Martín. Le expresa sus sentimientos personales por el triunfo de Chacabuco, recibido con gran júbilo por el pueblo. Se refiere a la política española respecto a América. Agrega que de Artigas sólo se sabe que se encuentra en el Hervidero haciendo nuevas reuniones. Agrega que se está entendiendo con Fructuoso Rivera.]

[Buenos Aires, febrero 25 de 1817.]

[F. 1]/ / B.^{s} Air.^{s} 25 de febrero de 1817

Gloria al restaurador de Chile. Si amigo mio querido; la fortuna ha faborecido los heroicos esfuerzos de V, y la America nunca olvidara la valiente empresa de V. sobre Chile, venciendo a la naturaleza en sus mayores dificultades. V. vencio y yo me glorio con V., y lo abrazo con toda la ternura de mi alma reconocida a sus serbicios. Esta es la expresion de un hermano: la del Director Supremo sera de otra calidad.

Ayer ha sido un dia de locura p.^{a} este gran pueblo: no tengo tpo p.^{a} expresar a V los terminos con q.^{e} se ha explicado el sentimiento de regocijo publico por la victoria de Chacabuco, cuya noticia llegó a las nueve de la mañana por pliego despachado por Luzuriaga. Eran las 12 de la noche y aun se oye un ruido sordo de vivas y estruendos en toda la ciudad. La Fortaleza y seis buques de ntra marina hizieron salva triple. Escalada q.^{e} conduce los pliegos, aun no ha llegado, y me tiene su demora impaciente, porq.^{e} quiero imponerme de algunos por-

menores de la accion, en q.e se por Luzuriaga q.e V. con dos
[F. 1 v.]/ esquadrones de granaderos tubo q. meterse / entre las filas enemigas. De esto infiero, o q.e la cosa estubo apurada, o q.e no tubo V. un Xefe de Caballeria de confianza; porq.e en todo otro caso, ([y]) yo acusaría a V. del riesgo en q.e se puso. Digame V. con la franqueza q.e debe lo ([he]) que hubo en esto; mientras q.e yo quedo en el mas grave cuidado con la noticia q.e tambien me da Luzuriaga de q.e en resultas de la fatiga personal q.e V. tomo en la accion, quedaba muy afligido de su pecho. Por Dios cuidese V. porq.e su vida y su salud interesan extraordinariam.te al pais y a sus amigos.

Tengo quatro cartas de V. de 29 y 31 de enero, y 4 y 9 de febro; pero como sus contenidos se limitan a darme noticia de sus marchas y operaciones hta la Villa de Aconcagua, nada tengo q.e decir en contestacion, sino celebrar q.e con tanta maña se haya ensartado el S.or Marcó. Si por accid.te cae en ntro poder, tratelo V. como caballero, y mandemelo aqui sin demora, p.a enseñarle yo tambien, q.e lo somos mas q.e el.

No olvide V. decirme de oficio q.nes son los oficiales q.e mas se han distinguido, y todos los q.e V. considere dignos de premios expresando el q.e V. gradue, ya sea en grados, empleos, o escudos &

[F. 2]/ Luego q.e llegue Escalada / irá el grado de Brigadier Gral p.a el Restaurador de Chile.

Son muy lisongeras las noticias de la America del Oeste: parece q.e van los patriotas dando fin del Sargento Morillo y de todo su exto.

Es ya opinion gral en España q.e no se puede sostener la grra contra las Americas, y q.e es preciso negociar con ellas. Para esto han escrito a los ministerios de Inglaterra y de Francia, ofreciendo el comercio libre a los americanos y otras varias gracias si reconocen a Fernando, ([...]) y incitandolos a q.e tomen parte en la mediacion; pero la contestacion de los dos gavinetes ha sido, q.e creen q.e ya es tarde toda mediacion baxo tales bases. Ellos se ven ya apurados, y no sera extraño q.e de rrepente venga algun emisario: yo dire lo mismo q.e ingleses y franceses; ya es tarde.

De Artigas nada se sabe, sino q.e estaba en el Hervidero haciendo nuevas reuniones, p.a hacer sin duda nuebos sacrificios. Me estoy entendiendo con Frutos Rivero.

[F. 2 v.]/ Adiós compañero y amigo mio / repito a V. q.e se cuide mucho p.a corresponder hta q.e sea viejo a la intima amistad q.e le profesa su

J.n Martin

Descuide V. sobre los Carreras q.[e] no iran a Chile por mas q.[e] hagan ¿Quiere V. creer q.[e] no han venido a felicitarme con motivo tan plausible p.[a] ellos mismos? Son el demonio.

Remedios esta buena.

Mis cartas [Letra de San Martín.]

Publicado en "Documentos para la Historia del Libertador General San Martín". Ministerio de Educación y Justicia, Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Tomo VIII. Página 261. Buenos Aires. República Argentina. MCMLX.

N° 1290 [El Coronel Maler al Duque de Richelieu. Describe la inestabilidad política e institucional en Buenos Aires, señalando además los principales rasgos de los jefes, autoridades y pueblo, de todo lo cual se desprende su escepticismo sobre el advenimiento de un Gobierno estable. Refiere el accionar político del Director Supremo y las maniobras destinadas a neutralizar opositores y guardar las apariencias frente a la invasión portuguesa. Considera a Juan Martín de Pueyrredón un traidor ganado por las promesas portuguesas que no ha cumplido su compromiso de auxilio a Montevideo, por demás a su alcance, y que tarde o temprano sucumbirá a sus intrigas.]

[Río de Janeiro, marzo 19 de 1817.]

Río de Janeiro, Marzo 19 de 1817.

Monseñor,

Como consecuencia de la rapidez con que los gobiernos de Buenos-Aires caen y se siguen, con el egoísmo y la codicia de los jefes, las autoridades no pueden ser más que débiles y tambaleantes; los administrados no tendrían patriotismo; el pueblo, familiarizado con la anarquía revolucionaria, no puede ser obediente.

Un espíritu público no podrá existir y, en consecuencia, no se debe esperar encontrar aún en BuenosAires un Gobierno estable y sólidamente constituído. Eso lo escribí en 1815; lo repito en 1817: hasta que un hombre de valor no se presente, dotado de alguna superioridad para arrastrar a sus compatriotas, bastante firme para dirigir y dominar la opinión y destruir el espíritu de partido, perdurará la revolución y no habrá realmente un Gobierno en las riberas del Plata.

El Director Supremo Pueyrredon dió demasiados motivos a los habladores, a los facciosos, y desde la invasión portuguesa, a los ciudadanos de buena fe, para poder escapar a los complots de los unos y a las vociferaciones de los otros; por eso, sabiendo que se tramaba su perdida, hizo arrestar y

desterrar, sin procedimiento y sin juicio, el 13 de febrero, a cuatro de sus enemigos más encarnizados.

Debiendo justificar esta medida, publicó el día siguiente un larguísimo manifiesto.

Tengo el honor de transmitir, adjunta, a V.E. la traducción, en extracto, de las partes más importantes.

Mas, esta pieza no podía tener efecto sino como paliativo: podía a lo sumo retrasar de algunos momentos la hora de la crisis funesta y, en consecuencia, el Señor Director debió, el 2 de marzo siguiente, hacer nuevas comunicaciones más claras y más importantes y hasta tomar medidas más decisivas. Esta nueva pieza es demasiado interesante para que yo no envíe su original a V. Excelencia. Ella da lugar a muchas reflexiones y pido permiso para detenerme a no considerar más que dos que muy naturalmente se presentan.

Si no fuese el Señor Pueyrredon un traidor ganado con las promesas del Gabinete brasileño ¿habría esperado el mes de marzo para encontrarse en vísperas de enviar un agente a Río de Janeiro con el fin de pedir explicaciones? es decir que los Portugueses reunieron sus fuerzas en el mes de abril de 1816, atravesaron las fronteras y empezaron las hostilidades el 1° de agosto del mismo año y sólo en marzo de 1817, después de 8 meses de guerra y de combates, el Sr. Director del Estado está en vísperas de pedir explicaciones.

El Sr. de Pueyrredon escribe al general Lecor: "así es que los orientales han sido y serán constantemente auxiliados de esta Capital, etc..." Qué terrible responsabilidad debe pesar sobre el Director investido del poder ejecutivo quien, a pesar de esta confesión y de las estipulaciones firmadas por su mano con las autoridades de Montevideo, ha rehusado dar socorros a esta plaza y la ha librado, por el contrario, al ejército portugués, porque, Monseñor, no hay duda alguna de que si Pueyrredon hubiese querido enviar a Montevideo el socorro de 400 hombres de infantería y 100 artilleros, dadas las disposiciones de la gente de la campaña, los portugueses habrían visto fundirse su pequeño ejército en el sitio de aquella plaza.

El Sr. de Pueyrredon debió emplear aún el 13 de febrero una medida que le hubiese resultado muy ventajosa. Ha podido hacer suprimir el diario titulado "La Crónica Argentina" porque el espíritu de ese diario era enteramente opuesto a las miras de los portugueses. Tengo el honor de adjuntar a esta carta el n° 40 y V.E. verá que al Director del Estado no se le tiene miramientos en ésta cuando se adelanta que Lecor había hablado más lealmente a los habitantes de Montevideo si les

hubiese dicho: "No tengáis la menor inquietud respecto a Buenos-Aires; pues, allí, no se moverá siquiera una paja. Al ofrecer a unos la conservación de sus empleos civiles y militares, a otros el goce pacífico de las rapiñas con que se engordaron durante los disturbios de la revolución, los haré más manejables que la cera virgen; el plan seguirá su camino y dispondré de todo el tiempo para decirles dos palabras al oído".

Pueyrredon reemplazó también al antiguo redactor del diario titulado "El Censor" por un fraile que le es enteramente adicto.

Tengo el honor de dirigir a V.E. los dos números 75 y 76 como muestra de la amenidad y de la docilidad de ese eclesiástico para comunicar y copiar todas las ideas que pueden convenir a las vistas de su protector. La identidad de sus principios es fácil de notar en el artículo "Política, aspecto de la revolución" en el que habla ligeramente de la invasión brasileña; o bien ese sacerdote redacta los manifiestos de Pueyrredon o bien éste es el verdadero redactor del "Censor" porque no se puede dejar de reconocer la misma mano, el mismo estilo.

Estas medidas, aunque prudentes, estos subterfugios, a pesar de su habilidad podrán aún, por algún tiempo, dar ilusiones y oprimir la opinión pública, mas, el Director supremo está colocado sobre un volcán. La explosión debe tener lugar infaliblemente. Perecerá víctima de su infidelidad y de sus intrigas.

Tengo el honor de ser con el más profundo respeto, de V.E., Monseñor, el muy humilde y muy seguro servidor.

Coronel Maler.

Publicado en H. D. Barbagelata "Sobre la época de Artigas". Imprenta Fernand Michel. París. 1930. Página 89.

N° 1291 [José de San Martín a Fernando Otorgués. Dice le incluye copia de la carta que en esa fecha dirigió a Artigas instándole a terminar las discordias. Le pide una sus esfuerzos a los que él está haciendo "para reducir a nuestro Dn. José á la reconciliación".]

[Buenos Aires, abril 18 de 1817.]

Buenos Ay.[s] Abril 18, de 1817. Mi estimado Paysano, Sr. Don Fernando Otorguez. Incluyo a V. copia de la q.[e] dirijo con esta misma fecha al Paysano y amigo Dn. José Artigas estrechándole por amor de la Patria a terminar tan funestas discordias. Después de los trabajos que he consagrado a la

restauración de Chile no descanso un momento, ni descansaré hasta que los enemigos naturales del país no sean concluídos.

Voy aora mismo á ponerme en marcha, y romper por entre las asperesas y el yelo de los Andes, para incorporarme al exercito y entrar en nuevas empresas. El alma se me cae a los pies al considerar que mientras yo y mis bravos compañeros de armas nos hacemos pedazos por acabar la obra de la libertad, por aquí se esté destruyendo con el dedo lo que por allá se trabaja no sólo á ambas manos sino hasta con la vida. Si V. se precia de patriota, Paysano mío, una V. sus esfuerzos a los míos para reducir a nuestro Dn. José á la reconciliación. Esto mismo escribo a los demás Xefes, que se hallan en desunión con este Gob.no Supremo, si se cree que merezco alguna recompensa no quiero otra que la que acredite el aprecio, que debo a mis compatriotas.

En Chile voy a saber el resultado de lo que valen mis ruegos, de lo que pueden en V. el amor a la Patria y los derechos que adquiere á mi reconocimiento, como los tiene en el afecto que le profesa su apasion.o Paysano y fiel amigo. Q.S.M.B. == José de San Martín.

Publicado en Wáshington Reyes Abadie, Oscar H. Bruschera y Tabaré Melogno "Documentos de Historia Nacional y Americana. El Ciclo Artiguista". Tomo II. Página 557. Organización Medina. Montevideo.

N° 1292 [Tomás Francisco Guerra al Director Juan Martín de Pueyrredón. Se refiere a la situación de la goleta procedente de Montevideo nombrada "Descuido de portugueses y vigilancia de Patriotas", que fue sorprendida en puerto Sauce. Por orden de Artigas se remitió a Purificación; sin embargo fue desviada a las balizas de Buenos Aires, donde se encuentra fondeada, por el francés Nicolás Picón. Solicita disponga sea despachada a su primitivo destino.]

[Colonia, mayo 21 de 1817.]

[F. 1]/ / Exmo. S.or

Con fha. 8. del presente despaché de este Puerto con destino ala Purificacion, una Goleta sorprehendida en el Sauze, por proceder de Montev.o y haberse dirigido á aquel Puerto, aemprender un comercio clandestino, con los vecinos de aquel lugar, como semanifiesta por el parte q.e doy al Exmo. S.or Cap.n Gral. de estaProv.a por el adjunto oficio, q.e remito aV.E. copia, num.o 1° asu consequencia remito aV.E. la contestacion del Exmo S.or Cap.n Gral. num.o 2° ala Letra, y en cumplim.to de mi obligacion, segun laorn.del

Exmo. S.or Cap.n Gral. remito el dho.Buque, con destino alaPurificacion, conduciendo cinquentaRollos deTabaco, pertenecientes al estado deesta Prov.a para socorro, y auxilio delas Tropas de aquel destino; y con orn.mia a suPatron, que es Pepe chico, delevantar el trigo del Diezmo q.e sehubiese recogido en el Puerto delas vivoras y deS.n Salvador; y al mismo tiempo, un Preso p.a entregar en aquel destino, custodiado por un Cavo, y quatro soldados remitido por el S.or Com.te deestaPlaza, con oficio q.e deve existir en poder del dho Cavo para el Com.te de aquel destino; y amás segun semanifiesta la Copia del oficio n.° 3°-

Exmo.S.or despues dehaber procedido, como arriba llebo dho. adespachar el Buque enunciado; el dia 8,, del que rige, [F. 1 v.]/ el 9,, del mismo al amanecer aparecio fondeado cerca delaIsla deS.n Gabriel deeste Puerto, y asu inmediacion un falucho con la Bandera delaPatria, q.e medicen sehallaba al mando dedho falucho un francés nombrado d.n Nicolas Picon, el q.e alavista deeste Pueblo, y atropellando todos los dros. deXentes, procedio ala aprehencion dedho.Buque, el q.e con esta fha. mehabisan sehallafondeado en esas Balisas; y Yó: Exmo.Señor, he hallado abien dirigirme áV.E. sobre este particular, antes dedar parte de este hecho ala autoridad q.e merige; por considerar ser un paso Politico, con arreglo alas circunstancias del dia; y queno sea esta la causa denuevos resentimientos entre una, y otraProvincia, q.e sehallan inmediatas adeclarar una vnion reciproca, y verdadera, pues segun tengo noticias, el Dia 12,, del presente, en una Junta de Grra.hecha alfrente deMontevideo, há salido q.e dentro deVeinte dias, seproceda ahacer un Congreso, y quese nombren dos diputados, para que estos se entiendan con el Congreso nacional; esto S.or estimaré sereserve, porsi esta noticia no salieseverdadera, y q.e mi nombre padesca por darla, si sale incierta

Exmo.S.or imploro alabondad deV.E. q.e si hallase abien el despachar elBuque enunciado asu destino, segun vá despachado pormi; lo verifique, y sihubiese algo quereclamar contra eldho Buque, ocontra mis ordenes, y disposiciones lo hagaV.E. [F. 2]/ antelapresencia del Cap.n / Gen.l de estaProv.a quien respondera lo que hallase por combeniente.

Dios Gue.aV.E. m.s a.s Colonia 21,, de America,de1817,,

Tomas fran.co Guerra.

Exmo.S.or D.tor delas Prov.s vnid.s del Rio delaP.ta d.n Juan Martin dePuirredon—

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Hacienda. S.X, C.10, A.3, N° 3. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 214 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1293 [José León Guerrero al Director Supremo. Manifiesta que no puede dar contestación a su correspondencia por no haber llegado la embarcación que la traía. Le informa que la goleta mencionada salió con licencia suya y por orden del Ministro de Hacienda, con destino a Purificación, pero se ha enterado de que cambió de rumbo hacia Buenos Aires. Solicita se le informe.]

[Colonia, mayo 21 - Buenos Aires, mayo 31 de 1817.]

[F. 1]/ / Exmo S.^or^

Mayo 31 817

Archivese, y adjuntese asus antecedentes

[Rúbrica de Juan Martín de Pueyrredón]

Irigoyen

Solicitandome el Falucho Sn Luis contestacion de correspondencia q.^e^ dice trae de V.E. la Goleta nombrada Descuido de Portugueses, y vixilancia de Patriotas, y no haviendo llegado aesta no puedo tener el honor de asunto alguno q.^e^ contestar a V.E. pero si el de hacer presente, q.^e^ la Goleta mencionada, hiba con destino ala Purificacion con mi lic.^a^ y mandada por el Sor Ministro de Hacienda de esta, con intereses pertenecientes al Estado de esta Provincia, y un desertor de cinco veces, llamado Jose Maria Palacios, y quando yo la creia en el destino a donde se dirijia, me encuentro que esta en esa ignorando los motivos q.^e^ lo han causado, los q.^e^ espero de la Generosidad de V.E. para q.^e^, cumpliendo con mis deberes, dar un conocim.^to^ ami Gefe-

Saludo a V.E con el mas profundo respeto. Colon.^a^ mes de America 21 de1817

Josef Leon Guerrero

Exmo Sor Direct.^or^ Supremo del Estado de la Ciud.^d^ de Buen.^s^ Ay.^s^

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Hacienda. Año 1817. S.X, C.10, A.3, N° 3. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 295 x 208 mm.; interlínea de 7 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1294 [Juan Martín de Pueyrredón al Gobernador de Santa Fe, Mariano Vera. Acusa recibo del pliego del Jefe de los Orientales que le remitió y pide dé dirección, a los que adjunta en contestación.]

[Buenos Aires, junio 10 de 1817.]

[F. 1]/ / Se ha recibido el pliego del Xefe de los Orientales que con fha de 2 del corr.^{te} me ha dirigido V.S. y espero quiera dar dirección a los inclusos que remito en contestación.

Dios gũe á V.S. m.^{s} a.^{s} B.^{s} Ay.^{s} junio 10 de 1817

J.^{n} M.^{n} de Pueyrredón.

Sr Gob.^{r} de Sta Fe.

Archivo Histórico de la Provincia. Santa Fe. República Argentina. Archivo de Gobierno. Apéndice 1½. 1816 - 1820. Primero. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 308 x 206 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1295 [El Coronel Maler al Duque de Richelieu. Manifiesta conocer muy positivamente los ingentes esfuerzos de Juan Martín de Pueyrredón para atraer al General José de San Martín a sus planes en favor de los portugueses, y la rotunda e indignada negativa de éste a tal ofrecimiento. Señala la inocultable y desembozada connivencia entre el Director Supremo y la Corte del Brasil -que cuenta con un partido en Buenos Aires, según declara el confidente del Conde da Barca- en la consecusión de sus propios intereses. Denuncia, por último, la doble actitud del Director por la cual proclama el envío de ayuda a la Banda Oriental, mientras se ocupa del abastecimiento a las tropas portuguesas.]

[Río de Janeiro, junio 10 de 1817.]

Río de Janeiro, Junio 10 de 1817.

Monseñor,

Recibí diarios y cartas de Buenos-Aires hasta el 15 de mayo y no hay en la ciudad noticia alguna de fecha más reciente. Tengo el honor de trasmitir, adjunta a Vuestra Excelencia, la gaceta de esta capital, enteramente redactada bajo el dictado del Sr. Pueyrredon. V.E. no podrá encontrar en ella nada de muy interesante y se buscaría en vano el cuadro del espíritu público y el resumen de las intrigas y de la marcha del Gobierno; la libertad de la que se goza en Buenos-Aires se limita a poder impunemente hablar mal del Gobierno de S.M.C. y de sus virreyes. En todo lo demás, la palabra "libertad" es siempre una palabra vacía de sentido. Sin embargo, a pesar de la vigilancia directorial del Sr. Pueyrredon, tengo el honor de trasmitir a V.E. los siguientes datos sobre el estado de aquellas provincias y de los países limítrofes hasta principios de mayo.

El general San Martín, llamado a Buenos Aires, pasó en ésta el mes de abril; sus conferencias con el Director Supremo tuvieron por objeto el concertar medidas previas para revolucionar al Perú; Desde su entrada en Chile, este general tuvo a

ese efecto el ciudado de recoger todos los fondos que pudo conseguir y que alcanzan ya a la suma enorme de 3 millones de pesos o 15 millones de francos; volvió a Chile y su proyecto es el de partir con una expedición, desde un puerto de ese Reino, para desembarcar en los alrededores de Lima; yo sé que se complace en creer que encontrará en ese país auxiliares y criaturas y ya vemos que no descuida los mejores medios para procurárselos y conservarlos.

Yo sé también, muy positivamente, que el Sr. Pueyrredon hizo todo lo que de él dependió para atraer a San Martín a sus planes en favor de los Portugueses, pero, éste no respondió sino con furor e indignación a sus infames proposiciones. Protestó altivamente que, mientras tuviese un soplo de vida y un soldado, se opondría a esas tramas y a la ambición brasilera.

Durante la ausencia de Chile del General San Martín, el Coronel Sánchez enarboló el estandarte del Rey legítimo dentro de la importante ciudad de Concepción. Estaba ya al frente de una fuerza de 2.000 hombres y, en apoyo de mis cartas, varios habitantes notables de este país me han asegurado que si se hubiese tardado en ahogar el bello entusiasmo de dicho coronel, él hubiera visto aumentar su partido considerablemente, sobre todo por la manera con que había sabido captarse la estimación y la confianza general durante sus largos años de servicio.

El Director provisorio O'Higgins se había puesto personalmente en marcha contra el fiel Sánchez y temo que la llegada del general San Martín dé nuevo vigor a sus operaciones; sin embargo, se me asegura que la posición del Coronel es fuerte y favorable y que los héroes de los Andes encontrarán en él otro adversario que el imbécil Marco del Pont.

El Sr. Pueyrredon, fuerte por sus proscripciones y por sus destierros, empieza a medirse menos en la prosecución de su sistema favorito, el de hacerse agradable a la Corte del Brasil y ésta, a su vez, halagada por sus éxitos, no oculta ya con el mismo arte, con la misma disimulación, su influencia en Buenos-Aires. De eso, tuve yo mismo la prueba antes de ayer al hablar largamente con el confidente del Sr. da Barca; habiéndolo llevado un tanto vivamente a la guerra no provocada del Río de la Plata, exclamó con algún humor y con arrogancia: No puede ignorar, señor, que tenemos un partido en Buenos-Aires.

A este respecto, el Director Supremo se encargó de abrir los ojos de los más incrédulos; acaba de permitir (pero sin dar a ello publicidad) que se importen granos y víveres a Montevideo; un solo individuo obtuvo el permiso de exportar a ese puerto 1.200 fanegas de trigo. Es así, Monseñor, cómo se ríen de los pueblos, es así cómo se pisan con la más vergonzosa

impudencia los compromisos públicos que se acaban de contraer. Comuniqué, hace tiempo, a V.E. el acto de incorporación del territorio de la ribera izquierda a Buenos-Aires. Envié sucesivamente después, dos ejemplares del "Bando" del Director, en el que dice que ha enviado y que seguirá enviando socorros a los pueblos invadidos de la Ribera Oriental y, sin embargo, se ocupa sin pudor de alimentar a los injustos opresores de ese mismo pueblo. La valiente resistencia de este último, aplaudida por él en otros tiempos, forzó al ejército enemigo a encerrarse en una plaza fuerte y sólo es a ese lugar que el Director permite se envíen subsistancias. El embargo que había sido puesto (cómicamente) sobre los navíos portugueses de Buenos Aires ha sido levantado y la confianza, el asentimiento general es tal en Río de Janeiro que veo especuladores quienes, a pesar de las amenazas impresas por el Director Supremo, relativas al General Lecor, no vacilan en enviar sus buques a Buenos-Aires con pabellón portugués.

En fin, Monseñor, ¿no estaba yo bien servido y bien instruído cuando, al remitir a V.E. el "Bando" publicado el 2 de marzo por el Director Supremo contra los portugueses, añadía: debo prevenir a V.E. que al recibir el general Lecor el paquete ostensible del Sr. Director recibió también una carta confidencial del mismo en la que le aseguraba que no debía inquietarse por aquella publicación ni tampoco por sus amenazas, pues, esas no son sino frases, palabras que se vió obligado a firmar en esa circunstancia, y que no le producirán la menor molestia. Demostraré aún que dichas correspondencias secretas se mantienen a 400 leguas de mi residencia.

Un corsario de Buenos-Aires acaba de conducir a esa ciudad un buque español que viene de Filipinas, del cual se apoderó; después de un combate de 4 horas, este navío fué declarado de inmediato buena presa; y la persona que lo tomó encontró en él solamente en dinero un millón de pesos. Este corsario fué armado en los Estados Unidos y no hay a bordo un solo Español o nativo de América meridional.

Los miembros del Congreso General, reunidos por fin en esa capital, van a abrir sus sesiones; Pueyrredon y el Gabinete brasilero no dejarán de obrar de concierto para decidirlos a entrar en sus planes. La mayoría de sus predecesores no ha sido incorruptible.

No dudo que los mismos medios produzcan los mismos resultados; el Nuevo Mundo tiene entrañas maternales para los metales preciosos que lleva en su seno. Las fuerzas disponibles de Buenos-Aires constaban, a mediados de mayo, de 1.300 hombres. La correspondencia íntima del Director con

este Gabinete es muy activa, por eso, por querer mostrarse más adicto a S.M.F. que a los principios de independencia que profesa, se pronunció altamente contra los sucesos de Pernambuco y, a igual de los hombres leales, el Sr. Pueyrredon llama a eso una revuelta, una insurrección y los diarios guardan silencio.

Tengo el honor de ser, con el más profundo respeto, Monseñor, de V.E. el muy humilde y muy obediente servidor.

Coronel Maler

Publicado en H. D. Barbagelata "Sobre la Epoca de Artigas". Imprenta Fernand Michel. París. 1930. Página 100.

N° 1296 [El Coronel Maler al Duque de Richelieu. Relata que tres oficiales del General Lecor, treinta y un sargentos y soldados, todos prisioneros de Artigas, fugaron tomando una goleta de su propiedad -armada y con numerosa munición- que fue luego hallada en ruta a Montevideo por un corsario de Buenos Aires, quien la condujo a esa ciudad. Agrega que una vez allí el Director Supremo recibió muy favorablemente a todos los individuos, a los que rápidamente facilitó su traslado a Montevideo.]

[Río de Janeiro, agosto 30 de 1817.]

Río de Janeiro, Agosto 30 de 1817

Monseñor,

En la Gaceta de esta capital, n° 59, que tuve el honor de trasmitir antes a V.E. en ella habrá hallado un informe del general en jefe Lecor quien anuncia que 3 de sus oficiales y 31 sargentos y soldados prisioneros de Artigas habían podido escaparse, apoderándose en la evasión de una goleta anclada cerca de la costa a él perteneciente y cargada de 2 cañones de 18 con todo el material; de 130 balas de cañón, 200 picas, 400 fusiles, 22.000 cartuchos y 24.000 piedras de fusil. Dicha goleta fué encontrada dirigiéndose hacia Montevideo por un corsario de Buenos-Aires y conducida por éste, con los prisioneros, a aquella ciudad. El Sr. Pueyrredon se empeñó en acoger favorablemente a estos individuos, llegando hasta a suministrarles todos los socorros necesarios y apresurándose en hacerles trasportar a Montevideo sobre uno de aquellos buques armados.

Al agradecer al Director esas atenciones y cuidados, el General Lecor reclamó la goleta y la carga como una presa de su ejército. El Director, después de haber pedido primeramente el tiempo necesario para tomar informes, acaba de hacer restituir las municiones a los portugueses y dice estar obligado a

guardar la goleta para devolverla a su dueño, un habitante de Buenos Aires. El Sr. Pueyrredon hace todo lo que de él depende para ser considerado como un vecino cómodo de dulce y conciliante humor.

El Gabinete brasilero, más celoso, más desconfiado, acaba de adoptar un plan dispendioso para aumentar considerablemente las fortificaciones de Montevideo. 400 hombres trabajan en éstas diariamente; es el mismo proyecto que había tenido antes el general Elío, gobernador de aquella plaza por el rey Fernando y que no pudo ejecutar falto de los medios necesarios.

El gabinete brasilero acaba de hacer una numerosa promoción diplomática, organizando todas sus legaciones en las Cortes de Europa. No ha sido publicada todavía. El Sr. Manuel Rodríguez Gameiro Pessoa fué nombrado secretario de la Embajada de París y el Sr. Manuel Francisco de Barros Leitão y Carvalhora consejero de la misma Embajada; habiendo estado el primero con los plenipotenciarios de Portugal en el Congreso de Viena, podrá ser juzgado por V.E. mucho mejor de lo que yo podría hacerlo. Diré solamente que discípulo de la escuela del conde da Barca, es partidario entusiasta de las barreras naturales. En cuanto al segundo, se inicia en la carrera, tiene buenos principios y es aplicado y estudioso; primer camarero del Rey, que acompañó al Brasil, su conducta no pudo sino merecerle la benevolencia de S.M. Es el hijo primogénito del Sr. Vizconde de Santarem; éste no se ha ausentado de Lisboa y desde hace largos años goza de toda la merecida confianza de su amo.

Tengo el honor de ser con el más profundo respeto Monseñor, de V.E. el muy obediente y muy humilde servidor.

Firmado: Coronel Maler.

Publicado en H. D. Barbagelata " Sobre la Epoca de Artigas". Imprenta Fernand Michel. París. 1930. Página 111.

N° 1297 [Carlos Federico Lecor a Juan Martín de Pueyrredón. Comunica haber detenido a un Capitán e incautado su embarcación, al comprobar que se trataba de una presa española cuyo destino final, presume, podría ser alguno de los puntos de la Banda Oriental ocupado por gente de Artigas. Agrega que Halsey se halla en el Hervidero gestionando patentes y que por ello, para el envío de esta comunicación, ha tomado precauciones adicionales.]

[Montevideo, setiembre 20 de 1817.]

[F. 1]/ / Exmo Señor

Por el Capitán de una embarcacion, que fundeo en las immediaciones de este Puerto, y vino a tierra con el fin de solicitar un pratico, e tomar noticias del estado del pais, supe que era una Polacra Española apresada por un Corsario de Nort-America, armado en los Estados Unidos, y que habia salido de aquellos Puertos en derechura a las Costas de España.

Y refletindo yo en la circunstancia de querer pratico un hombre, que reconocidamente lo es de este Rio y Costas; sobre la de haberse detenido por dos o mas dias en estas immediaciones, perdiendo la buena proporcion de ir con felis y prompto viaje para ese fondeadero, mediante el viento del Lest, que reinaba; y exponiendose a los inconvenientes del pampero, que todos esperaban, y era natural, añadiendo la de haber el Capitan de la presa enarbolado el Pabellón Inglez luego, que llegó a la vista de este Puerto; he consentido en la duda si la presa ha venido a estos parages para ser dirijida a alguno de los puntos de la Banda Oriental, ocupados por las Gentes d'Artigas (cuja patente acaso tendra) como el Consul de los Estados Unidos en esa Capital ordenó a sus Pyratas lo hiciesen a la presa Portuguesa = El Gran Pará =, con el fin de subtraerse a la justa responsion de los perjuicios, y Rapiñas, que hayan ocasionado; y como pueda suceder que este sea el mismo Corsario a quien se atribu[y]en algunas presas, escandalosamente hechas sobre propiedad Portuguesa: di mis Ordenes y para detener la apresada embarcacion, que se halla en
[F. 1 v.]/ / perfecta seguridad, y costodia en este Puerto.

Y pues, que el Capitan, solicitando Real o simuladamente pasar a ese destino; por mi Resolucion fue detenido; y que la buena fée, la base de mi conducta con V.E. me apresuro a instruirle de este Succeso para evitar las interpretaciones de la multitud, tan comunes en semejantes casos.

Quiera V.E. recibir de nuevo las consideraciones, de mi respecto, y consideracion.

Dios guarde a V.E. m.s a.s Monte Video 20 de Setr.o de 1817.

Carlos Federico Lecor.

P.s.
Acabo de saber por una persona que ha
llegado del Hervidero, que M.r Holcey
se hallaba en aquel Punto, solicitando patentes de
Artigas para Armar Corsarios, y hostilisar nuestro
Comercio, cuya noticia me pone en la necesidad
de embiar con la Corbeta Conductora de este pliego
otras embarcaciones de guerra, que crusando el
Rio, eviten alguna sorpresa, que pudiera intentar

aquel Americano a la sombra de sus nuevas patentes sobre la fragata Portuguesa mercante, que considero ya en marcha, ó proxima á dar la vela p.ª este Puerto.

Lecor.

Exmo S.or Director Supremo del Gov.o de Buenos Ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno Banda Oriental. S.X, C. 1, A. 6, N° 3. Año 1817. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 409 x 250 mm.; interlínea de 8 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1298 [Carpeta correspondiente a un oficio de José Gutiérrez al Gobierno Supremo. Solicita que se reclame a José Artigas un buque de su propiedad, así como sus estancias usurpadas por el Comandante Zapata. Constancia de que el Gobierno dispone que se haga la reclamación de la embarcación al General Artigas.]

[Buenos Aires, octubre 13 - 22 de 1817.]

[F. 1]/ / Buenos Ayres Octubre 13. de1817.

D. Jose Gutierrez.

Dice: que declarada p.r este Sup.r Gov.no á su favor la posecion de un Champan, uno de siete buques apresados baxo su direccion en las costas Orientales q.do estaban aq.llas ([costas]) Prov.as sugetas á esta Cap.l en su gov.no politico y militar, hizo viage á unos de los Arroyos del Parana: q.e a los pocos dias de su llegada fue preso p.r el Cap.n D. Juan Villegas individ.o q.e fingió tener interes en el dho buque, seg.n consta de los autos seguidos ante este Sup.mo Gov.no y conducido al Arroyo de la China (*p.r orden del Gen.l Artigas*) donde lo dejó enfermo y bajo fianza de seguridad de su persona: q.e há sufrido estrechas prisiones, calabozos y destierros, y suplica aVE. se digne oficiar á aq.l Gefe no solo reclamandole el buque q.e lepertenece sino al mismo (*tiempo*) p.r la restitucion de sus estancias q.e le tiene usurpadas el comand.te Zapata.

Oct.e 22

Que se haga la reclamacion á D. José Artigas sobre el Buque

[Carpeta:]

Reclamación hecha ál Gral Artig.s del Champan de d.n Jose Gutierrez.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. División Nacional. Banda Oriental. 1815 a 1816. Correspondencia de Artigas, José; Barreyro, Miguel Gobernador Delegado de Artigas; Cabildo de Montevideo; Cabildo de Villa Guadalupe, etc. S.X, C.I, A.6, N° 2. Año 1817. Manuscrito borrador: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 154 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1299 [José Artigas al Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón. Le reprocha su complicidad con la invasión portuguesa y señala como hechos probatorios de aquel aserto, el haberse permitido la exportación de trigos a Montevideo, mientras esta Plaza estaba sitiada, así como el apoyo prestado a las operaciones de los invasores y el haber tramado la deserción del Regimiento de Libertos. Lo exhorta a que modifique su conducta y exalta la grandeza de los Orientales, la cual "solo es compatible asi misma". Destaca, no obstante, su actitud de moderación con Buenos Aires y enfatiza las dificultades creadas por la conducta de Pueyrredón, opuesta a todo intento conciliatorio.]

[Purificación, noviembre 13 de 1817.]

[F. 1]/ / Copia

/ Exmo Sor.= Hasta quando pretende V.E. apurar mi Sufrim.[to] ocho años de revolucion de afanes de pelig.[s] de contrastes, y miserias devieran haver vastado ajustificar mi decicion y rectificar el juicio de ese Gov.[no]: el ha reconocido en varias epocas ladignidad del Pueblo Or.[l] el deve conocer midelicadeza p.[r] la inalienabilidad en sus Dros Sagrados; ¿y V.E. Se atreve áprofanarlos? V.E. empeñado en provocar mi moderacion? Tiemble V.E. Solo al considerarlo.= Por especiosos q.[e] sean los motivos agarantir esta conducta, ella es incompatible con los intereses grales. Promovida la agrecion dePortugal, V.E. es criminoso en repetir los insultos con q.[e] los enemigos creen asegurada su enpresa. En vano sera q.[e] V. E. quiera ostentar la generosidad desus sentimientos: ellos son desmentidos p.[r] el orn mesmo de los sucesos, y estos conbencen, q.[e] V.E. es mas escrupuloso en complicar los momentos, q.[e] en promober áquella Santa energia, q.[e] reanima álos Libres contrael poder de los Tiranos.= Deotra suerte ¿como podria V.E. haver publicado en el ultimo Diciembre el pretendido reconocim.[to] de la BandaOr.[l]? crimen tan horrendo pudieron solam.[te] manejarlo manos impuras: ¿y V.E. se atrevio áfirmarlo? pero es perdonable. Era conforme álos misteriosos planes de V.E. derrivar al mejor coloso contra la indignidad desus miras, los Pueblos entusiasmad.[s] p.[r] su liv.[d] debian ser sorprehendidos; los peligros se encarecieron p.[r] instantes y el reconocim.[to] en question era el mejor apoyo a las ideas de V.E.: apresuro estepaso, y empezo á descubrirse el curso magestuoso de sus reservas p.[r] nra comun perdicion.= Efectivam.[te] conocia V.E. ladignidad

demi genial y q.^{e} un justo reproche era todo el resultado devido
ásuperfidia, sin embargo este era el pedestal, en q.^{e} devia V.E.
asegurarse contra las investivas de una neutralidad lamas ver-
[F. 1 v.]/ gonzosa: ellajamas podra cohonestar delitos / tan manifies-
tos; Por ella ha permitido V.E. trillar el paso con la exportacion
de trig.^{s} a Mont.^{o} al tiempo mismo q.^{e} nras armas afligian con
el acedio aquellaPlaza, V.E. deve confesarlo aunq.^{e} pese á su
decoro; es un hecho ylo es igualmente q.^{e} solo con tasa y men-
gua hapermitido transportarlos a los Puertos Orientales: Por
ella seautorizo V.E. paradisponer la Esquadrilla de mar, y pro-
mover la insurreccion de la BandaOr.^{l}, p.^{r} ella formó V.E. el
tristeproyecto de repetir tercera expedicion sobre Sta Fee y
animar las intrigas delParana: Porella protegio V.E. los Portug.^{s}
prision.^{s} q.^{e} fugaron de Soriano Se autorizô p.^{a} devolverlos al
Genl Portug.^{s} ¿y como no se acordo V.E. de practicar igual
generosid.^{d} con el Gefe de los Or.^{s} devolviendome las armas y
utiles degrra quetenia á su bordo el Buque en q.^{e} fugaron? Por
ella en fin logro V.E. mezclarse á tiempo oportuno, avivar
laChispa dela discordia; complotarse con los Portug.^{s}, tramar
la desercion del Regim.^{to} de livertos a la Plaza; franquearles el
paso, y recivirlos V.E. en esa como aun triunfo: un hecho de
esta transcendencia no puede indicarse Sin escandalo ¿yV.E.
es todavia elSupremo Director de B.^{s} Ay.^{s}? Vn Gefe Portug.^{s}
no havria operado tandescaradam.^{te}. Qualquier imparcial mi-
rara con degradacion unos excesos, q.^{e} solo pueden merecer
aprovacion en el descalabro deV.E. ellos reconocen un origen
mas negro q.^{e} lafria neutralidad: Continuarla empero es un
crimen. Por mas q.^{e} se quiera figurar el merito de nras dife-
rencias la Sana razon Dicta q.^{e} su discusion es importuna á
presencia del extrang.^{ro} ambicioso. Yo mismo he dado áV.E.
mas de una vez el exemplo ¿y V.E. no se atreve aimitarlo? O!
que dulce es el nombre delaPatria y q.^{e} aspero el camino de
laVirtud Seoculto a la finura de V.E. áq.^{l} rasgo de filantropia
[F. 2]/ sin traicionar ásu propio combencimiento / no podia V.E.
Ser indiferente ála detestable incurcion del Genl Lecor en
nro territorio: lo requirio p.^{r} conducto del Coron.^{l} Vedia ¿y
como desconoce ahora V.E. la obra de sus manos? no son los
Portug.^{s} de este año los mismos del pasado? ¿Ahora y enton-
ces no susistian las mismas diferencias? no acavava V.E. de
ultrajar la dignidad del Pueblo deS.^{ta} Fee y en el la de los
demas? confiese V.E. q.^{e} solo p.^{r} realizar sus intrig.^{s} puede
representar enel publico el pap.^{l} ridiculo de un neutral. Por lo
demas elSup.^{mo} Director de Buenos Ay.^{s} no deve ni puede serlo.
Prefiera estaverdad p.^{a} q.^{e} V.E. no haga tan vana ostentacion
de su devilidad. V.E. mismo es su mejor acusador ¿no

recombino V.E. al Gen.[l] Portug.[s] p.[r] la Comminatoria proclama contra los Or.[s]? p.[r] q.[e] principio tal ([...]) requerim.[to] siendo V.E. un neutral ó un indifer.[te] á nras desgracias?= Pero sea V.E. un neutral un indiferente, ó un enemigo tema justamente la indignacion ocasionada p.[r] sus desvarios: Tema y tema con justicia el desenfreno de unos Pueblos q.[e] sacrificados p.[r] el amor ásu Livertad nadales acovarda tanto como perderla. Desista V.E. de concevir el pobre pensamiento q.[e] sobre los fracm.[tos] desus ruinas podra cimentarse algun dia el gran capitolio denra degradacion: lagrandeza de los Orientales solo es compatible asi misma, ellos saven desafiar los peligros, y Superarlos; reviven alapresencia desus opresor.[s]. Yo asu frente marchare dondeprimero sepresente el peligro. V.E. ya me conoce y deve temer la justicia de la recombencion.= V.E. no hace mas q.[e] repetir insultos, conq.[e] ofende nra modestia: cada dia se renuevan con descredito de la com.[n] felicidad, y V.E. no deve creerme insensible. Yo en campaña y repitiendo las sang.[tas] escenas delagrra contra los injustos imbasores y V.E.
[F. 2 v.]/ / devilitando nra energia con la mezcla de unos negoc.[s] que no dejan de excitar fundadas sospechas. Yo empeñado en el contraresto de los Portug.[s] y V.E. enfavorecerlos: en mi lugar ¿V.E. mismo huviera mirado con rostro sereno estas desgracias? confieso a V.E. q.[e] haciendo alarde de toda mi moderacion, hetenido que violentarme p.[r] no complicar los preciosos instantes en q.[e] la Patria reclamava la reconcentracion desus esfuerzos; p.[r] lo mismo brinde áV.E. con lapaz y V.E. provocandome á la guerra: abri los Puertos q.[e] devia mantenerlos cerrados por razones poderosas: debolvi áV.E. los Oficiales prision.[s] q.[e] aun no havian purgado el delito desus agreciones y violencias sobre la ignocencia de los Pueblos, V.E. ni puede negarlos ni desmentir estos actos demi generosidad, sin que V.E. haya podido igualarlos despues de sus continuadas promesas p.[r] lareconciliacion. Es verdad q.[e] V.E. franqueo algun armam.[to] al sitio y Parana: pero sin darme el menor conocim.[to]; Esa doble intencion deV.E. descubre el germen fecundo de sus maquinacion.[s]. Combenia álas ideas de V.E. ponerse á cubierto delaresponsavilid.[d] de su innacion ante el trivunal Severo de los Pueblos; ¿y cre V.E. eludirla con remision tan rastrera? no acavamos de tocar sus resultados en las conspiraciones del Sitio y Parana? Podrá ocultarse á los Pueblos q.[e] siendo distribuidas las armas sin el conocim.[to] de su Gefe esos devian ser los efectos? Deje V.E. de ser generoso. Sia de esperimentarse tan terrib.[s] consequencias. Deje V.E. de servir á laPatria si hade obscurecer su esplendor con tan feos borrones. No Exmo Señor no es V.E. quien hade oponer-

se ala ambicion del Trono delBrasil; y deno ¿p.r q.e renueva á cada momento nr̄as desgracias, devilitando nr̄os esfuerzos q.e debian escarmentarla? Desuerte q.e V.E. puede gloriarse no
[F. 3]/ de haver Servido ála Patria / sino de haver apurado mi constancia hasta tocar el estremo de la desesperacion. He sufrido ¿y V.E. ha tenido la osadia de acriminінar mi comportamiento en publico y en secreto? ¿Soy p.r ventura yo como V.E., q.e necesita vindicarse con el Publico y asalariar apologistas? hechos incontrastab.s son el mejor garante demi conducta ¿y de V.E. los q.e refieren el cronista y otros tantos q.e deven esperarse = A mi metoca expresar uno solo: V.E. no haperdonado exprecion p.r manifestar sus deseos acia nr̄a reconciliacion. Yo haciendo un parentis anr̄as diferiencias, invite áV.E. p.r el dever deSellarla, ó al menos la sancion de un ajuste preciso p.a multiplicar nuestros esfuerzos contra el poder de Portug.l; Tal fue mi propuesta en Junio de este año: pedi al efecto Diputados áV.E. adornados conplenos poderes para estrechar los Vinculos delaVnion, V.E. no pudo desconocer laimportancia y se comprometio arremitir los Diputados: obra enmi poder larespuesta deV.E. dactada en 10,, del mismo Junio. En consequencia anuncie álos Pueblos el felix resultado de mi propuesta. Todos esperabamos con ansia ese Iris de Paz y de laConcordia: ¿ni como era posible esperarse q.e V.E. dejase desairado el objeto de mis Votos? pero es un hecho: Sin q.e ha[s]ta el presente otro aya sido el resultado, q.e un desmayo vergonsoso conque secubre de ignominia el nombre deV.E. para eludirla devia escudarse V.E. contra las tentativas del Pueblo mismo de Buen.s Ay.s; de aqui laVulgaridad, que yo avia ofertado áV.E. diputados, que se esperavan con el propio fin. Es muy poca dignidad de V.E. negarse tan descaradam.te álos intereses de la conciliacion: y caluniarme
[F. 3 v.]/ es el ultimo insulto conq.e / V.E. me provoca, ¿y quiere V.E. q.e calle? Tal impostura esperjudicial álos intereses delaCausa. V.E. negandose á conciliar los intereses de una y otra Banda es un criminal é indigno delamenor consideracion = Pesara áV.E. el oir estas Verdades p.ro deve pesarle mucho mas haver dado los motibos bastantes ásu esclarecim.to. Ellas van estampadas conlos caracteres delaSinceridad y de lajusticia. V.E. nohadejado de irritar mi moderacion y mi honor reclama p.r su vindicacion. Hablare p.r estaVez y hablare p.a Siempre. V.E. es responsable ante las aras de la Patria de su innacion ó de su malicia contra los intereses comunes. Alg.n dia se levantará ese trivunal Severo delaNacion y el administrara justicia. Entre tanto desafio á V.E. á la frente de los Enemigos p.a combatir con energia y ostentar todas las Virtudes que deven hacer

glorioso el nombre Americano. Tengo el onor deSaludar áV.E. y reiterar con toda cordialidad mis mas afectuosas expresiones. Purif.on y Nov.e 13 de 1817.= Jose Artigas = Exmo S.r D.n Juan Martin de Puyrredon Sup.mo Director de B.s Ay.s

Está conforme

Artigas

Archivo General de la Nación. Montevideo. Fondo ex Archivo General Administrativo. Libro 289. Años 1802 - 1817. Folio 174. Manuscrito copia autenticada por Artigas: fojas 3; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 210 mm.; interlínea de 7 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena. En el libro N° 8 de la Colección de Manuscritos del Museo Histórico Nacional, se custodia otra copia de este documento, autenticado por Francisco Ramírez, que fue publicado en la Villa de Gualeguay, el 23 de noviembre de 1817.

N° 1300 [Carlos Federico Lecor a Juan Martín de Pueyrredón. Lo exhorta a tomar providencias en común para preservar las buenas relaciones evitando trastornos e incidentes que pudieren resultar fatales a esa armonía, originados por la necesidad de interceptar y reconocer embarcaciones que cruzan en el río, como medida de defensa frente a los cuantiosos daños que ocasiona el corso artiguista al comercio portugués.]

[Montevideo, diciembre 13 de 1817.]

[F. 1]/ / Exmo Señor

La escandalosa arbitrariedad, con que el Caudillo Artigas seducidos por algunos Extrangeros distribuye patentes de Corso para hostilizar el Comercio Portuguez e interceptar la navegación al abrigo de fuerzas extrañas, hace necesario el Reconocimiento de las embarcaciones, que cruzan en este Río por los bajeles de guerra de la esquadrilla, que tengo a mis Ordenes. Y considerando, que esta necesaria medida puede ocasionar compromisos desagradables, semejantes al del Corsario Bergantin Amarante, deseoso Yo de evitar en lo posible la Repetición de unos sucesos, que al paso que dejan impresiones nada favorables, pudieran causar insensiblemente un trastorno fatal en las buenas Relaciones existentes entre ambos territorios; he creido conveniente incitar a V.E. a la adopción de algunas providencias capaces de prevenir una desavenencia en el acto de Reconocimiento, que las circunstancias hacen inevitable. Por el Sumario, que se está actuando sobre la ocurrencia con dicho Bergantin Resulta, que este Corsario aunque armado en ese Puerto, y patentado por ese Govierno,
[F. 1 v.]/ llevaba también la patente de / Artigas para hacerla valer en oportunidad, ó para armár en la már otra embarcación, que pudiera con este titulo hacer su cruzero, y piratear sobre nues-

tras Costas. Se sabe también, que son varias las patentes que ha dado aquel Caudillo, y es dé creer, que los especuladores de estas nuevas emprezas intenten armar Corsarios en esos Puertos, ó en los Estados Unidos, burlando con cautela la vigilancia de los Goviernos.

V.E. no puede desconocer la necesidad de obiar estos atentados contra la seguridad publica de las Naciones, por que tolerada una vez la arbitrariedad de aquel Caudillo en dar patente de Corso, y el escandaloso atentado en los Piratas aventureros de hacer uso de ellas para hostilizar en los mares, seria dificil, que los demás partidarios de esta Banda Oriental, que se consideran absolutos al abrigo de la anarquia, no se autorizaran de estas circunstancias, para expedir tambien sus patentes, usurpando un derecho que corresponde exclusivamente a
[F. 2]/ los Goviernos independientes. Reco / nocidos, ó tolerados por las Naciones, y que podria, en un cambio de circunstancias, poner también en compromiso la Seguridad de esas Costas, y su Comercio.

El interes de prevenir estos males es comun, y Yo por mi parte he adoptado el Recurso del Reconocimiento para castigar exemplarmente a los Piratas, que se pillen armados con patentes de Artigas. Ahora Solo Resta que V.E. por la suya auxilie esta medida, expediendo sus ordenes a sus Corsarios para que pueda executarse sin Riesgo ni humillación, negando sus Puertos a los de Artigas, y sus presas; exigiendo cauciones suficientes a los armadores; imponiendo con severidad a los individuos de su mando, que concurran directa o indirectamente a su armamento, y agregando en las patentes, é instrucciones las clauzulas necesarias al cumplimiento de estas Providencias. Nada exijo, que no sea conforme a los principios de la neutralidad, y a lo que pide el estado presente de nuestras Relaciones, y de nuestros intereses. Yo espero, pues
[F. 2 v.]/ de la circunspeccion de V.E. que se / prestará a estas insinuaciones, ó otras equibalentes, que podran acordarse con el Oficial Comisario, á quien instruyo, y faculto competentemente: y si contra mis esperanzas, se niega V.E. a un arbitrio, que demanda executivamente la conveniencia Reciproca de ambos Goviernos, siempre me será satisfactorio haverlo Reclamado en tiempo para cubrirme de la Responsabilidad de las contingencias, y de los Resultados.

Dios gūe a V.E. m.s a.s. Montevideo, 13 de Dizbr.e de 1817.

Carlos Federico Lecor.

Exm̄o S.r Director Supremo del Gov.no de Buenos Ayres.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S.X, C.1, A.6, N° 3. Año 1817. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 410 x 255 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1301 [El Coronel Maler al Duque de Richelieu. Informa que Artigas envió un Diputado a Chile con la finalidad de que las presas hechas a los portugueses sean allí admitidas y vendidas. Opina que su solicitud será concedida por lo que el Gobierno portugués se verá seriamente perjudicado. Da cuenta, además, de las gestiones infructuosas de los diputados enviados por Artigas ante el Dictador del Paraguay. Agrega que la popularidad de Artigas disminuye, al igual que su salud, y que se equivocan quienes piensan que su muerte librará al Brasil del mayor enemigo, pues en tal caso, ambos pueblos del Río de la Plata habrán de unirse contra la opresión.]

[Río de Janeiro, diciembre 20 de 1817.]

Río de Janeiro, Diciembre 20 de 1817.

Monseñor,

Acabo de recibir noticias de Buenos-Aires hasta la fecha del 15 de noviembre; no creo que existan en la ciudad más recientes. Los corsarios de Buenos-Aires hacen muchas presas. Uno de ellos, nombrado el Tucumán, condujo tres de ellas al puerto. El dictador Pueyrredon expidió recientemente aún 46 cartas patentes para otros tantos vapores que serán comprados en los Estados Unidos o en otras partes. Esta noticia es positiva. Artigas envió un diputado al Director de Chile O'Higgins para asegurarse de que las presas hechas sobre los portugueses, por sus corsarios, serán admitidas y podrán ser vendidas en los puertos de aquel reino. Tengo motivo para asegurar que su pedido le será acordado y en este caso el gobierno portugués tendrá mucha pena en defender sus navíos que hacen el comercio de las Indias y que tienen por lo general muy ricas cargas. Si el buen vecino Pueyrredon, si el buen amigo Director no viene en socorro del gabinete brasilero y no se emplea eficazmente en garantizarlo contra los nuevos piratas, éstos darán golpes muy funestos, muy sensibles a un ramo de comercio muy lucrativo. He aquí, Monseñor, a donde llevan gestiones imprudentes y mal calculadas, el espíritu de vértigo de una ambición tan injusta como ciega. Una potencia rica en posesiones, una monarquía llena, por otra parte, de medios para crearse una marina formidable, no puede por sí sola hacer respetar su pabellón y defenderlo contra un desgraciado aventurero que no tiene un solo puerto ni siquiera una canoa realmente suya; esta potencia, digo, se verá reducida a

implorar la ayuda, a reclamar la protección de otro aventurero más feliz, de un intrigante más favorecido por las circunstancias y, en verdad, este cuadro que no es más que la verdad ¿podría ser más repugnante y más lastimoso?

Una noticia publicada en todos los diarios ingleses, informando que el Emperador de Rusia ponía a la disposición de S.M.C. un cuerpo de tropas rusas para someter las colonias insurrectas, ha hecho viva sensación en Buenos-Aires; los jefes que están al frente del gobierno la han aprovechado hábilmente para obligar a toda la población a ejercitarse más activamente en el manejo de las armas y en las evoluciones militares, de manera que esta ciudad se ha trasformado en un campo de maniobras. Los amigos del orden, Monseñor, las personas razonables no pueden sino gemir al ver poblaciones enteras familiarizarse con aquellos ejercicios tan poco naturales en ciudades comerciantes; desde el mes de abril, no dejo de reclamar la intervención de las potencias europeas para poner un freno al espíritu de anarquía y de revolución que se propaga y contamina sin la menor oposición.
Es con mucha pena que veo, por el contrario, a Europa, contribuir gradualmente a extender y a alimentar ese incendio amenazante. Algunos oficiales ingleses han llegado ya a Buenos-Aires para prestar servicios a semejanza de otros oficiales franceses y americanos. Dejo a la penetración de V.E. el cuidado doloroso de sondar cuál será el resultado probable de tan mal espíritu y señalo cuán urgente es emplear con premura los remedios más eficaces y, por decirlo así, universales; porque ya que el genio del mal se extiende, busca y encuentra recursos en todas partes, no se puede combatirlo y detenerlo sino mediante esfuerzos y una reacción generales.

El ejército de San Martín contaba en octubre con 7.000 hombres y seguía organizándose en Chile. Cada día se hace más temible por el número de oficiales franceses que el comandante en jefe emplea. El general Brayer sigue dirigiendo el bloqueo de Talcahuano. Se presume generalmente que aquel punto, ocupado todavía por los españoles, sea tomado por ese general tan luego como los calores del verano hayan desecado los pantanos que rodean la ciudad y que en este momento hace imposible el aproximársela. Nada quedará al Rey Fernando en aquel hermoso reino, aunque yo pueda asegurar que la gran mayoría de la población le es fiel y desearía tenerlo por amo.

Tengo algún motivo para temer que el crucero que S.M.C. mantiene sobre las costas de Chile no haga el servicio con la actividad y la vigilancia indispensables en una tarea de tal género. Tengo la pena de anunciar que un navío español "La

Perla", con una carga de 600.000 pesos, fué tomado y conducido a Valparaíso. Había salido de Cádiz a principios de marzo con una expedición de la cual fué separado al cruzar el cabo de Hornos.

Los gobernantes de Chile enviaron una suma considerable a los Estados Unidos a fin de armar y comprar allí corsarios. Así es cómo el nuevo sistema de piratería y de bandidismo encuentra cada día nuevos prosélitos; una nube de piratas cubre esos mares y nunca se han visto las leyes de la navegación tan impúdicamente violadas. La Fragata de S.M.B. "L'Hyacinthe" arrestó y detuvo recientemente en el Río de la Plata a uno de estos bandidos que no tenía ni papeles ni encargo.

Los llamados ejércitos del Perú no han efectuado movimiento y V.E. encontrará en la Gaceta de Buenos-Aires, adjunta, informes sobre algunas escaramuzas.

Según los datos que pude obtener de Lima por los buques llegados aquí procedentes de aquella comarca, me atrevo a halagarme con que el general San Martín debe renunciar a su proyecto de invasión y de desembarco y de que tendrá que arrepentirse de su temeridad. El virrey Pezuela tomó tan buenas medidas y fué felizmente tan bien segundado por envíos de Europa que no ve ya con los mismos temores los preparativos de su astuto enemigo.

Tengo el honor de enviar a V.E. un manifiesto publicado por el Congreso soberano de las Provincias Unidas de América del Sur. Esta pieza no dará una opinión ventajosa de ese cuerpo a los que no tengan otros datos para juzgarlo. Confieso francamente que aunque personalmente yo estime muy poco a sus miembros y aunque yo haya tenido muchas veces la ocasión de ridiculizar su composición y su trabajo, yo hubiera creído, sin embargo, que hubiesen podido engendrar o adoptar algo mejor y más conveniente para dirigir a las otras naciones. He deseado saber al mismo tiempo lo que pensaban sobre la redacción de dicha pieza el agente Garcia y los otros partidarios de Buenos Aires residentes o domiciliados en aquella capital y he aprendido que la habían leído con pena y que estaban confusos e indignados. Por lo demás, Monseñor, no veo a ninguno de esos individuos, aunque me haya sido muy fácil el tener relaciones con ellos, y persistiré en el mismo sistema mientras que las circunstancias parezcan indicarlo como el único conveniente. El Sr. García es un hombre de espíritu que no carece de medios ni de actividad.

La popularidad de Artigas disminuye sensiblemente y en proporción a la debilidad de su salud que no le permite ya desplegar la actividad natural de la que estaba dotado. Está

amenazado de hidropesía, lo que no le impide, sin embargo, entregarse a sus excesos habituales de bebidas fuertes. Esas hordas que le obedecían ciegamente no pueden acostumbrarse al descanso y a la inacción. Algunos de sus oficiales lo han dejado y se fueron a Buenos-Aires, así como algunas centenas de negros.

Artigas ha hecho gestiones ante el Dictador del Paraguay para comprometer a éste a tomar su causa y a socorrerlo contra los portugueses, pero sus diputados fueron despedidos sin haber podido obtener una audiencia.

Debo pedir perdón a V.E. por haber olvidado hasta hoy de hablarle del Paraguay; esta provincia, hace un poco más de 3 años y antes de mi llegada aquí, se separó de Buenos-Aires y eligió a un dictador que gobernó desde aquel entonces esos pueblos con moderación. Buenos-Aires envió para esa época fuerzas para subyugarlas, pero fueron derrotadas y el dictador mantenido en sus funciones. La población de aquella provincia consta de cerca de 140.000 almas.

Sé de manera muy positiva que el finado Conde da Barca había enviado a Buenos-Aires, en el curso de mayo de este año, un proyecto de tratado en el cual el gobierno de Buenos-Aires debía comprometerse a no expedir cartas de señales sino bajo la condición de que se expresara en cada una que los corsarios respetarían el pabellón y la navegación portuguesa. Estas estipulaciones fueron firmadas en el curso de noviembre último.

Tendré el honor de hacer observar a V.E. que esta política del gabinete brasilero no presenta más que ideas, vistas de egoísmo que no llegarán a llenar el objeto que se propone. Porque Artigas, que como lo dije más arriba no tiene un solo puerto ni siquiera un buque que le pertenezca, envía tranquilamente comisiones a la ribera occidental y, a pesar de los gastos enormes del crucero brasilero, hace presas, molesta la pesca de la ballena y hasta causa, por el precio de los seguros y los temores que inspira, pérdidas considerables al comercio y al cabotaje del Reino Unido. Si el gabinete brasilero siguiese una marcha menos tortuosa y más liberal, si escuchando y consultando su dignidad y sus verdaderos intereses, no halagase de un lado el sistema revolucionario que ataca en otras partes, no se vería en las dificultades de todo género que le abruman.

En una palabra, Monseñor, los que creen en Europa que la muerte de Artigas, por lo impolítico de sus gestiones y por la ferocidad de su carácter, es la verdadera manzana de discordia entre ambas riberas; tan luego como deje de existir sus

pueblos deberán aproximarse y la opresión ejercida sobre la provincia de Montevideo no podrá entonces ser indiferente a sus hermanos de Buenos-Aires.

Tengo el honor de ser con el más profundo respeto Monseñor, de V.E. el muy humilde y muy obediente servidor.

Coronel Maler

Publicado en H. D. Barbagelata "Sobre la Epoca de Artigas". Imprenta Ferdinand Michel. París, 1930. Página 120.

N° 1302 [Pedro Sáinz de Cavia al Ministro de Guerra. Comunica para que lo haga saber al Director del Estado, que han sido introducidas felizmente en la Banda Oriental las proclamas y manifiestos del Congreso.]

[Martín García, enero 2 de 1818.]

[F. 1]/ En.° 7/818 Archivese [Rúbrica de Pueyrredón.]

/ Tengo la sastifacion dedar parte a V S. q.e las Proclamas, y manifiestos del Sob.o Congreso hancido introducidas todas felism.te abarios sujetos amigos enla Banda Oriental, y estos mehaseguran hacerlas correr p.r todos los Partidos in mediatos. lo q.e pongo enconoc.to de V S. p.a q.e lo aga presente al Exmo. S.or Director del Estado conlo q.e contesto al oficio deV. S. fha 18 del pasado.

Dios gūe a V. S. m.s a.s M.n Garcia En.o 2, de 1818,,

Irigoyen

Pedro Sainz de Cavia

S.or Ministro dela Grra.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S.X, C.10, A.5, N° 1. Año 1818. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 285 x 212 mm.; interlínea de 9 a 10 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1303 [Pedro Sáinz de Cavia al Brigadier Jefe del Estado Mayor General. Incluye original de las noticias que ha recibido de la Banda Oriental.]

[Martín García, enero 11 de 1818.]

[F. 1]/

/ Incluyo a V.S. orijinal las noticias q.e me pasa vn amigo dela Banda Oriental, yo la creo demaciado abultada p.r el oficío de Artigas, quíera el Cíelo sea como deseo.

Díos gūe. aV. S. m.s a.s M.n García En.o 11 de 1818

Pedro Saínz de Cavía

S.or Brig.r Gefe del Estado may.r gral.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S.X, C.9, A.7, N° 8. Año 1818. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 214 x 154 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1304 [José Artigas al Comandante en Jefe de las Fuerzas británicas en el Río de la Plata. Adjunta un oficio para el Cabildo de Buenos Aires y otro para el Soberano Congreso, "ancioso de cortar los males que han ocasionado los delirios del Sup.mo Director". Encarece la brevedad y seguridad de su remisión.]

[Purificación, enero 18 de 1818.]

[F. 1]/ / Copia.-

S.or

Ancioso de cortar los males que han ocasionado los delirios del Sup.mo Director de B.s Ayr.s, me tomo la libertad de adjuntar a V.S. esos dos Oficios: uno para el Ex.mo Cabildo de aquella Ciudad, y otro para el Soberano Congreso Representante de los Pueblos.-

He de estimar de la bondad de V.S. tenga la dignacion de ponerlos en sus manos. Su contenido es muy sencillo.- Mi
[F. 1 v.]/ objeto no es otro, que cime[n]tar las primeras / primeras Autoridades del Pueblo por el cumplimiento de sus deberes.-

Espero que la muy fina penetracion de V.S. no desconocerá la importancia de su objeto. Ella disculpa mi atrevimiento de dirigir estas comunicaciones por conducto de V.S. y recomendar con encarecim.to su brevedad y seguridad en la remision.-

Con este motivo tengo el honor de saludar a V.S. y reiterarle mis mas afectuosas consideraciones.- Purificacion 18 Enero de 1818

Joze Artigas.-

S.or Com.te en Xefe de las Fuerzas de S.M.B. en el Rio de la Plata.-

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S.X, C.10, A.3, N° 6. Año 1818. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 255 x 210 mm.; interlínea de 10 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1305 [José Artigas al Cabildo de Buenos Aires. Le exterioriza la condena que le merece la inacción del Supremo Gobierno ante la invasión portuguesa.]

[Purificación, enero 18 de 1818.]

[F. 1]/ / Ex.mo S.or

Siempre he creydo ã V.E. digno dela confianza del Pueblo q.e representa. Los demas miran con horror la inaccion de ese Supremo Gov.no contra el Portugues Invasor y desidido empeño por en volver los Pueblos Hermanos en sangre, luto, y desolacion. El Pueblo de B.s Ay.s es demasiado ilustrado p.a q.e desconosca la implicancia de estos procedimientos. He creido un deber mio recomendar los ã la muy alta penetracion
[F. 1 v.]/ de una Auctoridad tan recomendable. Por / mi parte no los desconosco. Ellos ni condicen al bien gral, ni al objeto de la revolucion. Las circunstancias exigen un pronto remedio. Prepararlo es obra del primer Magistrado del Pueblo. La just.a lo pide, y la Salud publica lo reclama. Delo contrario V.E. es responsable de ulteriores [..........] Yo cumplo con el deber de anunciarlos p.r los medios, q.e dictan la razon y la prud.a. Sin exageracion un acto Solo de mi aspiracion bastará ã manifestarse el descontento gral, el alarmam.to delos Pueblos, yV. E mismo admirará realizado el triunfo dela justicia con los votos del Pueblo.

[F. 2]/ / Tengo el honor de Saludar ã V.E, y ofertarle mis mas afectuosas consideraciones. Purific.on 18 Enero de1818,,

Jose Artigas

Ex.mo S.r y M. Il.eCav.do del Pueb.o de B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S.X, C.10, A.3, N° 6. Año 1818. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 210 mm.; interlínea de 8 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1306 [José Artigas al Congreso de las Provincias Unidas. Censura enérgicamente la conducta del Director Pueyrredón y la "fria inaccion" observada ante el agresor portugués. Expresa que las medidas adoptadas por el Gobierno de Buenos Aires "no tienden al objeto dela revolucion, ni condicen, al bien gral". Reclama una providencia que borre para siempre los delirios del Director Supremo.]

[Purificación, enero 18 de 1818.]

[F. 1]/ / Soberano S.or

Contra toda esperanza el Sup.mo Director D.n Juan Martin de Puyrredon es empeñado en complicarnos los momentos y derramar la sangre mas inocente. Los Pueblos son horrorisados de un procedim.to tan extraño como injusto. V. Sob.a debe reconocerlo sin mi indicacion. Por plenos, q.e hayan sido los poderes con q.e V. Soberanía se halle revestido ellos nunca

pudieron ser extensivos á mantener una fria inaccion contra el
[F. 1 v.]/ Portugues Agresor, y tanto empeño en promover la guer / ra, y la desolacion sobre la inocencia delos Pueblos. Sea V.Sob.ª Seguro, que un descontento gral reyna en todos ellos: es imposible se oculte á la muy alta Penetración deV. Sob.ª, q.e las medidas adoptadas p.r ese Sup.mo Gov.no ni tienden al objeto dela revolucion, ni condicen, al bien gral. Los Pueblos q.e V. Sob.ª tan dignam.te representa no pueden ser indiferentes á este deber tan sagrado. Yo á la frente delos q.e han depositado en mi su confianza, seria reprehensible, si no reclamase por el orn de una provid.ª q.e borrase p.ª siempre los delirios del Sup.mo Director. V. Soberania es responsable como yo al voto de sus
[F. 2]/ Representados. Dig- / neseV. Sob.ª no dilatar un solo momento el remedio. La Patria reclama por su salud. V. Sob.ª y demas Magistrados deben conocer el peligro.
Cumplo con el deber de anunciarlo. Espero, q.e V. Soberania no descansará hasta ver realizado el triunfo dela justicia.

Tengo el honor de Saludar á V. Sob.ª
y ofertarle la cordialidad demis vo
tos.

Purific.on 18 de Enero de18,,
Jose Artigas.

M. Sob.no S.or Congreso Repres.te delos Pueb.s

Colección del Capitán de Navío Jacinto R. Javen. Buenos Aires. República Argentina. Año 1818. Manuscrito original: fojas 2; formato de la hoja 220 x 180 mm.; interlínea de 8 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1307 [José Artigas a Juan Martín de Pueyrredón. Le envía juramentado al teniente de Caballería Juan Sosa con quien ha ejercitado un acto de humanidad, propio de su generosidad, que espera no desconozca.]

[Purificación, enero 18 de 1818.]

[F. 1]/ / Ex.mo Sor

En.º 31/818
Archivese
Irigoyen

Marcha juramentado ante V. E. el Ten.te deCavalleria D.n Juan Sosa. RecuerdeV. E. en su persona las victimas de los otros compañeros de armas sacrificados tan inutilm.te. He creido un deber exitar en V. E. este acto de humanidad, y proprio de mi generosidad. Si V. E lo desconoce, le protesto por lo mas Sagrado dela Patria, q.e en otra ocacion no podrá gloriarse devertir tan impunem.te la

[F. 1 v.]/ Sangre preciosa delos Ameri- / canos. No desatienda V. E una reconvencion, q.e tiene por fundam.to tamaño crimen.

Tengo el honor de Saludar â V. E con la mayor consideracion. Purific.on 18 En.o de18,,

Jose Artigas

Ex.mo S.r D.n Juan M.n dePuyrredon Sup.mo D.or de B.s Ay.s

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Año 1818. S.X, C.10; A.5, N° 1. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 315 x 190 mm.; interlínea de 8 a 9 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1308 [A. R. Sharpe a Juan Martín de Pueyrredón. Le participa que acaba de recibir de José Artigas un pliego dirigido al Director Supremo, el cual conserva en su poder. Solicita además responda a su oficio por el cual avisó el recibo de dicho pliego.]

[Buenos Aires, enero 25 de 1818.]

[F. 1]/ / Ex.mo S.or

Tengo el honor de participar a V.E. que acabo de recibir del Gral Artigas un Pliego dirigido a V.E. que existe en mi poder, esperando se sirva el Ex.mo S.or Director contestar al Oficio que le he pasado avisando a S.E. el recibo de dho Pliego.

Dios gde a V.E. m.s a.s.

Buenos Ayres y 25 de Enero de 1818.

A.R. Sharpe. Comand.te de las Fuerzas de S.M.B.

Al Ex.mo Cabildo
de esta Capital &.&.&.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S.X, C.X, A.3, N° 6. Año 1818. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 255 x 210 mm.; interlínea de 9 a 13 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1309 [Libelo descalificando la conducta de Artigas escrito por Pedro Feliciano Sáinz de Cavia por orden del Gobierno de Buenos Aires.]

[Enero de 1818.]

EL

PROTECTOR NOMINAL

DE LOS

PUEBLOS LIBRES,

D. JOSÉ ARTIGAS,

CLASIFICADO

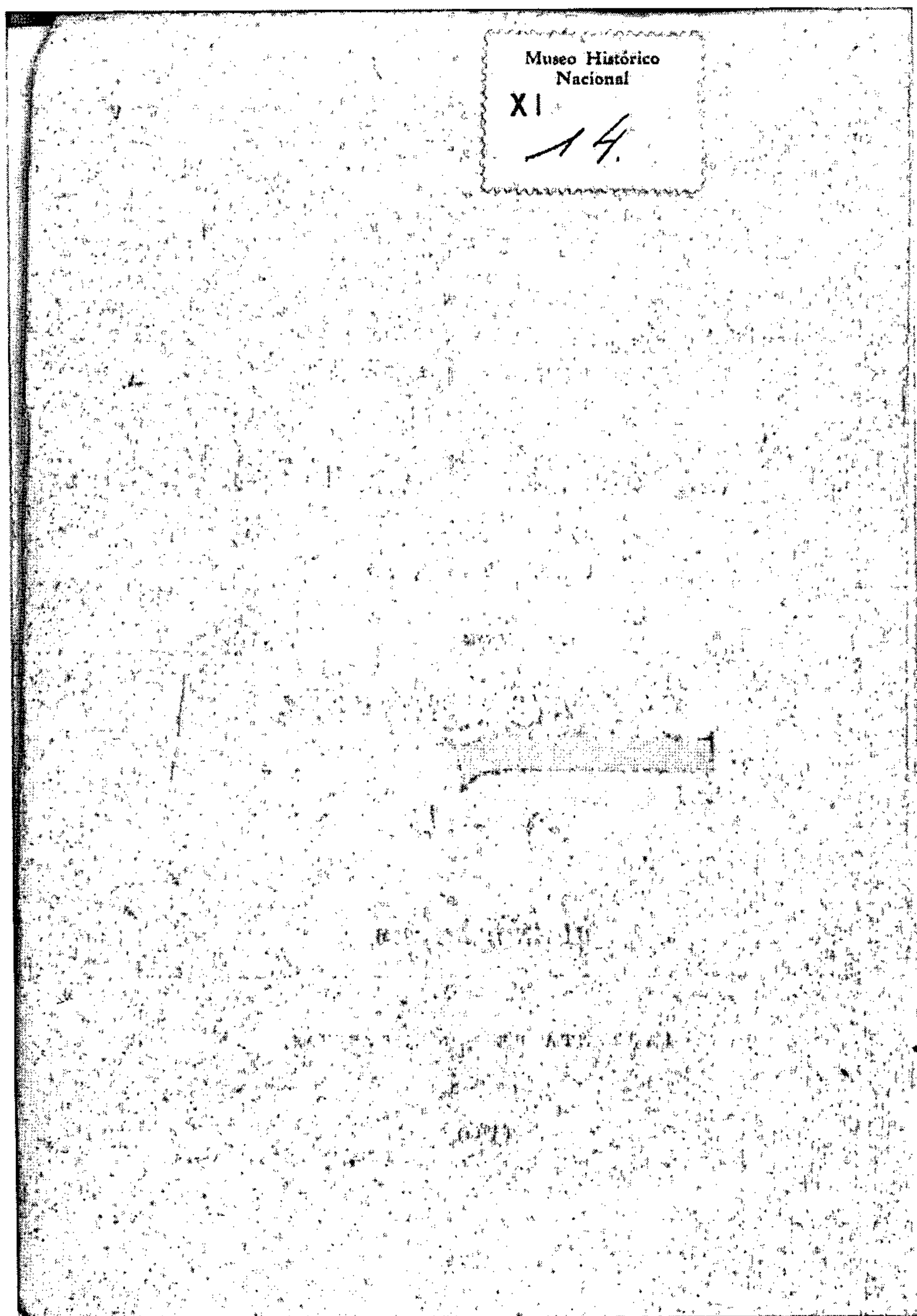
POR

EL AMIGO DEL ÓRDEN.

BUENOS-AYRES

IMPRENTA DE LOS EXPOSITOS

(1818)



Museo Histórico
Nacional
XI
14.

PROSPECTO.

¿Quien es este génio maléfico, que forma época tan infausta en los anales de Sud-América en revolucion? ¿Quien es este hombre turbulento, que hace tiempo está fixando la espectacion del orbe pensador? ¿Quales son los medios, de que tan fructuosamente se ha valido para obtener y conservar sobre algunos pueblos esa influencia, que algun dia pudo creerse establecida, aún à prueba de la inconstancia de las cosas humanas? ¿Que causas han contribuido à prolongar la duracion de su fatal ascendiente? ¿Adonde irán à parar las aspiraciones extravagantes, con que gradualmente ha ido aumentando las páginas de su historia inverosimil? ¿Que resultados ha producido, y traerà al sistema de la Amèrica, esa doctrina antisocial, que predica con tanto descaro? ¿Y que remedio podrá encontrarse à los males, que se dexan entrever, si fecundiza la perniciosa simiente de esas màximas, esparcida con escàndalo en el feráz territorio de las Provincias-Unidas? Tales son substancialmente los articulos, que vamos à explanar, para extraher el resulta-

do, que nos proponemos — la clasificacion verdadera de D. Josè Artigas.

En este analisis procederémos con el posible mètodo, y aùn por òrden cronològico, siempre que no lo impida el enlace de los sucesos. Observarèmos toda la puntualidad, que nos fuere dable, ya qũe no pueda ser toda la que deseamos. La estrechéz del tiempo nos executa. Es necesario presentar quanto antes al supuesto *Protector* de los pueblos baxo el punto de vista que corresponde. La humanidad lo reclama. La vindicacion de la Amèrica lo exìge. El respeto debido al mundo culto lo òrdena. Estando de por medio objetos tan grandes, diferirlo seria un crimen. En tal conflicto no hemos podido diligenciar detalles tan prolixos, como quisieramos. Omitirémos, sin duda, muchas circunstancias, con cuya relacion resaltarian mas los hechos principales; pero jamas hablarémos de un modo vago, ni indefinido. Producirémos lo que ministra de mas horroroso la historia de sus atentados — los comprobarémos. Esto nos hace esperar, que seremos creidos sobre nuestra palabra en otros incidentes de menos bulto, de que no sea posible presentar testimonios. El *Protector* està cerca de nosotros: no le faltan recursos para vindicarse, si somos detractores, ò exâgeramos sus crimenes: y si vemos que no se indemniza, entonces tendrèmos derecho à reputarle confeso en lo que por tantos datos se halla convicto.

Nota f 4
q. sig.

ARTICULO 1.°

Conducta pública de D. José Artigas antes de la revolucion. Causa por que entró en élla.

Dificilmente habrá una persona en Montevideo, que ignore la historia de Artigas en los primeros años de su juventud. Susbtraido à la patria potestad por dar rienda suelta á sus pasiones, se precipitó muy temprano en la carrera del desenfreno. Abandonó la casa paterna. Se internó á la campaña. Bien presto se hizo allí famoso por los crímenes horribles. Su nombradìa no tardó en proporcionarle dignos compañeros. Descolló entre todos; y su elevacion al rango de caudillo fue el premio de sus primeros ensayos. Capitan de vandidos, xefe de changadores y contrabandistas, ocupó todas las plazas en el rol de la iniquidad. En esta escuela enseñó y aprendió à un tiempo mismo. Errando de monte en monte, de aspereza en aspereza, consiguió fortificar su cuerpo, y acostumbrarlo à las fatigas é intemperie; pero autorizando y cometiendo todo gènero de violencias, logrò tambien endurecer su alma, y cerrarle las puertas à la entrada de la sensibilidad. Cruel por sistema, acaso mas que por temperamento, sanguinario por necesidad, tal vez, menos que por costumbre, hizo su pecho el depòsito de una fiereza exclusiva-

mente suya. (*) Ni las lágrimas de su venerable padre, ni la interposicion de muchas casas distinguidas relacionadas con la suya, ni amenazas ni ruegos, nada fue bastante á separarle de la senda del libertinage. Desde entonces ya se le notaba ese caracter inflexible y suspicáz, de que ha dado tantas pruebas en sus últimas marchas. Sus deudos habian perdido toda esperanza de reconducirle al camino de la razon, quando un acaso vino á reanimarla. El año de 1797 gobernaba estas provincias en calidad de virey interino, D. Antonio Olager Feliu. Este xefe propuso á la córte de Madrid la creacion de un regimiento con el titulo de Blandengues de la frontera de Montevideo. El objeto era expurgar aquella campaña de los facinerosos que la infestaban—hacer la policia interior de ella. Sin temeridad puede afirmarse, que la necesidad de escarmentar á D. José Artigas y sus camaradas, tenia la mayor parte en el proyecto de organizar aquella fuerza. D. Martin José Artigas padre del *Protector* aprovecha esta crisis favorable. Hace valer todas sus conexiones: maneja diestramente el negocio: persuade los grandes servicios, que podia hacer su hijo, si se le empleaba en el regimiento de nueva creacion; y lisongeando

---

Mentira

(*) En los archivos de Montevideo se conservan muchos testimonios de las depredaciones, resistencia á la justicia, asesinatos, y maldades de toda especie, que cometió la gavilla de vandoleros, que comandaba Artigas en los 16 ó 18 años de que consta aquel periodo de su vida licenciosa.

al virey con esta esperanza; y al candidato con la honrosa carrera, que se le presentaba, consigue todo quanto anhela. D. José Artigas indultado de sus delitos, y elevado á la clase de ayudante mayor del nuevo cuerpo, que quedó creado en 1799, presenta á la sociedad, ese contraste que nos sorprehende, quando sobre impunes, vemos premiadas las maldades de un criminal famoso.

Artigas se dedica en su nuevo destino á borrar la memoria de sus excesos. Obtiene la confianza de las autoridades de Montevideo. Desempeña con zelo y actividad quantas comisiones se le confian. Persigue de muerte á los que antes habia protexido y acompañado. Limpia la campaña de salteadores, ó hace todo lo posible para conseguirlo. Sirve su empleo con honor. Llena sus deberes. Somos bastante justos, para serlo, aún con los injustos mismos.

Tal era el predicamento en que se hallaba, quando el órden de los tiempos dió la señal á los nuevos destinos, à que era llamada nuestra patria. Bien notoria es la triste jornada del 12 de Julio de 1810 en Montevideo. (*)

(*) Varios patriotas vecinos de aquella plaza deseaban uniformar la opinion del pueblo à la de esta capital, que en 25 de Mayo anterior habia colocado la piedra angular del grande edificio de nuestra emancipacion politica. Al efecto se pusieron de acuerdo con los xefes de algunos regimientos de aquella guarnicion. El designio era hacer, reembarcar el cuerpo de la marina real española, à fin que quedase el pueblo libre de su influencia, y pudiese expresar su voluntad general en un congreso. Todo estaba casi à punto de realizarse, quando abortó el pro-

Murguiondo y otros lo frustaban

Triunfò por entonces el partido, que sostenia los intereses del gobierno peninsular; y los patriotas, que escaparon à la deportacion ò á los calabozos, fue porque se salvaron en alas de su diligencia. Ya fuese porque Artigas estaba ordinariamente en campaña; ya porque aquellos no reconociesen en èl ni crèdito ni talentos: ya porque lo considerasen servilmente adherido à las pretensiones de los mandatarios españoles; ò por todo junto, lo cierto es, que nadie se acordó de él para los planes de la innovacion. Por el contrario, el gobernador de Montevideo, despues que se frustrò el proyecto de los patriotas, contò con sus servicios para la aprehension de los emigrados. (*‸*)

---

yecto. Prescindamos de las causas, que concurrieron à ello. Tratemos solamente de los resultados. Los regimientos de voluntarios del Rio de la Plata, é infanteria ligera de Montevideo, que debian sostener à los patriotas, fueron seducidos, ò rendidos en detall por el cuerpo de marina, y el de milicias provinciales de la misma plaza. Las resultas de esta lamentable jornada fueron, en verdad, muy funestas al progreso del sistema; pero para nadie lo han sido más, que para los miserables fanáticos, que promovieron la discordia. En el pecado llevaron la penitencia. Ellos consiguieron dilatar por algun tiempo el triunfo de la justicia. Llamaron en su socorro un exèrcito extrangero. Vino; pero tuvo que retirarse. Pidieron auxilios á España. Los obtubieron, y con ellos la ruina de sus fortunas, y el descrédito del nombre español. Todas esas tropas fueron rendidas, y la plaza tomada á discrecion en 23 de Junio de 1814. Oprobrio y execracion eterna à los autores de tantas desgracias.

(*‸*) Estos eran D. Pedro Feliciano Cavia, D. Juan Ramon Roxas, D. Manuel Fernandez Puche, D. Pedro Pablo Vidal, y D. Santiago Figueredo. Se expidieron circulares á la

Desde entonces quedó rota la unidad territorial. Montevideo se substraxo á la dependencia de Buenos-Ayres, y dió principio á las hostilidades. Envió una expedicion á las costas occidentales del Uruguay, al mando de D. Juan Angel de Michilena. Artigas fue uno de los subalternos en esta brillante jornada. Llega Elio de España, y dá impulso mas rápido á las operaciones marciales. El brigadier Muesas es enviado á la Colonia por el pretendido virey de Buenos-Ayres. Entre sus instrucciones se le recomienda estrechamente, que considere hasta el mas alto grado al oficial Artigas, pues de él debia esperarse toda clase de servicios. No sabemos ciertamente, que motivo tuvo Muesas para tratar un dia con aspereza á D. José Artigas, (*) llegando hasta el extremo de decirle, que lo pondria en la isla de San Gabriel con una barra de grillos. Pero lo cierto es, que le hizo esta amenaza, y que el resentimiento y deseo de vengarse afectó de tal modo al *Protector*, que por despique desertó de las banderas españolas, que debiera haber abandonado por otros principios—por la justicia de la causa de su pais, y por el hor or de inscribirse en la lista de sus defensores. (**)

---

campaña, para que se les tomase vivos ó muertos. Artigas fue uno de los comisionados. Mas éllos burlaron todas las diligencias, y se pusieron en salvo con haber llegado à esta capital.

(*) Algunos aseguran, que fue por la insubordinacion è indisciplina, que se notaba en los Blandengues, que estaban baxo las inmediatas órdenes de Artigas.

(**) Es tanta la impudencia de este hombre, que ha

B

ARTICULO 2º

Primeros extravios de Artigas. Cálculo, que à vista de éllos formaron muchos hombres pensadores, de sus miras ambiciosas. Exâctitud de este cálculo.

Prófugo y solitario se presenta Artigas en esta capital. (*) Implora la proteccion del gobierno, y encuentra en ella aun mas de lo que busca. Se le condecora al instante con el grado de teniente coronel. Se le confia el arreglo y mando de las milicias de la Banda Oriental. Se le nombra segundo xefe del exército, que debia obrar sobre Montevideo. Se le socorre y auxîlia para llenar estos objetos. El gobierno, desde un principio, todo deferencias y consideraciones con èl, como si estubiese obligado por servicios anteriores, y garantido por el conocimiento de sus virtudes. Artigas, todo desvios y esquiveces con el gobierno, como si se le hubiera tratado con menos distincion de la que le fuese debida. Su presencia fisica en la jornada de las Pie-

---

tenido descaro para confesar generalmente, que este suceso fue lo único, que le decidio à tomar su partido. ¡Que intachables son para él tres testigos, que aqui pudieramos citarle, à cuya presencia hizo esta vergonzosa declaracion el 28 ó 29 de Enero de 1813 en su alojamiento, quando estaba acampado en el paso de la Arena! Probablemente èl no los recordarà, pues son infinitos à los que ha hecho igual confesion; y esto es lo mismo, que nosotros queremos, para que aquellos no sean victima de su saña.

(*) A principios del año de 1811.

dras ; (*) le vale el empleo de coronel. Elevado á este rango no puede digerir alimento tan nutritivo. Se engrie y exercita el sufrimiento del general Rondeau. La desgracia de nuestras armas en el Desaguadero : la invasion de los portugueses en la banda oriental : la desorganizacion en todos los ramos ; y otras con-causas verdaderamente lamentables, hacen necesaria la medida de levantar el sitio de Montevideo. Entonces comienza à desplegar su caracter discolo. Incapaz de combinaciones, como hombre del puro momento, ni calcula lo urgente de aquella necesidad, ni las ventajas, que debian resultar de que el gobierno se tomase todo el tiempo necesario para desaogarse de sus apuros. El solo se afecta de lo que perciben sus sentidos, y sin ver mas allà de sus narices, reputa esta medida por decisiva en su clase, y acaso por criminal. Intriga, seduce, conmueve los ànimos de los orientales para que se opongan à ella. (**). Pero el go-

(*) Unica en que ha estado en todo el curso de la revolucion ; pero solamente con presencia fisica.

(**) Por fortuna ha llegado à nuestras manos un diario muy circunstanciado, que llevaban algunos orientales curiosos. De el consta ; que el 8 de Octubre de 1811 por sugestiones de Artigas se hizo y presentó un escrito al general, firmado por muchos vecinos, para que se consultase la voluntad de ellos en òrden à levantar el sitio : que el 10 del mismo se celebró junta de estos en el alojamiento de Artigas donde se dixeron cosas impertinentes, y aun proposiciones muy avanzadas sobre la medida de abandonar el asedio ; y que el 11 se presentò otro escrito al diputado del Supremo Poder Executivo Dr. D. José Julian Perez, pidiendo aquella campaña tener un represen-

bierno ni le quiere iniciar en sus arcanos; ni permite queden ilusorias sus òrdenes. Se levanta el sitio. (*) Vuelven á esta capital las tropas, que habian ido de élla. Artigas evacua la banda oriental. Pasa á la margen opuesta del Uruguay, y se estaciona en el Entre-Rios con las divisiones que le siguen, à efecto de observar á los portugueses. No bien ocupa esta posicion, quando recibe nuevos testimonios de la consideracion del gobierno. En 7 de Diciembre del mismo año, (aùn no hacia dos meses, que se habia levantado el sitio.) encuentra Artigas entre las comunicaciones oficiales del poder executivo, el nombramiento de teniente gobernador del departamento de Yapeyú, hecho en su persona, con la dotacion de 3000 pesos anuales. En ellas se le ofrecian vestuarios, municiones de boca y de guerra, 20000 duros en efectivo, y en una palabra, toda clase de auxilios para abrir con suceso la 2.ª campaña. A la promesa sigue el cumplimiento. Dinero, uniformes, pertrechos, cinco regimientos de linea, todo llega al salto chico y al Ayui, uno en post de otro. (**) Y ¿qual

---

tante en el gobierno; todo esto á influxo de Artigas, *que sacaba la brasa por mano agena*, segun expresion del mismo diario.

(*) Octubre 14 811.

(**) El n.º 6 de pardos: el de granaderos de infanteria: el n.º 3: la artilleria, y los dragones de la patria. El 20 de Febrero de 1812 llegò allí el teniente coronel D. Ventura Vazquez con los 20000 ps. de auxilio para las divisiones orientales. El 21 del mismo, el capitan Velarde con cinco carretas de

era entretanto, la conducta de D. Josè Artigas con relacion al gobierno? Faltar à sus òrdenes, y comprometerle à sostener una nueva guerra en el tiempo mas critico, de resultas de haber precipitado sus operaciones, y atacado un destacamento portugues, que al mando del mayor general Maneco se hallaba en el Arapey, cerca de la villa de Belen: ponerle en el mayor descredito con los orientales: minar su opinion: hacerle odioso, imputàndole, que trataba de dominar à los mismos, que auxiliaba tan generosamente: mantener relaciones indebidas con otros gobiernos, sin anuencia ni aùn conocimiento de aquel, de quien dependia: dispensar à D. Francisco La-guardia diputado del Paraguay todo genero de obsequios

municiones. El 1°. y 2. de Marzo siguiente, D. Juan Francisco Vazquez, y D. Pablo Zufriategui al cargo de 55 carretas con mas municiones, y efectos. Consta todo ello del diario referido. No dirà D. Josè Artigas, que el exèrcito de linea insumiò nada de lo dicho, ni de los 300 quintales de bizcocho, y demas enseres, que arribaron al Salto el 27 de Diciembre de 1811 en la lancha victoria, enviada tambien por el gobierno. Los regimientos de linea llegaron tiempo despues, quando ya daba por consumidas D. Josè Artigas las remesas citadas. Tampoco dirà este, que los referidos cuerpos recibieron ni una vara de lienzo de los lotes de generos, que posteriormente remitiò el mismo gobierno (llegaron en Julio ò Agosto de 1812) para que se distribuyesen entre las familias, que habian seguido las divisiones orientales; cuyos lotes estaban considerados en cantidad de 50000 pesos. Todo ello se repartiò, como lo ordenaba el gobierno, y mas de 300 familias quedaron remediadas. Esta inversion fue seguramente muy justa; y si se hace recuerdo de ella, es para manifestar, que Artigas no tenia motivo de quexa contra el gobierno.

públicos y privados, al mismo tiempo que trataba con la mayor indiferencia y desvio al enviado del poder executivo; (*) mas bré-be, sembrar la cizaña, y preparar las vias, para que se recibiese con desagrado al Pre-sidente del gobierno, que debia ir à tomar el mando del exèrcito.

A mediados de Junio del mismo año llegó en efecto el Presidente. Todo el pe-riodo, que corriò hasta fines de Febrero del siguiente año de 1813, en que dimitiò el mando, està marcado por las intrigas, ma-nejos subterraneos, y hostilidades abiertas, con que atacò Artigas los respetos de la autoridad, negàndole al fin de oficio la obe-diencia, haciendo la guerra, y sitiando al mismo exèrcito patrio, que asediaba à Mon-tevideo. (**) No fue mas afortunado con este

(*) El teniente coronel de dragones de la patria, D. Nicolas de Vedia.

(**) Prescindiendo de los gràves males, que causó el es-càndalo de esta conducta, y de la brecha, que abriò al sis-tema del òrden y obediencia, fueron bien visibles los que produxo por lo pronto à la causa de la libertad. Artigas negò la obediencia oficialmente à principios de Diciembre de 1812. Entonces iban en marcha del Uruguay al sitiol de Montevideo los regimientos de granaderos de infanteria, y núm. 9. En post de ellos caminaban el gran parque y comisaria. La conducta de Artigas hizo temer, que estas pertenencias del exèrcito experimentasen alguna intercep-tacion de su parte. En precaucion fue preciso, que dichos regimientos detuviesn sus jornadas para cubrir aquellas pro-piedades. De sus resultas no habian llegado al sitio esas fuerzas el 31 del ci ado Diciembre, dia en que hicieron los sitia dos una salida general, cuyo exito estuvo muy problemático, y fue preciso todo el valor de los regimientos, que sostenian el asédio, para que aquella hubiese sido rechazada con su-ceso; pero no sin pèrdida considerable de nuestra parte.

genio díscolo, el general Rondeau, que sucedió à Sarratea. Artigas solo pedia, que este último dexase el mando, y saliese del exèrcito con cierto número de personas determinadas. Con esto ofrecia aquietarse, y reconocer al gobierno. Se le cumplió el gusto; pero ¿se consiguió docilizarle? ¡Ah, quan cierto es, que los hombres van desplegando gradualmente sus miras ambiciosas, y sus proyectos temerarios! Ellos se acomodan al tiempo: aprovechan las oportunidades, y colocados en nuevas circunstancias, toman por lo regular nuevas direcciones. No bien se recibió del mando el general Rondeau, quando Artigas comenzó à desabrirse con èl. Esto era consiguiente. Artigas, sin ser capaz de mandar ni aún en su casa, no puede tolerar, que nadie le mande. La impavidéz siempre ha sido regalia de la ignorancia. Ni todas las deferencias, ni toda la moderacion del nuevo general fueron bastantes à complacerle. Su perfidia llega al extremo de entrar en comunicaciones secretas con el enemigo. Nadie ignora las continuas entrevistas, que tuvo, con el teniente coronel Don Luis Larrobla, oculto emisario de Vigodet. Una madugrada debió ser interceptado dicho oficial; pero le salvó la actividad de D. Fernando Otorguès, que le sacó à escape en ancas de su caballo, y por el Cerro le hizo reembarcar. Artigas ve descubierta entonces su traycion, y toma su partido. Abandona el sitio, y deserta criminalmente de las banderas

de la patria con casi todas sus divisiones (*). Queda solo en la palèstra el exèrcito de línea del Estado, enviado de esta capital; y à no estar de por medio las acertadas medidas del general Rondeau, y toda la cobardia de los sitiados, esta jornada escandalosa habria producido resultados muy funestos á la causa de la libertad.

Permitàsenos hacer aquì un retroceso, à que nos obliga la conexion de los acontecimientos. Desde que Artigas empezó á fomentar las rivalidades y discordia entre los compatriotas de una y otra banda: à poner en odiosidad al pueblo de Buenos-Ayres: à dexar impune el robo, el estupro, el asesinato; y à fascinar los ànimos de sus gentes, sugiriéndoles falsas ideas del sagrado derecho de la libertad civil, (**) los hombres pensadores,

---

(*) Pero, ¿à donde se dirige el xefe de los orientales? ¿Qué empresa le ocupa de preferente atencion à la de concurrir à la rendicion de la plaza? — La de continuar sus comunicaciones con el enemigo de un modo mas franco en Soriano, Mercedes, y Arroyo de la China.— La de grangearse un nuevo titulo para aumentar el blason de sus glorias.—La de hacer la guerra al gobierno de las Provincias-Unidas, substrayendo à su dependencia la del Entre-Rios, y tomando el dictado de *Protector* de ella. ¡Quán caro comprò su proteccion aquel desgraciado pais! Pero èl acaba últimamente de rescindir el contrato.

(**) A un aventurero, que seguia las divisiones de Artigas, reprehendió un dia en el Ayuì un deudo cercano suyo, observando, que su conducta era menos ajustada de lo que debia. El le responde exàltado: no me incomode V: yo soy un americano libre: puedo hacer lo que me dè la gana. Este pasage nos recuerda otro. A principios de Septiembre de 1812 se pasaron por las armas tres Blan-

que se hallaban cerca de él, calcularon todos los males, que debia producir su doctrina, y previeron sus miras ambiciosas, aunque encubiertas baxo el velo de la mas refinada hipocresía. Observemos lo que dice el diario citado con relacion à esto.

"Dia 11. (*) Nuestro xefe descubre cada „ dia mas sus dañadas intenciones. El apa„ renta, que no quiere cosa alguna, y noso„ tros creemos, que lo quiere todo. En los „ mismos momentos, en que està recibien„ do del gobierno las mayores pruebas de „ consideracion y aprecio, lo desacredita pu„ blicamente, y siembra la cizaña entre las „ divisiones, diciendo que Buenos-Ayres quie„ re dominarnos, y que solo nos envia au„ xilios para tener ò tomarse el derecho de „ mandar xefes de allà, que nos gobiernen. „ Quando llegaron los regimientos de la ca„ pital, tuvo valor de decir, que venian des„ pues que nada habia ya que vencer; y à „ poco tiempo, estando de por medio todo „ el rio Uruguay, y reforzadas nuestras divi„ siones con el aumento de aquellas tropas, „ emprende una retirada para Curusucuatià, „ dexando abandonado el pais à los portugue-

dengues en la estancia de Urquiza, cerca del Arroyo de la China, despues de haber sido juzgados debidamente. Su crimen era el de desercion, con la circunstancia agravante de haber estupros de por medio. Artigas hizo correr la especie, que el presidente fusilaba hombres porque se andaban *divirtiendo*. El divertirse era estuprar. Esta es la doctrina de Artigas.

(*) De Junio de 1812, en el Ayuí

C

"ses, y aislado el destacamento de observa-"cion situado en Perucho Verna al mando de "D. Hilarion de la Quintana. La fortuna "ha sido, que el presidente, asi que pasó el "Paranà, dió òrden para retroceder y ocu-"par nuestra anterior posicion, como acaba-"mos de verificarlo. Los chismes van cun-"diendo mucho, y es de temer, que mas "adelante tomen cuerpo. Recelamos que el "presidente, que està para llegar de un dia "à otro, reciba algun desayre. Artigas no "perdona medio para hacer sospechoso, y "aùn aborrecible al gobierno. La conducta, "que observò con el diputado del Paraguay, "y con el de Buenos-Ayres hace un contras-"te, que ha dado mucho que discurrir à los "que pensamos un tanto. (*) La criminal "condescendencia que se le advierte, toleran-"do toda suerte de delitos, es un presagio

(*) Del mismo diario consta, que el 23 de Febrero de 1812 habia llegado allí el diputado del Supremo Poder Executivo, à quien Artigas recibió en las carretas de un vecino, remitiéndolo desde èllas al campamento con un ayudante: que el 25 del mismo llegó el diputado del Paraguay, à quien el propio Artigas tenia preparado un grande hospedage, y que el mayor general saliò à cumplimentarle y recibirle à distancia de dos leguas: que el 26 y 27 se le dieron dos convites y bayles: que en la tarde de este último se formaron las divisiones para que las viesen en línea ambos diputados; pero que habiendo venido el de Buenos-Ayres un poco despues de esta operacion, significó su deseo que se repitiese, y fue desairado por Artigas. Observen y comparen los miserables prosèlitos de este, que atribuyen á Buenos-Ayres haber comenzado ã despreciarle, y de consiguiente dado principio á las disensiones.

" muy triste de los medios, que está decidi-
" do á emplear para congraciarse con los ma-
" los que lo rodean. Desde que hemos pa-
" sado el Uruguay, se han cometido algunos
" asesinatos horrorosos: (*) se sabe quienes
" son los autores: se pasean entre las divi-
" siones con la misma ropa y alhajas de los que
" han degollado; y nada se les dice. Segu-
" ramente se les quiere dar à entender, que
" estos son los efectos de la libertad, que he-
" mos proclamado. ¡Desgraciada patria nues-
" tra si sigue este desórden! Valiera mas à
" la Banda Oriental verse esclavizada por el
" gobierno metropolitano, que sacudir el yu-
" go baxo los auspicios è influencia de un
" hombre, que tiene que contemporizar con
" todo para mantener el rango, en que le
" ha colocado nuestra infelicidad. O èl no
" quiere, ò no puede impedir las atrocidades,
" que se cometen á nuestra vista. Si no quie-
" re, es un malvado. Si no puede, debe de-
" xar la plaza, para que la ocupe otro, que
" tenga mejores disposiciones. Pero nosotros
" creemos, que es el mayor ambicioso y dés-
" pota, que encierra la América: que se ma-
" nifiesta zeloso de los derechos de los orien-
" tales, lisongeándolos con que nadie de fue-
" ra los debe mandar, para tener èl solo la
" preeminencia de mandarlos; y que finge des-
" prendimiento à fin de lograr mejor sus ideas,
" pues èste siempre ha sido el medio ordinario

(*) En su lugar puntualizarémos estos asesinatos; y todas sus circunstancias.

" de todos los hombres de esa clase. La doc-
" trina de nuestro xefe ha de traer dias muy
" aciagos à la patria. El cielo quiera quede-
" mos engañados en nuestro vaticinio."

Esto era en tiempo que Artigas comenzaba recien à desbarrar. Entonces aún no se habia substraido abiertamente à la dependencia del gobierno; no habia dado principio á hostilidades directas. Seguramente no era mal anteojo el de los diaristas. Por desgracia su pronóstico ha salido demasiado cierto. No insertamos otro, que hicieron desde el sitio, quando fueron mas avanzados los pasos del *Protector*, por evitar el fastidio de presentar unos anuncios, que la experiencia ha confirmado. Substancialmente ellos se reducian à pronosticar, que el general Rondeau tampoco podria avenirse con aquel genio inquieto: que Artigas no solo aspiraria al generalato, y à mandar en Montevideo, si se tomaba la plaza, sino que despues querria tambien ser el supremo xefe en el Entre-Rios, Corrientes, en Buenos-Ayres mismo, y aún en toda la América meridional.

Y ¿que ha faltado al cumplimiento de estas profecias politicas? Al menos, las pretensiones de Artigas se han ido desenvolviendo por gradacion. Hemos visto, que revolucionó las provincias del Entre-Rios y Corrientes: que pasó el Paraná, y llevó la seduccion à Santa Fè, Còrdoba, y Santiago del Estero: que ha volcanizado los animos de los habitantes de estas comarcas,

haciéndolas teatro horroroso de devastacion y muerte: que abasteció y auxilió por mucho tiempo en los puertos del Uruguay la esquadrilla sutil española, al mando de Romarate, que sin estos socorros habria sido rendida à discrecion por nuestras fuerzas marìtimas: que antes de esto, permitió à los enemigos hiciesen vìveres en muchos puntos de la costa, de cuyo zelo estaba èl encargado: que destinó al comandante Basualdo con su division à la Sierra de Sta. Ana, donde permaneció mucho tiempo, vendiendo à los portugueses millones de cabezas de ganado bacuno, que beneficiadas en el Rio-Grande, se internaban despues á Montevideo en carne salada: que no habiendo podido con todas sus hostilidades impedir se tomase esta plaza, trató de seducir las tropas españolas, que la habian evacuado, para que poniendose de acuerdo con sus fuerzas atacasen al exército patrio, que ocupaba el castillo de S. Felipe...... (*) Pero, ¿quien es capaz de recopilar todas las infamias, con que ha escandalizado al mundo este *falso Apóstol* de la libertad? Pa-

(*) Bien sabida es la mision, que un oficial de la division de Otorgues llevó á los regimientos españoles con el designio expresado la madrugada del 25 de Junio de 1814. Los xefes de dichos cuerpos, que estaban aquartelados en la casa panaderia de D. Antonio Perez, á media legua de Montevideo, procedieron en esta parte con honor. Entretuvieron con algunos pretestos al emisario. Dieron cuenta al general Alvear, que estaba dentro de la plaza. Salió en la misma noche, y aprehendió al oficial, á quien tuvo la generosidad de perdonar la vida. Alvear diò cuenta al gobierno con copia del oficio de Otorgues.

seinos à indicar las maximas, que le han proporcionado su fatal influencia.

ARTICULO III.

Principios de Artigas à que debe su funesto ascendiente. Causas, que han concurrido à prolongarlo.

Los hombres, en general, solo se contienen por el freno de la ley. Muchos son buenos por temperamento. Algunos, por què siguen la senda del honor. Otros por respeto à los preceptos religiosos. Pero la masa humana solo encadena el impetu de sus pasiones innobles por temor de la ley civil, y de su puntual execucion. Esta es la regla general. Las otras son excepciones à ella. El caudillo, què tenga bastante impavidèz y desmoralizacion para arrostrar por todo: que lisongee las pasiones humanas; y abrigue y condecore à los criminales mas insolentes, tendrà un partido de prosélitos en proporcion al nùmero de los vagos, improprietarios, y malvados, què contenga el pais, sobre que se exercita influencia tan maléfica. La historia de todos los tiempos testifica esta triste verdad. El género humano tiene en su constitucion frágil, mayor propension à satisfacer los apetitos desordenados, que á reprimirlos. Es de tal naturaleza esta inclinacion, que no basta à sofocarla todo el espanto, que causa la execucion exemplar de la ley sobre el crimi-

nal. En las repúblicas mejor ordenadas, en los gobiernos mas bien constituidos, donde todos los hombres son iguales ante la ley; y donde, lo espectable del castigo sigue siempre à la perpetracion del crimen comprobado, ha habido, hay, y habrá delinqüentes de toda clase. ¿Que deberà, pues, suceder en el desgraciado pais, en que la impunidad de las maldades haya sido erigida en principal base de polìtica? Este es exâctamente el caso de D. Josè Artigas. El (*) ha establecido como maxima fundamental, que *en tiempos de revolucion ningun delito es bastante para conducir un hombre al cadalso; y que se debe dexar, que las maldades suban hasta el mas alto punto, por que entonces éllas mismas, baxando por su propia virtud harán el retroceso conveniente.* (**) En consequencia èl ha protegido, ô

(*) O el que le dirige.

(**) Sin duda para ser consonante con este principio, y para deshacerse de los enemigos de su doctrina de un modo menos público, y por unas vias, que no le produzcan comprometimientos directos ha adoptado el bárbaro plan de hacerlos asesinar por terceras personas sin la menor formalidad, asi que han caido en sus manos. Esta es la marcha constante, que ha seguido en todos los pueblos y comarcas, donde ha llegado à tener influencia. Es tan pública esta conducta de sus satèlites ajustada à sus órdenes, que en todos esos desgraciados lugarès ès refran muy vulgar convidar á qualquiera persona, con quien se quiere tener chanzas, à ir à *descansar al monte*, ò *al potrero*, palabras que generalmente se profieren por los partidarios de Artigas, quando envian algun miserable à que sea degollado. Sin embargo siempre suelen permitir à estos desgraciados, que recen un *credo cimarron*, como ellos dicen, cuyas palabras ellos solamen-

quando menos tolerado el robo, el estupro, el asesinato, el incendio, los crimenes horribles en todo género. (*) Ya sea esto maldad de corazon: ya error de entendimiento (ello es poco menos que imposible): ya sistema de necesidad, creyendo, que este es el único medio, con que puede substraerse á la venganza pública, y conservar ese miserable rango, de que tanto se paga la pequeñéz de su alma; lo cierto es, que así ha sucedido, y que el *Protector* de los pueblos libres (**) ha llevado la desolacion, la muerte, y la ruina universal à los desgraciados habitantes, à quienes ha favorecido con su *proteccion*.

Una doctrina semejante acompañada de algun poder y recursos para difundirla impunemente, aùn habria tenido muchos partidarios en paises constituidos, y de costumbres formadas ¡Tan miserable como todo esto es la condicion de los mortales! Asi no de-

te podràn descifrar. Se asegura, que de algun tiempo á esta parte ya está mas simplificada la sentençia de muerte, pues basta una sola guiñada de ojo para conducir la victima al sacrificio. A vosotros apelamos, pueblos desgraciados, donde son demasiado notorias estas tristes verdades.

(*) Vèd la relacion de los asesinatos horrorosos cometidos por Artigas, ó que ha dexado impunes. Ella se halla al fin de esta clasificacion.

(**) De xefe de los orientales pasó à *Protector* del Entre-Rios. Pero tardò poco en subir otro escalon. Atravesó el Paraná, y encontrando algunos prosèlitos entre los habitantes de su margen occidental, enriqueciò sus timbres con el nuevo blason de *Protector* de los pueblos libres. Segun va, él no ha de parar hasta titularse, *Protector* del gran Mogòl.

be extrañarse, que haya prosperado tanto en medio de unos pueblos agitados con las turbulencias consiguientes al nuevo õrden de cosas, que acaban de adoptar: cuya poblacion se compone en mucha parte de castas de toda especie: que recientemente han salido del estado de servilidad y degradacion, que es tan incompatible con la práctica de las virtudes, y que se hallan en el periodo mas crítico del choque de las pasiones, sublevadas por las oscilaciones políticas, que tienen tanta trascendencia á la moral de los pueblos mismos. (*) Otras máximas aparentemente lisongeras segundaban tambien los planes de Artigas. Por exemplo: hacer valer la idea, de que todas las fracciones del Estado tenian

(*) Tambien debe tenerse presente, que las maldades de este hombre jamas han sido publicadas con el método y puntualidad, que ahora se hace. Acaso las ignoren muchos de sus defensores y amigos, que en otro caso no habrian subscripto á sus ideas. La experiencia acredita quanto empeño ponen los malvados en ocultar ó desfigurar los hechos, que perjudican à sus intereses. Su comun salva-guardia consiste en atribuir á mordacidad de sus enemigos lo que es efecto de imparcialidad, y de deseo del bien público. Por otra parte no es fácil haber adquirido los prolixos detalles, que aquí ofrecemos. El clasificador ha tenido muchas proporciones de observar de cerca al *Protector*, y á pesar de èllo es increible el trabajo, que ha insumido en diligenciar esta recopilacion. La política tambien ha hecho diferir la presentacion de este horroroso retrato, creyendo que su original cambiase alguna vez de fisonomía. Una triste experiencia ha manifestado lo remoto de esta esperanza. En tal contraste ha sido preciso describir à este *monstruo* para que el pais se precaucione contra sus insidias: para que le conozca el mundo entero; y para que sepa, que aunque por excepcion de la regla, hay un hombre tan malvado en estas regiones.

D

derecho á disponer por sí mismas de sus destinos, sin que para fixarlos fuese necesaria la concentracion del poder, ni la reunion de la representacion nacional. Todo esto exâlta y alaga mucho á los hombres en la infancia de la libertad; y es necesario ese desengaño, que solo se adquiere con la experiencia, para que lleguen á conocer, que sus deliberaciones tumultuarias, sin método ni direccion, son contrarias á la consecucion de los mismos fines, que tienen por objeto.

Así es como D. José Artigas puso los fundamentos á esa influencia y popularidad, que le ha dado tanto renombre. Establecido su plan, lo ha seguido con firmeza. Sus recursos, sus agentes principales para llevar la obra adelante, están dentro de su alma—en su impudencia, en su inmoralidad, en su depravacion. Algunas causas externas han concurrido tambien á la realizacion de sus proyectos; y de consiguiente á la prolongacion de su influencia. Citarémos las de primer órden—las mas visibles.

Causas físicas.

Artigas siempre ha permanecido en campaña. Eh aquí la causa de las causas en esta línea. La diligencia es regularmente madre de la buenaventura. La rapidèz, que algunas veces se ha visto en sus operaciones, ha sido efecto de esa actitud proporcionada, en que siempre ha esta-

dò. (*) La guerra se parece mucho al juego de azar en lo marcado y transitorio de sus periodos. El tahur, que no aprovecha el momento de la buena suerte, generalmente lo pierde todo en el rato de la mala. El que tiene que sacar un partido à favor de sus pretensiones, no debe despreciar instantes. La actividad es muy recomendable en todas materias; però en la guerra, y en las empresas grandes es absolutamente necesaria. Artigas ha sido infatigable, ò por temperamento, ò por sistema, ò por uno y otro. Esto le ha producido ventajas fisicas—respetabilidad moral. El soldado, que ve á su xefe, el gavillero, que observa à su caudillo participando en justa proporcion, de las fatigas de la guerra, y trabajos de la campaña, se esmera doblemente en servir à los intereses de un socio, que sabe recomendarse por las vias del exemplo. A lo dicho deben

(*) Debemos creer, que el haber subsistido Artigas constantemente en campaña, despues que fue evacuada la plaza de Montevideo por el exèrcito del Estado, que la tomó à los españoles, nada menos ha sido que virtud. El hombre reflexivo encuentra tres causas poderosas, para que Artigas haya obrado de este modo. 1.ª consultar su placer de habitud. El siempre ha vivido en los campos. 2.ª substraherse á qualquiera celada, que podria armàrsele, estando encerrado dentro de murallas. El quiere campo para correr, y montes donde esconderse. Las fieras huyen regularmente de los poblados. 3.ª verse libre del bochorno de no poder alternar en la sociedad, y de tener que presentar un contraste entre su ignorancia, y su elevacion. En efecto: ¿què figura haria en la culta ciudad de Montevideo un hombre que dice *aspóta* por dèspota, *urupeo* por europeo, *truiba* y *caiba* por train y caia? *Et sic de cæteris.*

agregarse las proporciones naturales, de la Banda-Oriental, y territorio de Entre-Rios, no menos que sus numerosas caballadas para tener la mejor movilidad. Este es el medio mas poderoso de hacer la guerra con suceso principalmente en unos espacios inmensos como los nuestros. Tampoco deben olvidarse sus innumerables montes y asperezas para refugiarse en qualquier contratiempo. Esto à nadie es mas fàcil, que á los que poseen un conocimiento pràctico de sus entradas, salidas, y demas anexìdades. Ultimamente es preciso considerar su abundancia suma en los tres articulos de primera necedad; *carne, agua, y leña*, abundancia tanto mas considerable, quanto lo es menos la poblacion de esos paises. Por todo ello no debe èxtrañarse, que este conjunto de circunstancias haya constituido una masa de recursos grandes, que han puesto à D. Josè Artigas en aptitud de llevar adelante sus planes, reportar algunas ventajas, y prolongar su influencia mas allà de lo que debiera esperarse en otro estado de cosas.

Causas morales.

El terrorismo adoptado por Artigas tiene el principal lugar entre las causas de este òrden. Se decidiò por èl desde que se levantó el primer sitio de Montevideo. Queriendo dar á su reunion toda la importancia, que convenia à sus miras ulteriores, se esforzò por engrosar el número de las fami-

lias, que lo acompañaban en su peregrinacion. Para conseguirlo se vale de un medio tan sencillo como iniquo. Esparce por la campaña algunas partidas sueltas. Les ordena, que roben y cometan toda clase de violencias con las infelices gentes, que habian quedado en sus hogares. Los comisionados se desempeñan. Resuenan por todas partes los ecos de sus hechos atroces. El suceso comprueba la exàctitud del càlculo de Artigas. Todas esas miserables familias, no encontrando otro asilo para ponerse al abrigo de aquellas vexaciones, cuyo verdadero origen ignoran, se incorporan à las divisiones orientales; y dan à D. Josè Artigas el grado de importancia, que es consiguiente, quando un pueblo en masa forma la escolta de un candillo. Bastò, que el primer ensayo fuese favorable, para que no fuera el ùnico en su gènero, y en otras ramificaciones D. Josè Artigas ha renovado el terrorismo, y le ha dado mayores ensanches, siempre que lo ha juzgado conveniente à sus intereses.

El aparente desprendimiento de este hombre, la simplicidad de su vestido, y la identidad de sentimientos, usos, y modales con muchas gentes de las que le rodean, entran tambien en el nùmero de las causas morales, que estamos analizando. (*) Los hom-

(*) En tiempo del 2.º sitio de Montevideo se hallaba un dia comiendo en su alojamiento de las tres cruces con varios oficiales de sus divisiones, y algunos del exèrcito de línea, que habia ido de esta capital. Se le avisa, que le buscaba un paisano. Le hace entrar; y así que lo ve

bres se pagan mucho de estas relaciones de semejanza mutua. Esto obra con mas fuerza, quando ellas existen entre superiores y súbditos. Las afecciones, que se forman en resultas de esta analogía, son generalmente las mas duraderas, por que son las mas naturales. Por otra parte todas las marchas de los sectarios de Artigas han partido de un solo punto, de una sola direccion — de la voluntad de este. Origen tan exclusivo lo concilia todo. El secreto es entonces impenetrable. El curso de los negocios, rápido. Se obra mucho, y se habla poco. No hay innovacion en los planes, por que no hay cambios de administracion; y siempre suple por las mejores combinaciones la permanente concentracion del poder, aunque las manos en que estàn làs riendas del gobierno no sean las mas diestras para el manejo. Pero aun hay mas. Artigas siempre ha tenido otro resorte favorito, que poner en movimiento para el logro de sus ideas— fomentar la odiosidad contra Buenos-Ayres. Esta capital como directriz de los planes para consolidar la emancipacion politica de las Provincias-Unidas debe tener muchos rivales en los gènios mezquinos, y exàltados con ideas falsas de la libertad civil. Ar-

---

da las espaldas à la mesa, pone una pierna sobre otra, y dexando la actitud decente en que comia, toma con ambas manos un pedazo de carne y en esta situacion trata su asunto con el buen hombre de campo. Este seguramente iria muy prendado de ver, que el general Artigas quedaba con las manos llenas de grasa. Eh aqui toda la miserable politica del *sabio* de nuestros dias.

tigas ha excitado diestramente estos zelos. Ha hecho constituir en estados independientes á varias fracciones de la asociacion de dichas provincias. Ha conseguido lisongearlas por algun tiempo, hasta que el desengaño ha venido á curar un mal, que dificilmente podria encontrar remedio en otra cosa, que en la triste experiencia del error cometido. Por último. Se debe tener en vista la condicion de muchos de los sectarios de Artigas. Entre los que andan á su inmediacion, los mas son hombres sin arraigo ni propiedad. Algunos, desde años atrás, infestaban la Banda-Oriental con sus maldades. Todos ellos viven del desorden, (*) y tienen sofocado el partido de los propietarios, y gentes buenas de aquel precioso territorio, que lloran en silencio las desgracias de su pais. Aquella clase de hombres no tiene necesidades facticias, ni encuentra cosa alguna lisongera en las delicias de la vida social. ¿Debe tambien observarse, que en la licencia, que les dispensa Artigas para saciar todas sus pasiones encuen-

(*) No sabemos porque principio se les da á estas gentes el titulo de orientales, quando ni acaso la 8.ª parte será oriunda de la otra banda. Esta por sus proporciones naturales ha sido siempre el receptaculo de los vagos y malvados de todo el territorio de las provincias-unidas inclusa la capital, y aun del pais vecino. Asi es, que la reunion de Artigas es la suma, que resulta de todas esas incorporaciones parciales. Parece, que la odiosidad de los hechos de esta gavilla quisiera hacerse recaer sobre otros. Los orientales, en general, y particularmente la gente de principios, á nadie ceden en honradez, y virtudes civicas, y morales.

tran su único placer ; y que á pesar de que alguna vez hayan sido perseguidos con teson por los amigos del órden, se separan en un punto para reunirse en otro, ó para internarse en la espesura de los montes, con la facilidad, que es el efecto de no arrastrar bagages, ni cosa alguna voluminosa, pues son verdaderamente nuevos Tártaros errantes. Todo esto ha contribuido á no poderlos exterminar, y ha hecho necesaria la medida de abandonarlos á sus delitos. Ello ha concurrido tambien á prolongar la influencia de Artigas, que en la fortuna, que alguna vez acompañó á sus empresas, ha encontrado otros prosélitos de nueva gerarquia.

Causas políticas.

Las oscilaciones y mudanzas de gobierno en la capital han servido á los intereses de Artigas mas de lo que aparece á primera vista. El era considerado baxo diversos aspectos en estos cambios de administracion. Si un gobierno lo proscribia y le hacia la guerra, otro lo lisongeaba y le rogaba con la paz. Esto no es de extrañarse. Aún en los tiempos tranquilos ha sido costumbre, y pudiera decirse politica, adoptar el sucesor nuevos planes, seguir marchas diversas de las de su predecesor en el mundo. En el periodo de una revolucion, las cosas están por lo general desquiciadas. La exáctitud no acompaña siempre á los cál-

culos, por correctos que parezcan —las mejores probabilidades quedan burladas por el resultado. Todo esto, unido al ardiente deseo de recomendarse por sucesos mas prósperos, contribuye à que sean menos uniformes las marchas de los gobiernos, que se suceden. En nuestro caso puede decirse, que la diferencia solo ha consistido en los medios. No podemos creer, que ninguno de los gobiernos, que han tenido lugar en nuestra revolucion, hâya visto en D. Josè Artigas otro hombre, que Artigas mismo. Pero unos querian hacer la guerra à su doctrina à todo trance; y otros esperar el desengaño de los pueblos fascinados por él, prodigàndole entretanto toda clase de consideraciones, ò para ver si se conseguia docilizarle, ò para aumentar con su contumacia la pàgina de sus injusticias. Entretanto, Artigas hacia valer entre sus amigos la diferencia de estas marchas. La interpretaba en su favor, ó afectaba interpretarla. Sacaba de estas crisis, aunque aparentes, todo el partido que podia en beneficio de sus aspiraciones. Presentaba de un lado el quadro de su justicia, en que hacia resaltar los colores de su constancia; y para que el contraste fuese visible, ofrecia al otro el de las variaciones y sistema del gobierno con relacion à su persona. Se hacia espectable por su firmeza, y ponia en ridiculo la veleidad, que èl suponia en las combinaciones aparentemente contradictorias de los distintos gobiernos. Mas breve. Se

B

acreditaba entre los suyos, y adquiría nombre à la distancia. El resultado era fortificar à aquellos en su resolucion de no abandonarle; y proporcionarse à lo lejos la respetabilidad, que degenera en un verdadero horror à su persona, quando se le observa de cerca. (*)

ARTICULO IV.

Resultados funestos al sistema de la libertad, que ha producido la doctrina de D. José Artigas. Otros mayores, que deberán seguirse, sino se arranca de raiz semilla tan perniciosa.

La fuerza moral de los Estados consiste en la unidad de accion, intereses, y sentimientos de las diversas fracciones, que los integran. Sin fuerza moral no hay fuerza fisica. Los pueblos, que disuelven los vinculos, que los unian al resto de la familia, de que eran parte, ò que aflojan los resortes sociales, que los estrechaban unos con otros, con-

(*) Artigas, del mismo modo que el gobierno español, nada teme tanto, como la subsistencia de una administracion en las Provincias-Unidas. En las marchas constantes de un gobierno sostenido, en la respetabilidad, que es el fruto de ellas, y en el òrden invariable, que entonces se observa en todos los ramos, encuentran aquellos dos naturales enemigos del pais, la mayor oposicion al logro de sus depravados designios. La repeticion de nuestras oscilaciones politicas ha lisongeado siempre al gobierno peninsular, de que triunfaria sobre nosotros. Entre otros males, que ellas producen, el descrèdito externo es sin disputa uno de los mayores; y sobre este antecedente hace la España sus deducciones. En la frequencia de las mis-

suman con esto solo la obra de su debilidad. Ellos son siempre victima triste de la impotencia, en que entonces se constituyen, de resistir por sí solos á los ataques de un ambicioso; que jamas dexa de aprovecharse de crisis tan oportunas.

Esto es cabalmente lo que acaba de suceder en la Banda-Oriental. Artigas no parô hasta verla segregada del resto de las provincias unidas. En vano se le decia por hombres sensatos, que en el actual estado de cosas, esta desmembracion era perjudicial al progreso de la causa. En vano se le representaba, que esta medida era ilegal por el modo, prematura, y antipolítica por las circunstancias. En vano se le queria persuadir, que aùn quando fuese justa y conveniente, debia sancionarse por la representacion general de los pueblos en oportunidad de tiempo, que es lo mismo que decir, quando estubiesemos libres de riesgos externos, y bien solidado nuestro òrden interior. En vano se le hacia observar, que entre tanto arribàbamos à esa situacion respetable, era

---

mas innovaciones ha visto Artigas progresar el sistema anàrquico, único en que èl puedo triunfar, y figurar como *Patriarca*. De consiguiente toda tentativa, cuyo objeto directo ó indirecto sea inducir un cambio de administracion, que no emano del origen debido — la legislatura actual, incluye crímen de lesa Patria, aún quando no se mire el asunto por otro lado, que por aquel, que proporciona á los enemigos natos del pais, arvitrios de dilatar, que se fixen sus destinos. Pero estas escandalosas escenas han dexado ya de representarse. Los hombres han conocido sus verdaderos intereses. El òrden reyna, y todo persuade, que no será perturbado.

preciso resignarse à reconocer un poder exclusivamente director, que diese expedicion à los negocios, è impulso ràpido à la gran masa de recursos, con que debia contar el Estado, si subsistia indivisiblemente unido. Todo fue en vano. Artigas estaba decidido à ser el xefe de un pais soberano è independiente, aunque la figura que hiciese en él no durase mas tiempo, que la escena de una representacion cómica. Corriòse el telon, y se acabò la farsa. Ese estado independiente debilitado por la misma naturaleza de su soberania, fue seguidamente invadido y ocupado por el potentado limitrofe.

Mas para esta ocupacion probablemente debe haber habido otra con-causa. No es creible, que el aislamiento, à que quedò reducida la Banda-Oriental con su segregacion intempestiva de las demas provincias, haya sido el ùnico motivo, que decidiese al gavinete del Brasil à tomar posesion de ella. Creemos encontrar la principal causa de esta conducta en el escàndalo, con que ha sido oida en la corte vecina la doctrina perniciosa de D. José Artigas. Seguramente sus màximas extravagantes concitaron contra sí la justicia, la politica, ò los temores de aquella potencia. Ella recelò sin duda, que se introduxesen en su casa los sìntomas de este contagio; y se resolviò à sofocarlo en su cuna. Viò, que el territorio colindante se abrasaba en el fuego de la anarquia por la adopcion de principios antisociales, eversivos de todo òrden; y esto fuè sin disputa lo que la decidiò à extin-

Abandonada en 1815

guir un incendio, que podia propagarse hasta el centro de sus estados. Pero, aùn quando estos temores no hayan sido reales, con afectarlos solamente; y recurrir al còdigo de las naciones ha justificado, què su ocupacion ha tenido un objeto plausible—regularizar, no poseer.

Tales son los tristes efectos de la doctrina de Artigas. Pero no son estos solos. Arroyos de sangre derramada en la guerra civil, que sostuvo, y vuelve à fomentar de nuevo: victimas inmoladas en todas partes al ìdolo de su encono: pueblos incendiados: casas destruidas: fortunas arruinadas: campos talados è incultos: viudas infelices: huèrfanos desamparados: odios hereditarios: rivalidades por motivo de localidad, ò diversa posicion geogràfica: teorias lisongeras tan impracticables como ruinosas: abuso de la libertad en vez del racional uso de èlla: prostitucion, improvidad, desenfreno: devastacion, muerte, horrores: descrèdito exterior: languidez, impatriotismo, confusion, anarquìa, y caos interno; ¡eh aquì los frutos, que ha sazonado el àrbol sombrio de sus màximas destructoras!

La mano se estremece al delinear un quadro semejante. La sensibilidad se excita triplemente por el grito de la humanidad afligida: por el recuerdo de las estrechas relaciones, que nos unen con esas desgraciadas victimas, y por la presencia de estas mismas. Aquì el retrato se halla muy cerca del original. El horror de las desgracias,

Mentira que hemos presenciado, nos hace sobrecoger, considerando las que les sucederian, si prosperase por mas tiempo la doctrina del *Impostor*. El estado acabaria de fraccionarse, dividiendose, como la materia, poco menos que hasta lo infinito. Las luces serian proscriptas como enemigas de la politica peculiar del *Reformador*. Los pueblos se convertirian en tribus salvages, para que errando por los campos pudiesen servir de ornamento á su *digno Conductor*, y de saciedad á sus pasiones brutales. Todo caminaria en busca del desórden universal, hasta que llegando á su colmo el trastorno público, fuesemos victimas de nuestra situacion, ó presa de un usurpador diligente.

ARTICULO V.

Unico remedio á tantos males, como se dexan entrever, si fecundiza la simiente de las maximas de Artigas.

No hay lecciones mas claras, que las que se aprenden en la escuela del desengaño. El entendimiento puede errar muchas veces, sin que se vicie la voluntad. Conocer el error, é insistir en él, es lo único, que arguye maldad de corazon. Por el contrario, abjurarlo con franqueza, una vez descubierto, indica las mejores disposiciones en el ánimo del que se retracta. Semejante palinodia hace honor al que la cante. Esto último es lo que acaba de verificarse

en los pueblos, que forman la fèrtil provincia del Entre-Rios. Con las mas sanas intenciones se pusieron á merced del *Protector.* Creyeron, que sus beneficios corresponderian à la grandeza de tan pomposo título. Libraron toda su confianza en sus *promesas magníficas;* y le entregaron en depõsito el precioso caudal de sus derechos. Mas no pasõ mucho tiempo, sin que tuviesen que lamentar su credulidad fàcil. Agoviados en lo interior con el peso de turbulencias domèsticas: amedrentados con la repeticion de los crìmenes mas atroces: escandalizados con su impunidad convertida en sistema; sin plan de rentas, guerra, ni gobierno: desquiciado el òrden: en valia las maxîmas anàrquicas; conocieron la pròxîma disolucion de que estaban amenazados, la nulidad, à que se habian reducido por su separacion de la gran familia, y la falta de poder y voluntad en su *Protector* para librarles de estos males internos, y de los que por consequencia de ellos les amenazaban exteriormente. (*) En situacion

(*) Si el Entre-Rios hubiera seguido en aquella deplorable actitud, no hay duda, que habria sido igualmente ocupado por las armas de S. M. F. Ellas no hubiesen obrado por otros principios, que por los que han manifestado al apoderarse de la Banda-Oriental. En la debilidad del Entre-Rios, y en su absoluta desorganizacion habrian encontrado, quando menos, pretextos racionales para justificar la ocupacion, que hicieran de él. Artigas, que en el tiempo de su mayor preponderancia no pudo impedir, que el exército portugues se enseñorease del territorio oriental, ahora que los pueblos desengañados de su error le han retirado el apoyo, que hacia su fuerza moral, y mu-

tan aflictiva recurrieron à la primera autoridad, que preside à la direccion del Estado. Confesaron ingenuamente sus errores; y se pusieron de nuevo baxo la influencia del gobierno central supremo. (*) Una variacion de tanto bulto no podia menos que producir otra de igual entidad en las marchas de la presente administracion. Ella estaba decidida à evitar à toda costa los horrores de la guerra civil. A tan sagrado fin habia dirigido todos sus conatos; y mas de una vez fue conjurada la borrasca que amenazaba, con el sacrificio del crèdito personal, y de la dignidad del gobierno mismo. (*⁎) Pero en el nuevo òrden de

---

cha parte de sus recursos fisicos, contando solo con los suyos, habria podido mucho menos estorbar la ocupacion del Entre-Rios.

(*) Vease lo que acerca de esto se dice en la gazeta extraordinaria de esta capital del 13 del corriente enero, articulo del Entre-Rios.

(*⁎) Sabemos por notoriedad, que quando el general S. Martin baxó à esta capital despues de la ocupacion de Chile por las armas de la patria, se interesò eficazmente con D. José Artigas para una concordia, interponiendo el glorioso triunfo, que baxo su mando se habia conseguido sobre *los tiranos* en la memorable jornada de Chacabuco. Nada consiguiò, y aùn se dice, que por toda respuesta obtuvo la del silencio. De igual modo se sabe, que el actual directorio ha hecho las mismas insinuaciones, ya oficial, ya privadamente. Todo ha sido sin fruto. Las disposiciones de la presente administracion, y las de todo este pueblo, en órden à una conciliacion con Artigas, no pueden ser objeto de un problema. Muchas pruebas pudieran producirse de esta verdad; pero baste por todas el jùbilo público, que se hizo visible en esta ciudad y pueblos de su inmediacion el mes de Diciembre de 1816 por los tratados que se habian celebrado entre este

cosas creyó seria un crimen de lesa patria abandonar los pueblos, que se ponian baxo sus auspicios: retirarles con mano mezquina los auxilios, que imploraban para recuperar su derechos violados; y exponerlos á ser presa del ocupador de Montevideo, en perjuicio de la integridad del territorio nacional. Con miras tan plausibles se ha enviado hácia esos destinos una expedicion de auxilio. Su objeto no es invadir, sino defender de que sean invadidos.

---

gobierno y los diputados, que envió el delegado extraordinario de Artigas en Montevideo, D. Miguel Barreyro, facultado especialmente para estas transaciones. Todos saben el éxito, que tuvo aquel convenio. Nadie puede ignorar los objetos, que Artigas se propuso en la tentativa— manifestar á sus gentes, que él estaba dispuesto á un acomodamiento. Así es, que todo el mundo debe persuadirse, que quien ha preferido ver ocupado su pais por un exército extrangero, al ventajoso restablecimiento de sus relaciones con las provincias unidas, está dispuesto á todo lo que no sea dar á la patria un dia de gloria y de placer. Pero aun no es esto solo. Artigas en el tiempo mismo, en que se ha estado tratando con él de negociaciones, ha hostilizado al gobierno descaradamente, difundiendo el libelo de Baltimore, con glosas á los pueblos, en que se esforzaba por desacreditar la actual administracion: ha detenido, y quitado el timon á muchos buques del tráfico de esta capital, que hacian el comercio interior en los puertos del Uruguay; y últimamente ha publicado la guerra contra Buenos-Ayres en la Colonia del Sacramento, y otros puntos, enviando por medio de agentes ocultos proclamas incendiarias al seno mismo de esta capital. Compare el mundo imparcial esta conducta con la que se ha observado por el directorio; y se pondrá en estado de decidir, si motivos tan poderosos unidos á las nuevas disposiciones, que acaban de manifestar los pueblos del Entre-Rios, debian producir, ó no, una variacion considerable en las marchas del gobierno.

F

Artigas para conceder su proteccion à los pueblos, ha hecho valer, que ellos se la pedian. Pero él jamas lo ha comprobado, como lo hacemos nosotros. A mas de esto, la diferencia es notable. La variacion, à que él los induxo ò protegiò, era para salir del òrden. La que ellos han abrazado ahora, es para volver à entrar en él. El gobierno no es el agresor, quando protege à unos miembros de la familia nacional en su resolucion magnànima de volver al seno de ella, de que solo la inexperiencia pudo separarles. Promover las calamidades de la guerra civil le seria tan horroroso, como le serà sensible tener que oponer la fuerza pública para contener sus estragos. La heròyca resolucion, con que acaban de recomendarse los pueblos del Entre-Rios, nos hace creer, que pasaron ya la horas del prestigio. La razon vuelve à recobrar su absoluto imperio. Puede por algunos momentos obscurecerse la verdad; mas disipadas las tinieblas, ella al fin se dexa ver en toda la plenitud de su esplendor.

Que la virtuosa conducta del Entre-Rios sirva de saludable exemplo á los demas pueblos, que estàn aùn infatuados con la falsa doctrina del *Protector*. Que cuenten todos con la misma proteccion del gobierno, pues consonante con sus principios no podrà denegarla à los que la reclamen con igual derecho. Que los disidentes mas exàltados, qualquiera que sea la clase de sus extravios, se persuadan de buena fe, que

la patria condenará á eterno olvido la memoria de unos excesos, que no pueden haber perjudicado tanto á sus intereses, como les serviria el arrepentimiento de sus autores. Que los pueblos virtuosos, que han tenido bastante moralidad y energía para rechazar la seduccion del *Corruptor*, insistan en su resolucion magnánima, y valoren debidamente los beneficios, que les ha producido, su loable resistencia; y que todos los hombres buenos comprehendidos en el vasto territorio de las provincias de la union, contribuyan á la conservacion del órden, donde está en vigor, y á su restablecimiento, donde desgraciadamente no existiere. De la suma de estos extremos resultará el único remedio capaz de cortar el progreso de los males, que afligen á nuestro Estado naciente, causados por la venenosa doctrina del mayor *Enemigo* de su patria.

ARTICULO VI.

Clasificacion de D. José Artigas en resultas de esta recopilacion.

El resumen de los hechos indicados es quien hace la delineacion del quadro, que vamos á ofrecer. Si se encuentra mucha viveza en los colores de la copia, cúlpese solamente al original.

D. José Artigas ha sido desde sus primeros años inquieto, mal inclinado—facine-

roso. No ha hecho otro paréntesis á sus maldades, que el del periodo, que sirviô al gobierno español, por quien fue indultado, y favorecido. (*) En los primeros meses de la gloriosa revolucion de América, fue indolente hácia su felicidad, ô mas propiamente hablando, enemigo implacable de ella. (**) Un poco despues, patriota intruso, accidental, y por motivos innobles. Considerado altamente por nuestro gobierno, desde que se agregó à las banderas de la patria. Desagradecido desde un principio à las dis-

---

(*) En ese tiempo era voz pública en Montevideo, que Artigas de acuerdo con los mandatarios españoles degollaba ó fusilaba hombres en la campaña, sin proceso ni formalidad alguna, con sola la calidad de que â él le constase, que eran criminales. No salimos garantes de la realidad de esas noticias, aunque encontramos mucha analogia entre semejantes hechos; y los que â nuestra vista ha cometido posteriormente el *Protector*.

Mentira

(**) En las juntas de guerra, que celebraron las autoridades de Montevideo el año de 1810, para establecer el plan de hostilidades contra esta capital, de quien acababan de separarse, D. José Artigas tuvo el honor de ser uno de los vocales. El aconsejó con repeticion y con calor, que se bloquease â Buenos-Ayres, y se enviase una escuadrilla sutil, Paranà arriba; para que interceptase el trànsito de las tropas, y demas auxilios, que la capital quisiese hacer pasar por la Baxada. Sostuvo con teson, que sin una combinacion de esta clase nada aprovecharian todas las medidas, que se tomasen por tierra. El consejo fue seguido, y á D. José Artigas son deudores los pacíficos habitantes de las costas del Paraná, de los buenos ratos, que les proporcionó la aparicion de los marinos españoles. Las actas originales deben encontrarse en esta capital entre los papeles del archivo de la secretarja de gobierno de Montevideo, que se pasaron aquí el año de 1815 quando se evacuó aquella plaza.

tinciones del mismo gobierno. (*) En seguida, insubordinado, inobediente—rebelde. Traydor á los destinos de la América—desertor de sus estandartes. Confabulado con los españoles para esclavizar nuevamente el país—auxiliar de ellos. Fanático, turbulento, seductor de los pueblos—anarquista. Apóstol de la mentira, impostor—hipócrita. Propagador de máximas erróneas, de teorías falsas—de principios antisociales. Destructor de los pueblos—en vez de *Protector* de ellos. Dispensador del 5.º, 6.º, y 7.º preceptos del Decálogo—principio, medio, y fin de toda maldad. Inmoral, corrompido—libertino. Promotor de la guerra civil—renovador y continuador de ella. Terrorista, furioso—hombre despechado. Autor de una nueva política de ignorancia, de prostitucion—de trastorno universal. Ambicioso sin talentos ni virtudes—sin ninguna de esas prendas de espíritu, de que jamas carecen los pretendientes grandes. Causa de las lágrimas, consternacion, y miseria de tantas viudas tristes, y huérfanos inocentes, que piden al cielo venganza contra el malvado. Implacable en sus enconos,

---

(*) Del diario consabido consta, que luego que el presidente del Supremo Poder Executivo llegó al Salto chico del Uruguay (por Junio de 1812) y tomó posesion del mando del exército, se arrancó un dia Artigas delante de sus gentes las insignias de coronel, con que el gobierno le habia condecorado, y que devolvió de oficio al presidente sus despachos, diciendo que nada quería de Buenos-Ayres, y que de allí en adelante, qualquiera cosa que el fuese, lo sería por voluntad de su pueblo. El lo ha cumplido mejor, que lo dixo.

inexórable en los accesos de su furor, insensible al grito insinuante de la humanidad afligida. Nuevo Atila de las comarcas desgraciadas, que ha *protexido*. Lobo devorador y sangriento baxo la piel de cordero. (*) Origen de todos los desastres del pais. Azote de su patria. Oprobio del siglo 19. Afrenta del género humano. Deshonor de la América; (**) y para decirlo de una vez, hablando en otro lenguage—plaga terrible de aquellas, que envia Dios á las naciones, *quando quiere visitarlas en su furor.*

¡Tal es, pueblos inocentes de la América Meridional, el hombre desnaturalizado, que ha tenido la osadia de abrogarse el titulo de vuestro ***Protector***. La humanidad, la justicia, vuestro decoro, vuestra seguridad individual y colectiva, vuestra libertad civil, vuestra propiedad, vuestro culto, todos vuestros derechos los mas sagrados se interesan en que conozcais, en que detesteis ese mons-

---

(*) Algunas personas, que han estado cerca de él aseguran, que quando se le da la noticia de alguna degollacion, que se ha hecho por su mandato, ú de otro modo, se enternece y sensibiliza. Seguramente él es como el cocodrilo, que llora sobre la víctima, que acaba de despedazar.

(**) Tenemos noticia positiva, que quando se supo en el pueblo del Hervidero la reconquista del Estado de Chile por nuestras armas, algunas de las gentes de Artigas fueron á felicitarle por este triunfo de la patria; y que despues de haberlas despedido, dixo en reserva á varias personas de su confianza que le rodeaban: *si estos pobres hombres vieran mi corazon, me darian pesame en lugar de en hora buena.*

truo, que degrada á la especie humana. El ha llenado de amargura la copa de vuestros dias. El hará, que la apureis sino os precaucionais en tiempo. Oponed al veneno de su doctrina el antídoto de vuestra moralidad. Cerrad los oidos á las màximas extravagantes, que este pretendido *Reformador* quiere sostituir à las bien establecidas en todos los siglos, y por todos los sàbios. Creed, que solo en el òrden, y en la armonìa social, en la observancia de la ley, en la pràctica de las virtudes, en vuestra union ìntima, y en el respeto y obediencia à las autoridades, que vosotros mismos habeis constituido, puede encontrarse vuestra felicidad, y fixarse los destinos de la patria....

Comerciantes especuladores: capitalistas de crédito: manufactureros, artesanos industriosos: labradores honrados: hacendados pacìficos: clases propietarias de toda especie: padres de familias honorables y benemèritas: esposos tiernos: damas respetables: vìrgenes castas: ciudadanos honestos, y hombres buenos, que habitais la comprehension del territorio unido; haced entre vosotros coalicion estrecha, para que no prospere la doctrina del *Iniquo*. Presentad en la interposicion de vuestros respetos, en el valimiento de vuestras conexiones, en la estrechéz de vuestros vìnculos de familia, y en el exemplo insinuante de vuestras virtudes morales, cìvicas, y religiosas, una roca escarpada, en que venga à estrellarse el choque impetuoso de ese *Baxel sin go-*

bierno. Calculad lo que seria de vosotros, de vuestras familias, de vuestras fortunas, si quedase sancionado por la fuerza el código impío del *nuevo legislador.* Considerad los males, que tendriais que sufrir en el sistema del *moderno Político*, que no reconoce otra, que la de contemporizar con los crímenes de sus satélites. Vosotros veriais arrebatadas vuestras propiedades: destruidos vuestros establecimientos y talleres: incendiados vuestros campos: saqueadas vuestras haciendas: estupradas vuestras hijas: profanados los tálamos nupciales: violada la castidad virginal: entronizado el vicio: la virtud perseguida: el honor en ridículo: degolladas las prendas mas caras de vuestro amor legítimo.... Si, todo esto y mucho mas vierais; y tendriais que manifestar semblante risueño, que hospedar en vuestras casas, y aun aplaudir la conducta de vuestro *Tirano*, para poder conservar vuestra miserable existencia.

Militares valerosos: empleados civiles: magistrados respetables: funcionarios públicos de toda clase, firmes columnas del Estado, que sosteneis, ya con la espada en los campos del honor, ya con vuestra administracion y consejos en el sosiego de las ciudades: concentrad vuestros esfuerzos para conjurar la borrasca, que se prepara sobre el orizonte de nuestra patria. Vuestros destinos honoríficos serian el juguete del *Vándalo*, si se estableciese su sistema. Ya no seriais juzgados ni por las ordenanzas de la milicia, ni por las leyes civiles, que ha canó-

nizado la ilustracion de los siglos. Todo dependeria del capricho del *Déspota*: y á una señal suya seriais degollados en vuestras mismas casas, en el regazo de vuestras esposas, à la vuelta de una esquina, en las calles, en las plazas pùblicas.....

Ministros del culto sagrado: clase venerable, ornamento de la sociedad, y consuelo de los afligidos: nunca se os ha presentado motivo mas religioso para exercer vuestro pio ministerio. Desde la càtedra de la verdad, desde el tribunal de la penitencia redoblad vuestro zèlo, y vuestros deberes. La religion os lo ordena. La caridad evangèlica lo prescribe. La humanidad lo demanda. La moral lo preceptúa. La felicidad de la patria lo impera. El respeto de los altares, y de las instituciones divinas lo exíge. Todo esto se halla amenazado por la doctrina del *Protervo*.

Autoridad suprema, que diriges la nave del Estado; augusta representacion nacional, que presides con la sabiduria de vuestros consejos à los destinos de la patria: permitid à un ciudadano inflamado por la felicidad de ella, que desde el silencio de su retiro se atreva á dirigiros la palabra, y á interpelar toda vuestra rectitud y poder, para que descargue el peso de la ley sobre la cabeza de su *infractor infame*....

Despues de lo dicho, nadie puede alegar ignorancia. La clasificacion del *Perverso* se ha hecho documentadamente. El remedio á los males que amenaza su doctrina està in-

G

dicado. El clasificador ha hecho bastante. (*) Lo demas no es obra suya.

Compatriotas ilusos, que estais aùn deslumbrados con el brillo aparente de la doctrina de vuestro *Protector*, à vosotros tambien nos dirigimos. Todos vuestros extravios no pueden hacer, que veamos en vosotros, sino à nuestros mismos hermanos. (**) Dad de

---

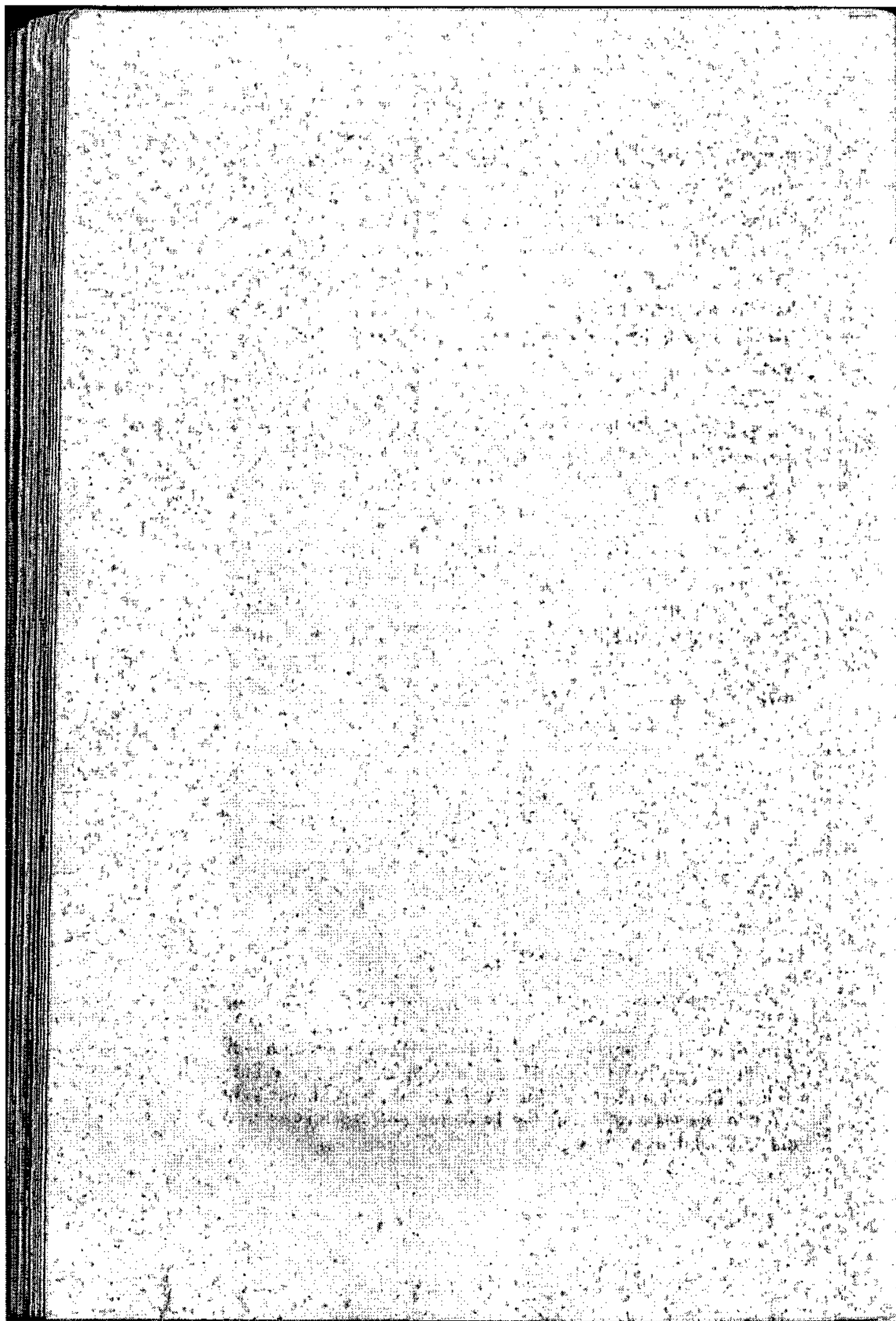
(*) El no ha podido hacer servicio mas recomendable à su pàis, que presentarle à su *enemigo mortal* en el verdadero punto de vista. Este es un deseo de que siempre estubo inflamado su espìritu público. Algunos amigos, en cuyo seno ha encontrado toda clase de alivios en el tiempo de sus adversidades, saben, que nada le afectaba mas, en medio de ellas, que el no tener oportunidad de desengañar à su patria sobre un asunto, que tanto le interesa. Mas el justo cielo ha querido llenar sus votos. Tranquilo y satisfecho con haber pagado al paìs una deuda tan sagrada, ni aspira à cosa alguna, ni tampoco teme. El clasificador conoce muy bien, que por las vias de la revolucion, ò por otro qualquier accidente, puede caer en manos del *Clasificado*. Sabe, que aumentaria una pàgina al nuevo *martirologio*: pero al menos moriria con proceso, y con formal sentencia. El clasificador ha pronunciado contra si mismo en esta obra. Para un *tirano* el mayor crimen es tener valor para echarle en rostro sus maldades. Si *Hombre-Fiera*. El clasificador podrà morir à vuestras manos; pero la patria serà salva. Ella harà honor à sus cenizas. Mil generaciones dichosas bendeciràn su memoria, al mismo tiempo que execraràn la vuestra.

(**) Se ha dicho en otro lugar, y se repite aquì, que los labradores, hacendados, y hombres buenos de la Banda-Oriental estàn sofocados en sus principios y sentimientos. Otros muchos han tenido que seguir la suerte de sus intereses, por no perder el patrimonio de sus hijos; y por eso estàn alistados en los estandartes de su xefe, aunque en el fondo de su corazon sean de opinion diversa. Algunos han preferido ponerse baxo la influencia del exèrcito portugues, que ocupa à Montevideo; y no pocos

mano à vuestros empeños inasequibles. Haced retractacion solemne de vuestros principios engañosos. La mejor de todas sería dexar solo à vuestro *Seductor* à la boca del precipicio, que el ha querido abrirse. El sin duda os persuade, que vuestros compromisos no pueden tener indulgencia. Os engaña en esto como en todo lo demas. Vosotros componeis una porcion desgraciada de nuestra cara patria. Vosotros seriais acogidos en el regazo de esta buena madre, con aquel amor de compasion y ternura, à que tienen mas derecho los hijos descarriados. Ella no persigue en los hombres sino sus principios erróneos. Esto entra tanto en sus intereses, que aún con el *Hijo Pródigo* sería capaz de conciliarse, si èl lo fuese de volver à la casa materna. Mas este es tiempo perdido. El está obdurado. El morirà impenitente.

---

se han trasladado à esta capital donde viven en sosiego. Pasan de doscientas familias las que se hallan aqui, emigradas de la Banda-Oriental y Entre-Rios, sin contar al comandante y oficialidad del regimiento de libertos orientales, que sacudieron el yugo del *Tirano*, y se han incorporado en esta capital à las banderas *del órden* con cerca de 200 soldados.



Relacion de los asesinatos mas horrorosos cometidos en la Banda-Oriental, y provincias del Entre-Rios y Corrientes durante la influencia de Artigas en esos paises; en personas visibles y de rango conocido; los quales han sido autorizados por el expresado Artigas en el mero hecho de haberlos dexado impunes.

1811. El de la muger de D. Isidro Mansilla vecino de las inmediaciones del pueblo de Mercedes. Del diario consta, que la noche del 10 de Noviembre fue una partida de Artigas à robar dicho vecino; y que habiendo éste tratado de defenderse, le descargaron un tiro, que quitò la vida à su esposa, que estaba à su lado, y en cinta, ya de meses mayores. Esta partida corria el campo de òrden de Artigas con arreglo á lo que se dixo en la pàg. 29.

El del portugues Nieva vecino respetable por su edad, patriotismo y hónradéz. Era hacendado de Paysandù, y habia hecho en su casa ã D. José Artigas toda clase de obsequios, y subministrado á las divisiones del mismo quantos auxilios habian necesitado. Fue degollado por Machain sargento de Artigas. El asesino vistiò la ropa del finado, y tomò otras prendas su-

yas, de que hacia ostentacion en medio de las divisiones. Consta del diario, y es pùblicamente notorio.

El de D. Diego Gonzalez español europeo vecino de la otra banda, asesinado por el mismo Machain. Transcribamos lo que dice el diario en esta parte. (*) "Quando se retiraban
" los vecinos del Yi con sus familias al exèr-
" cito, recibiò el comandante D. Pablo La-
" guna un oficio del general Artigas dicién-
" dole, que no se incomodasen; que mejor
" estaban en sus casas. En efecto se vol-
" vieron del camino; y entonces los avan-
" zõ una partida de la compañia de D. Hi-
" lario Pintos, mandada por el sargento Ma-
" chain, y disparando un tiro à D. Diego
" Gonzalez, cayó del caballo. Ya murien-
" dose pidiò confesion, y queriendo acercar-
" se el cura D. Manuel Guerreros à exer-
" cer su ministerio, lo detuvò con amenaza
" el dicho Machain, quien ùltimò à Gon-
" zalez sin permitirle aquel recurso christia-
" no. Lo robaron, saquearon la familia;
" y ùltimamente al cura le pidieron la pla-
" ta, õ que sino, harian lo mismo con èl.
" Sacò nueve pesos ùnico dinero que le acom-
" pañaba, y exigiéndole mas los convidò à
" su casa, donde tenia su plata; pero no se
" animaron à ir. Machain en seguida ha si-
" do hecho teniente por Artigas, que quie-
" re decir que el asesinato se hizo de orden

(*) 9 de Diciembre de 1811 en el Salto chico del Uruguay.

" de este, ó que ha merecido su aproba-
" cion."

El de los dos concuñados de Centurion, oficiales de milicias, vecinos del Yuqueri chico, nombrados Lopez y Guederiaga: Del diario consta; que el 10 de Diciembre fueron quatro soldados de la gente de D. Blas Basualdo à casa de aquellos: que los sacaron diciendo los llamaba su capitan: que à poca distancia los asesinaron y robaron en un monte, habiendo vuelto los caballos, en que habian salido, antes de media hora á su misma casa. Consta tambien, que las esposas de dichos individuos, la una recien parida, y la otra en cinta, compadecian con sus justas quejas, aùn à los mas indiferentes, menos al general, que no habia tomado providendencia alguna, à pesar que los asesinos se paseaban en las divisiones con la ropa y apero de montar de los difuntos.

Portugueses

1812. El de un teniente coronel portugues, y ocho soldados que le acompañaban, degollados en el mes de Marzo en la plaza del pueblo de Yapeyù sobre la márgen occidental del Uruguay por algunos indios, que capitaneaba un favorito de Artigas nombrado Ramirez, ayudante de aquella subdelegacion, en el mismo acto de venir de parlamento. Consta de notoriedad pùblica.

El de D. Josè Ignacio Belaustegui hombre respetable y sexàgenario, asesinado y robado en el parage llamado la Esquina por un soldado blandengue, que iba de partida con el capitan D. Antonio Santos Fragatà. Estos

fueron juzgados por Sarratea, que tuvo que reclamarlos de Artigas à cuyas divisiones pertenecian, quien los habia abrigado sin dar cuenta del hecho. Se puede creer, que el haberlos entregado Artigas provino de que se hallaba casi en contacto con las tropas de linea. El soldado fue fusilado por Septiembre en el Arroyo de la China. Fragata se indemnizó, y al fin fue puesto en libertad. El finado Belaustegui era español europeo, pero muy honrado, y tenia ideas liberales, ó quando menos política. El habia auxîliado en un todo al teniente gobernador de Corrientes D. Elias Galvan, que estaba situado en el departamento de Yapeyú, mandando la ala izquierda del exèrcito.

El del comandante de una de sus divisiones, teniente coronel D. Juan Francisco Vazquez muerto à traicion de un balazo por D. Fernando Otorgues de la misma clase, en el parage de los Corrales, en el propio campamento de Artigas y cerca de su tienda de campaña. El presidente reclamó de Artigas al matador para juzgarlo; pero no pudo conseguirse, que lo entregàra. Entónces ya Artigas habia repasado el Uruguay, y estaba distante del exèrcito de linea.

El de D. Agustin Luxan alferez de exèrcito muerto de un balazo por José Lopez al tiempo de cenar: tambien en el campamento de Artigas.

1813. El del teniente de las divisiones de Artigas D. Mariano Sandoval, que de órden

del indio Mandoré, y de Carrasco pariente del mismo Artigas fue arrojado vivo al Uruguay, despues de haberle dado una puñalada, con una piedra de enorme peso, cuya suerte iba tambien á tocar á D. Vicente Fuente comisionado general por Artigas, quien tuvo la suerte de escapar. Todo esto es notoriamente público; pero lo gracioso es, que todos los referidos individuos estaban trabajando juntos por los intereses del *Protector*, se descompusieron entre sí, y la diferencia tuvo aquel resultado. Ello prueba el estado de anarquia y desmoralizacion, á que este hombre ha reducido el pais oriental.

El de tres individuos encontrados por el comandante general de Entre-Rios, D. Hilarion de la Quintana en el paso del Yuqueri grande, que estaban enchalecados, cosidos à puñaladas, y comidos de los perros. Estos infelices fueron asesinados por la partida de Pasqual Charrua de la gente de Artigas mandada por éste al Entre-Rios, quando ya tenia seducidos los ànimos de aquellos habitantes à fin que se separasen del gobierno, como à poco tiempo lo verificaron. No pudo conocerse à los difuntos, por el estado en que ya se encontraron; pero qualesquiera que fuesen, su muerte fue la mas atroz.

El de un vecino de Corrientes, nombrado Benitez, que venia de chasque al comandante general del Entre-Rios en la misma época: primeramente fue desnudado por las partidas de Artigas, luego chuceado, y ar-

H

rojado á un arroyo. Esto acaeció entre Curusucuatiá y Mandisovi, y es de pública notoriedad en el Arroyo de la China.

El del capitan comandante D. Alexandro Quintero, el teniente D. Francisco Delgado, el alferez D. Basilio Ibarra, y el sargento Lucas. Todos estos fueron asesinados por sus propios soldados, de las divisiones de Artigas, el 1.º dentro de la misma iglesia de Mandisovi á dardo y lanza, y los demas en la plaza de dicho pueblo por el mes de Septiembre, quando estaban en su fuerza los alborotos causados por Mandurê con órdenes de Artigas, para ponerse éste en el caso de protexer aquellos pueblos, al menos en apariencia, como lo hizo luego que desertó del sitio.

1814. El de D. Cayetano Correa (hermano político del Dr. D. Francisco Bruno de Ribarola) vecino respetable de la Capilla de Mercedes. Fue herido en su misma casa, y casi en los brazos de su esposa por una partida de Artigas que avanzò al pueblo. Como la señora intercediese por la vida de su consorte, los asesinos fingieron, que le perdonaban; lo sacaron de la casa, y lo degollaron en las calles del mismo pueblo, donde fue encontrado luego que aquella partida fue rechazada por otra de dragones de la patria al mando del oficial Sauvidèt.

El del sargento mayor D. Manuel Pintos Carneyro, (compadre de Artigas) y dos oficiales subalternos nombrados Ribeiro y Suarez, todos del número 4 degollados en el

n

partido del Espinillo cerca de la Baxada el 22 de Febrero de mandato de D. Gorgonio Aguiar ayudante de Artigas, faltando á la capitulacion hecha el mismo dia por el Varon de Holmberg, en que se habia estipulado serian conducidos à presencia de Artigas, quien los haria juzgar, si tenian delito, con arreglo à las ordenanzas generales.

El de tres mugeres blancas cuyos nombres se ignoran, que dicho Varon y algunos oficiales comprisioneros de él vieron degolladas en un monte pocos dias despues, al ir llegando al Arroyo de la China.

El del teniente de correntinos, D. Juan Esquivel asesinado de órden de D. Blas Basualdo cerca de los Bateles, jurisdiccion de Corrientes, en situacion de estar con una pierna quebrada de resultas de una accion, que en defensa del órden habia tenido con los anarquistas.

El del capitan de los mismos correntinos, D. Genaro Perugorría, (tanto este como Esquivel habian servido en el 1.er sitio con todo honor) que quedó prisionero en dicha accion, y conducido al campamento de Artigas, que estaba entonces en la sierra de Arerunguá, fuè degollado à su misma presencia sin formalidad alguna, como acostumbra el *Protector*. Se asegura que este, al tiempo de la degollacion, picó su caballo como para ir à estorvarla, quando ya no habia remedio, como quien quisiera presentar à su gen-

te un contraste entre su justicia y su misericordia. ¡ *Hipócrita* !....

El del coronel D. Bernardo Perez Planes, gobernador de los pueblos de las misiones occidentales del Uruguay asesinado el 30 de Marzo en la plazuela de Belen à sablazos y chuzazos por Valentin Cabrera sargento de blandengues, à presencia de D. Pedro Lopez capitan de milicias orientales, D. Marcos Ramos alcalde del pueblo, y otros varios; habiendo escapado por fortuna, de correr igual suerte el Presvítero D. Juan José Arboleya, que se escondiò hasta que logró salvarse. Este asesinato no puede menos, que haber sido hecho de òrden de Artigas. El se hallaba en el mismo paso de Belen, y despues del suceso, que fue tan público, dió pase al matador para la division de D. Baltasar Ogeda, que estaba un poco distante; como quien queria quitar de la vista al asesino, para que la espectacion pública no se fixase sobre ambos. Planes por sostener la causa del òrden fue batido el 19. de dicho mes en Yapeyú por el finado D. Blas Basualdo, comandante de division de las de Artigas, con quien hizo coalicion al efecto D. Vicente Matiauda, comandante por el gobierno del Paraguay, del departamento de Candelaria. El auxiliante se llevò 3 piezas de cañon, y 250 fusiles de la gente que mandaba Planes, cuya oferta le hizo sin duda Artigas para determinarle à que lo auxiliase. El gobierno de la Asuncion llevò à mal esta conduta de Matiauda:

tratò de aprehenderlo: fugó este, pero el armamento pasò siempre à poder del mismo gobierno. (*).

El del Dr. Cañas degollado en la carcel de San Roque, en la misma prision que sufria por ser antianarquista.

El de D. Cayetano Martinez capitan retirado de granaderos de infantería de esta capital, vecino de Corrientes, en cuya carcel, y estando en el cepo fue asesinado de òrden de los anarquistas protegidos por Artigas.

El del capitan de caballería, y comandante de las Ensenadas D. Josè Ignacio Añasco, fusilado por sus principios opuestos à los del *Protector*, en San Roque ò Curusucuatià.

El del mayordomo de la estancia y calera de D. Manuel Barquìn, D. Bruno Velasco. Luego que la gente de Artigas tomó posesion del Entre-Rios, pasò una partida à dicha estancia, y colgando en una palma de ella à dicho mayordomo, le obligò à fumar un cigarro, y tomar un mate en dicha actitud, y consecutivamente lo baleò. Esto es tan público en todo el Entre-Rios, que ha quedado por refran, quando se convida à fumar à alguna persona, decirle, que no es el *cigarro de D. Bruno* el que se le ofrece.

(*) Por estrecho que se suponga el círculo, à que está reducida la politica del gobierno del Paraguay en òrden al sistema general de la Amèrica, es preciso hacerle justicia acerca de su conducta pública con Artigas. Luego que observó sus enormes atentados, no solo diò de mano à todas sus relaciones con èl, sino que ha hecho una guerra abierta à su doctrina perniciosa.

El de D. Benito Rivadabia, español europeo de origen, pero americano por sus sentimientos, y defensor acèrrimo de nuestra causa. Fue asesinado por el mes de Diciembre en un monte junto à la Baxada por una partida, que lo llevaba à presencia de Artigas. Este hombre era defensor del òrden, y esto bastaba para que debiese morir segun la doctrina del *Reformador*. Un buque, que llevaba cargado, y toda su ropa, alhajas &c. le fueron confiscadas, dexando à su señora viuda, y quatro inocentes hijos en la mayor indigencia.

El del R. P. Pelliza del Orden de Predicadores fusilado por la misma causa de mandato de Artigas en la villa de Gualeguaychù por el famoso mulato Mariano Raya, cabo subalterno de Artigas en dicho pueblo.

El de D. Julian Martinez natural de Maldonadó, oficial agregado que fue al regimiento núm. 3, degollado de òrden de Otorgues junto à las Minas por robarle unos efectos, que trahia de Portugal, (quando ya se habia retirado del servicio) los quales poco despues fueron hallados en la carreta del mismo Otorgues, quando el coronel Dorrego batiò à este en el parage de Malbarajà.

El del capitan de dragones de la patria, D. Lucas Ramirez, prisionero que era de Otorgues, quien despues de tenerlo consigo muchos dias lo mandò degollar por haberle visto un rebenque con cabo de plata, que era de dicho Otorgues, y le habia sido tomado en su carreta quando lo batiò el cita-

do Dorrego. Otorgues dixo, que Ramirez conocia aquella prenda, y que era mucho delito, que siendo su amigo no se la hubiese devuelto. El alferez de los mismos dragones, D. Gavino Aparicio, que tambien habia sido hecho prisionero con Ramirez, presenció este asesinato; y aunque no le mataron á él, se le trastornó el juicio con aquel espectáculo, á que se le hizo asistir, y hace poco que ha mejorado.

El de D. José Fontenla teniente y ayudante de la division del coronel D. Bernardo Planes. Este oficial, despues que Planes fue batido, fue arrastrado á sangre fria á la cola de un caballo, dándole un trabucazo, y últimamente concluido á chuza.

El del capitan preboste, y comisionado general del Entre-Rios, D. Teodoro Ribarola, hacendado del rincon de Lucas, vecino respetable por su edad, moralidad, y honradez. Despues de haber sido preso en el Paraná era conducido á presencia de Artigas; y los mismos que le custodiaban lo degollaron en una estancia.

1815. El del teniente coronel, D. Marcos Vargas asesinado de órden de Otorgues en el Canelon, solo porque recogió dos caballos paregeros, que el religioso Fr. Manuel Ubeda capellan de los Porongos regaló á D. Carlos Alvear, á calidad que los hiciese buscar, y sacar de poder de quien los tubiera, pues Otorgues se los habia tomado de su autoridad. Vargas quedó en Montevideo con salvo conducto de Otorgues, quando se evacuó aque-

lla plaza por el exército del Estado, que la ocupò, y tomò à los españoles.

El de D. Modesto Lucero capitan del Entre-Rios, muerto de un fusilazo por un paisano de la gente de Artigas en el paso del arroyo del Molino cerca de la villa del Uruguay.

1816. El de D. Gabriel Gonzalez natural y del comercio de Montevideo, individuo de las familias mas distinguidas, y de toda honradez y probidad. Fue asesinado en las Brujas, chacra de D. Ramon de Càceres, por la partida de Hilario Pedraza de las divisiones de Artigas, que andaba corriendo la campaña.

1817. El de quatro portugueses náufragos del buque mercante de esta nacion, nombrado la Guadàlupe, que naufragò el 4 de Octubre en las inmediaciones de Rocha, con procedencia del Rio Janeyro para esta capital. Asi que salieron à las playas en la situacion, que era consiguiente al conflicto en que se hallaban, fueron degollados por una partida de Artigas contra todas las leyes de las naciones y de la humanidad. El capitan parece haber escapado à Montevideo à fuerza de dinero. En esta ciudad se halla un pasagero, que venia en dicho buque, natural de Nueva Orleans.



NOTA.

No se han incluido los asesinatos cometidos en las personas del respetable vecino del Gualeguay, D. Juan Castares, (año de 1814) que ha hecho tantos donativos à los exèrcitos de la patria, y del R. P. Dominicano Fr. Mariano Ortiz asesinado y robado à fines del año de 1816 en el parage de Caballucuatiá costa oriental del Paraná, viniendo de Corrientes, porque hay muchos datos para creer, que Artigas ni su gente no han tenido parte en ellos. Pero el *Protector* debe siempre ser reputado por causa mediata, quando menos, de estas desgracias, por haber desmoralizado con su doctrina la opinion pùblica. Ni se ha referido el homicidio executado en persona de D. Tomas Arroyo vecino respetable del partido de las Vivoras, porque ignoramos el año, lugar, y circunstancias de su desgracia, aunque es notorio, que fue degollado por una partida de Artigas. Tampoco se han incluido los atroces hechos cometidos el año pròximo pasado en la Colonia, y otros pueblos y parages de la Banda-Oriental por el feroz *Encarnacion* preboste de Artigas, porque igno-

*

Reproducción facsimilar del ejemplar de "El Protector Nominal de los Pueblos Libres D. José Artigas" existente en le Museo Histórico Nacional de Montevideo. Otro ejemplar del libelo de Cavia se custodia en la Biblioteca Nacional de Montevideo.

N° 1310 [Francisco Pico al Comandante General de Marina. Se refiere a la distribución de los ejemplares impresos que descalificaban la conducta de Artigas.]

[Guardia de Luján, febrero 12 - Buenos Aires, febrero 16 de 1818.]

[F. 1]/ / A cada uno delos Com.tes de la dependencia de mi mando, he distribuido en esta fha un exemplar de los veinte y sinco q.e V.S. se ha serbido remitirme; en q.e se clasifican los desordenes y criminales procedim.tos del Monstruo dela perfidia y espureo dela America meridional, Jose Artigas; recomendando con especialidad que procuren orientar en verdades tan conocidas, alos habitantes desu comprehension; de todas las q.e soy nuevam.te impuesto, y remitire algunos exemplares, encargando su introducion alos Orientales afin de q.e recuerden criminalidades q.e a la vez han presenciado; conforme V.S. de orden Spma me instruye en comunicac.n del 6 q.e tengo el honor de contestar.

Feb.° 18 / 818

Archivese

[Hay una rúbrica]

[F. 1 v.]/ D.s ge a V.S. m.s a.s / Gdia de Lujan 12 de Fevrero de 1818

Fran.co Pico

Sor Cor.l m.r Com.te G.l de Marina
y Scrio de Est.° en el Departam.to dela grra.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S.X, C.X, A.8, N° 4. Año 1818. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 305 x 214 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1311 [Juan Ramón Balcarce al Ministro de Guerra. Acusa recibo de veinticinco ejemplares del folleto de Pedro Feliciano de Cavia contra Artigas. Expresa que los ha distribuído en los regimientos de la campaña de su mando. Solicita un nuevo envío para repartir en dichos regimientos y en el Esquadrón de Blandengues que están a sus órdenes. Destaca las ventajas que recibe la causa pública con el conocimiento de la "excecrable" conducta del caudillo que ha ocasionado más males y perjuicios que los opresores españoles.]

[Capilla del Señor, febrero 13 - Buenos Aires, febrero 16 de 1818.]

[F. 1]/ /He circulado á los Regimientos dela Campaña de mi mando los veinte y cinco exemplares impresos en que se clasifican muchos de los criminales procedimientos del desnaturalizado y tirano Americano José Artigas, que V.S. al efecto de orden de S.E. me acompaña á su comunicacion de 6. del corriente. El citado numero de exemplares es insuficiente para que se enteren de su impor-

Feb.° 16 818 — tante contenido siete Regimientos de Campaña, y el Esquadron de Blandenguez que están bajo mi mando y direccion, y por otra parte las ventajas que recibe la causa publica en hacer mas, y mas excecrable la conducta de este Caudillo que ha originado á la livertad comun mas males y perjuicios que nuestros opresores los Españoles, me induce á pedir á V.S. se aumente en lo posible la remision de otros.

Que se remitan 30 exemplares mas

Irigoyen.

Dios gūe. á V.S. muchos años. Capilla del Sōr. 13. de Febrero de 1818.

fho

J.[n] Ramon Balcarce

Sōr. Secretario de Estado en el Departamento de la guerra.

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Guerra. S.X, C.X, A.8, N° 4. Año 1818. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 300 x 205 mm.; interlínea de 6 a 7 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1312 [Pedro Feliciano de Cavia al Gobierno de Buenos Aires. Reclama el pago de seiscientos pesos de que le es deudor el Estado por otros tantos ejemplares del libelo contra Artigas titulado "El Protector nominal de los pueblos libres, Don José Artigas clasificado por el amigo del orden".]

[Buenos Aires, febrero 18 - marzo 7 de 1818.]

[F. 1]/ /Exm̄o. S.[or]

El Editor del impreso titulado, el Protector nomin.[l] de los Pueblos libres, d. José Artigas, clasificado p.[r] el am.[o] del orden, suplica á V.E. con el debido respeto se sirva mandar se le abone p.[r] la tesoreria general lacantidad de seiscientos p.[s] de q.[e] le es deudor el Estado, p.[r] otros tantos exemplares q.[e] le tomó de dh̄a. obra, cuya entrega al Archivero publico d. Geronimo Lasala consta del adjunto docum.[to], q.[e] tiene el honor de presentar á V.E. con la solemnid.[d] debida. En ello recibirá gracia y just.[a] de la q.[e] distribuye V.E. Buen.[s] Ayr.[s] Feb.° 18/818.

Exm̄o. S.[or]

Pedro Felic.° deCávia

Buenos-Ay.[s] Febr.° 19,, de 1818-

Satisfaganse al suplicante p.[r] la Tesorería Gral̄ y con noticia del Tribunal de Cuentas los seiscientos pesos, q.[e] reclama.

[Rúbrica de J. M. de Pueyrredón.]

Tomose Raz.[n] en el Tral̄. de Cuentas: B.[s] Ay.[s] 20 de Feb.° de1818.

Gascon — Montaña

[F. 1 v.]/ He recivi / do de los Sr̄es Ministros gr̄ales de Hacienda trescientos pesos â cuenta de 600 p.[s] q.[e] en el anter.[or] decr.° se me mandan entregar. Buenos Ayres Marzo 7/818.

Son 300 p.[s]

Pedro Felic.° de Cávia

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. 1818. S.III, C.1, N° 10. Año 1818. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 205 mm.; interlínea de 13 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1313 [Antonio Díaz a Matías de Irigoyen. Expresa que las noticias de Chile son tristes así como las de Entre Ríos y que las circunstancias son difíciles si San Martín no vence a Osorio completamente. Opina que aunque las tropas de Artigas ocupen a Santa Fe el gobierno de Buenos Aires no debe dejar salir ninguna división para atacarlo, porque se correría el riesgo de que se sublevase. Piensa que no debe dirigirse nueva hostilidad sin un previo acuerdo en que los portugueses tengan una pequeña parte, como por ejemplo mandando divisiones volantes cerca de Fructuoso Rivera, o de Artigas sobre el Uruguay para distraerlo.]

[Montevideo, abril 18 de 1818.]

[F. 1]/ / S.r D.n Matias de Irigoyen

Montev.o 18 de Ab.l 1818.

Mi estimado amigo.

Dias hay que remití aV. las 50 v.s de Cordon para la calzada p.o no sé si han sido entregadas. Si acaso faltase algo p.a el completo de ella con el aviso de V. será mandado de aqui.

El costo y gastos de ellas sonlos sig.tes

4 docen.s de piedras p.a cordon
a 4 p.s docena - - - - - 16-.
Por flete de quatro carretas
quelas condujeron- - - -4-
Por el Lanchon y Peones
p.a embarcarlas- - - - - 5. 6. .

Pesos- 25- 6 r.s

Los quales si V. gusta podrá entregar al mismo d.n Jose Braga si el ocurriese p.r este pico.

Las noticias de Chile son tristes, y las del Entrerios tristisimas. Ellas han hecho una herida profunda á nuestra opinion p.r esta parte, y el Gov.no en estas circunstancias debe [F. 1 v.]/ velar mucho / sobre los Agitadores dela discordia en esa Capital.

Con franqueza le diré á V. mi sentir á cerca de dos objetos de un mismo interes p.a ese Gob.no por que es preciso que no nos engañemos; las circunstancias son un poco dificiles si S.n Martin no vence á Osorio completamente.

El Gov.no no debe hacer salir dela Cap.l un Soldado aunque las tropas de Artigas ocupen á S.ta Fé y p.r el contrario debe hacer retirar las que tiene en Entrerios antes q.e se repita otra escena como la de este mes hoy tres años. Qualquiera

Division q.[e] en estas circunstancias salga de B.[s] Ay.[s] contra Artigas esta en grave riesgo de sublevarse.

Si como aqui se dice, es cierto que la Cap.[l] está en estado de inquietud, el Govierno debe hacer una aparente rebolucion entre si mismo, pues estoy convencido que este recurso es el mas eficaz p.[a] prevenir qualq.[a] tentativa de los desorganizadores.

[F. 2]/ Si el nombram.[to] deGov.[dor] Intend.[te] / recae en Rondeau como se preanuncia yo sé q.[e] hay muchos enemigos del Gov.[no] quefixan sus esperanzas en ese acontecimiento.

El Gov.[no] debe persuadirse que no puede hallar apoyo mas eficaz p.[a] sostenerlo q.[e] los desterrados de Abril. Despues de muchas razones que hay enfavor de esta verdad es muy poderosa la de que todos los partidos que puedan atentar contra la actual Administracion son enemigos de dhos desterrados y estos p.[r] su propio interes sabrán velar sobre la seguridad del unico Gob.[no] capaz desostenerlos. Hay entre ellos muchos incapaces de ser empleados, p.[o] tambien hay otros que sabrian ocupar un empleo con honor y conocimientos.

Como ya dije alavuelta, la Guerra contra Artigas debe tener un entredicho segun mi modo depensar; pero si yo me engaño y no calculo bien, y el Gob.[no] esta dispuesto a seguirla activamente hay otra reflexion q.[e] hacer sobre el particular, y es que, Vna vez que la destruccion de Artigas es de una con-

[F. 2 v.]/ veniencia mutua / entre ese Gov.[no] y este yo creo que no debe dirijirse nueba hostilidad sin un previo concierto en que los Portugueses tengan una pequeña parte. Tal seria por exemplo el que estos (ya que no esté en sus miras salir á buscar á los orientales p.[a] batirlos) tubiesen divisiones volantes á la inmediacion de F. Rivero, a la de Artigas sobre el Vruguay &. para distraerlos y llamarles la atencion con una fuerza Portuguesa siempre inmediata á fin de interrumpir su incorporacion p.[a] dedicarse enteram.[te] á la guerra contra nosotros enla qual p.[r] nuestra desgracia se les muestra mas favorable lafortuna, y es indudable que Artigas há de pensar seriamente en hacer un trastorno en la Cap.[l]

En la siguiente embarcacion hé de comunicar á V. un proyecto particular p.[a] q.[e] ese Gov.[no] se haga de un millon de pesos y no se asombre V. quando vea el modo. entre tanto queda deV. aff.[mo] recon.[do] am.[o] Q S M B.

Ant.[o] Diaz

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S.X, C.22, A.2, N° 6. Año 1818. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 242 x 181 mm.; interlínea de 5 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1314 [El Presbítero Solano García al Director Supremo Juan Martín de Pueyrredón. Arrestado a su llegada a Buenos Aires procedente de Concepción del Uruguay por considerársele partidario de Artigas, explica los motivos que determinaron su residencia en la Villa de Paraná a fines de 1814. Se refiere a la vinculación que posteriormente tuvo con el Jefe de los Orientales quien le llamó a la villa de Purificación. Allí le propuso el desempeño de algunos de los curatos vacantes que rechazó pero se vio obligado, por reconocimiento y gratitud a la buena acogida que había tenido, a aceptar su pedido de servir de secretario del Comandante Berdún. Relata su actuación en el desempeño de ese cargo.]

[Buenos Aires, abril 23 - 24 de 1818.]

[F. 1]/ / Exmo Señor:

B.s Ay.s Abril 23 de818

Informe el Cor.l d.n Eustoquio Dias=Velez

Tagle

El Presbitero D. Solano Garcia como sea mas conforme á Dr̄o. parezco ante V.E. y digo: Que el 15 del q.e gira arribé á esta Corte, procedente de la Concepc.n del Vruguay, Capital del Entre Rios, y el 17 fui puesto en arresto en el quartel de Dragones, despues de haber(*se*)me obligado á entregar mi correspondencia epistolar, por orden del Coronel m.or D.n Eustochio Diaz Velez. Los cargos q.e este Señor me hizo, son haber sido secretario del Com.te Berdum ser partidario del Gen.l Artigas y de consig.te enemigo de Buen.s Ayr.s ó sistema de la Vnion. Pero yo creo q.e una sencilla relacion de mi residencia en la banda Oriental, y motivos de mi venida, bastará para alejar toda sospecha contra mi conducta, y fundar la excarcelacion q.e solicito.

A fines del año 14, entre los emigrados de Chile q.e se esparcieron p.r varias partes de estas Provincias elegí p.a mi residencia la plaza del Parana. De alli fui llamado á los sinco meses p.r el Geral [F. 1 v.]/ Artigas á la Villa de la Purificacion, donde habiendome propuesto la colacion de qualq.a de los muchos curatos q.e á la sazon se hallaban vacantes, los renuncie todos: me suplicó entonces q.e dirigiese al Com.te Berdum, q.e se hallaba sin secretario. El reconocimiento y gratitud á la buena acogida q.e mereci de todas aquellas gentes, y de su gobierno, no me dexó lugar á nueva repulsa. Tres meses acompañé á Berdum; y me glorío haber inspirado en aquel buen hombre, durante este corto tiempo, las mas beneficas y liberales ideas hacia los indigenas de esta capital. Entonces comenzó á escucharse el nombre porteño con menos odiosidad: varios de aquellos vecinos q.e se habian venido, y q.e se les estorbaba volver á sus hogares, fueron entonces admitidos: menudiaron los comerciantes de aqui; y quiza, segun tengo mis presentimientos, uno de ellos q.e fue p.r mi mas favorecido, es el q.e me imputa ahora p.r crimen haber servido á Berdum. Yo hice respetar los dr̄os y decoro de este Gob.no, haciendo restituir su Estancia á

D.n Pablo Eseyza, q.e la poseya D. N. Tex, sin otro titulo q.e haberse quejado de q.e aqui se le habia hecho injust.a Yo hice volver alGualeguay nueve vecinos q.e se habian desterrado p.a esta Capital porque se les acusaba de porteñistas. D.n Gervasio Correa, D.n Pedro Pablo Eseyza y todos los vecinos del Gualeguay acreditarán esta verdad. Tales fueron mis procedimientos mientras dirigi á Berdum; y si hay uno solo q.e levante el dedo, y q.e pruebe, q.e p.r razon de porteño, se le infiriese

[F. 2]/ por mi el mas leve mal, me sujeto, S.or / Exmo, á la mas dura pena q.e se me quiera aplicar. En fin p.a separarme y no entrar en compromisos, no perdoné sacrificio alguno. Entré de Vico-Cura en el curato mismo q.e acababa de despreciar su propiedad, y estableci á mi costa, con todo surtido, una academia de primeras letras; y ambos exercicios he desempeñado hasta el 27 de En.o de este presente año.

No obstante el hallarme enteram.te desprendido de negocios publicos, viendo q.e nuestra desunion ponia en manos del extrangero aquel precioso pais, arrastrado del amor patrio, no sé haya habido otro en el Vruguay q.e hubiese trabajado mas q.e yo por la concordia. Mil pruebas podria dar á V.E. de esta verdad; pero calificaran mi persona la S.a D.a Rafaela Wright, cuya hacienda de la Conchera ha sido asolada porq.e se le acusó de inteligencia con este Gob.no, D.n Julian Panelo, sugeto bien conocido aqui, el Coronel D.n Jose Eusebio Hereñú, el Alc.de del Parana D.n Damaso Carbajal, el Com.te del Gualeguay D.n Gervasio Correa, y sobre todos el Sarg.to m.or D.n Evaristo Carriegos.

No debe tampoco infundir sospechas mi venida á esta banda, atendidas las circunstancias q.e la preceden. Por mi correspond.a de Chile aparece q.e hace un año anuncié alli mi ida á Londres, ó á los Estad.s vnidos de America. Y si ha sido á hora algo precipitada mi salida del Vruguay, hasta haber dexado alli la mayor parte de mis intereses, fue la causa, q.e estando p.a llegar el Com.te Ramires (cuya ferocidad es bien sabida, y con q.n habia tenido algunas diferencias de q.e el de-

[F. 2 v.]/ seaba vengarse) / temi hubiese descubierto en el Paraná mis operaciones, y llegar á ser victima de su furor. Del Patron de la goleta llamada Concepc.n, en q.e yo vine, de D.n Jasinto Martinez, y de D.a Rafaela Wright, podrá V.E. testificarse q.e fui el primero q.e hablé á dho Patron p.a q.e traxese mi carga, y q.e ésta no vino porque el dueño del buque lo cargo p.r su cuenta.

Yo me comprometo á q.e V.E. mande tomar las informaciones q.e tenga á bien, asi p.r el testimonio de las personas q.e llevo citadas, como de las mas que fuesen del agrado de V.E.: y estoy pronto á recibir el castigo q.e meresca, si resultase des-

mentido, ó de qualq.r modo criminal p.r el orn de la ley; mas entre tanto, no se me pruebe delito alguno efectivo, tengo dro á la seguridad de mi persona q.e he venido buscando en medio de este gran Pueblo, y q.e yo me prometo seguram.te de un gob.no justo y liberal, como el de V. E. Por tanto—
A V.E. pido y suplico, q.e tomando en su suprema concideracion q.to llevo expuesto, se servirá mandar se me alce la carceleria q.e sufro, y quede restituido á la libertad y buen concepto q.e me corresponde, interin no sea convencido delinqüente, q.e será just.a &c.

Exmo Señor
Solano Garcia

B.s Ay.s 24 de Ab.l de
1818.

Informé el Cor.l d.n Eusevio Hereñu, y
el Sarg.to m.or d.n Evaristo Carriego
D.z Velez

Archivo General de la Nación. Buenos Aires. República Argentina. Gobierno Nacional. Gobierno. S.X, C.10, A.3, N° 6. Año 1818. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 310 x 212 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1315 [Carta del General en Jefe del Ejército Auxiliar del Perú, Brigadier Manuel Belgrano al Diputado de las Provincias Unidas ante el Gobierno de Chile, Coronel Tomás Guido. Le da noticias sobre el estado de las fuerzas enemigas en el Perú y sobre la situación de las provincias del interior.]

[Mayo 16 de 1818.]

[F. 1]/ / Diez y seis de mayo año 9° de la libertad y 3° de la independ.a La situacion presente de las guarniciones del Exto R.l se halla sin poder, en un caso, hacer una reunion al quartel gen.l por las hostilidades q.e les hacen varios comand.tes patriotas, y son en la forma siguiente.

Chuquisaca está rodeado por los defensores de la libertad Prudencio, Fernandez, Sillo, Pelaes, Agreda, Cruz y otros q.e tienen en continua agitacion aq.a guarnicion y la de Potosi teniendo interceptados los transitos; todos ellos tendrán hta 500,, fusileros fuera de sus partidas de caball.a, y de la immensa indiada q.e reunen á proporcion de las circunst.s.

Cochabamba padece de ig.l modo por los comand.tes q.e le circundan con la fza de 600 a 700,,, fusiles al mando de los brabos Chinchilla, Gandarillas y otros, entre los quales se incluye el indecente antipatriota, sanguinario, ladron é insubor-

dinado Serna, q.^{e} con el nombre de patriota y prevalido de la fz̄a q.^{e} le acompaña comete continuam.^{te} las mas atroces extorciones, empeorando con su conducta tan sagrada causa; de modo q.^{e} por élla és responsable á los infinitos perjuicios q.^{e} ha ocasionado, y digno de seguir la suerte del malvado Peñaranda q.^{n} pagó sus delitos con la muerte, q.^{nes} se internaron hta Calacala presentandoles en el punto opuesto una fz̄a. [F. 1 v.]/ considerable de indios a q.^{nes} salieron á batir Ri- / cafort y Rolando sin sacar la menor ventaja.

La fz̄a q.^{e} mandaba Lira, de q.^{n} se asegura q.^{e} fué asesinado por un tal Moreno q.^{e} ambicionaba el mando, hostiliza y tiene en continua agitacion las guarnic.^{s} de la Paz, Oruro, y Cochabamba con 800,, fusileros.

Sta Cruz está asechado continuam.^{te} por 200,, hombres armados al mando de Mercado, Salazar, Callejas y otros; de modo q.^{e} cualesq.^{a} guarnic.^{n} q.^{e} salga del punto q.^{e} ocupa está expuesta á sér destrozada, y á carecer de toda clase de auxilios por estar estos en manos de los patriotas, y á perder los lugares en donde son mantenidos con las violentas exacciones, asesinatos, y demas tropelias q.^{e} cometen.

La mayor pte de los fusileros q.^{e} componen la fz̄a de estos és de los desertores asi americanos como europeos del Exto R.^{l} q.^{e} descontentos con el ultrage y necesidades q.^{e} toleran se han pasado, y otros de los q.^{e} quedaron derrotados con Lamadrid.

El estado politico del interior tiene á todos los pueblos en la mayor consternacion por las continuas y graves extorciones q.^{e} sufren, asi por las contribuciones tan grandes, q.^{to} por el orgulloso despotismo de estos cobardes q.^{e} han venido de la peninsula, q.^{nes} no se sacian con plata, ni con la sangre inmensa q.^{e} han derramado, q.^{e} ha havido ocasion q.^{e} en la Plaza de Chuquisaca en dos dias consecutivos han pasado por las armas mas de 50,, hombres, y confinado y saqueado mas de 40,, familias; y en la de Potosi despues de infinitos [F. 2]/ han sido ahorcados ultimam.^{te} Plaza, Fuentes, y otros / cuyos nombres se ignoran, é ig.^{l} sent.^{a} le han dado al Sarg.^{to} Mayor Morales, en q.^{n} por estar enfermo en un hosp.^{l} no se ha executado aq.^{a}, p.^{r} q.^{e} p.^{a} esta horda de Tartaros no hay distincion de clases ni de sugetos en tratando de desplegar su saña; asi es q.^{e} los prisioneros q.^{e} están todos en las carceles p.^{cas} sin aux.^{o} alguno, salen encadenados en un grillete á trabajar en obras p.^{cas} sin sueldo ni racion, los q.^{e} perecerian sin duda de necesidad sino fuesen socorridos p.^{r} algunos pocos q.^{e} los compadecen: ig.^{l} suerte sufren los infinitos de ambos sexos q.^{e} están desterrados en distintos puntos: de modo q.^{e}

deve el G.[no] tomar provid.[s] q.[e] impidan esta inhumana conducta; mucho mas q.[do] asi prisioneros como confinados q.[e] se hallan en los puntos de abaxo son tratados con consideracion.

Todos los pueblos del Perú se hallan mui descontentos del pres.[te] g.[no] Hay muchos patriotas ¡Que digo! en cada poblacion no se podrán contar diez q.[e] no aspiren al restablecim.[to] de nr̄o sistema; los antiguos enemigos de nr̄a causa, los mismos españoles, si tuviesen un garante de su seguridad, no durarían un momento en subscrivir á nr̄as ideas. No és extraño, p.[s] los furores de éstos tiranos estrellandose indistintam.[te] contra todos han hecho conocer la gran difer.[a] q.[e] hay de un g.[no] aristocratico, á uno en q.[e] se repeta la ley, y q.[e] la tienen depositada magistrados americanos, benignos y liberales, en cuya situación seria mui oportuno internar una fz̄a respetable al mando del ciudad.[o] benemerito Arenales, ú otro en q.[n] concurran las qualidades militares y politicas, [F. 2 v.]/ conocim.[to] practico de / los terrenos, y sequito q.[e] en él.

En el correo del dia 10,, del pres.[te] se han comunicado las noticias sig.[tes] que Artigas se halla posesionado de Cordova mandando en géfe por los realistas: q.[e] tiene reunido en si todos los prisioneros asi ofiz.[s] como soldados. Noticia contexte q.[e] se dice haver sido comunicada por el ofic.[l] prisionero Seoana, y otros reistas.

Que los portug.[s] tienen todo éste Virreynato por suyo p.[r] cang.[e] el hijo de M.[a] Luisa tiene hecho con el Principe del Brasil por Lisboa y sus adyacentes en Europa.

Que el ex̄to de S.[n] Martin ha sido derrotado completam.[te] por Osorio protegido de quatro a cinco mil araucanos montados á caballo; q.[e] aq.[l] iba en retirada acia la cordillera, p.[r] no haverle quedado fz̄a q.[e] oponerle a este. Con este motivo dice q.[e] se prepara el ex̄to p.[a] marchar al Tucuman y obrar de acuerdo con Artigas y Osorio.

Lo cierto es q.[e] el buen aguard.[te] q.[e] se toma este gr̄al con su secret.[o] y demas del estado mayor q.[e] tiene por exerc.[o] quotidiano, és el origen de éstas empresas quixotescas.

Las gazetas inclusas dán idea del estado de desesperacion en q.[e] se hallan estos géfes q.[e] necesitan fingir mil imposturas p.[a] hacerse soportar de los pueblos.

Publicado en "Documentos para la Historia del Libertador General San Martín". Ministerio de Educación y Justicia, Instituto Nacional San Martiniano y Museo Histórico Nacional. Tomo VIII, pág. 61. Buenos Aires. República Argentina. MCMLX.

N° 1316 [El Conde de Casa Florez al Ministro español José García de León Pizarro. Trasmite noticias sobre la situación en Buenos Aires donde dice hay un descontento general con el Gobierno. Se refiere a la proclama de José Miguel Carrera contra Pueyrredón de la que se asegura fue impresa con permiso muy reservado del General Lecor. Habla de la relación de éste con el Gobierno de Buenos Aires creyéndose que existe un tratado secreto entre ambos. Respecto a Artigas manifiesta que aún no puede decir si es cierta la especie de haber proclamado al Rey Fernando. Habla de las expoliaciones que cometen los portugueses en la Provincia Oriental bajo el pretexto de perseguir a Artigas.]

[Río de Janeiro, julio 12 de 1818.]

[F. 1]/ / Exmo Señor

Muy Señor mio: remito á V.E. adjuntas las dos gazetas de estaCorte, que hablan de las acciones que han tenido los portugueses con Artigas, para que V.E. pueda enterarse de lo que habian dicho en el mes anterior, no pudiendo aun añadir a V.E. si es cierta la especie de haber dicho revolucionario proclamado al Rey N. S. que se decia despues de las ultimas de que di cuenta en mi carta de 4 de Julio n.° 178, pues a pesar de que ha venido un buque de Buenos Ayres solo se afirma que S.ⁿ Martin habia salido con un cuerpo de caballeria, con destino áChile, que seguian saliendo todos los eclasiasticos europeos y exigiendose la contribucion de los quinientos mil duros, de la que se ha eximido á los comerciantes ingleses. Que se habia prohibido en aquella capital la proclama de las Carreras de que adjunta incluyo a V.E. copia para que se sirva enterarse, diciendole se asegura se ha impreso con permiso muy reservado del General Lecor, que se tiene en todas las casas el manifiesto que contra Puirredon han escrito algunos desterrados en los Estados unidos de America, y por ultimo [F. 1 v.]/ que el descontento es general, hablandose de varios / partidos que quieren destruir el actual gobierno. Tambien acompaño a V.E. dos ordenes que han dado ultimamente contra varias señoras de las principales de Buenos Ayres amenazandolas de que las pondran en la galera.

Los Portugueses han extendido sus incursiones al entre ríos y acometiendo al indefenso Pueblo del arroyo de la China lo han saqueado del modo mas horroroso. Este suceso, sabido en Buenos Ayres, no ha causado sensacion alguna en su gobierno, cuando se da por supuesto que en el tratado secreto que se cree con mucho fundamento existe entre aquel y este gobierno, dicho territorio pertenece á Buenos Ayres. Sujetos que conocen bien a los revolucionarios y á otros que no pasan por tales en estaCorte, juzgan que Puirredon y su gavilla estan absolutamente baxo la dependencia de este gabinete,

manejandose este embrollo por medio de su emisario Garcia: que roban en Buenos Ayres cuanto pueden para que llegado que sea el caso del desenlace los coja con la bolsa repleta y refugiarse baxo la proteccion de este gobierno, el cual hace igual espoliacion de la Banda Oriental, pasando al territorio portugues cuanto pueden haber á las manos. Juzgan igualmente que este sistema aunque mas en voga de algun tiempo á esta parte, estaba en execucion anteriormente como lo demuestra la guerra de los pueblos de misiones, habiendo antes saquea-
[F. 2]/ do y trahido aqui la plata / labrada desus Iglesias, lo que parece ser cierto mediante á que todas las noticias estan contestes.

Hasta ahora no tengo motibo que me impela á pensar de distinta manera que como llevo referido lo hacen ciertos sugetos grandes conocedores. Es doloroso para mi hablar en estos terminos del gabinete deS.M.F pero no puedo menos de hacerlo asi; porque su conducta da margen á ello; y devo noticiarlo á V.E. para que sirva de gobierno en el momento de venir la expedicion y de tratarse de imdemnisaciones entre las dos Cortes. El gefesuperior que venga á encargarse del mando de estas Provincias, verificará los hechos y pondrá en conocimiento deS.M. cuanto convenga y sea justo en la reclamacion de las expoliaciones que han cometido y cometen los portugueses baxo el pretexto deperseguir á Artigas, y atraher lapacificacion de estas desgraciadisimas Provincias. Es desgraciadamente muy cierto que Artigas ha cometido crueldades inauditas con las personas; pero es un problema á resolver cual ha destruido mas el pais oriental si Artigas ó si los portugueses. Dios gūe a V.E. m.s a.s Rio deJaneiro 12 de Julio del818.

Ex.mo S.or
Blm.o deV.E.
su mas at.o seg.o serv.or
el C.de de Casaflorez

Exmo Señor D.n José Garcia de Leon y Pizarro

Archivo Histórico Nacional. Madrid. España. Sección Estado. Legajo 5846. Año 1818. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 333 x 201 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1317 [El Barón de la Laguna al Director de Buenos Aires. Rechaza con firmeza la reclamación que le formula, relativa a la proclama contra su persona, considerada impresa en Montevideo y con su consentimiento. Niega que se halla realizado en esta ciudad. Señala posibles lugares donde pudo ser impresa, incluyendo la propia Ciudad de Bue-

nos Aires donde dice, se imprimieron dieciséis patentes de corso del "Caudillo Artigas", para hostilizar al comercio portugués y un crecido número de proclamas de Fructuoso Rivera, dirigidas a promover la deserción de soldados portugueses.]

[Montevideo, julio 24 de 1818.]

[F. 1]/ / Exmo Sor = Me ha sido tan sensible el disgusto que há causado a V.E. la proclama, que me incluye en su comunicacion de 2 del Corriente, como extraño el motivo, que de ella se toma para dirigirme una reclamacion, y protextas sin fundamento, y sin aquella circunspeccion con que V E. sabe insinuarse, quando trata de asuntos digno de ocupar la atencion de un Govierno. V.E. supone, que la proclama fue impresa aqui, y con permiso mio: dos echos; uno incierto é improbable, y otro evidentemente falso, y que ataca de algun modo mi persona, y la dignidad de mi caracter. Imprenta no hay aqui otra, que la dela Ciudad, y aun quando no se hallase en un estado ruinoso, é incapaz de dar papeles de aquella naturaleza, ninguno de los que estan bajo mi mando se atreveria á usar de ella sin mi consentimiento. La proclama pudo ser impresa en esa Capital, en Chile, a bordo de la Fragata de Guerra de los Estados Vnidos q' estubo en este Puerto, ¿y quien sabe sino se forjó en la misma oficina de esa Capital, en que se imprimieron diez y seis patentes de Corso del Caudillo Artigas para hostilizar ntro Com.°, y un crecido numero de proclamas de Frutos Rivero, dirigidas a reducir mis tropas y promover la desercion en el Exercito Portugues? Yo estaba impuesto circunstanciadamente de este paso hostil, y escandaloso: Sabia que el Dr. Anchoris, relacionado con los vocales del Congreso por amistad, y parentesco, havia prestado sus servicios p.ª la impresion de aquellos papeles, en tiempo, q' corria asu cargo la imprenta dela Independencia: tampoco ignoraba, que todo se havia fraguado con permiso, quando no de V.E., de las personas publicas, que le rodean. Con todo me abstube de impertinentes reclamaciones; por q' ni tenia datos positivos de la interferencia de ese Govierno ni crei oportuno ingerirme en las operaciones interiores de un pais, en que se halla sancionada la libertad de imprimir.

Si V.E. coteja las proclamas de Frutos Rivero con el tipo de la imprenta dela Independencia, encontrará en la identidad [F. 1 v.]/ / de caracteres una prueba, que me será facil aducir por la comparacion de las proclamas, q' se dicen de d.ⁿ José Miguel Carrera con el tipo de la imprenta de esta Ciudad. Por lo demas, yo haria un agravio ami dignidad si tratara de justificarme sobre el permiso ó tolerancia, que con tanta ligereza seme atri-

buye. Vn General de una Nacion respetable no puede entrometerse sin bajeza en las contiendas insignif.ˢ delos partidos rebolucionarios de un pais extrangero; y un Govierno fuerte, y liberal desprecia los pequeños ataques de sus ribales, quando tiene afianzada su reputacion publica sobre principios de moderacion, y justicia. Yo pienso que nunca seria bien recibido en la opinion general, que V.E. intente restringir en paises extraños la libertad de escrivir, que gozan esas Provincias. Pero felismente aqui no hay imprenta, ni derecho para imprimir sin el consentimiento de la autoridad Suprema; y yo estoy bien persuadido, que ni Carrera; ni persona alguna de las, que existen en esta Ciudad, abusarán de la generosa hospitalidad, que les hé concedido en su infortunio. Si ellos se valen de resortes ocultos en esa Capital, ó en otra parte, para inquietar á sus rivales, a V.E., y no ami comprende prevenir sus medidas; precaver sus resultados ó descansar sobre la rectitud de sus procedimientos. Quiera V.E. persuadirse de que siendo inalterables mis principios de paz, y buena armonia con esas Provincias, jamás consentiré, que se ataque la dignidad de V.E., ni la estabilidad de un Govierno, que sostiene las relaciones del interes reciproco de ambos territorios. Acepte V.E. mis respetos y las consideraciones de mi estimacion á su digna persona = Dios gūe a V.E. m.ˢ a.ˢ Monte Video 24 de Julio de 1818 = Assignado = Barão da Laguna = Exmo. Sor Director Supremo del Govierno de Buenos Ayres

Miguel Antonio Flangini
D. E. M. G.
Secretaria Militar

Archivo Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Fondo "Colecciones Especiales". "Documentos Históricos". 2.ª Serie. Caja 207. Año 1818. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 381 x 244 mm.; interlínea de 9 a 11 mm.; letra inclinada; conservación regular.

N° 1318 [Antonio Garfias al Secretario de Estado José García de León y Pizarro. Trasmite noticias del Río de la Plata y Chile. Se refiere a la nota enviada por Artigas a Pueyrredón reveladora de la renovación de la guerra entre ambas "facciones", al envío de fuerzas porteñas a Entre Ríos y a la lucha en Santa Fe donde fue derrotado el Brigadier Marcos Balcarce. Dice que Otorgués se ha pasado a los portugueses incorporándose a la división del general Curado y que han llegado a Buenos Aires comisionados del Gobierno de Estados Unidos a los efectos del reconocimiento de la independencia de estas provincias. Comunica el fusilamiento en Mendoza por orden de San Martín, de Juan José y José Miguel Carrera y los festejos en Buenos Aires por el triunfo de Maipú.]

[Madrid, agosto 18 de 1818.]

[F. 1]/ / Exmo S.or

En la adjunta copia del oficio dirigido al Directorio de B.s Ayres p.r el caudillo delos orientales Artigas vera V E acreditado q.e la guerra entre aquellas dos facciones se ha renovado con nuevo vigor.

El Gov.no de B.s Ay.s mandó enprincipios de Abril un exercito de dos mil hombres á Entrerios al mando del Brigadier d.n Marcos Barcarcel: acometio la Bajada deSanta Fee, y las tropas de Artigas en numero de nuevecientos hombres la evacuaron sin perderla devista. Apocos dias se presentaron en mayor numero; empeñaron una accion, cuyo resultado fue reconquistar Artigas la Bajada, matar á Barcarcel mas de mil y trecientos hombres, y escapar apenas con seiscientos, repasando el Paraná á s.n Nicolas delos Arroyos, perdiendo amas el citado Barcarcel ocho pequeñas embarcaciones q.e quedaron en poder de Artigas.

Otorgués q.e fue mucho tiempo segundo del citado Artigas se ha pasado ala division q.e manda el Gral Portugues Curado. El Gral Pintos q.e havia salido en Marzo del Rio Grande p.a batir á Artigas, apareció en Montevideo con sus tropas sin haver realisado su plan. El motivo de esta novedad se atribuye
[F. 1 v.]/ / a la desercion q.e experimento de alguna gente dho Gral.

Las divisiones delos reveldes de B.s Ay.s situadas en Tucuman y Salta no estaban el Mes de Abril en buena inteligencia. El caudillo Guemes q.e manda la de Salta desconfiaba mucho dela conducta de Belgrano General del exercito. De aqui resultó q.e laoficialidad en Tucuman tuvo en entredicho, ó arresto al citado Belgrano p.r considerarlo adicto alas ideas de Artigas. En Mayo no se sabia en B.s Ay.s q.n iria á relevar a Belgrano. Muchos se interesaban p.r d.n Carlos Alvear, á q.n con este objeto havian facilitado sus partidarios pasase á B.s Ayres.

Havian llegado á aquella capital dos Emisarios del Gov.no de Norte america, delos quales uno pasó á Santiago de Chile. El objeto de su mision, parece no es otro q.e observar, y hacerse cargo del estado dela revoluc.n de aquellas Provincias, y alimentar las esperanzas desus Governantes de q.e será reconocida, y protexida su quimerica independencia p.r elGov.no anglo-americano, en donde como en B.s Ayres se ha dado áluz el infame manifiesto, q.e reclama toda la superior atenc.n deV E, áq.n lo dirijo.

El ocho de Abril fueron fusilados en Mendoza p.r disposis.n de San Martin d.n Juan Jose, y d.n Jose Miguel Carrera chilenos, ocho europeos, y un Mendozino.

Incluyo aVE
[F. 2]/ / una relac.n delas demostraciones publicas echas en B.s Ayr.s

de resultas delas accion del 5,, de Abril enlos campos de Maypo tres leguas distantes de la Cap.[l] de Chile.

Dios gũe la importante vida de V E m.[s] a.[s] Madrid y Agosto 18,, de1818

Exmo Señor
Antonio Garfias

Exmo S.[r] primero Secret.[o] de Estado D.[n] Jose de Pizarro

---

Archivo General de Indias. Sevilla. España. Sección IX. Estado. Legajo 102. Año 1818. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 297 x 209 mm.; interlínea de 6 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1319 [El Barón de la Laguna, Carlos Federico Lecor al Director Juan Martín de Pueyrredón. Comunica que ha resuelto estrechar el bloqueo en la boca del Río Uruguay a fin de evitar el transporte de armamento al General Artigas que le dirigen los comerciantes de Buenos Aires. Expresa que mientras el Directorio tuvo fuerzas en Entre Ríos se permitió el pasaje de sus naves de guerra. Como esa situación ya no existe, ha adoptado la medida que le comunica manifestando que en caso de retornar las fuerzas porteñas a Entre Ríos la armada protuguesa prestará sus auxilios si así lo quisiese.]

[Montevideo, agosto 18 de 1818.]

[F. 1]/ / Ill.[mo] e Ex.[mo] S.[nr] — Existindo ainda aquelles mesmos motivos, que expliquei a V.Ex.[a] no meu Officio de 21 de Decembro do anno proximo passado, e que derão occazião ao bloqueio da boca do Uruguay, a que mandei proceder pelos Baixeis da Esquadra, que se achão ás minhas ordens; tenho resolvido estreitar aquella medida quanto seja necessario para seu mais proveitoso effeito: e como V.Ex.[a] devesse aquelle tempo ser informado pelo Capitão Tenente Luiz Barrozo da minha parte, que em obsequio á nossa boa armonia, e para utilidade das Tropas, que esse Governo tinha então no Entre-Rios contra o Chefe Artigas, eu mandava franquear a boca, e navegaçao do Uruguay a todos os Navios de Guerra das Provincias, que V.Ex.[a] dirige, e que a respeito das Embarcaçoens Mercantes, que tivessem pasaporte de V.Ex.[a], o bloqueio ficava simplemente redusido a hum registo de boa intelligencia, por saber, que as melhores providencias das authoridades, costumão ser illudidas pelas astucias do Contrabando: a pezar disto conheço, que nas actuaes circunstancias hé necessario generalisar o dito bloqueio a toda especie de Váso, que não seja Baixel Portugues de Guerra, ou Empregado por esta Esquadra em conduzir mantimentos, e provizoens de guerra para a Flotilha do Uru-

guay, e para a Columna do General Curado; por que nem as Tropas de V.Ex.ª já tirao utilidade alguma da excepção; que fiz no bloqueio em favor déllas, tendo-se retirado do Entre-Rios, nem cessarão as remessas de Armas, e Polvora, que varios Comerciantes dessa Capital continuamente fazem [F. 1 v.]/ pelo Uruguay ao Chefe Artigas, e aos seus Sequázes, como bem provão communicaçoens, que ultimamente chegarão a meu poder, e que designão por seus nomes aos individuos, que tratão de semelhantes especulaçoens.

Se com tudo V.Ex.ª mandando novamente as suas Tropas contra o Chefe Artigas para o Entre-Rios, quizer, que os Vásos de guerra desse Governo entrem no Uruguay, afim de auxiliar as operaçoens, que emprehenda, a minha Esquadra terá ordens para os não embaraçar.

Relativamente porem ao bloqueio da Colonia, como aquella Praça, já se acha occupada pelas Tropas do meu Commando, tenho dádo as minhas ordens para que elle se haja por levantado, como V.Ex.ª já saberá pelo Official Barrozo.

Tenho por tanto a honra de participar a V.Ex.ª a minha deliberação a respeito do Uruguay, e de rogar a V.Ex.ª, que para bem dos nossos reciprocos interesses, queira tomar efficazes providencias, afim de que as maquinaçoens do proveito particular, não contradigão pelo Paraná, como talvez succeda, as utilidades desse Governo, e as da nossa neutralidade– Deos G.e a V.Ex.ª m.s a.s MonteVideo 18 de Agosto de 1818 _ Assignado _ Barão da Laguna _ Ill.mo e Ex.mo S.nr João Martin de Pueyrredon

Miguel Antonio Flangini
D. E. M. G.
Secretario Militar

Archivo Histórico de Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Año 1818. Folio 23. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 404 x 250 mm.; interlínea de 12 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1320 [El Ministro de Guerra Matías de Irigoyen al General José de San Martín. Trasmite un parte recibido por el Gobierno Supremo con noticias sobre las operaciones del General Curado y la situación de Artigas. En él se informa que se halla reunido con Rivera y que sus fuerzas alcanzarían a cuatrocientos hombres. Agrega que Artigas se veía muy estrechado y hacía botes de cuero para pasar a Entre Ríos.]

[Buenos Aires, setiembre 3 de 1818.]

[F. 1]/ / Acaba de ponerse en noticia del Gob.^{no} Supremo el parte de tenor que sigue.

"Dn Man.^{l} Ant.^{o} de Silva, natural del Rio Janeyro con fha 21 del pp.^{do} ag.^{to} salio del Arroyo del Daymá, sito del Hervidero como tres leguas acia arriba donde se halla el ex.^{to} portugues acampado á las ordenes del Gral Curado. La fuerza de este será como de tres mil hombres: vajo su proteccion hay mayor num.^{o} de gente de las familias que huyen de Artigas y son sostenidas por el ex.^{to}. Artigas se halla con Fruto Rivero en la misma fha entre el Sandú y el Rincon de las Gallinas, la gente que tenia seria como mil homb.^{s} imcompletos: esta noticia la tubo el pasagero de barios coroneles portugueses con quienes habló, de los quales, uno se llamaba Pintos. El dia antes de su partida se paso á los portugueses un soldado de Artigas completam.^{te} armado y dijo que la fuerza de este serian quatrocientos homb.^{s} incluso los de Rivero. Por fines del mes de sep.^{re} marchaba la division de Curado sobre Artigas. tambien dice el pasagero que oyo á los oficiales que tenian orden de su
[F. 1 v.]/ Gral. en Gefe / para prestar todo aux.^{o} á nuestro ex.^{to} q.^{do} se hallaba en Entre-Rios. Nuestra artill.^{a} perdida en el Sause fue tomada por Curado en el Arroyo de la China. Artigas se bé muy estrechado, y hacia botes de cuero para pasar ál Entre-Rios. El gral. de la esquadra portuguesa tenia orn. de solo ber si se aseguraba la persona de aquel y las de sus gefes y no empeñarse por las de las demas gentes á efecto de ber limpia la Banda Oriental.

De orn. Sup.^{ma} tengo el honor de transcribirlo á V. E. p.^{a} su conocim.^{to}

Dios gue. á V. E. m.^{s} a.^{s} Buenos Ay.^{s} sep.^{re} 3 de 1818.

Matias de Yrigoyen

Exmo Sor. Cap.^{n} Gral. D. Jose de San Martin

Publicado en "Documentos para la Historia del Libertador General San Martín". Ministerio de Educación y Justicia. Instituto Nacional Sanmartiniano y Museo Histórico Nacional. Tomo VIII. Pág. 240. Buenos Aires. República Argentina. MCMLX.

N° 1321 [Rodrigo José Ferreira Lobo al Conde dos Arcos. Informa, entre otros asuntos, de los servicios del Teniente Jacinto Roque de Sena, empleado en el comando de la flotilla del Uruguay.]

[A bordo de la fragata "Tethys", surta en Montevideo, setiembre 26 de 1818.]

[F. 1]/ / Illmo e Exmo Sñr.

O honrado, e benemerito Antonio Manuel de Noronha Chefe de Divizão Graduado, foi p.^r mim empregado no commando das forças navaes na Colonia, aonde fez grande Serviço aSua Magestade como já partecipei; e naquella comissão adquirio huma grave molestia, de que foi precizo retirar-se a esta Bahia afim de ter habeis Professores para o curar; e pouco depois da sua chegada tendo eu de mandar de fronte deBuenos Ayres a fazer algumas indagaçoens, se me offereceo para ir sem embargo da sua molestia, de que rezultou ficar peor; e tendo continuado, assenta o Professor, que lhe assiste, que era de absoluta necessidade retirar-se deste clima; e por tanto para que Sua Magestade não perda tão habil official, julguei, apezar meu, dar-lhe licença para se retirar, afim de restabelecer a sua saude; e logo que isto succeda Sua Magestade utiliza m.^to em o ter aqui; e p.^r tanto estimarei que se lhe de o commando de huma Embarcação; pois todo o General encarregado de huma commissão como a minha dezeja ter comsigo officiaes de que faça confiança como eu com este.

He igualmente do meu dever pôr na prezença de V.Ex.^ça que o Prim.^ro Tenente Jacinto Roque de Sena empregado no commando da Esquadrilha no Uruguay tem feito relevantes Serviços aSua Magestade desde que está ali empregado; elle, e os mais tem visto o fogo p.^r varias vezes, e tem feito algumas prezas de pequenas Embarcaçoens, que tem destruido, e outras, [F. 1 v.]/ que pertendo / mandar armar para irem para Entre Rios, para onde mando huma ja armada com quatro peças. Fez igualmente huma preza de couros pertencentes a Artigas, que produzirão 487//840 reis, que devião ser repartidos como determinão as Leys, oque peço a V.Ex.^ça me authorize para o poder fazer, afim de contentar a todos. Esta Flotilha tem servido de grande interesse ao General Curado para as suas operaçoens; p.^r todos estes motivos eu rogo aV.Ex.^ça e tomarei como despacho para mim a nomeação deCap.^m Tenente pois bem o merece assim como a de Cap.^m deFragata p.^a oCap.^m Tenente Luiz Barrozo Pereira, que tem sido empregado em Buenos Ayres, aonde tem feito relevantes Serviços aSua Magestade como pode attestar o General LeCor.

Tenho igualmente de pedir aV.Ex.^ça huma graça, e he que Sua Magestade me queira honrar, como tem feito a varios Officiaes Generaes em menos circunstancias do que as minhas, de lhe dar para ajudarem no Serviço, Officiaes com o emprego de Majores Generaes, Majores de Esquadra, e até m.^mo Ajudantes, alem daquelles: he p.^r tanto que eu rogo aV.Ex.^ça que seja nomeado Major de Esquadra, á imitação daquelles,

oCap.m Tenente Antonio J.eFalcão daFrota; a além desta nomeação, outro official para meu Ajudante de ordens; pois
[F. 2]/ desta maneira se fará serviço com mais formalidade, / e methodo; o que eu ahi requeri quando foi nomeado Secretario o dito Cap.m T.e Falcão; mas varios motivos me obrigão para eu pedir novamente esta graça, que tomarei como hum despacho meu.

Com a retirada do Chefe Noronha fica commandando aCorveta Calypso oCap.m de Mar eGuerra Jozé Maria Vieira, que se acha fóra cruzando como ja partecipei aV.Ex.ça e ficará commandando até que V.Ex.ça determine o contrario, se assim o julgar conveniente; e p.r tanto não posso cumprir o que V.Ex.ça me determina no seu officio em o mandar retirar.

Nesta occazião vai com licença o Capitão Tenente Jozé Pereira Pinto, que a pedio para ir buscar a sua familia, e p.r outros motivos, que o obrigão a pedir a dita licença: eu rogo aV.Ex.ça que se lhe confira o lugar, que actualmente tem dignamente occupado, pois Sua Magestade utiliza muito em que elle seja empregado no Serviço, que está exercendo.

Tendo-me reprezentado oCap.m deFragata Antonio Joaquim deCastro, que o estado actual da sua saude lhe não permittia continuar no Serviço, mandei que fosse examinado pela Junta Medico-Militar; cuja decizão remetto junta aV.Ex.ça
[F. 2 v.]/ assim como a / Reprezentação do dito Cap.m deFragata, aquem permitto reitrar-se vistas as circunstancias da sua molestia.

Incluzo tenho a honra de remetter a V.Ex.ça hum Mapa das Embarcaçoens, que constituem as Forças do meu commando.

Novamente participo aV.Ex.ça que me são necessarios para a Esquadra 150 Marin.ros 60 Soldados daBrigada, e os off.es Inferiores competentes; assim como officiaes Carpinteiros, eCalafates, e Cirurgioens pelo menos trez.

D.s G.e aV.Ex.ça m.s a.s Abordo daFragata Tethys surta em Montevideo 26 de Setembro de1818

Rodrigo JozeFerr.a Lobo
ChefedeEsquadra eComd.e

Ill.mo e Ex.mo Snr. Conde dos Arcos

Archivo Histórico Ultramarino. Lisboa. Portugal. Legajo Montevideo. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 316 x 197 mm.; interlínea de 8 a 15 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1322 [Rodrigo José Ferreira Lobo al Conde dos Arcos. Se refiere a la distribución de la escuadra. Dice que el partido de Artigas está en decadencia, que ahora el jefe principal de los orientales es Fructuoso Rivera, quien trata de negociar con el gobierno de Buenos Aires.]

[A bordo de la Fragata "Tethys", surta en Montevideo, octubre 8 de 1818.]

[F. 1]/ / Hontem 7 do corrente fundeou neste Porto a Escuna Maria Emilia pela qual recebi os officios, que V.Ex.ça fez a honra de me dirigir; e pelos que nesta occazião envio a V.Ex.ça com datas anteriores á deste, poderá V.Ex.ça ver que o Bergantim General Pinto, e Sumaca Mercês, embarcaçoens afretadas para conduzir os Cavallos, que vão de prezente a S.M. e as quaes fazem parte do comboy estavão a sahir por dias, o que se verifficará logo que entre o Bergantim Audaz, e a Corveta D. Maria Thereza, que hoje mandei sahir dar cassa a hum Navio, que na embocadura deste Porto andava registando quantas embarcaçoens encontrava, con a differença de que será dado o comboy pela Escuna Real, eBerg.tim Audaz, ficando aCorveta D.Maria Thereza, para sahir daqui a dias transportando o Tenente General Sebastiaõ Pinto.
Erão os meus ardentissimos dezejos cumprir, no m.mo dia em que o recebi, o Avizo de V.Ex.ça em data de 31 de Agosto, no qual me determina V.Ex.ça a minha retirada com a Esquadra; porém achando-se ella distribuida na guanição de diversos pontos, como V.Ex.ça verá pelo Mapa, que tambem agora remetto, he necessario reunilla neste Porto, fornecella do modo possivel para o viagem, e sobre tudo como a Fragata Tethys aonde tenho a minha insignia, está desguarnecida, p.r ter não só com a sua marinhagem
[F. 1 v.]/ sufrido as faltas das outras embar- / caçoens, porém armado a flotilha do Uruguay, he necessario esperar que se ajustem aqui as embarcaçoens de que hei-de tirar algumas praças para que ella tenha meia guarnição, ou poco menos, e assim preparar-se, e ficar prompta a seguir viagem; não sendo praticavel isto nem em dez, doze, ou quinze dias: com tudo não perdo hum só momento em cuidar na execução do que V.Ex.ça me determina.
Como não seja possivel V.Ex.ça prevenir algumas circunstancias, que pelo bem do Serviço deS.M. exigem particulares dispoziçoens, participo a V.Ex.ça que alem das embarcaçoens destinadas a ficarem á dispozição do General em Chefe, destinarei tambem em Maldonado o Lugre D. Maria Thereza, para obstar aos contrabandos, e á introdução de armas, e petrechos de guerra para os innimigos, o que he facil praticarse naquelle Porto, e nas suas immediaçoens não havendo ali navio, que o embarasse. Por igual motivo deicho naColonia o Bergantim Balão, e Martim Garcia o Bergantim Real Pedro; o que eu já tencionava assim fazer, pois as Corvetas Aurora, e

Orestes, que pela sua incapacidade de continuarem no Serviço havião em breve ir p.ª a Corte, devião ser rendidas naquelles pontos p.r algumas das outras embarcaçoens, que me ficassem.

[F. 2]/ Creia V.Ex.ça que he necessidade absoluta haver / sempre alguma embarcação defrente de Buenos Ayres, e vou communicar aV.Ex.ça o seguinte.

Que o partido de Artigas tem consideravelmente decahido; que Fructuozo Ribeiro he agora o Chefe principal dos Orientaes, e que o seu voto he a reunião com Buenos Ayres, com cujo Governo elle trata negociaçoens. A existencia de Artigas com alguma força, visto elle estar em oppozição com Buenos Ayres, era huma barreira, que tinhamos contra os projectos daquelle Governo; e agora que muito se deve esperar que tentem a reunião destas Provincias, receio bastante as consequencias feita que seja a retirada da Esquadra, pois que os Navios p.r estarem necessitados, não deichavão de ser uteis. Quazi desguarnecido este Porto, e o da Colonia talvez em breve arme em Buenos Ayres quantidade de embarcaçoens, entrem o Uruguay, e ali vão bater a nossa flotilha, aqual não he possivel reunir em hum só ponto, nem fazer retirar, p.r que de qualquer destas maneiras se trastornaria o plano de Campanha, e inuteis serião as operaçoens daColonia do General Curado. A minha fidelidade, e o zelo pelo Serviço deS.M: he só quem motiva estes bem fundados receios, não obstando isto de

[F. 2 v.]/ / modo algum ao cumprimento das ordens de V.Ex.ça sentindo que no momento em que os meus serviços poderião ser mais uteis, e eu tivesse occazião de distinguir-me desidindo-se a campanha, Sua Magestade houvesse p.r bem mandar-me retirar, e sem que me conste ser para commissão mais arriscada.

O Bergantim Infante D. Miguel será o que fica cruzando na altura deS.ta Catharina; e aSumaca S.to Antonio Vencedor, que está virando de carona, he de indispensavel precizão que vá ao Porto daquella Ilha buscar mantimentos para aDivizão deVoluntarios Reaes.

D.s G.e a V.Ex.ça m.s a.s Abordo da Fragata Tethys em Montevideo 8 de Outubro de1818

Rodrigo Jose Ferreira Lobo
Chefe de Esquadra e Comd.e

Ill.mo e Ex.mo Sñr. Conde dos Arcos

Archivo Histórico Ultramarino. Lisboa. Portugal. Legajo Montevideo. Año 1818. Manuscrito original: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 380 x 222 mm.; interlínea de 10 a 14 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 1323 [Antonio Garfias al primer Secretario de Estado y del Despacho, Marqués de Casa Irujo. Se refiere al triunfo de San Martín en Maipú, al estado de Chile y a la proclama que desde Montevideo dirigió José Miguel Carrera contra San Martín, Pueyrredón y O'Higgins. Agrega que es opinión general que dicha proclama fue impresa con el tácito permiso del General Lecor. Da noticias sobre la situación de Artigas después de la derrota que le infrigió el General Curado y de la ocupación portuguesa del Arroyo de la China.]

[Madrid, octubre 10 de 1818.]

[F. 1]/ / Exmo Sor

Las ultimas noticias del estado de Santiago de Chile recibidas por el Paquete alcanzan hasta 16,, de Mayo.

Despues delTriunfo que lograron los insurg.tes en los llanos de Maypo el 5. de Abril, y dela retirada personal deSan Martin a Buenos Ayres, huvo conmociones populares en la Capital de Chile al pretexto delos asesinatos executados en dos de los Carreras en la Ciudad de Mendoza por disposicion del referido San Martin. Muchos delos promotores de aquellos tumultos que fueron descubiertos sufrieron el ultimo suplicio, y otros el destierro, á cuyo castigo sucedió la Calma.

Algunas partidas del exercito deChile sepreparaban ápasar el Rio de Maule con el obgeto de ocupar la Provincia de Concepcion. El Brigadier d.n Mariano Osorio se hallaba en Talcahuano.

Llegó alPuerto deValparayso la Fragata de guerra de 36,, cañones que al antecesor deV.E. indiqué habian comprado los reveldes en Inglaterra. LaFragata española Perla apresada por dhos insurg.tes ala vista de Valparayso la havian armado con 20,, cañones. En el Puerto de Coquimbo tenian otra igual embarcacion comprada al Comandante de ella Americano en treinta mil pesos $, y ultimamente esperaban en el expresado Puerto de Valparayso tres Buques de guerra procedentes delos Estados Unidos comprados por el Diputado delGovierno deBuenos Ayres, D.n Manuel Aguirre.

No havia bloqueo sobre Valparayso despues delSuceso dela Fragata Esmeralda con el Inchiman delos insurgentes de que supongo á V.E. instruido.

El citado San Martin entró de incognito en Buenos Ayres el 11,, de Mayo, aparentando que le eran indiferentes los laureles, y demostraciones publicas que se le tenian preparadas. El Congreso acordó quese abriera una lamina en cuyo centro resaltara el retrato de aquel cabecilla, teniendo al lado derecho el genio dela livertad, yal izquierdo el dela Victoria, ydecretó tambien se diese alos succesores ydescendientes del expresado San Martin una finca de consideracion delas delapropiedad de aquel Gov.no que correspondiese alos deseos delCongreso.

Al propio tiempo el Director Puirredon concedió á San Martin el grado deBrigadier, yun grado alos indibiduos del exercito desu mando.

Aquel Gral debia regresar á Chile llevandose un Regimiento el10. deJunio, pero su salida la dilató hasta el12. [F. 1 v.]/ con motivo de un solemne bayle que le dieron los Ingleses.

El ultimo de los hermanos Carreras que logró escapar á Montevideo dirigió desde aquel punto á Chile una proclama impresa incitando alos compatriotas desu faccion ála venganza contra las Personas de San Martin, Puirredon, y Ohiggins, cuya proclama que segun la opinion comun fue impresa con tacito permiso del Gral Lecor, se ha prohibido en Buenos Ayres hasta con pena de muerte.

Artigas se hallaba enJunio arrinconado en un lugar dela banda Oriental nombrado Arepú despues dela derrota que sufrió su exercito por el del Gral Portugues Curado. Varias partidas delos naturales de dha banda habian salido en auxilio de Artigas, y una de estas fué sorprehendida por los Portugueses, ypasados todos á Cuchillo. Luego que el exercito Lucitano paso el Uruguay, yse apoderó del arroyo dela china, hizo un saqueo, ymortandad horrorosa. No se sabe sí esta conducta delos Portugueses habrá causado alguna extraña sensacion en el Gov.no de Buenos Ayres. La union, y estrecha alianza en que este continuaba con aquellos, obliga á creer que solo seproducirá en contra delos referidos procedimientos sí es impulsado dela opinion popular que es la queprincipalm.te gobierna. El indicado exercito Portugues se componia ultimamente de 4@ infantes, y 2@ caballos.

El destierro decretado por Puirredon contra los Clerigos y Frayles Europeos iba á extenderse sobre los Solteros.

Tengo el honor de comunicar aV.E. estas fidedignas noticias por lo quepueda influir su conocimiento en el mejor servicio deS.M.

Dios gue áV.E. m.s a.s Madrid yOct.re 10. de1818.

Exmo S.or

Antonio Garfias

Exmo S.or Marques de Casa Irujo, primer Secret.o de Estado y del Despacho.

Archivo General de Indias. Sevilla. España. Sección IX. Estado. Legajo 102. Año 1818. Manuscrito original: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 301 x 210 mm.; interlínea de 4 a 6 mm.; letra inclinada; conservación buena.

Nº 1324 [Carlos Federico Lecor al Director Supremo. Considerando que para los intereses de la Banda Oriental era conveniente restablecer el puerto de Maldonado en su antigua condición de puerto de arribada, así lo dispuso y se lo comunica para que lo haga saber a los comerciantes de las provincias.]

[Montevideo, octubre 16 de 1818.]

[F. 1]/ / Ex.mo Sñr.= Sendo-me reprezentado competentemente que, para os interesses desta Banda Oriental, era conveniente restabelecer oPorto de Maldonado na sua antiga condição de Porto de arribadas, e parecendo-me providente adherir ao que assim foi requerido: tenho a honra de partecipar a V.ª Ex.ª esta minha despozição, pelo que possa importar aos Commerciantes das provincias, que V.ªEx.ª governa.

Acceite V.ªEx.ª os protestos da minha veneração e estima = Deos Guarde a V.ªEx.ª m.s a.s Monte Video 16 de Outubro de 1818 = (Assignado) Barão da Laguna = Ex.mo Sñr. Supremo Director do Governo de Buenos Ayres =

Miguel Antonio Flangini

D.E.M. G.

Secretario Militar

Archivo Histórico de Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Año 1818. Legajo Folio 25. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 337 x 239 mm.; interlínea de 10 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

APENDICE

Serie XLI
La Invasión Portuguesa
1816 - 1820

APENDICE

N° 1 [El Sargento Mayor Manuel Marques de Souza al Teniente General Manuel Marques de Souza. Anuncia que ese día a las 7 horas de la mañana fue izada la bandera portuguesa en la Fortaleza de Santa Teresa. Informa detalladamente sus marchas y la operación de la toma de la fortaleza donde hizo prisioneros a su Comandante Cipriano Martínez, al Teniente Natario Molina, un cabo de Escuadra y ocho soldados, habiéndose escapado once que, al producirse el ataque, se precipitaron de las murallas abajo.]

[Fortaleza de Santa Teresa, agosto 17 de 1816.]

[F. 1]/ / Copia do Officio que escriveo o Sargento Mayor Manuel Marq.^{s} de Souza
Illmo e Exmo Senhor = O depois depassados cincoenta e trez annos voltou aser arvorada nesta Fortaleza, ontem pelas sete horas damanham a Bandeira Portugueza, e firmada com trez descargas de fogo de alegria, eos competentes vivas de Sua Magestade.

Para conseguir pois encontrar nella alguma parte dasua guarnição, foi-me percizo marchar de baixo domais vigorozo tempo, efazer a ultima marcha de doze leguas entre tarde enoite, q.^{e} foi sertamente amais tempestuoza e escura aponto deaunnarse aguarnição a ficar dentro do Forte, posto que com os Cavallos sellados, apezar dejá têr lido noticia daminha chegada a Genbatuba, esó me esperavão ontem por noite: porem ao manifestar-se a Aurora, estavá eu junto ao portão com quarenta homens, tendo ja deixado dois Esquadroens sercando o Arraijal; a fim deque no Cazo que estivise fora do Forte aguarnição senão escapara; e logo fiz forçar o portão e a humbra do que dis de Viva ElRey de Portugal renderão as

Armas e entregarão-se prizioneiros o Cap.^{m} de Dragoens da Liberdade, e Coman.^{de} do Forte D.^{m} Cypriano Martins; o Ten.^{e} Natario Molina; hum Cabo de Esquadra e oito Soldados, tendose escapado onze que na ocazião do ataque seprecepitarão das muralhas a baixo.

No Arraijal foi prizioneiro o Tenente Coronel Coman.^{de} dos Civicos e da Campanha de Maldonado D.^{m} Angelo Nunes. oqual andava alistando gente para oseu Corpo, e assim mais dezanove Milicianos deste Destricto. Como estivessem de levante já tinhão marchado hum Ten.^{e} com 14 Soldados e hum Tambor, arreunirse ao Destacamento da Cavalhada que tinhão em as mediaçoens dos
[F. 1 v.]/ Castilhos com ofim de aporem em marcha. / Com tudo eu ainda assim me esperanço muito deque a Partida q.' ontem mesmo foi seguir de baixo do mando do Sarg.^{to} Mor gr.^{do} de Cav.^{a} de Milicias Joaquim Gomes de Mello os vá alcançar e lhes tome a Cavalhada, que me costa ser de duzentos, sobre opouco mais ou menos. Os que se acharão se acharão dentro desta Fortaleza forão trinta edois osquais fiz reiúnar eforão intregues ao Sargento Mor José Pedro Galvão, para o servisso dos Esquadroens do seu mando. Amanham pertendo remeter para o Rio Grande, os prezioneiros feitos dentro desta Fortaleza ejuntam.^{e} o Ten.^{e} Cor.^{el} Angelo Nunes (filho de Portugueses e acerrimo Portenho) e hoje mando para Suas Cazas os Milicianos, que forão prezioneiros no Arraijal. Finalm.^{e} Exmo Senhor já ninguem pode negar a VEx.^{a} de terem cido Tropas do Comando de VEx.^{a} as primeiras q.' nesta Campanha troucerão a esta Provincia a Bandeira Protugueza, nem assim eaos meus Camaradas adetermos cido os que a Arvoremos nesta Fortaleza. D.^{s} g.^{e} a VEx.^{a} por m.^{s} ann.^{s} Fortaleza de Santa Tereza 17 de Agosto de 1816.

Archivo Histórico de Itamaraty. Río de Janeiro. Brasil. Año 1816. Manuscrito copia: fojas 1; letra inclinada; conservación buena.

N° 2 [El Marques de Alegrete al Teniente General Carlos Federico Lecor. Dice que va a marchar sin pérdida de tiempo sobre Artigas quien se encuentra en las cabeceras del Río Arapey con cuatro mil hombres, además de los refuerzos que mandó a las Misiones Occidentales y del cuerpo que comanda Otorguéz quien ha pasado a la margen derecha del Río Negro. Se refiere a la derrota de Andresito en San Borja incautándose de la correpondencia de Artigas con él. Agrega que una columna volante que entró hasta el Río Inhanduy fue destrozada por las fuerzas comandadas por el Brigadier Juan de Dios Mena Barreto.]

[Río Pardo, octubre 28 de 1816.]

[F. 1]/ / Ao Exmo TenenteGeneral Lecor.

Il.^mo^ e Exmo S.^r^ ___ Recebi as Cartas de V.Ex.ª de 11 do prezente mez acompanhando ua delas a Copia do Oficio que dirigio a V.Ex.ª o Coronel Apparicio. Nesta mesma occazião ordeno ao TenenteGeneral Marques que me remeta a conta do que falta a preencher das requiziçoens em transportes, e Cavalos pedidos pelo Quartel Mestre General devendo declarar-me o motivo do que faltar, e muito será para lamentar que tendo esta Capitania feito os maiores sacrificios para o fornecimento de dinheiro, viveres, alojamento, e transportes da Divizão de Voluntarios Reaes d'ElReÿ deixe finalmente em úm artigo de tal importancia de cumprir com as Ordens de Sua Magestade __ Em quanto á qualidade dos Cavalos eu preveni a V.Ex.ª repetidas vezes que o paiz não os produz bons nem a estação consente que o sejão.__V.Ex.ª sabe que eu tive principalmente ordem de atacar Artigas, e de não remover os Corpos que se achavão sobre a Fronteira de Rio Pardo; estes motivos, eo noso unanime parecer de que o inimigo carregaria por aquele lado, epala Provincia de Misoens obstou a que se preenche-se o contingente no numero de 2000 homens.__ Alterado o primeiro plano do dezembarque em Maldonado como me anunciavão as Ordens deSua Magestade variavão por iso as operaçoens do contingente, epareceu que convinha sem desligar da Divizão combinar as suas operaçoens com aquelas que avião ter lugar pela Fronteira de Rio Pardo.___ Motivos sem duvida justos obrigão aV.Ex.ª a alterar o plano de operaçoens ajustados entre nos, cumpre-me dizer a V.Ex.ª que a Fronteira desta Capitania de Bagé para a esquerda fica desguarnecida não só por me faltarem o meÿos de apôr em respeito, mas por que avezinhando-se a quela parte com o paiz que V.Ex.ª cobre com o seu Exercito nada tenho que recear._

[F. 1 v.]/ Eu vou marchar sem perda de tempo sobre Artigas que / que se acha nas Cabeceiras de Rio Arapeÿ com 4000 homens asua dispozição alem dos reforços que mandou ás Misoens occidentaes, e do Corpo que comanda Otorguéz o qual sou informado avêr ja pasado para a margem direita do Rio Negro.__ Tenhor a satisfação de comunicar a V.Ex.ª que tendo o inimigo em numero de 2000 homens entrado na Provincia de Misoens, e posto sitio ao Povo de São Borja que se achava guarnecido, foi completamente batido por úa Divizão de Tropas do meu Comando nos dias 3, 4 e 5 do prezente: o inimigo evacuou totalmente a Provincia perdendo mais de 1000 homens duas peças d' Artilheria, 400 armas, 1400 Cavalos, e muitas espadas, lanças, e muniçoens: achou-se toda acorrespondencia entre oGeneral Artigas, e André Artigas Comandante da Pro-

vincia das Misoens Occidentaés; o qual contem mais interesante ésa continuação da sua má inteligencia com o Governo de Buennos Aÿres, e o Paraguaÿ.— Ua coluna volante daforça de mais de 800 homens que penetrarão ate o Rio Inhanduÿ foi destroçadá por um Corpo das nosas Tropas que pouco excedia a 400 homens comandados pelo Brigadeiro João de Deos Mena Barreto: consistio a perda do inimigo em 228 ómens mortos, entrando neste numero 4 Oficiaes, e a nosa dois Soldados e 19 feridos sendo um deles o Brigadeiro Comandante, e o Major Francisco Barreto.— Não deixarei de participar a V.Ex.ª quanto ocorre de importante, esperando de V.Ex.ª outro tanto. Deos Guarde a V.Ex.ª — Rio Pardo 28 de Outubro de 1816.— Il.mo e Ex.mo S.r Carlos Frederico Lecor — Marquéz d' Alegrete.—

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2.ª Sección. Libro N° 146. Lata 14. Años 1816-1819. Libro 3.°. Copiador de Registro dos Oficios da Provincia dos Annos de 1816 athé 1822. Folio 10. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana, formato de la hoja 295 x 210 mm.; interlínea variable; letra inclinada; conservación precaria.

N° 3 [El Marqués de Alegrete al Ministro de Guerra Conde da Barca. Informa detalladamente de las operaciones dirigidas por el Brigadier Chagas contra el Comandante de las Misiones Occidentales Andrés Artigas, quedando devastadas sus poblaciones. Esto, unido a la sublevación de los correntinos, la emigración de los habitantes de Santa Fe para Buenos Aires y Paraguay impide que Artigas pueda aprovechar los grandes recursos del territorio de Entre Ríos.]

[Porto Alegre, julio 24 de 1817.]

[F. 1]/ / Ill.mo e Ex.mo Snr

Nada posso dizer que justifique aminha demora em levar ao conhecimento de S M os importantes acontecimentos na Provincia de Missoens, lemitome pois protestar aV Ex.ª que omeu silencio não tem sido maliciozo, efico esperando que S. M assim o acredite. Enviando pois a V Ex.ª as participaçoens que me dirigio o Brigadeiro Chagas, epapeis que as acompanharão, eu passo afazer o Extracto conforme as Ordens de S. M. Em o dia 19 de Janeiro em consequencia das minhas Ordens effectuou o Brigadeiro Chagas Commandante de Missones apassagem do Uruguay em hum Paço emfrente da Barra do Arroio Aguapeÿ com 550 homens 2 Peças de Cal- de 9, e hum Obuz, asua vanguarda passando em distancia demeia legoa experimentou alguma rezistencia, más apartida que se

opunha dispersouse com aperda de 5 homens, eficando em nosso poder huma Peça de Cal- 1. Como oCommandante das Missoens Occidentaes Andre Artigas seachava com aforça de 400 homens no Povo daCruz para ali sedirigio o Brigadeiro no dia 20, aproximandose porem soube que Artigas tinha evacuado aquelle Povo fugindo para ode Japejú. Immediantamente (*ordenou*) ao Capitão de Granadeiro do Regimento de Santa Catharina Joze Maria da Gama que marchasse sobre Artigas, enão o esperando este voltou o Capitão a incorporar-se ao Brigaderio trazendo 5 Canoas muitos cavalos ebois, etoda a prata da Igreja. A 26 depois de apossarse do Povo daCruz marchou o Brigadeiro para o de Santo Thomé, nesta marcha forão mortos alguns espias do inimigo, eaprezados alguns gados. Do Povo de Santo Thomé fez o Brigadeiro sahir Partidas, etodas voltarão com prezas de Cavallos, ebois. A passagem
[F. 1 v.]/ do Bri- / Brigadeiro foi combinada com ade hum outro Corpo de Tropas que marchou contra os Povos da Conceição, Santa Maria, S. Xavier, e Martires. Aguarnição que estava na Candelaria fugio com aproximação das nossas Tropas, e fizerão outro tanto pelo mesmo motivo alguns reforços de Correntes destinados para o Exercito de Joze Artigas. O Brigadeiro em observancia das minhas Ordens, emuito positivas recomendaçoens exceptuou os Povos que estão sobre o Paraná por pertencerem ao Governo do Paraguaÿ com quem existe amilhor armonia. Entre os encontros que houverão, o Brigadeiro menciona com expecialidade oque teve o Tenente Carvalho com hum Corpo de 100 homens commandados pelo Capitão Maivé, o dito Tenente marchando 25 legoas em pouco mais de huma noite bateo o corpo de Maivé matando-lhe 33 homens incluzo hum Capitão ehum Ajudante, perseguindo o inimigo athé oseu Acampamento, e recebendo este hum reforço de 270 homens foi imediatamente atacado ederrotado ficando no Campo 68 homens mortos, e debandandose o resto. Retirouse o Brigadeiro aeste lado com a importante preza que consta dos seus Officios e relaçoens incluzas. Muitas familias Espanholas e Indios que se aproveitarão desta favoravel occazião para se evadirem ao dominio deArtigas, e gozarem do Paternal Governo deS. M. forão destribuidas pelos Povos de S. Luiz, São Lourenço, S. Miguel, S. Nicolás, e Villa do Rio Pardo. A devastação daProvincia de Missoens, revolta dos Correntinos, emigração dos habitantes deSanta Fé para Buenos Aires, e Paraguaÿ tornou defecil, senão impossivel aproveitar-se Artigas dos grandes socorros que podia tirar do grande Destricto d'Entre Rios, e isto basta para que sejão concideradas muito vantajozas estas operaçoens, as quaes

combinandose com outras serião decizivas seo inimigo quando a Devizão de V. R d'ElRey seaproximava a Monte Video não se aprezentasse nos pontos de Santa Thereza, eSerro Largo ameaçando esta Capitania por aquelle lado tão debilmente guarnecido. Ao Brigadeiro Chagas Ordenei remetesse aesta Capital aprata, eos armamentos, esperando as Ordens de S. M sobre oseu destino. A quania de 1:103$ r.s que o dito Brigadeiro me participou existia em seu poder doproduto davenda dos Gados aprezados, eu meanimei afazela destribuir pelas Tropas confiando na Incomparavel Munificencia de S. M. Restame pois de recomendar a Beneficencia do Nosso Augusto Soberano todas as Tropas que tiverão parte nestes gloriozos
[F. 2]/ successos parecendo-me justo particularizar o Bri- / Brigadeiro Chagas, e aquelles Officiaes que pelos Officios domesmo tiverão occazião de fazerem serviços mais destintos. Deos Guarde aV.Ex.a Porto Alegre 24 deJulho de1817 =
Ill.mo e Ex.mo Snr Conde daBarca = Marquez d'Alegrete = Pelos Negocios da Guerra

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 1.a Sección. Libro N° 6. Lata 35. Años 1816-1821. "Livro 3° dos officios dirigidos para a Corte" por el Marqués de Alegrete y el Conde de Figueira. Folio 16. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 212 mm.; interlínea de 11 a 12 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 4 [El Marqués de Alegrete al Ministro de Guerra Juan Pablo Bezerra. Informa las operaciones del Brigadier Chagas quien en conocimiento que Andrés Artigas, con el auxilio de Corrientes y Candelaria, pretendía renovar la lucha en Misiones. Lo atacó y derrotó en el Pueblo de Apóstoles.]

[Porto Alegre, setiembre 6 de 1817.]

[F. 1]/ / Ill.mo eEx.mo Snr

Apresso-me em levar ao conhecimento de S. M por intervenção de V. Ex.a os ultimos sucessos que tem tido lugar na Provincia
[F. 1 v.]/ de Missoens sem- / sempre felizes, e gloriozos para as Armas de S. M. como todos aquelles em que as Tropas desta Capitania tem conceguido encontrar-se com o inimigo. O Brigadeiro Chagas foi avizado que Andre Artigas pertendia com o auxilio de Correntes, e Candelaria renovar as suas hostilidades, achou acertadamente que o devia prevenir, oprimeiro Corpo que destacou, bateo completamente o Inimigo sendo porem odito Brigadeiro informado que as forças do inimigo herão concideraveis rezolveose apassar elle mesmo ao outro lado,

enão encontrando na margem do Rio aonde parecia disposto aesperalo, foi em seu seguimento athe o Povo de Apostolos, que conseguio tomar, com perda muito concideravel em comparação da nossa. O Brigadeiro não julgou conveniente concervarse no outro lado por isso que o estado dos cavallos não lhe permitia hir em alcance do inimigo. Pelo Officio de Brigadeiro que incluo será S. M circunstanciadamente informado; envio outro sem a relação dos mortos eferidos entrando no numero destes o Brigadeiro mas levemente, eu me vejo pois naagradavel obrigação de o recomendar de novo a S. M assim como aquelles Officiaes que elle concidera como distinguidos noseu Officio, sem que por estas particularidades deixe deser muito digna de louvar a conducta de toda aTropa. Deos Guarde aV-Ex.ª Porto Alegre 6 de Setembro de1817 Illmo e Exmo Snr João Paulo Bezerra = Marquez d'Alegrete = Pelos Negocios daGuerra = P. S = Remeto aV Ex.ª as duas Cartas d'Artigas, e La Torre mencionadas no Officio do Brigadeiro

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 1.ª Sección. Libro N° 6. Lata 35. Años 1816-1821. "Livro 3° dos officios dirigidos para a Corte" por el Marqués de Alegrete y el Conde de Figueira. Folio 18v. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 212 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 5 [El Marqués de Alegrete al Ministro de Guerra Juan Pablo Bezerra. Informa la completa derrota, en las inmediaciones de Belén, de la división artiguista compuesta de trescientos hombres comandados por el Coronel Verdum quien figura entre los prisioneros tomados en la acción. Las fuerzas portuguesas actuaron bajo el mando del Capitán de Milicias de Río Pardo, Bento Manuel.]

[Porto Alegre, octubre 11 de 1817.]

[F. 1]/ / Illmo eEx.^{mo} Sñr

Cincoenta Soldados do Regimento de Milicias do Rio Pardo e quarenta Lanceiros do Regimento de Milicias de Entre Rios Commandados pelo intrepido ehabil Capitão de Milicias do Rio Pardo Bento Manoel, derrotarão completamente nas immediaçoens de Bellem huma Divizão inimiga daforça de trezentos homens Commandada pelo Coronel Verdum. Perderão os inimigos trezentas Armas, vinticinco Espadas, cinco Caixas de Guerra, dois Pifanos, ehum Clarim, todas as Muniçoens, quatro centos Cavallos, eduas Carretas escapando apenas detoda aforça inimiga trinta etrez praças, unicamente oito armadas. O valor das Tropas desta Capitania, easua

superioridade sobre o inimigo nunca interrompida, encontra poucos exemplos em outra historia que não seja a Portugueza. Eusei qual asatisfação com que VEx.ª levará aPrezença de S. M. este gloriozo acontecimento, podendo asseverar ao Mesmo Augusto Senhor que tudo parece pouco aos seus fieis Vassallos para mostrarem sua lealdade, eamor; achegada dos prizioneiros
[F. 1 v.]/ aesta Capital em / em cujo numero se compriende o Coronel Verdum, deo occazião aos seus habitantes para mostrarem ohorror que lhes cauza athé aprezença de homens rebeldes. Tenho ahonra de remeter aVEx.ª oOfficio que por esta occazião me dirigio o Tenente General Curado, eu o recebi hontem 7 horas da noite. O Capitão Bento Manoel aquem S. M concedeo a Graduação deste Posto, eu lhe tinha conferido a effectividade, achando-me authorizado para ofazer na qualidade de Capitão General. As expreçoens do Tenente General Curado sobre omerecimento deste Official não excedem oque elle merece. tenho pois de Suplicar aS. M por intervenção deVEx.ª que sedigne de o attender, assim como aos outros individuos que pelo Officio do Tenente General consta haverem-se destinguido nesta acção. Deos Guarde aV.Ex.ª Porto Alegre 11 de Outubro de1817 = Illmo eEx.^mo Sñr João Paulo Bezerra = Marquez d'Alegrete = Pelos Neg.^os da Guerra

---

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 1.ª Sección. Libro N° 6. Lata 35. Años 1816-1821. "Livro 3° dos officios dirigidos para a Corte" por el Marqués de Alegrete y el Conde de Figueira. Folio 22. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 212 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 6 [El Marqués de Alegrete a Juan Pablo Bezerra. Comunica informaciones relativas a las fuerzas de Artigas. Dice que éste se mantiene en Purificación siendo sus partidas avanzadas de muy poca gente y cuyo fin no puede ser otro que avisar de sus movimientos. Agrega que la totalidad de sus fuerzas no excede de dos mil hombres. Alude a la intriga que reina entre sus jefes y a la desobediencia de éstos a sus órdenes.]

[Porto Alegre, diciembre 13 de 1817.]

[F. 1]/ / Illmo eEx.^mo Snr

Tenho ahonra de remeter a V.Ex.ª o ultimo Officio que me derigio o Tenente General Joaquim Xavier Curado, eo mapa que o acompanhava, por aquelle verá V.Ex.ª não haver novidade alguma, outro tanto acontesse na Fronteira do Rio Grande, e em huma eoutra setem feito importantes prezas de

gados e Cavallos. Ainda que o Tenente General Curado nada me diga sobre apozição, eforça do inimigo, sou informado que
[F. 1 v.]/ Artigas seconcerva naPurificação sendo as suas Par / Partidas avançadas dehuma força tão deminuta que não podem ter outro destino senão o de avizarem dos nossos movimentos. A totalidade das suas forças em todos os pontos talvez não exceda a 2000 homens separados pela pozição que occupão pela intriga que reina entre os respectivos Chefes, e pela dezobediencia destes as Ordens de Artigas.

Permitame V.Ex.ª que eu renove minhas suplicas, sobre a remessa de dinheiro cuja falta principia aser muito sencivel, eaqual eu atribuo o augmento da dezerção que ainda será maior nos Corpos Melicianos quando marcham vendose sem soldo eprivados de receberem socorro de suas Cazas. Deos Guarde aV.Ex.ª Porto Alegre 13 de Dezembro de1817 = Illmo eEx.^{mo} Snr João Paulo Bezerra = Marquez d'Alegrete = Pelos Neg.^{os} da Guerra

---

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 1.ª Sección. Libro N° 6. Lata 35. Años 1816-1821. "Livro 3° dos officios dirigidos para a Corte" por el Marqués de Alegrete y el Conde de Figueira. Folio 36. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 212 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 7 [El Marqués de Alegrete a Tomás Antonio de Villanova Portugal. Relata que el Comandante de Misiones, Francisco das Chagas Santos, atacó y ocupó el pueblo de San Carlos, al tomar conocimiento de que el Comandante José Martín Aranda reunía un cuerpo considerable de tropas para marchar al Hervidero en socorro de Artigas.]

[Porto Alegre, junio 5 de 1818.]

[F. 1]/ / Illmo eEx.^{mo} Snr

As valerozas Tropas que com tanta honra minha ainda se concervão de baixo das minhas Ordens depois de reduzidas ahum numero tão lemitado, não cessão por isso dedar-me motivos para as elogiar na Augusta Prezença de S. M mostrando assim oseu amor, efedilidade para com o Mesmo Augusto Senhor sentimentos estes que lhes faz olhar como pequenos toda aqualidade de sacrificios. As 4 horas datarde do dia de hontem recebi o Officio epapeis que incluo do Marechal deCampo Commandante deMissoens Francisco das Chagas Santos, epaço a fazer o Estracto domais importante do seu contheudo na conformidade das Ordens de S. M. Constando ao Marechal Chagas que o Commandante Geral Joze

Martins Aranda reunia hum Corpo consideravel em o Povo deS. Carlos, para marchar sobre o Ervedeiro em socorro deArtigas, pertendendo aomesmo tempo sobre a marcha atacar os Dominios deS. M na provincia deMissoês, rezolveo-se muito judiciozamente o dito Marechal prevenilo passando ao lado Occidental do Uruguaÿ com aforça de 725 homens de Infantaria, e Cavallaria, e 2 pessas deCal de 9,,. Em o dia 30 de Março achou-se nafrente do Povo, e dispoz as suas Tropas para opôr em bloqueio. Rompeo-se ofogo de Artilharia em o dia 31, eos inimigos se retirarão á Igreja que pozerão em estado de defeza. No 1° de Abril foi avistado hum Corpo deCavallaria de 300 homens que marchava em socorro dos sitiados, que pertenderão desde então, más debalde, abandonarem o Povo para se reunir reunirem aquelles. No dia 2 fizerão huma Sortida que foi repelida, combinado este movimento com o ataque dos 300 homens deCavalaria que foi completamente derrotado deixando 12 mortos no campo incluzos o Commandante Geral, e humCapitão. No dia 3 [F. 1 v.]/ rezolveo o Marechal fazer o assalto tendo as nossas / tropas de mostrar asua intrepidez pela rezestencia que encontrarão no inimigo que se rendeo depois de trez horas de combate exceptuando 140 que preferirão ficar sepultados debaixo das ruinas do zemborio da Igreja. Aperda do inimigo consistio em 270 mortos incluzo Aranda 321 Prezioneiros edestes 16 Officiaes, 146 armas de fogo, e a Bandeira que nesta occazião será entregue aV.Ex.ª para que sedigne de apor aos Augustos Pés de S. M. Danossa parte tivemos 12 mortos, e 27 feridos, sendo especialmente para sentir aperda que tem o Serviço de S. M namorte do Major do Regimento de Infantaria de Linha da Ilha de SantaCatharina Camillo Machado deBitancurt, Official aquem suas molestias eidade não impedirão defazer todo oServiço naprezente Guerra; hé pois domeu dever implorar aBeneficencia de S. M emfavor dasua honesta enumeroza famillia.

Pelos Officios do Marechal será prezente aS. M circunstanciadamente avaleroza conducta detoda atropa, elle porem particulariza declarando os motivos ao Major Graduado do Regimento de Infantaria de Linha de Santa Catharina Joze Maria da Gama, eao Ajudante domesmo Corpo Manoel Jozé de Mello, eaos Tenentes de Melicias Luis Carvalho daSilva e Antonio Irepy, enão hé avez primeira que estes Officiaes tem gozado de huma semelhante honra na prezente Guerra; aos seus nomes tenho por obrigação acrescentar o do Marechal, devendo avaliarse aimportancia desta acção pela influencia que hade ter necessariamente em todas as outras opperaçoens.

Deos Guarde aVEx.ª Porto Alegre 5 de Junho de1818. = Illmo eEx.^mo^ Sñr Thomaz Antonio deVillanova Portugal = Marquez d'Alegrete = Pelos Negocios da Guerra

---

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 1.ª Sección. Libro N° 6. Lata 35. Años 1816-1821. "Livro 3° dos officios dirigidos para a Corte" por el Marqués de Alegrete y el Conde de Figueira. Folio 44v. Manuscrito copia: fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 212 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 8 [Ignacio José Vicente da Fonseca al Coronel José de Abreu. Se refiere a las novedades militares ocurridas desde el 9 de mayo. Dice que lo más notable es la expedición de Bento Manuel al otro lado del Río Uruguay, donde derrotó a Aguiar en Perucho Berna y a Ramírez en el Arroyo de la China, el 16 y 17 de mayo. Da detalles de las armas, municiones y caballadas que se tomaron, así como "toda la Flotilha de Artigas q' consta de 14 Vazos entre Canhoneiras, Balandras, e Lanxas". Se refiere a los movimientos de Artigas y Rivera. Agrega que el Teniente General Curado resolvió invernar en Purificación, adonde llegaron el 7 de junio, y donde cree que serán incomodados por las guerrillas de Artigas, quien se conserva en el Rincón de Lino Pérez.]

[Purificación, junio 11 de 1818.]

[F. 1]/ / Illmo Snr". Coronel Jozé de Abreu

Com data de 9 do passado escrevi largam.^te^ aV.S.ª; até agora ignóro se foi a salvamento: depois daquella data oque hé mais notavel he a Espedição do outro lado Comandada por Bento M.^el^, oqual nos dias 16, e 17 do passado unicamente com 500 homens incluzos 30 de Infan.ª destruio a força inimiga q'. se conservava daquelle lado Comandada por Aguiar, e Ramires: o 1.° encontro foi com Aguiar sobre o Arroio Peruxo-Verde fronteando o Povo de Sandu; o 2.° em hua Estancia 2 legoas distante do Arroio da China; eo 3.° com Ramires no Arroio da China: foram completam.^te^ derrotados, ficando alem dos mortos mais de 300 prizioneiros incluzos o Coronel Aguiar, e D. Manoel Haedo; tomaran-se 4 Pésas de ([..........]) Art.ª, 2 Carros de Munições, 900 Armas, m.^tas^ Muniçõens de Art.ª, e Inf.ª mais de 3000 Cavalos, toda a Flotilha de Artigas q'. consta de 14 Vazos entre Canhoneiras, Balandras, e Lanxas, o Saque do dinr.° do Estado avalia-se em mais de sessenta mil Pezos, porem só déram 3700 ao manifesto, os Santos, e ornamentos da Igreja da Purificação &.ª &.ª Ramires escapou-se para
[F. 1 v.]/ Gualeguái, p.ª onde já tinha mandádo 12 Carretas de / munições, 4 Pesas d'Art.ª, e Sessenta mil Pezos: Bento M.^el^ pedio 8 dias p.ª hir buscar tudo isto, porem o Ten.Gen. não Concedeo.

Artigas, Sabendo do movim.[to] do outro lado aprozimou-se ao nosso Campo a 24 do passado, e Frutuozo (por grande descuido nosso) sempre levou-nos a Cavalhada de Drag.[s] (1500 Cavalos) 3 Drag.[s] que estavam na Cavalhada, e mais trez do Regim.[to] de V.S.[a] q'. andávam em hua pequena partida, oque tudo não foi retomado, porq'. não se tratou disso. O Ten.Gen. rezolveo-se a invernar na Purificação, aonde chegámos a 7 deste. Artigas conserva-se nas imediaçõens de Sandú no Rincão de Lino Peres, e estou persuadido q'. logo seremos aqui incomodádos com as guerrilhas p.[a] roubar as Cavalhadas.

Manduré, e Alem aqui existem do outro lado, e aprezentaram-se ao Serviço de Portugal com 300 pessoas entre mulheres, e crianças. Alem já aprezou do outro lado 3000 Cavalos, e isto com asua propria gente, ejá seguio p.[a] outro rincão aonde existem outros 3000.

Hoje chegou o proprio deV.S.[a], e só tive Cartas do Snr". Maxadinho, e de Magalhaens. Estimo m.[to] a Ordem do dia que aqui se publicou hoje em consequencia da participação de V.S.[a]
[F. 2]/ / relativam.[te] as providencias do Ex.[mo] Snr". Marquez sobre os que daqui dezertárem p.[a] essa Capitania; mais de meia duzia q'. vivião persuadidos, que semelhantes homens serião lá protegidos, com esta medida de S.Ex.[a] ficaram com a boca aberta, excépto alguns q'. V.S.[a] conhece, os quaes já trazem a boca aberta por costume.

Não me resta tempo p.[a] escrever ao am.[o] Maxadinho, epor tanto queira V.S.[a] dar-lhe mil recomendaçõens, e comunicar-lhe estas noticias, ([...]) certificando-lhe q'. recebi as suas estimadas de 29 de Maio, e 1.° de Junho, e q'. tenho grande sentim.[to] de não receber aq'. me anuncia datada a 29 de Abril pelo proprio do S.[or] João dos S.[tos] ___ Nada mais por ora doq'. dezejar a sua boa saude, e q'. ao mesmo tempo se persuada do respeito, e estimação com q'. sou ([de])

DeV.S.[a]

P.S.
Rogo-lhe a remessa da Cartas incluzas. Purificação 11 de Junho de1818,,

Omais alt.[o] V.[or], e am.[o] obrig.[o]
Ignacio Jozé Vicente da Fonseca

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 2.ª Sección. Autoridades Militares. Caja 178. Documento N° 139 E. Año 1818. Manuscrito original: letra de Ignacio da Fonseca; fojas 2; papel con filigrana; formato de la hoja 224 x 184 mm.; interlínea de 7 a 8 mm.; letra inclinada; conservación buena.

N° 9 [El Marqués de Alegrete a Tomás Antonio de Villanova Portugal. Informa sobre un nuevo intento de invasión a la Provincia de Misiones. Relata acciones en la frontera de Río Grande, por el lado de Yaguarón, donde dos partidas, una comandada por Francisco Antonio Delgado y otra por Tomás Latorre fueron destrozadas.]

[Porto Alegre, agosto 8 de 1818.]

[F. 1]/ / Illmo eEx.^{mo} Sñr

Digne-se VEx.^{a} levar ao conhecimento deS. M as noticias constantes dos dois Officios incluzos, de que referirei omais notavel. Pertenderão os inimigos penetrar denovo naProvincia deMissoens, e forão rechaçados com perda concideravel, esem nem huma danossaparte, epor huma força muito inferior á sua. NaFronteira do Rio Grande pelo lado do Jaguarão forão destroçados completamente duas partidas inimigaz Commandada huma por Francisco Antonio Delgado, e outra por Thomaz de Latorre; aperda do inimigo consistio em 12 mortos, 23 prezioneiros, ehuma concideravel quantidade de armamentos eCavallos. Como este encontro teve lugar em territorio alem dos limites destaCapitania, não duvido que de motivo ahuma nova resposta a Proclamação do Barão da Laguna, más accuzaçoens taes honrão qualquer que seja oauthor. Dos outros pontos daFronteira não meparticipão novidade alguma. Deos Guarde aV.Ex.ª Porto Alegre 8 de Agosto de1818 = Illmo eEx.^{mo} Sñr Thomaz Antonio deVillanova Portugal = Marquez d'Alegrete = Pelos Neg.^{os} da Guerra.

Museo "Julio de Castilhos". Porto Alegre. Brasil. Archivo Público de Río Grande del Sur. 1.ª Sección. Libro N° 6. Lata 35. Años 1816-1821. "Livro 3° dos officios dirigidos para a Corte" por el Marqués de Alegrete y el Conde de Figueira. Folio 50. Manuscrito copia: fojas 1; papel con filigrana; formato de la hoja 416 x 212 mm.; interlínea de 10 a 11 mm.; letra inclinada; conservación buena.

FIN DEL TOMO TRIGÉSIMOCUARTO

Í N D I C E S

Indice Alfabético de Nombres

I. PERSONAS

II. LUGARES GEOGRÁFICOS

III. EMBARCACIONES

Índice de Ilustraciones

Indice General

Serie XLI

B) La Invasión Portuguesa (Continuación) 1816 - 1820

VII

Solidaridad en la resistencia a la Invasión Portuguesa. 1817

N° 1092 [Andrés Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Manifiesta que el Comandante de Curuzú Cuatiá lo auxilia para la manutención de sus tropas. Pide le informe qué clase de enemigos han derrotado a la fuerza de Candelaria y dispone la reunión de los indios que se han refugiado en Corrientes. Agrega que la plaza de Curuzú Cuatiá no tiene armamentos para defenderse en caso de invasión.]

N° 1093 [Juan Bautista Méndez al Cabildo Gobernador de Corrientes. Comunica que el Comandante General de Entre Ríos le recomienda que repase el Uruguay para defender a la Provincia de Corrientes. Agrega que el General Artigas dispone que ese Cabildo remita un lanchón con yerba y tabaco al pueblo de San Jerónimo para negociar con los indios el armamento que tienen. Dice que él lleva alguna pólvora que es lo único que ha podido darle el Protector.]

N° 1094 [El Cabildo de Corrientes a José Artigas. Se refiere a la falta de armamentos de la provincia por lo que solicita le suministre si es posible, trescientas o cuatrocientas armas de chispa y algunas armas blancas, o disponer que el gobierno la compre en Buenos Aires. Agrega que incluye partes del Comandante de Caacatí con la proclama de los portugueses dirigida a los pueblos de Misiones, más los oficios del Comandante de Candelaria demostrativos de la situación imperante.]

N° 1095 [José Artigas al Cabildo Gobernador Interino de la Provincia de Corrientes. Comunica que el Gobernador Juan Bautista Méndez partió hace tres días con su división desde el otro lado del Uruguay, a fin de apoyar la resistencia a la invasión que intentan los portugueses. Formula algunas consideraciones sobre esa situación y recomienda no dividir las fuerzas.]

N° 1096 [Mariano Vera a Juan Martín de Pueyrredón. Expresa que, hallándose en la Villa de Paraná, tomó conocimiento de la comunicación que dirigió al Comandante Hereñú, cuyo contenido le sugiere dudas acerca de su política. Manifiesta que Santa Fe obrará en defensa del enemigo común y de su libertad y que con este proceder sólo tiene como enemigo al despotismo.]

N° 1097 [Proclama dirigida por Francisco das Chagas Santos, Comandante de la Provincia de Misiones, a los habitantes de Entre Ríos. Les pregunta hasta cuándo quieren ser víctimas de la ferocidad y ambición del tirano José Artigas que pretende conquistar el territorio de Portugal. Se refiere a las falsas versiones con que Andrés Artigas abusa de ellos exhortándolos a refugiarse en los bosques para no ser víctimas de los portugueses. Les sugiere que sigan la conducta moderada del Gobierno del Paraguay, cuyos territorios no fueron invadidos porque guarda armonía con Portugal.]

VIII

La Provincia Oriental Independiente. Gestión político administrativa. El Tratado de Comercio con las autoridades navales británicas en el Río de la Plata. 1817 - 1818

N° 1200 [José Artigas al Cabildo y pueblo de Canelones. Envía copia del oficio del 13 de noviembre dirigido al Gobierno de Buenos Aires, a los efectos de su publicación para conocimiento del pueblo.]

[Purificación, noviembre 16 de 1817.] .... Pag. 156

N° 1201 [Alejo Monegal a Fructuoso Rivera. Informa el resultado negativo de las diligencias ordenadas para el esclarecimiento de ciertas denuncias.]

[Maldonado, noviembre 23 de 1817.] .... Pag. 157

N° 1202 [José Artigas al Cabildo Gobernador de Corrientes. Le reitera que fue instituído juez nato de los fondos de la Provincia a quien el Tesorero de la Caja principal, debe presentar los estados mensuales que luego se los pasará. Se refiere a la indolencia con que se ha manejado dichos fondos y los excesivos gastos de la misión enviada al Paraguay. Agrega estar dispuesto a pagar la mitad de ellos luego que José Vicente García de Cossio rinda cuenta.]

[Purificación, noviembre 27 de 1817.] .... Pag. 157

N° 1203 [José Artigas a Mariano Vera. Manifiesta que Hereñú ha reunido a los paisanos por cuenta propia, convenciéndolos de que van a ser objeto de un ataque por mar y tierra, en vista de lo cual promete su protección a quien le siga. Expresa que ha enviado fuerzas para perseguirlo y lo exhorta a que haga lo propio si la oportunidad lo indica. Informa que el Comandante del Paraná recibió los útiles enviados y agrega que sus corsarios han empezado a desempeñar su deber, logrando ya cuatro presas portuguesas.]

[Purificación, diciembre 2 de 1817.] .... Pag. 159

N° 1204 [Miguel Francisco Escobar al Cabildo Gobernador de Corrientes. Solicita doscientos pesos como auxilio para gastos de su enfermedad, de acuerdo a la recomendación del General Artigas. Al margen, decreto autorizando la entrega de la expresada cantidad y, al pie, el recibo correspondiente.]

[Corrientes, diciembre 2 - 3 de 1817.] .... Pag. 160

N° 1205 [Fernando Otorgués al Cabildo de Colonia. Le exhorta a fijar en los lugares públicos una orden suya que establece que todo hombre que introduzca ganado en la Plaza de Montevideo y sea aprehendido, será condenado a la pena de muerte.]

[Campamento General, diciembre 6 de 1817.] .... Pag. 161

N° 1206 [José Artigas al Cabildo y pueblo de Maldonado. Pone en su conocimiento los actos hostiles que realiza el Gobierno de Buenos Aires sobre el territorio de Entre Ríos, para contrarrestar a los cuales, está resuelto, inclusive, a desatender la frontera. Solicita la ayuda de todos los ciudadanos en la defensa de la libertad.]

[Purificación, diciembre 8 de 1817.] .... Pag. 162

N° 1207 [Miguel Barreiro a Alejo Monegal. Manifiesta su extrañeza ante los nombramientos efectuados por el pueblo a saber: Diego Novoa, para Alcalde, José Machado de Araújo, para Regidor y José Pintos, para Alguacil Mayor. Agrega no le queda sino dar su aprobación.]

[Canelones, diciembre 11 de 1817.] .... Pag. 162

IX

La Provincia Oriental y el Gobierno de Buenos Aires. El libelo de Pedro Feliciano Sáinz de Cavia. 1817 - 1818

APÉNDICE

Volúmenes Publicados

Tomo V

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1811)

XIV. Primer Sitio de Montevideo.

XV. Antecedentes de la Invasión Portuguesa.

XVI. La Invasión Portuguesa.

XVII. El Armisticio.

Tomo VI

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1811)

XVIII. El Exodo.

XIX. Vigencia del armisticio de 20 de octubre de 1811.

Tomo VII

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1811 - 1812)

XX. Situación de Montevideo y de la Campaña Oriental en 1811 y 1812.

XXI. Instalación del Pueblo Oriental en la costa occidental del Uruguay. Cuartel General en el Salto Chico.

Tomo VIII

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1811 - 1812)

XXII. El Pueblo Oriental en la emigración.

A) Relaciones de Artigas con los pueblos del litoral en su carácter de General en Jefe y Teniente Gobernador del departamento de Yapeyú.

B) Artigas y el Paraguay.

C) Relaciones de Artigas con el Gobierno de Buenos Aires. Documentos de carácter administrativo y militar.

XXIII. El Armisticio de 26 de mayo de 1812.

Posición de España, Inglaterra y los gobiernos de Buenos Aires y Montevideo. El retiro del ejército portugués de la Banda Oriental.

Tomo IX

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1812 - 1813)

XXIV. El regreso del Pueblo Oriental.

Artigas y Sarratea. Enfrentamiento del principio de la soberanía particular de los pueblos con la política centralista del Gobierno de Buenos Aires.

Tomo X

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1812 - 1813)

XXIV. El regreso del Pueblo Oriental.
Documentos relacionados con la campaña del ejército de operaciones sobre la Banda Oriental hasta la formalización del segundo sitio de Montevideo. (Continuación)

Tomo XI

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1812 - 1814)

XXV. Definición soberana del Pueblo Oriental.
A) Misión de Pedro Pablo Vidal.
Antecedentes del Congreso de Tres Cruces.
B) El Congreso de Tres Cruces. Las instrucciones de 1813.
C) El Congreso de la Capilla de Maciel.
XXVI. Proyección del Artiguismo en el litoral (1813).

Tomo XII

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1813)

XXVII. La Provincia Oriental en 1813.
El Gobierno Económico.

Tomo XIII

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1812 - 1814)

XXVIII. Segundo sitio de Montevideo.
XXIX. Embargos dispuestos por el Gobierno de Montevideo, el de la Provincia Oriental y por el General José Rondeau sobre los bienes de los emigrados de ambos campos.

Tomo XIV

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1814)

XXX. La Marcha Secreta.
XXXI. Segundo sitio y capitulación de Montevideo.

Tomo XV

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1814)

XXXII. La ocupación militar de Montevideo y la Provincia Oriental por los ejércitos del Directorio. La reacción artiguista y el Tratado del 9 de julio de 1814.

XXXIII.Gobierno y Administración de los representantes del Directorio.

Tomo XVI

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1814)

XXXIII.Gobierno y Administración de los representantes del Directorio. (continuación)

Tomo XVII

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1814)

XXXIV.Campaña militar contra la dominación porteña. La batalla de Guayabos.

XXXV. La desocupación del territorio de la Provincia Oriental por el ejército del Directorio.

Tomo XVIII

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1814 - 1815)

XXXVI. Proyección política y militar del artiguismo en el territorio luso-brasileño. (1814-1815)

A) Repercusión de los sucesos ocurridos en la Provincia Oriental desde la Marcha Secreta hasta la batalla de Guayabos. (enero de 1814 - enero de 1815)

B) El ejército de Vanguardia comandado por el Coronel Fernando Otorgués en la frontera con el Brasil. (octubre - diciembre de 1814)

C) La diplomacia británica y la política portuguesa en la frontera de la Provincia Oriental. (julio - octubre de 1814)

D) El artiguismo en Río Grande del Sur y Paraguay. (agosto de 1814 - enero de 1815)

XXXVII.Misión José Bonifacio Redruello y José María Caravaca.
La Princesa Carlota Joaquina de Borbón y la revolución en la Provincia Oriental. (1814-1815)

Tomo XIX

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1814 - 1815)

XXXVIII.La Liga de los Pueblos Libres.
El Protectorado de Artigas. (1814-1815)

Tomo XX

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1814 - 1815)

XXXVIII. La Liga de los Pueblos Libres.
El Protectorado de Artigas.(1814-1815)
(Continuación)

Tomo XXI

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1814 - 1816)

XXXIX. El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente. (1815-1816)

A) Superintendencia del Jefe de los Orientales Gral. José Artigas.

I) Artigas y las autoridades de Montevideo.

II) Artigas y las autoridades de la campaña.

III) Artigas y las autoridades de Buenos Aires y de la frontera con Portugal.

IV) Purificación: Villa y Cuartel General.

Tomo XXII

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1814 - 1816)

XXXIX. El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente (1815 - 1816)

A) Superintendencia de Artigas. (Continuación)

V) Tráfico por cuenta del Estado entre Purificación y Montevideo.

VI) Administración de Justicia.

VII) Correspondencia particular del General José Artigas.

B) El Gobierno de Montevideo.
Fernando Otorgués y el Cabildo.

Tomo XXIII

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1814 - 1816)

XXXIX. El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente (1815 - 1816)

B) El Gobierno de Montevideo. (Continuación)

I) Convocatoria del Congreso Provincial.

II) Plebiscito sobre el Título de Patrono y Protector de la Libertad de los Pueblos otorgado a Artigas.

III) Congreso Electoral de Montevideo. Misión de los Diputados Miguel Pisani, Antolín Reyna, Dámaso Antonio Larrañaga y José Benito Lamas ante el General José Artigas. Causa incoada a Tomás García de Zúñiga y Felipe Santiago Cardozo.
IV) Elección popular de las autoridades civiles y militares de la Provincia Oriental.
V) Medidas preventivas adoptadas ante el anuncio de la expedición española al Río de la Plata. Contribución impuesta al Comercio de Montevideo. Propiedades extrañas.

Tomo XXIV

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1814 - 1816)

XXXIX. El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente. (1815-1816)
El Gobierno de Montevideo. (continuación)
El Cabildo Gobernador Intendente y el Delegado Miguel Barreiro. (junio 1815 - julio 1816)
VI) Gestión Política y Administrativa.
VII) Hacienda.

Tomo XXV

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1814 - 1816)

XXXIX. El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente. (1815-1816)
El Gobierno de Montevideo. (continuación)
El Cabildo Gobernador Intendente y el Delegado Miguel Barreiro. (junio 1815 - julio 1816)
VIII) El Consulado de Comercio de Montevideo. Comercio y Navegación. (1815-1816)
IX) Capitanía del Puerto de Montevideo y Comandancia de Marina.
X) Aduana de Montevideo.

Tomo XXVI

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1814 - 1816)

XXXIX. El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente. (1815 - 1816)
El Gobierno de Montevideo. (continuación)

El Cabildo Gobernador Intendente y el Delegado Miguel Barreiro. (junio 1815 - julio 1816)

XI) Arreglo de la Campaña.

XII) Postas. Correo.

XIII) Diezmos.

XIV) Salud Pública.

XV) Educación. Biblioteca Pública. Casa de Comedias. Celebración de los Santos Patronos de Montevideo. Enarbolamiento del Pabellón Oriental (26 de marzo de 1815). Conmemoración del 25 de Mayo de 1810 y del 18 de Mayo de 1811. Imprenta y Prensa Periódica. Lotería Nacional.

XVI) Asuntos Eclesiásticos.

XVII) Administración de Justicia.

Tomo XXVII

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1815 - 1816)

XXXIX. El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente. (1815 - 1816)

C) El Gobierno Municipal.
Junta Municipal de Propios.
Pulpería y Abasto.

D) Autoridades de la Campaña de la Provincia Oriental.
Colonia, Colla, Víboras, San Salvador, Soriano, Mercedes.
Guadalupe, Casupá, San Juan Bautista, Brujas, Cerrillos, San José, San Ramón.
Maldonado, San Carlos, Minas, Rocha, Solís Grande, Santa Teresa, Melo.

Tomo XXVIII

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1815 - 1816)

XXXIX. El Gobierno de la Provincia Oriental Independiente. (1815 - 1816)

E) El Ejército y Milicias de la Provincia Oriental.
Formación del Ejército. El aporte de la Comunidad.
Parque y Maestranza.
Sumarios por actos de indisciplina.

F) y G) Correspondencia particular. Testimonios de época. Viajeros.

H) Relaciones Interprovinciales. Proyección de la revolución del 6 de abril de 1815. Congreso de Concepción del Uruguay.

Tomo XXIX

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1815 - 1816)

XL. El Protectorado.

Misiones - Corrientes - Entre Ríos - Santa Fe - Córdoba.

Tomo XXX

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1816 - 1820)

XLI. La Invasión Portuguesa. (1816 - 1820)

A) Preliminares de la Invasión.

I) Antecedentes rioplatenses de la Sublime Intriga. Los vencidos de Abril de 1815 en Río de Janeiro. Carlos de Alvear. Nicolás Herrera. Manuel José García.

Los factores políticos de orígen europeo.

El Congreso de Viena. (1814 - 1816)

II) Conducta del Directorio de las Provincias Unidas del Río de la Plata y del Congreso de Tucumán. (1816)

III) La expedición de Días Vélez a la Provincia de Santa Fe. (1816)

IV) La pre-invasión. (1815 - 1816)

Tomo XXXI

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1816 - 1820)

B) La Invasión (continuación)

I) Desarrollo de las operaciones militares portuguesas. (1816)

II) Plan concebido por el Jefe de los Orientales frente a la Invasión.

La reacción de la Provincia Oriental, Misiones, Corrientes, Entre Ríos y Santa Fe. (1816)

Tomo XXXII

Tercera Sección. Documentos relativos a Don José Artigas (1816 - 1820)

B) La Invasión (continuación)

III) La Provincia Oriental y las Provincias Unidas del Río de la Plata ante la Invasión Portuguesa. (Octubre de 1816 - Enero de 1817)

IV) La ocupación de la ciudad de Montevideo por el ejército invasor portugués. (1817 - 1818)

Se terminó de imprimir en FANELCOR S.A.
instalada en la ciudad de Montevideo,
el día 23 de setiembre del 2003,
153° Aniversario de la
muerte del Prócer.
Del presente volumen
se editaron quinientos
ejemplares.

•

DISTRIBUIDO POR EL
ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
CENTRO DE DIFUSIÓN DEL LIBRO
25 de Mayo 520
Correo Electrónico: agn1474@adinet.com.uy

MONTEVIDEO
REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Depósito Legal N° 330.909/03

I S B N: 9974 - 36 - 077 - 3

Comisión del Papel. - Edición amparada en el Art. 79 de la Ley 13349.